

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ORIGINAL TOMO CDLXV

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____	AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>465</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____

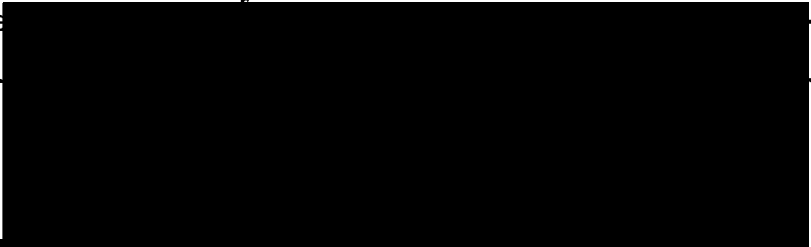


**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 465**

--- En la Ciudad de México, siendo el día Doce de Junio
de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado 

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 465 (Cuatrocientos Sesenta y cinco), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la pre 

DE ASISTENCIA

LIC 

L 

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 ÁREA RESPONSABLE SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA SALUD.
COORDINACIÓN GENERAL C

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES L [REDACTED]

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN 7S AVERIGUACIONES PREVIAS

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE 7S.2 DELITOS CONTRA LA SALUD

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE 7S.2 PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ACCESO

PÚBLICO	SI	NO	X
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	X	NO
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	X	NO
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	X	NO

RESUMEN DEL CONTENIDO

[Empty box for content summary]

FECHAS EXTREMAS

ANO DE APERTURA EXPEDIENTE 2014 ANO DE CIERRE EXPEDIENTE _____

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO _____
 LEGAL X
 CONTABLE _____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO _____ X _____
 DE GESTIÓN INTERNA _____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA _____ AÑOS
 ARCHIVO DE TRAMITE _____ AÑOS
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN 12 AÑOS

CONFORMACIÓN

NUMERO DE LEGAJOS 15

A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE INFORME

- - - En México Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día 02 dos de marzo del año 2015 dos mil quince. -----

- - - **TÉNGASE** por recibido el Informe Policial con número de oficio 0052/2015, de fecha 02 de marzo de 2015, firmado por los CC. Suboficiales [REDACTED] [REDACTED] Policías Federales, quien informa los resultados obtenidos de la investigación realizada de los hechos que motivaron la investigación al rubro citada, documento constante de un total de 230 doscientas treinta fojas útiles, de las cuales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista, por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

- - - **PRIMERO**, - Agréguese el documento de referencia a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO**, - Recábase la ratificación de los CC. Suboficiales [REDACTED] [REDACTED] Policías Federales, para su debida constancia legal. -----

- - - **TERCERO**, - Realícense todas y cada una de las diligencias que resulten de las ordenadas en el cuerpo del presente acuerdo. -----

CÚMPLASE -----

- - - **ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL MAESTRO** [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y
DAN FE. -----

DAMOS FE ----- [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA
[REDACTED]



4
002

2015, Año del Generalísimo Adolfo López Huerta

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

INFORME POLICIAL NO. 0057/2015

México, D.F., a 02 de marzo de 2015.

ASUNTO: Se rinde informe total de investigación.

AP: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

OFICIO: UEIDCS/CGB/12779/2014

LIC [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

Presente

En atención al Oficio No. **UEIDCS/CGB/12779/2014**, de fecha 28 de octubre de [REDACTED] concerniente con la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014**, en [REDACTED] solicita se designe personal con la finalidad de realizar una investigación exhaustiva de los hechos que obran dentro de la citada indagatoria, concerniente a la ubicación de domicilios, modus vivendi y operandi de personas relacionadas con la investigación, como las que resulten de la consulta del expediente de mérito.

Al respecto, se informan los resultados de la consulta realizada el día de la fecha, en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC)-Plataforma México, respecto de las perfiles físicos y morales que obran en la indagatoria de interés:

Búsqueda realizada referente al nombre de: [REDACTED]

Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC).-Plataforma México.

• **Referencia**

Guerrero [REDACTED]

1



S4
003

México, D.F., a los [redacted] días del mes de [redacted] del año [redacted].

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

INFORME POLICIAL NO. 0051/2015

[REDACTED]



6
004
4

Procesos de la Guardia Nacional

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 11052/2019

[Redacted]

• Licencia de Conducir

[Redacted]

[Redacted]



2013, 2014 y 2015

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2015

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

EN LA CIUDAD DE

REPUVE

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

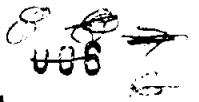
[Redacted]

[Redacted]

Propietario

[Redacted]

[Large Redacted Block]



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. LOEA/2017

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

REPUVE

[Redacted text block]

Comisión de Investigación de Recursos de Procedencia Ilícita
CIRPI (CNS) - CDMX - Tel: 56 23 40 00 - www.cns.gob.mx



México, D.F., a los 06 de Septiembre del 2014.

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0087/14

[REDACTED]

Propietario

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



109
000

13000, Año del Bicentenario de la Independencia de México

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA
INFORME POLICIAL NO. 0052/00EE

REPUVE

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

CO-SAL-10

Tipo [Redacted]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC).-Plataforma México.



11-70
439 9

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2015

• Licencia de conducir

[Redacted text block]

[Redacted text line]

[Redacted text block]



R-#
UIC
10

2017, Año del Generalísimo José de San Martín

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/06/17

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 3

- Licencia de conducir



421 13
4

2015, Año del Bicentenario de la Independencia de México

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

INFORME POLICIAL NO. DUE 27/2015

[REDACTED]

10. PROCEDIMIENTO



14
412

Comisión del Poder Judicial de la Federación

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0152/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



REGISTRO DE PROPIETARIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2017

Propietario

[Redacted text block]

[Redacted text block]



16
U14
#5 +

2015. Año del Centenario de la Revolución Mexicana

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

INFORME POLICIAL NO. 0052/2015

REPUVE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Comando en Jefe del Cuerpo de Investigación y Seguridad Federal

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

INFORME POLICIAL NO. 0052/13

[REDACTED]

[Handwritten marks]



416
10

2017 Año del Centenario de la Revolución Mexicana

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2017

Información General

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ESPECIALIZADA EN

[Redacted]

[Handwritten marks]



9 10-017
17

2021, Año del Generalísimo José de San Martín

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 4652/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC)-Plataforma México.

[REDACTED]



418
17.15
20

19 de Mayo del Generalísimo José de San Martín 2019

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2020

[REDACTED]

[Handwritten signature]



019
19
21

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 00037050

[REDACTED]

[Handwritten signature]



#20
22

2011, Año Noventa y tres del siglo XXI

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA
INFORME POLICIAL NO. 0053/2011

[Redacted text block]

Fecha Registro: 28 N 2011

[Redacted text block]

[Redacted text block]





421
21
23

2012, año del Comandante en Jefe de la Policía Federal

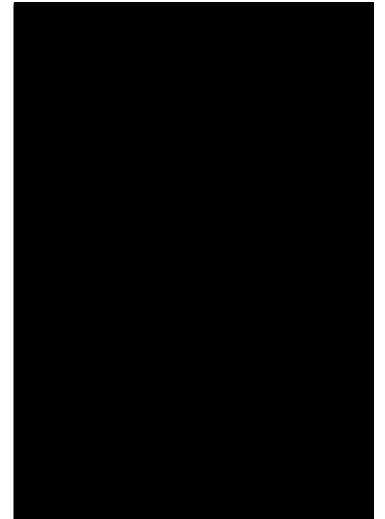
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/1011

• Licencia de Conducir

[Redacted text block]

[Redacted text block]





422
24

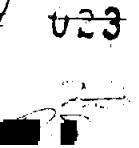
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL PO. 0052/2013

[REDACTED]

[REDACTED]



Comisión Nacional de Seguridad, Secretaría de Gobernación

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0032/2015

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



Comisión Nacional de Seguridad, Secretaría de Gobernación



98-024
26-74

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0152/2011

[Redacted text block]

[Redacted text block]

• REFERENCIA

Nota: [Redacted text block]

[Redacted text block]



96-025
27

78021 - 2010 del Poder Judicial de la Federación

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2010

Búsqueda realizada referente al nombre de:

[Redacted name]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]





Handwritten initials and numbers: 27, 26, 39

1998 Año del Generalísimo Francisco de Miranda

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

INFORME POLICIAL NO. 0052/2005

[REDACTED]

REPÚVE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



20-027

2015, Año del Generalísimo José de San Martín de 1817-1850

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0058/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC).-Plataforma México.



27 UEB
30

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA
INFORME POLICIAL NO. 6152/2015

• Referencia

[REDACTED]

• Referencia



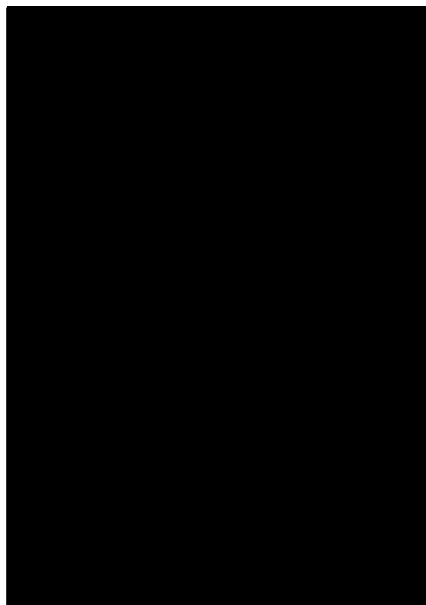
2015, Año del Generalísimo José María de San Martín

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0082/2015

Puebla

[Redacted text block]





2015, Año del Centenario de la Revolución Mexicana

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL N.º 402/2015

Nota: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] siguiente:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

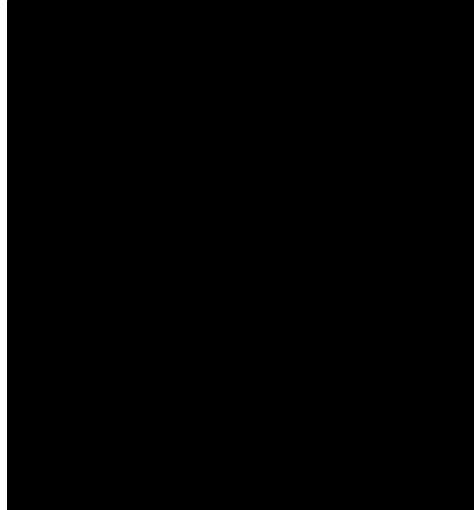


POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA
INFORME POLICIAL NO EJECUTIVO

Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC).-Plataforma México.

• Referencias

[Redacted text block containing references]





33 432

34

2008, Año del Centenario de la Independencia de México

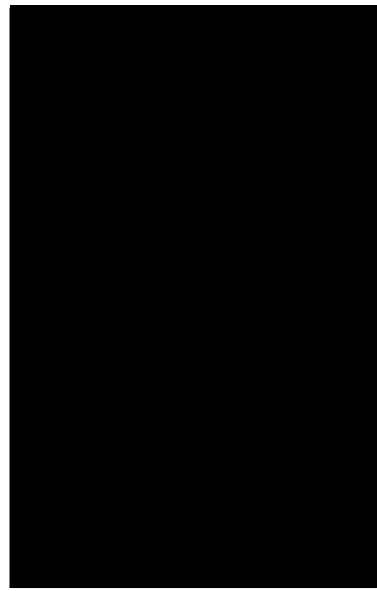
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA
INFORME POLICIAL NO. 0052/07 S

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





2018, A favor del General alférez...

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 00527/005

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

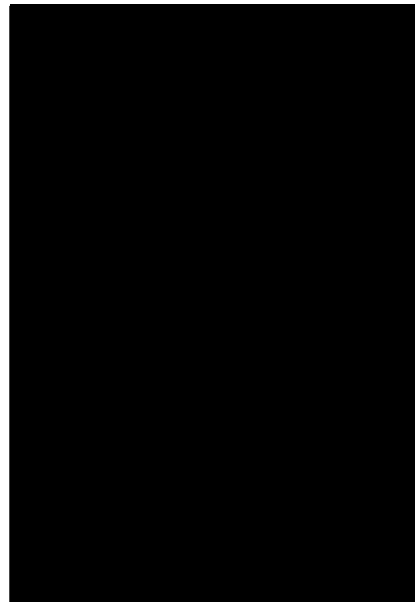
[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]





31-034
30

2015, Año del Generalísimo Don Miguel Alemán

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NÚM. 0052/2015

[REDACTED]

[REDACTED]



36-035
37

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0152/2011

[Redacted text block]

[Redacted text block]



[Redacted text block]



UJG
36
38

2013, Año del Generalísimo Francisco de Miranda

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA
INFORME POLICIAL NO. 0032/2013

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

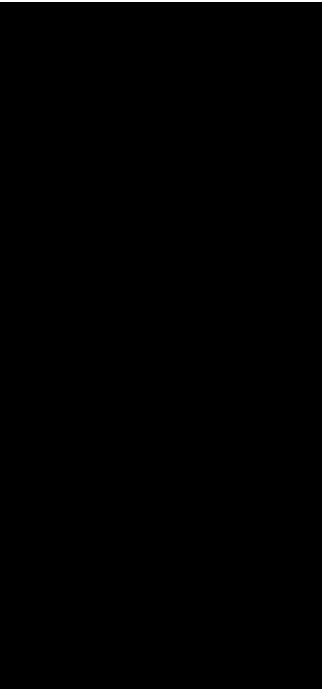
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





28-037
34
39

2016 - Año del Compañerismo y la Solidaridad

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0852/2016

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out information]

[Redacted text block containing a large blacked-out area]



38-038
38
40

Fecha de elaboración: 14/05/2014

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0021/2014

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



40-039
59
H1

Comando en Jefe, Policía Federal, México, D.F., a los 10 días del mes de mayo del 2011.

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2011

[REDACTED]

[REDACTED]



47-046
40

2015, Año del Bicentenario de la Independencia de México

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 9012/15

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

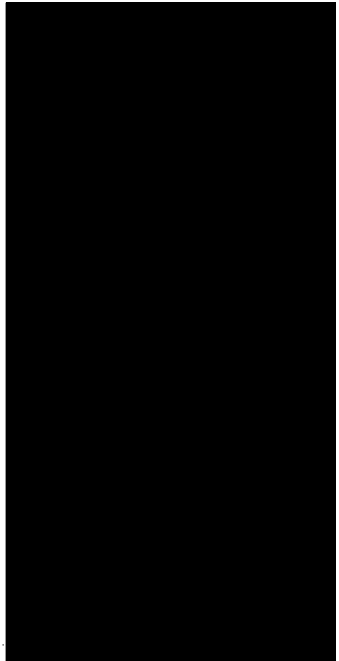
EN INVESTIGACION
RATA SALUD

• SRE

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]





42-041
43-44

2013, Año del Compañero José G. Acosta

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2013

Información General

[REDACTED]

[REDACTED]



43-042

42
44

2015, Año del Bicentenario de la Independencia de México

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 6052/2015

[REDACTED]

[REDACTED]



44-043
43
45

2019. Año del Gobierno Federal y del Poder Judicial

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0952/2019

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

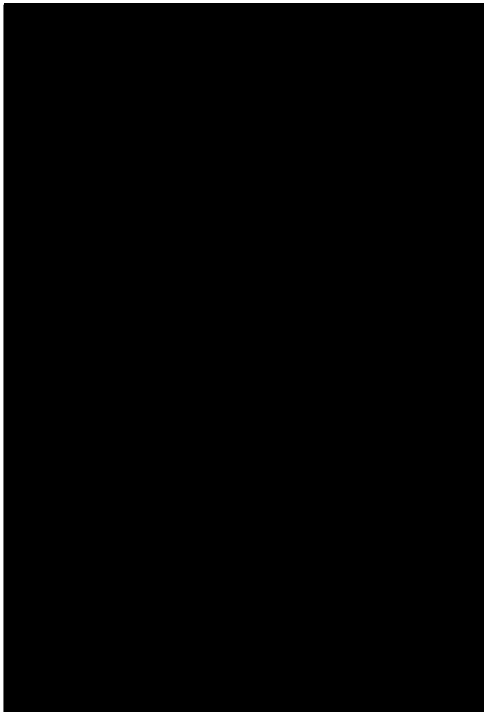
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





44-444
46

2005, Año del Centenario de la Independencia de México

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

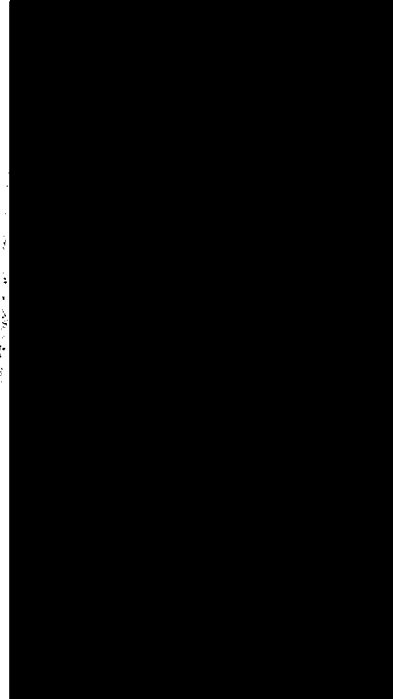
INFORME POLICIAL NO. 0052/2005

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]





46-045
45
47

1996 Año del Bicentenario de la Independencia de México

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 6052/2007

Propietario

[REDACTED]

[REDACTED]

El presente informe es de carácter reservado y no debe ser divulgado sin el consentimiento expreso de la autoridad que lo emite.

[REDACTED]



Handwritten numbers: 47, 48, 46

Informe Policial No. 0052/2015

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2015

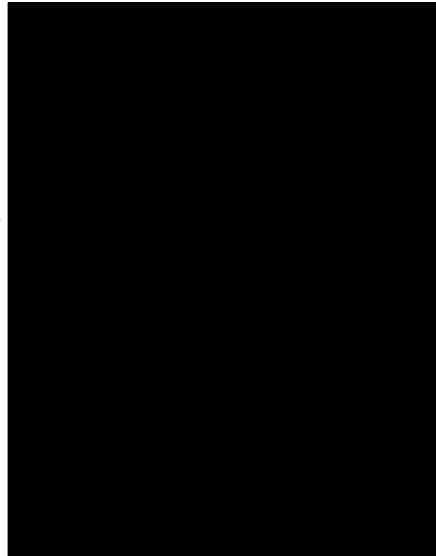
REPUVE

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Tipo de [Redacted]

[Redacted text block]





48047
49

2016, el 10 de mayo del presente año en la ciudad de México, D.F.

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 6157/2016

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

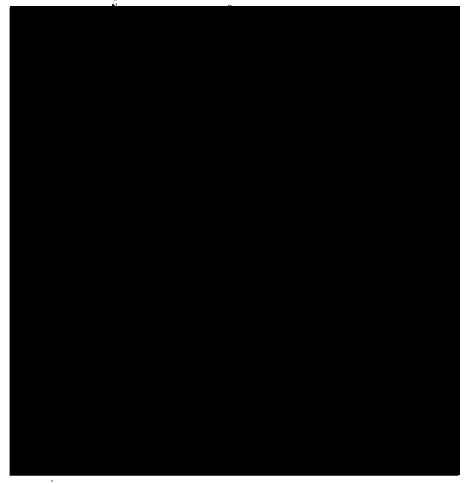
[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC).-Plataforma México.

- Licencia de Conducir



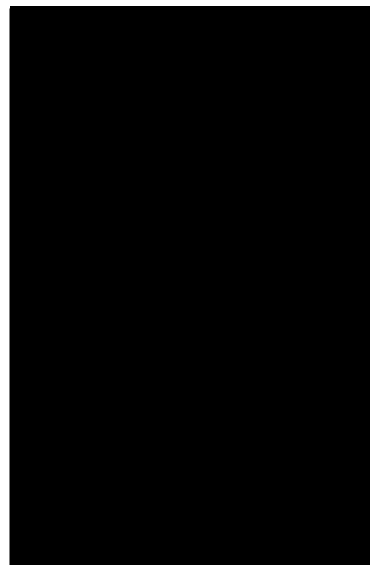
49 048
SC 4/12

"2015, Año del Generalísimo José Félix Irujo"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0152/2015

[REDACTED]





50-449
449
Sr

"2013, Año del Generalísimo José de San Martín"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2013

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]





57 - 050
52

2019. Año del General Benito Juárez

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2019

[REDACTED]

[REDACTED]

IZADA
IZADA EN INVESTIGACION
CONTRAFISCOS

Búsqueda realizada referente al nombre de:

[REDACTED]

[REDACTED]



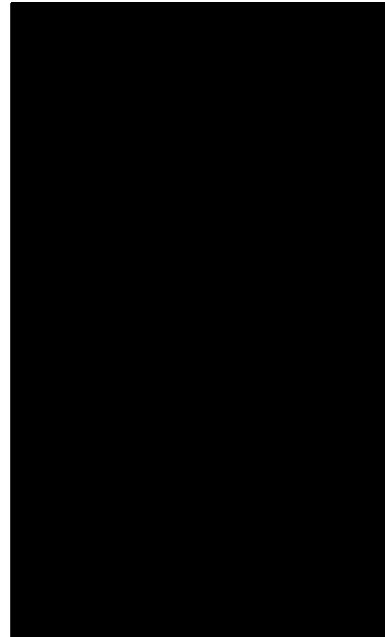
Handwritten marks: "51", "52", and a scribble.

2015, Año del Generalísimo José de San Martín

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

INFORME POLICIAL NO. 0652/2015

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out information]





052

2015, Año del Bicentenario de la Independencia de México

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 001/2015

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

[Large redacted text block]



57 453
53
55

2018, Año del Chevreton (Worm) (2018) (2018)

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 005/2018

Búsqueda realizada referente al nombre de:

[Redacted name]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Redacted line]

[Large redacted block]



654
54
SC

2017, Año del Centenario del Tratado de Guadalupe Hidalgo

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA LÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0012/2017

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



57

2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

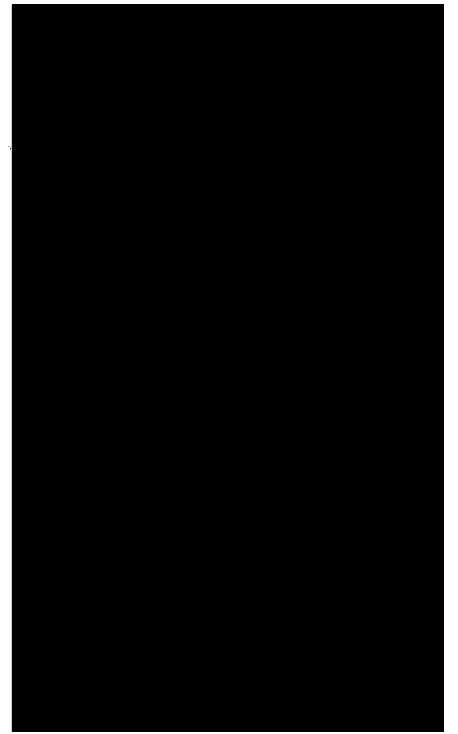
INFORME POLICIAL NO. 0052/2015

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]





2022, año de los planes estratégicos y de desarrollo

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2022

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



057

59

2015, Año del General Mariano Escobedo

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

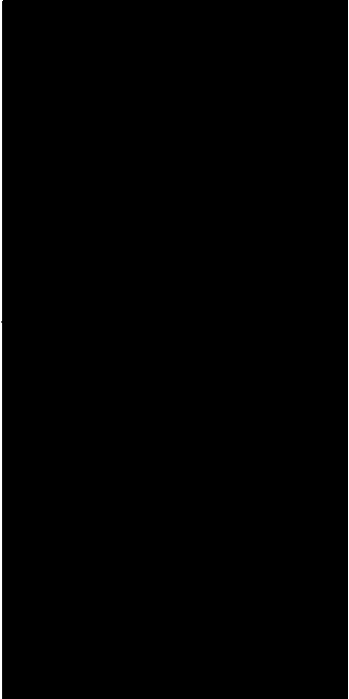
[REDACTED]

CONTRA LA SALUD

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





57
[Signature]

PROCESO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE INFRACCIÓN PENAL

60

058

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 00027/2015

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Propietario

[Redacted text block]

El presente informe fue elaborado por el Comandante en Jefe de la Unidad de Investigación de Recursos de Procedencia Ilícita de la División Antidrogas de la Policía Federal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 de la Ley Federal de Procedimiento Penales.



6/ 033

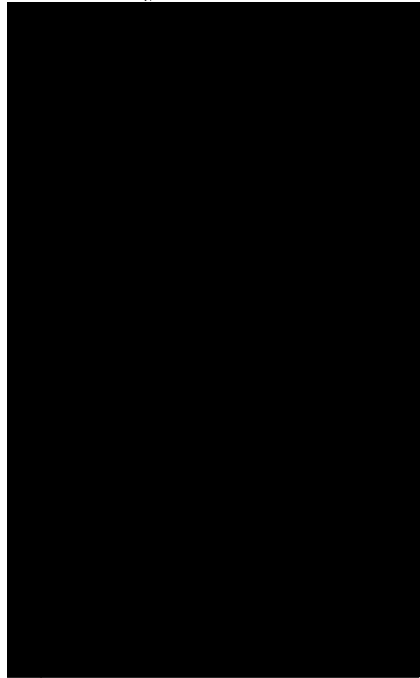
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0152/2011

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



[Redacted text block]



62 456

2025, Año del Generalísimo Antonio López de Santa Anna

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

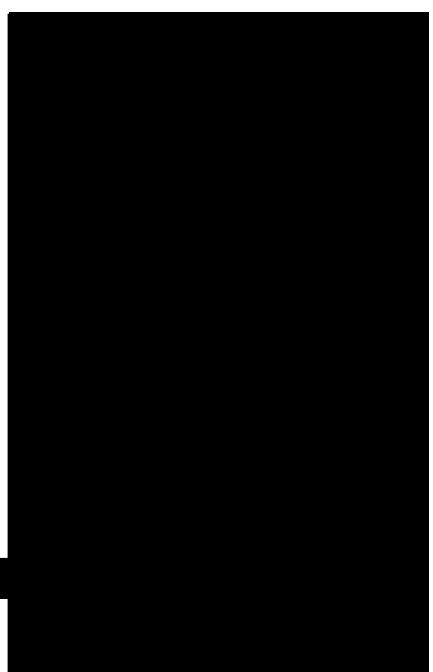
INFORME POLICIAL NO. 0052/2025

Propietario

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]





63 461

2016 - 2017

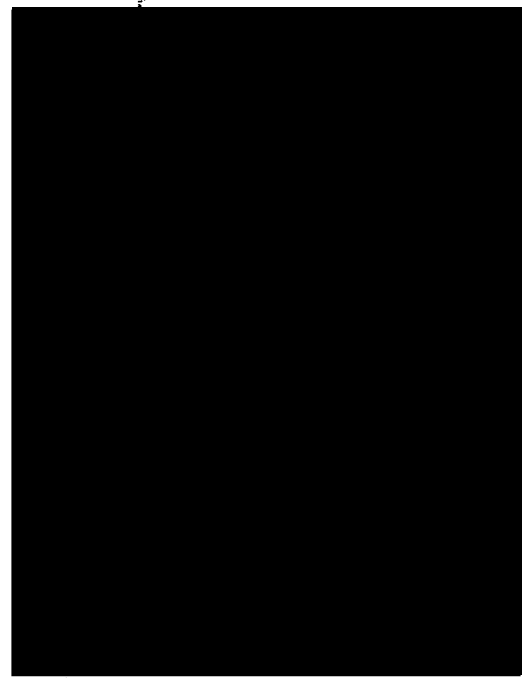
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2017

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]





64 UB2

2018, Año del Generalísimo Justo José de Urquía

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2018

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

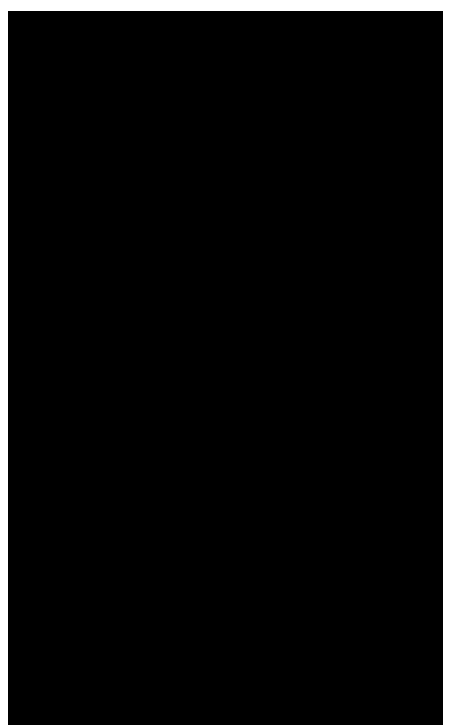
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROGRAMA
LINGÜÍSTICO
CONTRA LA SALUD





64
65
482

2015, Año del Generalísimo Don Benito Juárez

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2015

[REDACTED]

[REDACTED]



65
66
404

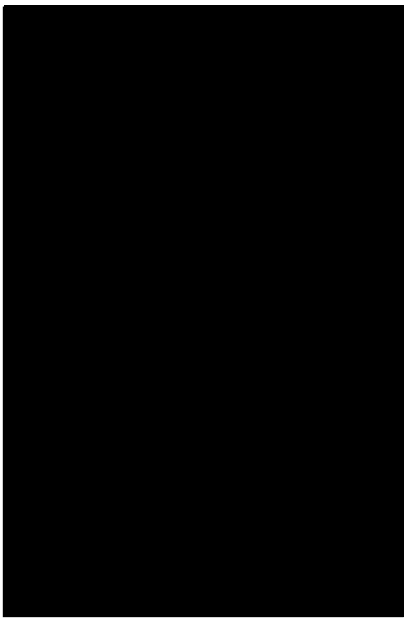
13 de mayo de 2013

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 00027/2013

Fecha [REDACTED]

[REDACTED]





66
65

2015, Año del Generalísimo Don Benito Juárez

67

005

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/15/15

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

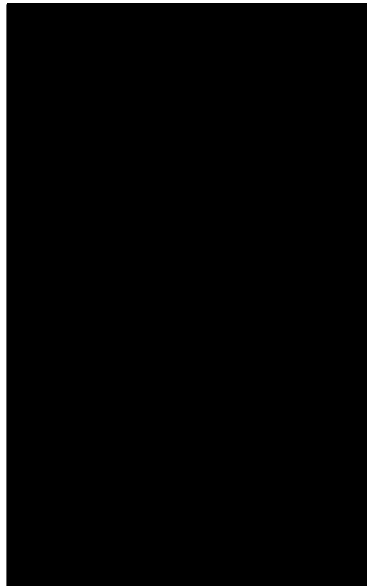
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





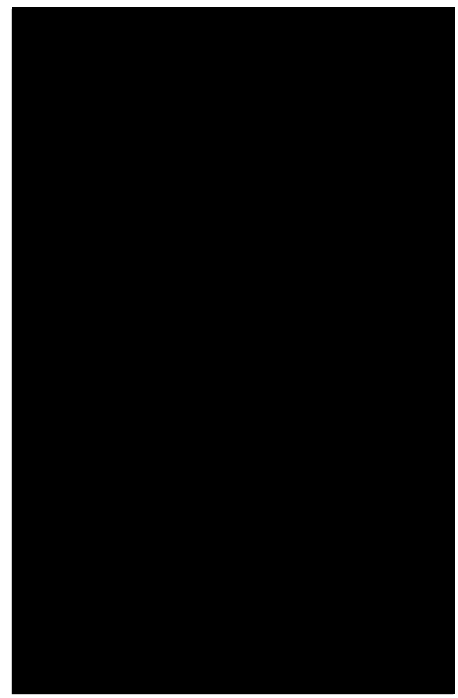
Handwritten initials and marks: 62, 008

2015, Año del Generalísimo Don Benito Juárez

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

[Redacted] NO. 0062/2015

[Large redacted text block containing multiple lines of obscured information]





69 007

12 de 12. Año del Centenario de la Independencia de México

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2013

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]





69
70
468

2019, Año del Bicentenario de la Independencia de México

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2018

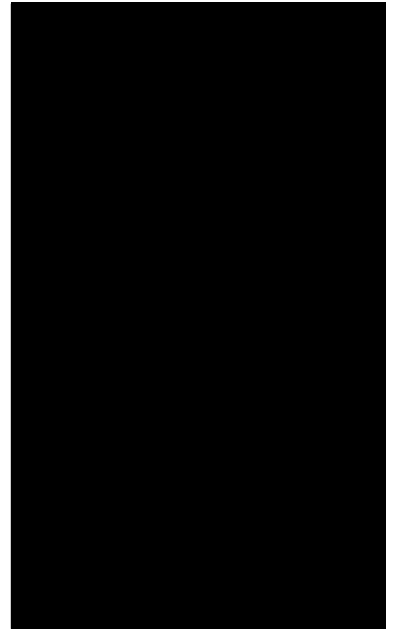
[Redacted text block]

[Redacted text]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

No. [Redacted text]





2019. Año del Centenario de la Revolución Mexicana

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0083/2017

[Redacted]

[Redacted]

Tipo [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

CONTRA LA SALUD

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

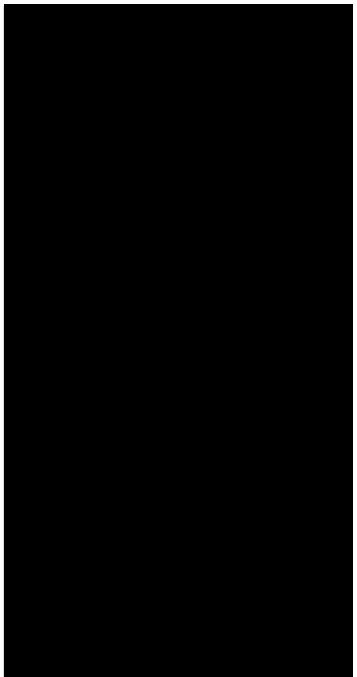
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



Unidad de Investigación y Control de Drogas, División de Investigación de Recursos de Procedencia Ilícita
Calle Mexicana No. 444, Tezcatlancoyotl, Delegación Cuernavaca, Estado de Morelos, C.P. 77017



#4
#0
#75
72

2025, Año del Generalísimo 1921 - 1928

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

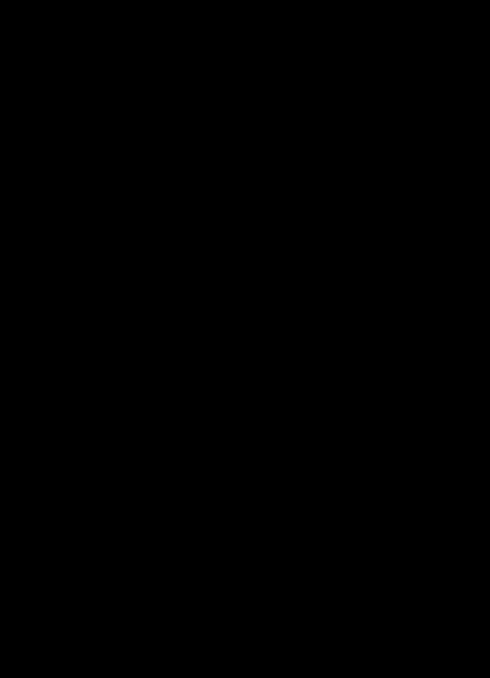
INFORME POLICIAL NO. 0052/2017

A [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]





72
74

73 071

2015, Año del Generalísimo José de San Martín

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

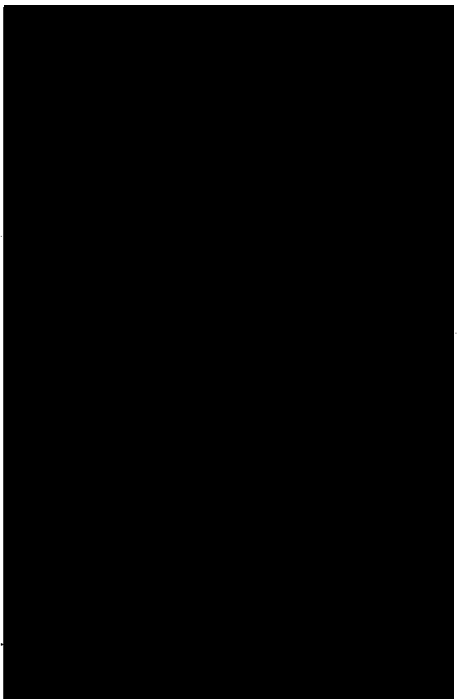
INFORME POLICIAL NO. 0057/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] INTRA-EL SALUD

[REDACTED]





23
37

74 072

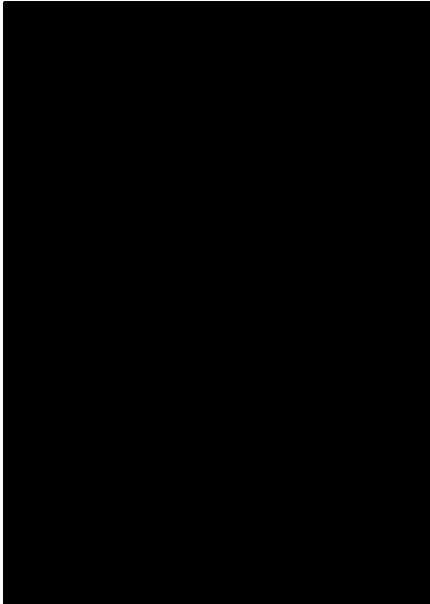
"2019, Año del Gobernador Justo"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 005Z/2019

REPUBE

[REDACTED]





Handwritten marks and numbers: 35, 473

2015 Año del Generalísimo Agustín de Iturbide

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2015

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

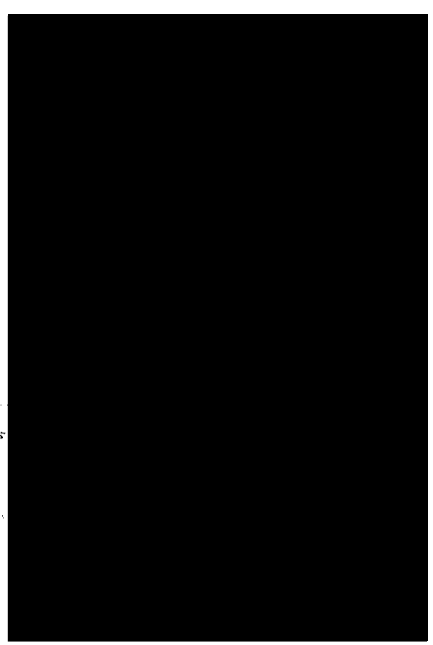
[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]





Handwritten marks: 75, 74, 76, and initials.

2018, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

[Redacted] No. 1052/2018

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

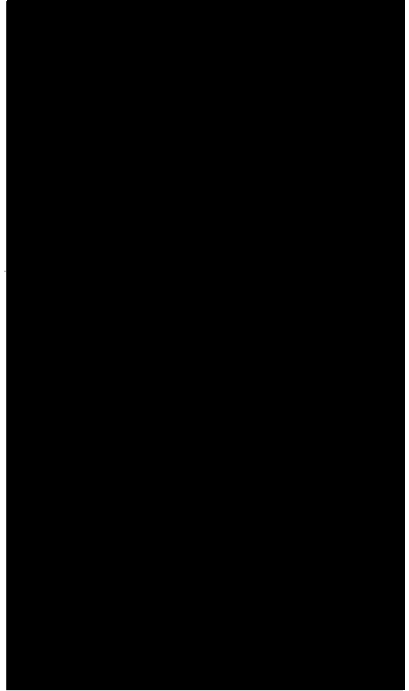
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]





76
77
UFE

"2015, Año del Generalísimo José de San Martín"

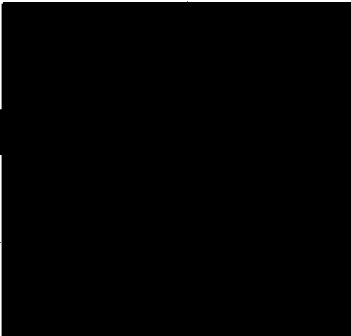
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0050/2015

[Redacted text block]

[Redacted text block]

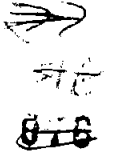
Consulta en el [Redacted] Criminal (SUIC) - Platafor



[Redacted text block]

[Redacted text block]

1



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2017

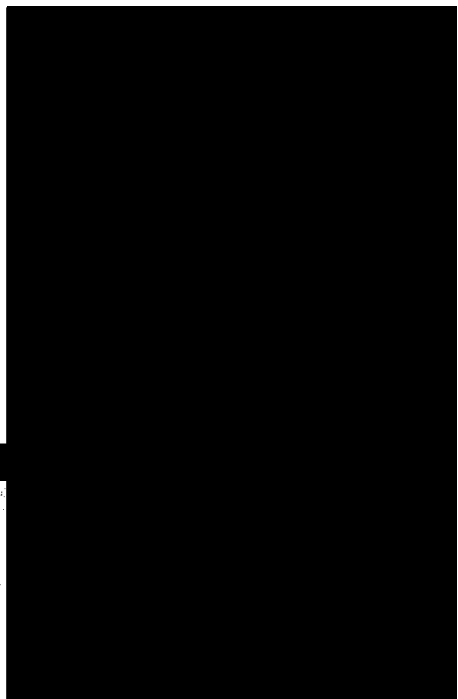
C.P.:0

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



Cooperación de la Policía Federal de los Estados Unidos, Del. Caguas, P.R. 00906, P.O. Box 345, 345-0000



Handwritten signatures and initials, including the number 79 and 017.

2015 Año del Bicentenario de la Independencia de México

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

INFORME POLICIAL NO. 0052/2015

[Redacted text block containing the main body of the report]

[Redacted text block on the right side of the page]



"2015. Año del Bicentenario de la Independencia de México"

80

418

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0057/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

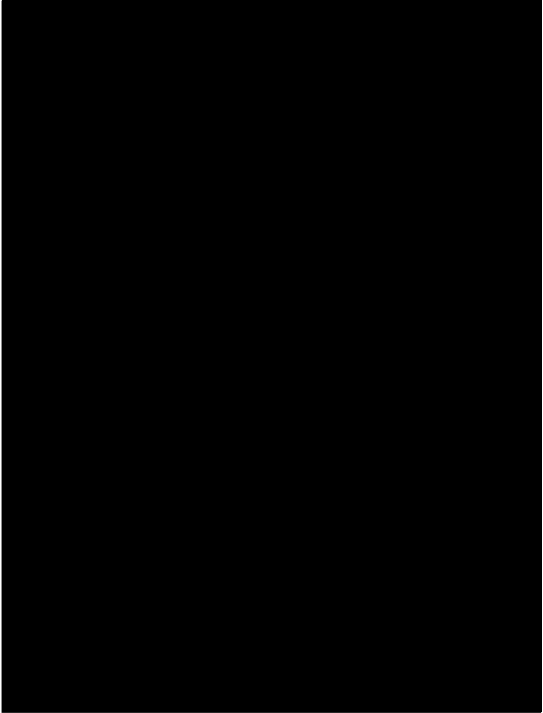
Derechos Humanos

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





Handwritten initials/signature

81 6-3

2015, a fin del Generalato en la...

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2015

[Redacted text block]

[Large redacted block]

PRESENTE
RUBEN
ELN...

[Redacted text block]



Handwritten initials

82

480

2015, Año del Generalísimo Don Juan de los Rios, 191-191

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

NO. 0052/2015

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

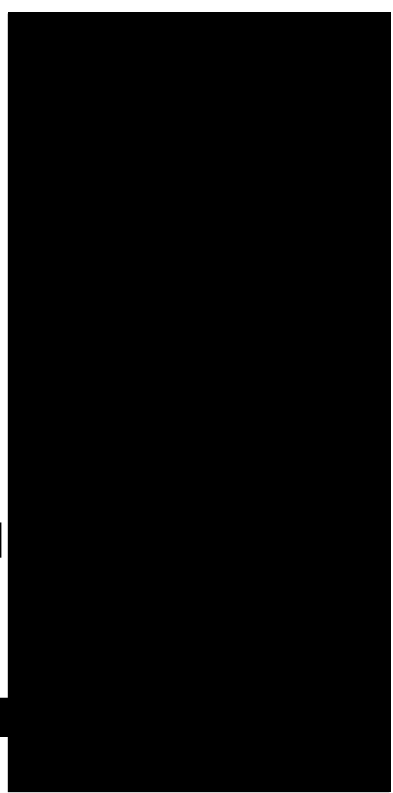
[Redacted text block]

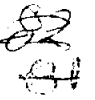
TRÁ LA SALUD

[Redacted text block]

[Redacted text block]

7





Handwritten signature

461

"2015, Año del Generalísimo Benito Juárez"

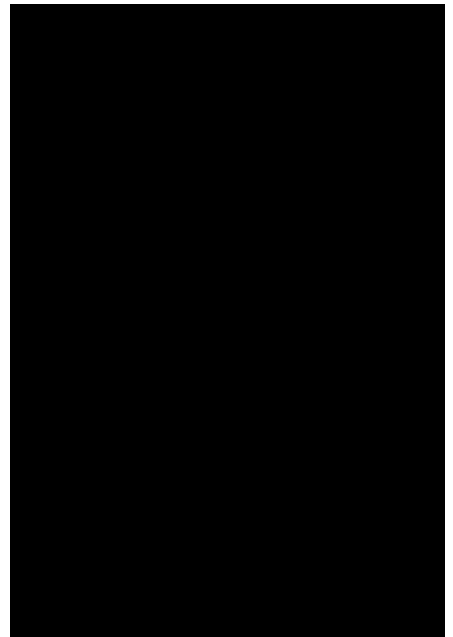
**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

INFORME POLICIAL NO. 052/1015

[Redacted text block]

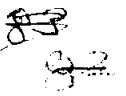
[Redacted text block]

[Redacted text block]



[Redacted text block]

[Redacted text block]



2013, Año del Generalísimo don Benito Juárez

64

662

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2015

Tipo [REDACTED]

[REDACTED]





Handwritten marks and numbers: 83, 663

Informe Policial del Cuerpo Policial de Investigación de Recursos de Procedencia Ilícita

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

INFORME POLICIAL NÚM. 0152/2017

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

Tipo de [Redacted text]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



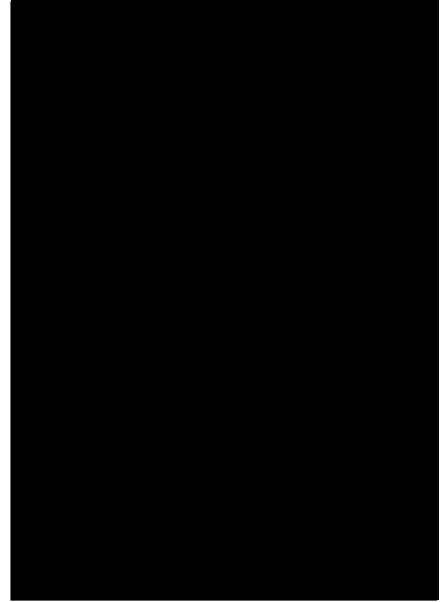
84
86
88
884

2019, Año del Centenario de la Revolución Mexicana

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL N.º 0050/2019

[Redacted text block]



- Licencia de Conducir

[Redacted text block]

-2



Handwritten initials and numbers: 88, 125, 455

PROF. AÑO Y CIudad de México, a los días...

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2016

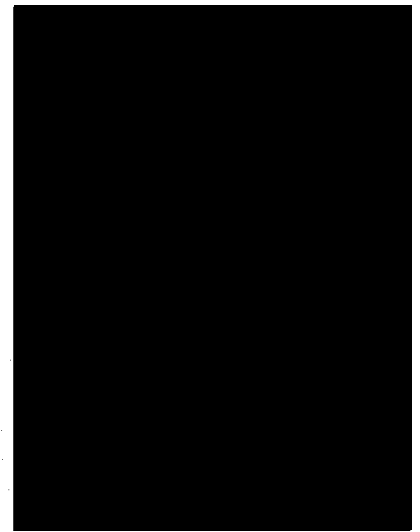
[Redacted text block]

[Redacted text line]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]





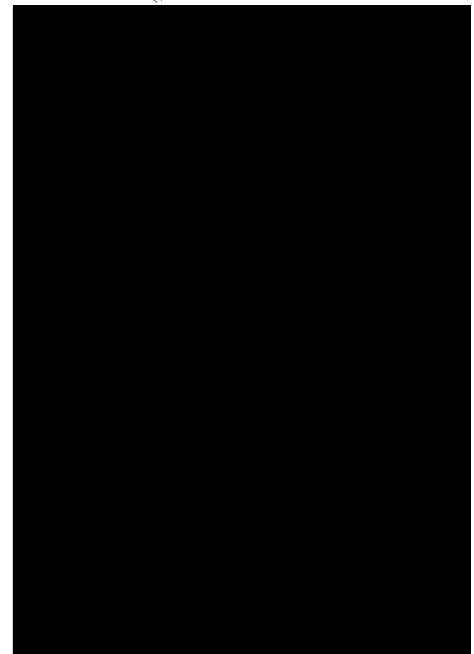
Handwritten signatures and initials: EG, UGG

2016. Año del Gobierno Federal y del Estado de México

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/0050

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out information]





~~80~~
HA
89
~~007~~

2011, Año del Generalísimo Don Benito Juárez

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

INFORME POLICIAL NO. 0082/2011

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

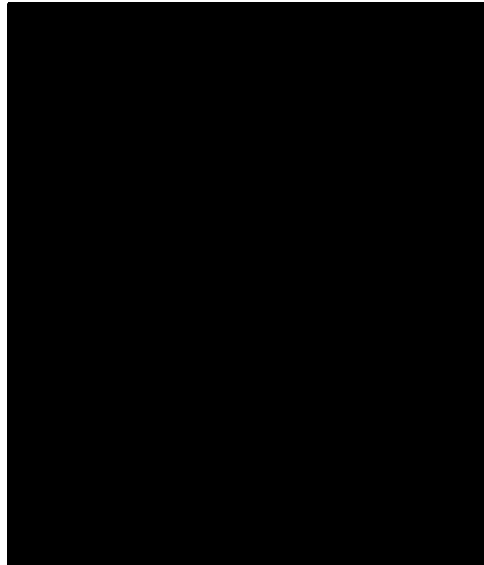
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Tipo de [Redacted]



[Redacted]

Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC).-Plataforma México.

Referencia



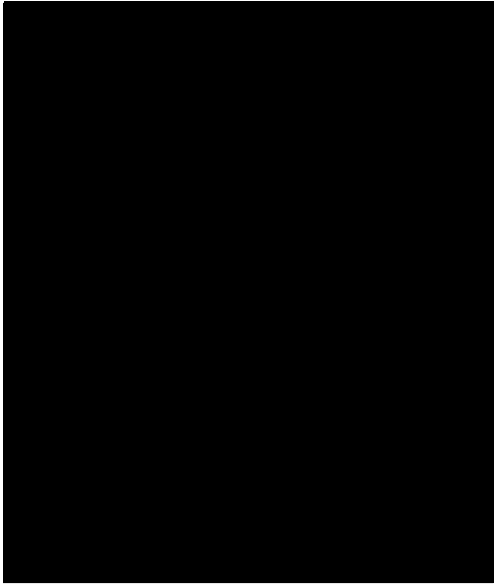
Handwritten initials and numbers: 90, 450

2014, Año del Generalísimo Benito Juárez

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

INFORME POLICIAL NO. 0052/2014

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]



91

~~90~~
~~89~~
~~88~~

2018 - Año Nuevo de la Policía Federal

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

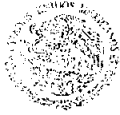
INFORME POLICIAL N° 0053/2017

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



92
400

2018, Año del Generalísimo Benito Juárez

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0057/2018

• Licencia de Conducir

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



41
891

93

2016, Año del Ciudadano

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

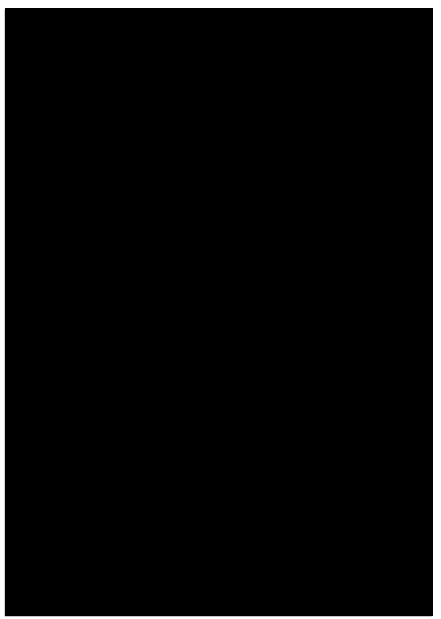
INFORME POLICIAL NÚM. 0054/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] M EN HAY CION

[REDACTED]





98
92
94
432

2015 Año del Centenario de la Independencia de México

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2015

[REDACTED]

[REDACTED]



Handwritten signatures and initials

2015, Año del Generalísimo Benito Juárez

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

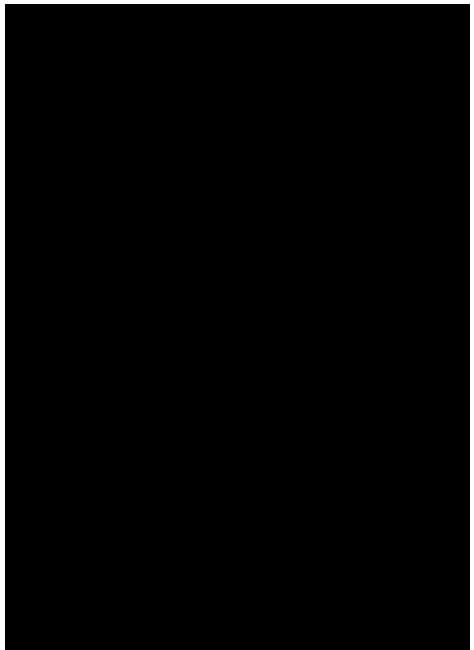
INFORME POLICIAL H01.0053/2015

Propietario

[Redacted text block]

Tipo [Redacted text]

[Redacted text block]





46
44
434

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

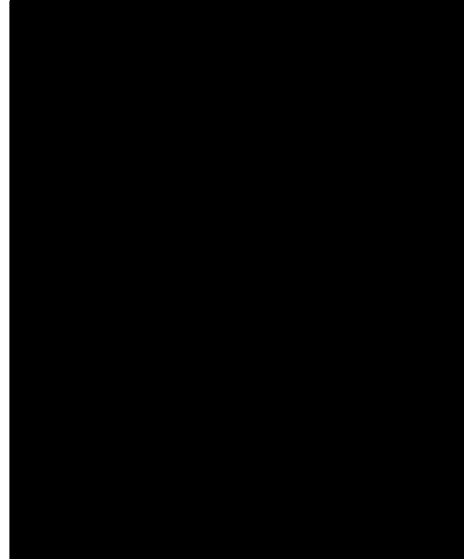
INFORME POLICIAL NO. 6052/2011

REPUVE

[Redacted text]

Propietario

[Redacted text]



Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC).-Plataforma México.

Referencia



96
97
98

095

Comisión Nacional de Seguridad

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2015

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Large redacted area on the right side of the page]



90
46
096

2015, Año del Estado de México

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2015

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC).-Plataforma México.



99
47
057

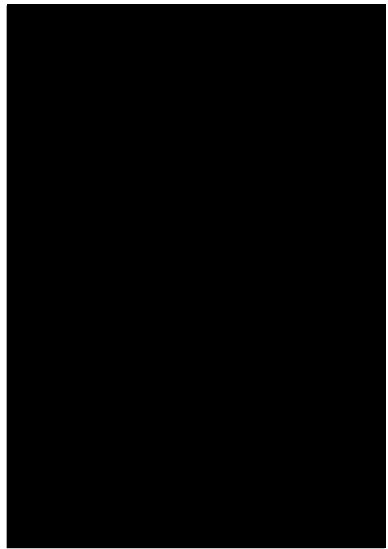
2018, Año del Generalísimo Benito Juárez

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

INFORME POLICIAL NÚM. 0053/2018

• Referencia

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out information]



Puebla



100

57

97

033

2017, Año del Cacahutle

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

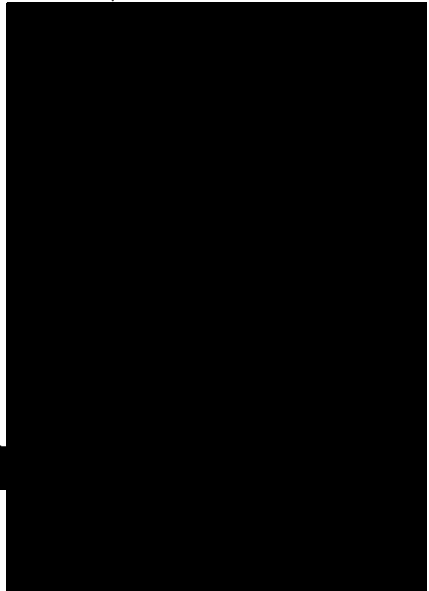
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]





100

101

102

103

2015, Año del Generalísimo Don Benito Juárez

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA
INFORME POLICIAL NÚM. 0052/14/15

[REDACTED]

[REDACTED]



102
101
100

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

100

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

INFORME POLICIAL NO. 0052/2015

REPUVE

[REDACTED]

Propietario

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Consulta en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC).-Plataforma México.

• Referencia

[REDACTED]



103
101

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

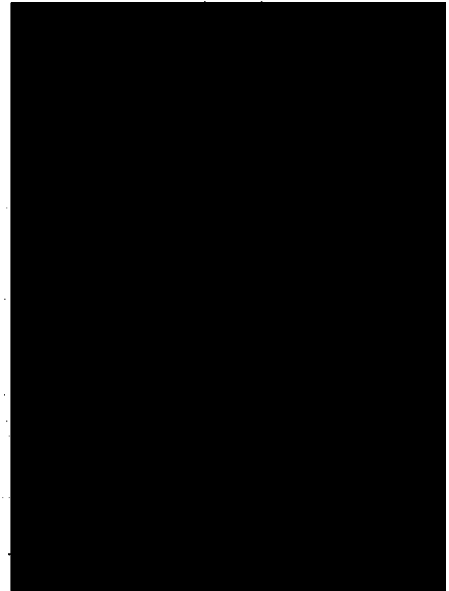
101

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2015

Río

[REDACTED]





104
#103
102
102

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

INFORME POLICIAL NO. 0052/2015

[REDACTED]

[REDACTED]



105
~~104~~
103

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

103

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2015

[Redacted text block]

[Redacted text block]



106
705
104
104

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

INFORME POLICIAL NO. 0052/2015

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Tipo de [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

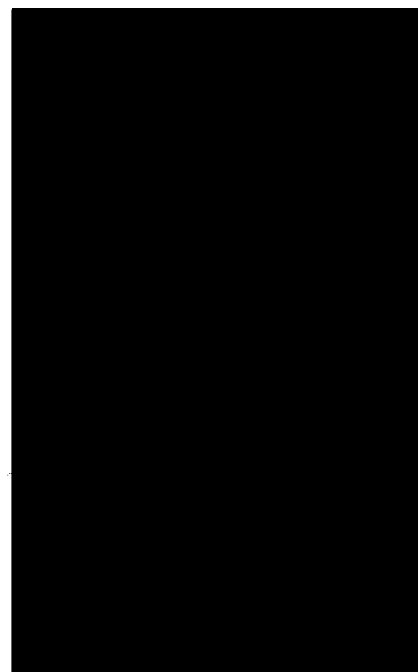
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]





107
105
105

"2015, Año del Generalísimo José María Morcros y Pavón"

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

INFORME POLICIAL NO. 0052/2015

Fecha Registro: **21 sep 2011**

Hora Registro: **10:11:51**

Propietario

[REDACTED]



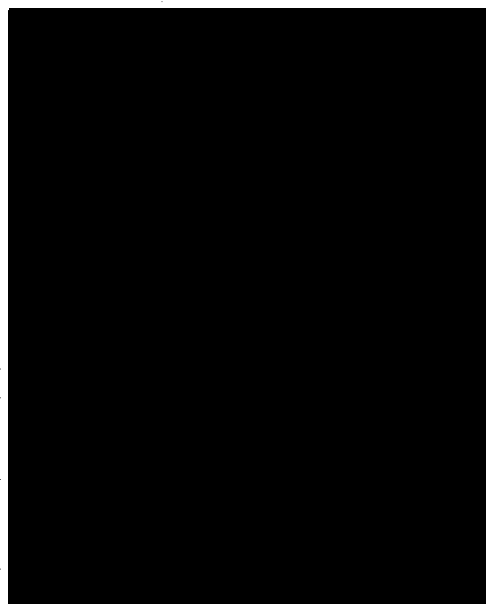
108
107
106
105

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

INFORME POLICIAL NO. 0052/2015

[REDACTED]





109
107
108
107

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0052/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

Nota: [REDACTED]

[REDACTED]



110
100
105
108

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

INFORME POLICIAL NO. 0052/2015

[REDACTED]

LABORATORIO
QUÍMICO
DE LA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ATENTAMENTE

[REDACTED]

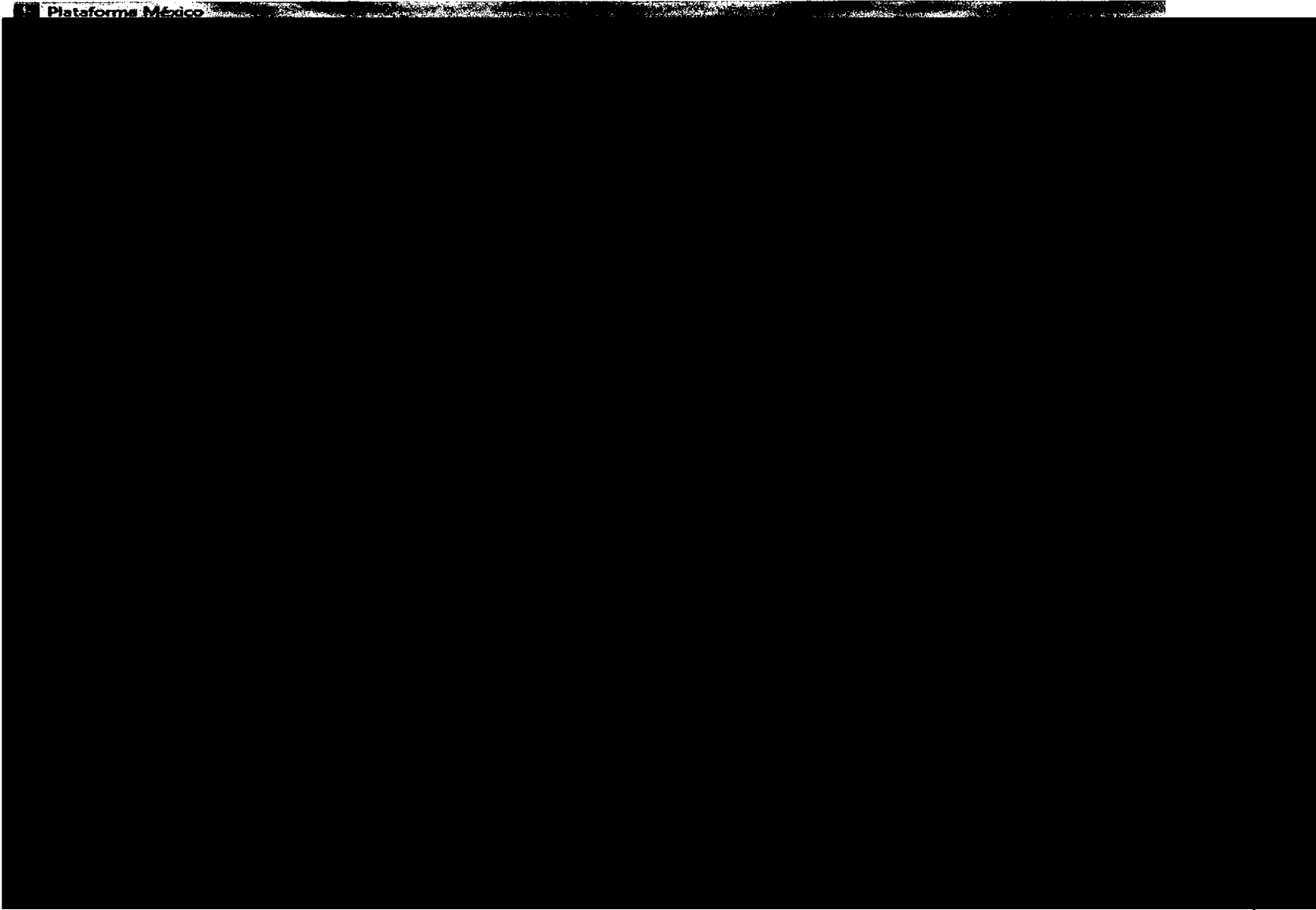
[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
LABORATORIO QUÍMICO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

111-740
501
SAT

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



Plataforma México

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

112
211
STT
STT

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

[Redacted]

[Large redacted area]

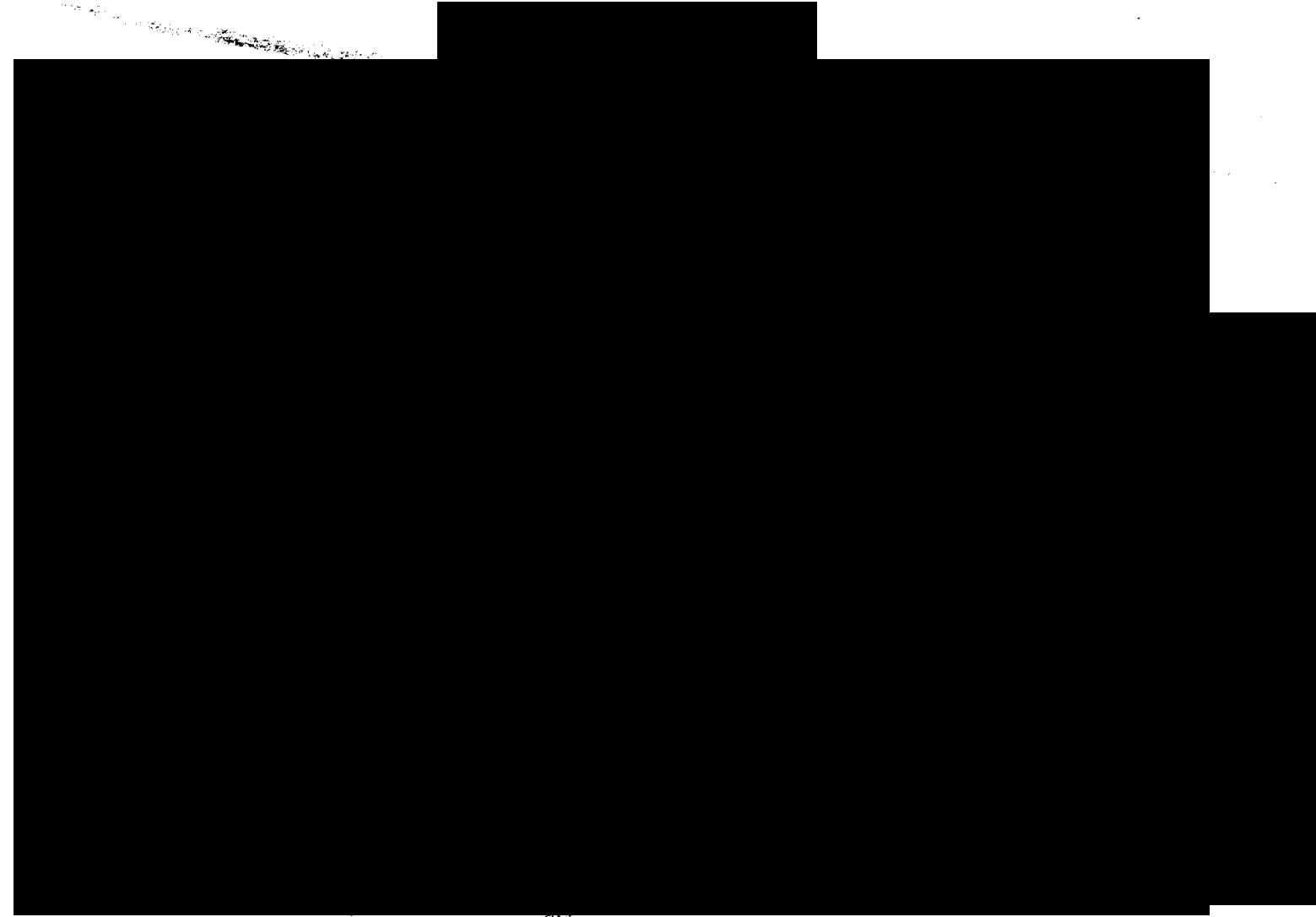
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

13

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



LA...
...
...

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

112
113
114

Anexo

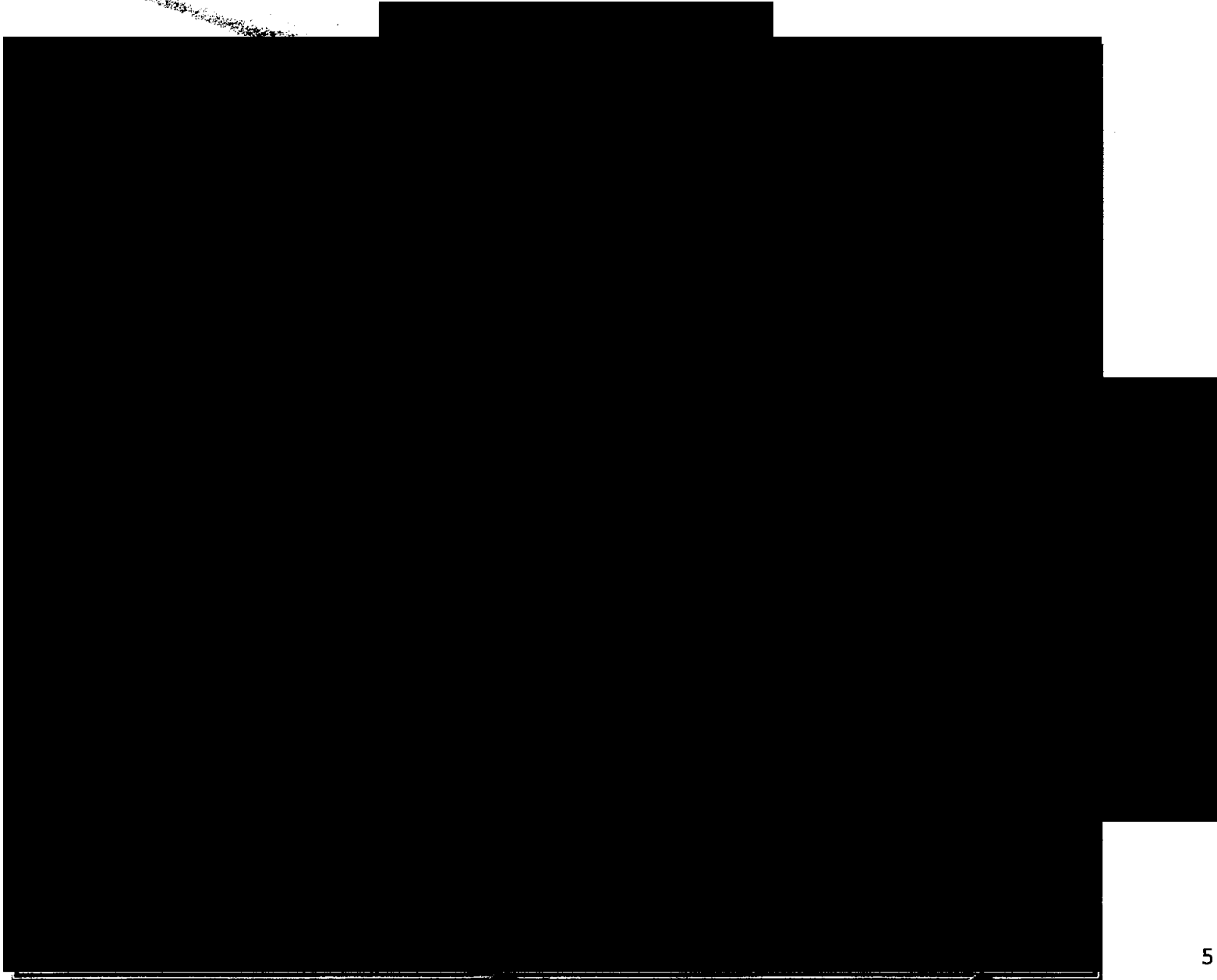
Plataforma México - Información relacionada con



2017
15

Anexo

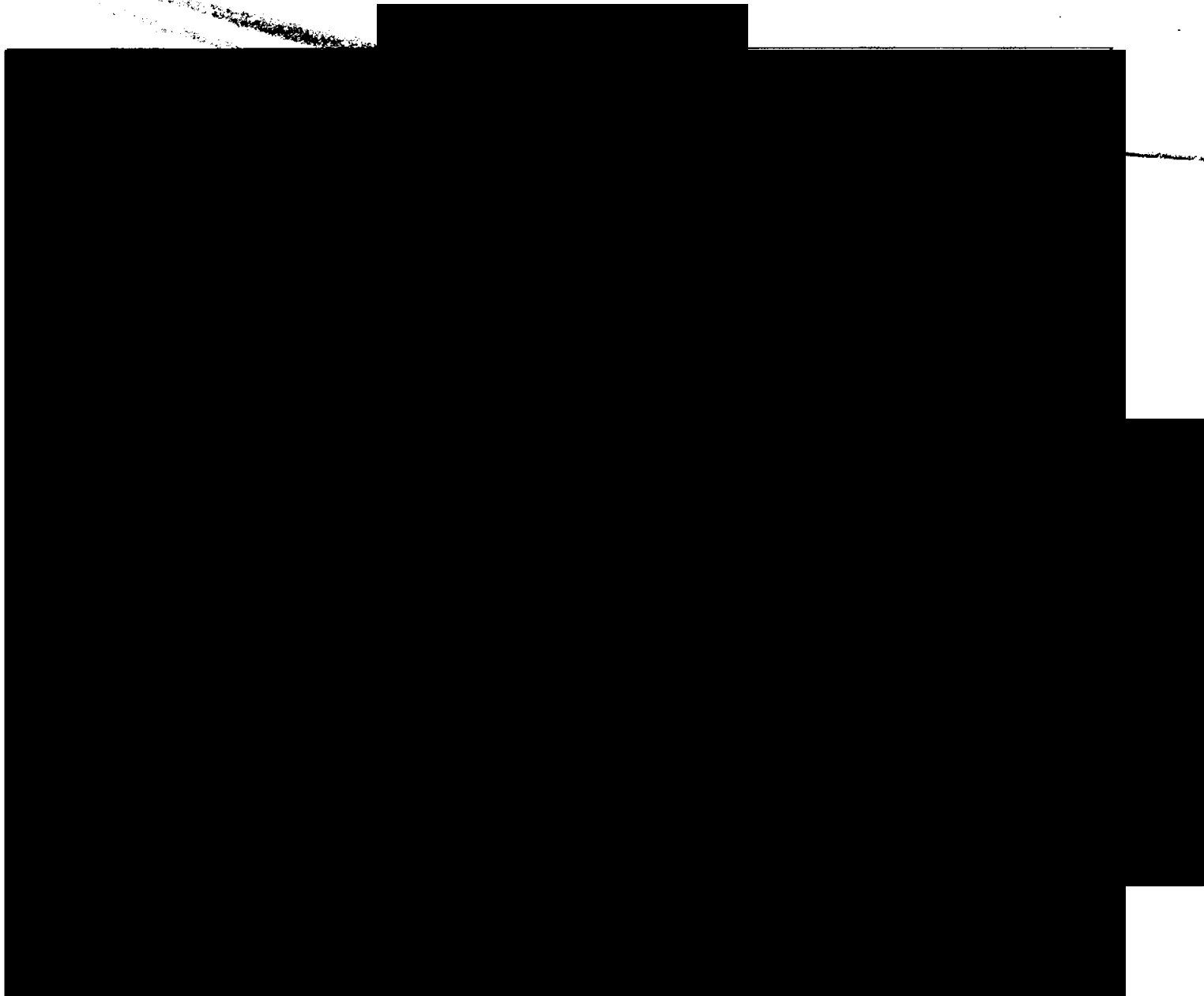
Plataforma México - Información relacionada con



116
117
118

Anexo

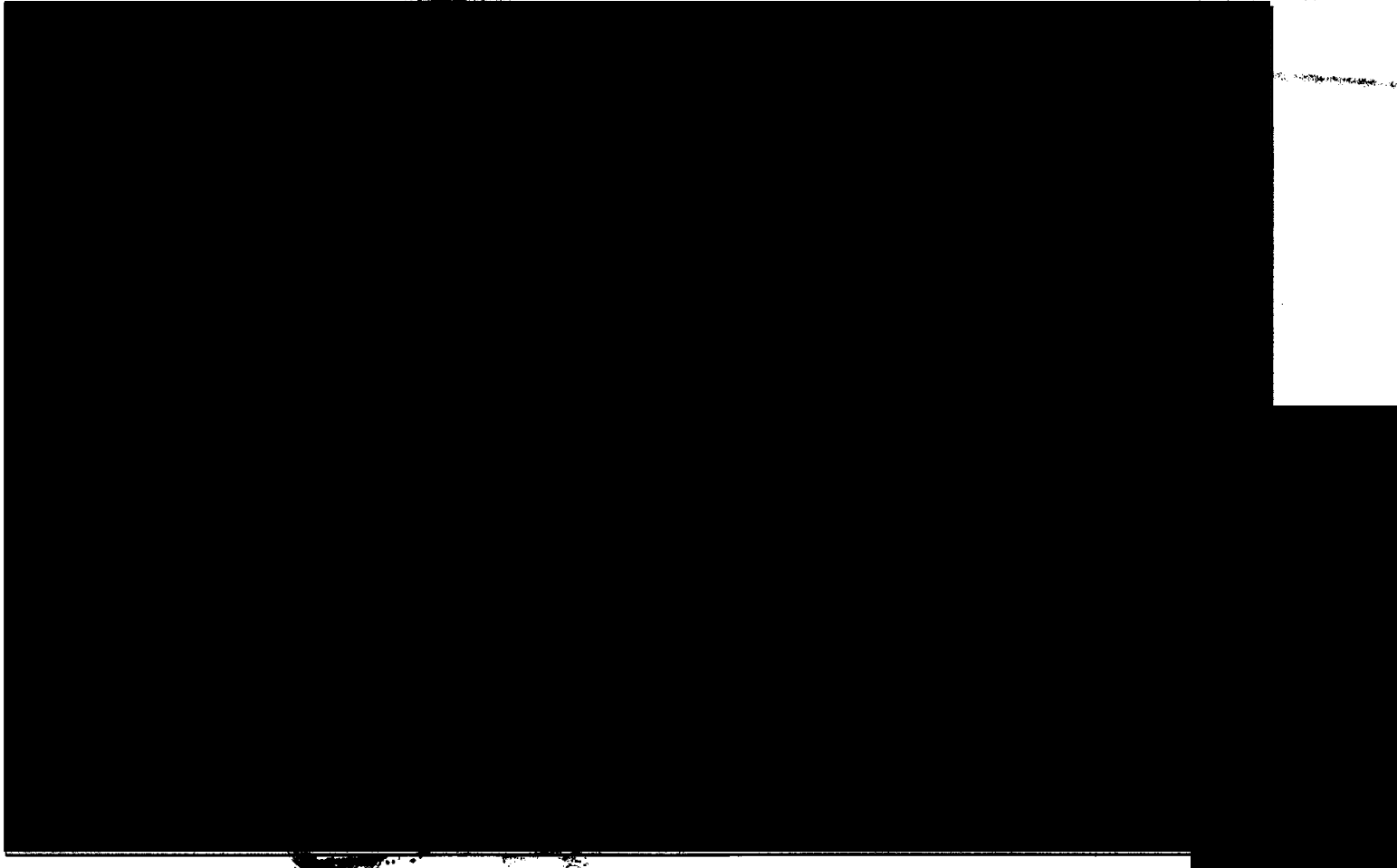
Plataforma México - Información relacionada con



HS
117

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



LIBRO DE REGISTRO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FOLIO 1000

116
~~117~~
118
118

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con
Juan Vázquez Palacios



PLATAFORMA MEXICO
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS
POLÍTICOS Y SOCIALES
CALLE DE LA UNIÓN 100
C.P. 06700 MEXICO D.F.

119

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

[Redacted]

[Large redacted area]

FALTA...
ESPE...
QUE...
...
...

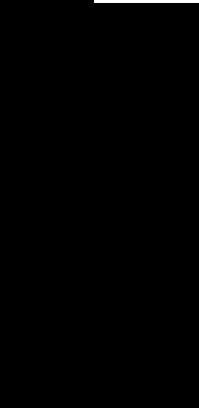
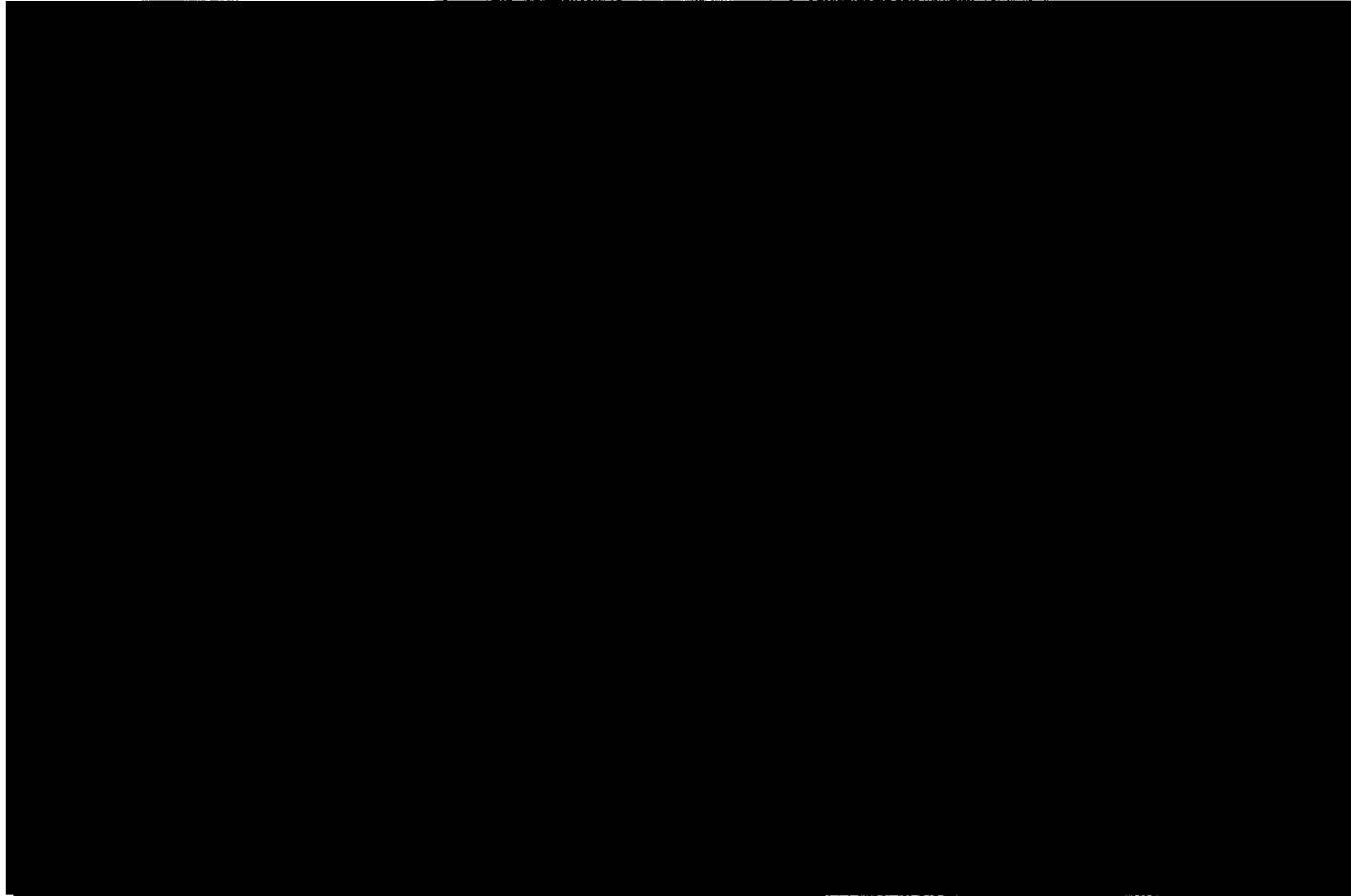
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~118~~
~~119~~
~~120~~
121

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

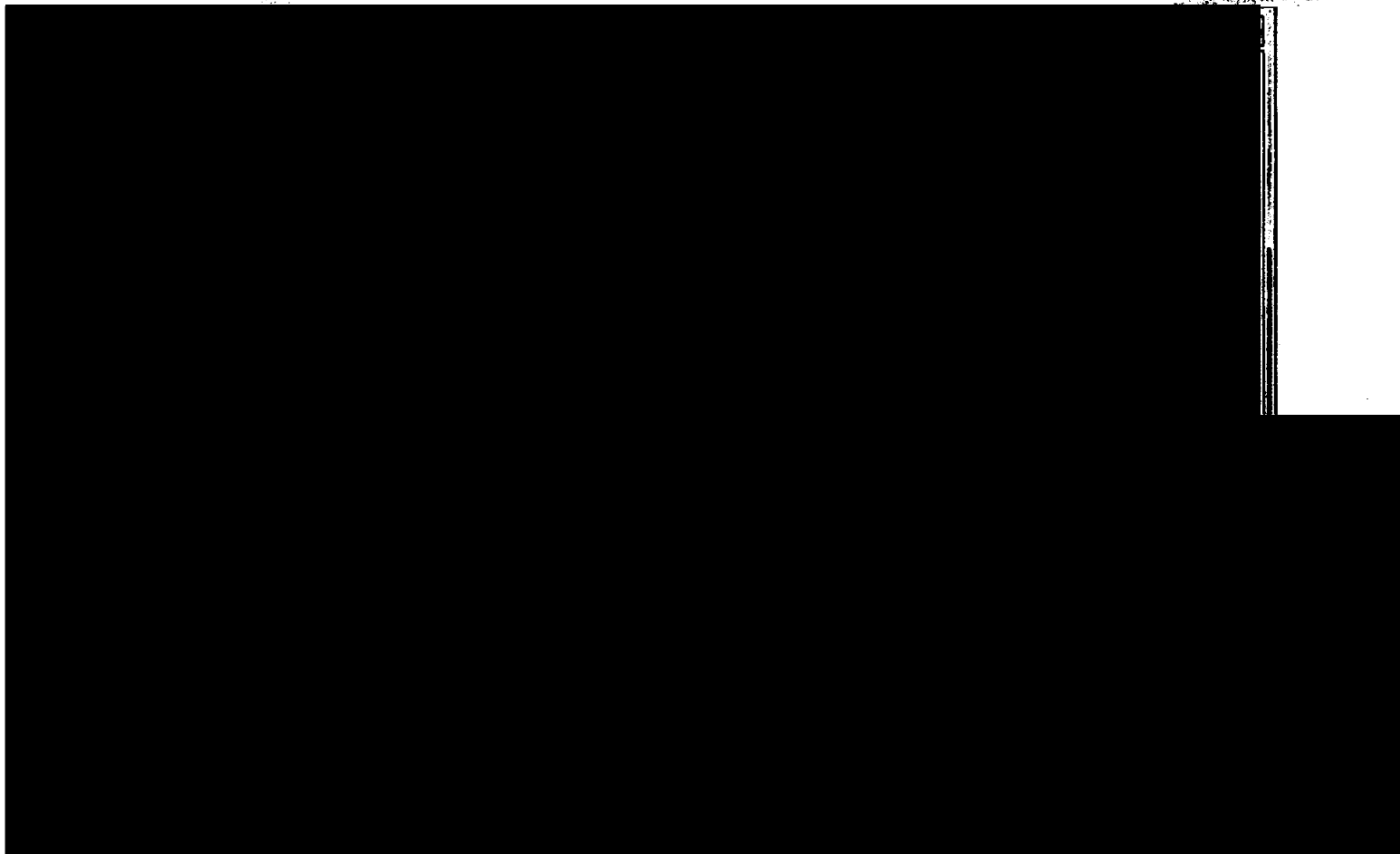
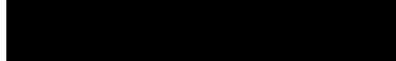


LA REPUBLICA
GENERAL
INVESTIGACION
LA SPLEED

119
~~119~~
121

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION
LA SALUD.

20
120
120

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

[Redacted]

[Large redacted area]

121
~~121~~
121
123

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

[Redacted]

[Large redacted area]

[Redacted]

122
~~123~~
124
124

Anexo

Plataforma México. Información relacionada con

[Redacted]

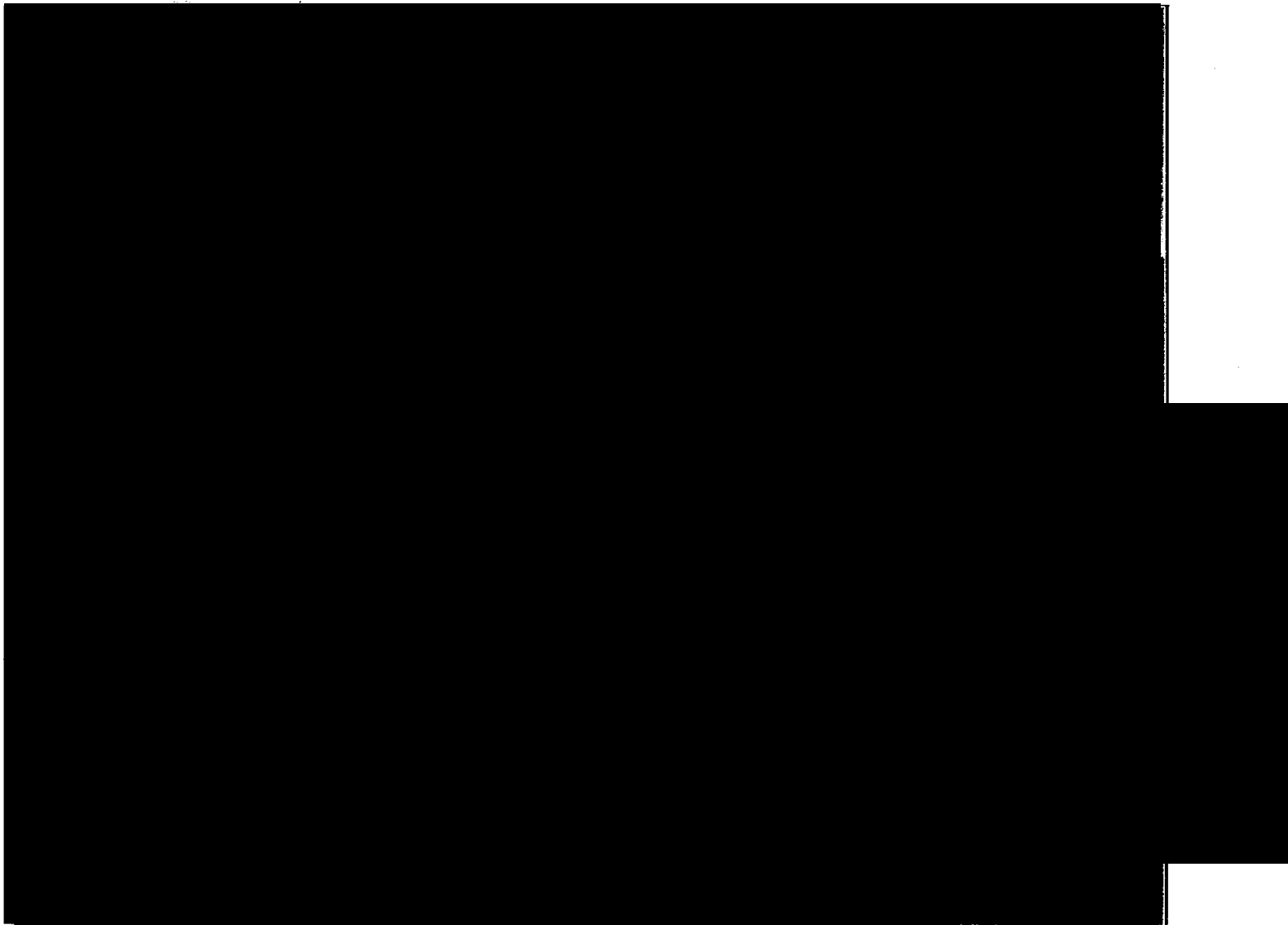
[Large redacted area]

[Redacted]

2021
S31
S31

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con
Juan Vázquez Palacios

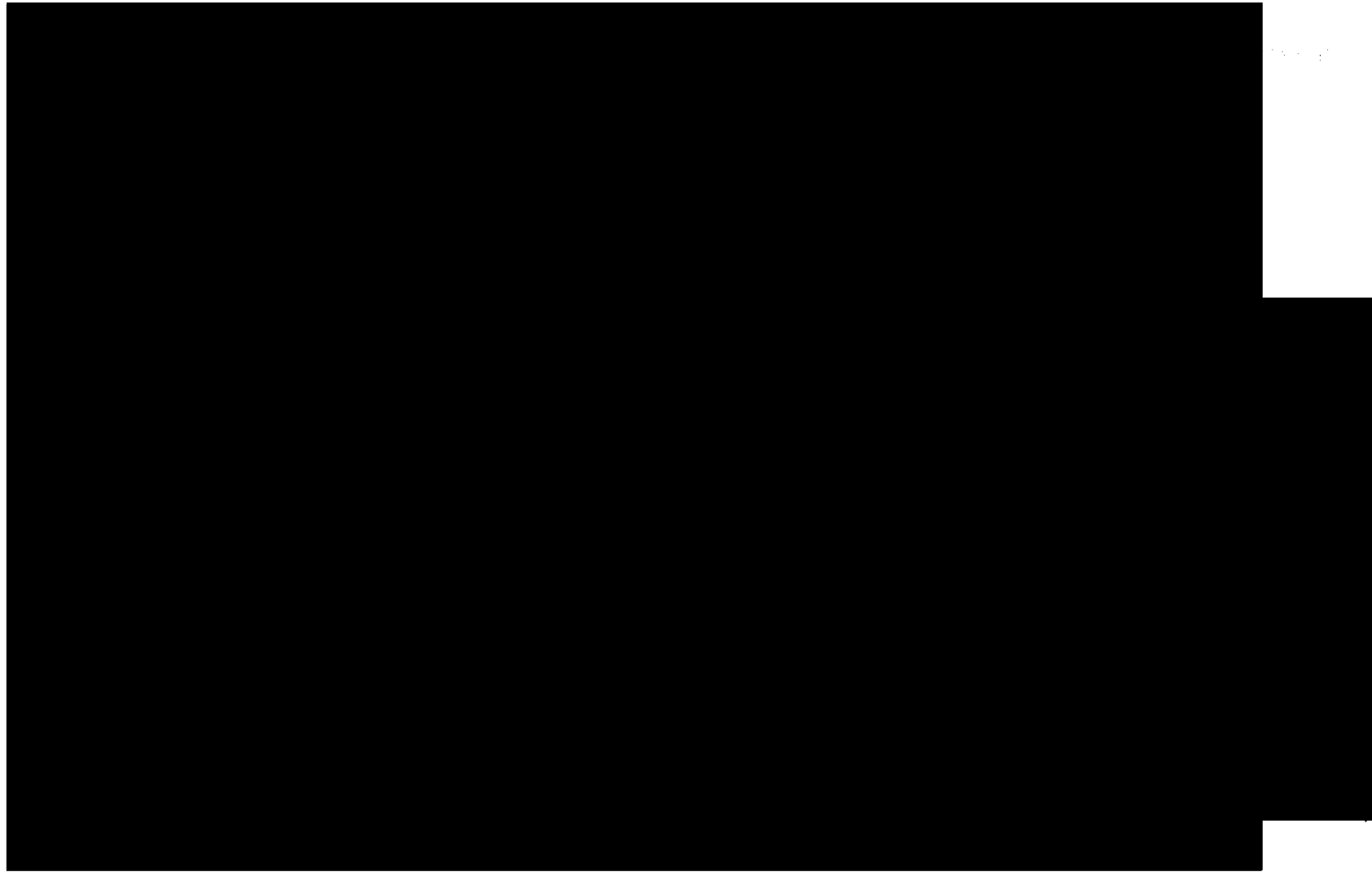


1000 30-09
DE LA
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

124
125
126
126

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



MEXICO

105
111
127

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

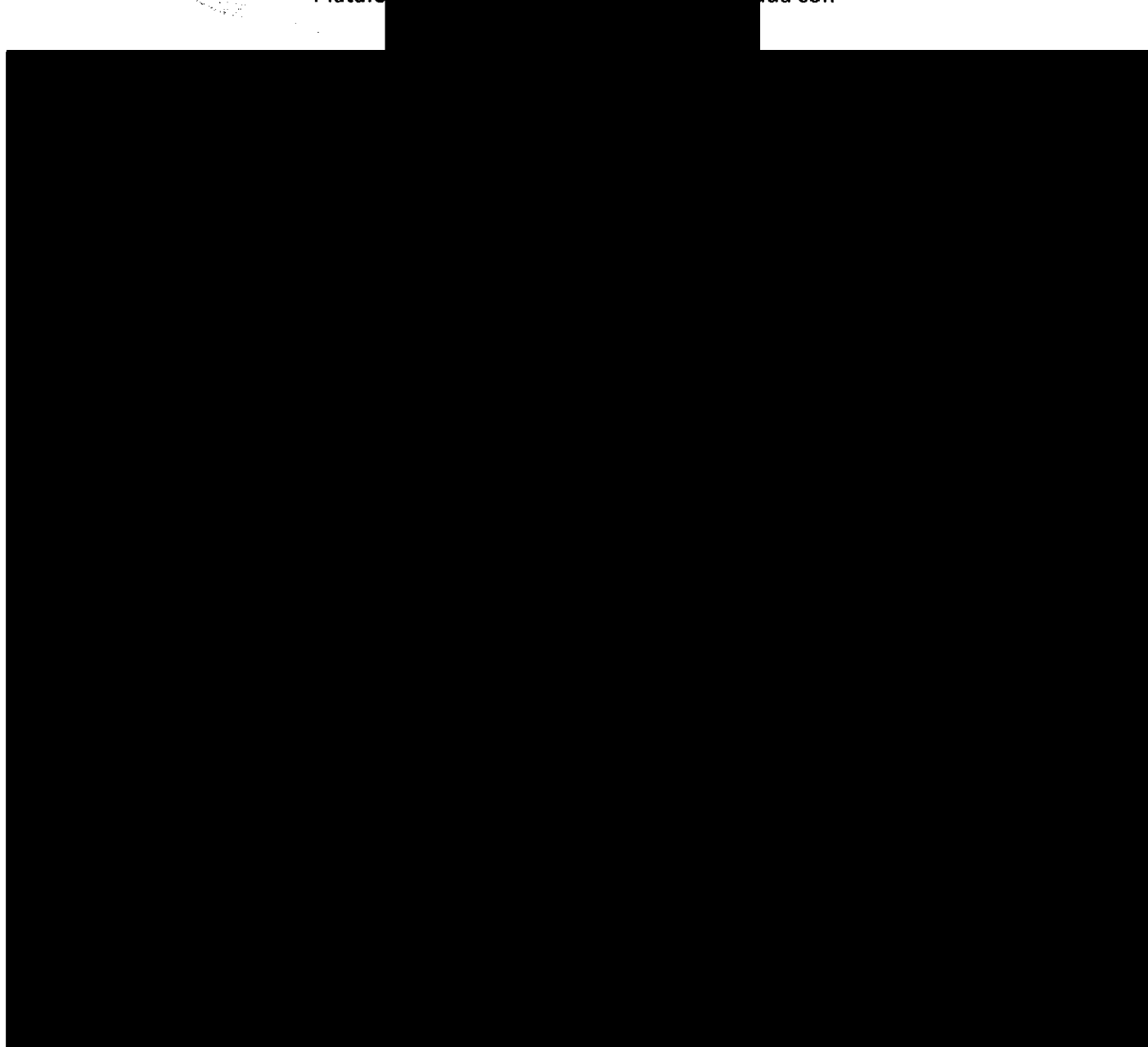
[Redacted]

[Redacted]

126
~~127~~
128
128

Anexo

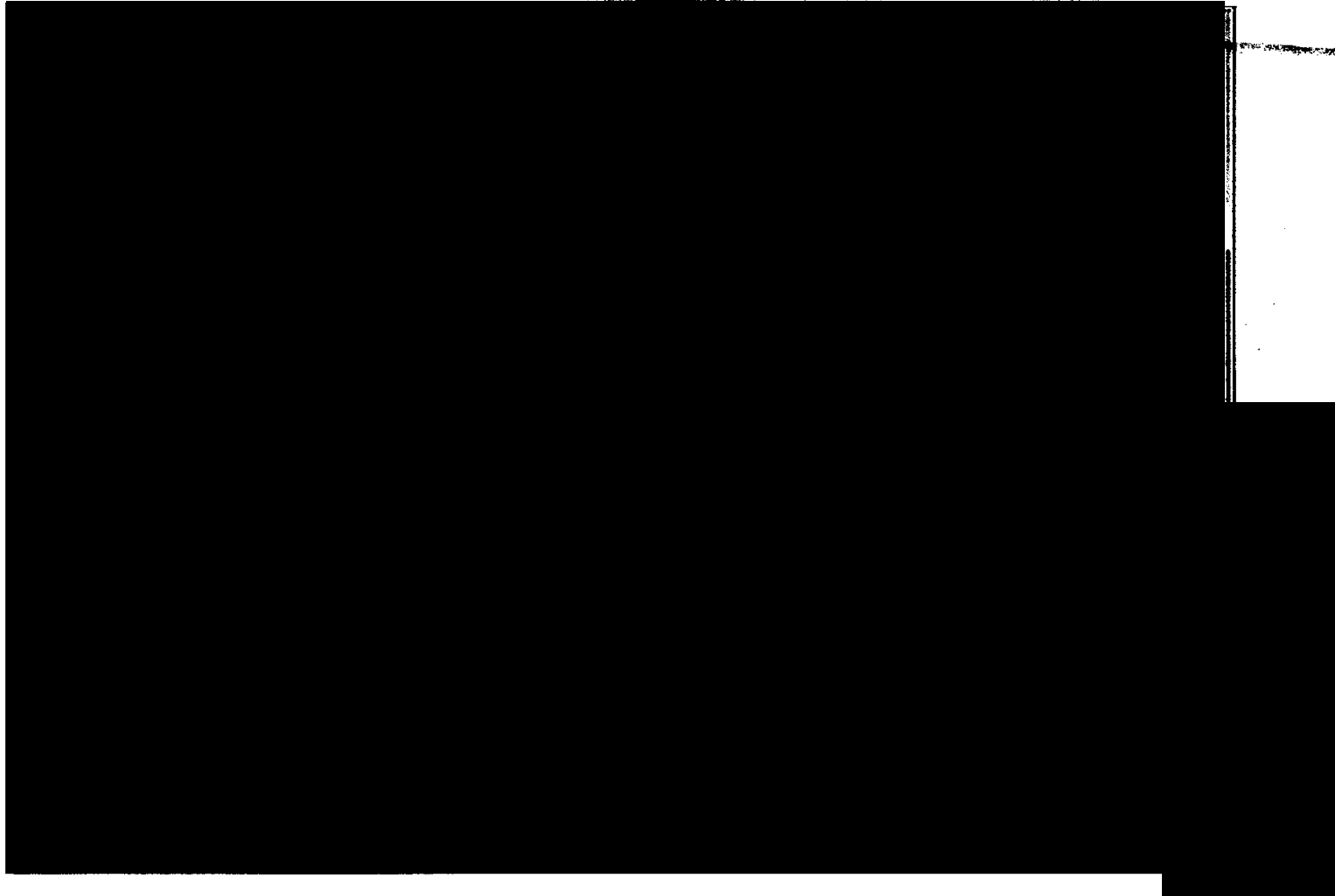
Plataforma México - Información relacionada con



127
128
129
131

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

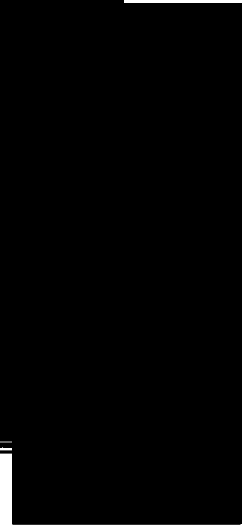
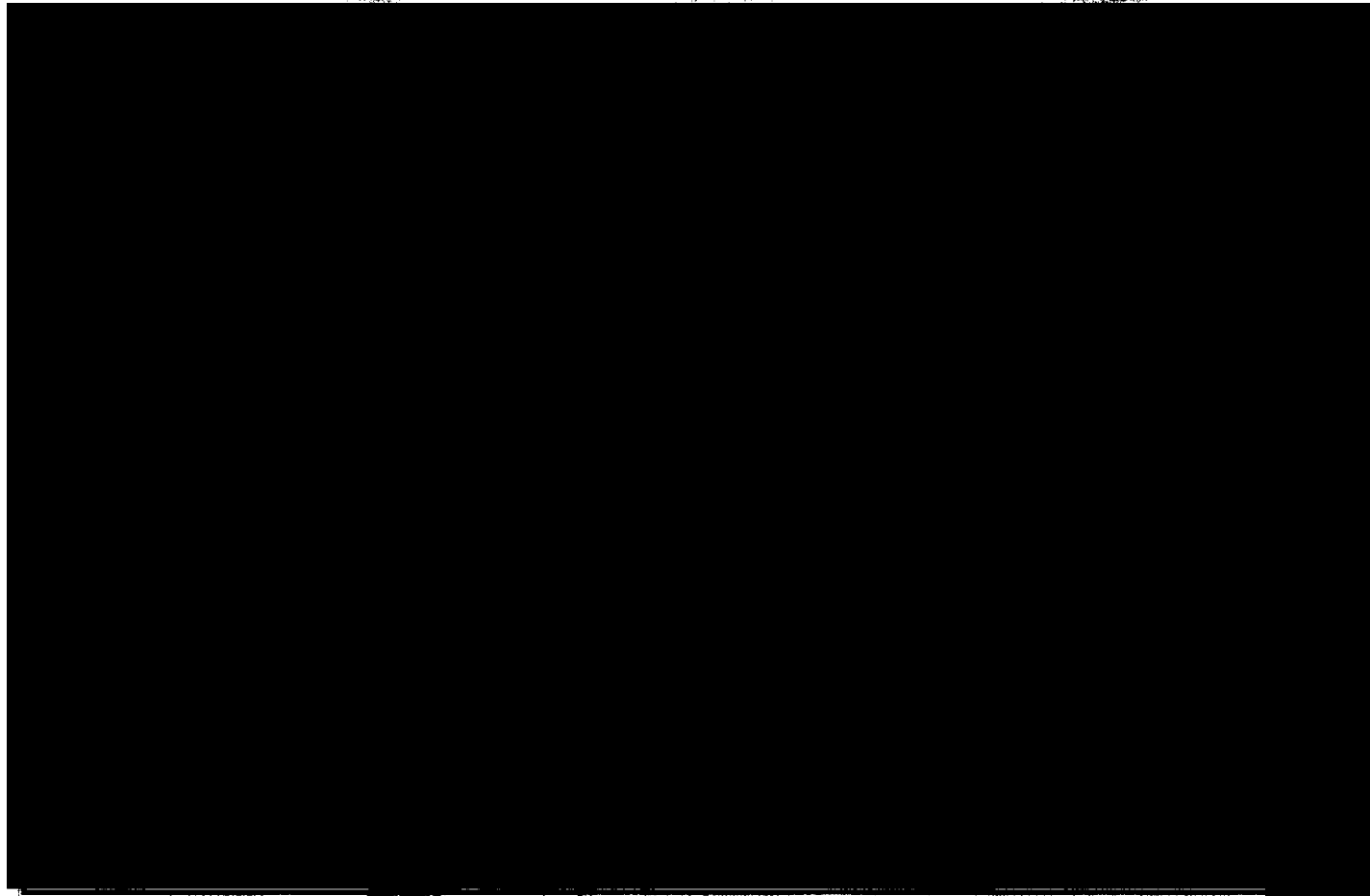
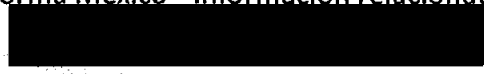


LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE DE MEXICO 1000
MEXICO D.F. 06702

128
#89
~~118~~
130

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE ESTADO
OFICINA DE ASesorÍA LEGAL
SAN JUAN, PUERTO RICO

629
~~621~~
621
131

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

130
~~131~~
130
132

Anexo

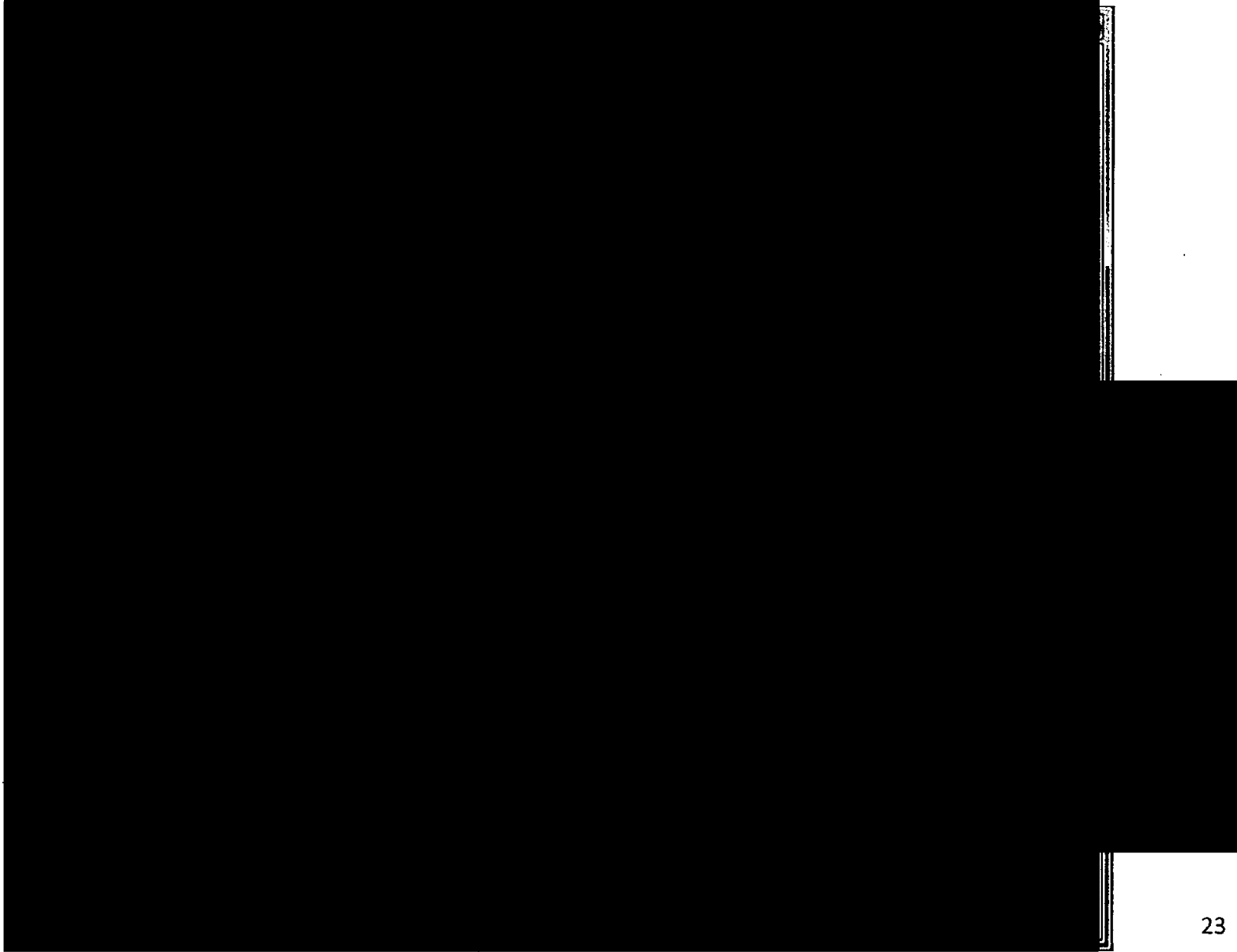
Plataforma México - Información relacionada con



121
121
121
133

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



132
132
134

Anexo

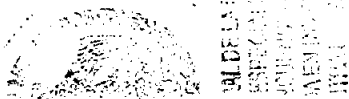
Información relacionada con el número telefónico [REDACTED]

<http://numeracion.ift.org.mx/numeracion.exe/inf> [REDACTED]

MAPAS DE ÁREAS DE SERVICIO LOCAL	CONCESIONARIOS DE SERVICIO LOCAL
ciudad o población:	

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACION DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Ciudad a la que pertenece	[REDACTED]
Marcación local	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Operador que presta el servicio	[REDACTED]
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	[REDACTED]
INFORMACION BASICA DE LÍNEA	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]
Cave INEGI	[REDACTED]
INFORMACION DE LA ÁREA	
Clave de larga distancia	[REDACTED]
Longitud del número local	[REDACTED]
Marcación local a celular "El que llama paga"	[REDACTED]
Marcación nacional	[REDACTED]
Marcación desde los Estados Unidos	[REDACTED]
Marcación desde el resto del mundo	[REDACTED]
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	[REDACTED]
Poblaciones con servicio de telefonía local	[REDACTED]
Municipios que forman el área	[REDACTED]
Operador que presta el servicio de telefonía local	[REDACTED]
Prescripción de larga distancia	[REDACTED]
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	[REDACTED]

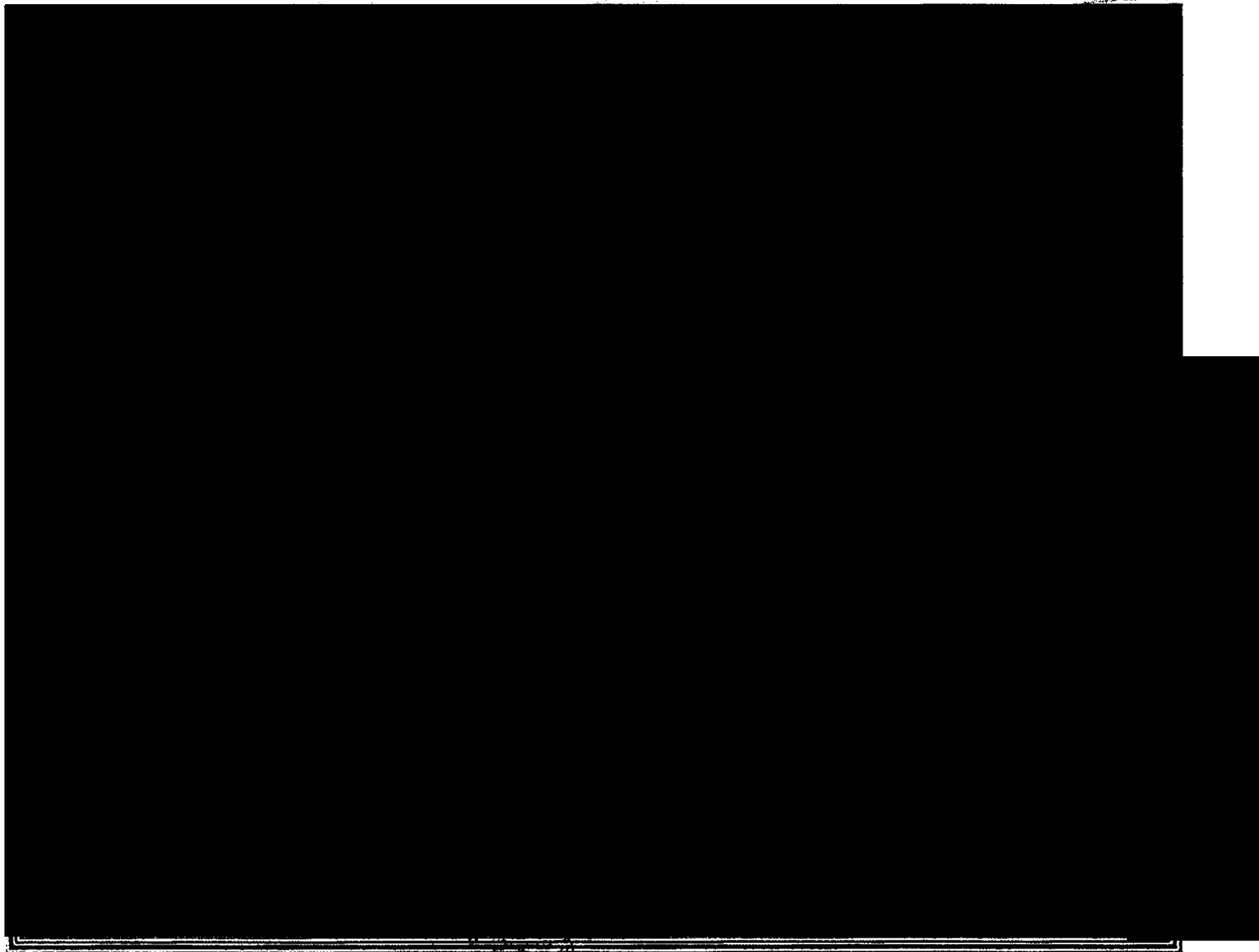


~~133~~
133
135

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

[Redacted]



AL DE LA
SECRETARÍA DE
ENERGÍA Y
TRABAJO

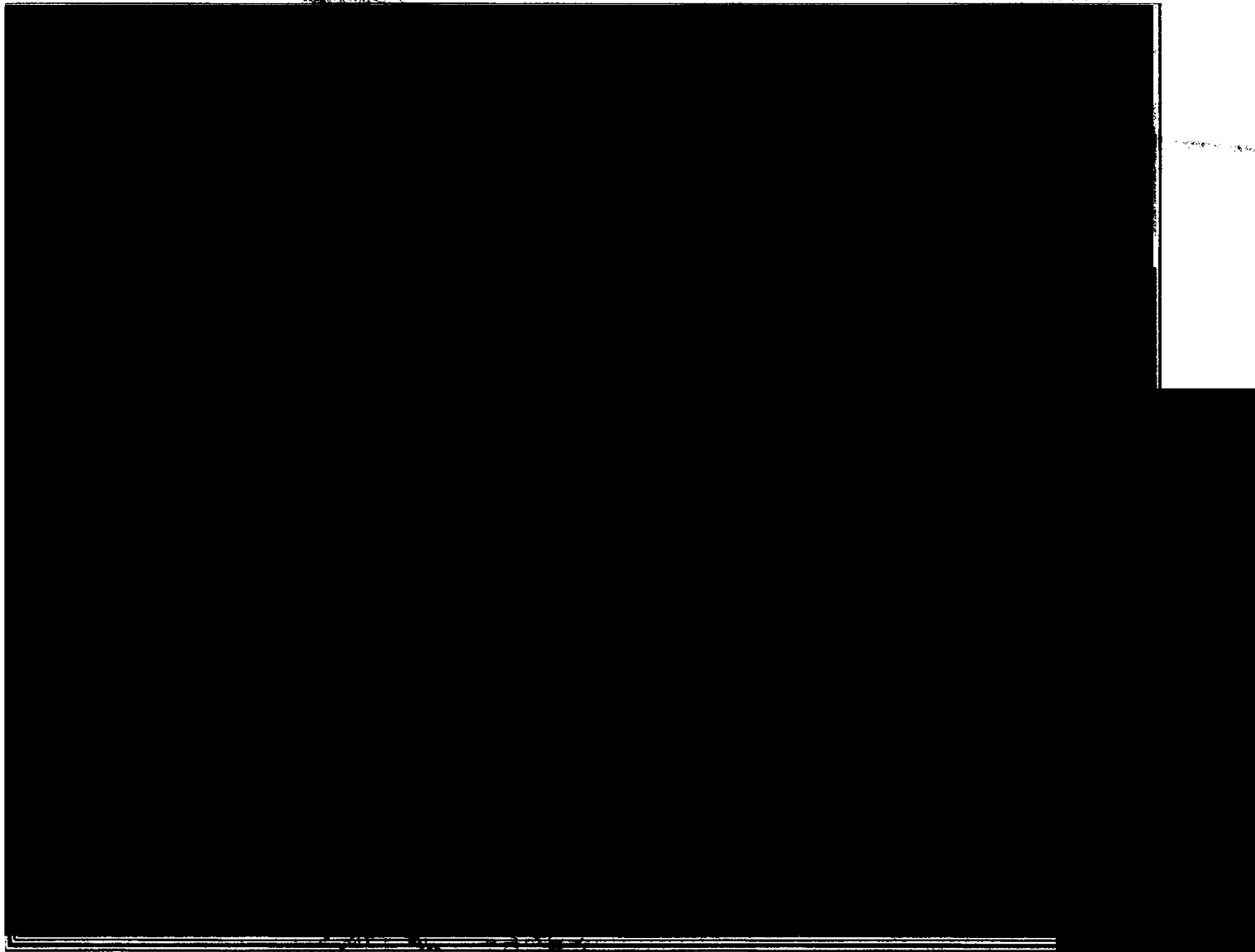
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

134
~~135~~
~~137~~
136

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



MEXICO
AL DE
ESPEC
ICUEN
AER
JTRAL

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

135
135
135

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

[Redacted]

[Large redacted area]

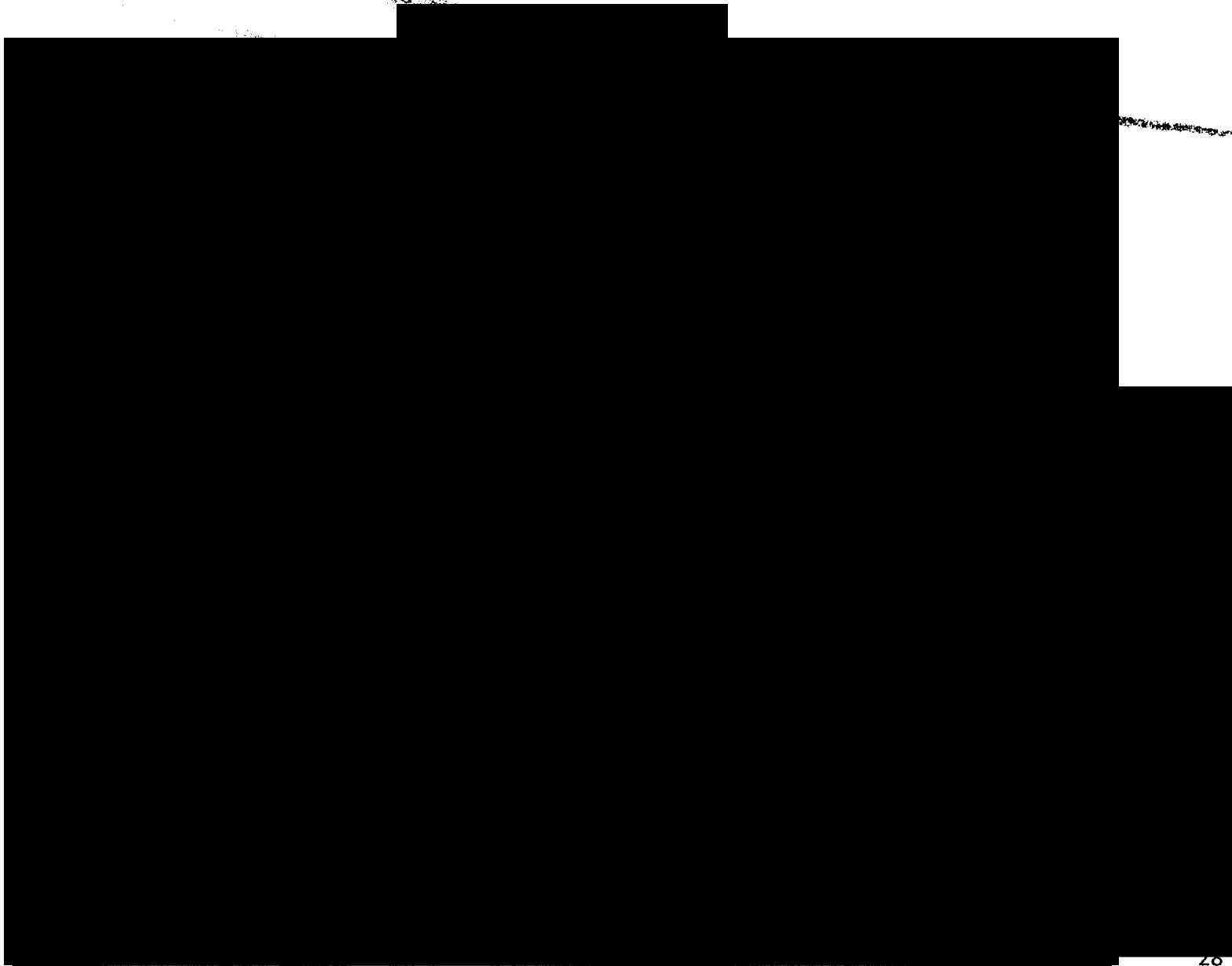
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

136
~~137~~
138
/ 38

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



27

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

137
~~138~~
~~137~~
139

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

[Redacted]

[Large redacted area]



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

138
138
138
140

Anexo

Información relacionada con el número telefónico [REDACTED]

<http://numeracion.ift.org.mx/numeracion> [REDACTED]

MAPAS DE ÁREAS DE
SERVICIO LOCAL

CONCESIONARIOS DE
SERVICIO LOCAL

la ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DE [REDACTED]

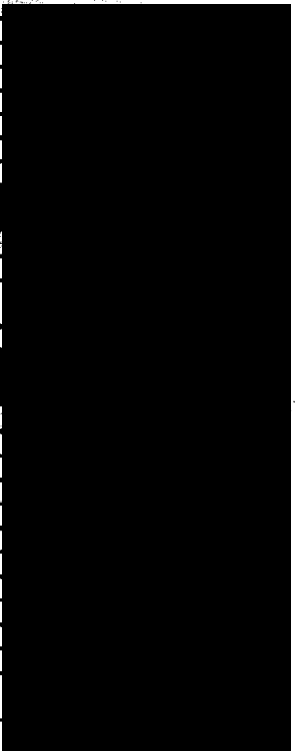
Clave de larga distancia
Ciudad a la que pertenece
Marcación local
Marcación nacional
Marcación desde los Estados Unidos
Marcación desde el resto del mundo
Operador que presta el servicio
Dirección, Representante Legal y datos de numeración

INFORMACIÓN BÁSICA I

Clave de larga distancia
Operador que presta el servicio de telefonía local
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)
Cave INEGI

INFORMACIÓN DE I

Clave de larga distancia
Longitud del número local
Marcación local a celular "El que llama paga"
Marcación nacional
Marcación desde los Estados Unidos
Marcación desde el resto del mundo
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada
Poblaciones con servicio de telefonía local
Municipios que forman el área
Operador que presta el servicio de telefonía local
Prescripción de larga distancia
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)



139
#46
139
(91)

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA
ECP
ENC
EN
AUA

140
140
140
142

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

[Redacted]

[Large redacted area]

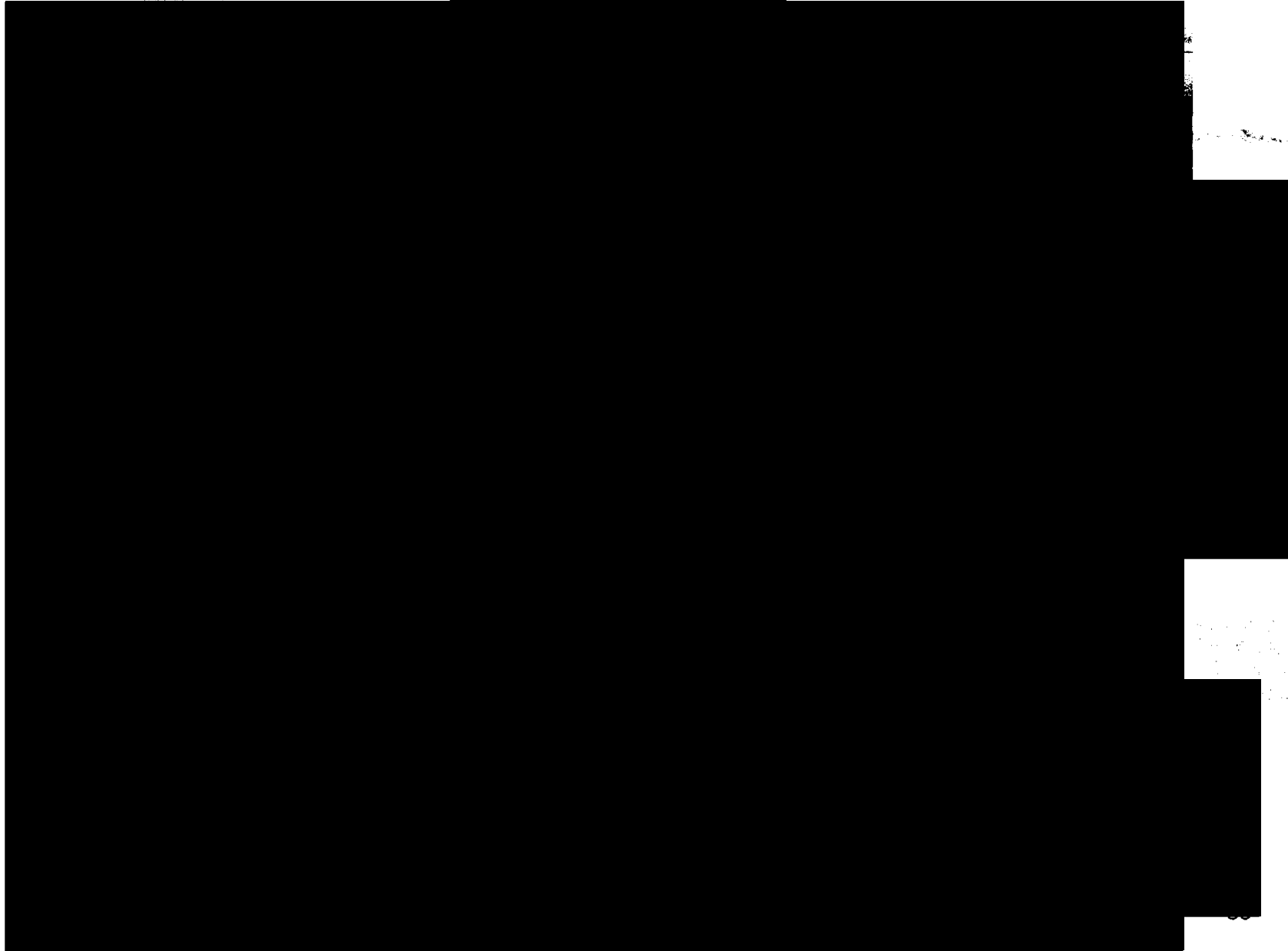
[Redacted]

ALBOREO
ESPANOL
CUBA
ATLANTICO
IRABARA

44
143

Anexo

Plataforma de Información y Consulta con



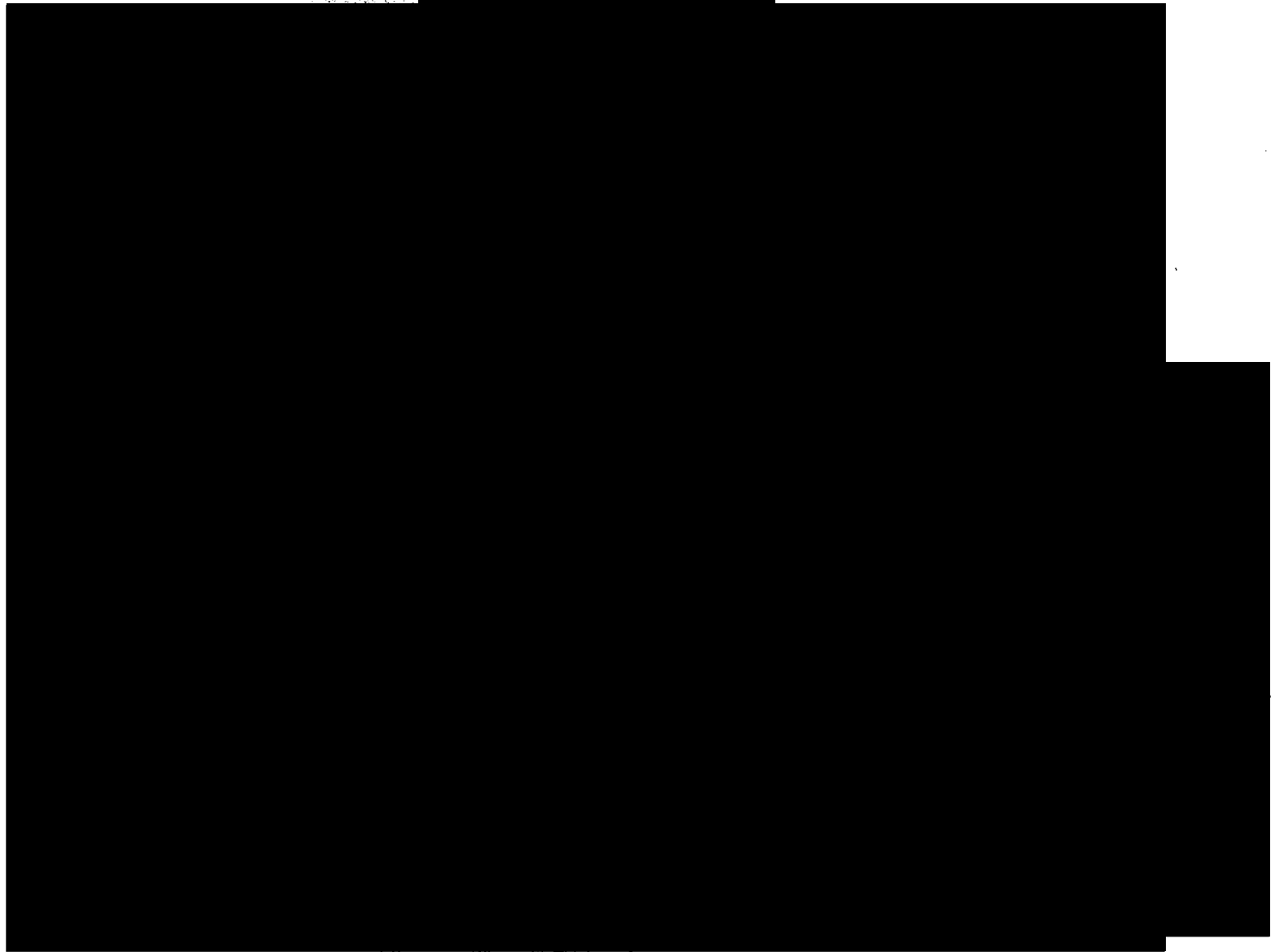
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

142
142
142
142

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



MI
ALDE
SECC
BUENC
EN IN
RALA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

113
145

Anexo

Información relacionada con el numero telefónico

http://numeracion.ift.org.mx/numeracion

MAPAS DE ÁREAS DE SERVICIO LOCAL	CONCESIONARIOS DE SERVICIO LOCAL
----------------------------------	----------------------------------

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO

Clave de larga distancia: [redacted]
 Ciudad a la que pertenece: [redacted]
 Marcación local: [redacted]
 Marcación nacional: [redacted]
 Marcación desde los Estados Unidos: [redacted]
 Marcación desde el resto del mundo: [redacted]
 Operador que presta el servicio: [redacted]
 Dirección, Representante Legal y datos de numeración: [redacted]

INFORMACIÓN BÁSICA

Clave de larga distancia: [redacted]
 Operador que presta el servicio de telefonía local: [redacted]
 Numeración asignada (no representa líneas en servicio): [redacted]
 Clave INE: [redacted]

INFORMACIÓN DE SERVICIO

Clave de larga distancia: [redacted]
 Longitud del número local: [redacted]
 Marcación local a celular "El que llama paga": [redacted]
 Marcación nacional: [redacted]
 Marcación desde los Estados Unidos: [redacted]
 Marcación desde el resto del mundo: [redacted]
 Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada: [redacted]
 Poblaciones con servicio de telefonía local: [redacted]
 Municipios que forman el área de servicio: [redacted]
 Operador que presta el servicio de telefonía local: [redacted]
 Prescripción de larga distancia: [redacted]
 Numeración asignada (no representa líneas en servicio): [redacted]

DE LA RE...
TECNIC...
ENCIA...
NIN...
ALA

144
144
144
146

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con
Raymundo Soberanis Torres

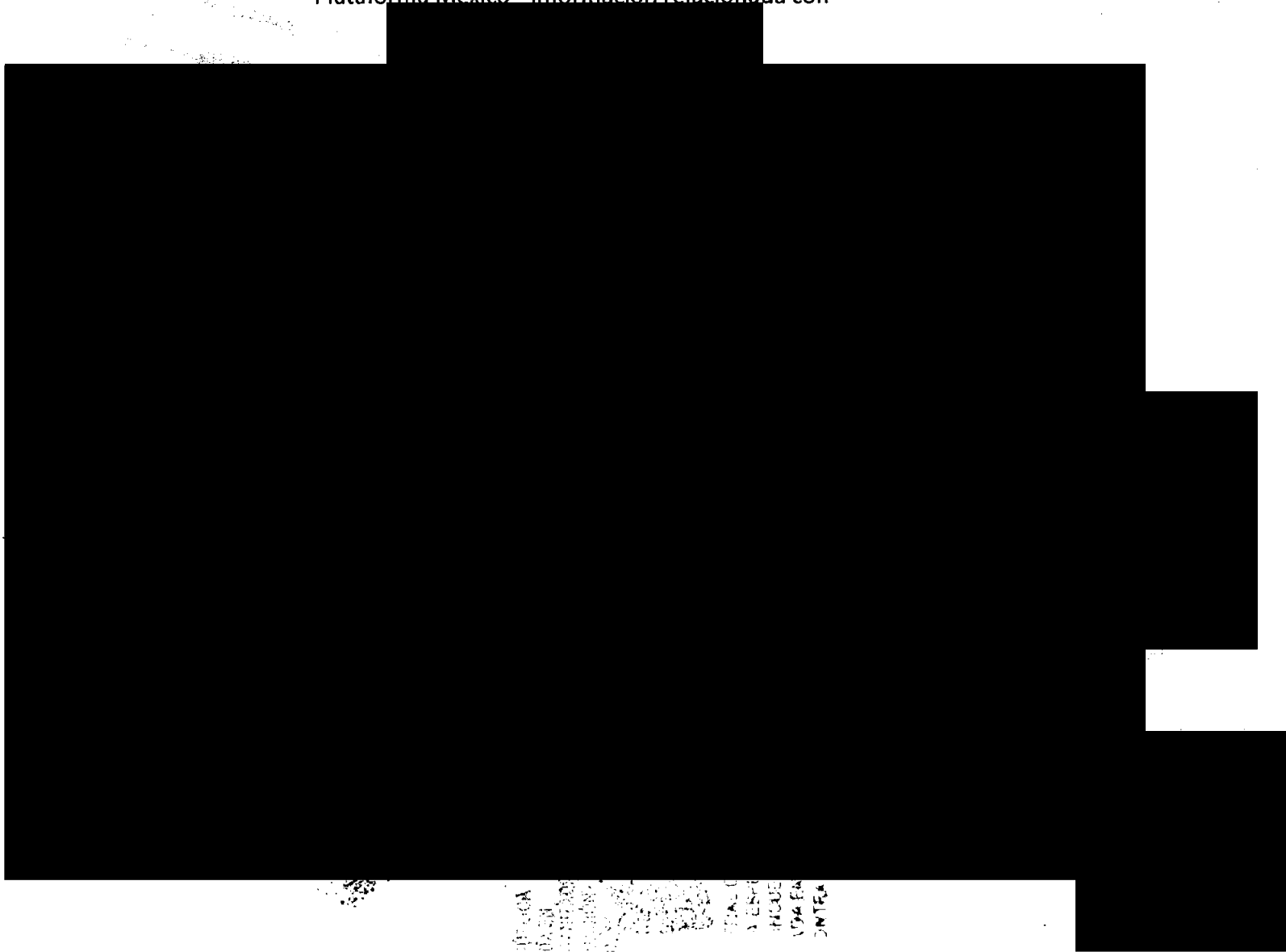


ERAL DE LA REP
A SECCIÓN DE
INFORMACIÓN
DA EN LA OFICINA
INTRA LA SECCIÓN

SFT
145
145
145

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



AL DILENTE SE LE NOTIFICA
QUE EN EL DIA 14 DE
AGOSTO DEL 2014 SE
ENTREGO LA INFORMACION
SOLICITADA EN LA
FECHA ANTERIOR
EN LA OFICINA DE
ATENCION AL CLIENTE
DE LA SECRETARIA DE
ENERGIA EN EL ESTADO DE
QUERETARO

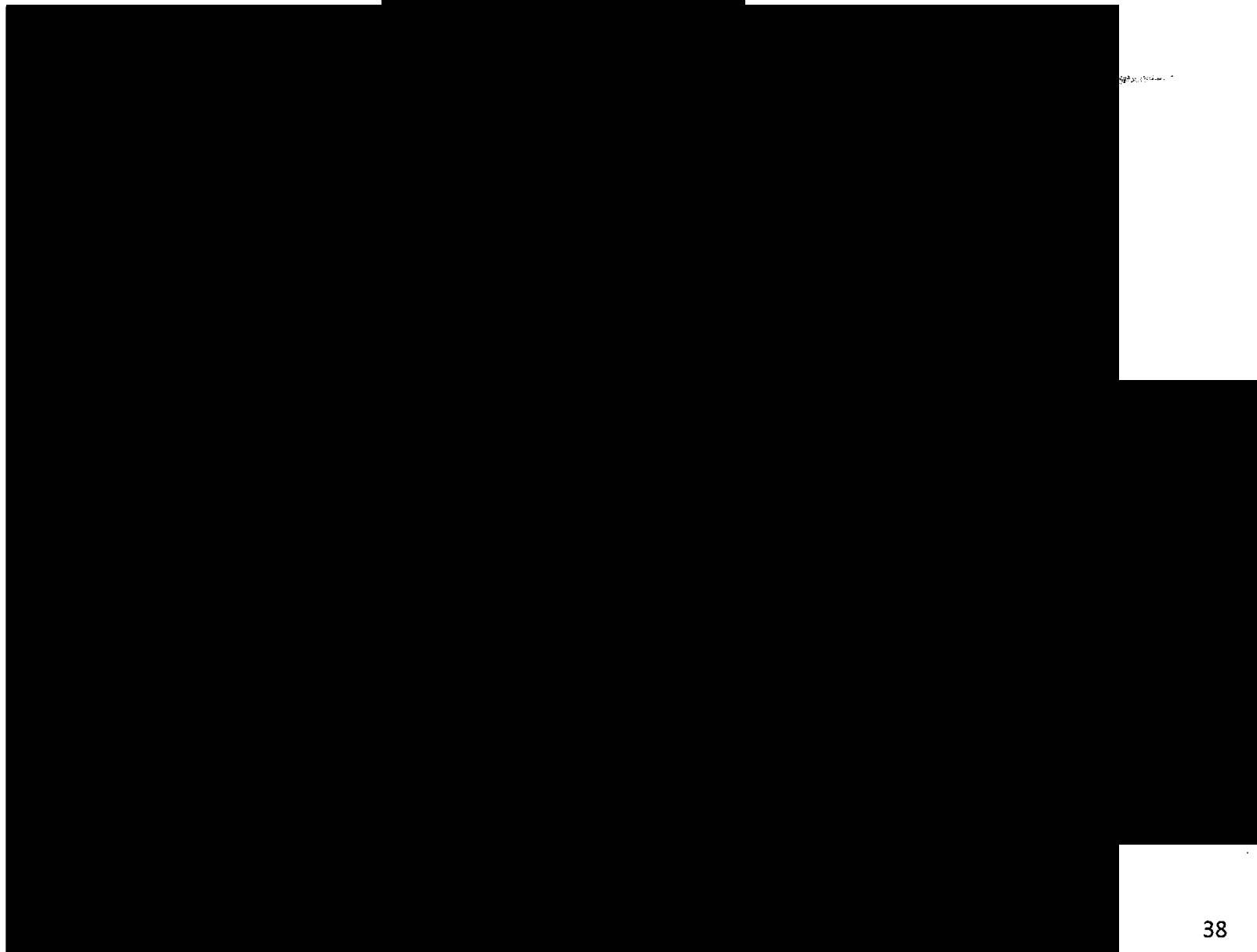
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

116
~~117~~
~~118~~
148

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

1831

Anexo

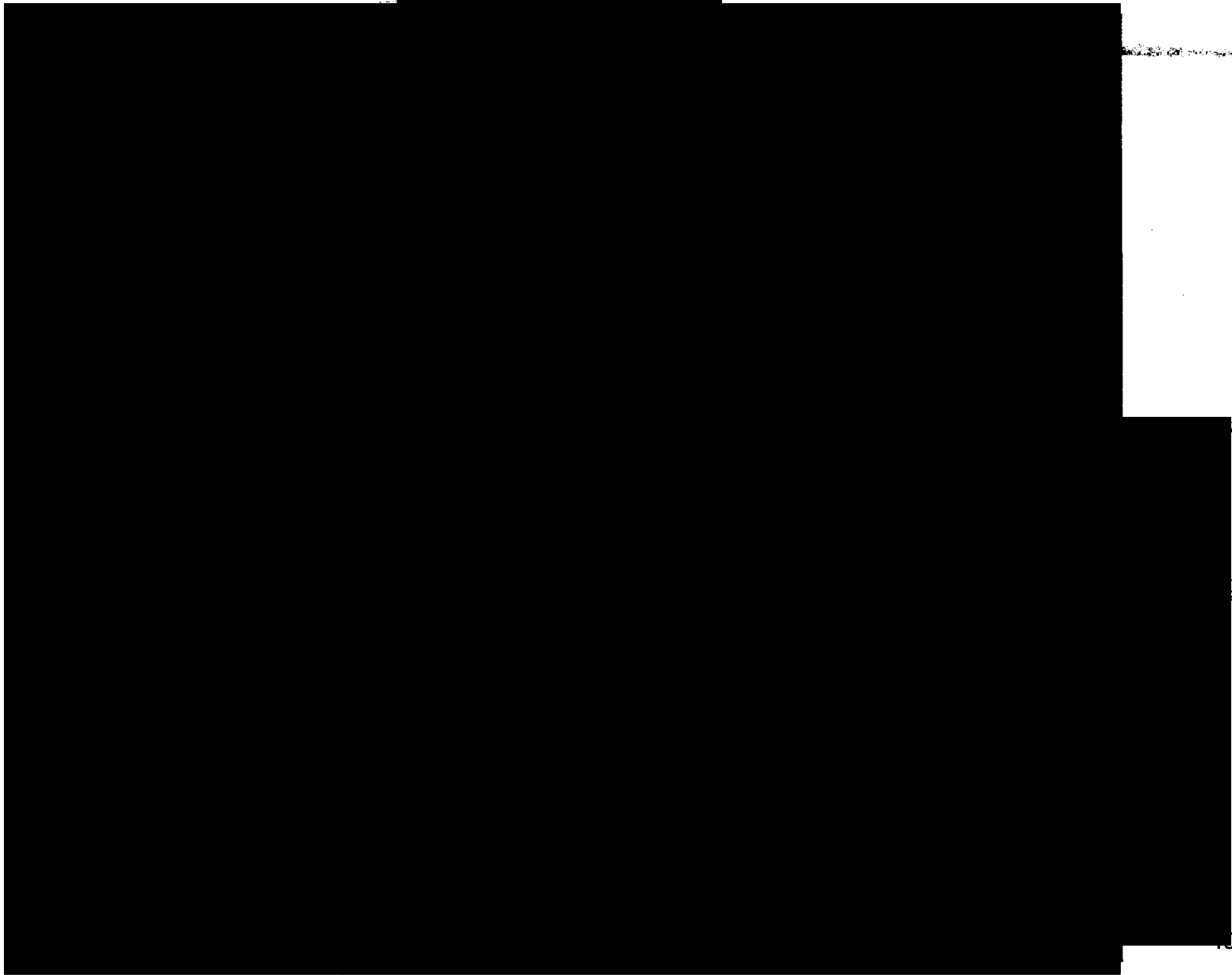
Plataforma México - Información relacionada con



148
148
148
(50)

Anexo

Plataforma México Información relacionada con



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

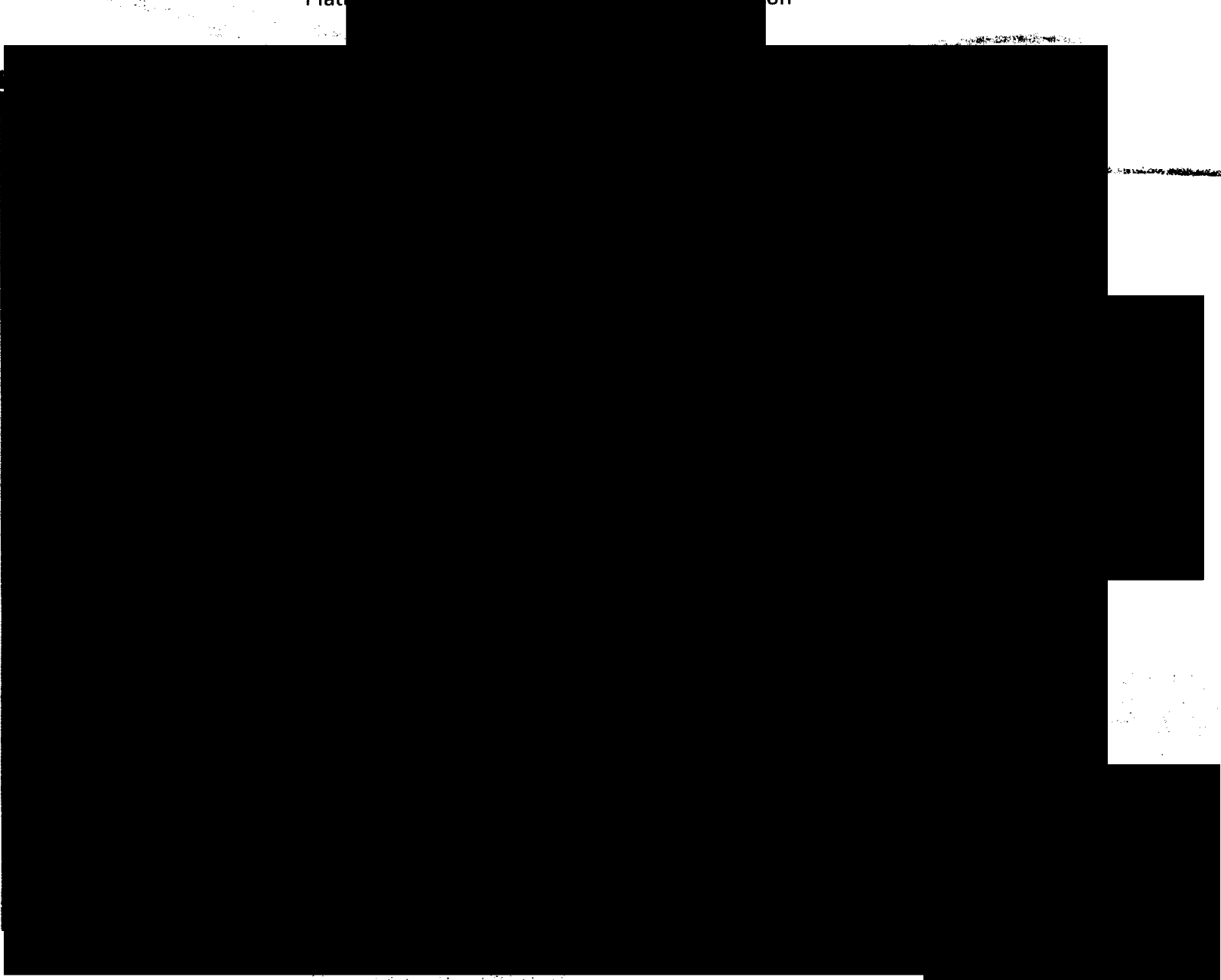
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

149
~~148~~
148
B

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



149-148-148

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~150~~
~~150~~
251

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

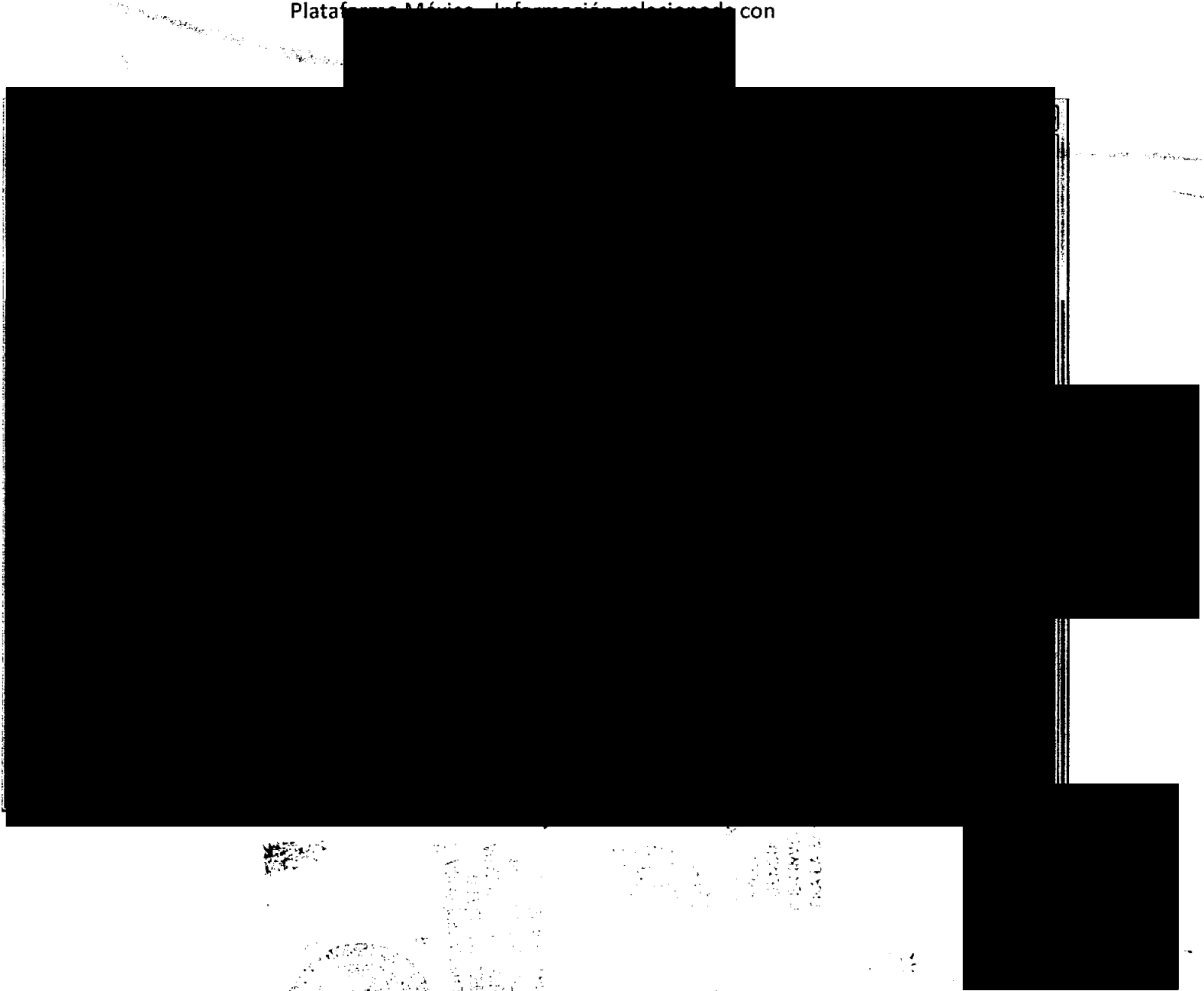
[Redacted]

[Large redacted area]

151
151

Anexo

Plataforma Médica Informatizada con



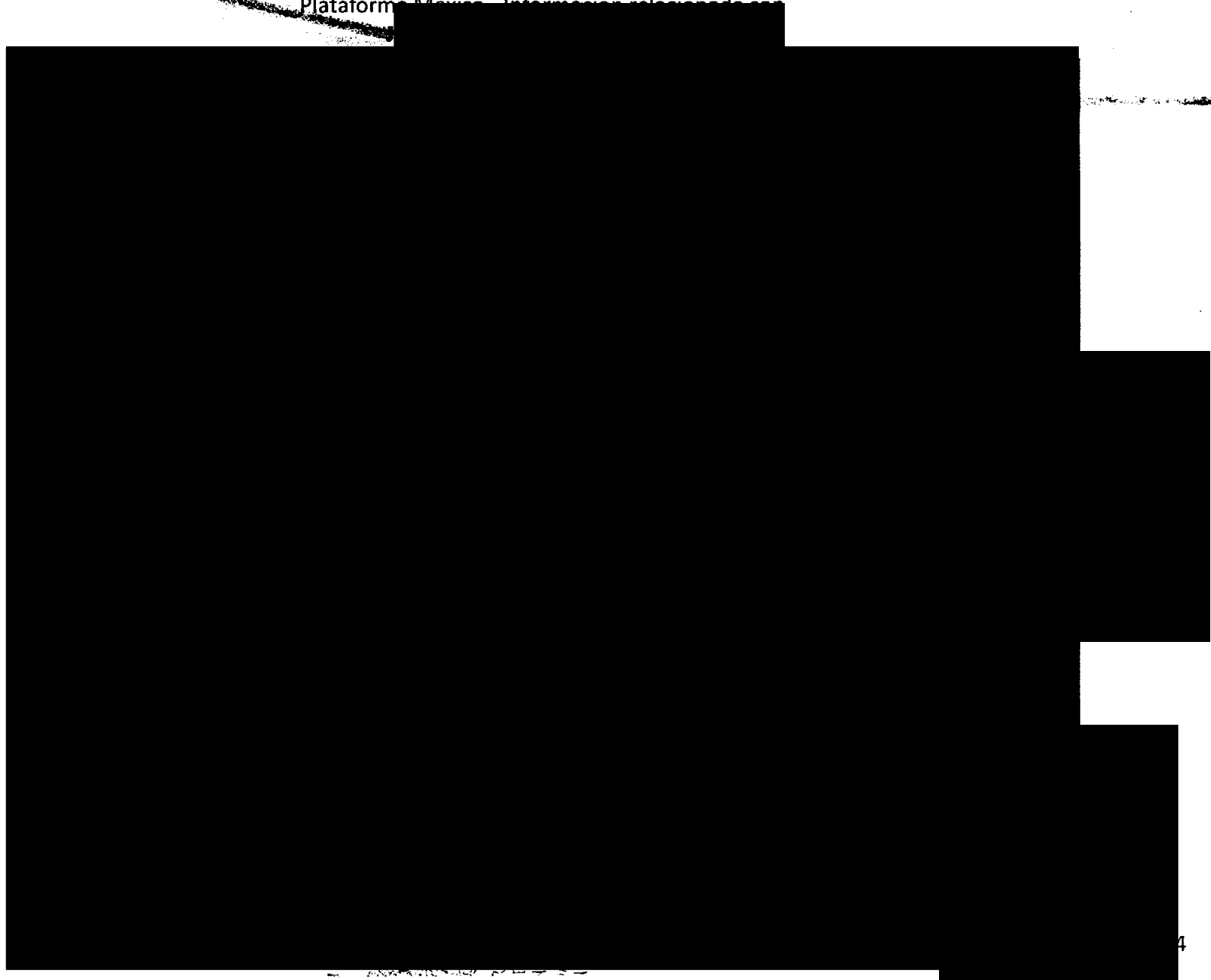
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

152
154

Anexo

Plataforma Médica Informatizada



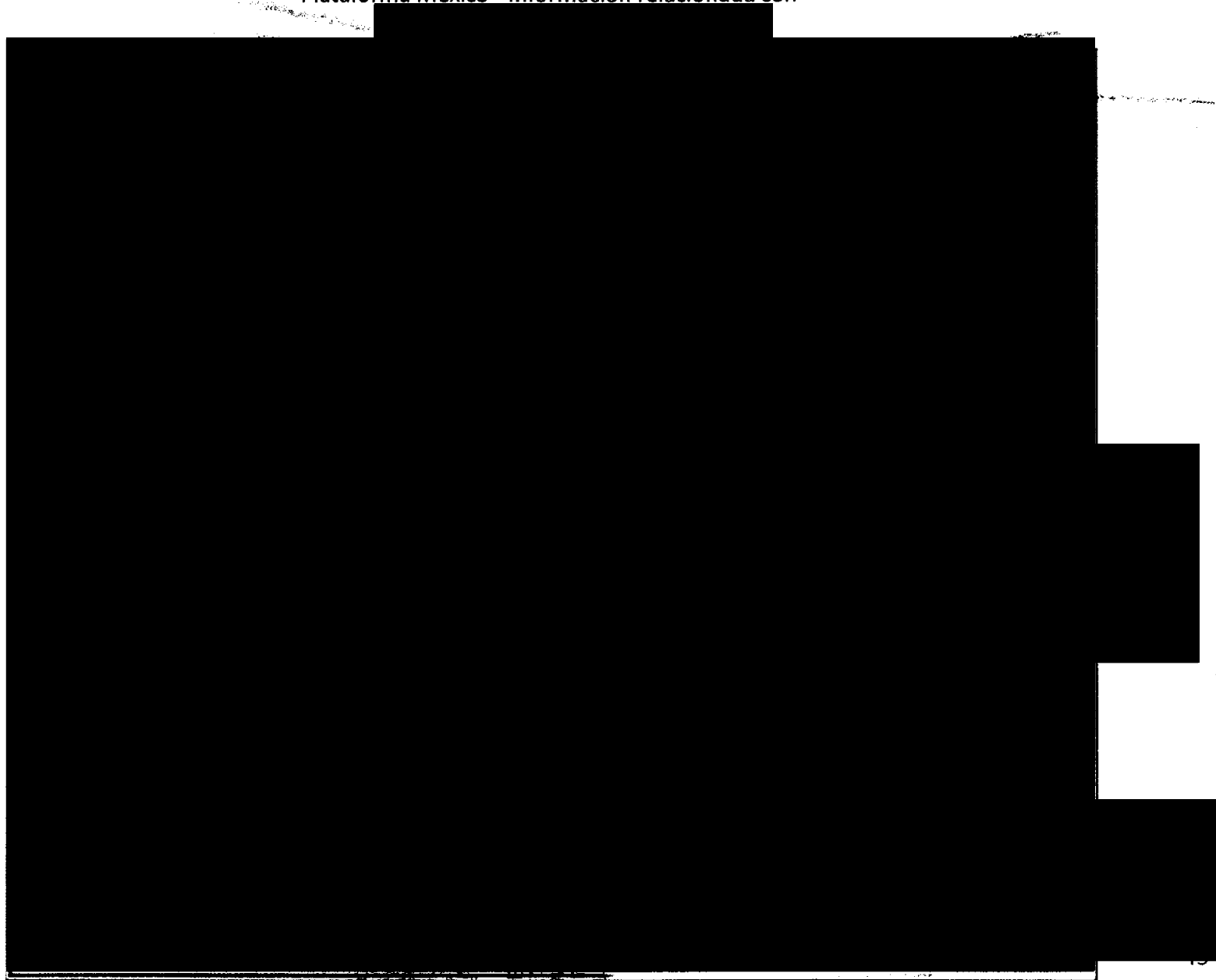
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

153
153
153

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



AL
SP
CUE
LEN
RA

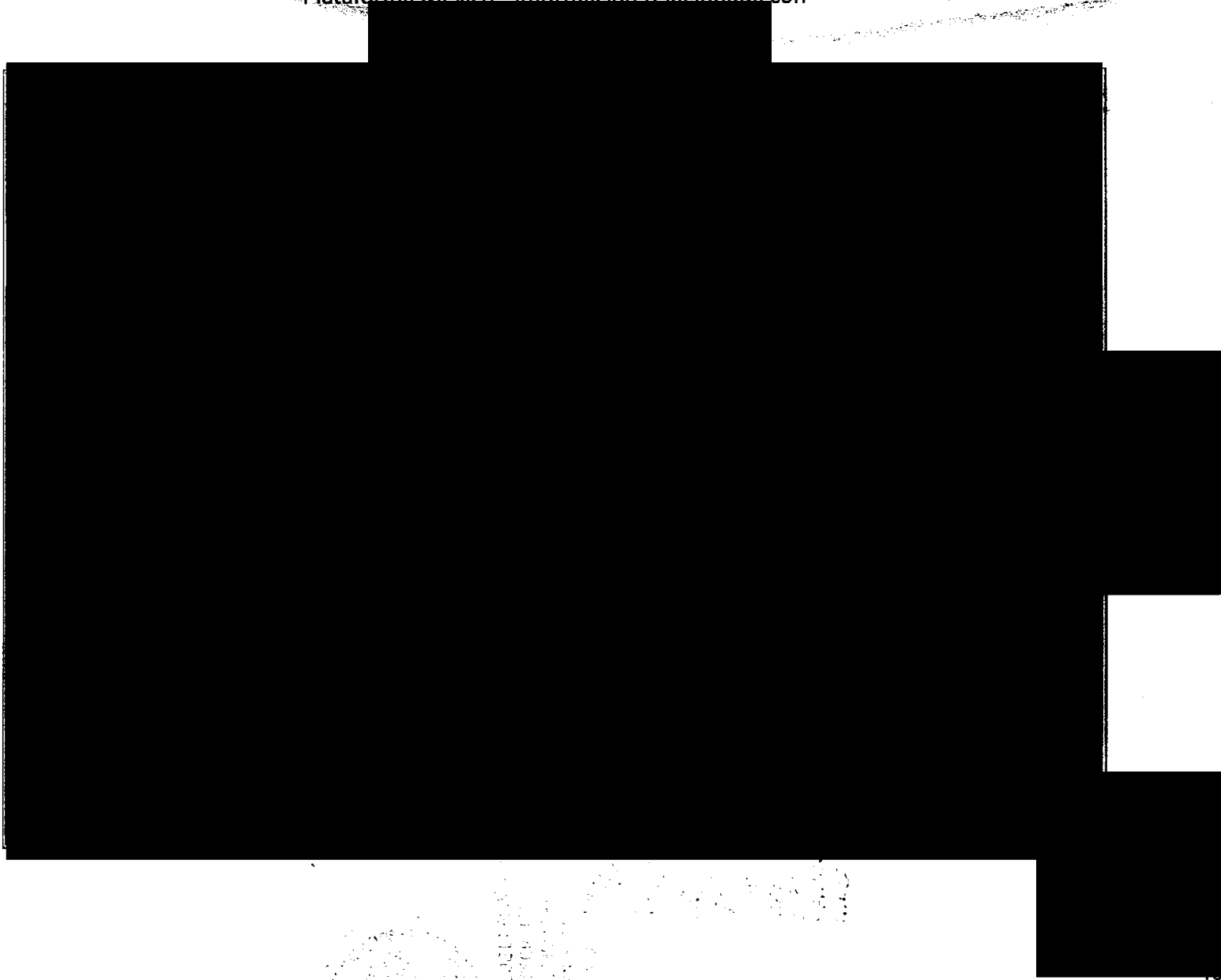
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

157
18

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



PLATAFORMA MEXICO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~155~~
~~155~~
155
(57)

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

156
157
158
159

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

[Redacted]

[Large redacted area]

[Redacted]

[Faint redacted text]

[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

157
157
157

Anexo

Información relacionada con el numero telefónico [REDACTED]

<http://numeracion.ift.org.mx/nume> [REDACTED]

MAPAS DE ÁREAS DE
SERVICIO LOCAL

SERVICIO LOCAL

una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL I

Clave de larga distancia
Ciudad a la que pertenece
Marcación local
Marcación nacional
Marcación desde los Estados Unidos
Marcación desde el resto del mundo
Operador que presta el servicio
Dirección, Representante Legal y datos de numeración

INFORMACIÓN BASIC

Clave de larga distancia
Operador que presta el servicio de telefonía local
Numeración asignada
(no representa líneas en servicio)
Cave INEGI

INFORMACIÓN DEL I

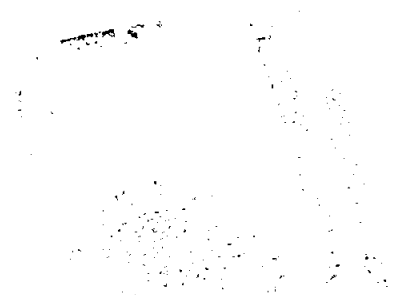
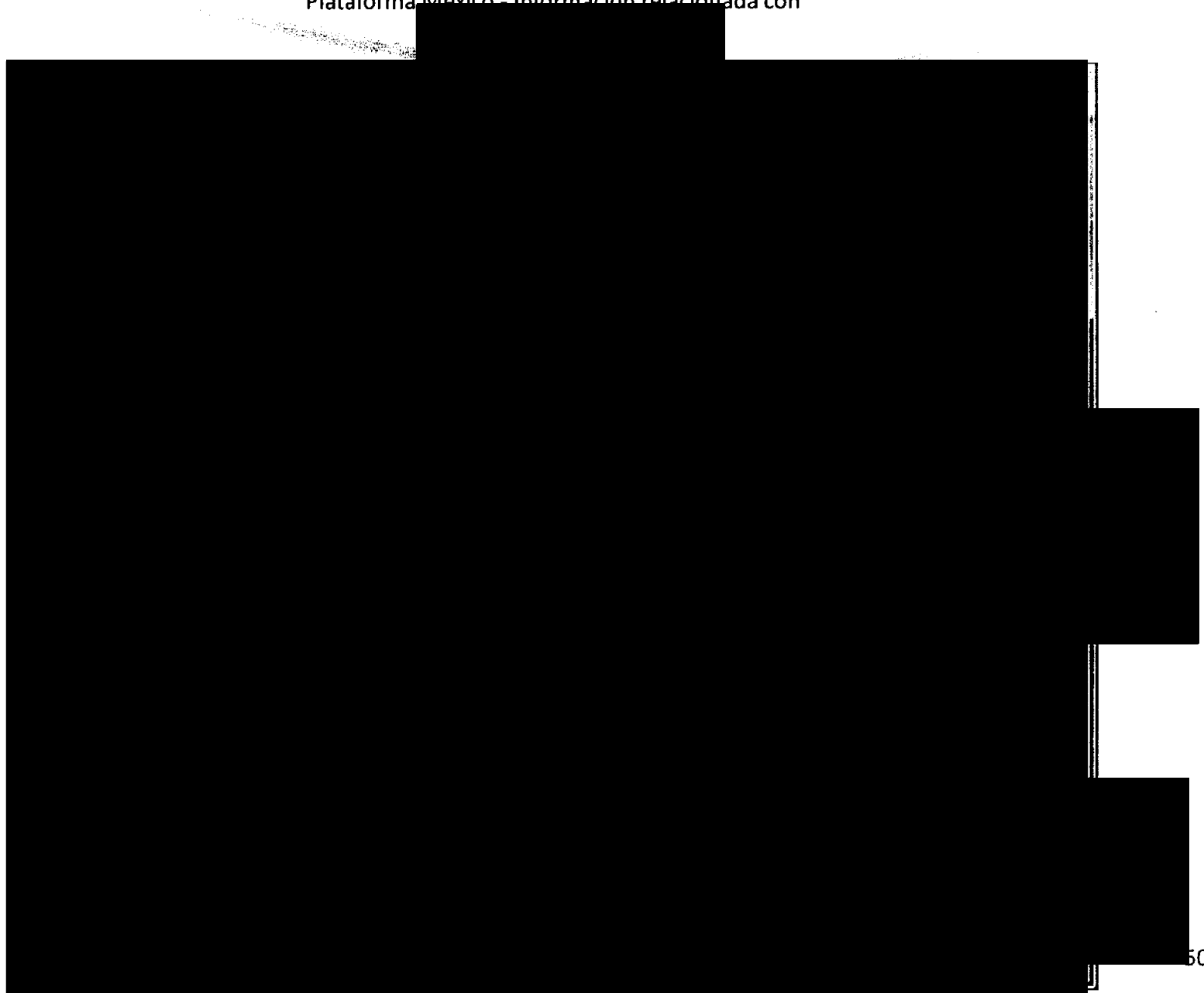
Clave de larga distancia
Longitud del número local
Marcación local a celular "El que llama paga"
Marcación nacional
Marcación desde los Estados Unidos
Marcación desde el resto del mundo
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada
Poblaciones con servicio de telefonía local
Municipios que forman el área
Operador que presta el servicio de telefonía local
Prescripción de larga distancia
Numeración asignada
(no representa líneas en servicio)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

50
54
158
100

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



50

154
~~150~~
159
197

Anexo

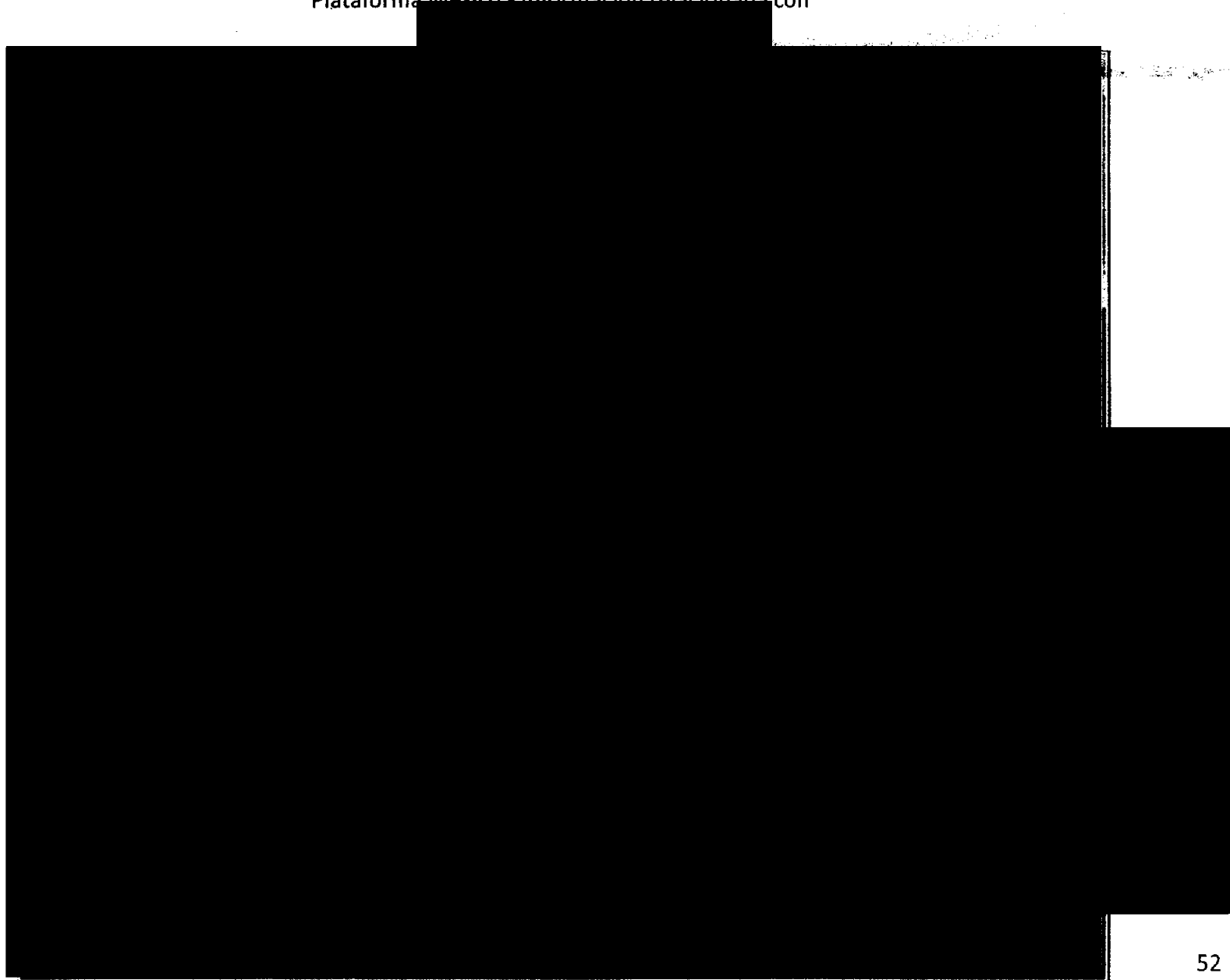
Plataforma México - Información relacionada con



160
~~161~~
~~162~~
163

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



163
161
161

Anexo

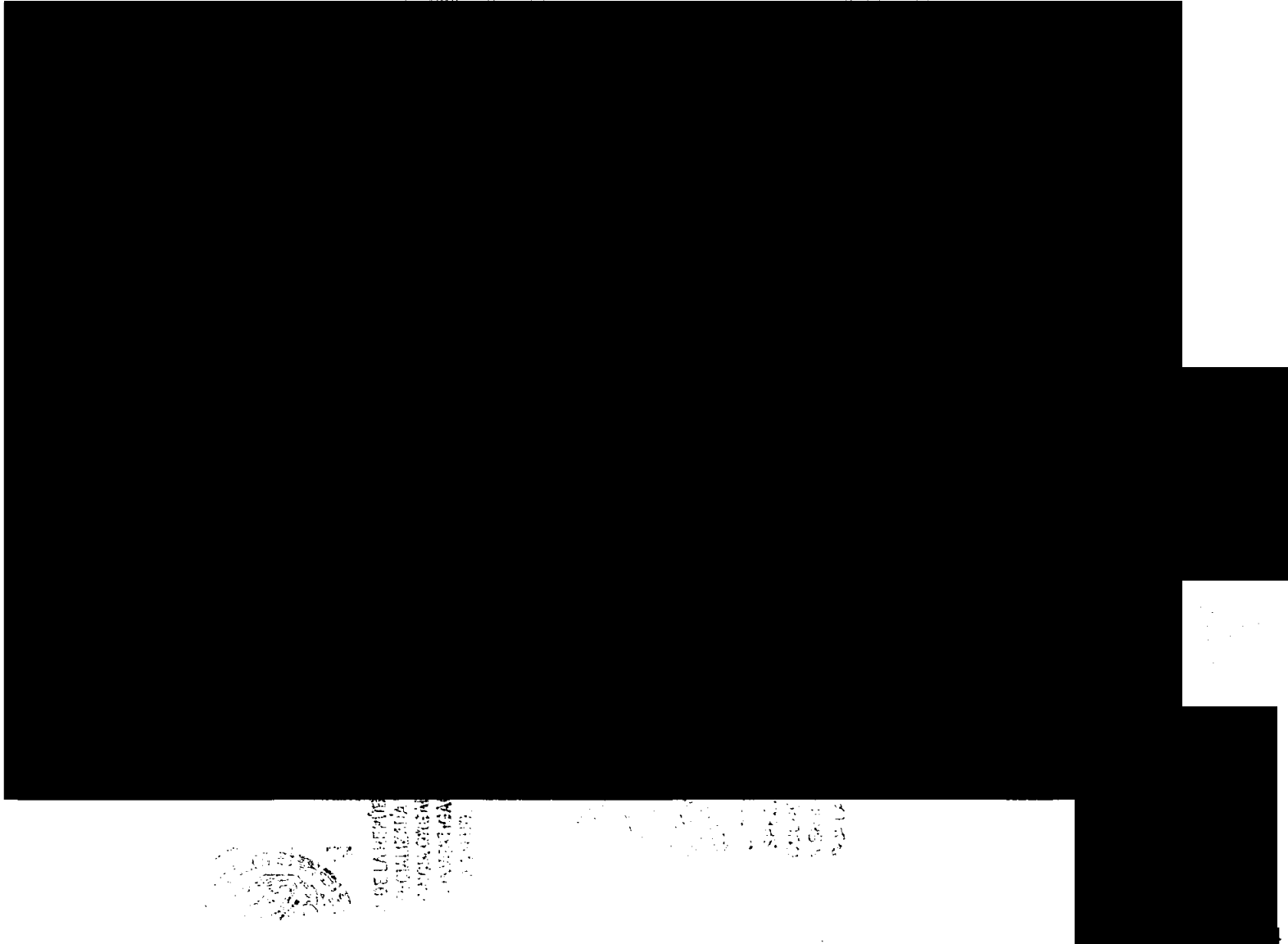
Plataforma México - Información relacionada con



162
162
162
162

Anexo

Platafor [REDACTED] on



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
PROTECCIÓN CIVIL
COMANDO EN JEFE
CARRANZA, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 27000

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

103
104
105

Anexo

Platafo  la con

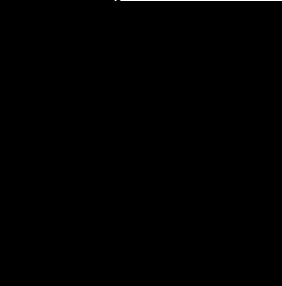
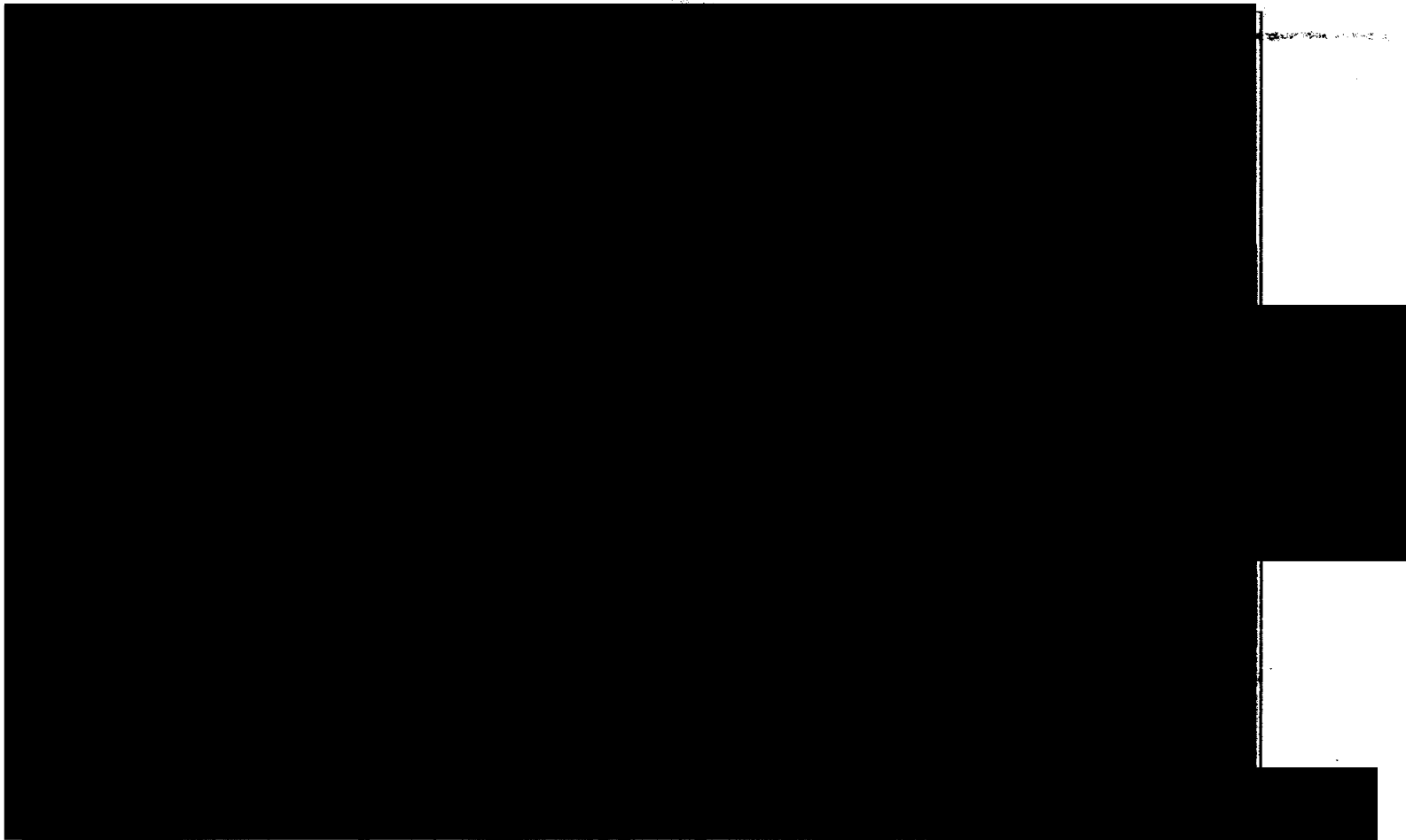


ESTADO DE GUATEMALA
CATEDRAL DE LA JUSTICIA
CALLE DE LA PAZ
CALLE DE LA PAZ

10/10/10

Anexo

Plataforma de...



6

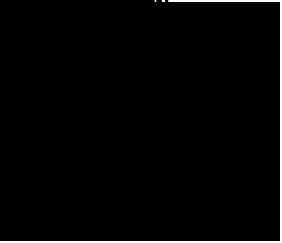
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

165
166
167

Anexo

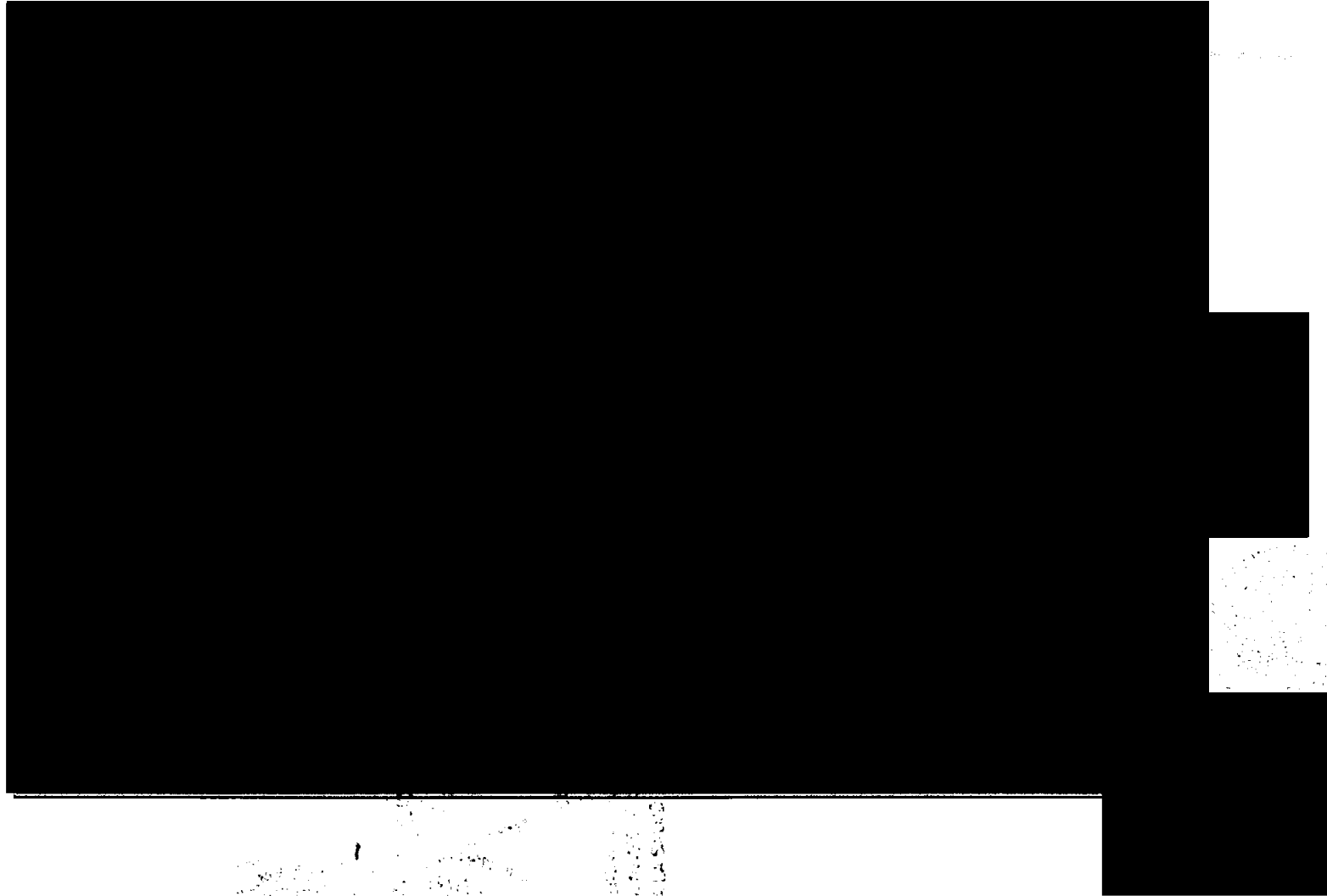
Plataforma de Información/relacionada con



911 /
H
H
H

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con
María del Carmen Legorreta González



169
167
168
167

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

120
100
100
100

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



121
1691
1691
1691

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

[Redacted]

[Large redacted area]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

1730
I
H
E

Anexo

Información relacionada con el número [REDACTED]

<http://numeracion.ift.org.mx/numeracion.es> [REDACTED]

MAPAS DE ÁREAS DE
SERVICIO LOCAL

SERVICIO LOCAL

una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DE [REDACTED]

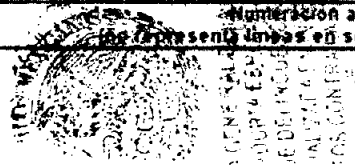
Clave de larga distancia
Ciudad a la que pertenece
Marcación local
Marcación nacional
Marcación desde los Estados Unidos
Marcación desde el resto del mundo
Operador que presta el servicio
Dirección, Representante Legal y datos de numeración

INFORMACIÓN BÁSICA DE [REDACTED]

Clave de larga distancia
Operador que presta el servicio de telefonía local
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)
Cave INEGI

INFORMACIÓN DEL [REDACTED]

Clave de larga distancia
Longitud del número local
Marcación local a celular "El que llama paga"
Marcación nacional
Marcación desde los Estados Unidos
Marcación desde el resto del mundo
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada
Poblaciones con servicio de telefonía local
Municipios que forman el área
Operador que presta el servicio de telefonía local
Prescripción de larga distancia
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)



123
171
122
171

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

[Redacted]

[Large redacted area]

[Redacted]

[Redacted]



EL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION
EN LA SALUD

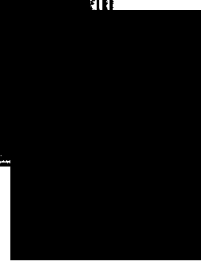
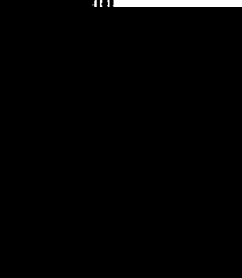
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

124
172
172

Anexo

Plataforma México Información relacionada con



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

173
174
175
125

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

[Redacted]

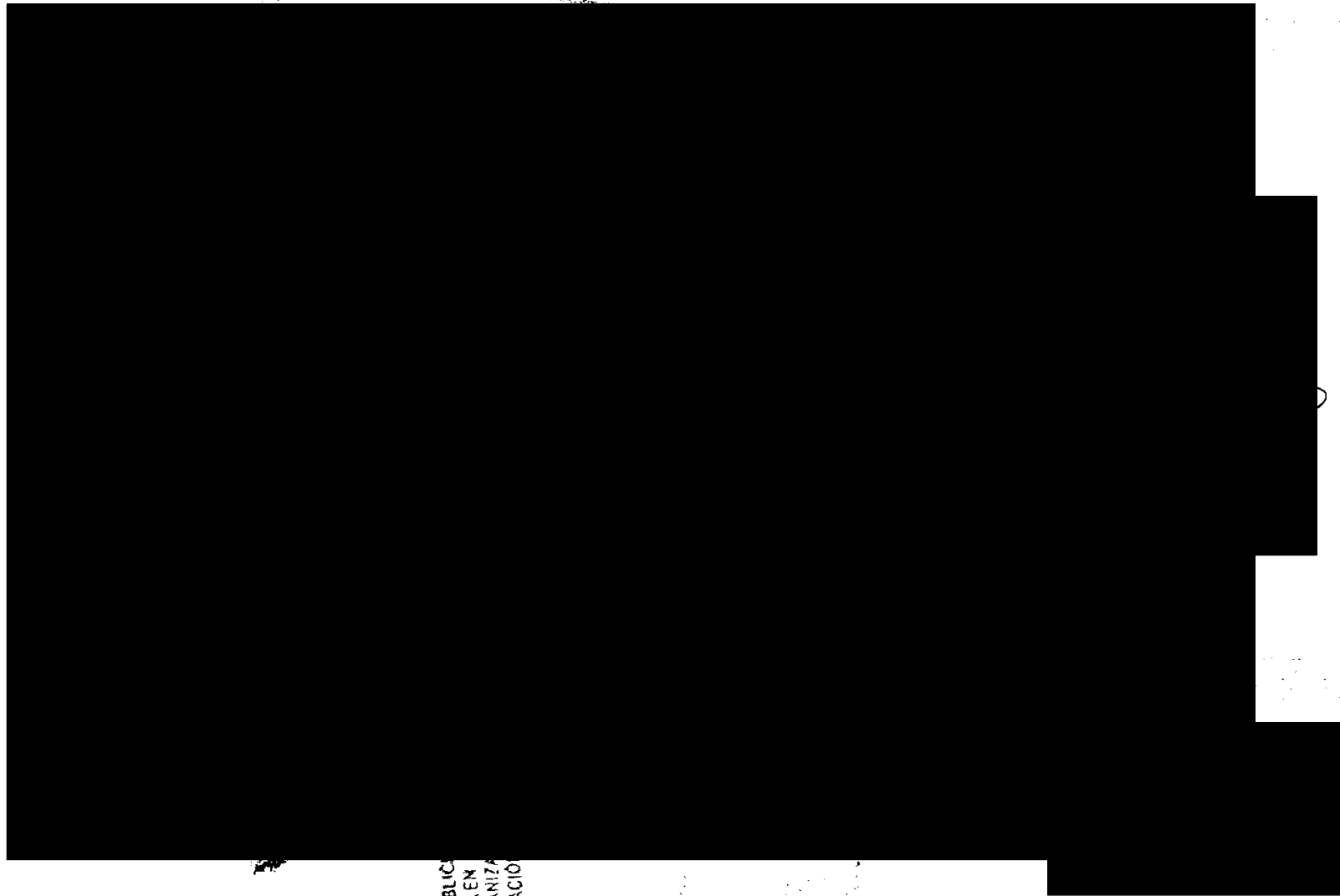
[Large redacted area]

DE LA RESOLUCIÓN
SPECIALIZADA DE
ENCIA OBSEQUIOS
Y INVESTIGACIONES
Y LA SALUD.

FFI
126

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con
Alejandro Valdez Ramírez



AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
SECUENCIA ORGANIZACIONAL
A EN INVESTIGACIONES
TRABAJO SALUD.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

5
107
175
107

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

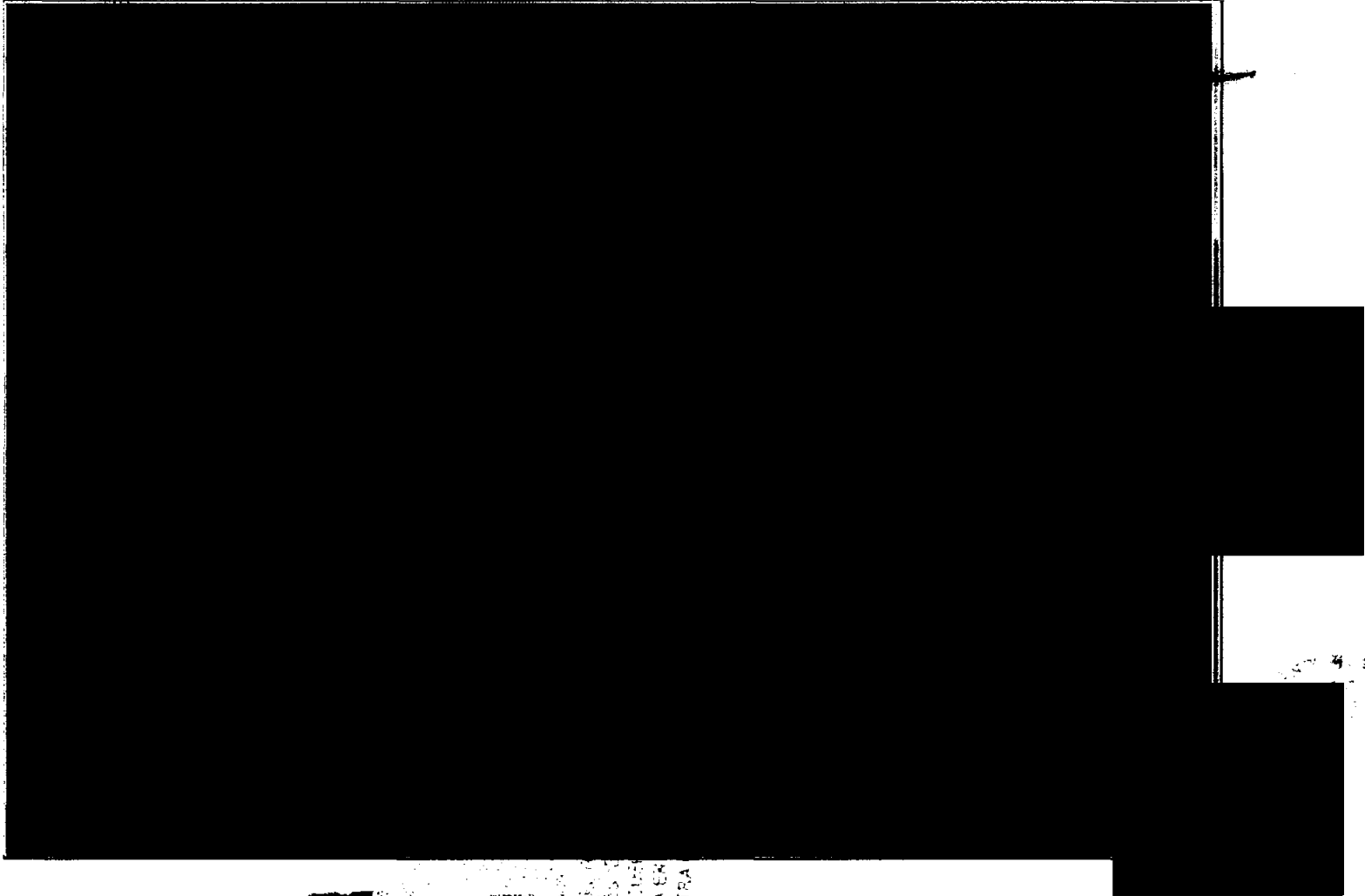


AL DE LA RESOLUCIÓN
SPECIAL Y PARA EN
SUCENCIA CONGRUENTE
EN INVESTIGACIÓN
RA LA SALUD

176
177
176
178

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



EXCELENTE
SUSANA
DE LOS REYES
RESISTENCIA
L. 103
UNIVERS
ALBA ER
CONTRA

Handwritten marks or signature in the top left corner.

Anexo

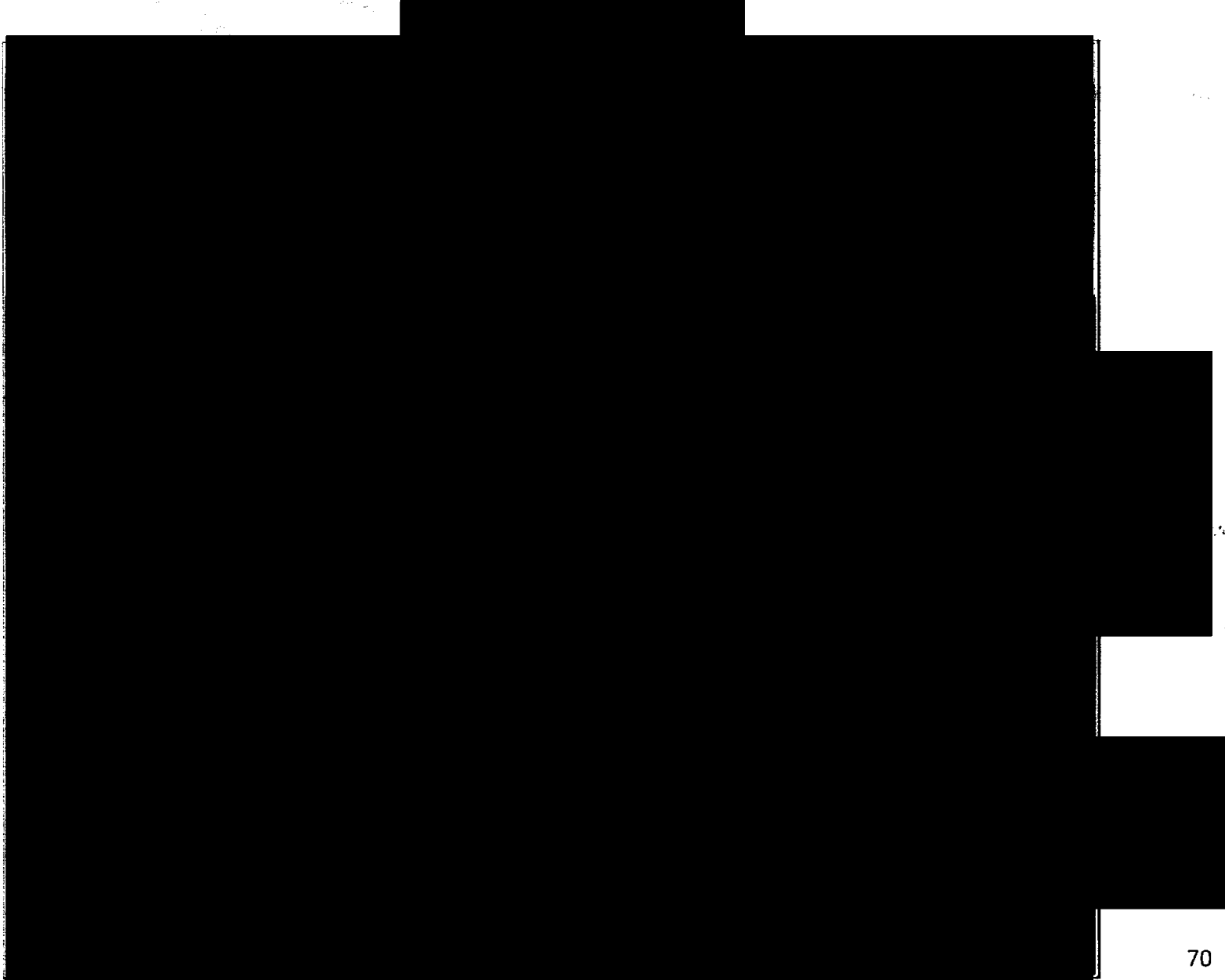
Plataforma México - Información relacionada con



10
173
180

Anexo

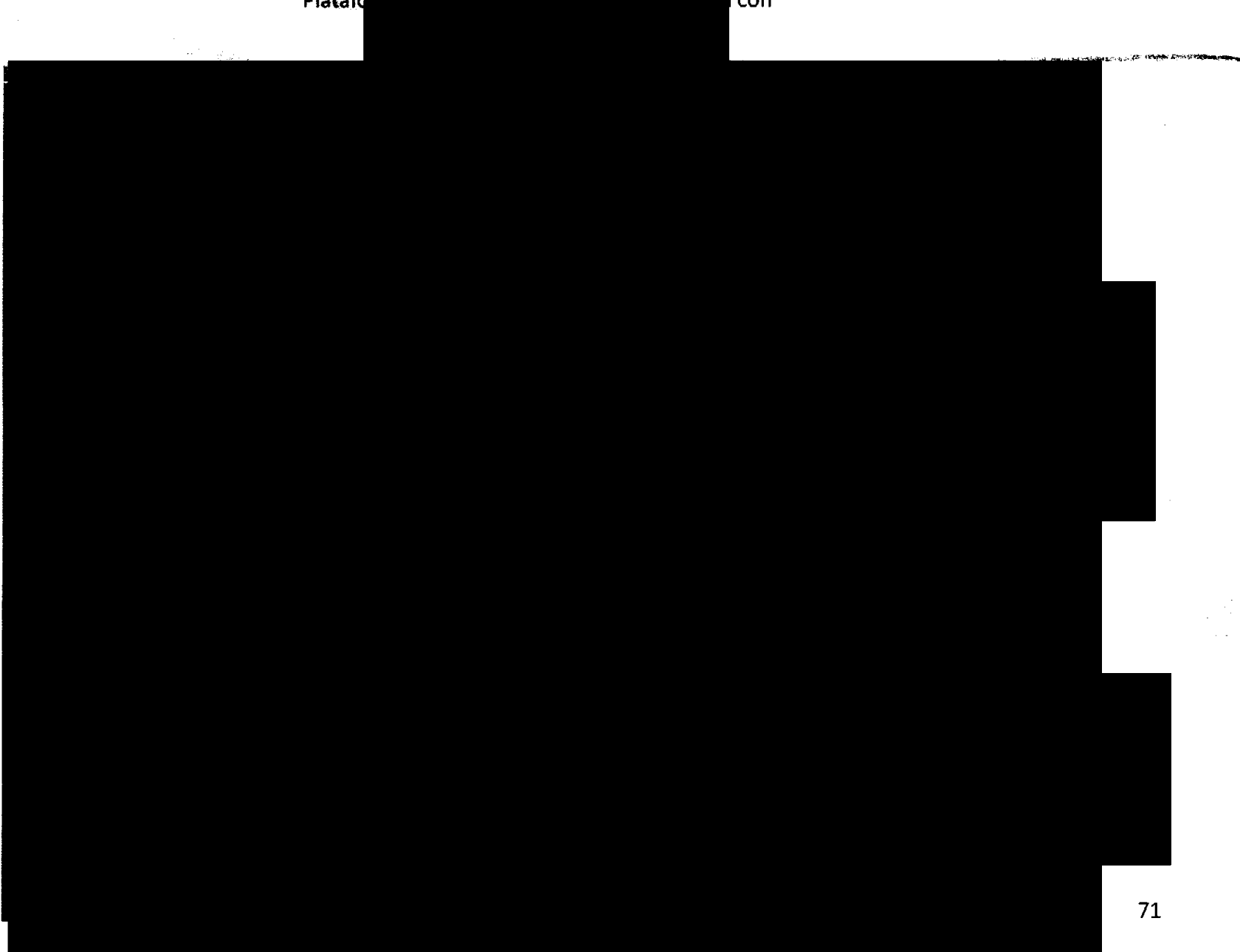
Plataforma México - Información relacionada con



179
181

Anexo

Plataforma México. Información relacionada con



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

180
181
182

Anexo

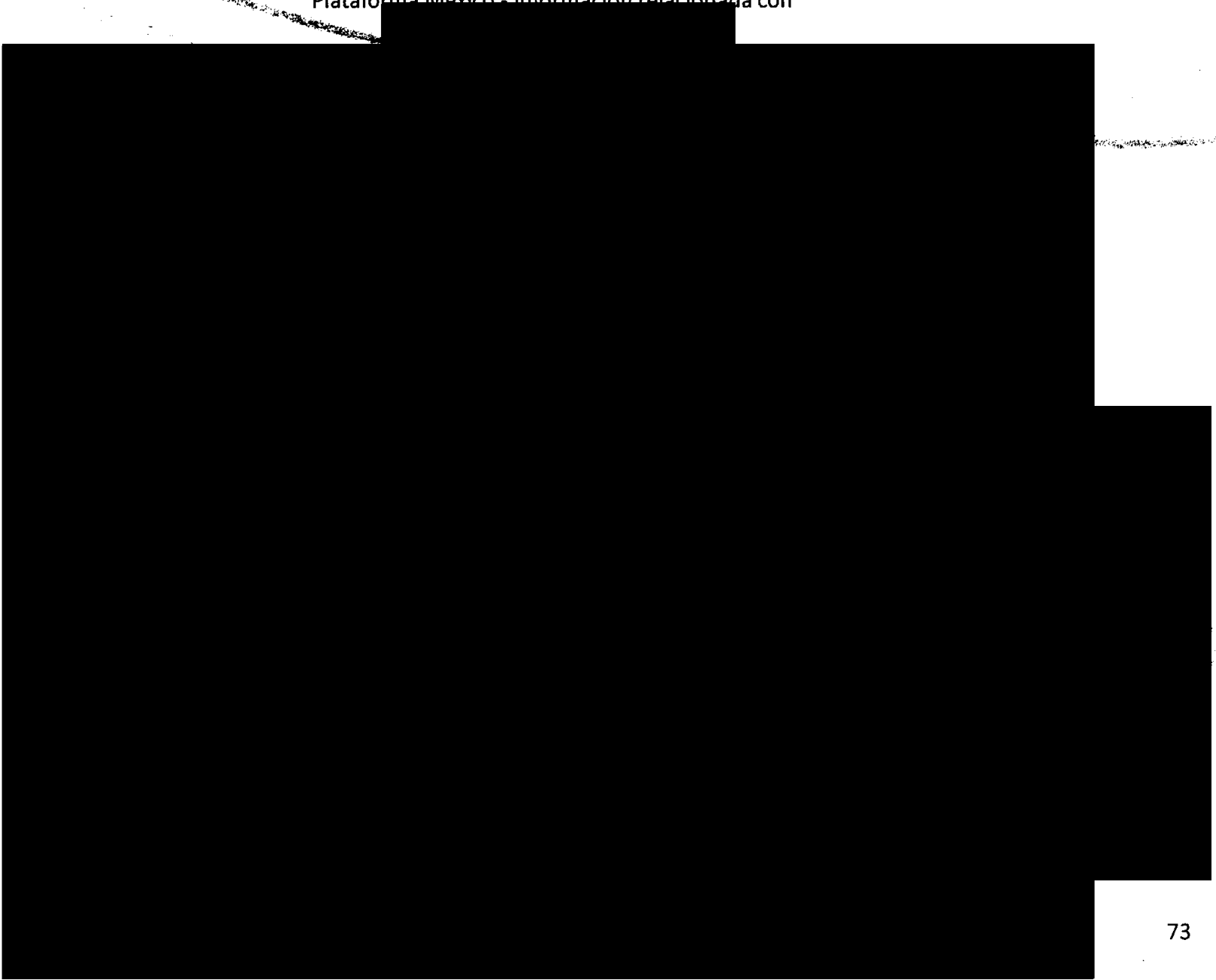
Plataforma México - Información relacionada con



10/10/10
10/10/10

Anexo

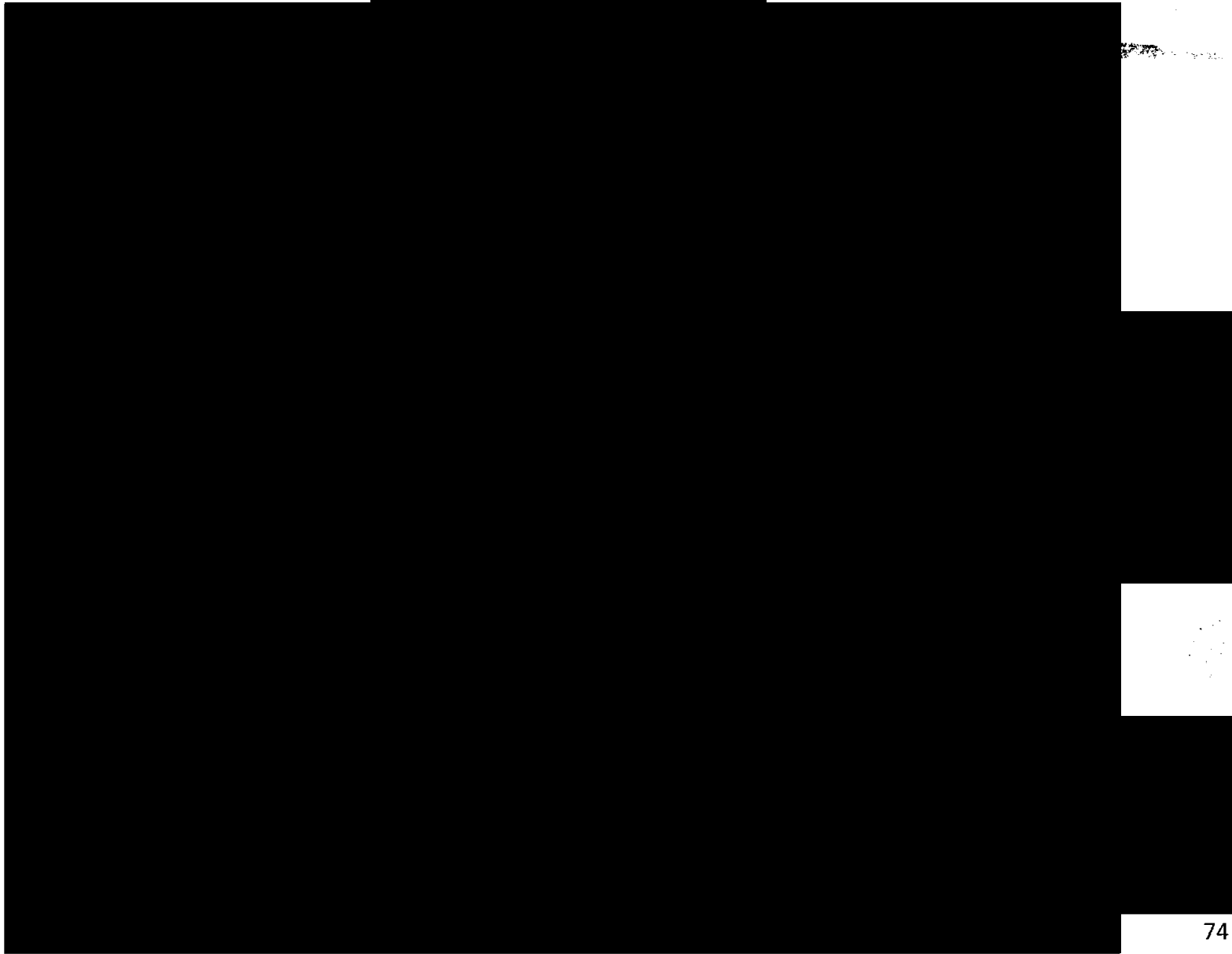
Plataforma México - Información relacionada con



102
105
~~107~~
109

Anexo

Plataforma Médica Informa / relacionada con



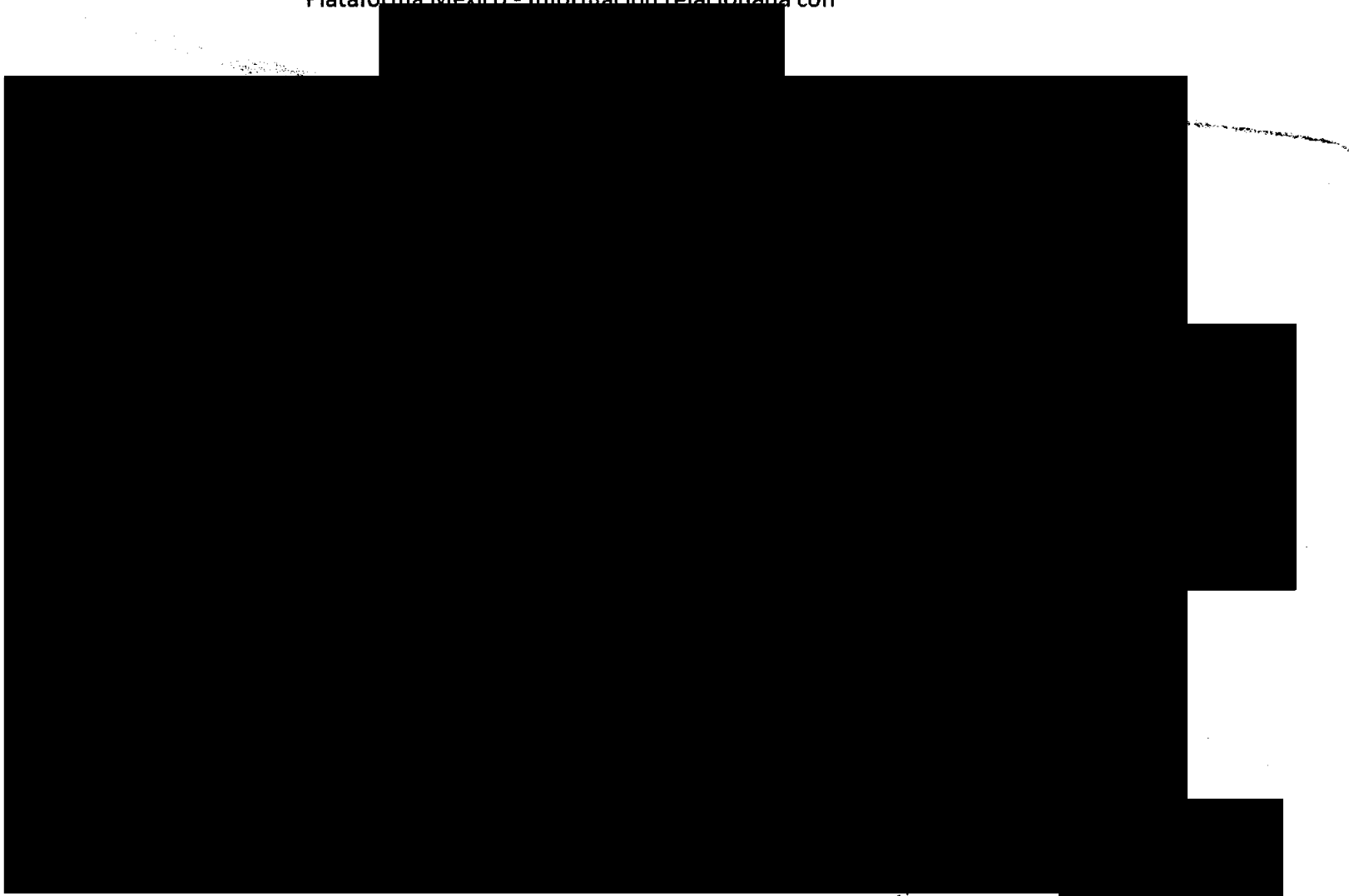
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

103
104
105

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



LA REPUBLICA
DE MEXICO
SECRETARIA DE
HACIENDA

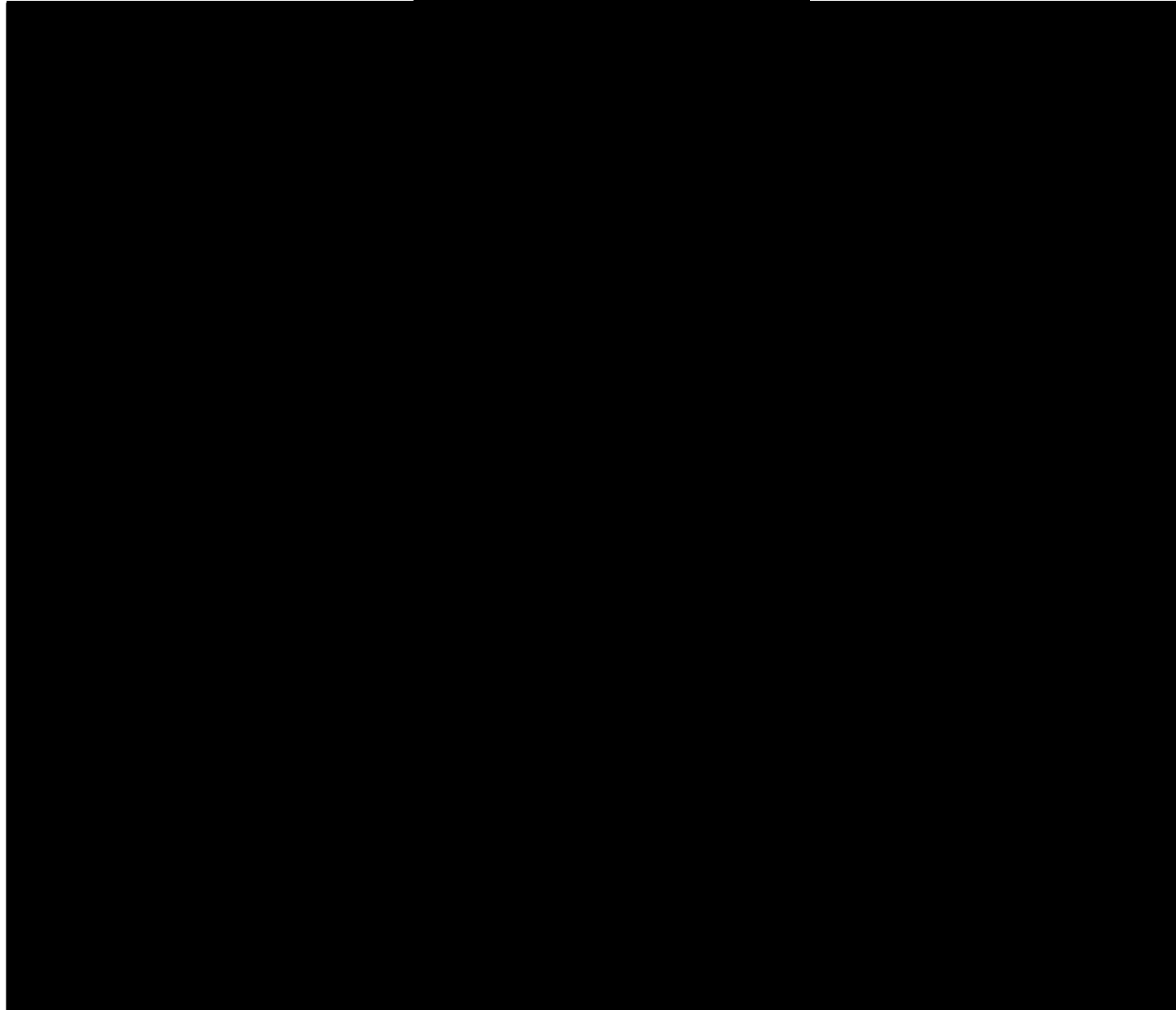
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

184
587
181
287

Anexo

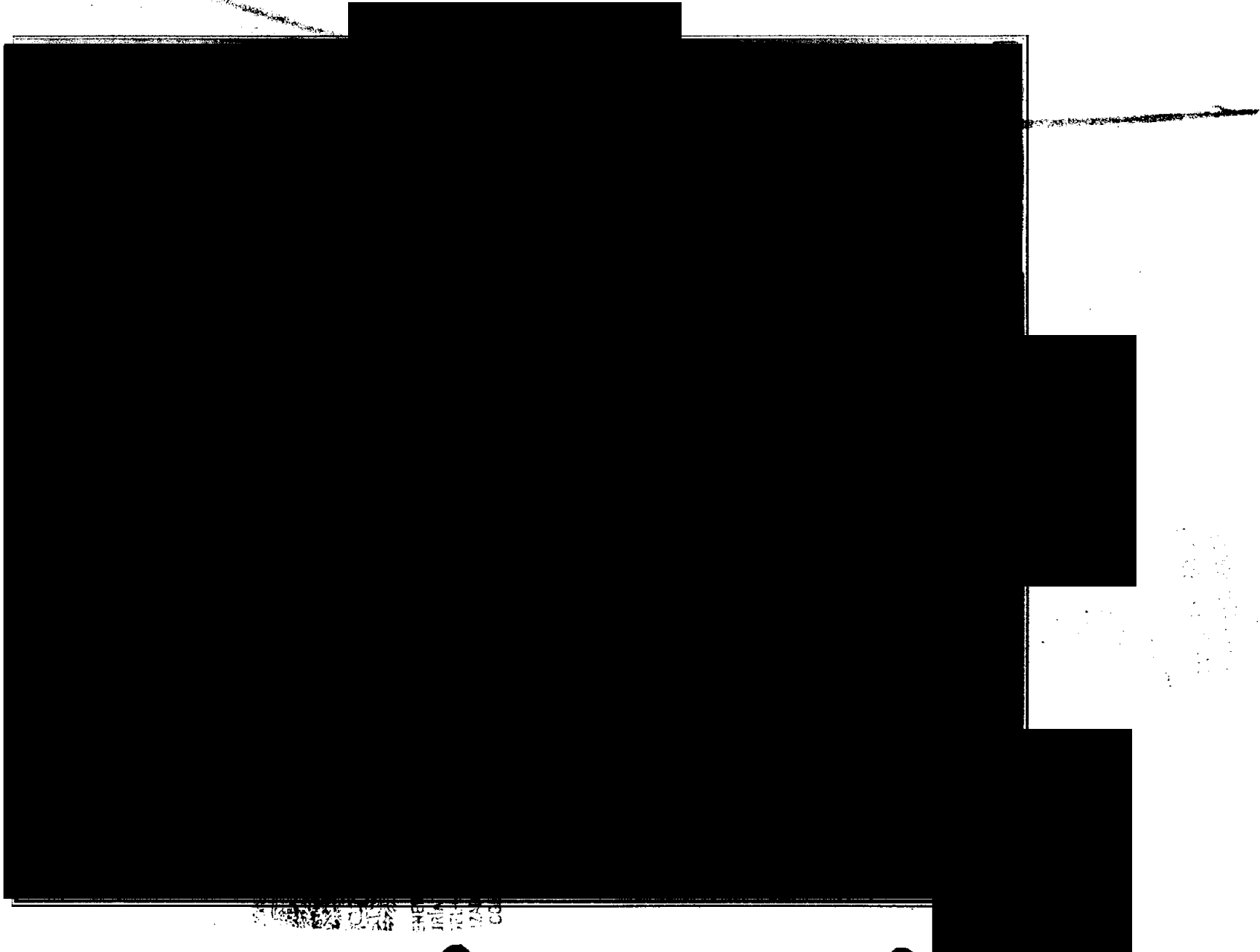
Plataforma México - Información relacionada con



105
105
105

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

96
95
94
93

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



78

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Anexo

Platafo

la con



107
107
107
107

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

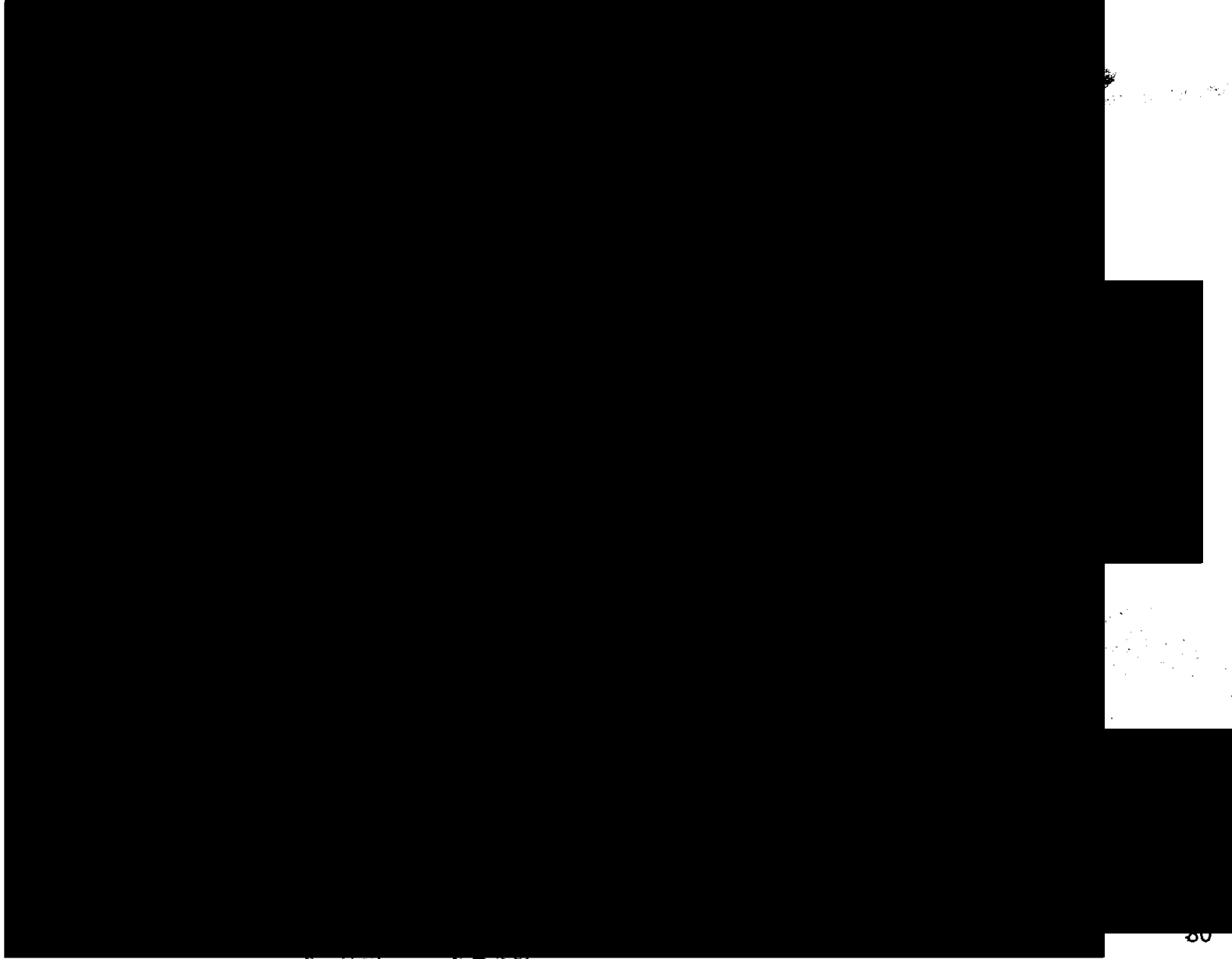
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

100
100
100
100

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



30

EL COMITÉ

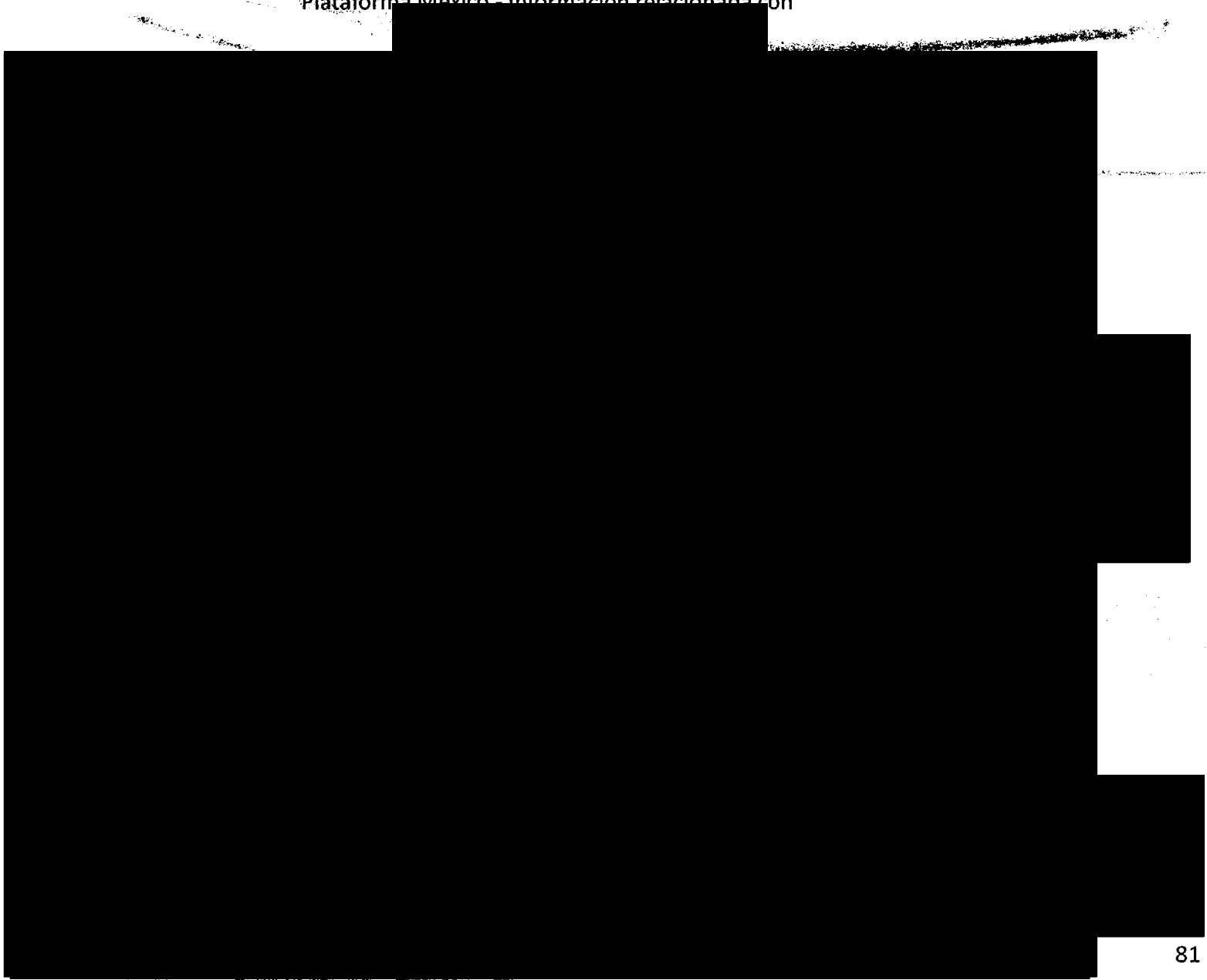
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

109
107
108
109
191

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



190
191
190
192

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

[Redacted]

[Large redacted area]

[Redacted]

[Redacted]

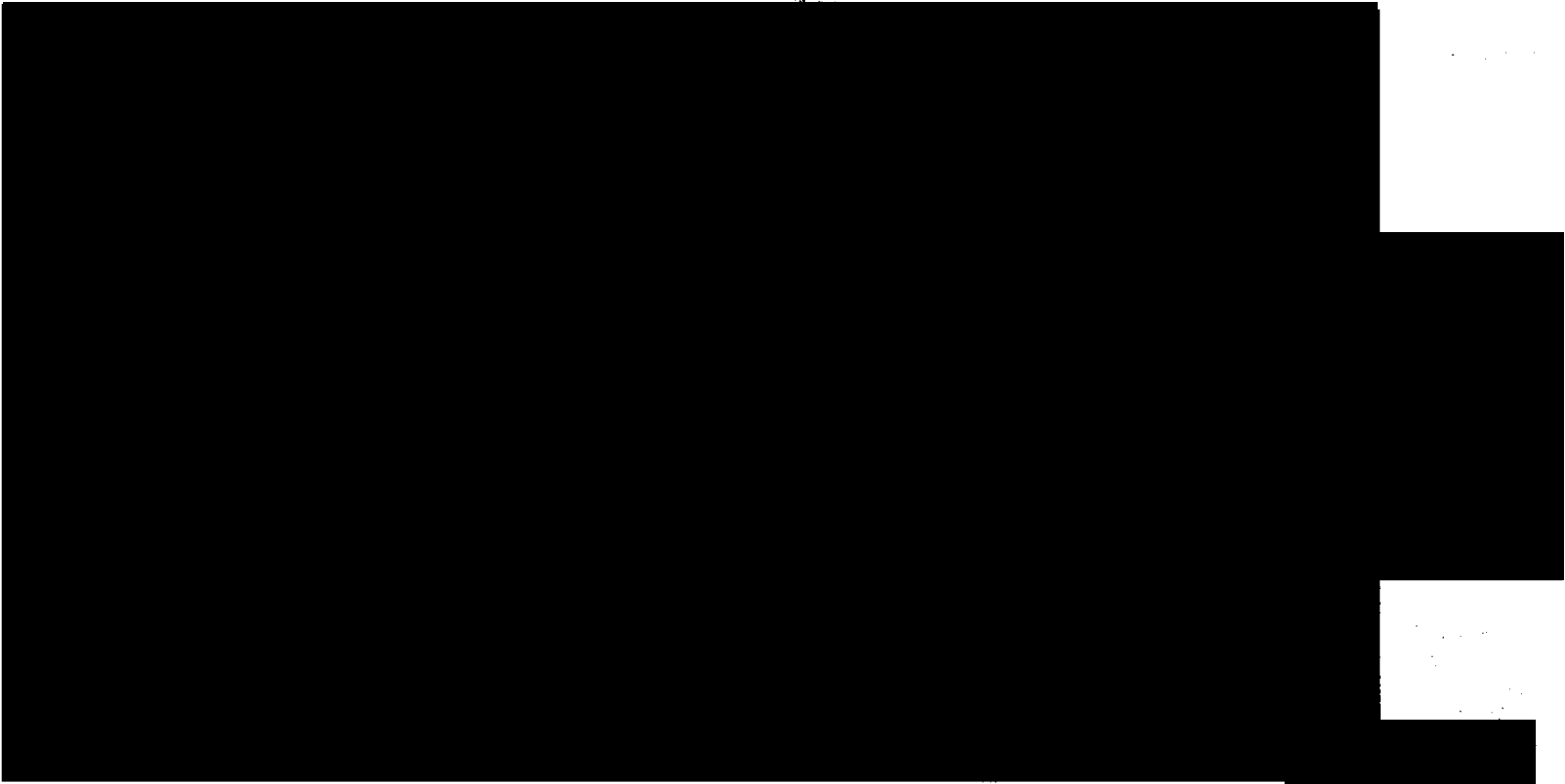
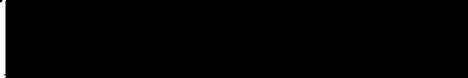
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

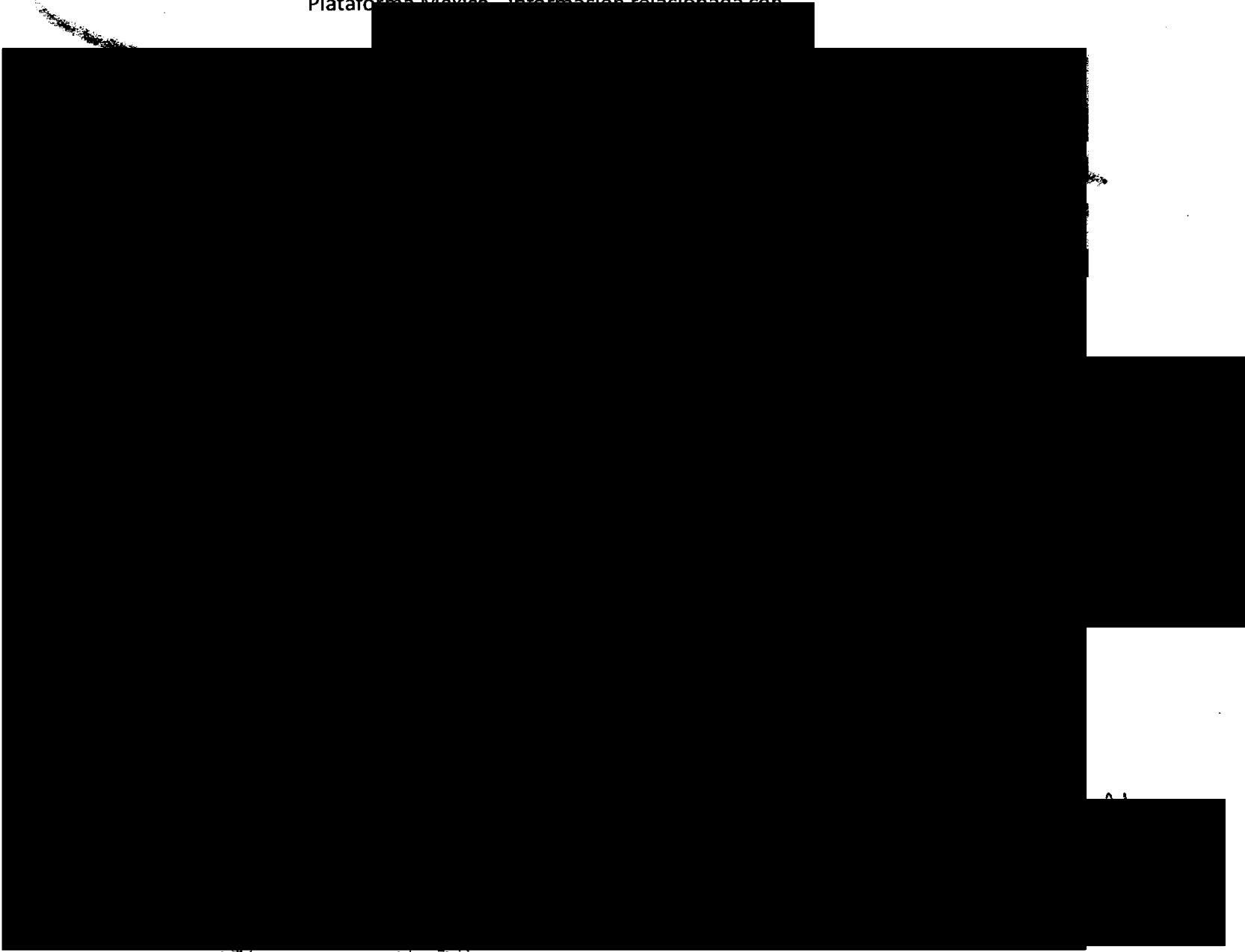


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERACIÓN MEXICANA DE MÉDICOS
DE LA ESPECIALIDAD DE NEFROLOGÍA
ASOCIACIÓN MEXICANA DE NEFRÓLOGOS
MEXICANOS
ASOCIACIÓN MEXICANA DE NEFRÓLOGOS
MEXICANOS
ASOCIACIÓN MEXICANA DE NEFRÓLOGOS
MEXICANOS

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL DE ENFERMEDADES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Anexo

Plataforma México. Información relacionada con



1992
1993
1994

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

LA REPÚBLICA
REALIZADA
CIA ORGANIZACIÓN
Y VIGILANCIA
A SALUD.

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

193
194
195

Anexo

5

Información relacionada con el número [REDACTED]

<http://numeracion.ift.org.mx/numeracion.exe/int> [REDACTED]

MAPAS DE ÁREAS DE
SERVICIO LOCAL

CONCESIONARIOS DE
SERVICIO LOCAL

la ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL [REDACTED]

Clave de larga distancia
Ciudad a la que pertenece
Marcación local
Marcación nacional
Marcación desde los Estados Unidos
Marcación desde el resto del mundo
Operador que presta el servicio
Dirección, Representante Legal y datos de numeración

INFORMACIÓN BÁSICA

Clave de larga distancia
Operador que presta el servicio de telefonía local
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)
Cave INEGI

INFORMACIÓN DEL Á

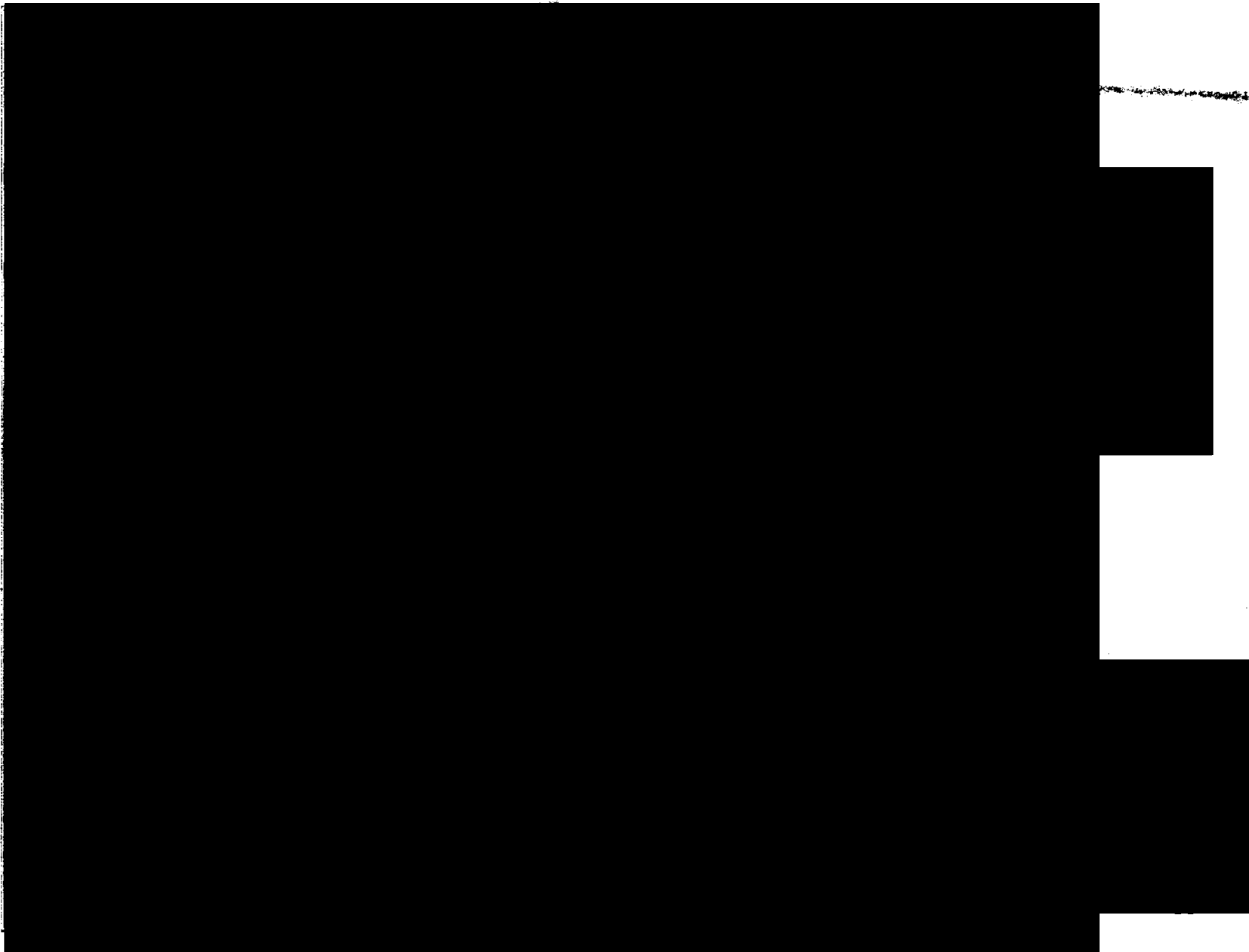
Clave de larga distancia
Longitud del número local
Marcación local a celular "El que llama paga"
Marcación nacional
Marcación desde los Estados Unidos
Marcación desde el resto del mundo
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada
Poblaciones con servicio de telefonía local
Municipios que forman el área
Operador que presta el servicio de telefonía local
Prescripción de larga distancia
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)



1974
1975
1976

Anexo

Plata [redacted] con



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Anexo

Plataforma México Información relacionada con



195
196
195
197

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



196
196
198

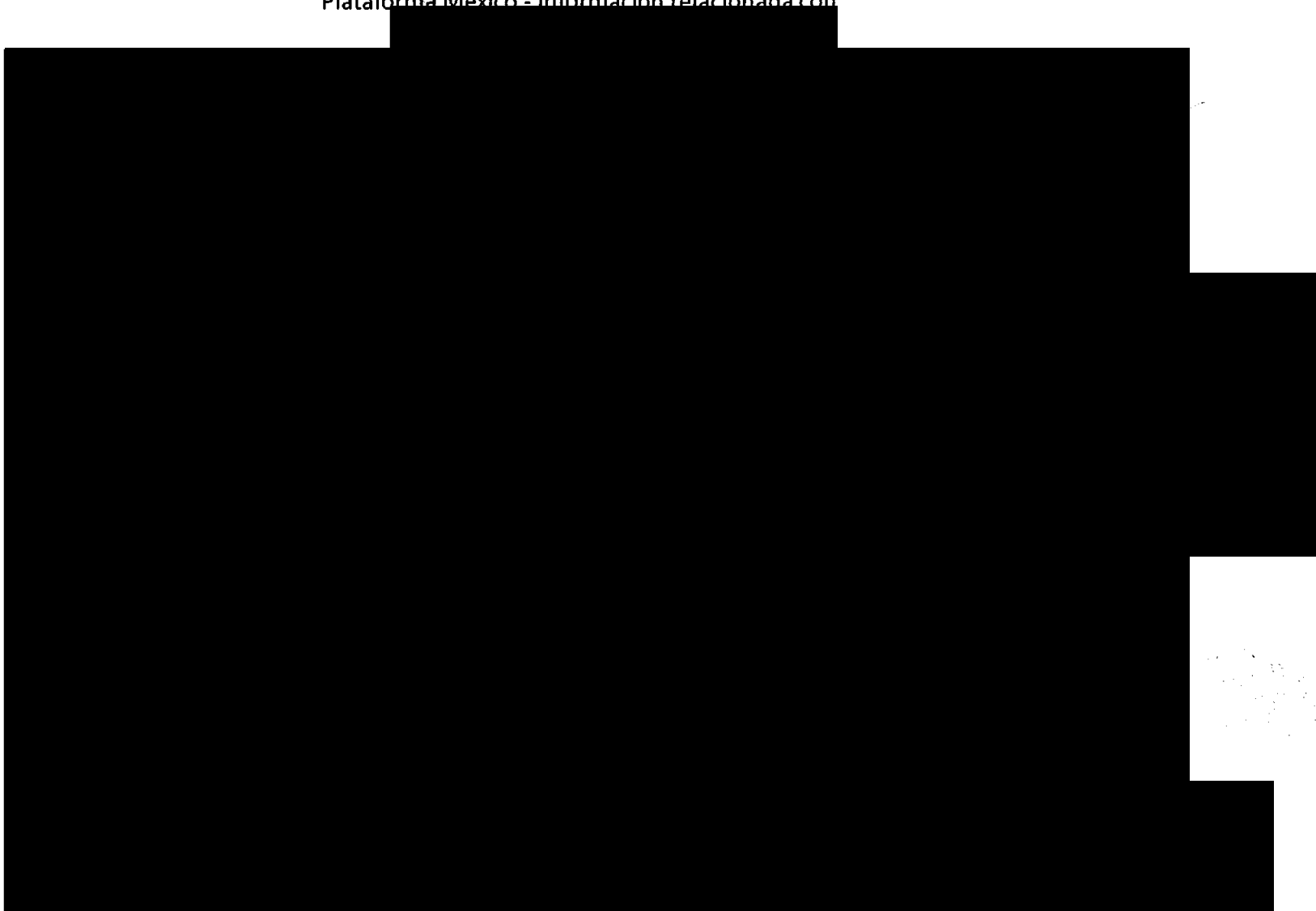


AL DE LA REPUB
ESPECIALIZADA
AGENCIA DE
LA ENTREGA DE
TRABAJO Y SALUD.

197
198
199
199

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LA SALUD 1000
P.O. BOX 1000
MEXICO, D.F. 06702



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LA SALUD 1000
P.O. BOX 1000
MEXICO, D.F. 06702

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

198
198
198
200

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

[Redacted]

[Large redacted area]

[Redacted]

[Redacted]



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

199
199
Re/

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

http://numeracion.ift.org.mx/nu

MAPAS DE ÁREAS DE
SERVICIO LOCAL

CONCESIONARIOS DE
SERVICIO LOCAL

de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO

Clave de larga distancia
Ciudad a la que pertenece
Marcación local
Marcación nacional
Marcación desde los Estados Unidos
Marcación desde el resto del mundo
Operador que presta el servicio
Dirección, Representante Legal y datos de numeración

INFORMACIÓN BÁSICA DE III

Clave de larga distancia
Operador que presta el servicio de telefonía local
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)
Cave INEGI

INFORMACIÓN DE I

Clave de larga distancia
Longitud del número local
Marcación local a celular "El que llama paga"
Marcación nacional
Marcación desde los Estados Unidos
Marcación desde el resto del mundo
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada
Poblaciones con servicio de telefonía local
Municipios que forman el área
Operador que presta el servicio de telefonía local
Prescripción de larga distancia
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CÓDIGO DE BARRAS
11 MAR 2011
15:44

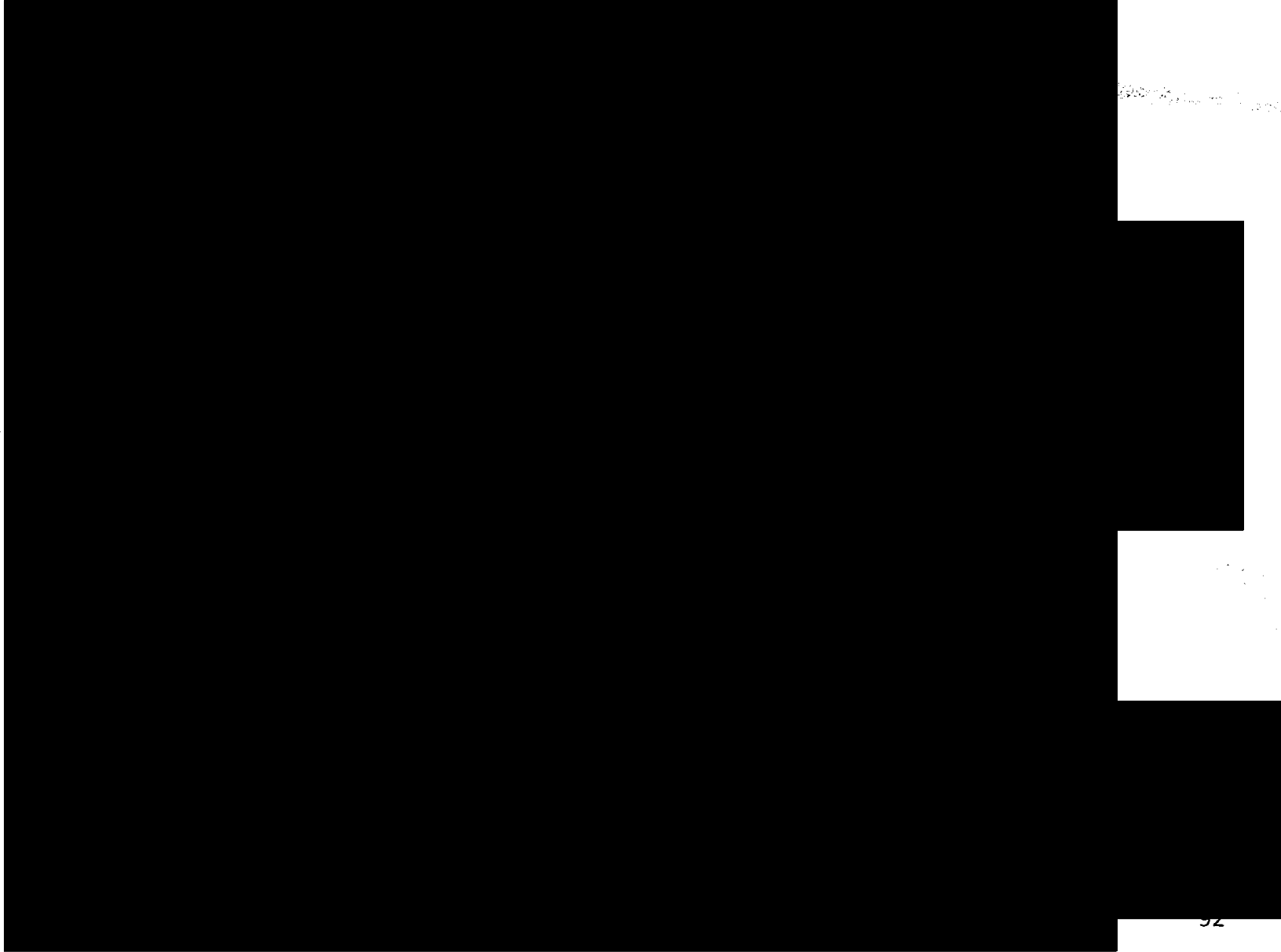
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

200
200
200
200

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



92

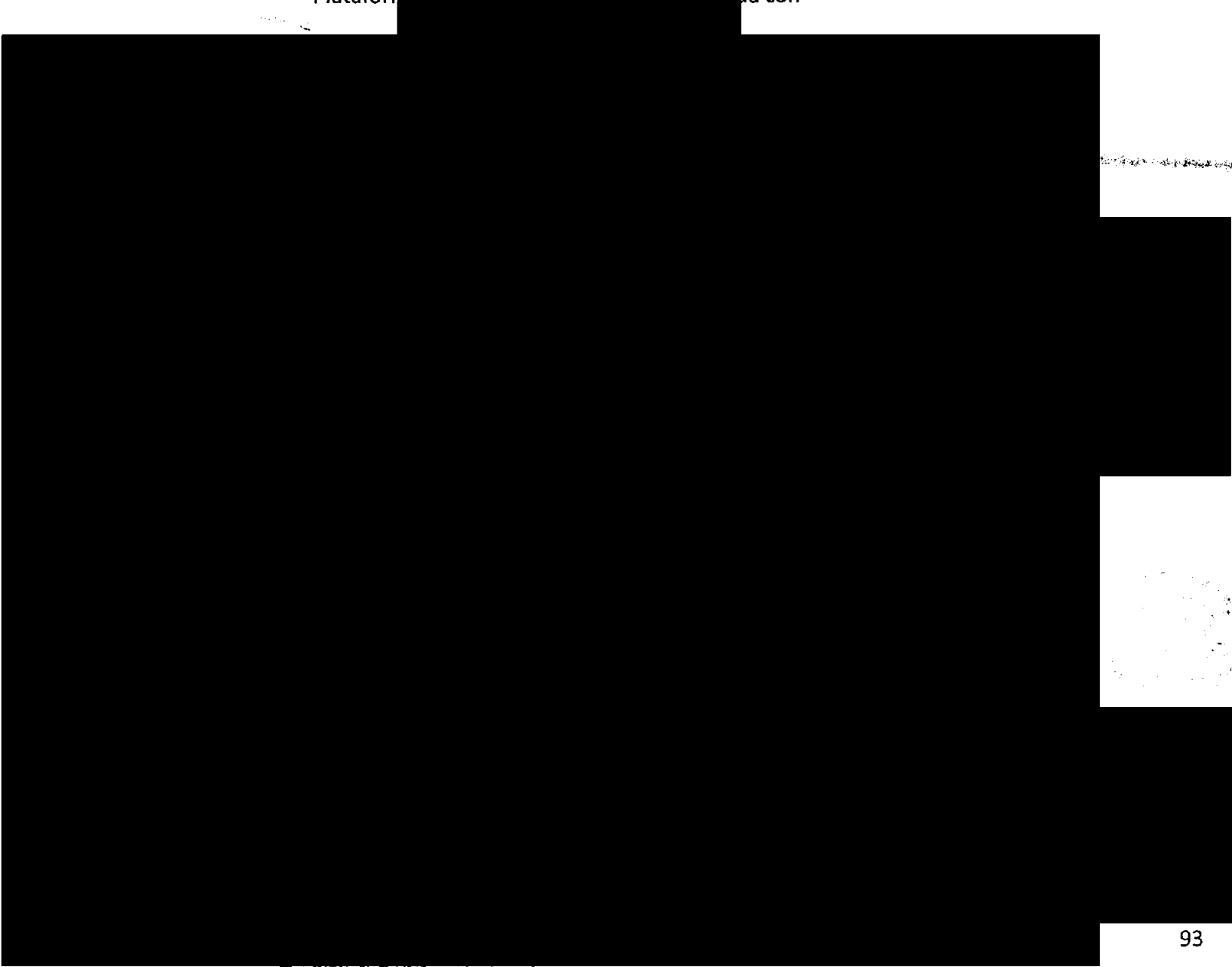
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

201
102
101
203

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



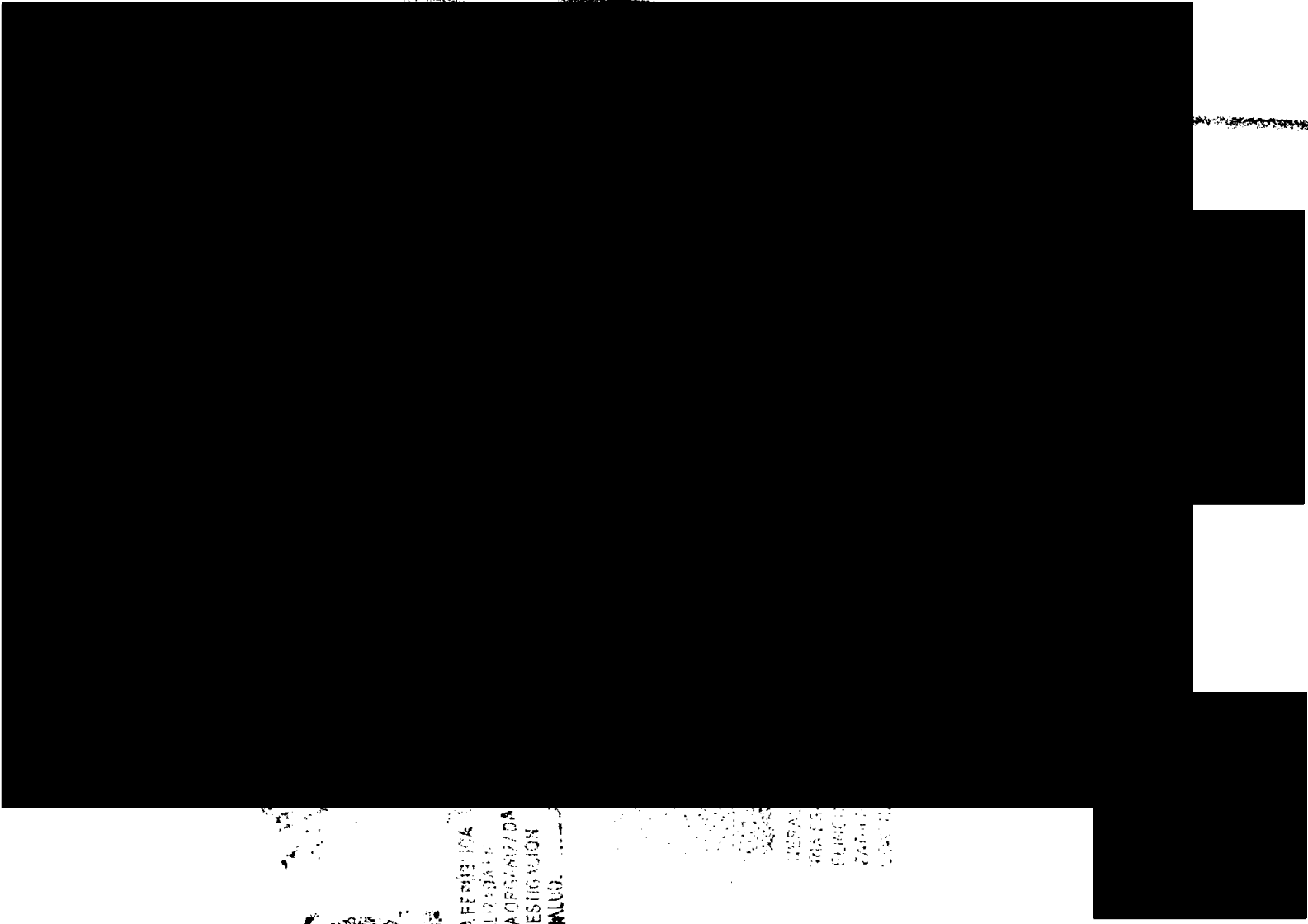
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

202
203
204

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPUBLICA
SOCIEDAD DE
ENQUADORNADO
INVESTIGACION
(LAWLLO)

1998
1999
2000
2001

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Handwritten marks and scribbles in the top left corner.

Anexo

Plataforma Móvil de Información relacionada con



Faint text visible to the right of the large redacted area.



DE LA PERDIDA
RECIBIDA EN
FENOMENOS DE
INVESTIGACION
ALCALD.



204
205
206

Anexo

Plataform [redacted] a con



MOTIVACION 1
MAL TRATAMIENTO
ESPECIAL
ACUERDO
ALTERNATIVO
TRATA

507
205
107

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

[Redacted]

[Large redacted area]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALIDAD
CARRANZA, COAHUILA DE ZARAGOZA

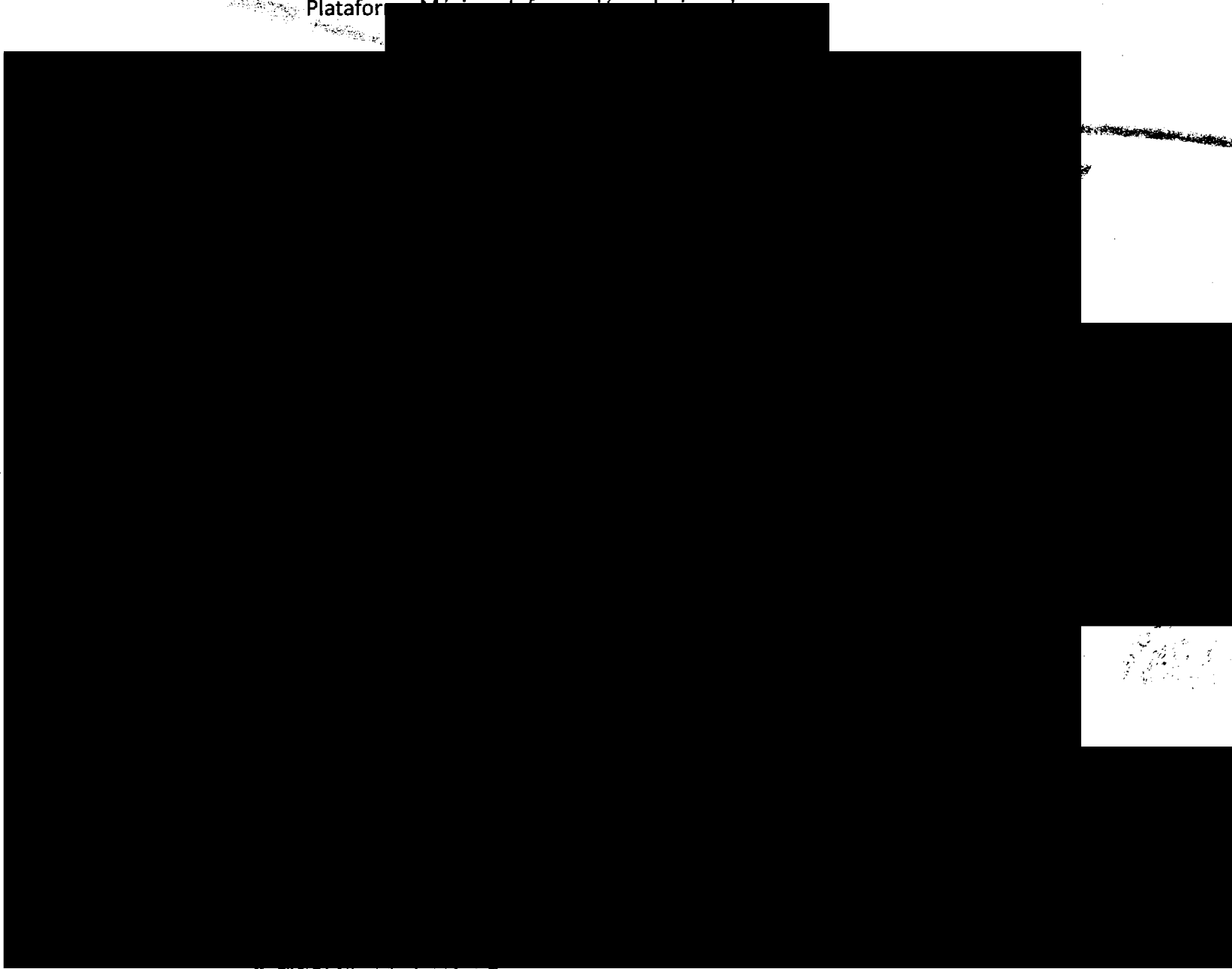
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2007
2007
2006

Anexo

Platafor



18/01/07

18/01/07

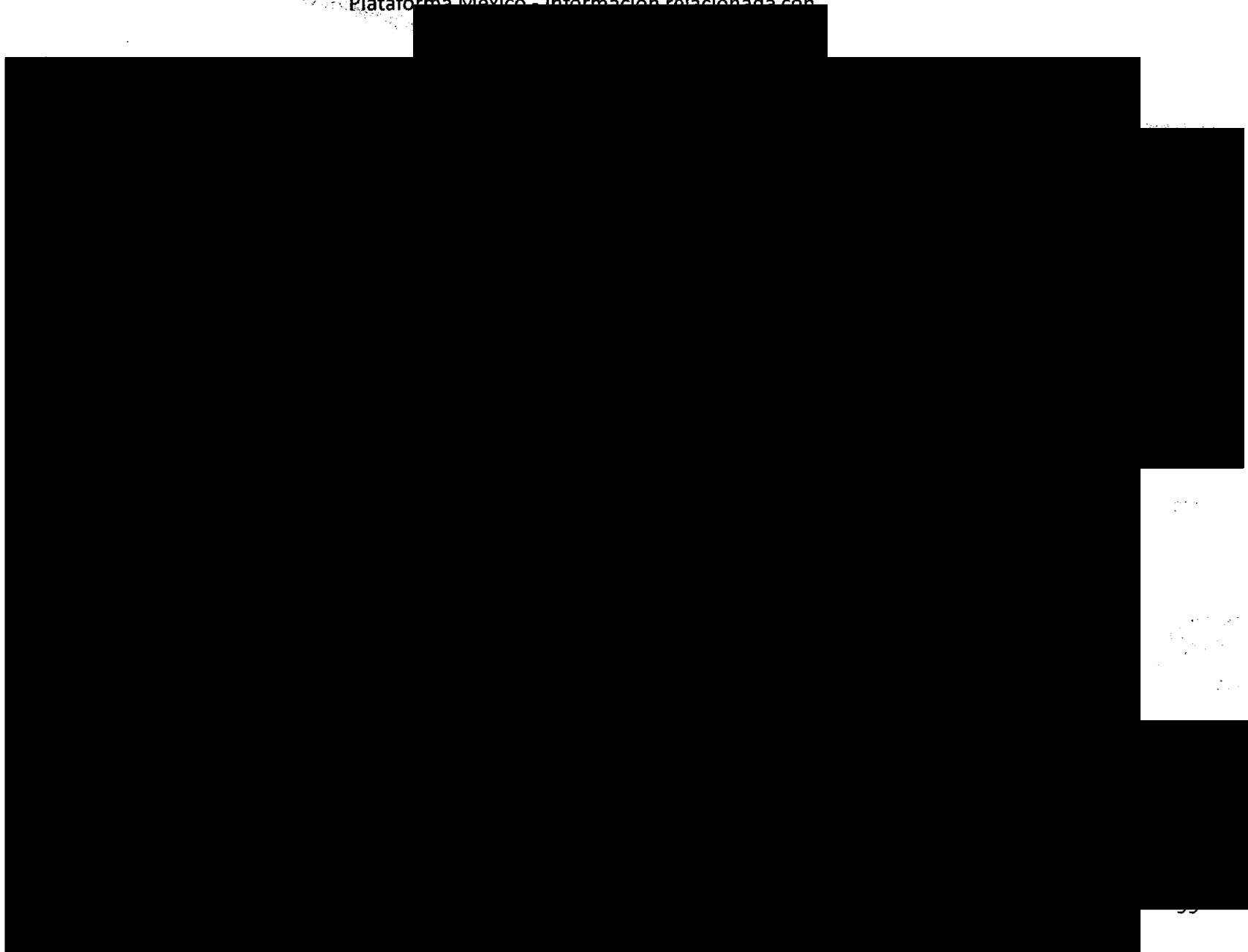
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2007
2008
2009
2010
2011

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



2007
2008
2009
2010
2011

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

200
201
202
20

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

[Redacted]

[Large redacted area]

100

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE MEXICO 100
P.O. BOX 648
MEXICO, D.F. 06700

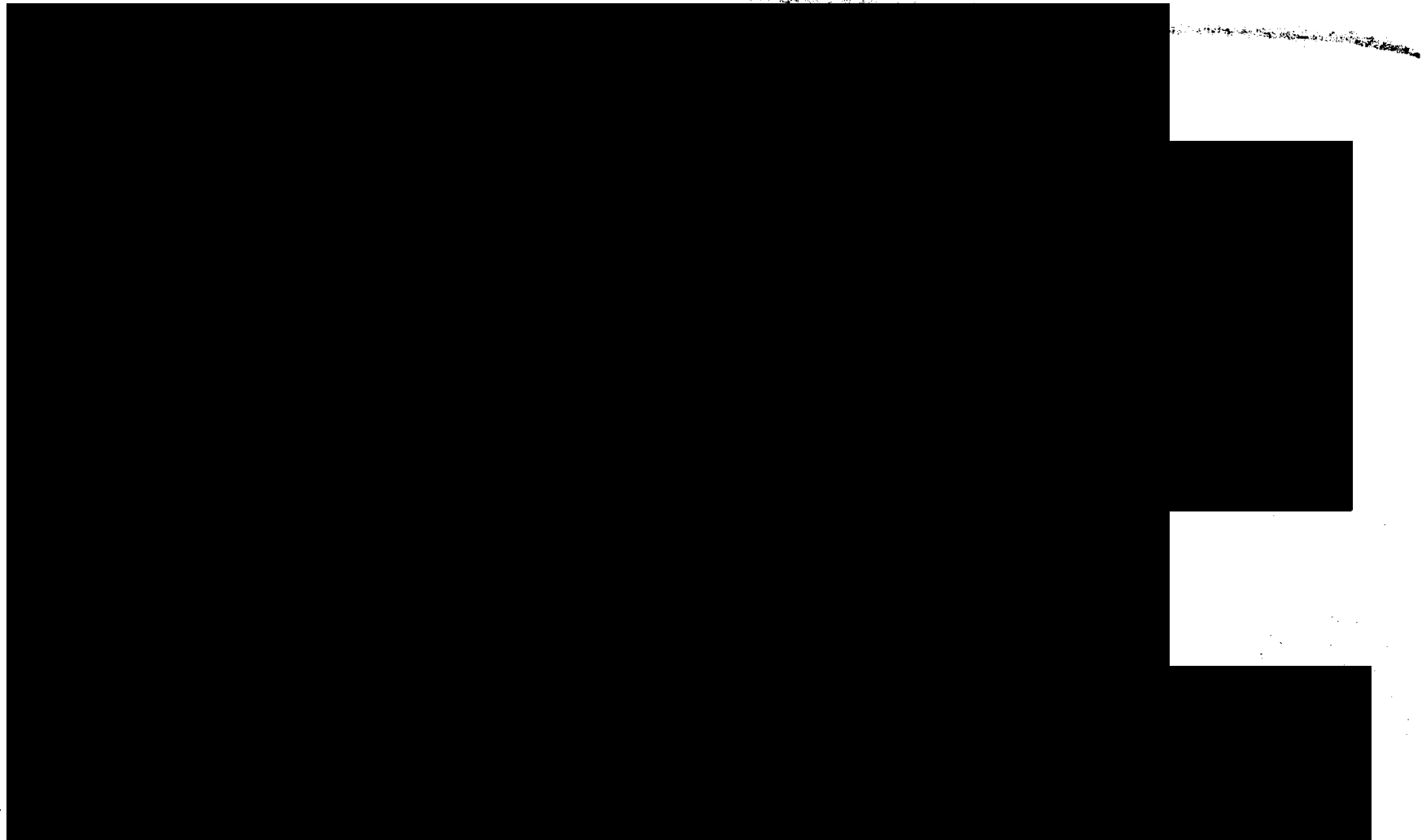
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2/11
2019
2019
2019

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con
Ángel Casarrubias Salgado



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALIDAD
CARRANZA, COAHUILA DE ZARAGOZA
MEXICO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

210
211
212
213

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con
José María Solís Bracamontes



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

213
211
211

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
CARRANZA, COAHUILA DE ZARAGOZA

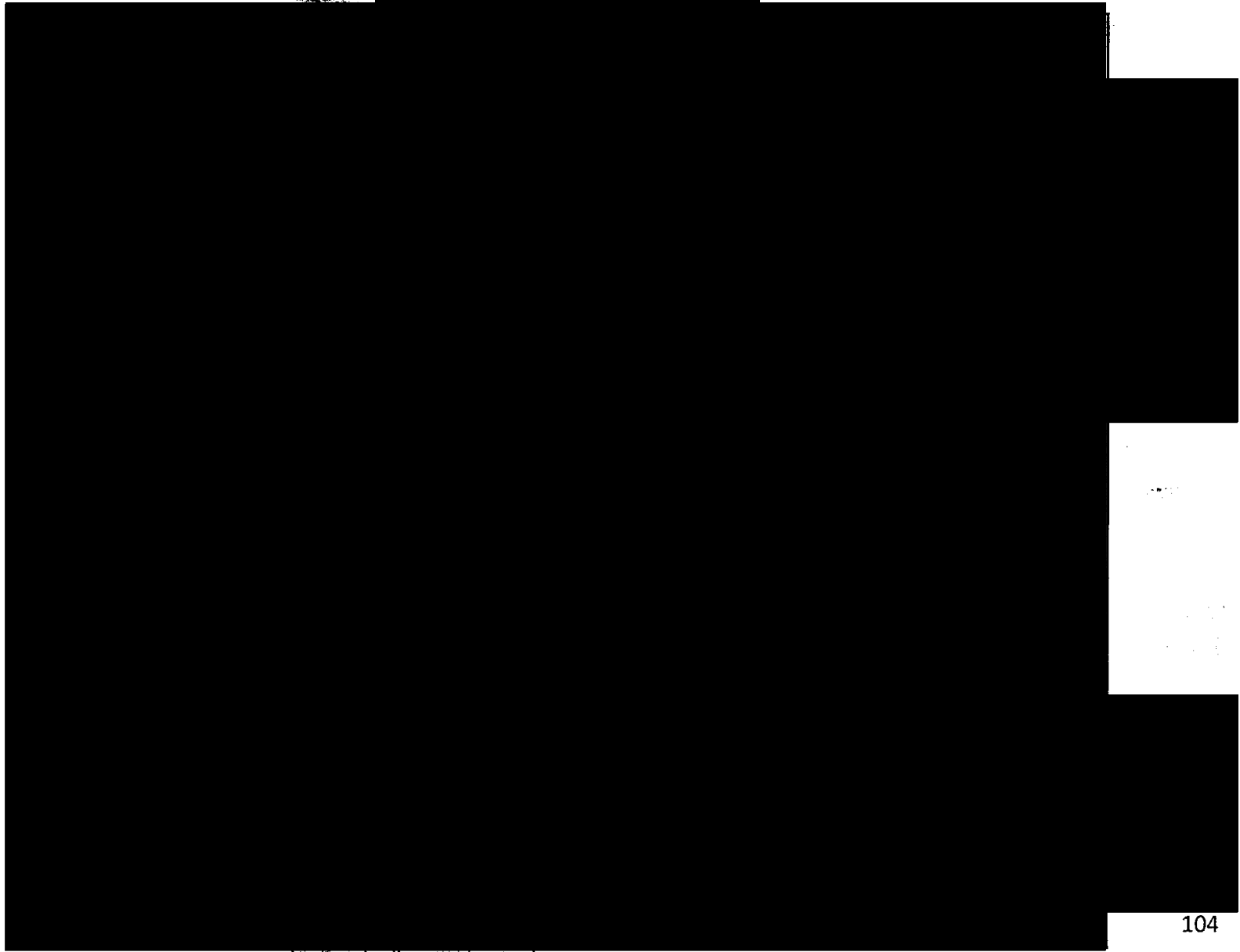
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

212
213
214
215
216

Anexo

Platafo



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

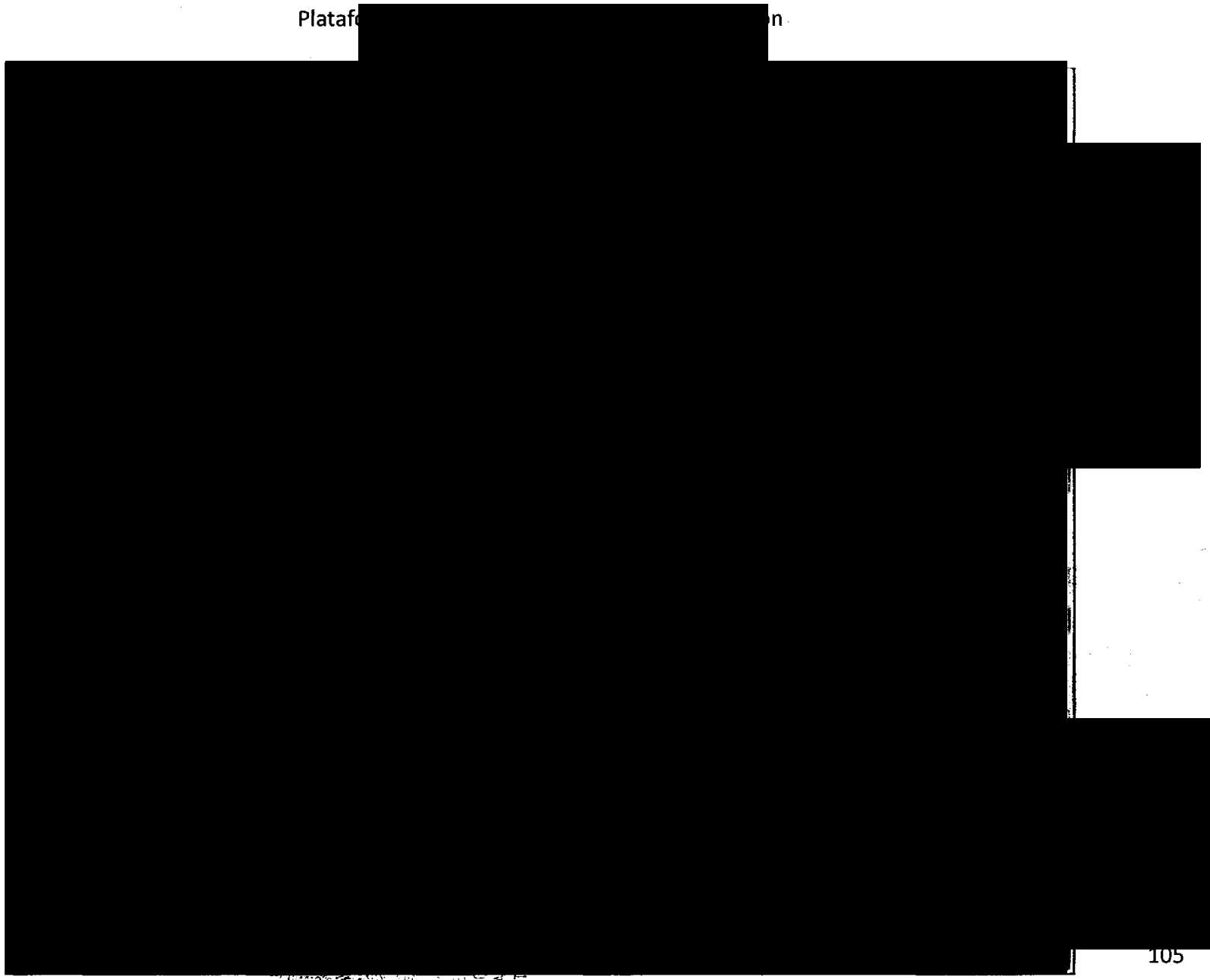
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

213
214
213
215

Anexo

Plataf... n.



ESTADO DE GUATEMALA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTABILIDAD



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



214
212

216

217
218
219
220

Anexo

Información relacionada con el num

<http://numeracion.ift.org.mx/numeracion.exe/>

MAPAS DE ÁREAS DE
SERVICIO LOCAL

CONCESIONARIOS DE
SERVICIO LOCAL

de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DIST.

INFORMACIÓN DE

Clave de larga distancia

Ciudad a la que pertenece

Marcación local

Marcación nacional

Marcación desde los Estados Unidos

Marcación desde el resto del mundo

Operador que presta el servicio

Dirección, Representante Legal y datos de numeración

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA

Clave de larga distancia

Operador que presta el servicio de telefonía local

Numeración asignada

(no representa líneas en servicio)

Cave INEGI

INFORMACIÓN DE LA

Clave de larga distancia

Longitud del número local

Marcación local a celular "El que llama paga"

Marcación nacional

Marcación desde los Estados Unidos

Marcación desde el resto del mundo

Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada

Poblaciones con servicio de telefonía local

Municipios que forman el área

Operador que presta el servicio de telefonía local

Prescripción de larga distancia

Numeración asignada

(no representa líneas en servicio)



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

200
210
215
216

Anexo

Información relacionada con el número [REDACTED]

<http://numeracion.ift.org.mx/numeracion.exe/> [REDACTED]

MÁPAS DE ÁREAS DE SERVICIO LOCAL CONCESIONARIOS DE SERVICIO LOCAL

Ciudad o población: [REDACTED]

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DE [REDACTED]

Clave de larga distancia
Ciudad a la que pertenece
Marcación local
Marcación nacional
Marcación desde los Estados Unidos
Marcación desde el resto del mundo
Operador que presta el servicio
Dirección, Representante Legal y datos de numeración

INFORMACIÓN BÁSICA DE [REDACTED]

Clave de larga distancia
Operador que presta el servicio de telefonía local
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)
Cave INEGI

INFORMACIÓN DE [REDACTED]

Clave de larga distancia
Longitud del número local
Marcación local a celular "El que llama paga"
Marcación nacional
Marcación desde los Estados Unidos
Marcación desde el resto del mundo
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada
Poblaciones con servicio de telefonía local
Municipios que forman el área
Operador que presta el servicio de telefonía local
Prescripción de larga distancia
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)



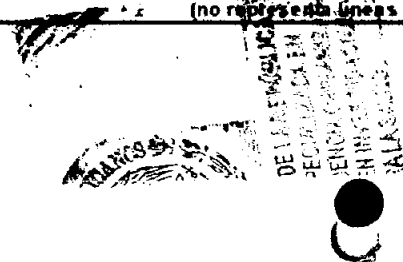
219
217
218
217

Anexo

Información relacionada con el numero te

<http://numeracion.ift.org.mx/numeracion.exe/in>

MAPAS DE ÁREAS DE SERVICIO LOCAL	CONCESIONARIOS DE SERVICIO LOCAL
CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA	
<i>INFORMACIÓN I</i>	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
<i>INFORMACIÓN BÁSICA DE</i>	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada	
(no representa líneas en servicio)	
Clave INE	
<i>INFORMACIÓN DE</i>	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada	
(no representa líneas en servicio)	



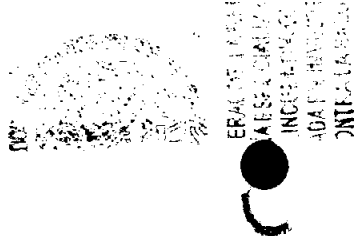
220
240
249
218

Anexo

Información relacionada con el número [REDACTED]

<http://numeracion.ift.org.mx/numeracion.exe/> [REDACTED]

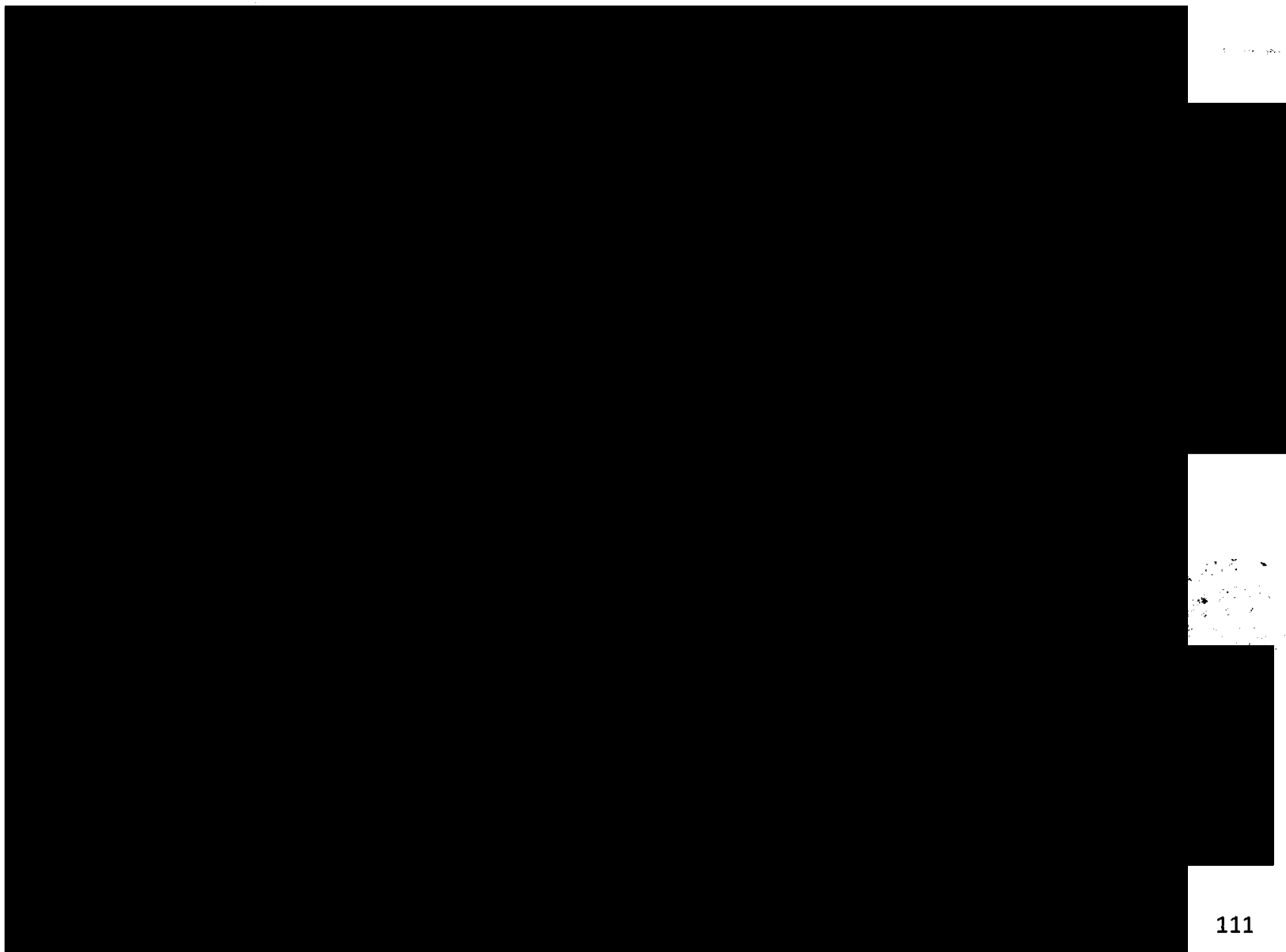
MAPAS DE ÁREAS DE SERVICIO LOCAL	CONCESIONARIOS DE SERVICIO LOCAL
[REDACTED]	
[REDACTED]	
CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA	
<i>INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO</i>	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
[REDACTED]	
<i>INFORMACIÓN BÁSICA DE L</i>	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada	
(no representa líneas en servicio)	
Clave INEGI	
[REDACTED]	
<i>INFORMACIÓN DEL</i>	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada	
(no representa líneas en servicio)	



221
219
220
218

Anexo

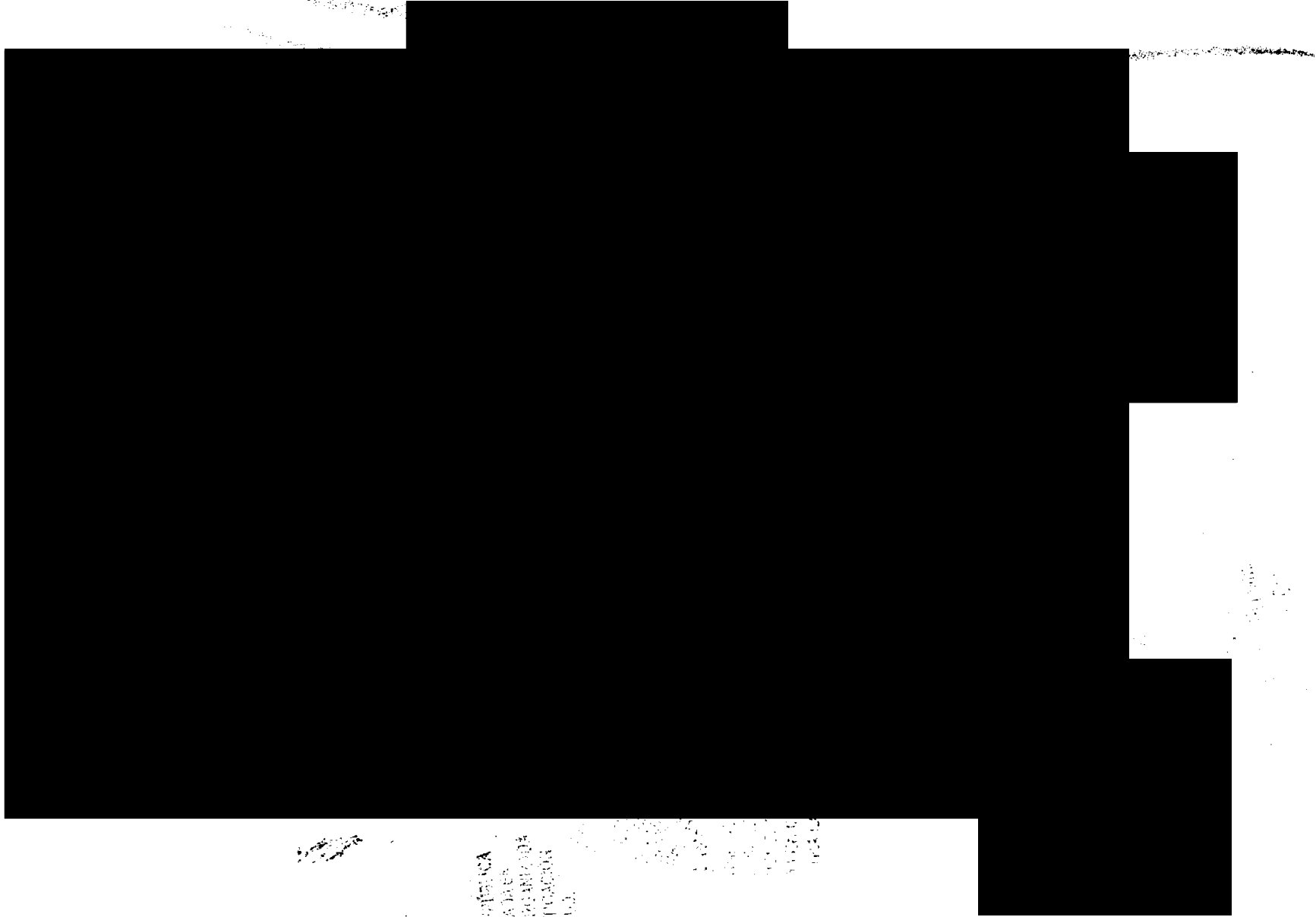
Plataforma México - Información relacionada con
María Antonia Graciela Carrillo Rodríguez



222
220
220

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LA ARQUITECTA
SPEICELIZADA DES
BUENIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
VALLE SILLAS

Handwritten marks and scribbles in the top left corner.

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

[Redacted]

[Large redacted area covering the main body of the document]

VERIFICADO
DE LA SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
EN PRESENCIA DEL
FISCAL EN LA SEDE
DE LA SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
EN LA CIUDAD DE
MEXICO

[Redacted]

[Redacted]

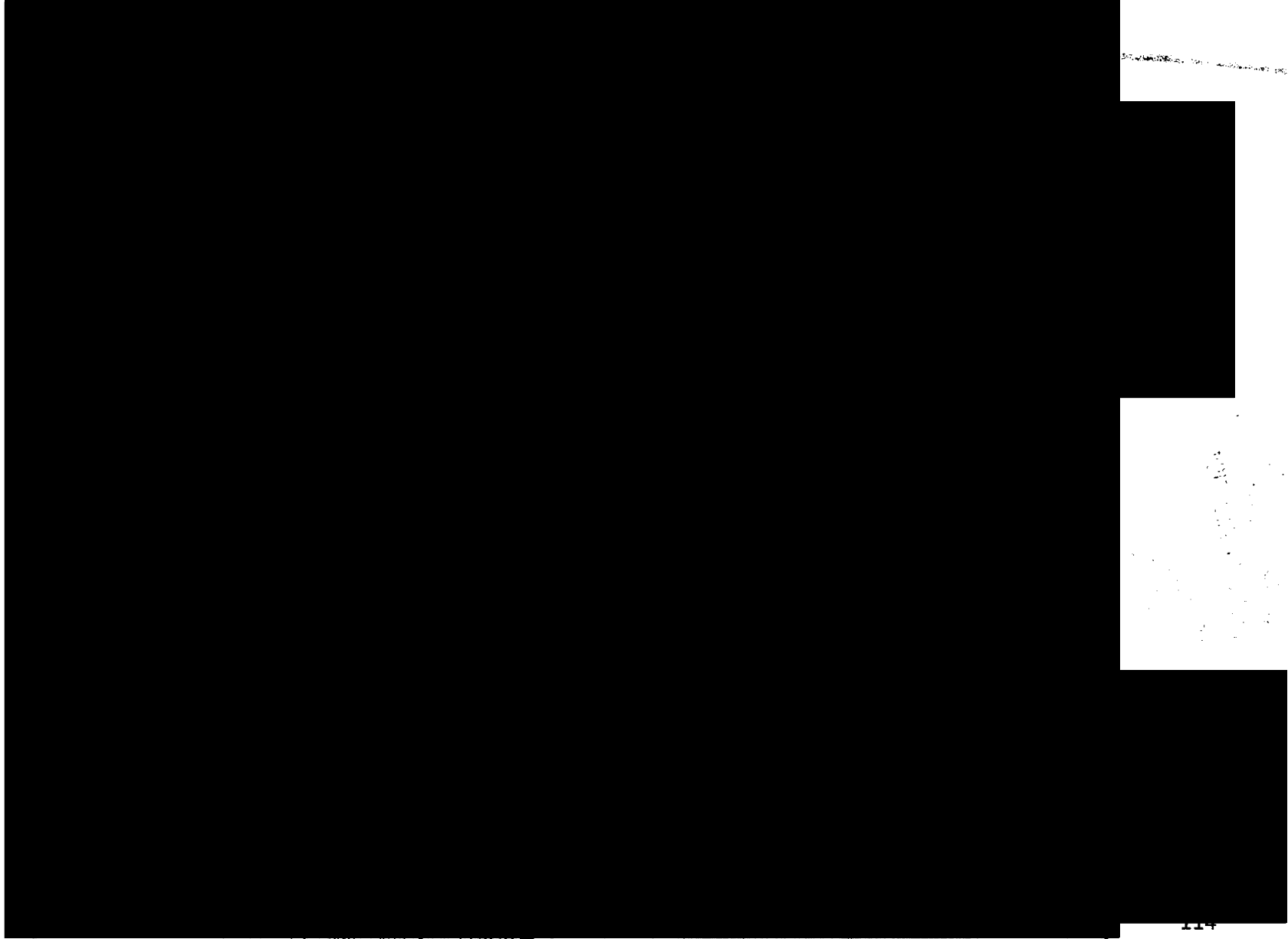
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

222
222
222
222

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



114

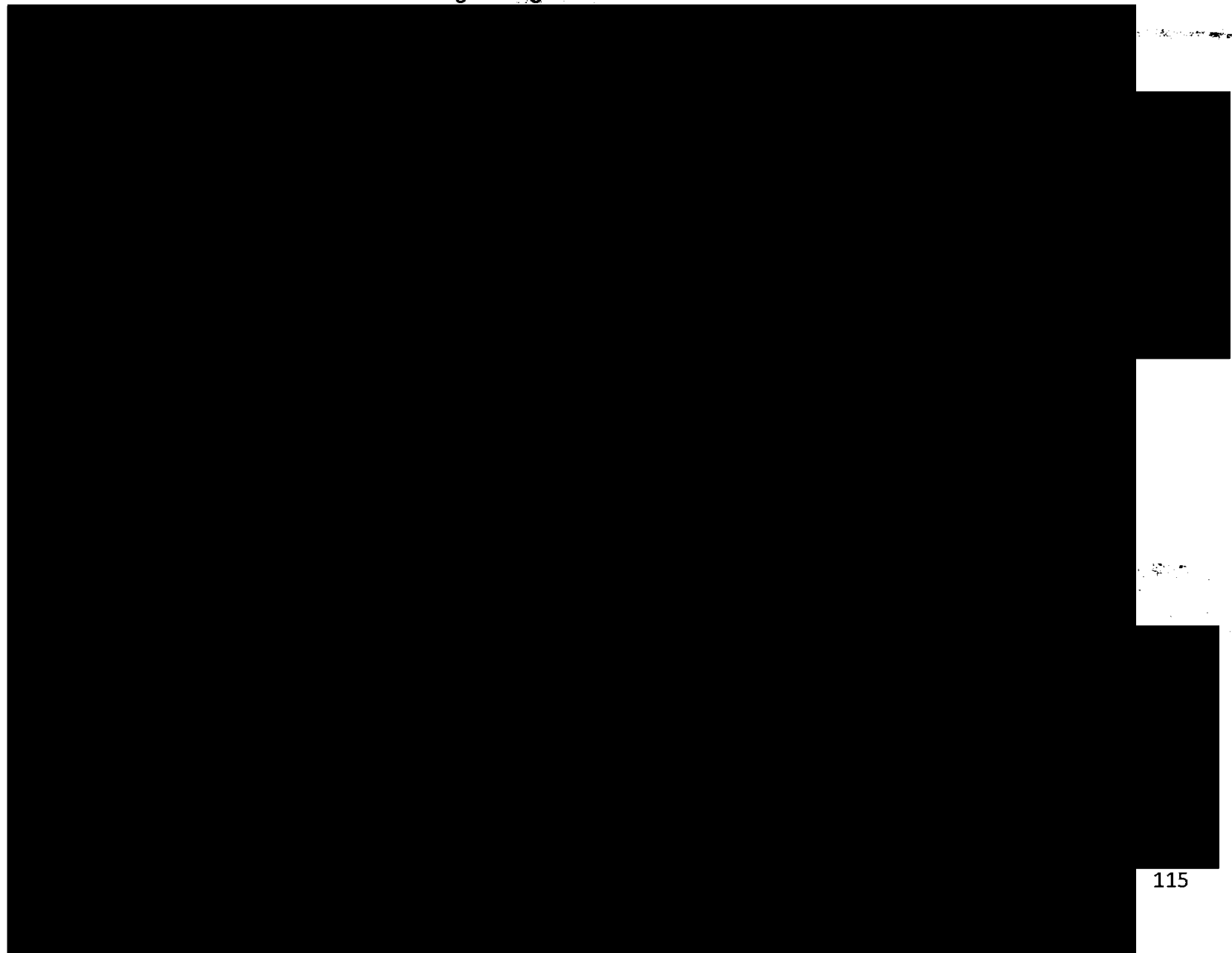
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Handwritten scribbles and marks in the top left corner.

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con Miguel Ángel Río Meneses



115

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

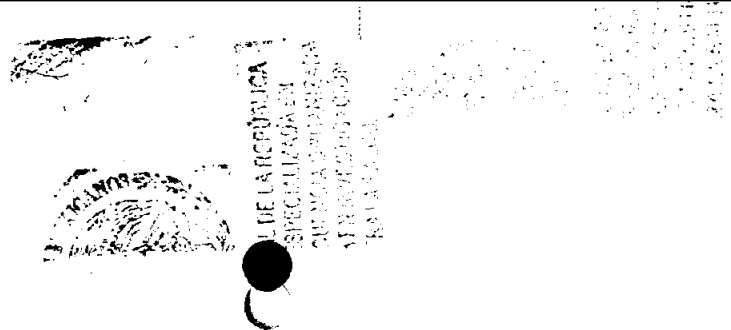
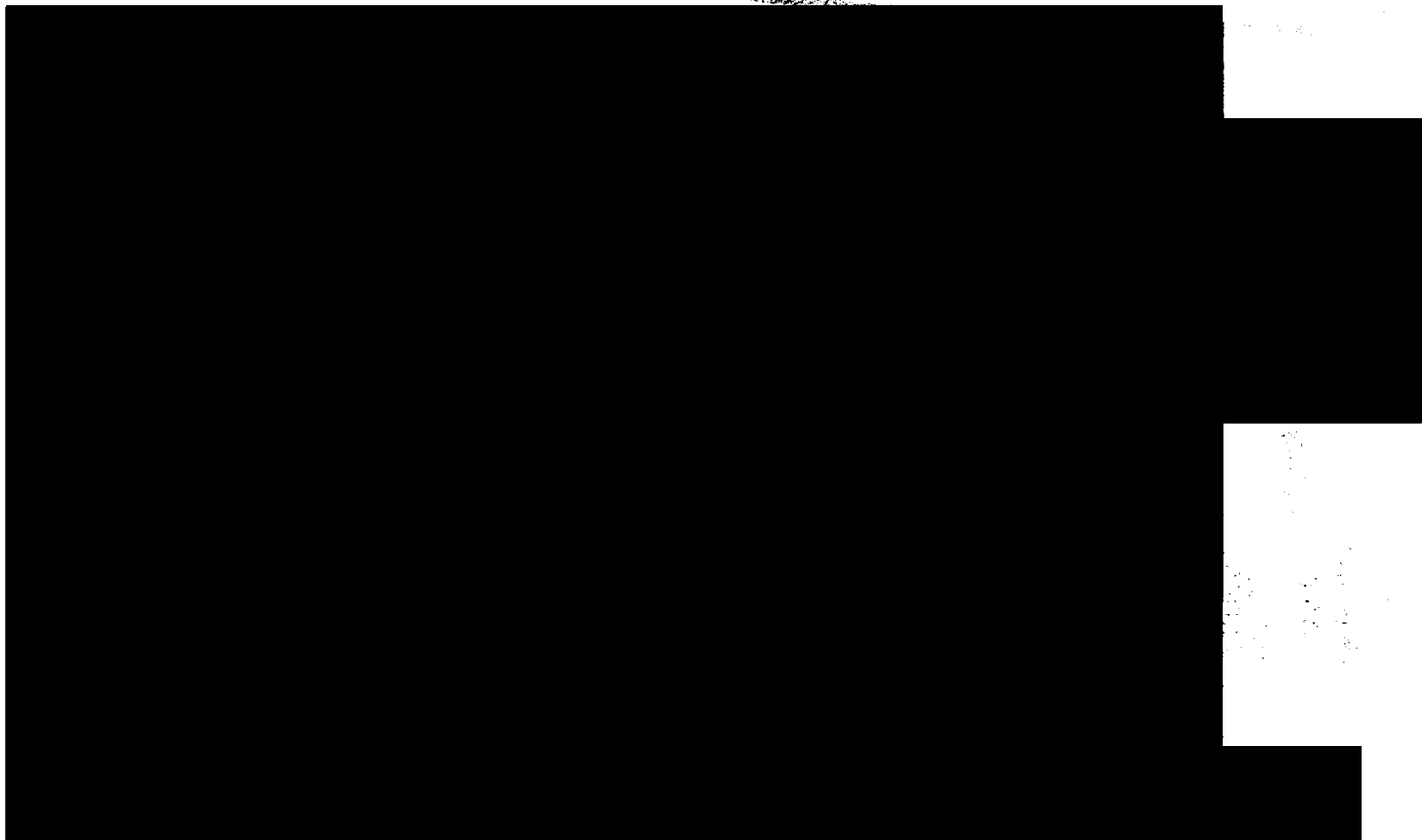
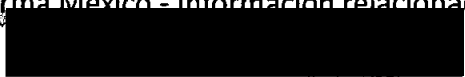
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

224
225
226
226

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

207
525
207
525

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con

[Redacted]

[Large redacted block]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ALFONSO GARCÍA SOTO
SECRETARIO DE ECONOMÍA
ITPA UA Querétaro
CALLE DE LA UNIÓN 1000
CERES DE LA UNIÓN
QUERÉTARO DE ARIZPE
QUERÉTARO, QRO. C.P. 76100
TEL: 01 (76) 221 23000
WWW.SEC.GOB.MX

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

228
226
[Handwritten marks]

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALIDAD
CALLE MEXICALCATEPEC S/N
P.O. BOX 648
MEXICO, D.F. 06700

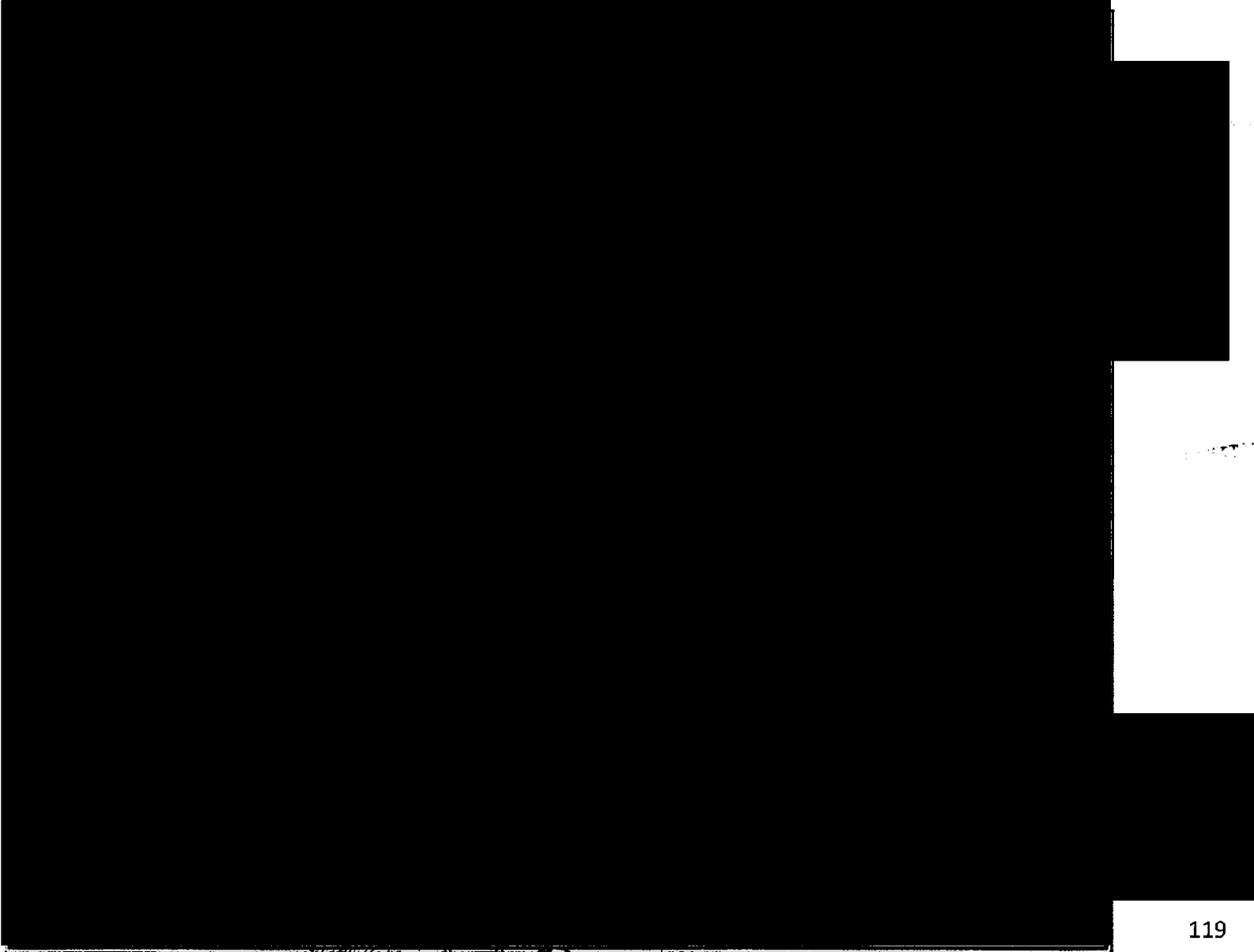
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

229
2022
227

Anexo

Plataforma México Información relacionada con



[Handwritten signature]

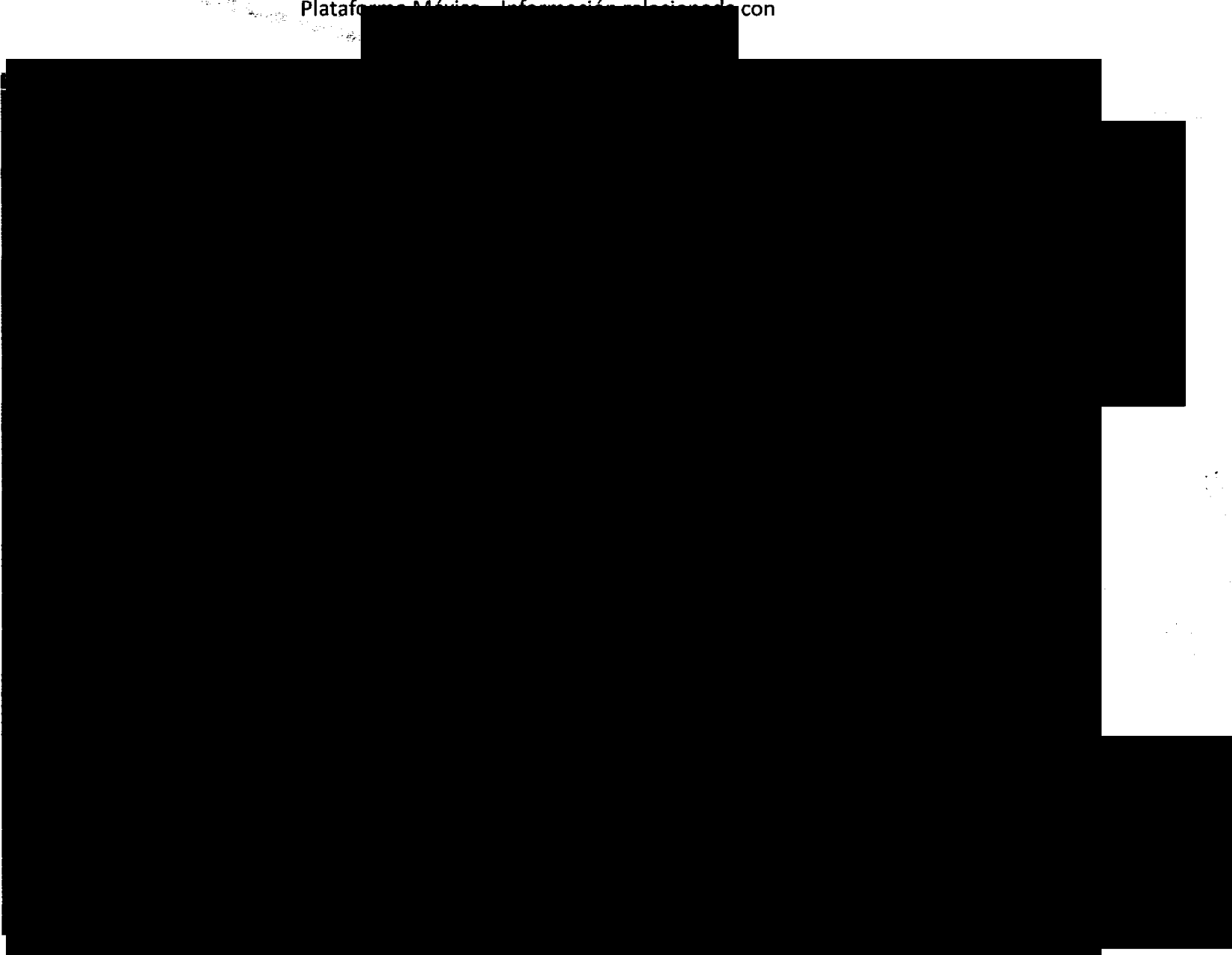
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

230
228
229
228

Anexo

Plataforma México Información con



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

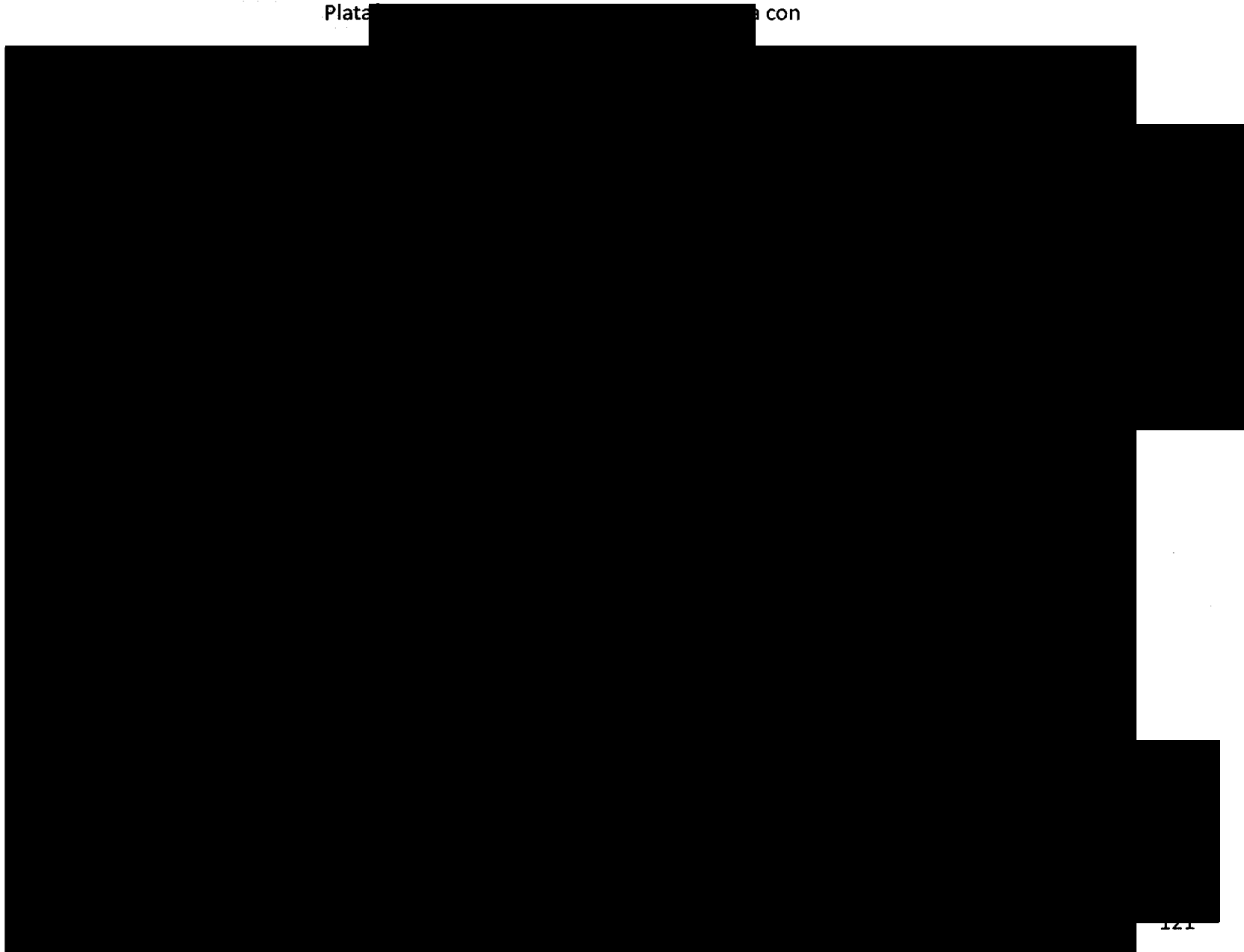
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

13/20/2020

Anexo

Plata

con



121

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

230
230
230
230

Anexo

Información relacionada con el número te [REDACTED]

<http://numeracion.ift.org.mx/numeracion.e> [REDACTED]

MAPAS DE ÁREAS DE SERVICIO LOCAL	CONCESIONARIOS DE SERVICIO LOCAL
ciudad o población: [REDACTED]	
CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA	
<i>INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO</i>	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
<i>INFORMACIÓN BÁSICA DE LLI</i>	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Clave INEGI	
<i>INFORMACIÓN DEL [REDACTED]</i>	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

231
233

Anexo

Información relacionada con el número telefónico



<http://numeracion.ift.org.mx/numeracion>



MÁS DE ÁREAS DE SERVICIO LOCAL	CONCESIONARIOS DE SERVICIO LOCAL
<p>CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA</p>	
<p>INFORMACIÓN</p>	
<p>Clave de larga distancia</p>	
<p>Ciudad a la que pertenece</p>	
<p>Marcación local</p>	
<p>Marcación nacional</p>	
<p>Marcación desde los Estados Unidos</p>	
<p>Marcación desde el resto del mundo</p>	
<p>Operador que presta el servicio</p>	
<p>Dirección, Representante Legal y datos de numeración</p>	
<p>INFORMACIÓN BÁSICA DE</p>	
<p>Clave de larga distancia</p>	
<p>Operador que presta el servicio de telefonía local</p>	
<p>Numeración asignada (no representa líneas en servicio)</p>	
<p>Cave INE</p>	
<p>INFORMACIÓN DE</p>	
<p>Clave de larga distancia</p>	
<p>Longitud del número local</p>	
<p>Marcación local a celular (El que llama paga)</p>	
<p>Marcación nacional</p>	
<p>Marcación desde los Estados Unidos</p>	
<p>Marcación desde el resto del mundo</p>	
<p>Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada</p>	
<p>Poblaciones con servicio de telefonía local</p>	
<p>Municipios que forman el área</p>	
<p>Operador que presta el servicio de telefonía local</p>	
<p>Prescripción de larga distancia</p>	
<p>Numeración asignada (no representa líneas en servicio)</p>	

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
AL SEÑOR
JEFES DE LA SECCIÓN DE
FISCALÍA Y CONTRIBUCIONES
ESTADÍSTICAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
AV. CALZADA DE LA SEÑAL
MEXICO, D.F. C.P. 06030

239
232

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:10 diecinueve horas con diez minutos del día 02 dos de marzo del año 2015 dos mil quince; ante el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece la [REDACTED] quien se identifica con gafete con número de expediente [REDACTED] que lo acredita como Suboficial de la Policía Federal expedido a su [REDACTED] Secretaria de Gobernación, la cual presenta una fotografía del lado izquierdo a color que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, documento del cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo requerido y por no existir inconveniente legal alguno el cual en este acto la recibe de conformidad, previa copia CERTIFICADA que se agrega a la presente indagatoria y que como consecuencia obra en actuaciones; acto seguido se le protesta para que se conduzca con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante Autoridad diversa de la Judicial en ejercicio de sus funciones, de conformidad al artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, manifestando en este acto que si protesta conducirse con verdad, así como se le hace de su conocimiento el contenido del Artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que puede estar asistida durante la presente declaración por un abogado, a lo que señaló que se reserva su derecho para hacerlo, y quien por sus generales -----

MANIFESTO

- - - Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

DECLARA

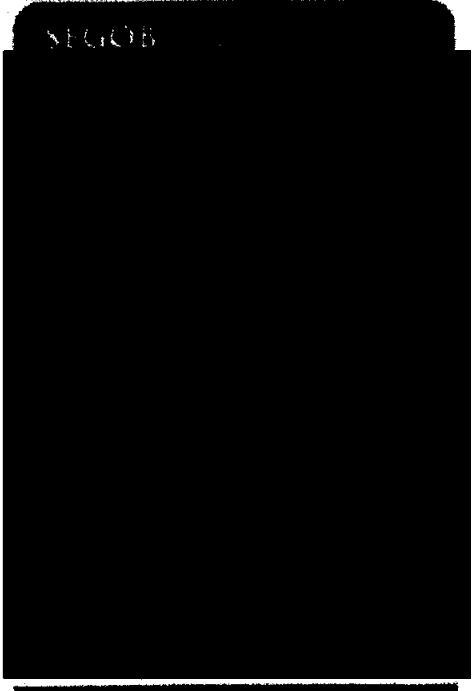
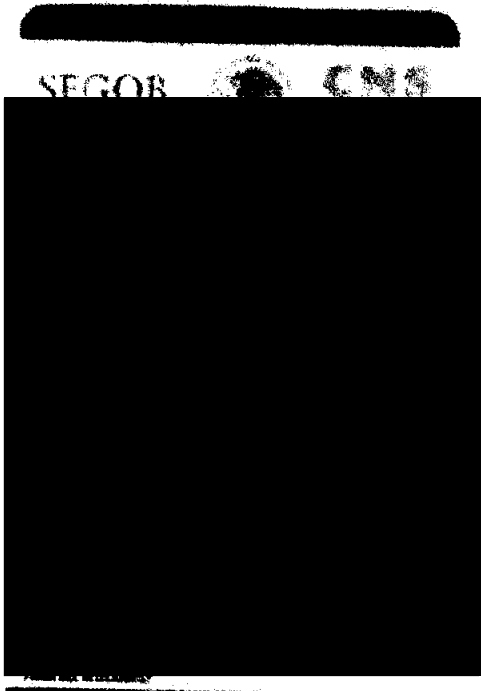
- - - Que comparece ante esta Representación Social de la Federación a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes el INFORME POLICIAL con número de oficio 0052/2015, de fecha 02 de marzo del año 2015; mediante el cual rinde informe policial, señalando que la firma que aparece en la parte superior a su nombre es de su puño y letra y ser la que utiliza en todos sus asuntos, tanto públicos como privados, deseado agregar que lo ratifica en todas y cada una de sus partes por ser la verdad de los hechos que sabe y le constan, que es todo lo que desea manifestar; sin otra circunstancia que hacer constar y previa lectura de su dicho, firma al margen y al calce para debida constancia legal, en compañía de los que en ella intervinieron en la presente [REDACTED]

D A M O S T R A

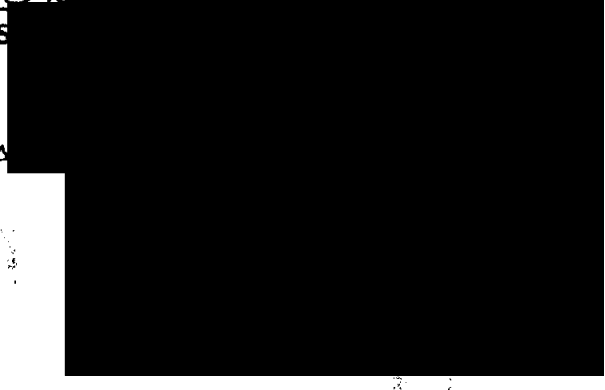
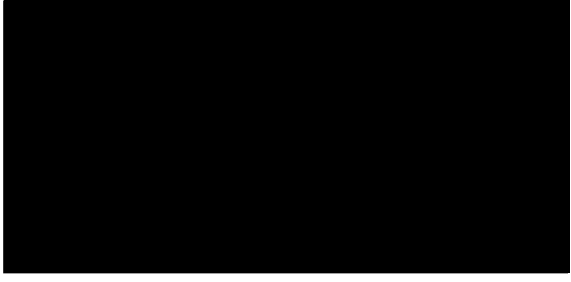
[REDACTED]

C.

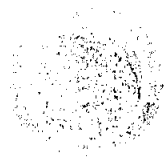
[REDACTED]



presente (s) Copia (s) concuerda (n) fielmente con su Original que se tuvo a la vista y que consta de UNA foja (s) 3716 DAMOS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
EL CRIMEN CONTRA LA SALUD



A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos del día 02 dos de marzo del año 2015 dos mil quince; ante el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica con gafete con número de expediente [REDACTED], que lo acredita como Suboficial de la Policía Federal expedido a su favor por Secretaria de Gobernación, la cual presenta una fotografía del lado izquierdo a color que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, documento del cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo requerido y por no existir inconveniente legal alguno el cual en este acto la recibe de conformidad, previa copia CERTIFICADA que se agrega a la presente indagatoria y que como consecuencia obra en actuaciones; acto seguido se le protesta para que se conduzca con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante Autoridad diversa de la Judicial en ejercicio de sus funciones, de conformidad al artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, manifestando en este acto que si protesta conducirse con verdad, así como se le hace de su conocimiento el contenido del Artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que puede estar asistida durante la presente declaración por un abogado, a lo que señaló que se reserva su derecho para hacerlo, y quien por sus generales - - -

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

MANIFESTO

manifestarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

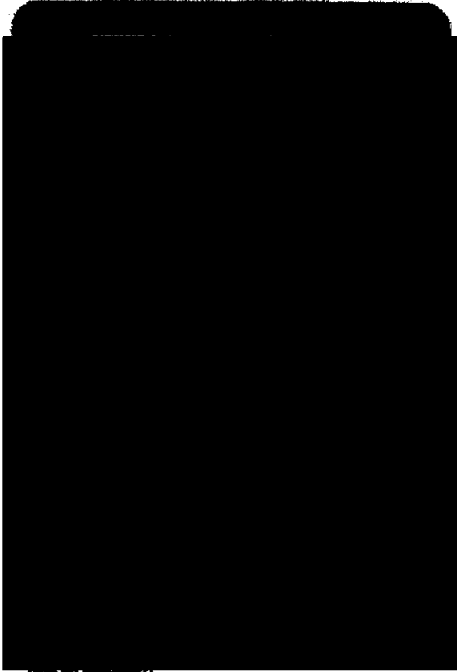
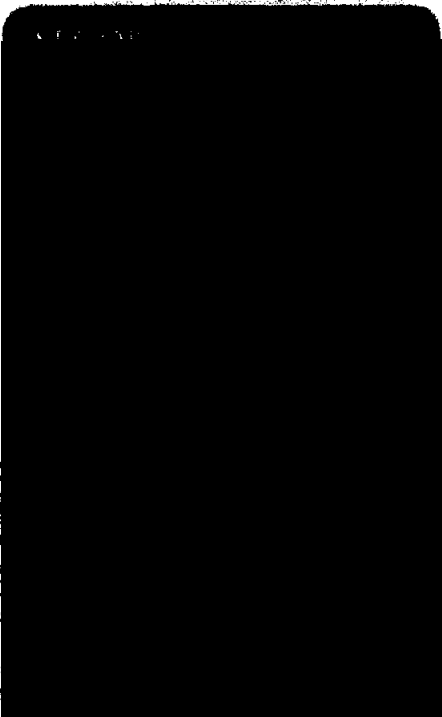
[REDACTED]

DECLARA

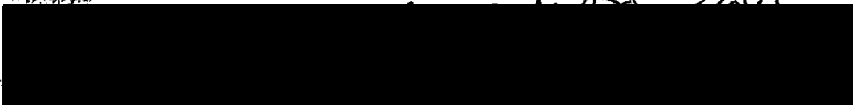
- - - Que comparece ante esta Representación Social de la Federación a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes el INFORME POLICIAL con número de oficio 0052/2015, de fecha 02 de marzo del año 2015, mediante el cual rinde informe policial, señalando que la firma que aparece en la parte superior a su nombre es de su puño y letra y ser la que utiliza en todos sus asuntos, tanto públicos como privados, deseado agregar que lo ratifica en todas y cada una de sus partes por ser la verdad de los hechos que sabe y le constan, que es todo lo que desea manifestar; sin otra circunstancia que hacer constar y previa lectura de su dicho, firma al margen y al calce para debida constancia legal, en compañía de los que en ella intervinieron en la presente diligencia. - - -

[REDACTED]

~~235~~ 236
235
237



ORGANIZADA
INVESTIGACIÓN

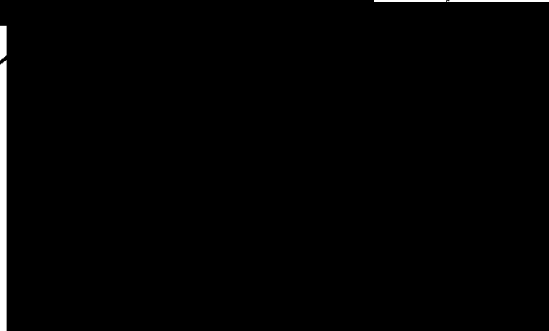
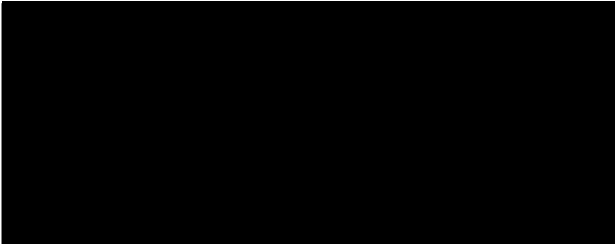


parte del Ministerio Público Federal
(s) Copia (s) concuerda (n) fielmen
o a la vista y que consta de
 - OT/C - DAMOS



LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN

TESTIGOS DE AS

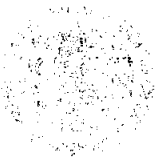


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIAS ORGANIZADAS
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN

235
236
238

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
CONTRA LA SALUD

A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE INFORME

- - - En México Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día 02 dos de marzo del año 2015 dos mil quince. -----

- - - **TÉNGASE** por recibido el Informe Policial con número de oficio 0053/2015, de fecha 02 de marzo de 2015, firmado por los CC. Suboficiales [REDACTED]

[REDACTED] Policías Federales, quien informa los resultados obtenidos de la investigación realizada de los hechos que motivaron la investigación al rubro citada, documento constante de un total de 23 veintitrés fojas útiles, 10 diez redes técnicas, 01 una red de cruces, con detalles de comunicación consistentes en fecha, hora y duración, así mismo se anexa soporte de consulta y de las cuales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista, por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Agréguese el documento de referencia a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.-** Recábese la ratificación de los CC. Suboficiales [REDACTED] Policías Federales, para su debida constancia legal. -----

- - - **TERCERO.-** Realícense todas y cada una de las diligencias que resulten de las ordenadas en el cuerpo del presente acuerdo. -----

CÚMPLASE

- - - **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.** -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

INFORME POLICIAL NO. 0053/2015

México, D.F., a 02 de marzo de 2015.

ASUNTO: Se rinde informe total de investigación.
AP: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
OFICIO: UEIDCS/CGB/13585/2014

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la **Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la SEIDO**

Presente

En atención a su Oficio No. **UEIDCS/CGB/13585/2014**, de fecha 04 de noviembre de 2014, concerniente con la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014**, en el cual solicita se designe personal con la finalidad de realizar redes técnicas y red de cruces de las sabanas de llamadas contenidas en la citada indagatoria, al respecto se informa lo siguiente:

I. Información proporcionada por la compañía **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.** a través de su apoderado legal a la citada Representación Social de la Federación corresponde a los siguientes números telefónicos:

1. [REDACTED]

[REDACTED]



240
838
237
238

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0053/2015

4. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Calle Naraujales 44, Col. Las Campanas, Del. Coahuila, México, D.F., 04929
Tel.: (55) 5483 0800 www.cns.gob.mx



241
239
240
239

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0053/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Calle Naranjal 44, Col. Las Campanas, Del. Coahuac, Mexico, D.F., 04930
Tel.: (55) 5483 0800 www.cns.gob.mx



242
240
244
240

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0053/2015

[REDACTED]

Números registrados por la compañía Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (Telmex):

[REDACTED]

Calle Naranjales 44, Col. Las Campanas, Del. Cuernavaca, México, D.F., 04020
Tel.: (55) 5403 0800 www.enigpof.com



243
244
~~245~~
~~246~~

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0053/2015

[Redacted]

Números registrados por la compañía Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel):

[Redacted]

Calle Naranjales 44, Col. Las Campanas, Del. Coahuila, México, L.P., 04920
Tel.: (55) 5483 0800 www.cns.gob.mx

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0053/2015

[REDACTED]

Números registrados por la compañía Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (Telmex)

[REDACTED]

Números registrados por la compañía Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel):

[REDACTED]

Calle Naranjales 44, Col. Las Campanas, Del. Coyoacán, México, D.F., 04929
Tel: (55) 5483 0800 www.cns.gob.mx



245
243
244
243

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0053/2015

[REDACTED]

3.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Calle Naranjales 44, Col. Las Campanas, Del. Coahuac, México, D.F., 04929
Tel.: (55) 5483 0300 www.cns.gob.mx



246
244
245
244

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0053/2015

[REDACTED]



247
245
246
245

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0053/2015

[Redacted]

Números registrados por la compañía Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)

[Redacted]

7.

[Redacted]

Números registrados por la compañía Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (Telmex)

[Redacted]

• 4286850874

Calle Naranjales 44, Col. Las Campanas, Del. Coahuacán, México, D.F., 04929
Tel.: (55) 5483 0800 www.cns.gob.mx



248
246
247
245

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0053/2015

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Números registrados por la compañía Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel):

[Redacted list of numbers]



249
247
248
247

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

INFORME POLICIAL NO. 0053/2015

[REDACTED]

Calle Naranjales 44, Col. Las Campanas, Del. Coahuacón, México, D.F., 04929
Tel.: (55) 5483 0800 www.cns.gob.mx

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0053/2015

8. 

telefónicos:

Números registrados por la compañía Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (Telmex):

CÓDIGO	NÚMERO	NÚMERO	NÚMERO	NÚMERO
				
				
				
				
	4151529910		415152990	
				
				
				



251
249
250
248

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0053/2015

[REDACTED]

Números registrados por la compañía Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel):

[REDACTED]

Calle Naranjales 44, Col. Las Campanas, Del. Coyoacán, México, D.F., 03929
Tel.: (55) 5483 0800 www.cns.gob.mx

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0053/2015

[REDACTED]

Números registrados por la compañía Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

[REDACTED]

Calle Naranjales 44, Col. Las Campanas, Del. Coyoacán, México, D.F., 03929
Tel.: (55) 5483 0800 www.cns.gob.mx

253
251
252
251

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0053/2015

Números registrados por la compañía Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel):

10.

Números registrados por la compañía Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (Telmex):

11.

Números registrados por la compañía Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (Telmex):

Números registrados por la compañía Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel):

Calle Naranjales 44, Col. Las Campanas, Del. Coyoacán, México, D.F., 03929
Tel.: (55) 5483 0800 www.cns.gob.mx



254
252
252

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN ANTIDROGAS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

INFORME POLICIAL NO. 0053/2015

[Redacted]

[Redacted]

que se hace de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

ERAL DE LA REFORMA
A ESPECIALIZACIÓN
INCUENCIA DROGADICTIVA
DA EN INVESTIGACIÓN
NTRA LA SEGURIDAD

ATENTAMENTE

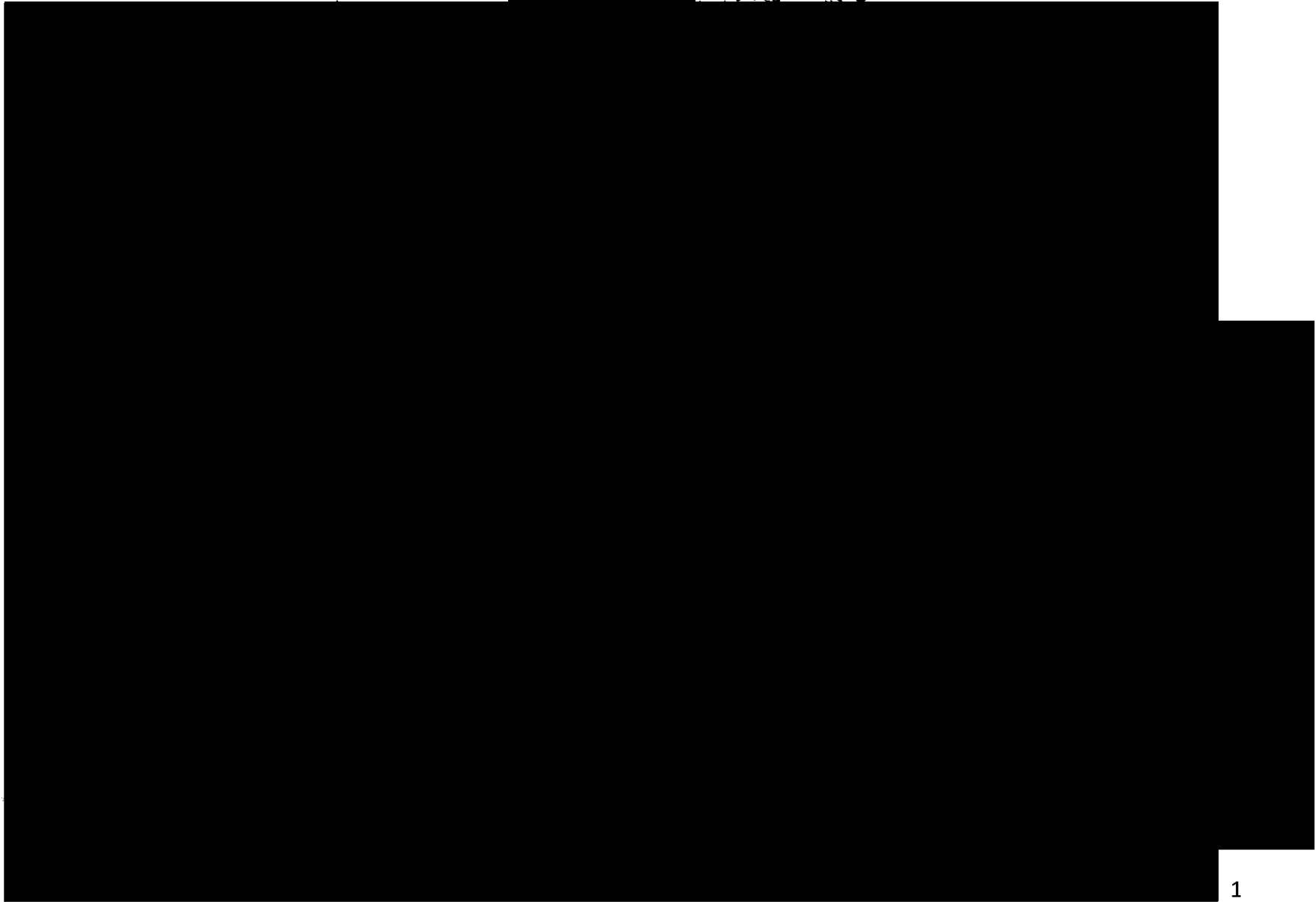
[Redacted Signature]

[Redacted Name]

SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con el servicio telefónico



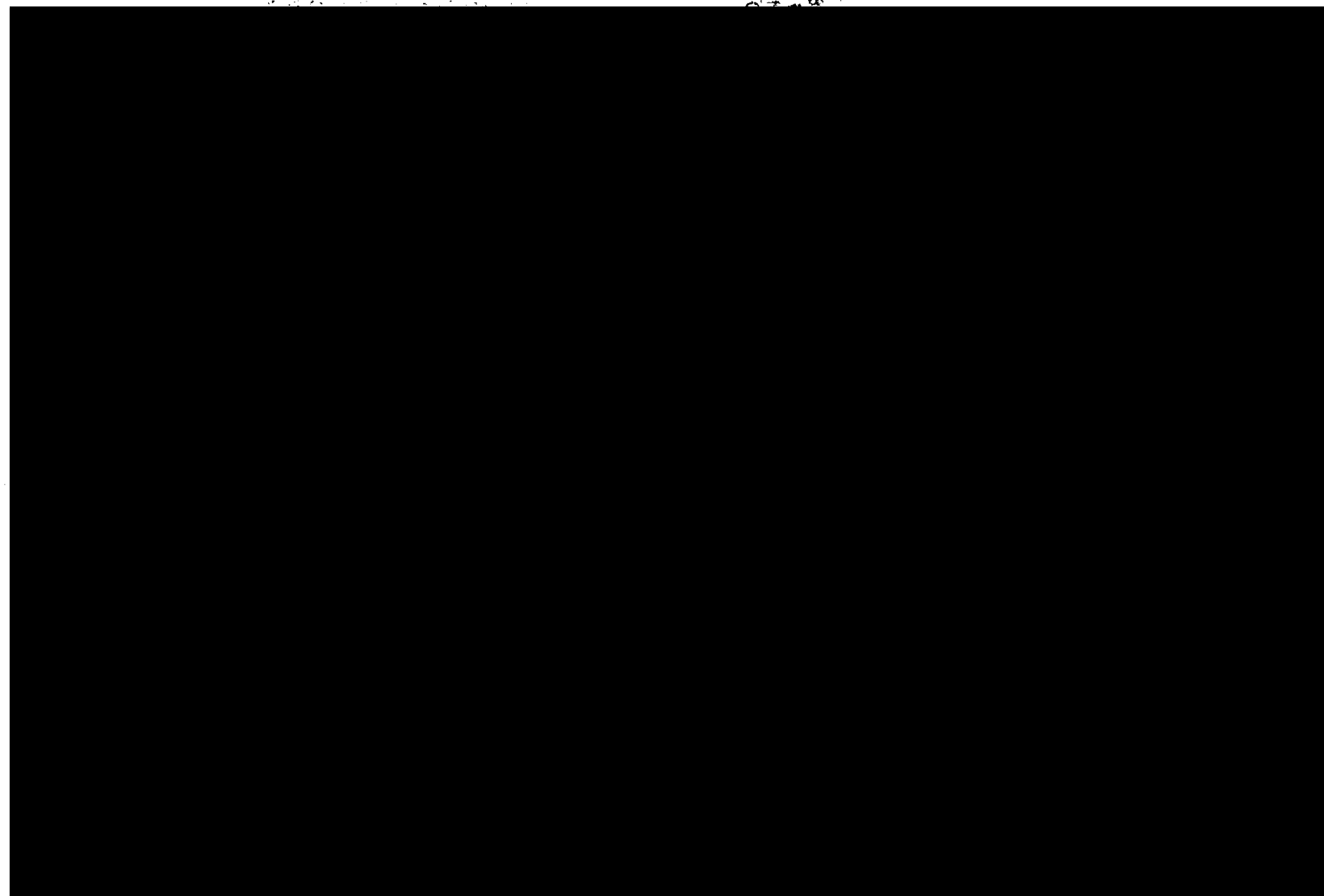
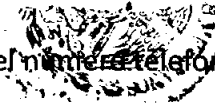
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con el número telefónico

AL D. LA REPUBLICA
ESPERANZA
CUENCA
AEN
TRAD



Anexo

Plataforma México - Información relacionada con el número telefónico

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



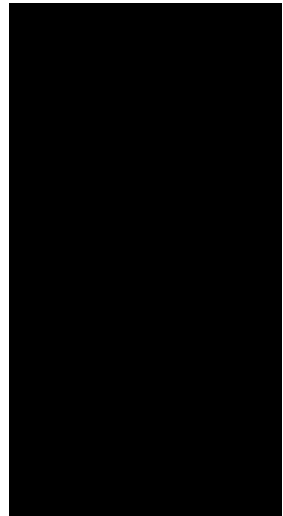
Instituto Federal De Telecomunicaciones - Información relacionada con el número telefónico

http://numeracion.ift.org.mx/numera

CONSULTA DE NUMERACIÓN	TIPOS DE ÁREAS DE SERVICIO LOCAL	CONDICIONARIOS DE SERVICIO LOCAL	PLAN NACIONAL DE NUMERACIÓN	AYUDA
------------------------	----------------------------------	----------------------------------	-----------------------------	-------

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN GENERAL	
Clave de larga distancia	
Ciudad e h que pertenece	
Área local	
Área nacional	
Área desde los Estados Unidos	
Área desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Deposito, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN ASIGNADA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonia local	
Numeración asignada (no representa línea en servicio)	
Cave NEQI	
INFORMACIÓN LOCAL	
Clave de larga distancia	
Longitud del numero local	
Área local a celular "El que llama paga"	
Área nacional	
Área desde los Estados Unidos	
Área desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonia local	
Municipios que forman el area	
Operador que presta el servicio de telefonia local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa línea en servicio)	



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con el número telefónico

[REDACTED]

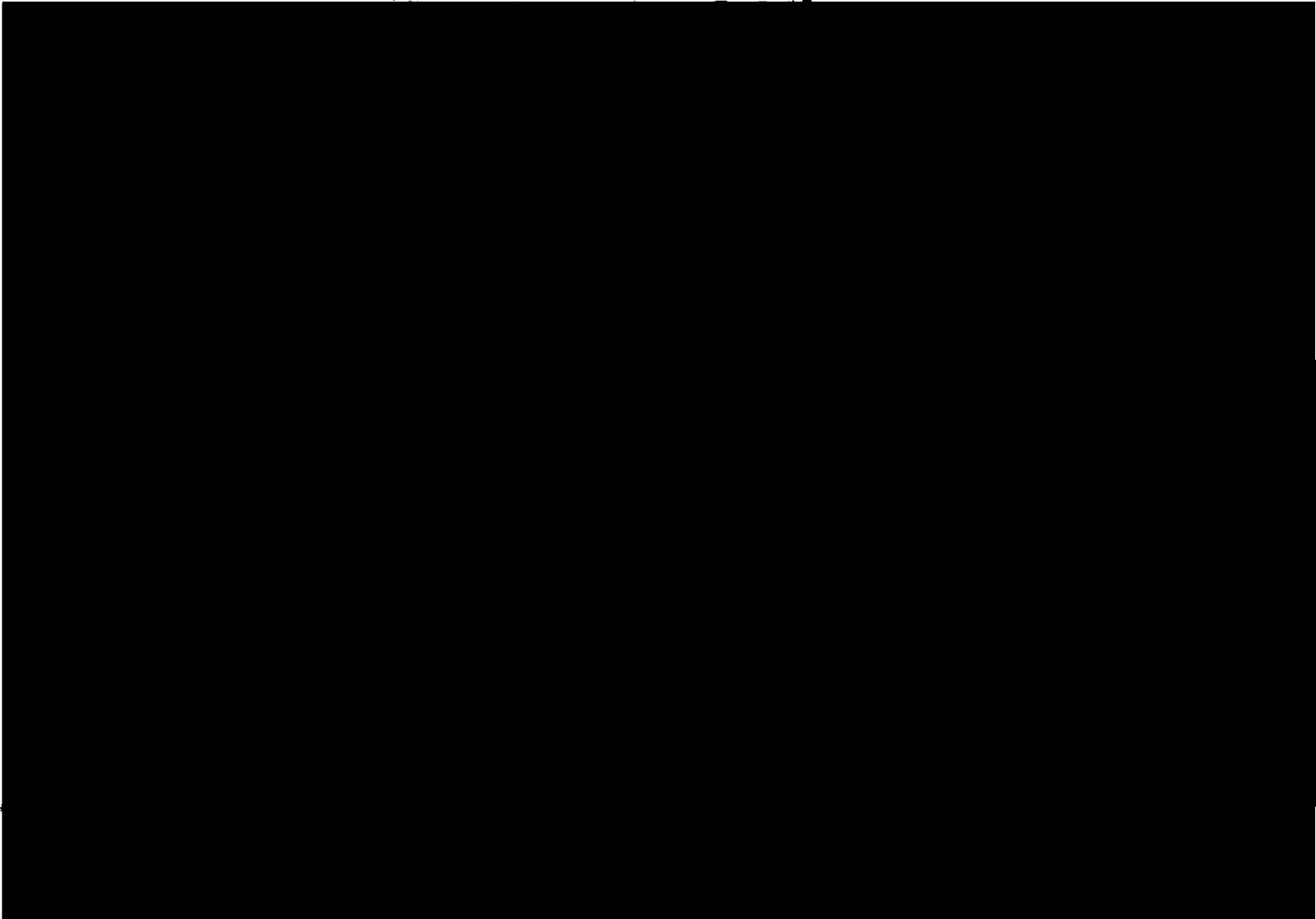
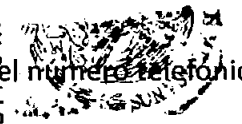
[REDACTED]

[REDACTED]

Anexo

Plataforma México - Información relacionada con el número telefónico

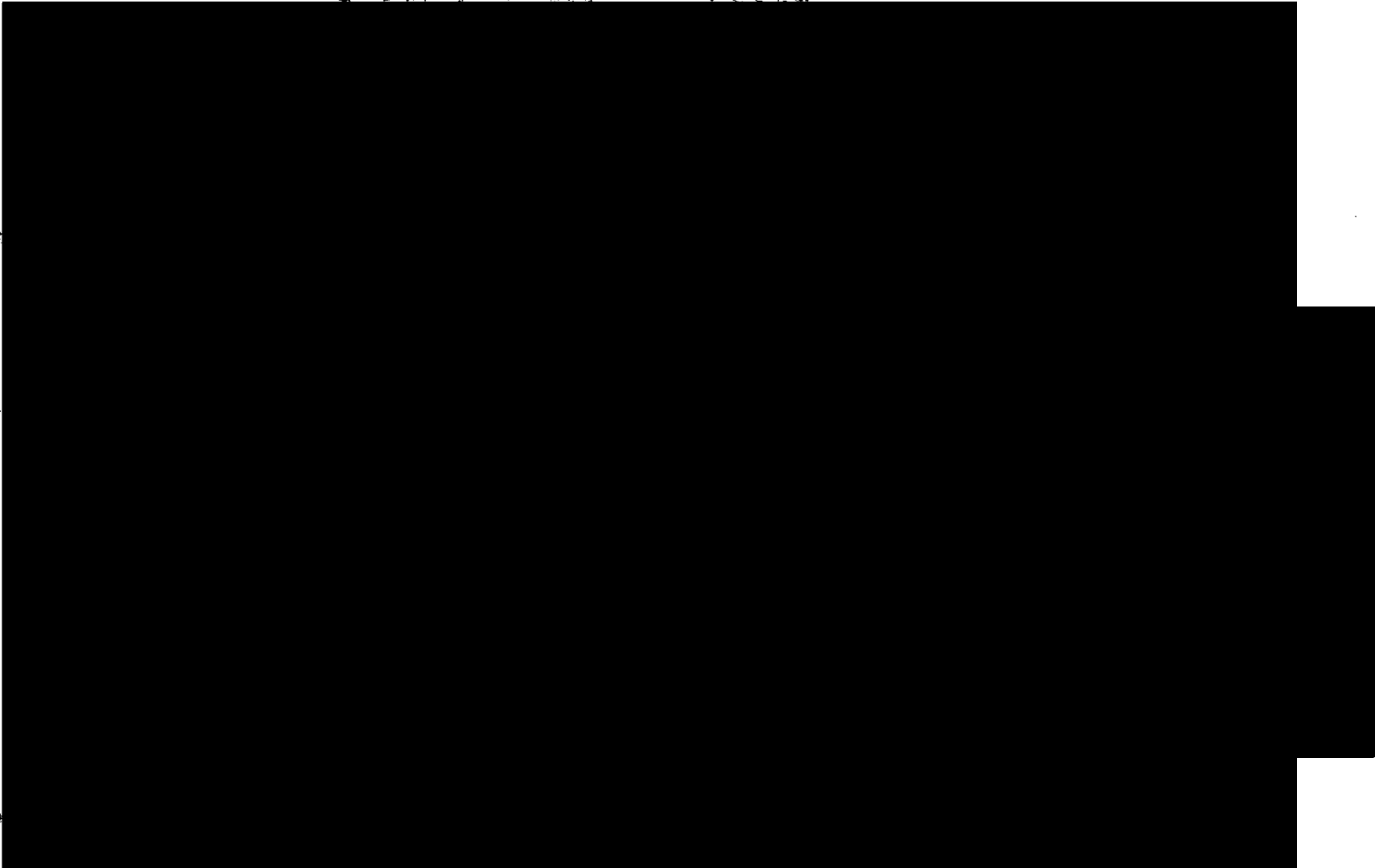
MAJ. LABET
ESP.
QUE
AER
TRA



Anexo

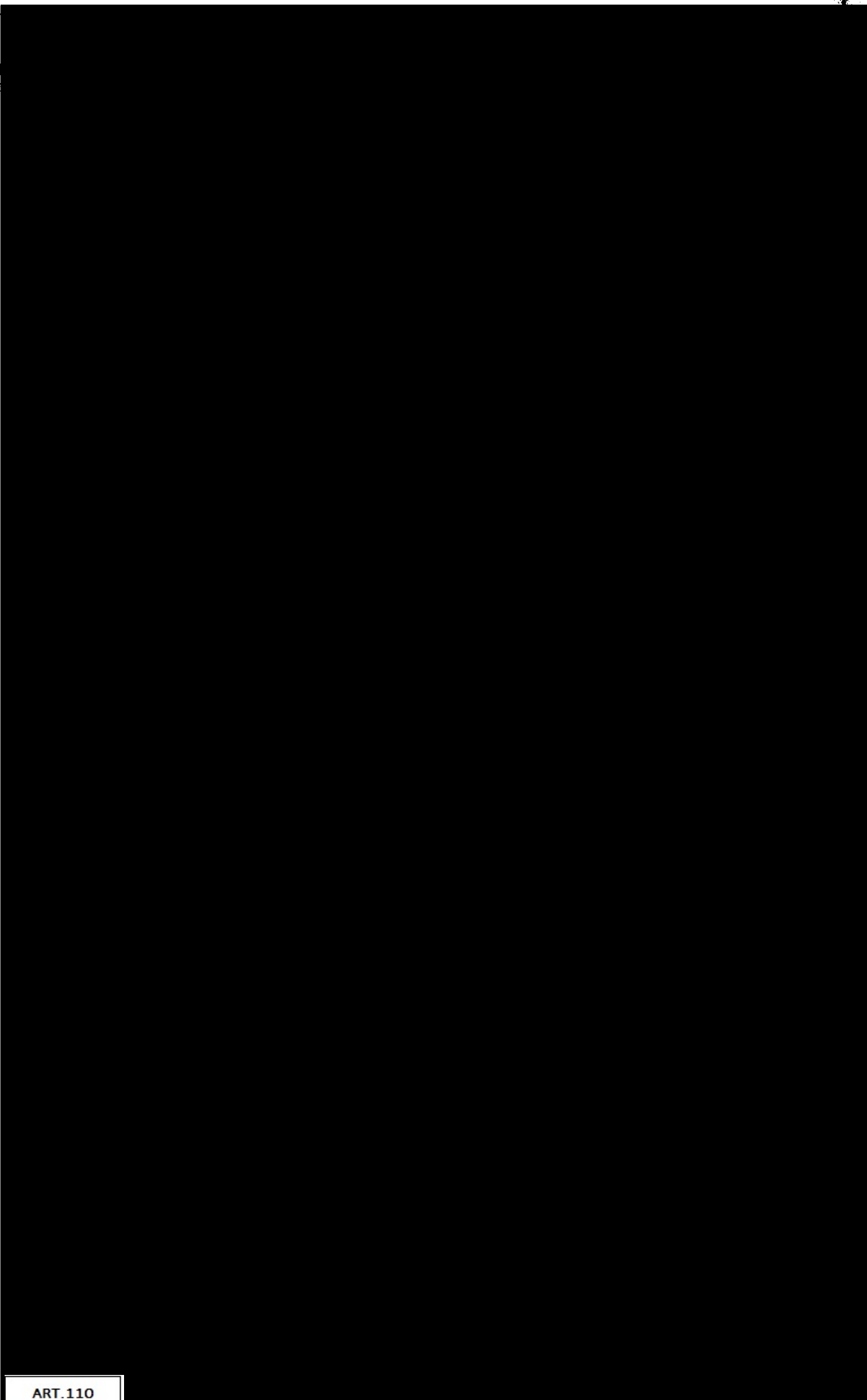
Plataforma México - Información relacionada con el número telefónico

ALDT-A REPI
SPE CALIZAB
CUENCA ORC
LEN IN A ORC
IRATI

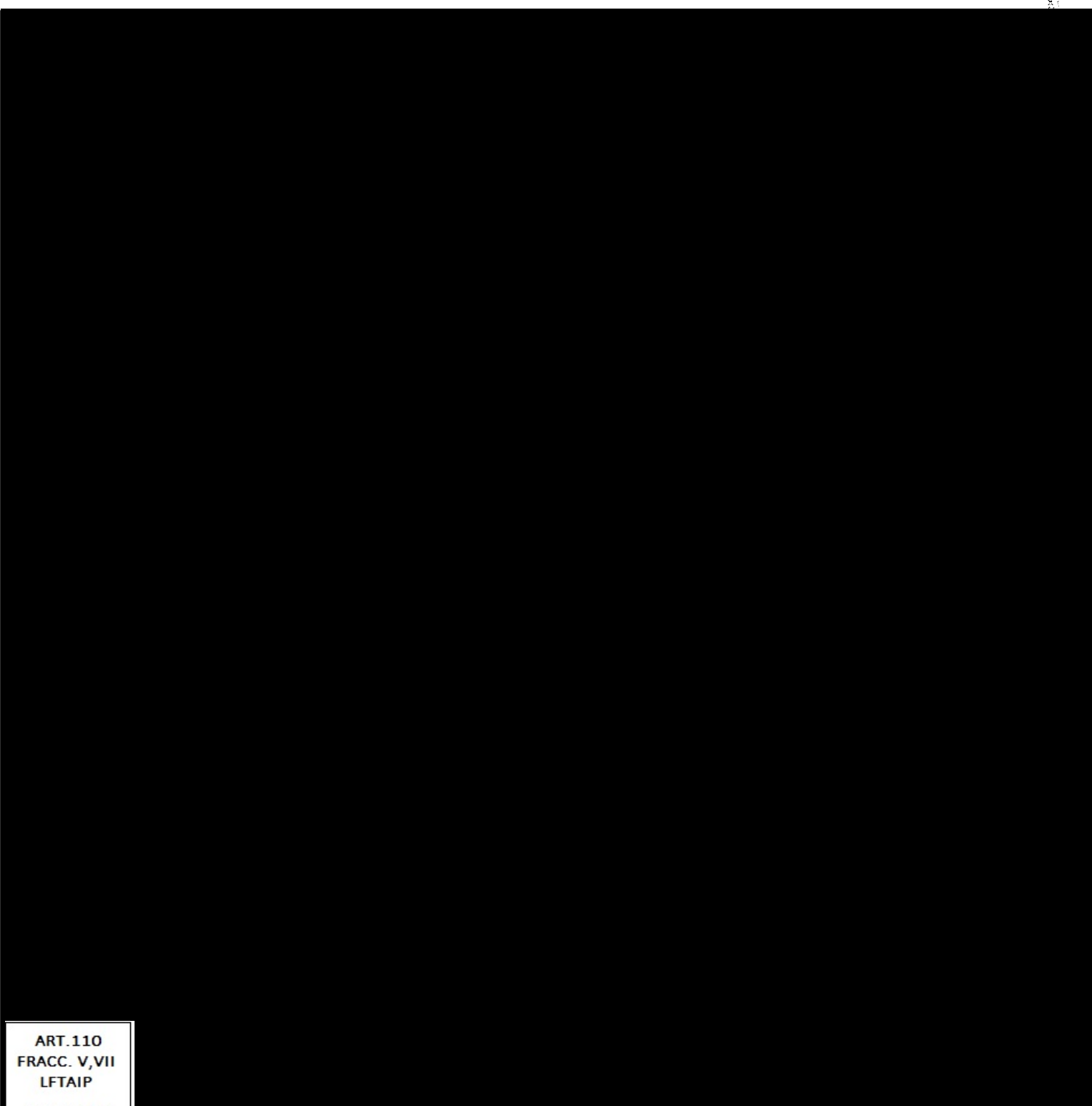
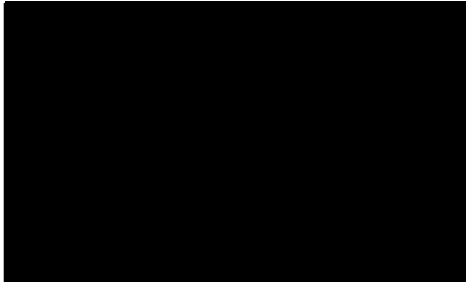


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

7
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



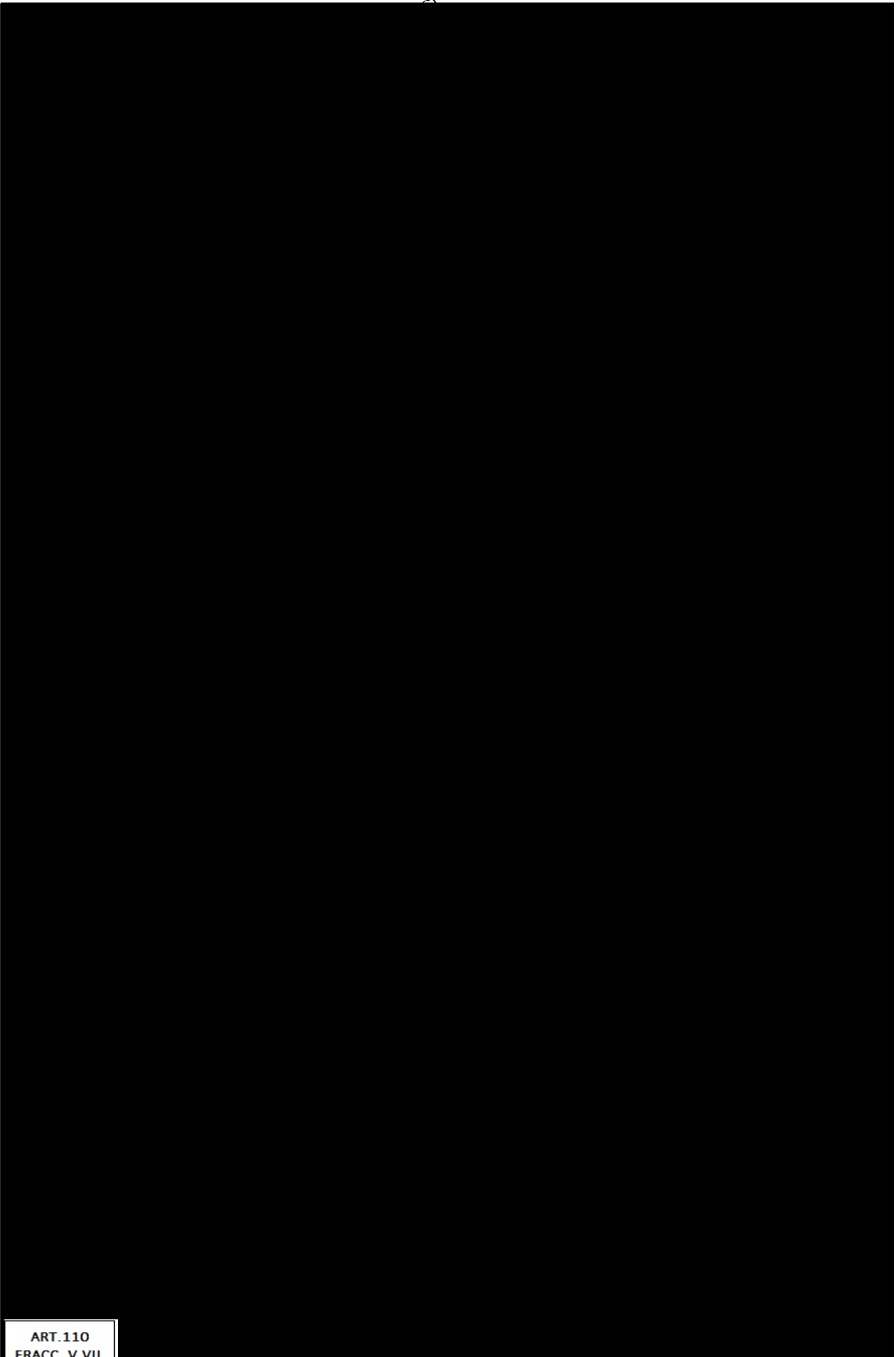
~~108~~
261
1203

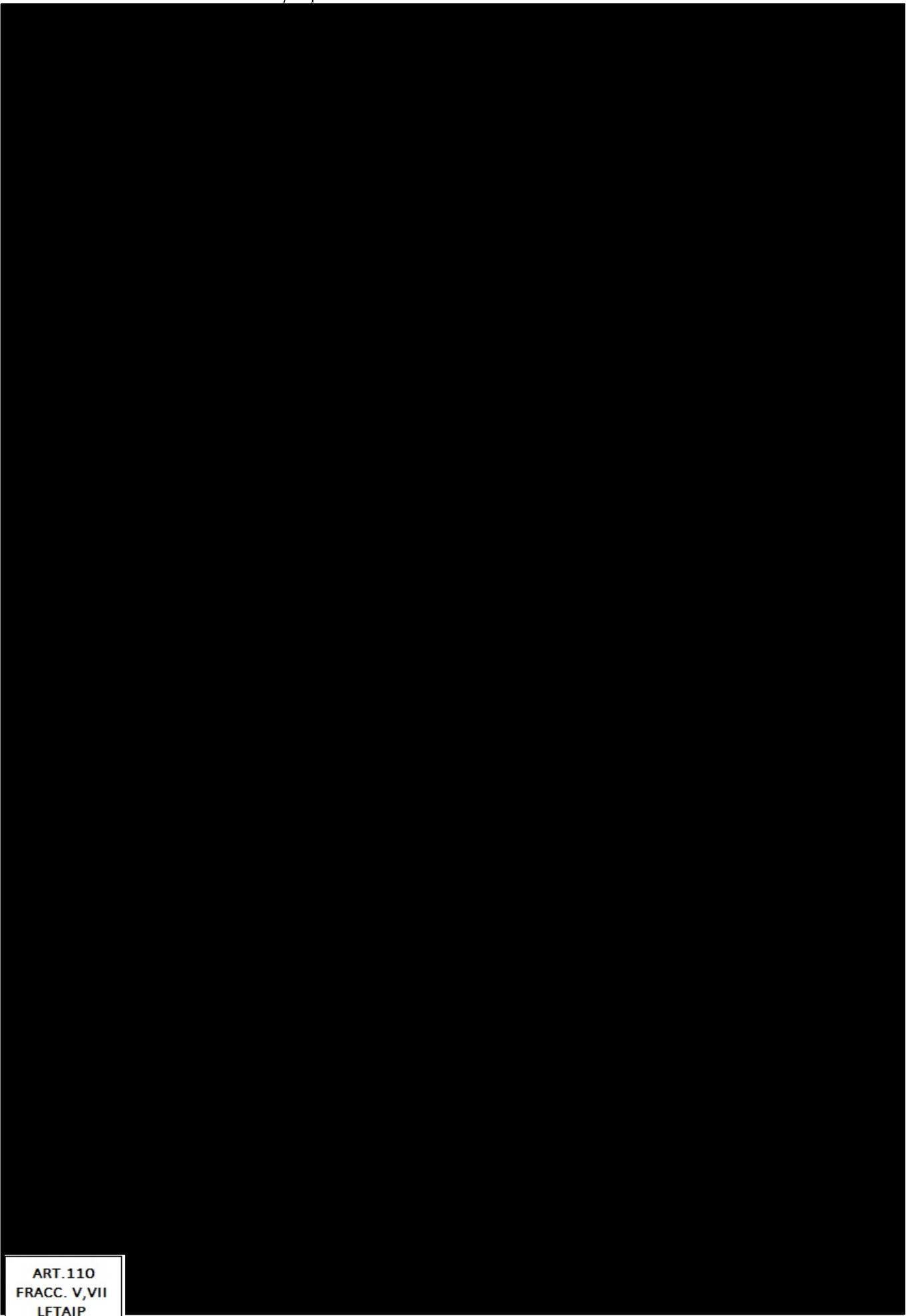


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

113
LFTAIP

MOTIVACION 2





268
268
265
264

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 02 dos de marzo del año 2015 dos mil quince. -----

- - - **TÉNGASE** por recibido el oficio con número de volante 9846 y número de folio 1975 de fecha 27 de febrero de 2015, procedente de la oficina de Control y Seguimiento de Documentación Externa de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, mediante el cual, se remite el similar con número de oficio S-VII-401, de fecha 20 de febrero de 2015 suscrito y firmado por el COR.J.M. y LIC. [REDACTED] 1er. AGTE. ADSC. A LA PROC. GRAL. JUST. MIL, mediante el cual hace del conocimiento de esta Representación Social de la Federación lo siguiente: "... [REDACTED]

[REDACTED] Documento constante de un total de 02 dos fojas útiles y nueve anexos con un total de 91 noventa y un copias certificadas de las cuales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la [REDACTED] y es de acordarse y se:-----

DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
NCIA ORGANIZADA
INVESTIGACIÓN DE
LA SALUD

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese a las presentes actuaciones el documento descrito en el presente acuerdo, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos motivo de la presente indagatoria, a efecto de resolver, con oportunidad, lo que en derecho proceda. -----

CÚMPLASE

- - - **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO** [REDACTED], **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.** -----

DAMOS F

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

267 265 265

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 9846


No Referencia: S-VII-401

Folio: 1975

Fecha de recepción:	27/02/2015	Fecha Docto:	20/02/2015	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:	[REDACTED]				
Tumado a:	[REDACTED]				
Entidad:	[REDACTED]				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
---------	------------------	---------	---

[REDACTED]


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN LA SALUD

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

Instrucciones:	Tramite:	ATENCIÓN NORMAL
----------------	----------	-----------------

PARA SU ATENCION Y EFECTOS

[REDACTED]

[REDACTED]

RECIBE:

268
267
266

266



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DEPENDENCIA:..	PROCURADURÍA GENERAL DE..
.....	JUSTICIA MILITAR.....
SECCIÓN:.....	C.C.A.E.....
MESA:.....	SÉPTIMA.....
NUM. DE OF.....	S-VII-401.....
EXPEDIENTE:.....	

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.

ASUNTO: En relación con diverso material bélico.

Campo Mil. No. 1-A, D.F. a 20 de

C. MTRC [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 ADSC. A LA U.E.I.D.C.S. DE LA S.E.I.D.O. DE LA P.G.R.
 Paseo de la Reforma No. 75, Col. Guerrero,
 Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 82 del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a su oficio número **SEIDO/UEIDCS/746/2014** deducido de la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014**, [REDACTED] gñ

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento. Cordial saludo.

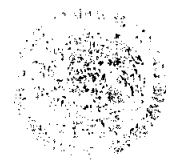
SU
EL 1/er.

CC

[REDACTED]

[REDACTED]

267 ~~268~~
269 267



A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:10 veinte horas con diez minutos del día 02 dos de marzo del año 2015 dos mil quince; ante el suscrito **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece la C. [REDACTED] quien se identifica con gafete con número de expediente [REDACTED] que lo acredita como Suboficial de la Policía Federal expedido a su favor por Secretaria de Gobernación, la cual presenta una fotografía del lado izquierdo a color que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, documento del cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo requerido y por no existir inconveniente legal alguno el cual en este acto la recibe de conformidad, previa copia CERTIFICADA que se agrega a la presente indagatoria y que como consecuencia obra en actuaciones; acto seguido se le protesta para que se conduzca con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante Autoridad diversa de la Judicial en ejercicio de sus funciones, de conformidad al artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, manifestando en este acto que si protesta conducirse con verdad, así como se le hace de su conocimiento el contenido del Artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que puede estar asistido durante la presente declaración por un abogado, a lo que señaló que se reserva su derecho para hacerlo, y quien por sus generales -----

MANIFESTO

--- llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

DECLARA

--- Que comparece ante esta Representación Social de la Federación a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes el INFORME POLICIAL con número de oficio 0053/2015, de fecha 02 de marzo del año 2015, mediante el cual rinde informe policial, señalando que la firma que aparece en la parte superior a su nombre es de su puño y letra y ser la que utiliza en todos sus asuntos, tanto públicos como privados, deseando agregar que lo ratifica en todas y cada una de sus partes por ser la verdad de los hechos que sabe y le constan, que es todo lo que desea manifestar; sin otra circunstancia que hacer constar y previa lectura de su dicho, firma al margen y al calce para debida constancia legal, en compañía de los que en ella intervinieron en la pre [REDACTED]

DAMOS FE

[REDACTED]

258 267
270 268



Ministerio Público Federal CERTIFICA. Que la (s)
presente (s) Copia (s) concuerda (n) fielmente con su Original que
se tuvo a la vista y que consta de UNA
hoja (s) UTIC - DAMOS ET



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD



258 276
271 269

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:20 veinte horas con veinte minutos del día 02 dos de marzo del año 2015 dos mil quince; ante el suscrito [REDACTED] representante del Ministerio Público de la Federación de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica con gafete con número de expediente [REDACTED] que lo acredita como Suboficial de la Policía Federal expedido a su favor por Secretaria de Gobernación, la cual presenta una fotografía del lado izquierdo a color que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, documento del cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo requerido y por no existir inconveniente legal alguno el cual en este acto la recibe de conformidad, previa copia CERTIFICADA que se agrega a la presente indagatoria y que como consecuencia obra en actuaciones; acto seguido se le protesta para que se comparezca con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Autoridad diversa de la Judicial en ejercicio de sus funciones, de conformidad al artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, manifestando en este acto que si protesta conducirse con verdad, así como se le hace de su conocimiento el contenido del Artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que puede estar asistida durante la presente declaración por un abogado, a lo que señaló que se reserva su derecho para hacerlo, y quien por sus generales - - - - -

M A N I F E S T O

- - - Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

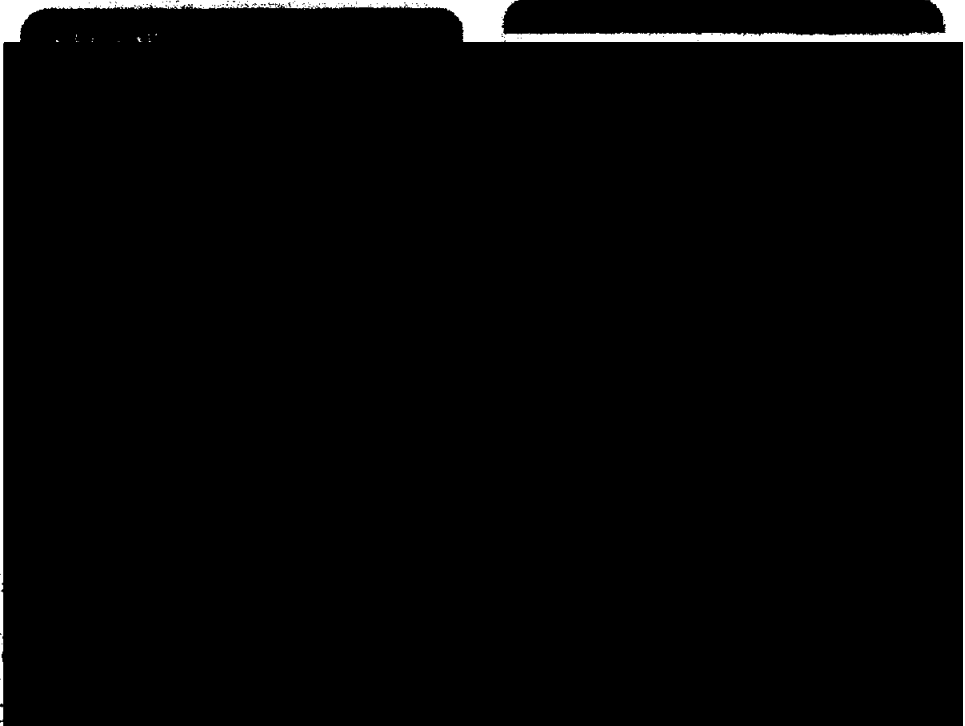
D E C L A R A

- - - Que comparece ante esta Representación Social de la Federación a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes el INFORME POLICIAL con número de oficio 0053/2015, de fecha 02 de marzo del año 2015, mediante el cual rinde informe policial, señalando que la firma que aparece en la parte superior a su nombre es de su puño y letra y ser la que utiliza en todos sus asuntos, tanto públicos como privados, deseando agregar que lo ratifica en todas y cada una de sus partes por ser la verdad de los hechos que sabe y le constan, que es todo lo que desea manifestar; sin otra circunstancia que hacer constar y previa lectura de su dicho, firma al margen y al calce para debida constancia legal, en compañía de los que en ella intervinieron en la pre [REDACTED]

D A M O S F E

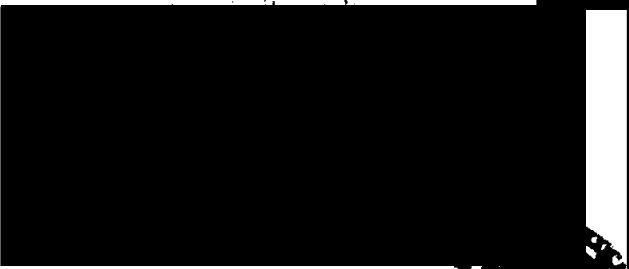
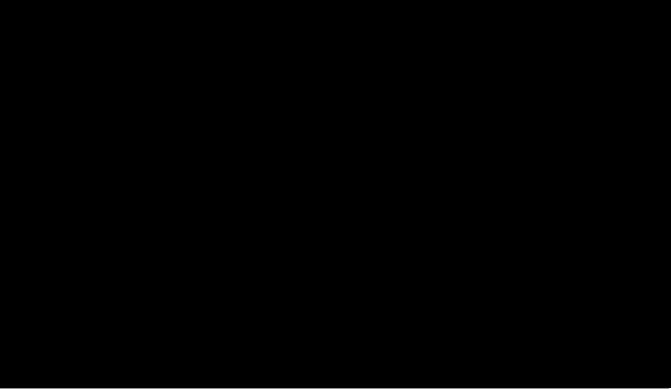
[REDACTED]

276 271
270



presente (s) Copia (s) concuerda (n) fielmente con su Original que se tuvo a la vista y que consta de UNA

— UTIC —
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA TEST 1605 D



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENTES CONTRA LA SALUD

273
271 271



A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a tres de marzo del dos mil quince.-----

--- Ténganse por recibido el folio 1179 por el cual adjunta oficio 813-II-P-T del doce de febrero del presente año, suscrito por el licenciado [REDACTED],

Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el estado de Guerrero, [REDACTED],

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] la PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.-----

LA REPUBLICA MEXICANA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA SALUD
--- Lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal de Procedimientos Penales, por los artículos 15, 16, 19, 168, 208, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, de la 4 fracción I, inciso A, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3, 13, 16, 29 de su Reglamento, es -----

ACUERDA
--- **ACUERDO:** Tener por recibido el documento de mérito debiendo agregarse a la presente Averiguación Previa para que surta sus efectos legales dentro de la misma.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE
[REDACTED]

273
272

274
274

Unidad o Coordinación: U.E.I.D.C.S.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

331/A

Número de folio: 1179

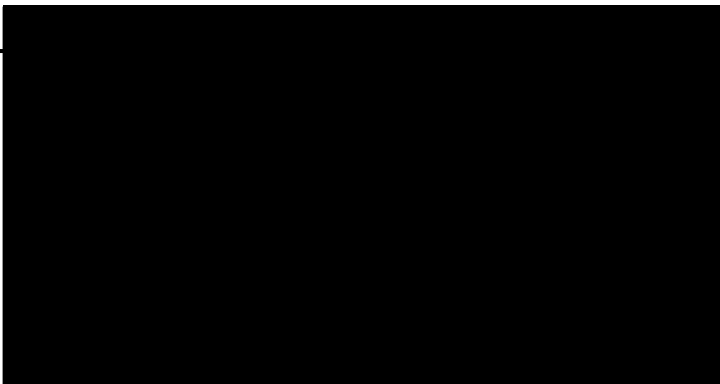
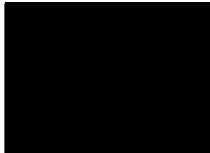
Fecha de recepción:	02/03/2015	Hora de recepción:	
Tornado a:			
Nombre:			
Cargo:			
De:			
Cargo:			

Tramite:	PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES
----------	---

Remitente:	JUZGADO NOVENO DE DISTRITO		
Cargo:	ESTADO DE GUERRERO		
Oficio:	813-II-P-T	Fecha del oficio:	02/03/2015
Docto. con término:		Fecha de termino:	

Asunto:	SE REMITE C.P. 12/2015 RELACIONADO CON LA A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/057/2015		
---------	--	--	--

Instrucciones complementarias:	PARA SU ATENCION Y EFECTOS		
--------------------------------	----------------------------	--	--



5



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

273

273

273

273

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.
Calle General Mariano Matamoros # 27. Colonia Centro, código postal
40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.

SECCIÓN: PENAL.
CAUSA PENAL: 12/2015.

OFICIO 813-II-P-T. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD DE LA SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

EN LOS AUTOS DE LA CAUSA PENAL 12/2015

[REDACTED]

"Iguala, Guerrero, doce de febrero de dos mil quince.

REPUBLICA
ORGANIZADA EN
INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

Vistos; con fundamento en los artículos 21 y 97 del Código Federal
de Procedimientos Penales, se recibe el oficio y anexos de cuenta, signado
conjuntamente, por el agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada y la fiscal especial II de la Coordinación General
"B", de la Procuraduría General de la República, con sede en el Distrito
Federal, por el cual remiten el original y duplicado de la averiguación previa
PGR/SEIDO/UEIDCS/057/2015, en un tomo; con apoyo en los artículos 14,
16, 19, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos; 1 fracción 1, 2 fracción VII, 6, 134, 135, 136, 168, 180,
párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción
1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 párrafo
segundo, 4 fracción 1 apartado b) inciso a), 10 fracción IX y 69 de la Ley
Orgánica de la Procuraduría General de la República;

[REDACTED] artículo 83 ter fracción II, en
relación con el artículo 11 incisos b), de la Ley Federal de Armas de Fuego
y Explosivos, en relación con los artículos 7°, párrafo primero, (hipótesis de
acción) fracción II (delito permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa), 9°,
párrafo primero, (hipótesis del que conociendo los elementos del tipo penal
quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13, fracción II

[REDACTED] s 83 Quat (sic), fracción I,
en relación con el diverso 11, inciso f), ambos de la Ley Federal de Armas
de Fuego y Explosivos, cometido en términos de los diversos 7° párrafo
primero

[REDACTED] todos del Código
Penal Federal, por cuanto hace

[REDACTED]

Consecuentemente, con fundamento en los artículos 48 y 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como en el Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal,

[REDACTED] apartado XXI, Vigésimo Primer Circuito, número 3; este juzgado se avoca al conocimiento de los hechos que dieron origen a la presente causa, radíquese y regístrese en el libro de causas penales con el número 12/2015,

[REDACTED] es la Ley Federal de Armas de Fuegos y Explosivos; por lo que, con fundamento en el artículo 40 del Código Federal de Procedimientos Penales, dese avisó de inicio a la superioridad y a la representación social la intervención que legalmente le compete; fórmese el expediente respectivo.

Háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno correspondiente.

Por otro lado, en consideración a que el fiscal Federal solicitó orden de presentación, este juzgador estima que conforme a la interpretación armónica entre los artículos 135 y 157 del Código Federal de Procedimientos Penales,

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por la tesis 15/2007, sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo epígrafe y contenido son los siguientes:

“ORDEN DE PRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 135, TERCER PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. EL JUEZ INSTRUCTOR DEBE EMITIRLA TRATÁNDOSE DE DELITOS QUE SE SANCIONAN CON PENA CORPORAL, CUANDO EL INDICIADO DISFRUTA DE LIBERTAD CAUCIONAL, SIN QUE SEA NECESARIO QUE EN ELLA SE EXAMINE LO RELATIVO AL CUERPO DEL DELITO Y LA PROBABLE RESPONSABILIDAD. De la interpretación sistemática de los artículos 135, párrafo tercero y 157, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, se advierte que si Ministerio Público ejerce acción penal, el Juez instructor debe librar una orden de presentación para que el indiciado comparezca a rendir su declaración preparatoria, cuando éste disfruta de libertad caucional, tratándose de delitos que ameritan pena corporal, sin que sea necesario que en dicha orden se examine lo relativo al cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado. Lo anterior es así, pues tal acto está regulado por el referido numeral 135, tercer párrafo, que faculta al Juez a ordenar su presentación, sin obligarlo a determinar dichos supuestos, ya que dentro de las obligaciones que asume el indiciado cuando se le otorga el aludido beneficio está la de comparecer cuando sea requerido, so pena de ordenarse su reaprehensión, más no su aprehensión”; de ahí que en la orden de presentación sea innecesario fundar y motivar aludiendo al cuerpo del delito y la probable responsabilidad, pues con independencia de que se haya cometido o no un delito, el indiciado transgredió una obligación diversa, asumida al momento de otorgársele la libertad provisional. Además, la orden de comparecencia y la de presentación son distintas, porque en la primera la ley dispone que se examine el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado, y la policía judicial es la encargada de cumplimentarla acorde con el párrafo segundo del artículo 195 del citado Código, de manera que se trata de un acto que restringe la libertad – aun cuando en menor grado que en la orden de aprehensión-;

PROGRAMA DE
SISTEMAS DE
INFORMACIÓN DE
UNIDAD ESPECIAL
DE DELITOS



276
277
278
279

mientras que la segunda se traduce en una citación que se notifica directamente al indiciado que disfruta de la libertad provisional bajo caución concedida en la averiguación previa, razón por la cual se le hace saber que de no acatarla las consecuencias serán: I. revocar el beneficio de la libertad caucional, II. hacer efectiva la garantía otorgada y III. ordenar su reaprehensión por haber incumplido la obligación de acudir cuando sea llamado."

[Redacted]

a.

Por otra parte,

[Redacted]

32/2015 y 33/2015;

Consecuentemente y en virtud

[Redacted]

a

debidamente

rec

artículos 412, fracción I y 414, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Con fundamento en el artículo 20, apartado A, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el derecho fundamental de todo inculpado a tener una defensa adecuada desde el inicio de su proceso, se le designa como defensora a la Pública Federal adscrita a este órgano jurisdiccional. De conformidad con el artículo 10 de la Ley Federal de Defensoría Pública, requiérase a dicha profesionista a fin de que comparezca a aceptar y protestar fielmente el cargo que se le confiere,

[Redacted]

[Redacted]

Asimismo, se le da a conocer los derechos y prerrogativas que en sus diversas fracciones le concede el apartado A, del artículo 20 Constitucional, que indica:

"Artículo 20. En todo proceso del orden penal, el inculcado, la víctima o el ofendido, tendrán las siguientes garantías:

A. Del inculcado:

I. Inmediatamente que lo solicite, el juez deberá otorgarle la libertad provisional bajo caución, siempre y cuando no se trate de delitos en que, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio. En caso de delitos no graves, a solicitud del Ministerio Público, el juez podrá negar la libertad provisional, cuando el inculcado haya sido condenado con anterioridad, por algún delito calificado como grave por la ley o, cuando el Ministerio Público aporte elementos al juez para establecer que la libertad del inculcado representa, por su conducta precedente o por las circunstancias y características del delito cometido, un riesgo para el ofendido o para la sociedad.

El monto y la forma de caución que se fije, deberán ser asequibles para el inculcado. En circunstancias que la ley determine, la autoridad judicial deberá modificar el monto de la caución. Para resolver sobre la forma y el monto de la caución, el juez deberá tomar en cuenta la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito; las características del inculcado y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo; los daños y perjuicios causados al ofendido; así como la sanción pecuniaria que, en su caso, pueda imponerse al inculcado.

La ley determinará los casos graves en los cuales el juez podrá revocar la libertad provisional;

II. No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante cualquier autoridad distinta del Ministerio Público, o del juez, o ante éstos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio;

III. Se hará saber en audiencia pública, y dentro de las cuarenta y catorce horas siguientes a su consignación a la justicia, el nombre de su acusador y la naturaleza y causa de la acusación, a fin de que conozca bien el hecho punible que se le atribuye y pueda contestar el cargo, rindiendo en este acto su declaración preparatoria;

IV. Cuando así lo solicite, será careado, en presencia del juez, con quien deponga en su contra, salvo lo dispuesto en la fracción V del apartado B de este artículo;

V. Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofrezcan, concediéndosele el tiempo que la ley estima necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encuentren en el lugar del proceso;

VI. Será juzgado en audiencia pública por un juez o jurado de ciudadanos que sepan leer y escribir, vecinos del lugar y partido en que se cometiere el delito, siempre que éste pueda ser castigado con una pena mayor de un año de prisión. En todo caso serán juzgados por un jurado los delitos cometidos por medio de la prensa contra el orden público o la seguridad exterior o interior de la Nación;

VII. Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso;

VIII. Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa;

IX. Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor consigna esta Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA DE
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTRA

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA DE
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTRA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

27
225
225

para hacerlo, el juez le designara un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso, y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera; y

X. En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo.

Tampoco podrá prolongarse la prisión preventiva por más tiempo del que como máximo fije la ley al delito que motivare el proceso.

En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención.

Las garantías previstas en las fracciones I, V, VII y IX también serán observadas durante la averiguación previa, en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan; lo previsto en la fracción segunda no estará sujeto a condición alguna."

El artículo 8, punto 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida también como Pacto de San José de Costa Rica, que dispone:

"2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

REPÚBLICA
ESTADAL EN
ORGANIZADA
ESTIGACIÓN

a) derecho del inculcado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal;

b) comunicación previa y detallada al inculcado de la acusación formulada;

DE LA JUSTICIA
DE LA DEFENSA
DE LA DEFENSA
DE LA DEFENSA
DE LA DEFENSA

c) concesión al inculcado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa;

d) derecho del inculcado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor;

e) derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculcado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley;

f) derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos;

g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y

h) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior"

Así como el artículo 14, punto 3, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece:

"3. Durante el proceso, toda persona acusada de un delito tendrá derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

a) A ser informada sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de la acusación formulada contra ella;

b) A disponer del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa y a comunicarse con un defensor de su elección;

c) A ser juzgado sin dilaciones indebidas;

d) A hallarse presente en el proceso y a defenderse personalmente o ser asistida por un defensor de su elección; a ser informada, si no tuviera defensor, del derecho que le asiste a tenerlo, y, siempre que el interés de la justicia lo exija, a que se le nombre defensor de oficio, gratuitamente, si careciere de medios suficientes para pagarlo;

e) A interrogar o hacer interrogar a los testigos de cargo y a obtener la comparecencia de los testigos de descargo y que éstos sean interrogados en las mismas condiciones que los testigos de cargo;

f) A ser asistida gratuitamente por un intérprete, si no comprende o no habla el idioma empleado en el tribunal;

g) A no ser obligada a declarar contra sí misma ni a confesarse culpable”

Hágase lo anterior del conocimiento de la defensora Pública Federal y del agente del Ministerio Público de la Federación, ambos adscritos a este juzgado.

[Redacted text block containing several lines of blacked-out text]

Notifíquese personalmente.

Así lo proveyó y firma el licenciado [Redacted] juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Iguala, asistido del licenciado Fredy Daniel Reyes Quevedo, secretario que autoriza. Doy fe. DOY FE. RÚBRICAS.”

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

ATENTAMENTE:
IGUALA, GRO., 12 DE FEBRERO DE 2015.

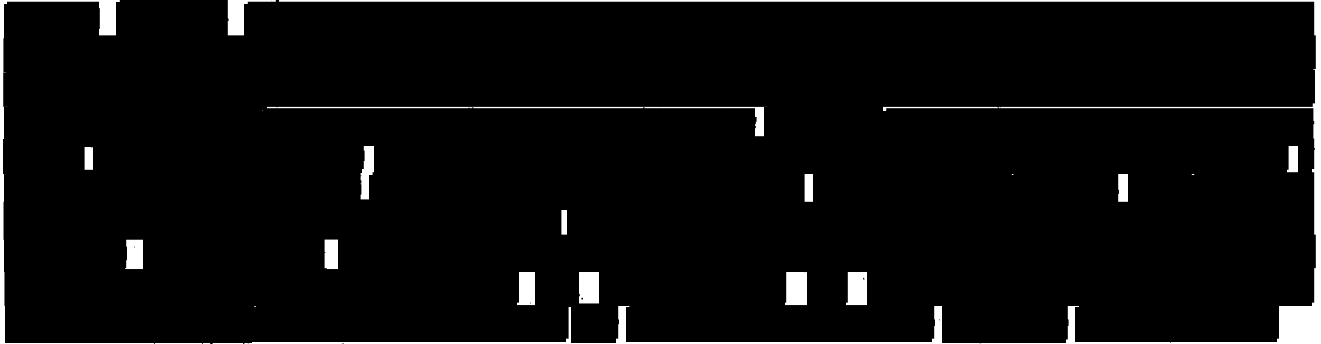
[Redacted signature block]



A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/057/2015 (ACTUAL)
A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 (ANTERIOR)
CAUSA PENAL: 12/2015
OFICIO No. CGB/1754/2015
ASUNTO: El que se indica.
México, Distrito Federal, a 04 de marzo de 2015.
"2015, año del Generalísimo José María Morelos Y Pavón"

**JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en relación a su oficio número 813-II-P-F, recibido por esta Autoridad Ministerial el día 3 de marzo de 2015 a las 20:30 horas en




Por lo anteriormente expuesto; a usted C. Juez, atentamente pido se sirva:

ÚNICO. Tenerme por presentado en tiempo y forma dando cumplimiento a lo solicitado y dejar sin efecto el apercibimiento hecho a esta Representación Social de la Federación.

EL AGEN

CIÓN.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS CONTRA LA SALUD

C.S.

Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
t. 8210 y 8212 www.pgr.gob.mx

277
~~277~~ ①
277

EJÉRCITO MEXICANO.
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.

1/er. BTN. MATS. GRRRA. ALM. RECEP. MUNS. DEC.

RECIBO DE ALMACÉN.

No. CM08-042/2015.

PROCEDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA P.G.R.

FECHA: 3 DE MARZO DE 2015.

CARÁCTER:

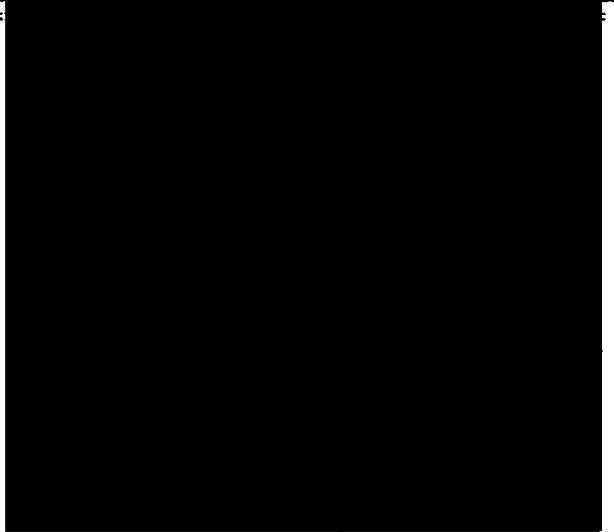
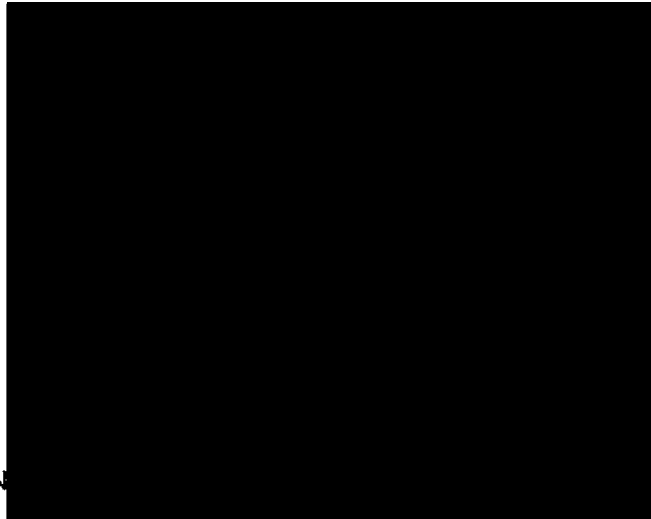
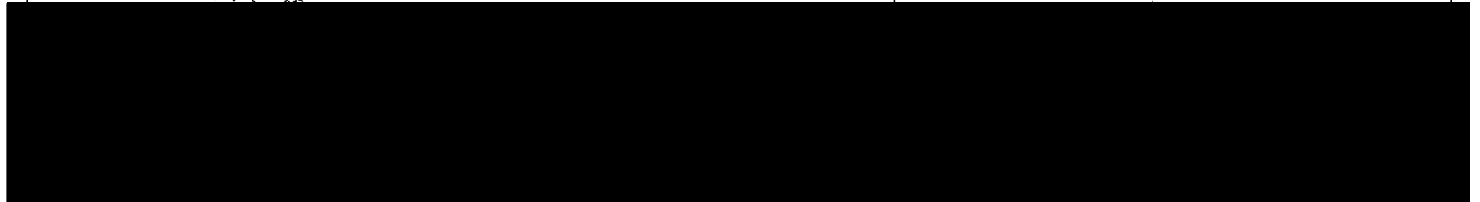
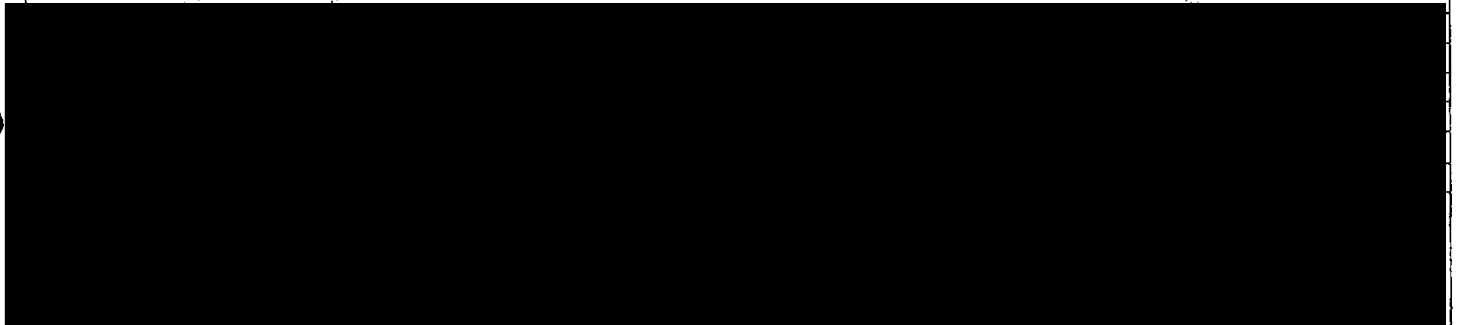
GUARDA Y CUSTODIA.

ANTECEDENTES: MENSAJE C.E.I. No. M-3725/2015 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015, GIRADO POR LA D.G.M.G.

ORDEN DE RECEPCIÓN: MEMORÁNDUM No. K2M-0849/2015-116 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2015, GIRADO POR LA JEFATURA DE ESTOS ALMACENES.

No. DE CUENTA.	DESCRIPCIÓN.	UNIDAD.	CANTIDAD.
----------------	--------------	---------	-----------

RELACIONADO CON LA A. P. No. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.



DN

[Redacted]

Agente del Ministerio Público Federal de la P.F. que la (s) presente (s) Copia (s) concuerda (n) fielmente con su Original que se tuvo a la vista y que consta de 03 folia (s) 0710 DAMOS

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

DE ASISTENCIA



GENERAL DE LA REPUBLICA
DE ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
CONTRA LA SALUD

GENERAL DE LA REPUBLICA
DE ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
CONTRA LA SALUD



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
CONTRA LA SALUD

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.
1er. BATALLÓN DE MATERIALES DE GUERRA.

~~278~~ 279
~~278~~ 0
281

RECIBO DE ALMACÉN

ALM. REC. DE ARMTO. DEC.

RECIBO DE ALMACÉN No. RA-CM10-043/2015

PROCEDENCIA:- SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, U.E.I.D.C.S. DE LA P.G.R.

FECHA: 03/MARZO/2015

POR CONDUCTO DEL C. MTRO. A.M.P.F. [REDACTED]

DESTINO: GUARDA Y CUSTODIA.

ANTECEDENTES: MENSAJE C.E.I. No. M-3725/2015 DE FECHA 18/FEBRERO/2015, GIRADO POR DN-24 (SEC. CTL. M.G. ASEG. Y DEC.) Y MEMORANDUM No. K2M-0849/2015-116 DE FECHA 23/FEBRERO/2015, GIRADO POR LA JEFATURA DE LOS ALMACENES GRALS. EV.

ARMAMENTO RELACIONADO CON LA A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 Y OFICIO No. SEIDO/UEIDCS/746/2014 DE 03 DE FEBRERO DEL 2015.

ARMAS CORTAS.						
No.	TIPO	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRICULA	OBSERVACIONES
1.	[REDACTED]					
2.	[REDACTED]					

ACCESORIOS.			
No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1.	[REDACTED]		

ALM. REC. DE ARMTO. DEC.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

[REDACTED]

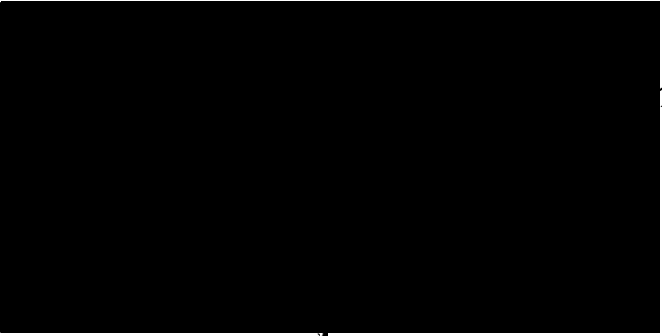
[REDACTED]

[REDACTED]

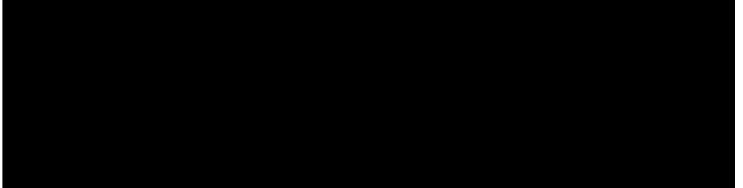
280
~~281~~
280
282



presente (s) / opta (s) / concuerda (n) fielmente con su (origen)
de la vida y que consta de UNA
hoja (s) UTIL - DAME



DE ASISTENCIA



REPUBLICA
LIBREDA EN
NOVA ORGANIZADA
DE INVESTIGACIÓN
CASALINO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN CIBERDELINCUENCIA

283
281
281
281

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 03 tres de marzo del año 2015 dos mil quince. -----

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio con número de volante 9712 y número de folio 1971 de fecha 27 de febrero de 2015, procedente de la oficina de Control y Seguimiento de Documentación Externa de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, mediante el cual, se remite el original del oficio número 214-4/889468/2015 de fecha 25 de febrero de 2015 suscrito y firmado por el Director General Adjunto, Dirección General de Atención a Autoridades, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, [REDACTED]

[REDACTED]

del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y es de acordarse y se:-----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones el documento descrito en el presente acuerdo, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes.---

--- **SEGUNDO.**- Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos motivo de la presente indagatoria, a efecto de resolver, con oportunidad, lo que en derecho proceda.-----

CÚMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.**

DAMOS FE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

202
202

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 9712

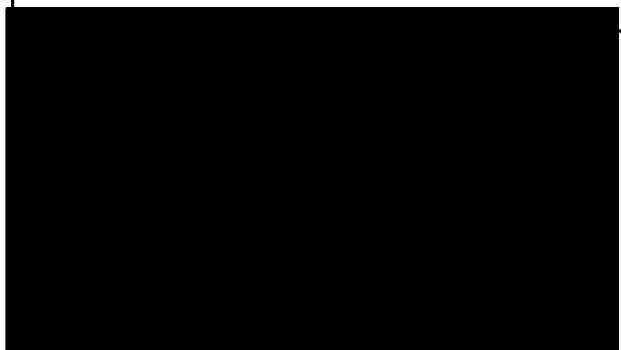
No Referencia: 214-4/889468/2015

Folio: 1971

Fecha de recepción:	27/02/2015	Fecha Docto:	27/02/2015	Fecha termino:	-
Destinario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	CONTESTACIÓN PARCIAL	Anexos:	0
SE REMITE CONTESTACION A SU OFICIO PGR/SEIDO/UEIDCS/336/2015 DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA A.P.PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014			

Instrucciones:	DELINCUENCIA ORGANIZADA	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS			



27/02/2015 19:38:59

RECIBE:



285
~~283~~
283

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

1971-

No Referencia: 214-4/889468/2015

Volante: 9712

Fecha de recepción:	27/02/2015 11:21:41	Fecha Docto:	27/02/2015	Fecha termino:	#Error
Destinaria(o):	[REDACTED]				
Remitente:	COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES - NO TIENE - SHCP				
Entidad:	DISTRITO FEDERAL				

Asunto:	CONTESTACIÓN PARCIAL	Anexos:	0
EN CONTESTACION AL OFICIO NUMERO P [REDACTED] LA AVÉRIGUACION PREVIA A.P.PGR/SEIDO/UEIDCS/391/2014 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]			

15:00v/

Instrucciones:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]			

27/02/2015

SEIDO/DGACA/FO/002-5

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

286

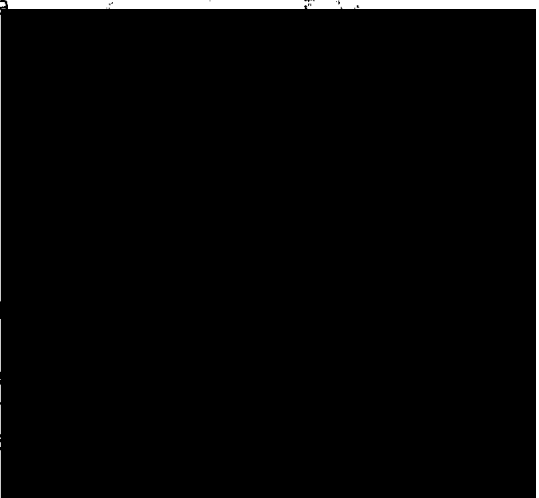
285
284

Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Dirección General de Atención a Autoridades
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades D

México, D.F. a 25 de febrero de 2015
CNBV 214.464.11
Oficio número 214-4/889468/2015
Expediente 15010546-M

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Delitos contra la Salud.
Av. Paseo de la Reforma No. 75
Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc
México, D.F. 06300



Encargado del Despacho de la Subprocuraduría

ASUNTO: Se atiende su requerimiento

Hacemos referencia a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDCS/336/2015 de
A.P.PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, mediante el cual esa Autoridad solici
de las cuentas que se localicen a nombre de las personas que en el mismo s

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44, fracción I del Reglamento Interior
de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente se complementa la atención al oficio citado,

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad,
debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la
Información Pública Gubernamental.

Por lo anterior, se da por atendido de manera total su requerimiento de información, manifestándole las
seguridades de nuestra distinguida consideración.

COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
DESPACHADO

26 FEB. 2015

**DIR. GRAL. ADJUNTA DE
ATENCIÓN A AUTORIDADES D**

Insurgentes Sur No. 1971, Torre Sur piso 9, Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón,
Mexico D.F. Tel. 5255 1454-6000 www.cnbv.gob.mx

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

207 ~~208~~
285 285



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Dirección General de Atención a Autoridades
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades D

México, D.F. a 25 de febrero de 2015
CNBV 214.464.11
Oficio número 214-4/889468/2015
Expediente 15010546-M

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Delitos contra la Salud.
Av. Paseo de la Reforma No. 75
Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc
México, D.F. 06300

Li [Redacted]
Encargado del Despacho de la Subprocuraduría

ASUNTO: Se atiende su requerimiento de información.

Hacemos referencia a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDCS/336/2015 derivado de la averiguación previa A.P.PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, mediante el cual esa Autoridad solicitó información y documentación de las cuentas que se localicen a nombre de las personas que en el mismo se señalan.

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44, fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, [Redacted]

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por lo anterior, se da por atendido de manera total su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.

COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
DESPACHADO

26 FEB. 2015

DIR. GEN. ADJUNTA DE
ATENCIÓN A AUTORIDADES

Insurgentes Sur No. 197 L, Torre Sur piso 9, Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn C.P. 01020, Delegación Alvaro Obregón,
México D.F. Tel. 5255 1454-6000 www.cnbv.gob.mx

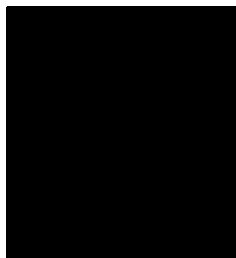
Reporte del expediente

288
286
286

EXP. CONTROL-
INTERNO

15010546-M

ESTATUS DEL ASUNTO:
TIPO DE ASUNTO
TIPO DE ATENCION
TIPO DE DELITO
TIPO DE COMPLEJIDAD



AREA DE ASIGNACION
OFICIO DE
CONCLUSION

FECHA DE REGISTRO 23/01/2015
FECHA DE OFICIO 23/01/2015
FECHA RECEPCION CNBV 23/01/2015
FECHA RECEPCION EN EL AREA 23/01/2015
FECHA DE CONCLUSION 25/02/2015
AVERIGUACION A.P.PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
REFERENCIA PGR/SEIDO/UEIDCS/336/2015
EXPEDIENTE
FOLIO SIARA SIEDOUEIDCS/2015/000011
FOLIO VJ 0

AUTORIDAD
SOLICITANTE

SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

DESCRIPCION DEL
ASUNTO

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
inf y doc

OBSERVACIONES

Expediente Electronico

Expediente Vinculado

Nombre o razón social.	R.F.C.	Tipo	Carácter
[Redacted]			

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
[Redacted]								

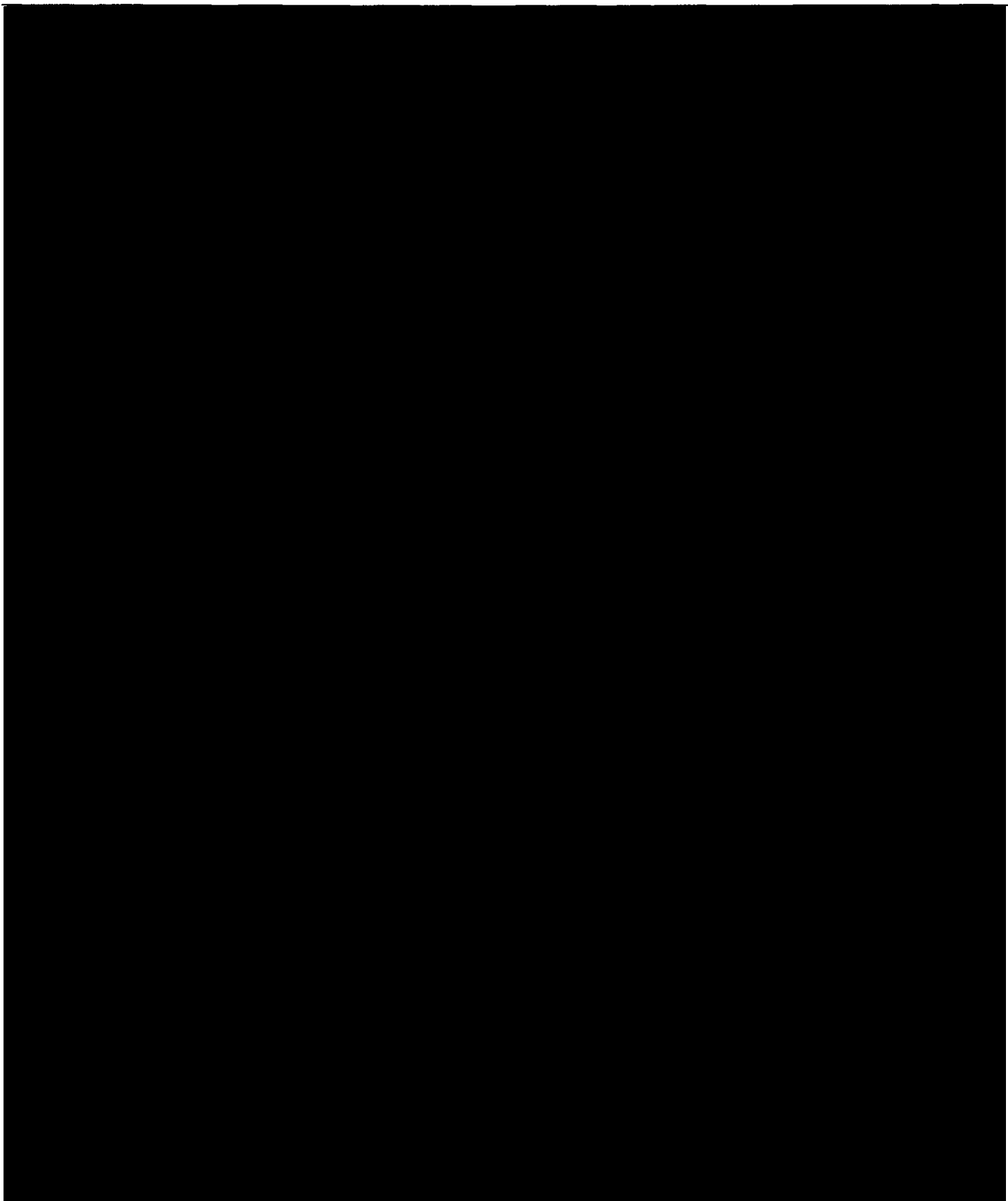
miércoles, 25 de febrero de 2015

Página 1 of 12

Reporte del expediente

257
287

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
-------------	--------	------	------------	-------	-----------------	-----------	--------	---------



miércoles, 25 de febrero de 2015

Página 2 of 12

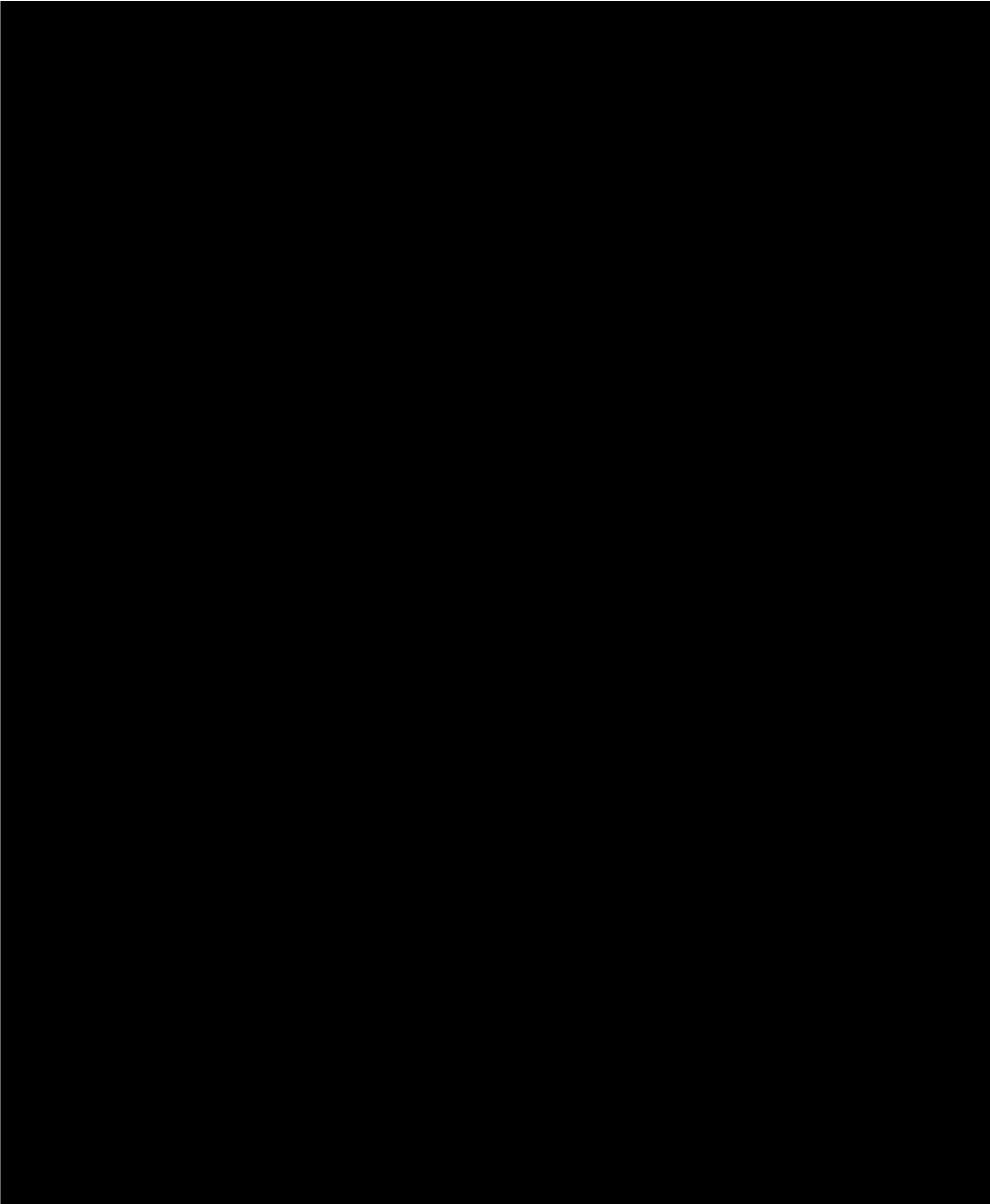
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Reporte del expediente

290
~~288~~
288

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
-------------	--------	------	------------	-------	-----------------	-----------	--------	---------



miércoles, 25 de febrero de 2015

Página 3 of 12

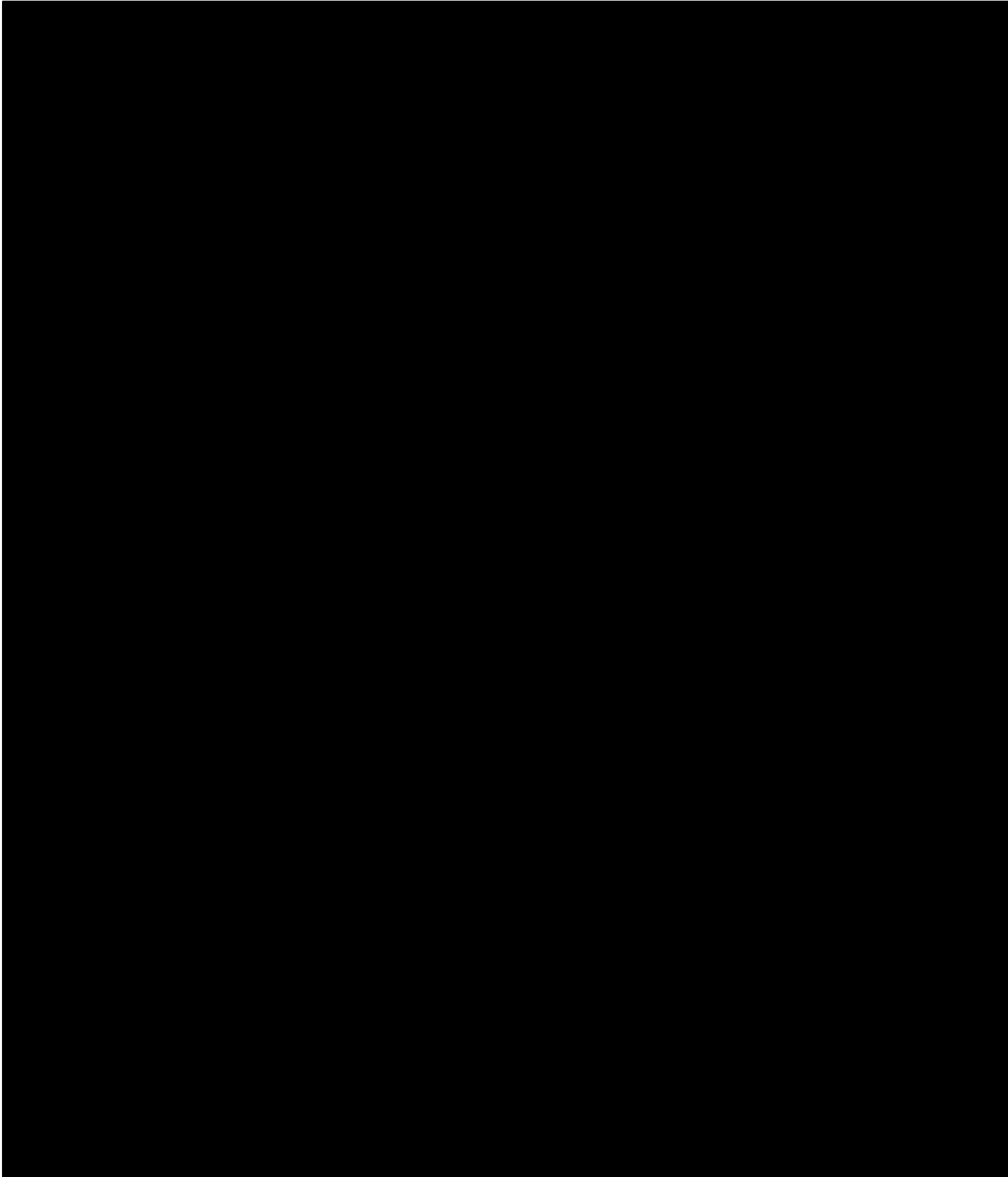
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Reporte del expediente

291
~~289~~
~~289~~
289

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
-------------	--------	------	------------	-------	-----------------	-----------	--------	---------



miércoles, 25 de febrero de 2015

Página 4 of 12

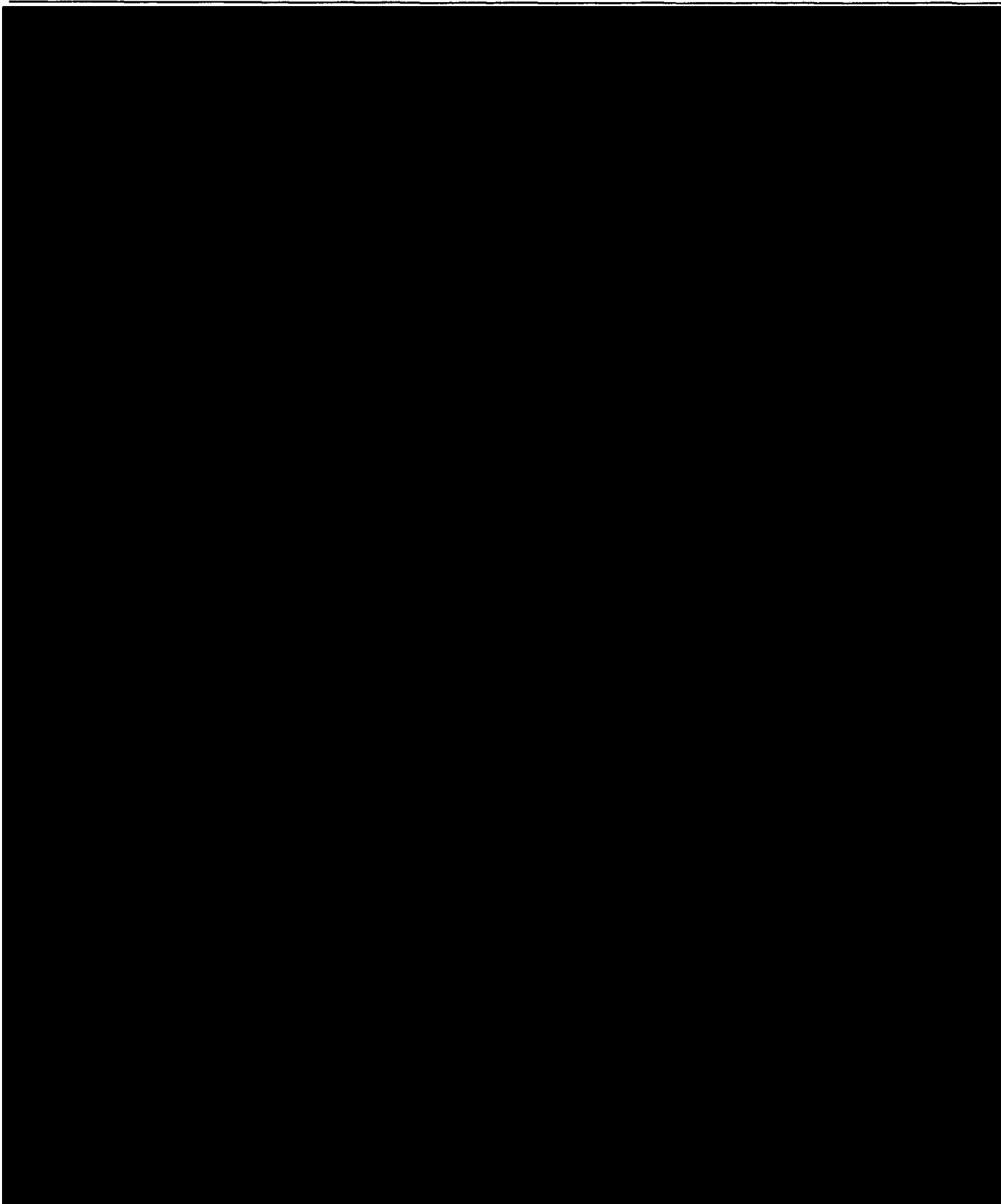
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Reporte del expediente

292
~~296~~
290

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
-------------	--------	------	------------	-------	-----------------	-----------	--------	---------



miércoles, 25 de febrero de 2015

Página 5 of 12

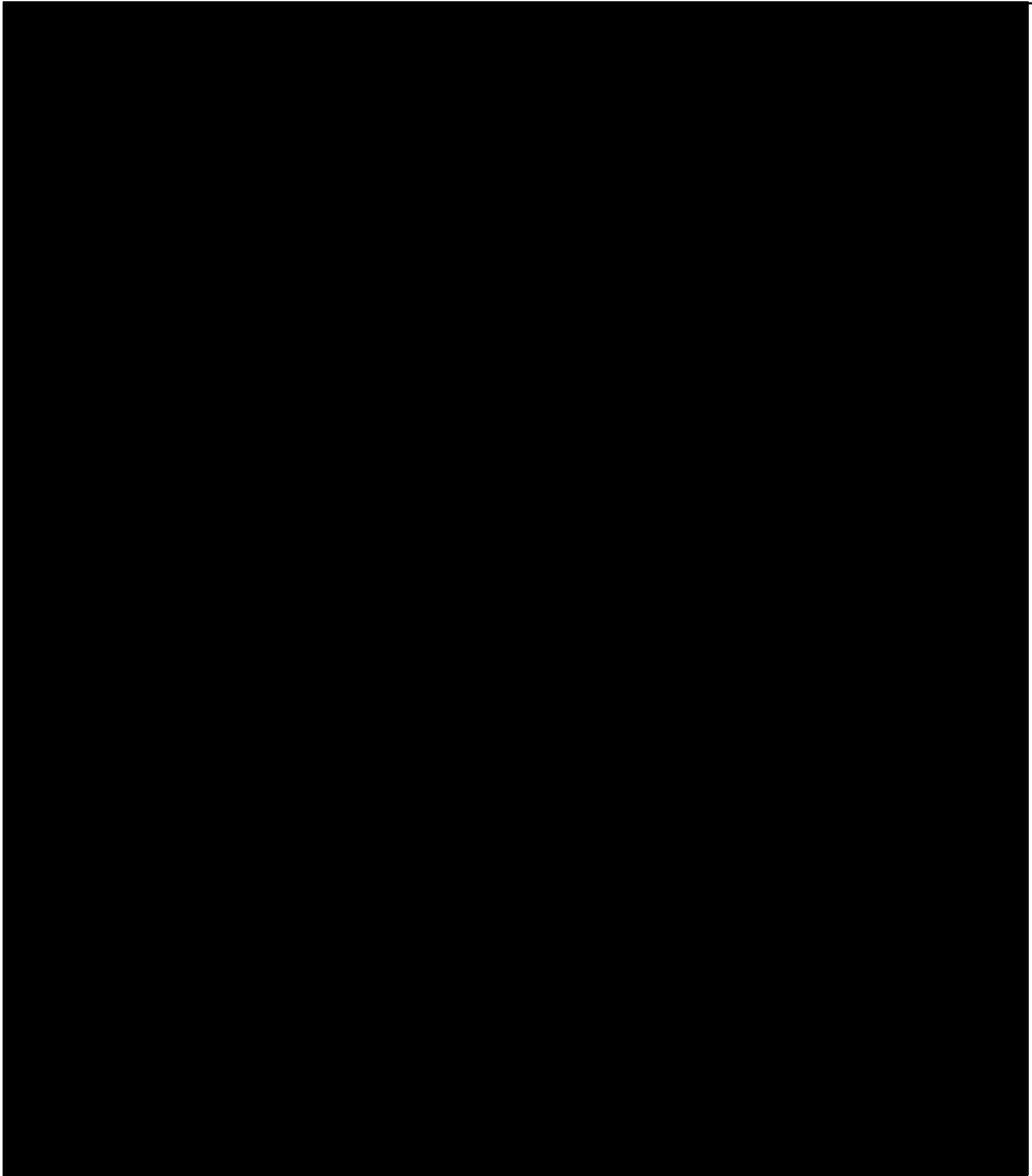
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Reporte del expediente

293
~~291~~
294

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
-------------	--------	------	------------	-------	-----------------	-----------	--------	---------



miércoles, 25 de febrero de 2015

Página 6 of 12

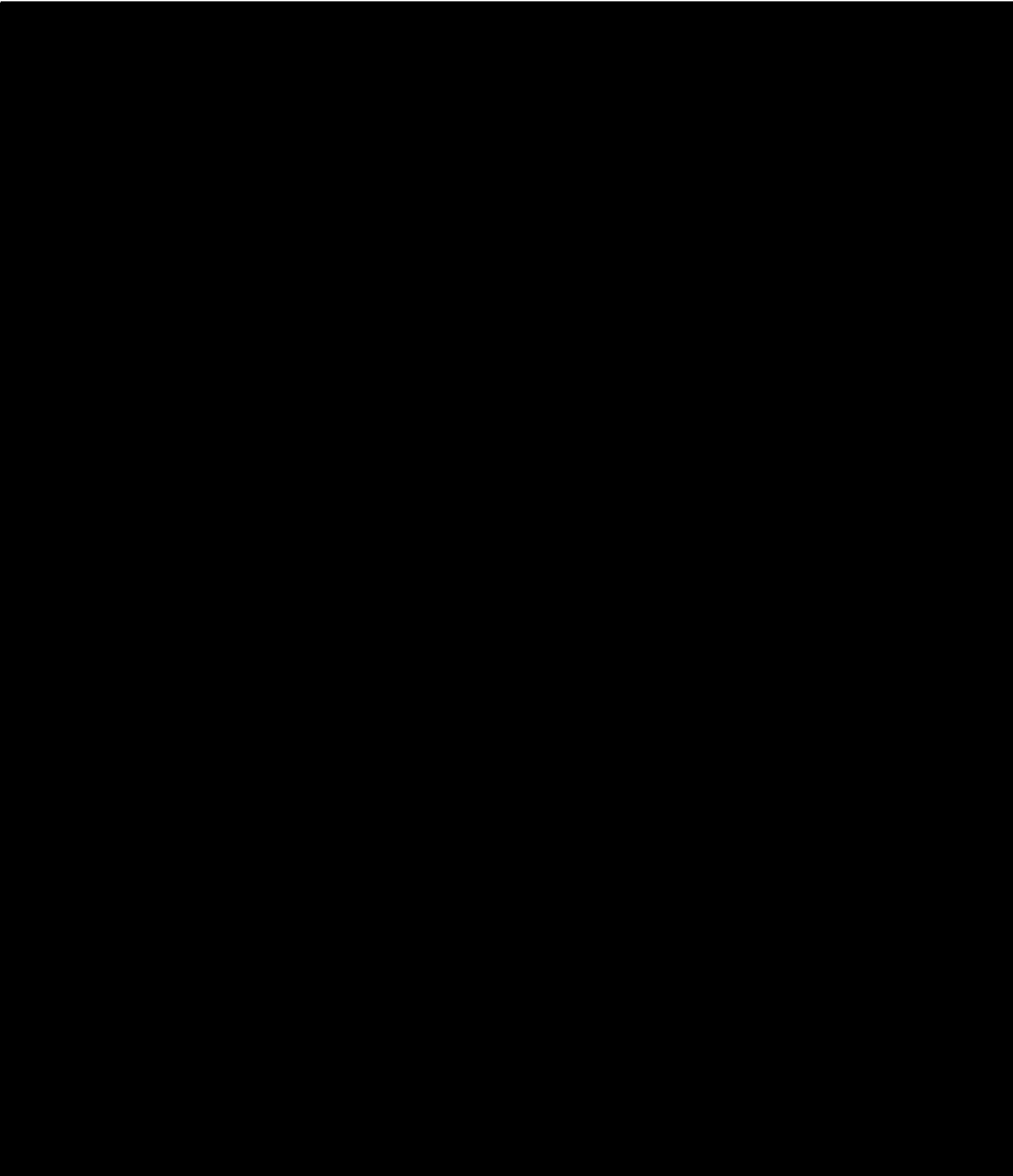
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Reporte del expediente

294 ~~293~~
~~292~~ 292

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
-------------	--------	------	------------	-------	-----------------	-----------	--------	---------



miércoles, 25 de febrero de 2015

Página 7 of 12

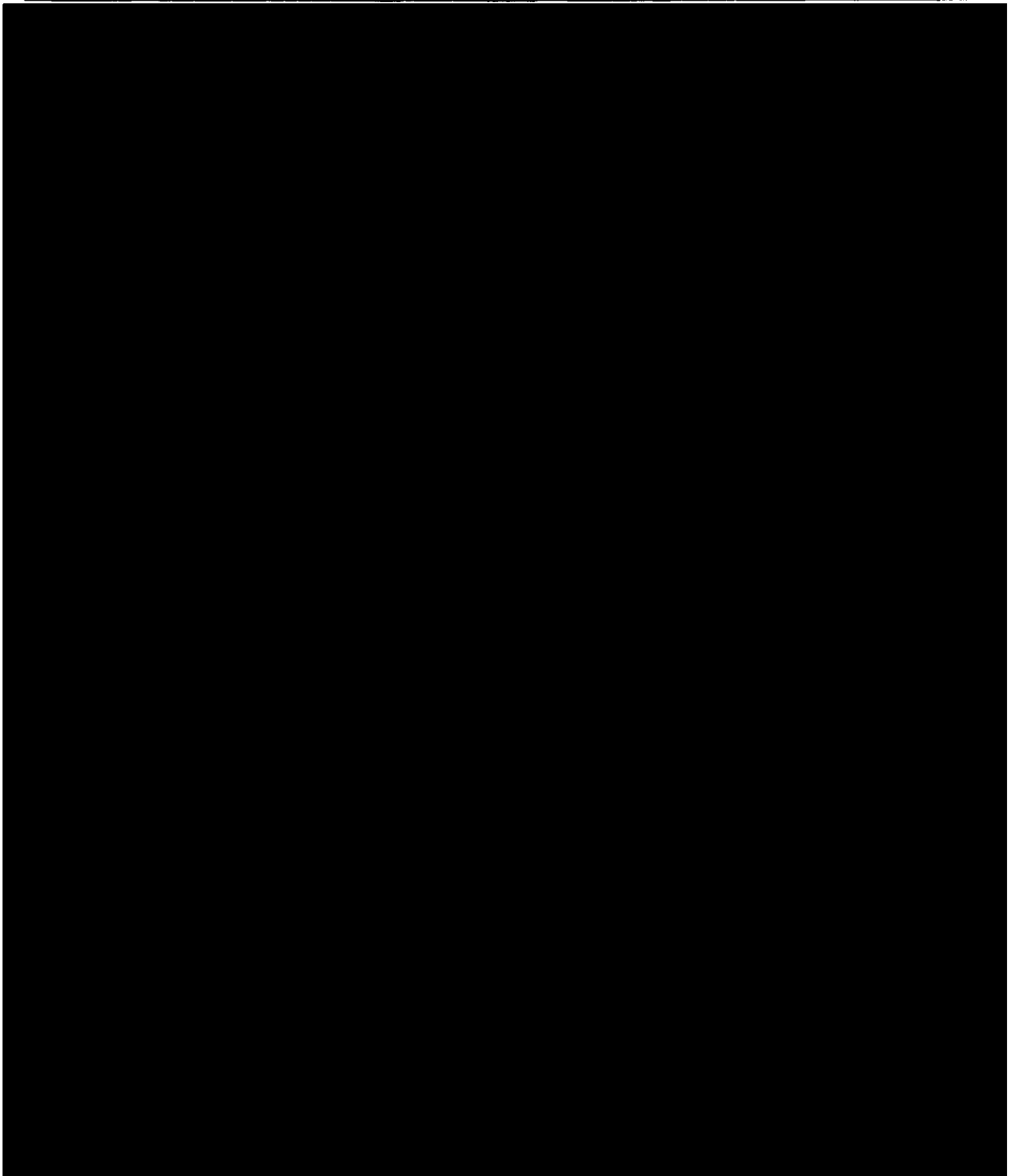
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Reporte del expediente

295 ~~294~~
288 293

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
-------------	--------	------	------------	-------	-----------------	-----------	--------	---------



miércoles, 25 de febrero de 2015

Página 8 of 12

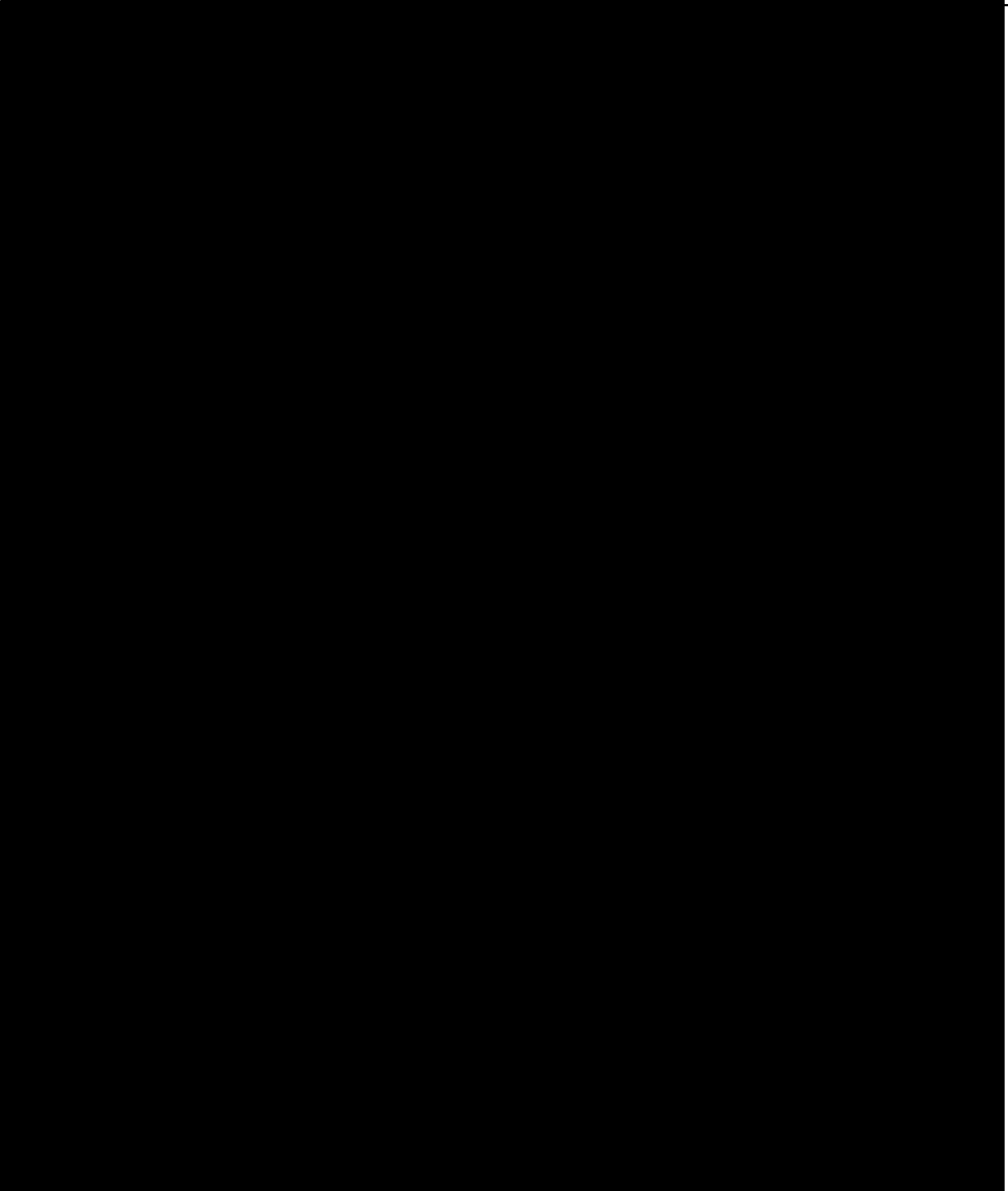
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Reporte del expediente

296
~~284~~
294

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
-------------	--------	------	---------------	-------	--------------------	-----------	--------	---------



miércoles, 25 de febrero de 2015

Página 9 of 12

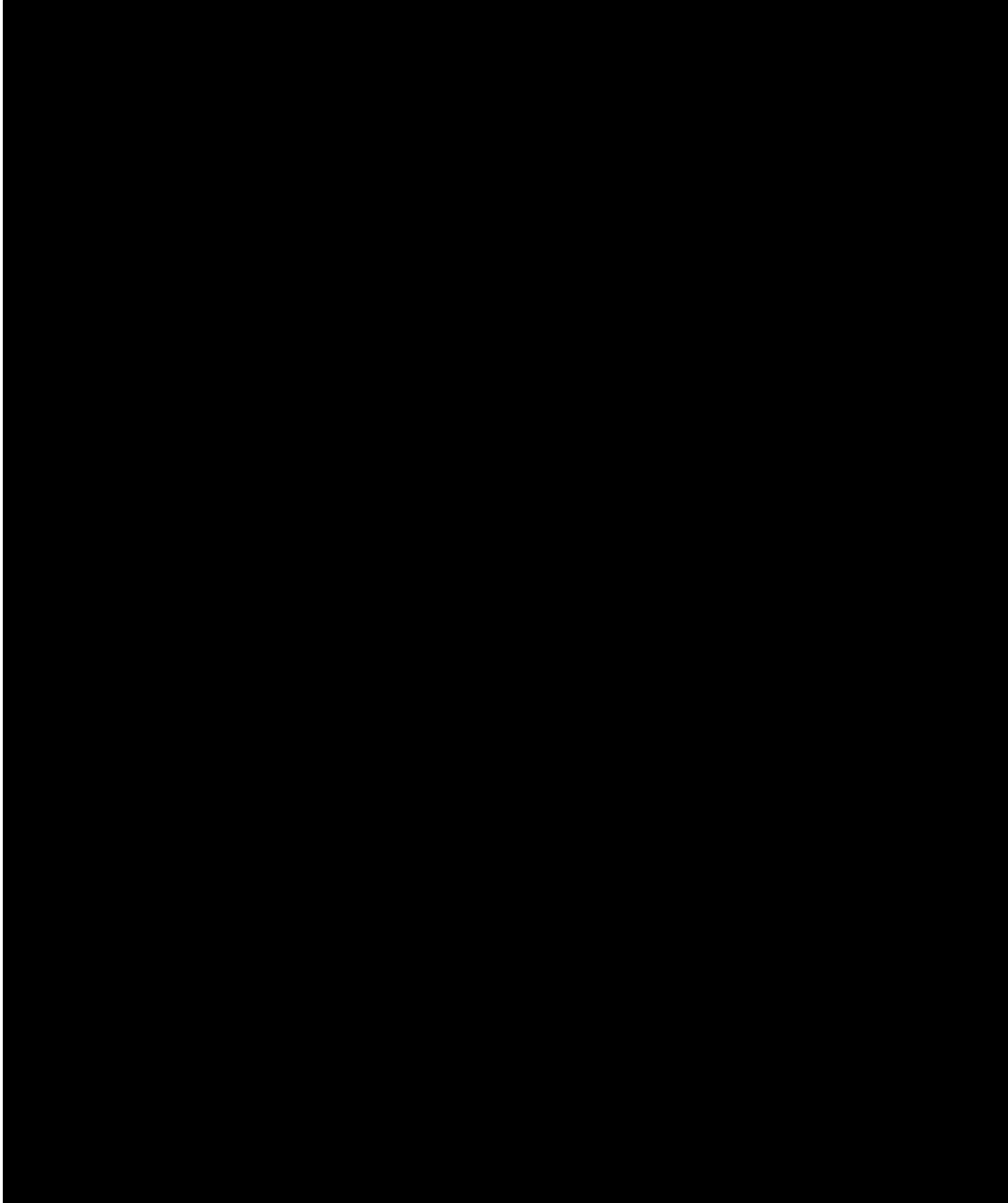
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Reporte del expediente

297 ~~296~~
285 295

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
-------------	--------	------	------------	-------	-----------------	-----------	--------	---------



Miércoles, 25 de febrero de 2015

Página 10 of 12

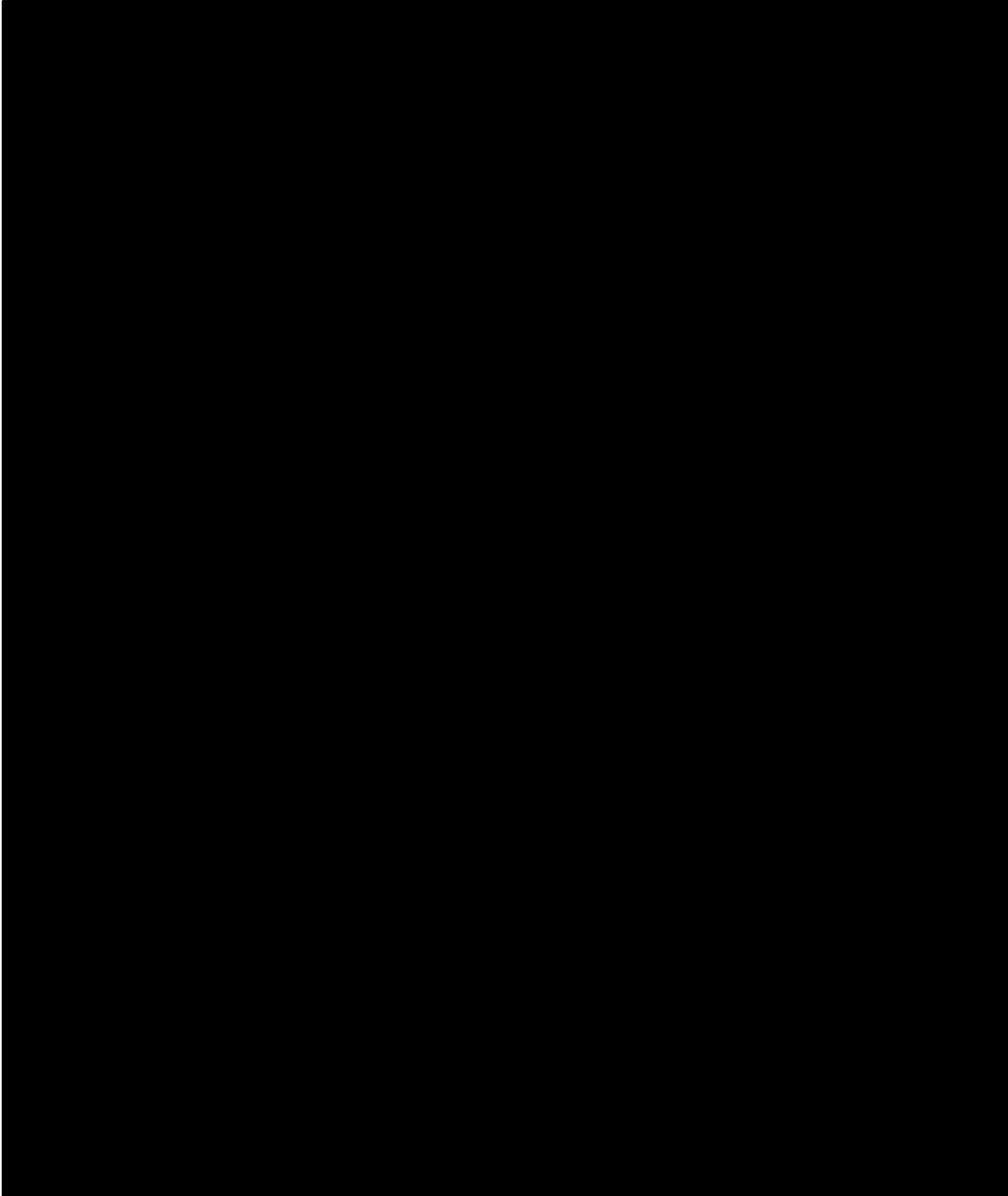
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Reporte del expediente

278
426
~~297~~
296

Institución	Oficio	Pub.	Fecha Pub.	Desc.	Fecha Respuesta	Respuesta	Origen	Estatus
-------------	--------	------	------------	-------	-----------------	-----------	--------	---------



19 de FEBRERO de 2015

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

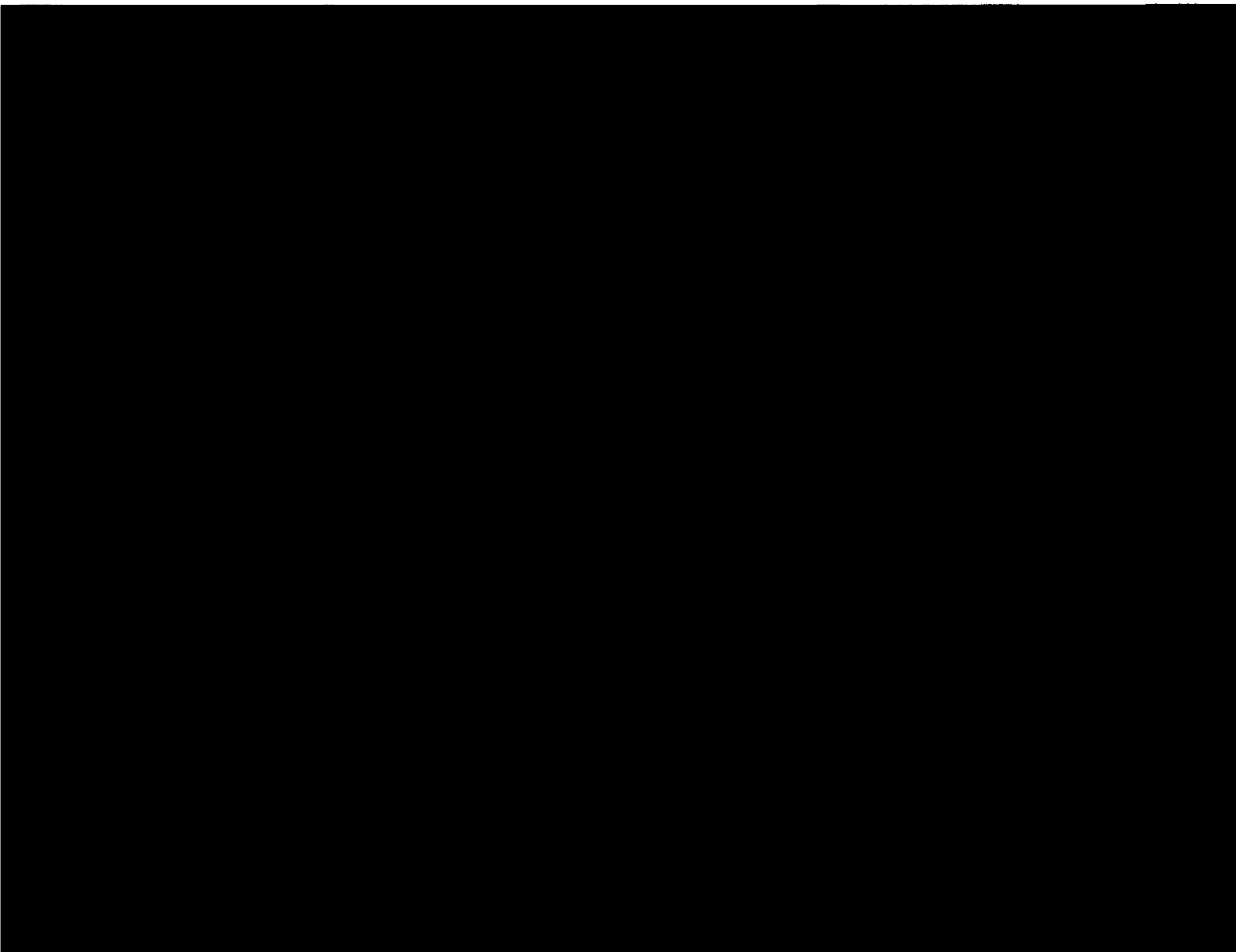
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Reporte del expediente

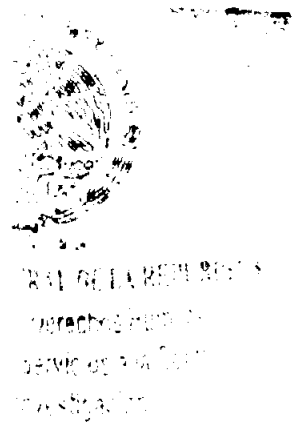
299 ~~297~~

~~297~~ 297

Institución Oficio Pub. Fecha Pub. Desc. Fecha Respuesta Respuesta Origen Estatus



COMISIÓN REGULADORA DE LA FARMACIA Y REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS



miércoles, 25 de febrero de 2015

Página 12 of 12

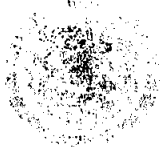
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

300 ~~297~~
~~298~~ 298

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 03 tres de marzo del año 2015 dos mil quince. -----

- - - **TÉNGASE** por recibida el oficio número SEIDO/DGAJCM/2949/2015 de fecha 2 de marzo de 2015, suscrito y firmado por el LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada de la S.E.I.D.O., mediante [REDACTED]

[REDACTED] el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y es de acordarse y se:-----

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese a las presentes actuaciones el documento descrito en el presente acuerdo, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

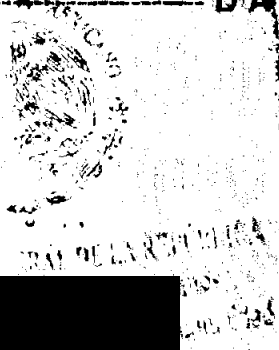
SEGUNDO.- Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos motivo de la presente indagatoria, a efecto de resolver, con oportunidad, lo que en derecho proceda. -----

CÚMPLASE

- - - **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.**

DAMOS FE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD



37 248 299

OFICIO: SEIDO/DGAJCM/2949/2015.
ASUNTO: SE REMITEN ACTAS CERTIFICADAS DE INCINERACIÓN DE NARCÓTICO.
México D.F., a 2 de Marzo de 2015.

"2015. AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA Y PAVÓN"

MTRO. [REDACTED]
ENCARGADO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 40 del Código Penal Federal, 1 fracción I, 2 fracción XI, del Código Federal de Procedimientos Penales, artículo 1 y 4 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 58 fracción IX del Reglamento de la misma ley y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 12 del Instructivo I/01/94, del siete de septiembre de 1994 y puntos 42 y 43 de la Circular C/05/99 ambos emitidos en ese entonces por el Procurador General de la República. Por medio de este conducto

[REDACTED]

	NO. DE AP.	AMPF
1	A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/246/2014 ANTES A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/236/2014	[REDACTED]
2	A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/402/2014 ANTECEDENTE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/388/2013 Y A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/377/2013	
3	A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/381/2014 TRIPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014	

1

Paseo de la Reforma No. 72. Segundo Piso. Colonia Polanco. Delegación Cuauhtémoc. México D.F. C.P. 06702
a la Dirección de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada
de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

302 ~~304~~
300
300

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada. Dirección General de Apoyo
Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia
Organizada.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

4	A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/025/2014 TRILPLICADO DE LA A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/020/2014	
5	A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/003/2013	
6	A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/018/2005 ANTES A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/012/2005	
7	A.P.854/MPFEADS/00 ANTES A.P.739/MPFEADS/00	
8	A.P.PGR/SEIDO/UEIDCS/133/2014 ANTES A.P.PGR/SEIDO/UEIDCS/411/2013	
9	A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/098/2008 ANTES A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/096/2008	
10	AP.:PGR/SEIDO/UEIDCS/594/2014	
11	A.P.PGR/SEIDO/UEIDCS/209/2011 ANTES A.P.PGR/SEIDO/UEIDCS/145/2011	
12	A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/370/2014 EXTRACCIÓN DE LA SIMILAR A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/489/2013	
13	A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/202/2014 acumulada a la A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/489/2013	
14	A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/327/2011 TRIPPLICADO DE LA A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/194/2011	
15	A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/236/2013 TRILPLICADO DE LA A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/228/2013	
16	A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/541/2011 ANTES A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/479/2011	

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELECCIÓN ORGANIZADA
DE INVESTIGACIÓN
DE LA SALUD.



Planes de la Sistema Pro. 72, Seguridad y Justicia, Gloria Guzmán, Delegación de Ciudad Juárez, México, 11/21/2014

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DELECCIÓN ORGANIZADA
DE INVESTIGACIÓN

303 ~~302~~
304 30T

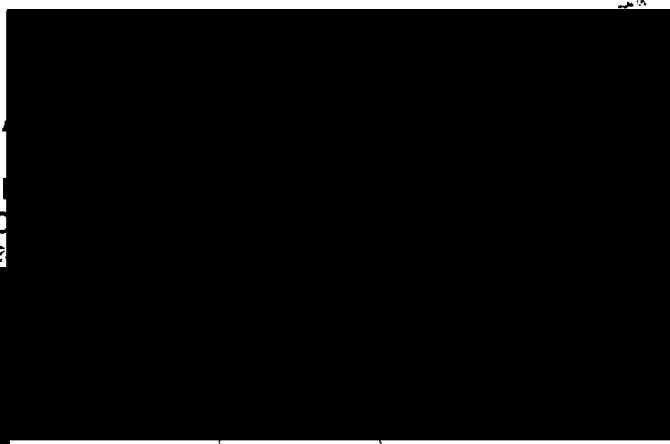
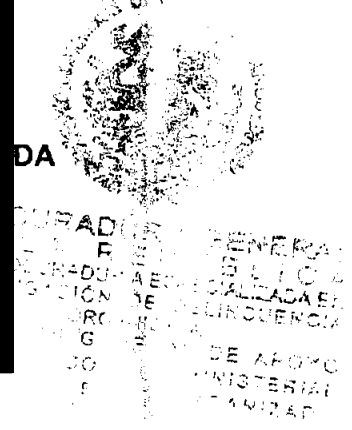
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada.

PGR

17	A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/023/2013 ANTES A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/018/2013	
18	A.P.: 493/MPFEADS/98	
19	A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/443/2014 ACTUAL A.P.PGR/SEIDO/UEIDCS/430/2014	
20	A.P.: 582/MPFEADS/1998	
21	A.P.: 078/MPEADS/2001	
22	A.P.:PGR/SIEDO/UEIDCS/AC/091/2012	
23	A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/621/2014.	

Si el particular, reciba un
SPECIALIZADA
DELINCUENCIA ORGANIZADA
INVESTIGACION
TRALA SALUD.

DI
CONTRO



S DORANTES.
A DIRECCIÓN GENERAL DE
ROL MINISTERIAL EN

Engarado de la Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada.- Para
Ministerio Público de la Federación. Adscrita a la UEIDCS. Para su conocimiento Presente.
Área de Incineraciones. Para su mismo fin.- Presente

Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500
Teléfono y Servicio al Cliente: 53 12 33 96 5924 www.pgrn.gob.mx
Procuraduría General de la Federación
Procuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURIDICO Y CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

302 + 304



En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:30 (diez) horas treinta) minutos del día 23 veintitrés de febrero del 2015 dos mil quince, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación y Coordinador del presente evento de identificación, Conteo, Pesaje e incineración de Narcóticos, quien actúa asistido por testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR -----

En atención al oficio SEIDO/DGAJCMDO/1246/2015, de fecha cuatro de febrero del presente año, firmado por el Maestro [redacted] Encargado de la Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada dependiente de la Procuraduría General de la República, por el cual solicita la

ROU... E... SUBPR... NVES... DIREC... JURID... M. D.

[redacted] Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 193 del Código Penal Federal; 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 3º, 4º fracción I Inciso A) letras h), i), j), w), 10, 22, 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3º, 5º, 12º fracción I, V, y VII y 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos relativos y aplicables de la Ley General de Salud, y de conformidad con lo establecido en los apartados noveno al décimo séptimo del instructivo I/01/94 y puntos cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero de la circular C/05/99, ambos emitidos por el Procurador General de la República, en el que se establece el procedimiento para la Identificación, Conteo y Pesaje e Incineración de Narcóticos; ante la presencia del C. [redacted] Servidor Público adscrito al Órgano Interno de Control en la Institución, comisionado para supervisar el presente acto, se realiza el presente Oficio Número 17/DGAIE/0166/2015, con clave del evento: 13/017000/14.16/IN/050/SEIDO-MEXICO, DISTRITO FEDERAL - SAN TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO/2015-02, [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURIDICO Y CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



303 2
303
304 305
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURIDICO Y
CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA.

[Redacted]
to de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República,
con XIV y 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función
de conformidad con lo establecido en el apartado décimo primero,
segundo y décimo quinto del instructivo I/01/94 emitido por el
r General de la República, con la finalidad de supervisar del
acto; así como el C. I.Q. [Redacted] Perito en
e Química Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios
ericiales de esta Institución, comisionado para participar en el presente
evento, mediante oficio con número de folio 6590, estando presente la C.
[Redacted] perito en materia de fotografía Forense,
omisionado para participar en el presente evento mediante oficio con
úmero de folio [Redacted] y la C. [Redacted] perito en
ateria de video forense, comisionado para participar en el presente evento,
mediante oficio con número de folio [Redacted] de fecha 29 veintinueve de
brero de dos mil quince, signados por el Q.F.B. [Redacted]
Director General de Laboratorios Criminalísticos de la
ordinación General de Servicios Periciales, de la Agencia de Investigación
riminal de la Procuraduría General de la República. -----

- - Acto [Redacted]

- - Siendo las 11:00 once horas del día citado [Redacted]

A GENERAL DEL [Redacted]
de [Redacted]
y Servicios de [Redacted]
de Investigación

UBPROCURADURIA
NVEY [Redacted]
DIRECCIÓN G
URÍDICO Y G
EN DELINCU

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 306
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURIDICO Y
CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA.

3043

encia

Narcóticos que corresponden a las averiguaciones previas y/o procesos
ales a que están afectos, las cuales se enlista a continuación: -----

Asimismo se hace constar que el Perito Químico I. REDIA entregó su dictamen el cual se agrega a la presente diligencia para
efectos legales procedentes, tomando las seguridades debidas, y para
stancia las impresiones fotográficas correspondientes para una mejor
tración.

No tiene la diligencia se da por
cluida. Siendo de febrero del
en curso. efectos legales
cedantes los



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURIDICO Y CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

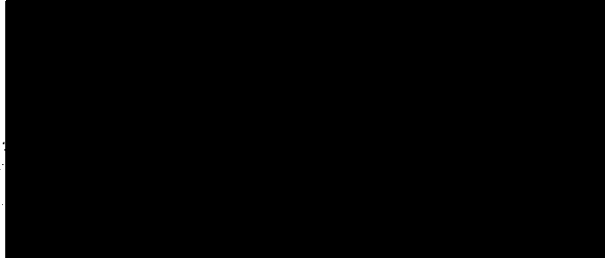
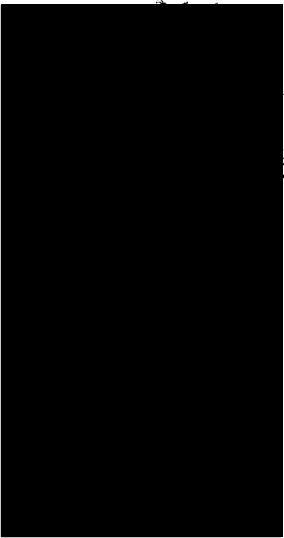
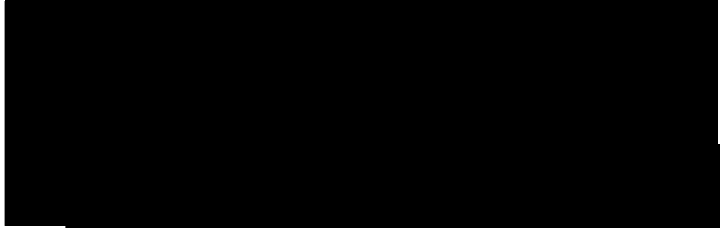
ta de Dere
to y Serv
Resolución

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



205 305 305
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURIDICO Y
CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA



GENERAL
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO
MINISTERIAL
ORGANIZADA

DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO
JURIDICO Y CONTROL MINISTERIAL
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO
JURIDICO Y CONTROL MINISTERIAL
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURIDICO Y
CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA.

286 306 38

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 08:30 ocho horas con
ta minutos del día 27 veintisiete de febrero del 2015 dos mil quince, el
crito licenciado [REDACTED], Agente del
isterio Público de la Federación y Coordinador [REDACTED]

HACE CONSTAR

En atención al oficio SEIDO/DGAJCMDO/1246/2015, de fecha cuatro de
ero del presente año, firmado por el Maestro [REDACTED]
Encargado de la Dirección General de Apoyo
dico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada de la
subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
dependiente de la Procuraduría General de la República, por el cual solicita la
ntervención del Órgano Interno de Control para que supervise los eventos de

PROCURADURÍA
DE LA
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL
DE APOYO JURIDICO Y CONTROL
MINISTERIAL EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 193 del Código Penal Federal;
181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3°, 4° fracción I Inciso
A) letras h), i), j), w), 10, 22, 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de la República; 1°, 3°, 5°, 12° fracción II, V y VII y 21 del
Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República,
artículos relativos y aplicables de la Ley General de Salud, y de conformidad
con lo establecido en los apartados noveno al décimo séptimo del instructivo
/01/94 y puntos cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero de la circular
C/05/99, ambos emitidos por el Procurador General de la República, en el que
se estableció el procedimiento para la identificación, conteo y pesaje de
narcóticos; ante la presencia del C. [REDACTED] Servidor
Público adscrito al Órgano Interno de Control en la Institución, comisionado
para supervisar el presente acto, mediante Oficio Número
17/DGAIE/0166/2015, con clave del evento:
SFP/113/017000/14.16/IN/058/SEIDO-MEXICO, DISTRITO FEDERAL - SAN
JUAN TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO/2015-02, de [REDACTED]

307 307 6

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURIDICO Y
CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURIDICO Y
CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURIDICO Y CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[REDACTED]

Directora General Adjunta de Investigación y Evaluación del Órgano Interno de Control en esta Institución; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 21 del artículo 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y de conformidad con lo establecido en el apartado décimo primero, décimo segundo y décimo quinto del instructivo I/01/94, emitido por el Procurador General de la República, con la finalidad de supervisar el presente acto; así como el C. I.Q. [REDACTED], Perito en materia de Química Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, comisionado para participar en el presente evento, mediante oficio con número de folio 6590, estando presente la C. [REDACTED], perito en materia de fotografía Forense, comisionado para participar en el presente evento, mediante oficio con número de folio [REDACTED] a C. [REDACTED] perito en materia de video forense, comisionado para participar en el presente evento, mediante oficio con número de folio [REDACTED] todos de fecha 5 cinco de agosto del dos mil catorce, signados por el Q.F.E. [REDACTED] Directora General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República.

- Una vez [REDACTED]

[REDACTED]

370
~~308~~ 308 7

PGR

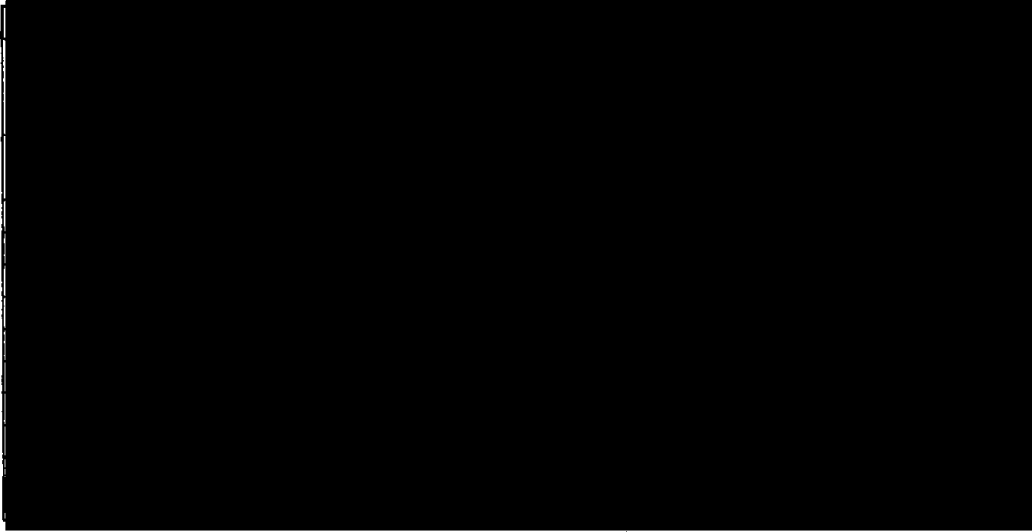
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURIDICO Y
CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURIDICO Y
CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA



- - Dando inicio a

En

No habiendo n

la intervinieron

la presente acta de
calce todos los que

L
Ager

LA
ración

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO
JURÍDICO Y CONTROL MINISTERIAL
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

El presente acta de calce fue elaborado por el
Fide y Secretario de Investigación
de Investigación

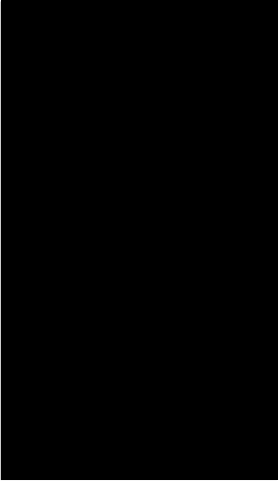
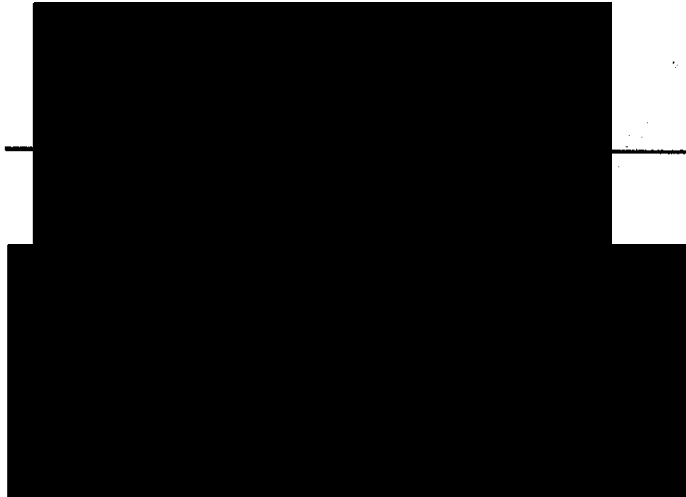
309 309 311 8

PGR

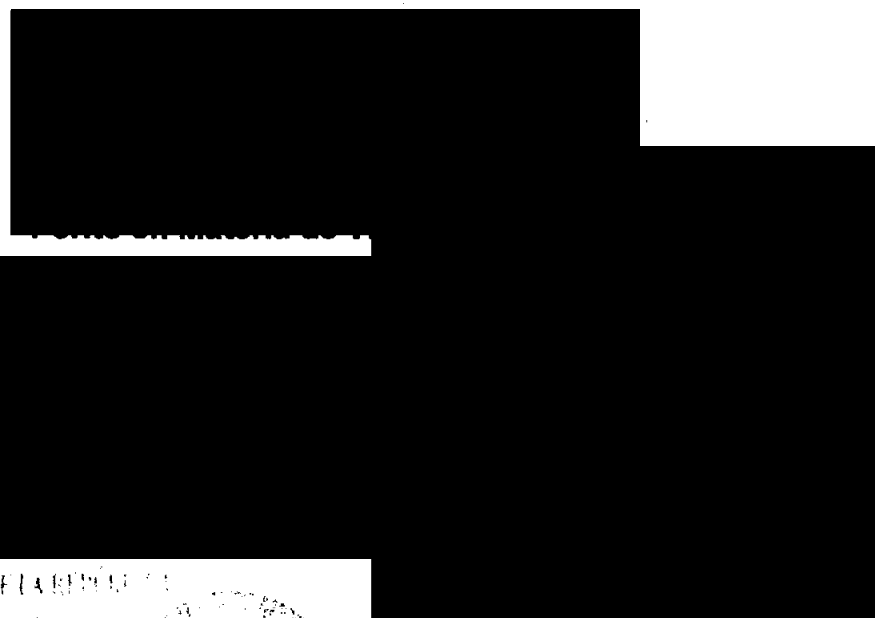
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURIDICO Y
CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA.



BLICA
EN
RIZADA
CIÓN



NERA
RIE
ELINQU
ZADA
CONTRA

A GENERAL
UBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
RAL DE APOYO
OL MINISTERIAL
A ORGANIZADA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURIDICO Y CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURIDICO Y CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN: SEIDO

SEDE O SUBSEDE: SEIDO



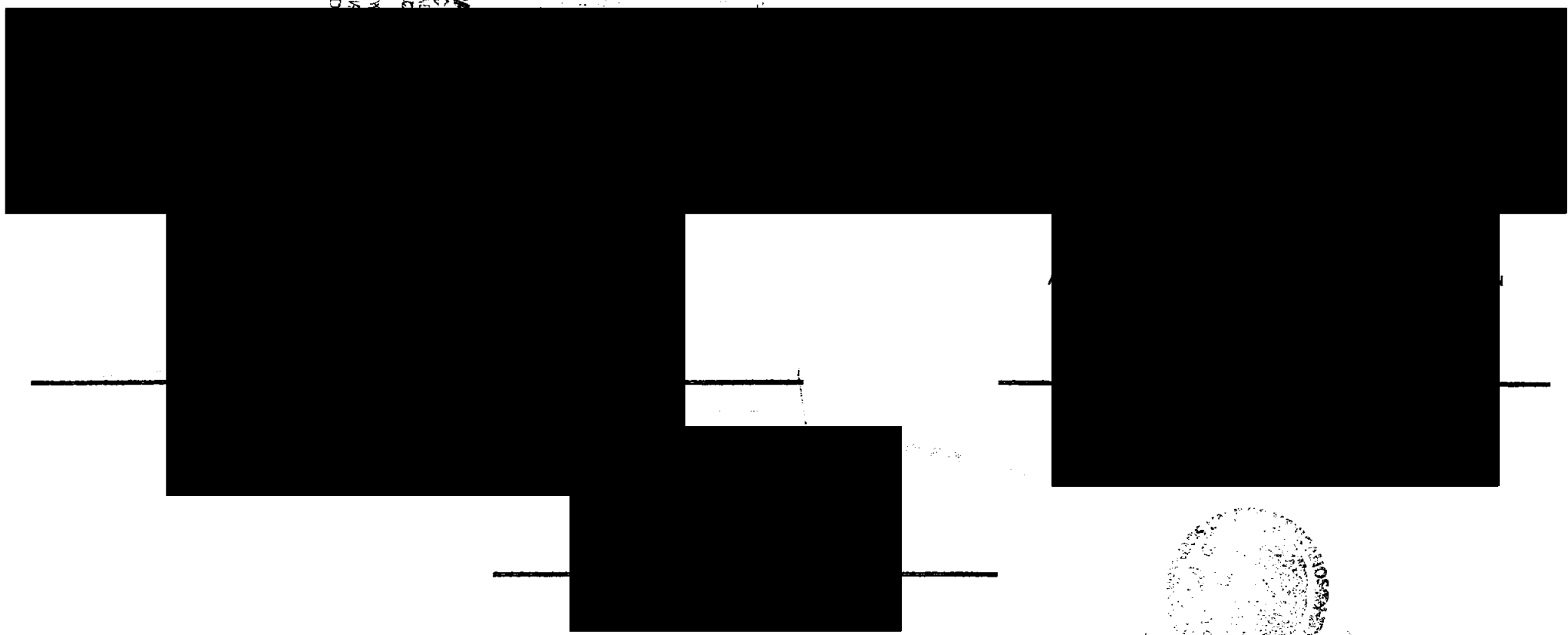
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

URIA GENERAL
E P U B L I C A
NA ESPECIALIZADA
DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
GENERAL DE APOYO
NITROL MINISTERIAL
NCIA (DIRCCAMINUSAD

PROGRAMA NACIONAL DE DESTRUCCIÓN DE NARCÓTICOS 2016

SEIDO/14.12/IN/056/SEIDO-DISTRITO FEDERAL- SAN JUAN TEOTIHUCAN-ESTADO DE

CEDULA DE VERIFICACIÓN



**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA**
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO
JURÍDICO Y CONTROL MINISTERIAL
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Handwritten initials and numbers: 188, 182, 182

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DELEGACION ESTADAL DE BAJA CALIFORNIA

SEDE O SUBSEDE DE BAJA CALIFORNIA

PROGRAMA NACIONAL DE DESTRUCCIÓN DE MARGÓTIPOS 2015

SEP/113/017000/14.12/IN/05/SEIDO-DISTRITO FEDERAL- SAN JUAN TEOTIHUCAN-

Clave del Expediente: ESTADO DE MÉXICO/03/14

CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO
JURÍDICO Y CONTROL MINISTERIAL
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[Handwritten signatures]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



CEDULA DE VERIFICACIÓN DE:



Clave del Evento: SFP-11/01790/14-000-SEIDO-000000 FEDERAL- SAN JUAN TEOTIHUCAN-ESTADO DE MÉXICO/2016-02



PROCURADURÍA
DE LA
PROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN DE
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO
URDIDO Y CONTROL MINISTERIAL
DE INICIATIVA ORGANIZADA

PROCURADURÍA
F

Handwritten signatures and initials, including "7/E", "3/4", and "2/2".

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

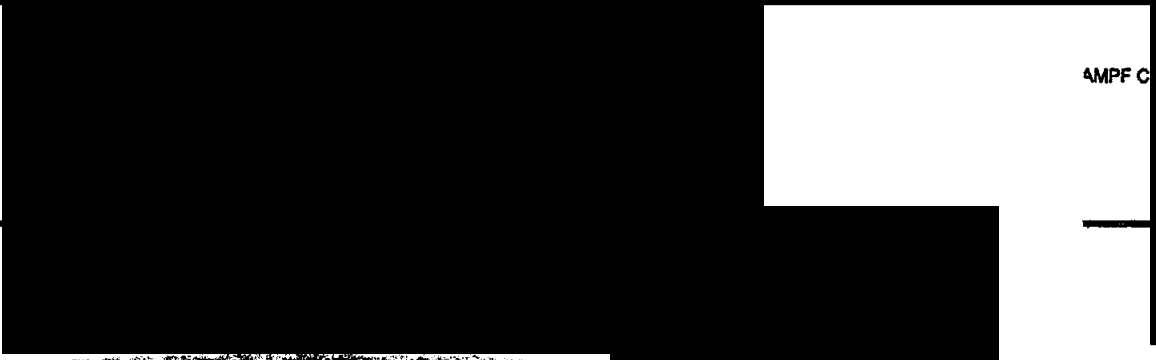
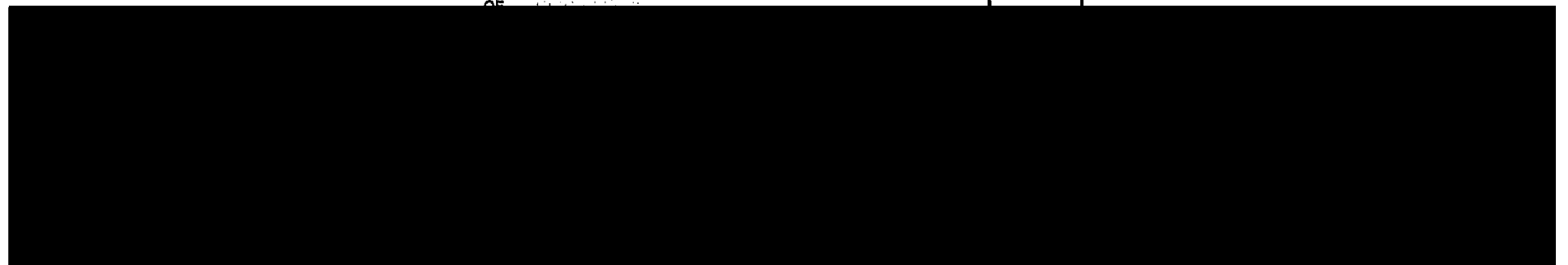
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



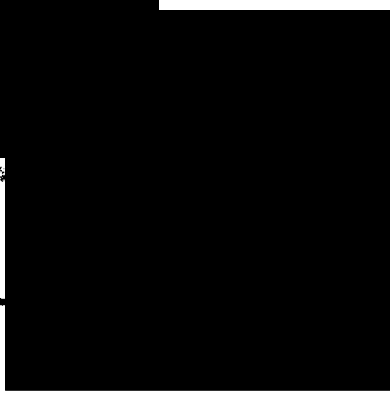
SFP/113/17/0014/120/058/SEIDO-DISTRITO FEDERAL- SAN JUAN TEOTIHUCAN-ESTADO DE

Clave del Evento: MÉXICO/2015-02

CEDULA DE VERIFICACIÓN DE:



AMPF C



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO
JURÍDICO Y CONTROL MINISTERIAL
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Handwritten signatures and initials

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SEDE O SUBSEDE

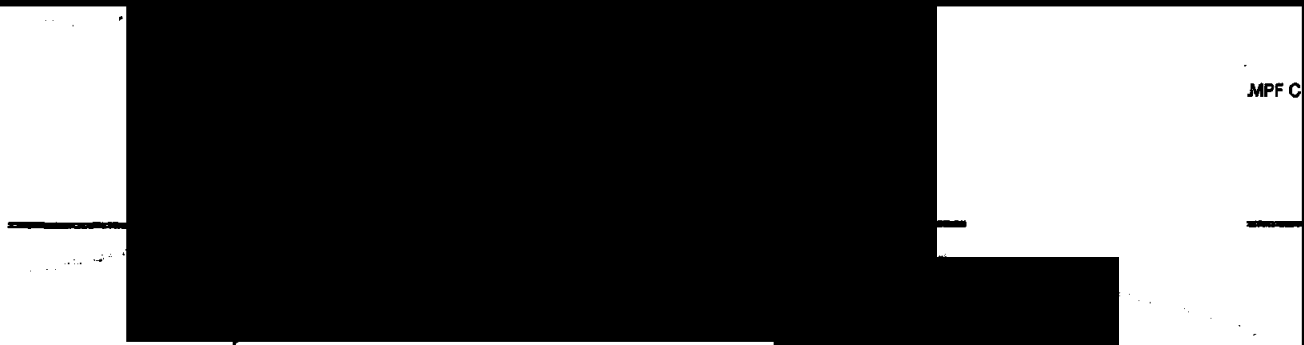
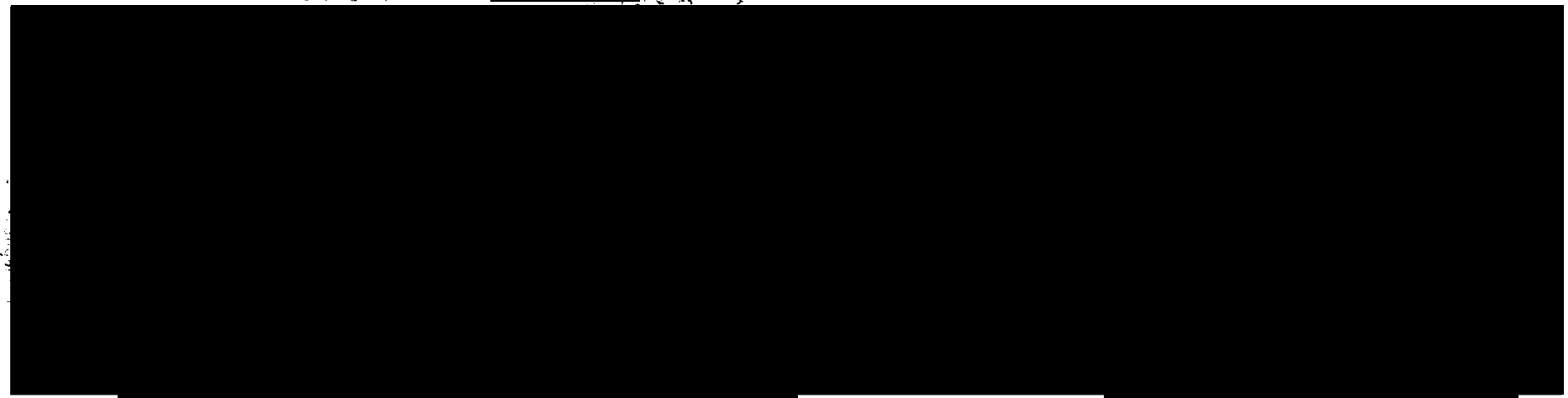
PROGRAMA NACIONAL DE DESTRUCCIÓN DE NARCÓTIICOS 2014

SFP/13/017000/14.12/IN/066/SE/150

ESTADO FEDERAL- SAN JUAN TEOTIHUCAN-ESTADO

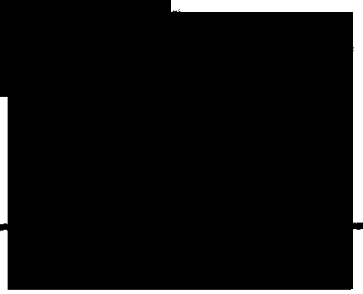
Clave del Evento: DE MEXICO/2015-02

CEDULA DE VERIFICACION DE:



MPF C

CIO



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO
JURÍDICO Y CONTROL MINISTERIAL
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[Handwritten signatures and initials]

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

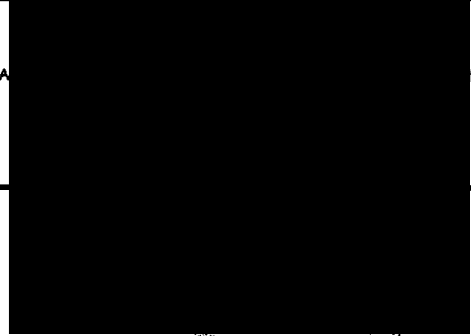
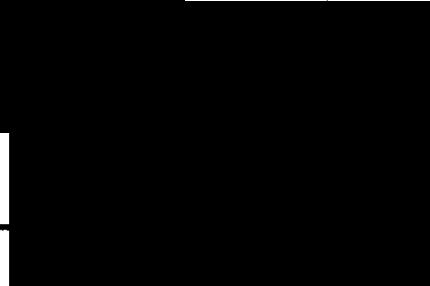
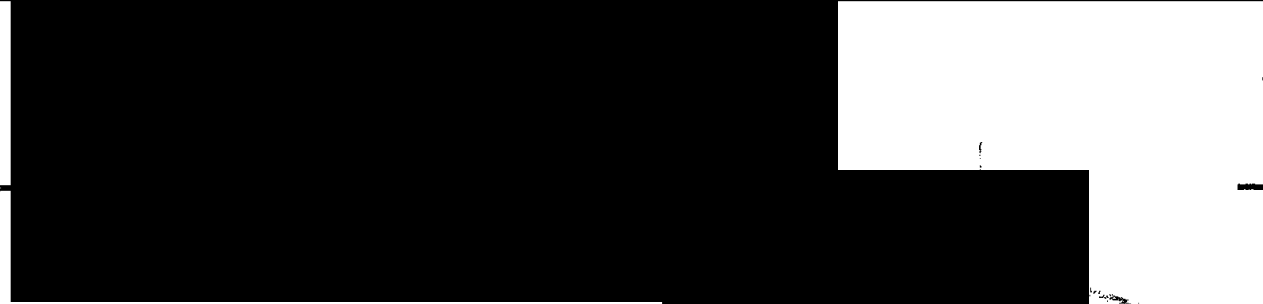
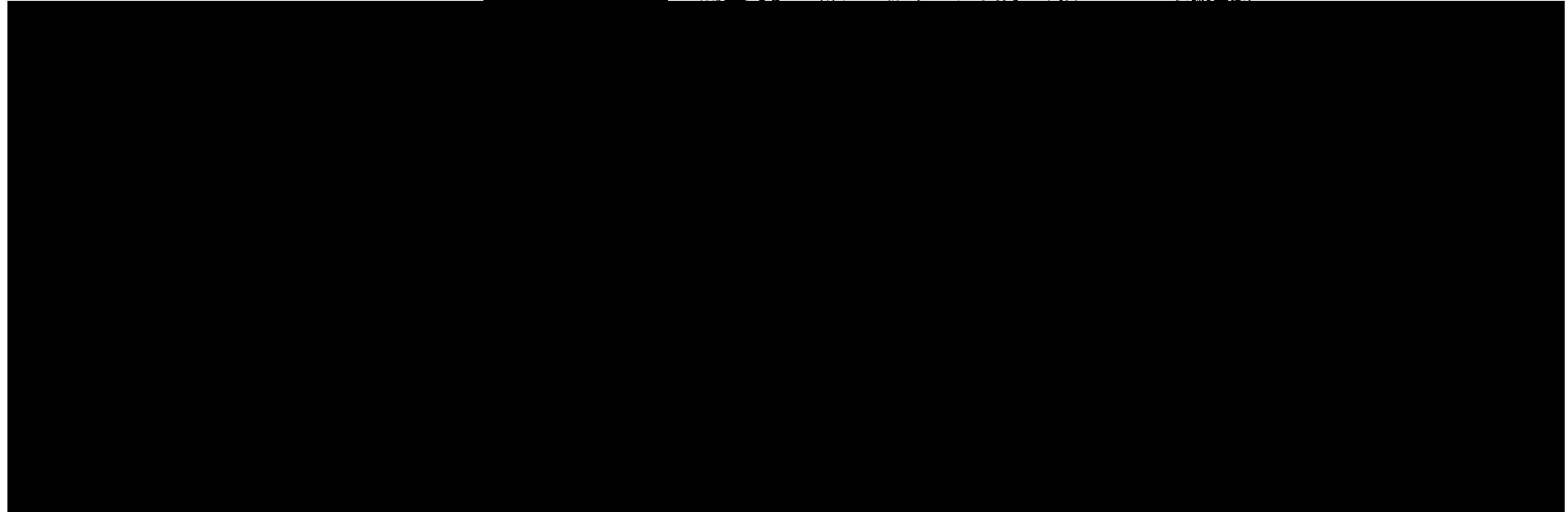


AL SEDE EN
INVESTIGACIÓN EN
INGENIERÍA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
INVESTIGACIÓN



CEDULA DE VERIFICACIÓN DE:

Clave del Evento: SFP/1130/7000/43/2016/0000 SEIDO-DISTRITO FEDERAL-SAN JUAN TEOTIHUCAN-ESTADO DE MEXICO/2015-02



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE AP
LURÍDICO Y CONTROL MINISTERIAL
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Handwritten initials and signatures

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

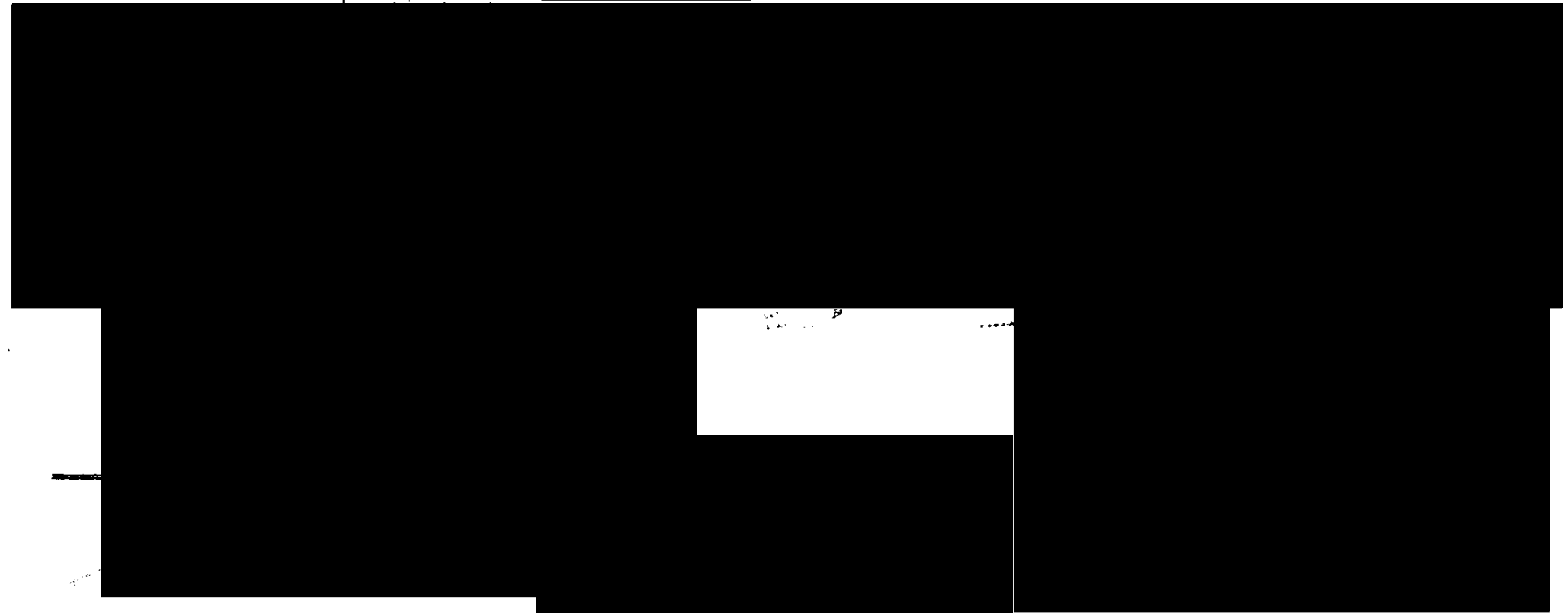
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



DE LA REPUBLICA
SPECIALIZACION
JEFATURA ORGANIZACION
DE INVESTIGACION
EN SALUD

CEDULA DE VERIFICACIÓN DE:



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE APOYO
JURIDICO Y CONTROL MINISTERIAL
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

316
318
316

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

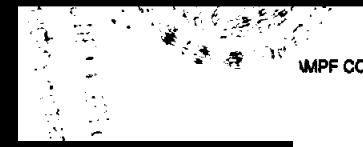
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



DELANTO
RECAJON
ENCOMENDADO
MINISTRO
DE LA
JUSTICIA



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DELEGADA EN
INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO
JURÍDICO Y CONTROL MINISTERIAL
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

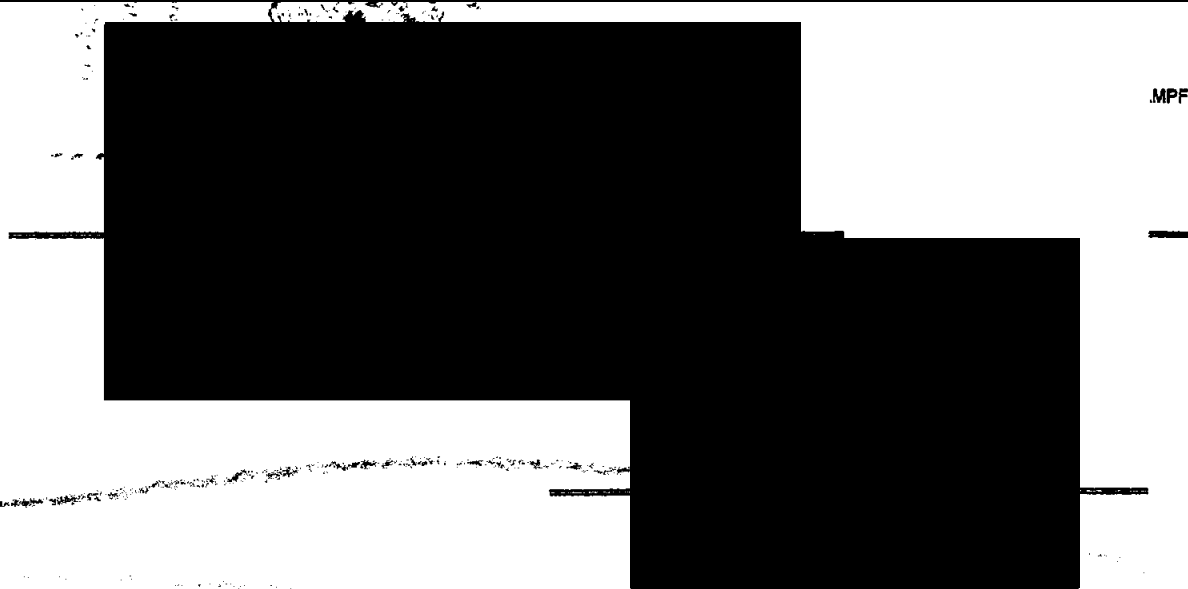
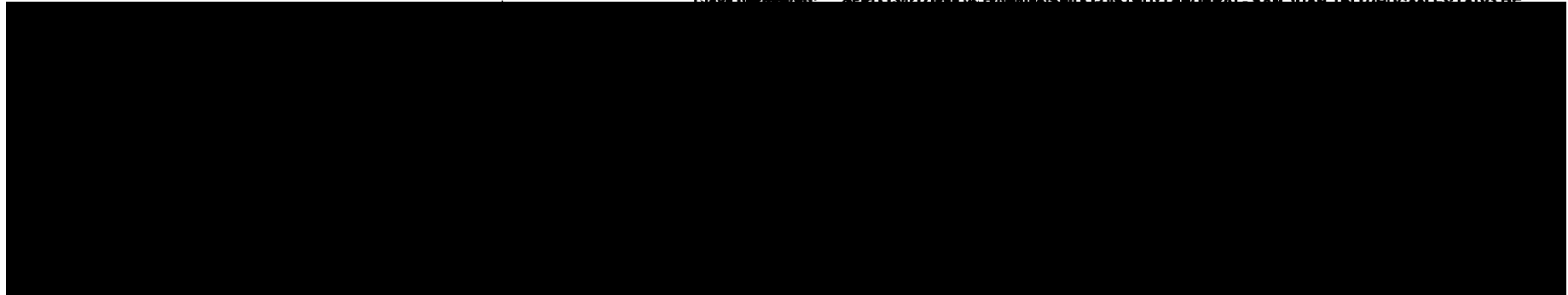
Handwritten signatures and initials:
b/s
SFP
LFT
7

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Clave de identificación: REP4436470004436470004 SEIDO DISTRITO FEDERAL SAN JUAN TECTHUCAN ESTADO DE



MPF

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
FEDERACIÓN DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO
CONDICIÓN DE CONTROL MINISTERIAL
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

218
320
318

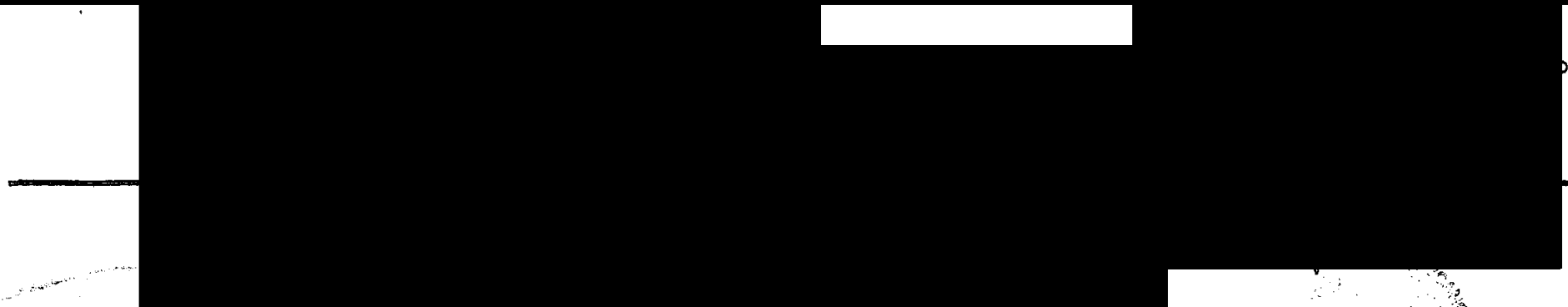
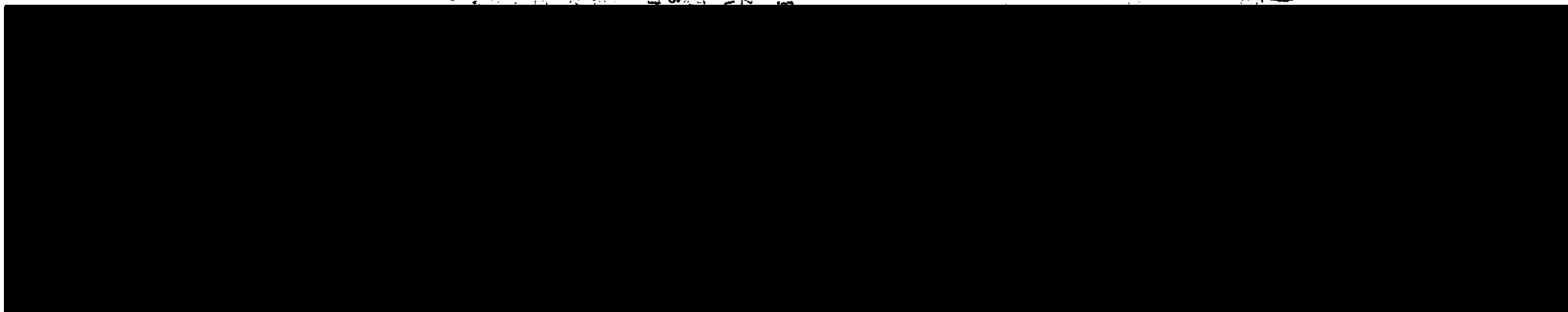
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL EN SEIDO
PROGRAMA OPERATIVO FEDERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO 2015

Clave del Evento: SFP/13/017000/14.12/IN/068/SEIDO-DISTRITO FEDERAL- SAN JUAN TEOTIHUCAN-ESTADO DE MEXICO/2016-02



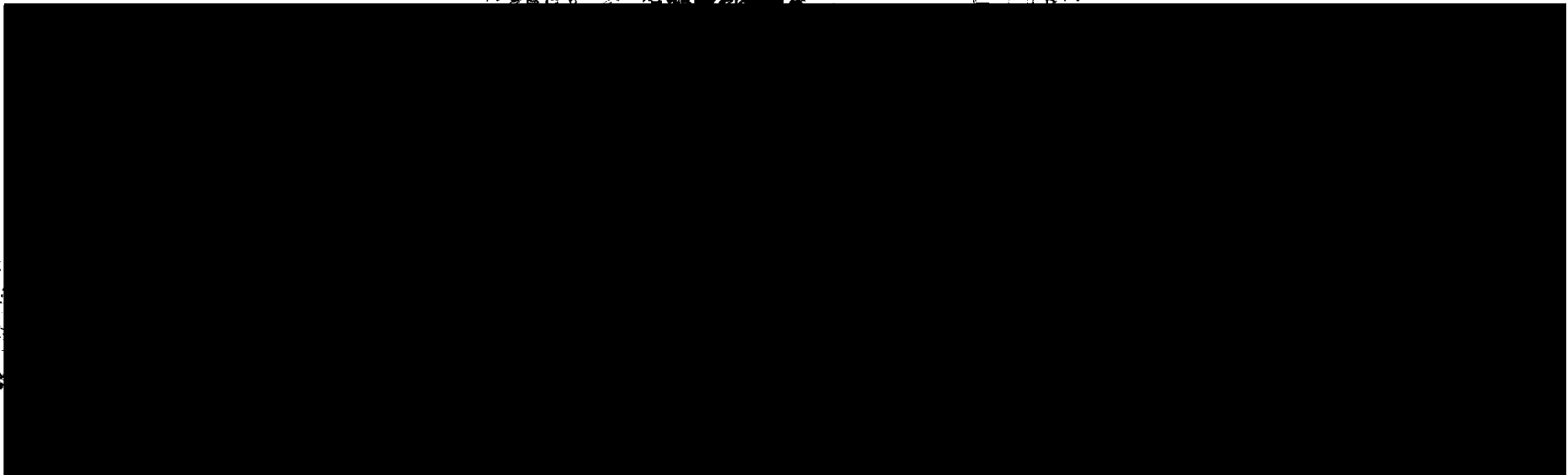
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO
JURÍDICO Y CONTROL MINISTERIAL
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[Handwritten signatures and initials]



PROGRAMA NACIONAL DE DESTRUCCIÓN DE NARCÓTIICOS 2014

DE LA RE
TECIALIZA
FRONTERA
MINIST
ALCALD

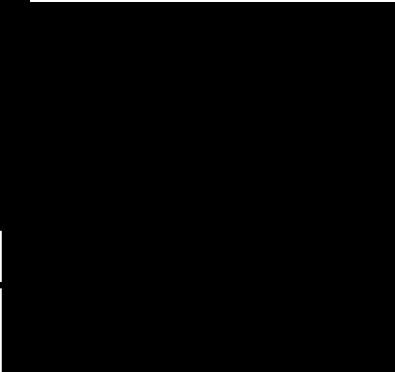


[Handwritten notes and signatures in the left margin]



AMPF O

ACION



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUSPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO
JURÍDICO Y CONTROL MINISTERIAL
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[Handwritten initials and numbers]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

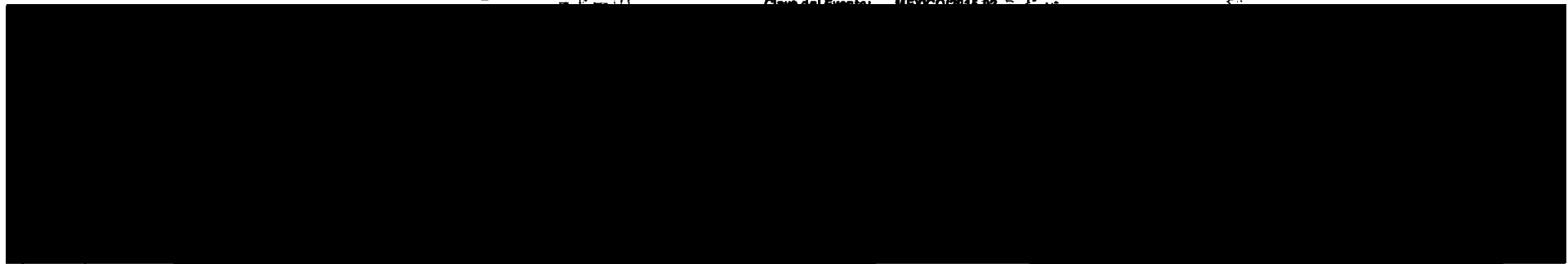


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

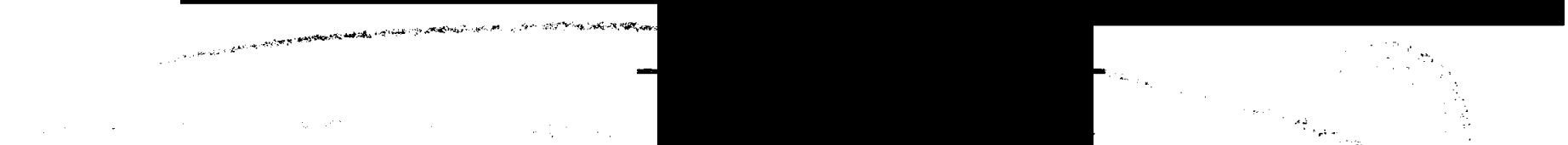
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

SFP/113/07/000/14.12/IN/88/SEIDO-DISTRITO FEDERAL - SAN JUAN TEOTIHUCAN-ESTADO DE MEXICO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

121
122
123

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

~~322~~ 322
324

CERTIFICACIÓN

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16, 26 Y 208 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES: -----

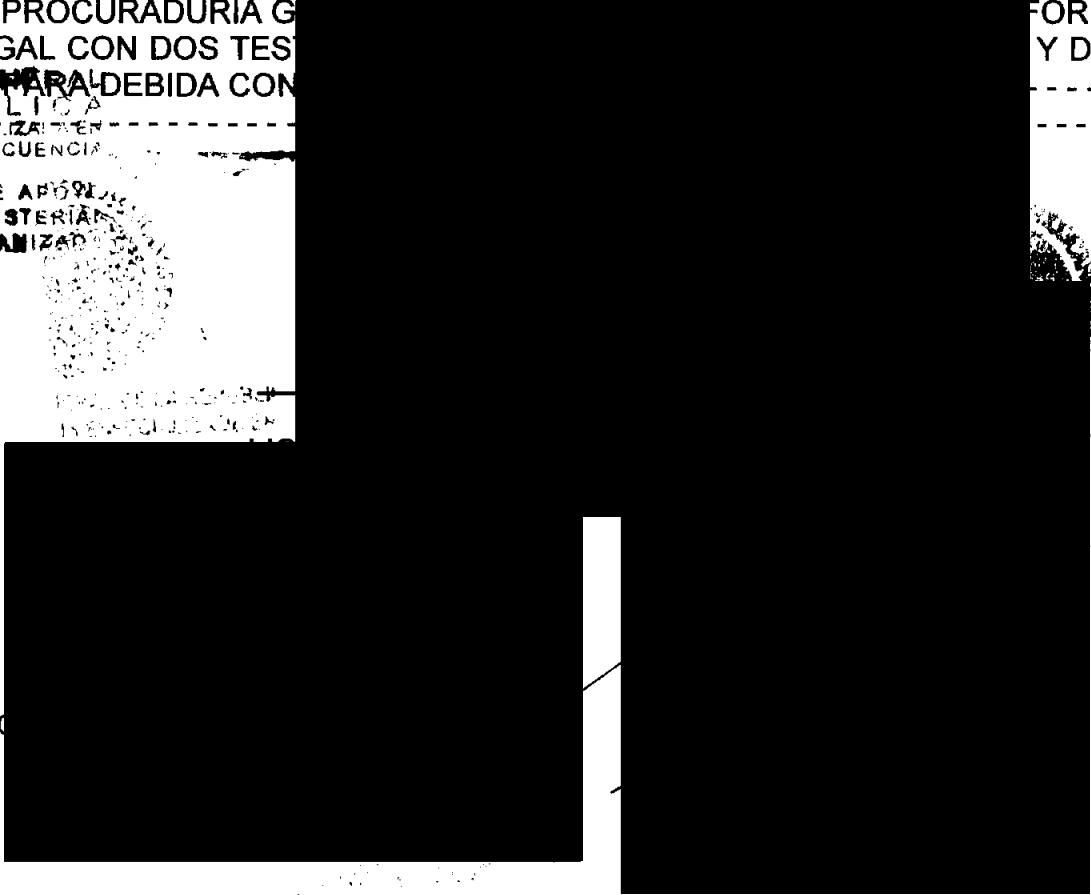
-----**CERTIFICA**-----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE (20) VEINTE FOJAS ÚTILES, QUE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, LA CUALES TUVE A LA VISTA, MISMAS QUE FUERON COTEJADAS Y COMPULSADAS DEBIDAMENTE. -----

-----**CONSTE**-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO MANUEL BALANZARIO MANCILLA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURÍDICO Y CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA PÚBLICA, EN FORMA LEGAL CON DOS TESTES Y DAN

UNA PENAL DEBIDA CON
PÚBLICA
DELINCUENCIA
IZADA
DE APOYO
MINISTERIAL
IA ORGANIZAD



MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURÍDICO Y CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Ordn. de Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

323 325
323 325

MTR [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL "B"
DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS CONTRA LA SALUD EN LA SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
AV. PASEO DE LA REFORMA 75, SEGUNDO PISO, COLONIA GUERRERO,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, D.F.

002293

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

10 FEB 2015
2015

OFICIO: UEIDCS/CGB/1754/2015
CAUSA PENAL: 12/2015.

REPÚBLICA
ESPECIALIZADA
DE DELITOS
CONTRA LA

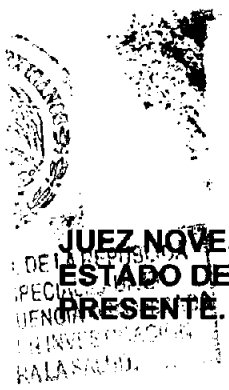
JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.
Mariano Matamoros Número 27, Col. Centro C.P. 40000 Iguala, Guerrero.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Av. Paseo de la Reforma 75, 2do. Piso, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06300
México D.F., tels. 01555346000 ext. 88210 y fax 015553463982.

326
324

A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/057/2015 (ACTUAL)
A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 (ANTERIOR)
CAUSA PENAL: 12/2015
OFICIO No. CGB/1754/2015
ASUNTO: El que se indica.
México, Distrito Federal, a 04 de marzo de 2015.
"2015, año del Generalísimo José María Morelos Y Pavón"



**JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE GUERRERO.**

PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en relación a su oficio número 813-II-P-T, recibido por esta Autoridad Ministerial el día 3 de marzo de 2015 a las 20:30 horas en el cual requiere a esta Representación Social de la Federación para que en el término de veinticuatro horas siguiente a la notificación del citado oficio, acredite con documento idóneo a disposición de que autoridad puso a disposición los objetos del delito...

[REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto, a usted C. Juez, atentamente pido se sirva:

ÚNICO. Tenerme por presentado en tiempo y forma dando cumplimiento a lo solicitado y dejar sin efecto el apercibimiento hecho a esta Representación Social de la Federación.

ATENTAMENTE
"SUPLENTE LEGÍTIMO NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DE LA FEDERACIÓN.

M

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS CONTRA LA SALUD

a Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
y 8212 www.pgr.gob.mx

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

En la Ciudad de México, Distrito Federal a cuatro de marzo del dos mil quince.-----

--- Ténganse por recibido el volante 10553 con folio 2120 por el cual adjunta oficio 500-02-2015-2148 del veintiséis de febrero del presente año, suscrito por el licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Administrador Central de análisis Técnico Fiscal adscrito a la Administración Central de análisis Técnico Fiscal, mediante el cual da contestación al diverso UEIDCS/CGB/13553/2014 en sentido negativo.-----

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19, 168, 208, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, de la 4 fracción (Inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3, 13, 16, 29 de su Reglamento, es -----

ACUERDO:
--- **ÚNICO:** Tener por recibido el documento de mérito debiendo agregarse a la presente Averiguación Previa para que surta sus efectos legales dentro de la misma.-----

CÚMPLASE
--- Así lo acordó y firma el ma [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

PG-18
331/2014

~~328~~ 328
326

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 10553

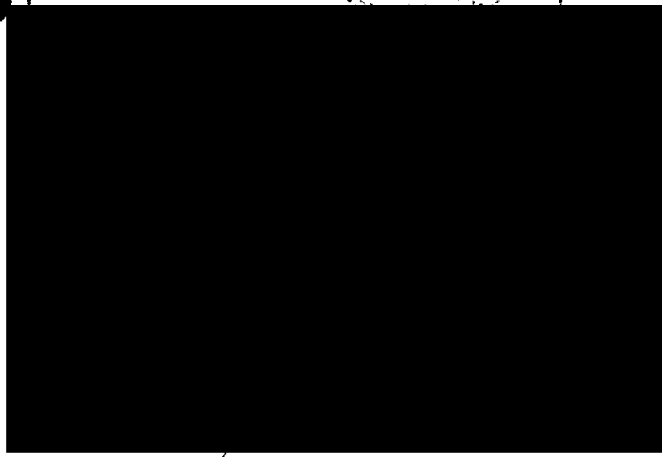
No Referencia: 500-02-2015-2148

Folio: 2120

Fecha de recepción:	04/03/2015	Fecha Docto:	04/03/2015	Fecha termino:	
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:	[REDACTED]				
Firmado a:	[REDACTED]				
Entidad:	[REDACTED]				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE SOBRE Y OFICIO PROVENIENTES DE LA C.N.B.V. EN RELACIÓN CON LA A.P. PGR/SEIDO/JEIDCS/331/2014. E LA REPÚBLICA SPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA INVESTIGACIÓN DE LA SALUD. [Stamp: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA SALUD]			

Instrucciones:		Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.			



RECIBE:



500-02-2015-2148

Asunto: Se proporciona información y documentación.

México, D.F., a 26 de febrero de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

Mtro [Redacted]

Encargado de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Procuraduría General de la República.
Presente

Alquandno

En relación a los oficios SEIDO/UEIDCS/CGB/13553/2014 y SEIDO/UEIDCS/CGB/13637/2014 de fechas 04 y 05 de noviembre de 2014, recibidos los días 28 de noviembre y 09 de diciembre del mismo año, a través de los cuales solicita se proporcione información y documentación necesaria para la integración de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, al respecto se remite copia del oficio 132 de fecha 26 de febrero de 2015, así como la documentación certificada de los contribuyentes que se citan en el anexo adjunto.

AL P. ENVIADO
EN
CUE

[Redacted]

En virtud de lo anterior, se da por concluida en forma total la atención a su requerimiento.

No omito manifestarle que dicha información y documentación se proporciona de conformidad con los artículos 180 del Código Federal de Procedimientos Penales y Séptimo fracción IX del "Acuerdo No. A/066/03 del Procurador General de la República, por el que se delegan diversas facultades a los servidores públicos que se indican" publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de julio del 2003, misma que en términos del diverso 69 del Código Fiscal de la Federación y 14 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debe considerarse como reservada de acuerdo a los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

En suplencia por ausencia del C. Administrador General de Auditoría Fiscal Federal, y del Administrador Central de Operación de la Fiscalización Nacional, con fundamento en el artículo 8, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10, 13 de julio de 2003, y en el artículo 10, fracción I del Reglamento del Administrador Central de Análisis Técnico Fiscal.

L
M
E

[Redacted Signature]

Yuna

Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
Teléfono 58.02.12.70, www.sat.gob.mx

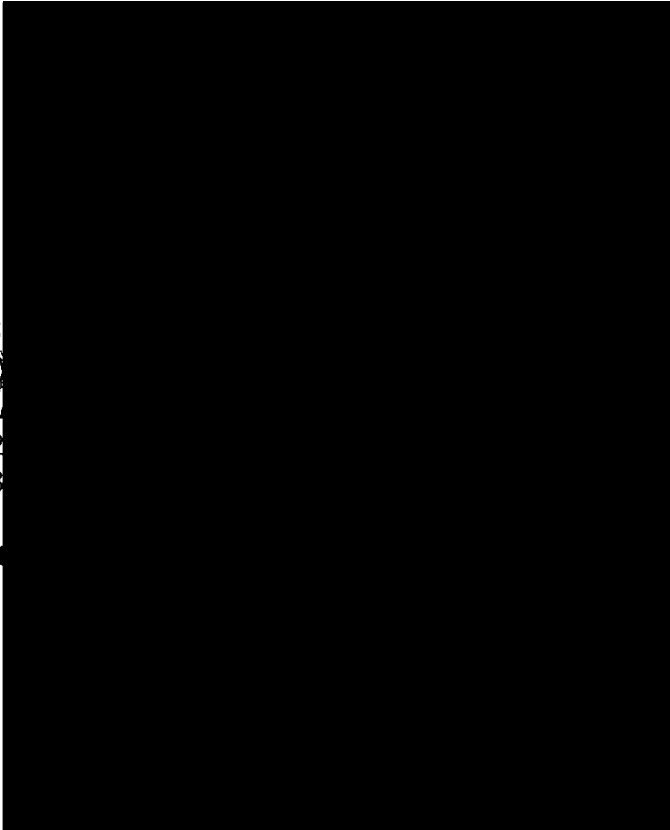


ANEXO AL OFICIO No. 500-02-2015-2148

OFICIOS: SEIDO/UEIDCS/CGB/13553/2014 y SEIDO/UEIDCS/CGB/13637/2014.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

CONTRIBUYENTES:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.



PERSO

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

CO... UNICAPZAD...
4... INVESTIGAD...
TR... LA SALUD



PR... DE...
SERVICIOS...
INVESTIGAD...
INVESTIGAD...

Av. Hidalgo No. 77, Modulo II, 2do. Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
Teléfono 58 02 12 70 www.sat.gob.mx



330455
331
329

Oficio 700-07-02-00-00-2014-132

Asunto: Se proporciona información.
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL.

México, D. F., a 26 de febrero de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

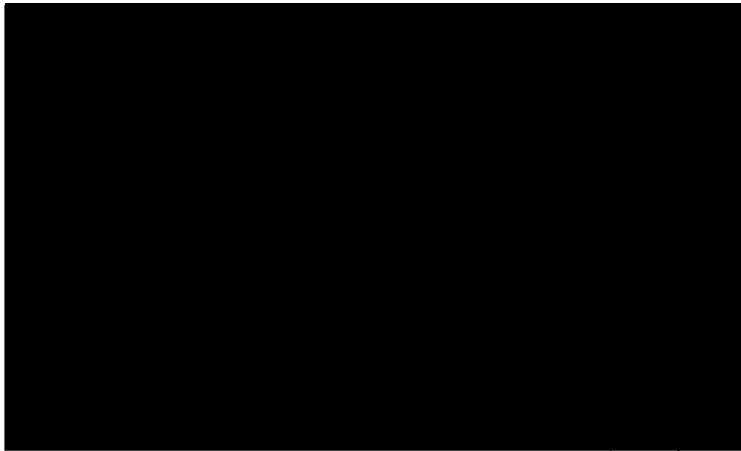
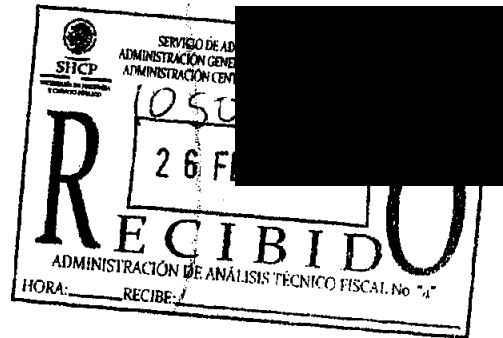
Lic. [Redacted]
Administradora de Análisis Técnico Fiscal "4"
AGAFF/ACATF
Presente.

En respuesta a su oficio No. 500-02-04-2015-2273, mediante el cual solicita se informe si las 9 personas físicas y 4 morales que se citan cuentan con la información y/o documentación que a continuación se detalla.

Se remite la documentación localizada en nuestras fuentes de información institucional detallada en las hojas anexas y se subraya que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 del Código Fiscal de la Federación y 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la información proporcionada se considera como reservada, así como en términos de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Administrador



Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300 México D.F.
@tribe.com.satmx | twitter.com/satmx

Área de Investigación

Página 1 de 3



336
332
330

Oficio 700-07-02-00-00-2014-132



artículos 30 y 67 del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo
Primer del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda,
custodia y plazo de conservación del archivo contable gubernamental, publicado en el Diario
Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1998, de conformidad con el artículo Primero
Transitorio.

NOMBRE	RFC
[Redacted content]	

Carretera Hidalgo, número 25, Jardines del Bosque, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300 México D.F.
Tel. (55) 42020500. Sitio Web: www.sat.mx | [youtube.com/satmx](https://www.youtube.com/satmx) | twitter.com/satmx

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
Servicio de Administración Tributaria
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente
Administración de Supervisión



Oficio 700-07-02-00-00-2014-132

En atención al requerimiento de información de los contribuyentes antes anotados, me permito reportarle que en la búsqueda realizada en las bases de información institucional se encontró lo siguiente:

- Acuse de actualización de RFC.

NOMBRE	RFC	FECHA DE REGISTRO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
JEFATURA DE ORGANIZACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN
ALTA

AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
JEFATURA DE ORGANIZACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN
ALTA



Se anexa el documento 27 del número de Delegación y referencia C.P. 066790 Mex 1601
Tel: 055 52000257 - @gobmx - youtube.com/gobmx - twitter.com/gobmx

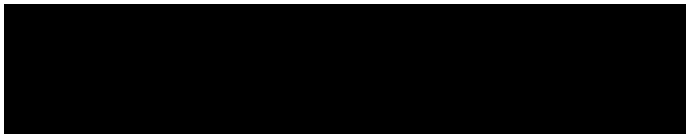
332
~~333~~
334



ACUSE DE ACTUALIZACIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

PUEBLA, PUE., a 19 de Diciembre de 2007

Clave de RFC:



Hoja 1 de 1

Tipo de movimiento:

Nombre:



RAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
NCUENCIA ORGANIZADA
A EN INVESTIGACIÓN
TRA LA SALUD.



Sello Digital: AzQx4gf1LJX6yHRNwxOPDIIsct9+6zgjFnjYecXsvk7FRGYnbGEQJHuyfXOy+8GNEP4st0Za7EA3PDfXfxRtYgvFIKYuzfTqicd9Umr1PXqOKo+JTHrZzQWgZye1SWk47gOrdJJx6z93uT3JJHg7BBmzfVLUC1lqEMNhr g67Kfw=
Cadena Digital: ||19/12/2007|RF20076853474|VEN|Reg. Federal ContribActualizaciónAum. y Dism. Oblig.|GUPJ690423EN4|000001000007000112188||



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

FOLIO
RF20076853474

FOLIO (si se trata de solicitud o aviso
complementario, indicar número de folio
asignado por la autoridad en la solicitud o
aviso que se complementa)

333 006
~~334~~
335 333



AVISO DE ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión:

Date
RF
CU
Ap
Ap
No
No

Tipo de Movimiento

Identificación del Aviso:

SPECIALIZADA EN
QUENCIA ORGANIZADA
Actividades Económicas
EN INVERSIÓN
PARA LA SALUD.

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
[Redacted]					

Regímenes

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Obligaciones

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
[Redacted]				

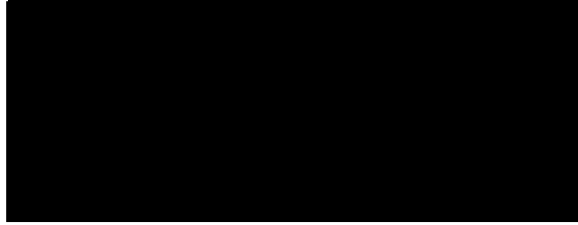
ació
y Cré



335 004

332

~~332~~
335



AL DE LA...
ESPECIALIZADA...
QUE...
VEN...
IR...

...
SPECIALIZADA...
QUE...
EN...
RA LA...



ción Tributaria
Crédito Pa...



Faint, illegible text in the center of the page

336 005
336
336



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE LA SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE LA SALUD

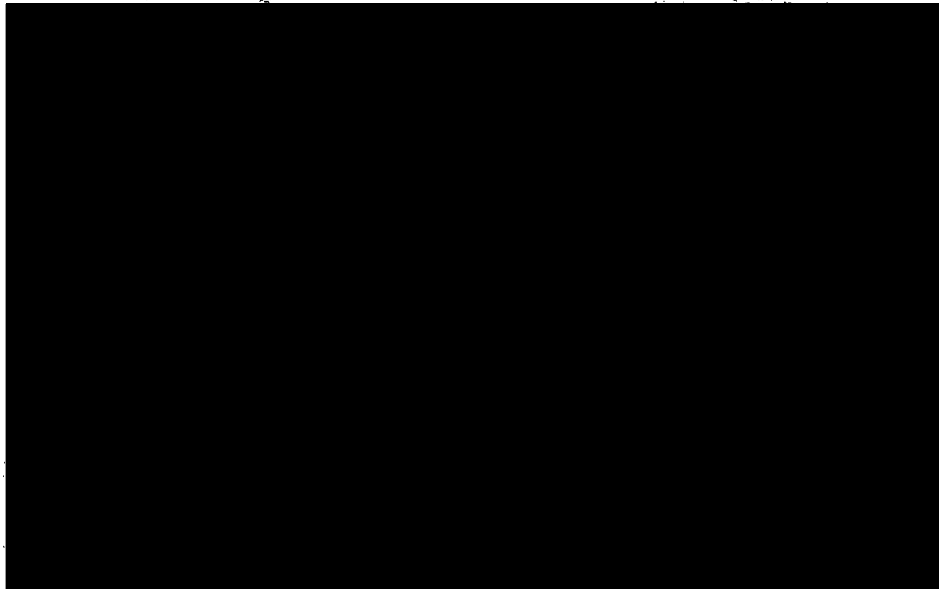


Administración Tributaria
Credencial

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE LA SALUD

EL LIC. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2", DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-2273 QUE CONSTAN DE 95 FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MEXICO

339 807
-4
339
337



ACUSE DE ACTUALIZACIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., a 24 de Marzo de 2010

Clave de RFC:

[REDACTED]



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

FOLIO
RF201020894785



FOLIO (si se trata de solicitud o aviso complementario, indicar número de folio asignado por la autoridad en la solicitud o aviso que se complementa)

Handwritten scribbles and numbers, including '340'.



AVISO DE ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión:

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., a 24 de Marzo de 2010

Datos de Identificación del Contribuyente

RFC:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

GUERRERO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

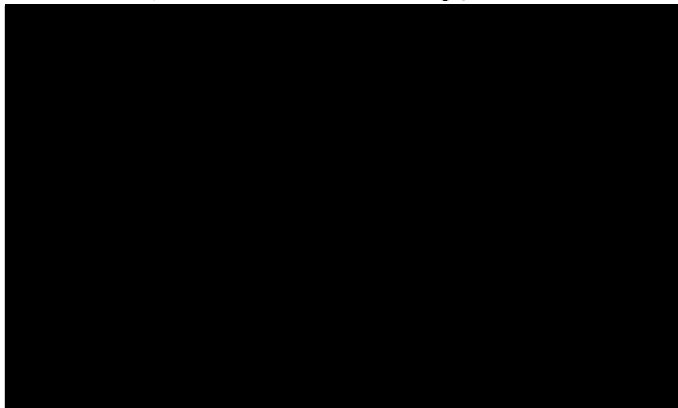
[Redacted]

[Redacted signature area]

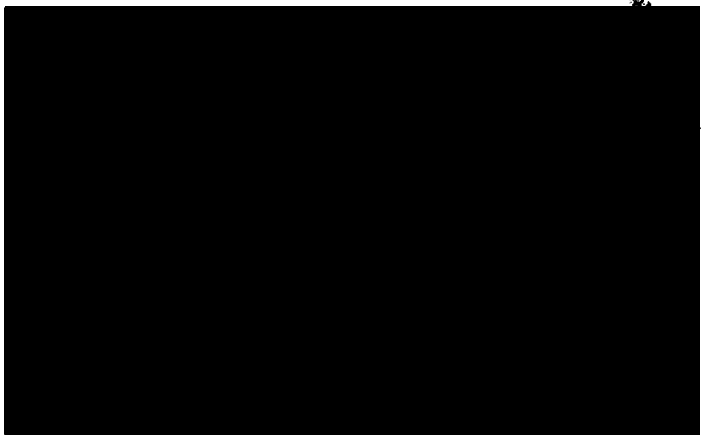
FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

339 003
341
~~340~~
338

AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
AGENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE LA SALUD.



AGENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE LA SALUD

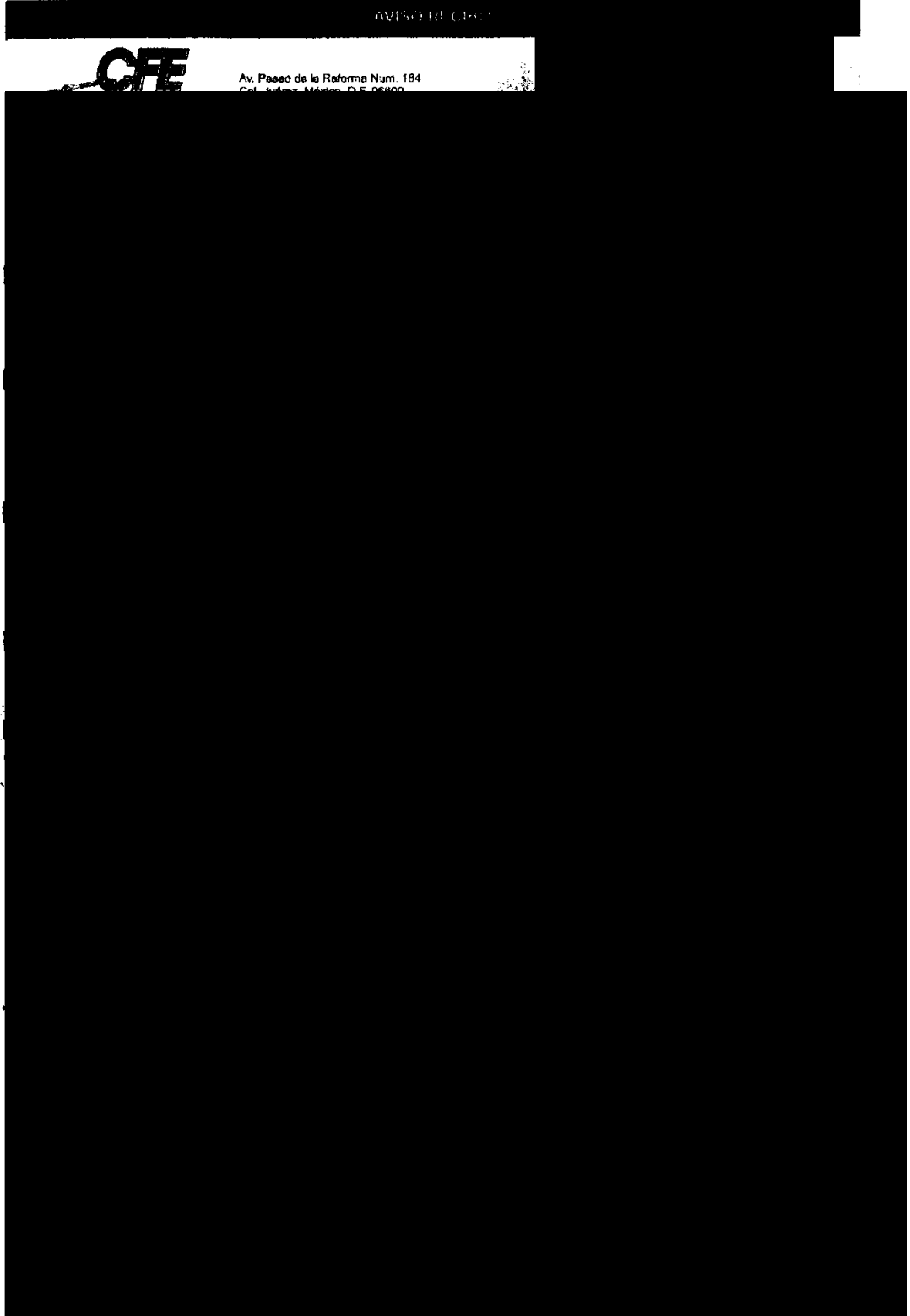


Administración Tributaria
Federal y Crédito Público

AVISO DE CIERRE



Av. Paseo de la Reforma Num. 164
Col. Juárez, México, D.F. 06800



AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
QUELCA DE BARRIDA
AER INVESTIGACION
IRA LA SALUD

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
QUELCA DE BARRIDA
AER INVESTIGACION
IRA LA SALUD

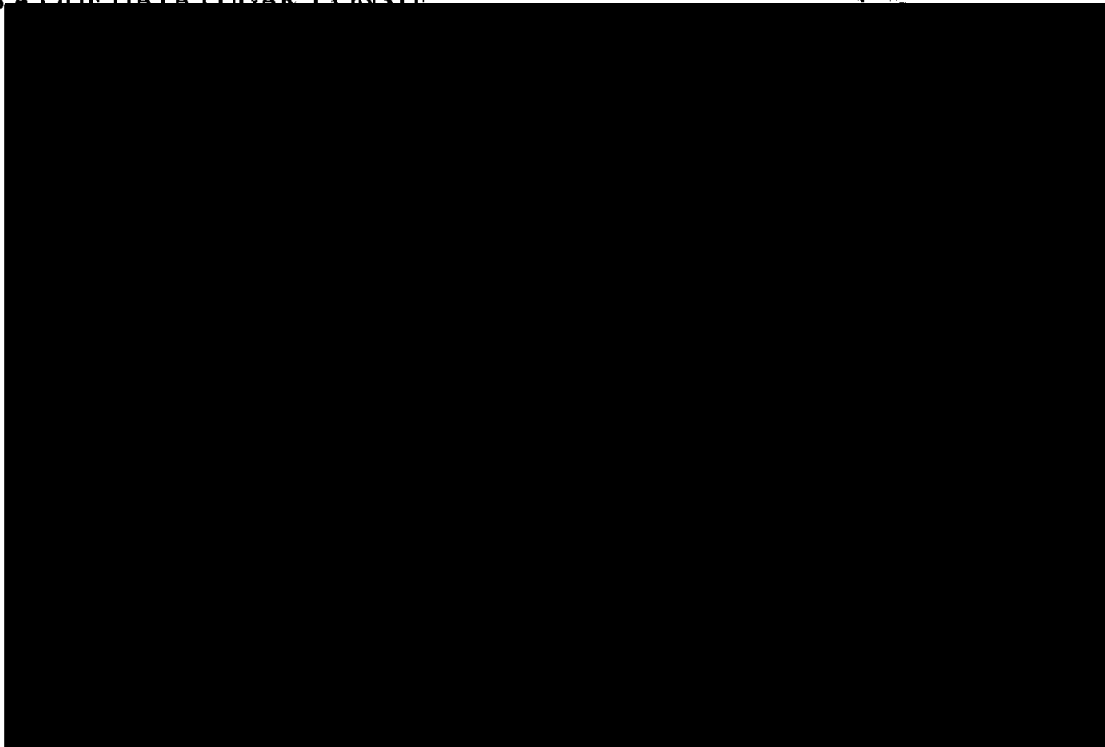


ación Tributaria
y Crédito público

EL LIC. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2", DE [REDACTED] ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-2273 QUE CONSTAN DE 04 FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

343
~~343~~
~~343~~



**ACUSE DE ACTUALIZACIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES**

PUEBLA, PUE., a 21 de Noviembre de 2007

Clave de RFC:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

FOLIO
RF20076289772



FOLIO (si se trata de solicitud o aviso complementario, indicar número de folio asignado por la autoridad en la solicitud o aviso que se complementa)

342 344
342



AVISO DE ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión:
PUEBLA, PUE., a 21 de Noviembre de 2007

Datos de Identificación del Contribuyente

[Redacted tax data including identification numbers, names, and addresses]

Postal

PUEBLA LA CALZADA



DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE
LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA FORMA OFICIAL

[Redacted signature area]

ENTE O
BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN
MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE
OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O
REVOCADO

063

343
~~344~~
~~345~~
345



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL INGRESO PERSONAL Y PATRIMONIAL



DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL INGRESO PERSONAL Y PATRIMONIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Secretaría de Economía
Dirección General de Impuestos sobre el Ingreso Personal y Patrimonial

346 004
~~348~~
~~348~~
348



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS



Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público

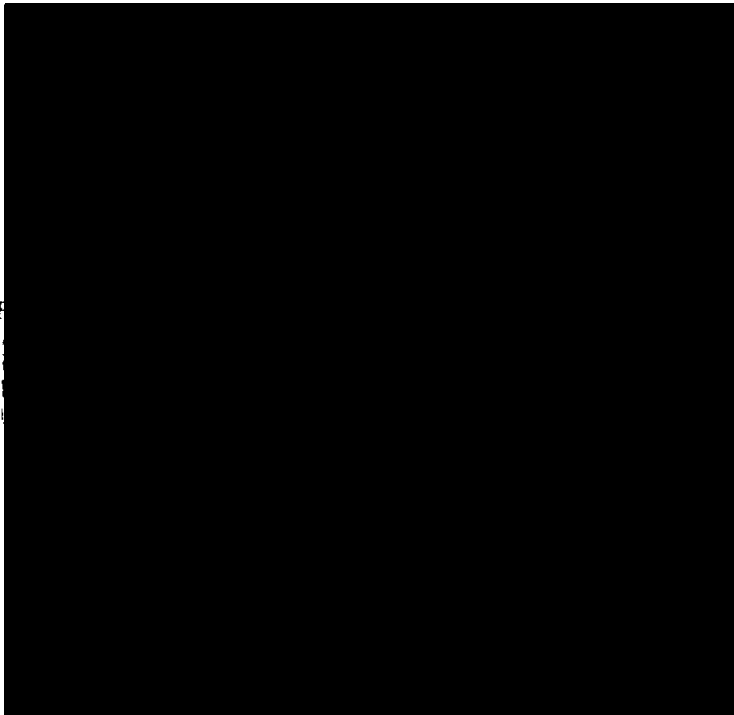
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 México D.F.
 RFC: TME840315-KT6 01-SEP-2007 DV 2

085
 345
 345
 345
 347



INSTITUTO MEXICANO DE LA REFORMA AGRARIA Y RURAL
 ESPECIALIZADA EN INVERSIONES AGRARIAS

SECCION DE INVERSIONES
 EN INVERSIONES AGRARIAS
 CALLE DE LA REFORMA 400

Información:

- Atención a Clientes: 01 (800) 123 0000
- Paga tu recibo fácil y rápido entelmex.com

Servicios Digitales

Son 6 diferentes,
 contrátalos en
 paquete y obtén
 atractivos ahorros.

- Identificador de llamadas
- Llamada en espera
- Buzón Premium
- Sígueme
- Tres a la vez
- Mensajes Telmex SMS

Tiendas Telmex

01 800 123 0000

www.telmex.com

¿Qué esperas? Llévate ya tu computadora

a **13, 24 ó 36** meses
 con cargo a tu Recibo Telmex.

01 800 123 2222

Tienda Telmex



2222488760000612004

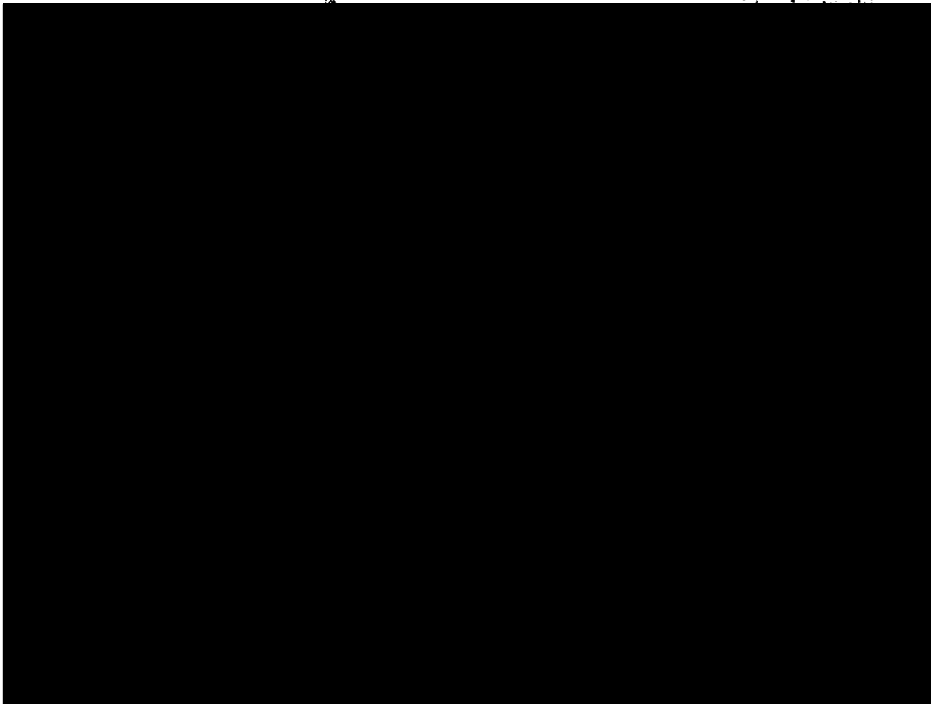


INSTITUTO MEXICANO DE LA REFORMA AGRARIA Y RURAL

EL LIC. [REDACTED], ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2", DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-049 2015-2273 QUE CONSTAN DE 05 FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCALÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS VALORES AGREGADOS
CREDITOS CA



001
4-
340
348
348

**ACUSE DE ACTUALIZACIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., a 28 de Enero de 2008

Clave de RFC:

Nombre:

[Redacted]

741 DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
INCURSIÓN ORGANIZADA
AL INVESTIGACIÓN
TRATA SALUD

[Redacted]

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>

Sello Digital:

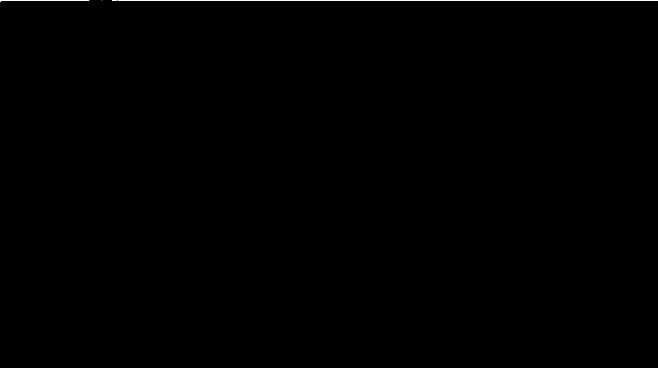
Cadena Digital:

[Redacted]



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

350 003
348
~~349~~
~~348~~



GOBIERNO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE SALUD
AGENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
PARA LA SALUD

SECRETARIA DE SALUD
AGENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
PARA LA SALUD

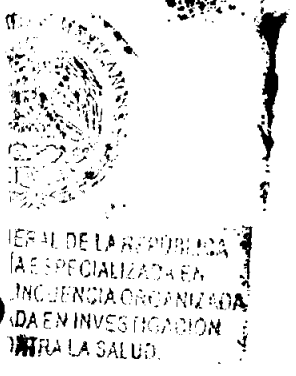
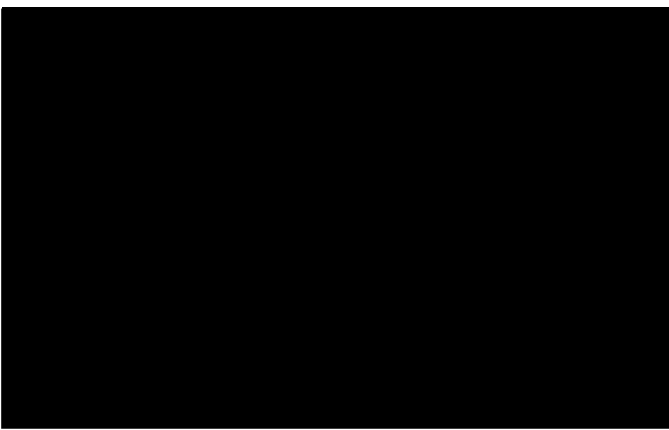


Seguros de Salud
y Bienestar Social



SECRETARIA DE SALUD
AGENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
PARA LA SALUD

351 004
349
~~350~~
349



COMISIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EN INVESTIGACIÓN DE LA SALUD



Comisión de Instrucción Tributaria
Fiscalía y Crédito Público

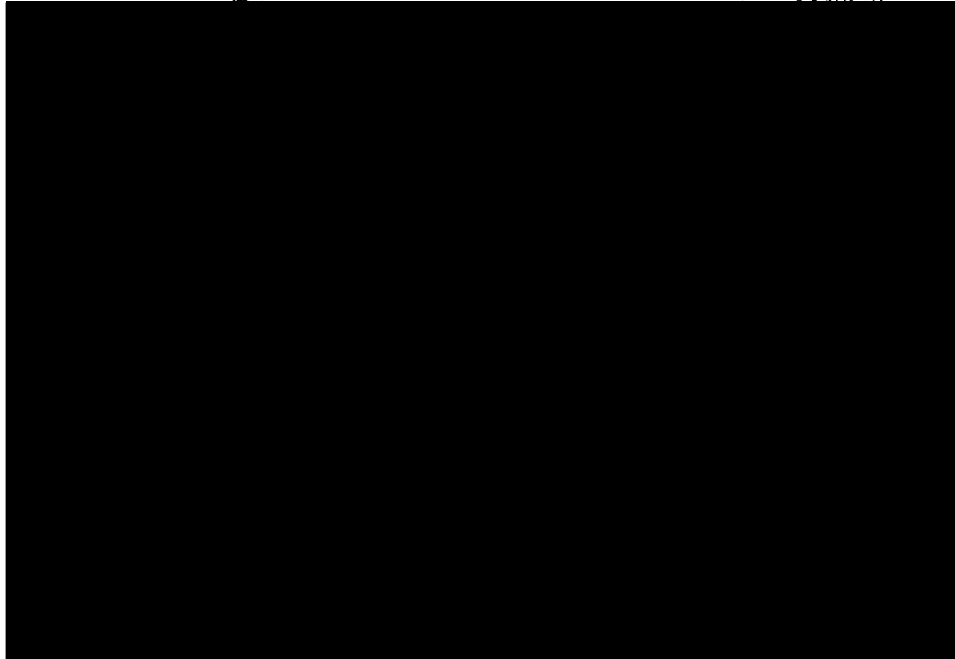


EL LIC. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2", DE [REDACTED] ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONALMENTE Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-2273 QUE CONSTAN DE 04 HOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS



[Faint signature text]

352.007
4-

350
351
356



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE ACTUALIZACIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

"2008, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

Clave de RFC:

[Redacted RFC key]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

[Redacted text]

353
002
351
[Handwritten marks]



Información del RFC



Aviso de Actualización o Modificación de Situación Fiscal
Actualización Suspensión de Actividades

Lugar y Fecha de Emisión: [Redacted]

[Redacted text block]



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

[Redacted text block]

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

[Redacted text block]



Administración Tributaria
del Servicio de Administración Tributaria



354 003

352

~~352~~

352



Fecha y hora de emisión de este acuse: 22/02/2007 10

An



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE RENTA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE RENTA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS
FISCAL A LA SALUD

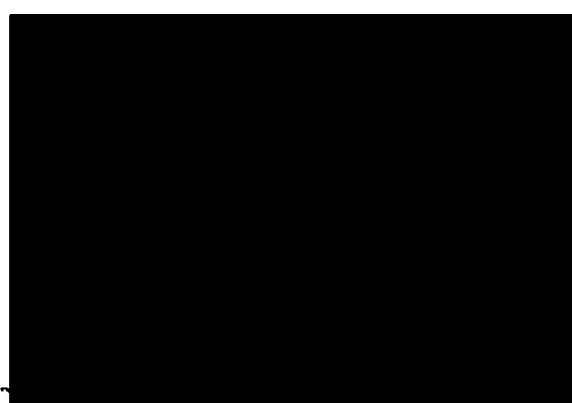
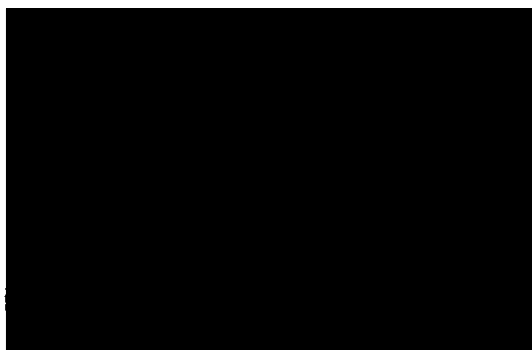


DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE RENTA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS
FISCAL A LA SALUD



Administración Tributaria
y Crédito Público

355 004
353
24
43



INSTITUTO MEXICANO DE LA REFORMA
SPECIALIZADO EN
ASISTENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
PARA LA SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DE LA REFORMA
SPECIALIZADO EN ASISTENCIA
ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN
PARA LA SALUD



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DE LA REFORMA
SPECIALIZADO EN ASISTENCIA
ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN
PARA LA SALUD



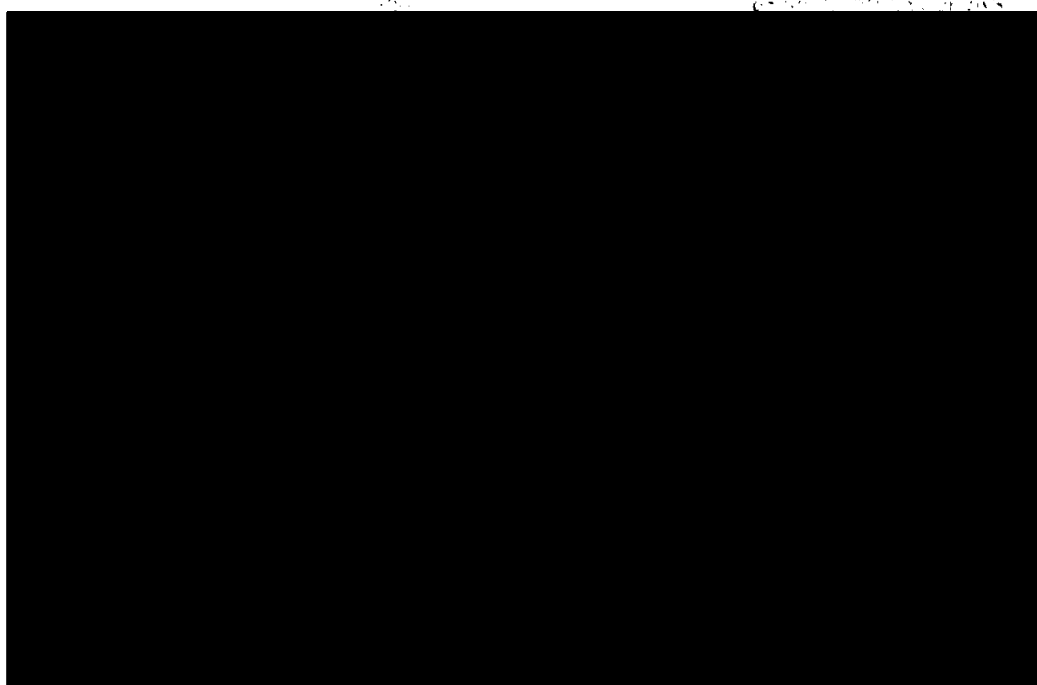
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DE LA REFORMA
SPECIALIZADO EN ASISTENCIA
ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN
PARA LA SALUD

EL LI [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2", DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-2273 QUE CONSTAN DE 04 FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ÉSTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 25 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
PROCURADOR GENERAL DE LA FEDE
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS



354 007
356. =4-



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE ACTUALIZACIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"



24 de Enero de 2007

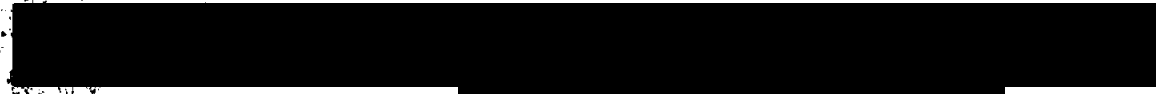
Clave de RFC:



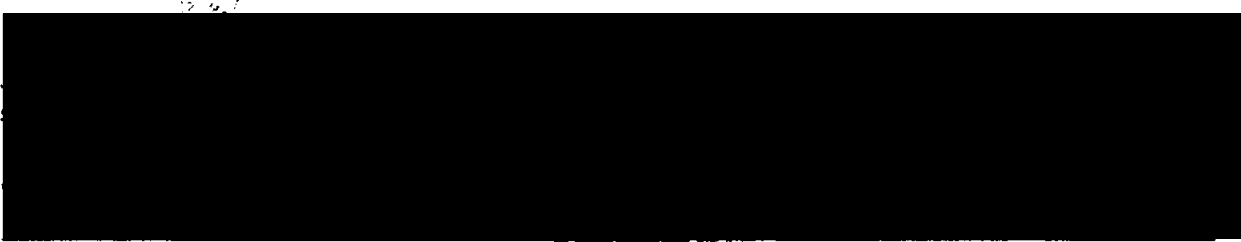
Hoja 1 de 1

Tipo de movimiento:

Nombre:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Notificar



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

FOLIO
RF20071260750

357 255 oct
358
359

FOLIO (si se trata de solicitud o aviso complementario, indicar número de folio a: por la autoridad en la solicitud o aviso que complementa)



AVISO DE ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL



"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

Lugar y Fecha de Emisión:

24 de Enero de 2007

Datos de Identificación del Contribuyente

RFC: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ALEJANDRO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DECLARACIÓN DE
RÉGIMEN FISCAL
DE APLICACIÓN

DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL QUE
LOS CONTRIBUYENTES DEBEN DECLARAR EN
FORMA VERDADERA Y EXACTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O
EN SU LUGAR DEL REPRESENTANTE LEGAL,
MANIFIESTA LA VERDAD, EXACTITUD,
Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE
DECLARAN

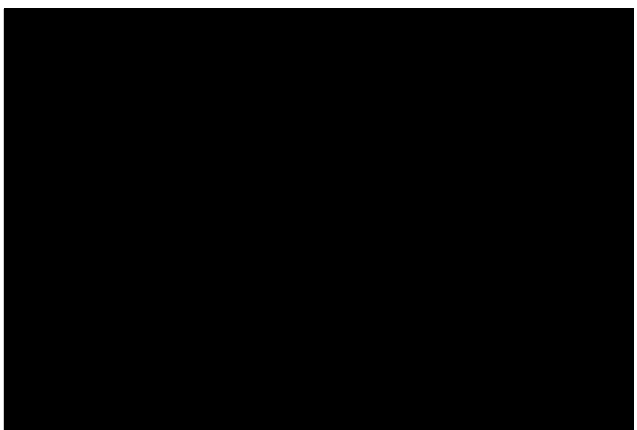


Administración Tributaria
Circuito Pátula

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anterior Aceptar Cancelar

356 003
358 ~~356~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DEFENSA ORGANIZADA
AGENCIA INVESTIGACIÓN
TRABAJO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DEFENSA ORGANIZADA
AGENCIA INVESTIGACIÓN
TRABAJO



Administración Tributaria
Federal y del Estado

357 009
359 ~~357~~



AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
ENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
PARA LA SALUD

Faint, illegible text in the center of the page, possibly a stamp or header.



Faint, illegible text below the circular seal in the lower middle section.



Administración Tributaria
y Crédito Público

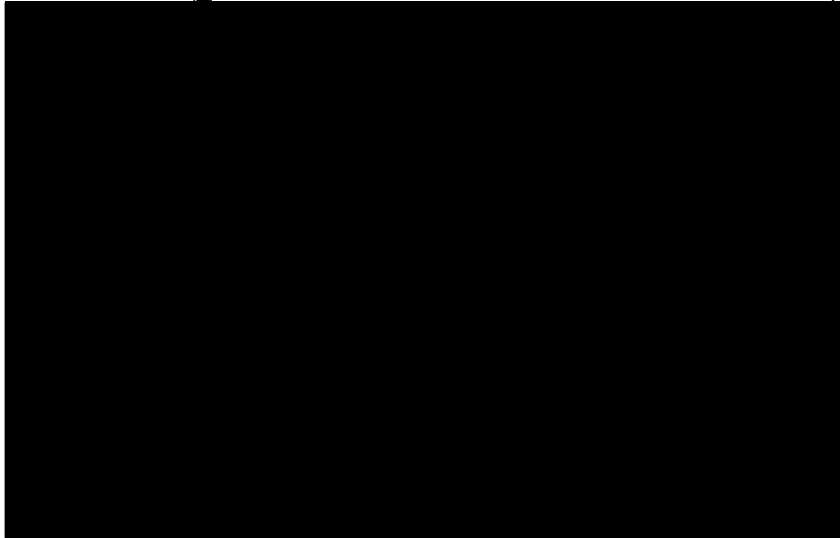
Handwritten mark or signature on the right side of the page.

EL LIC. [REDACTED], ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2", DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 506-02/047-2015-2273 QUE CONSTAN DE 04 FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS
UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS CONTRA EL FISCO



Página 1 de 1
001
19
350
360
328



122914

ACUSE DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX., a 6 de Septiembre de 2011

Clave de RFC: [REDACTED]

Razón o Denominación Social: [REDACTED]

[REDACTED]

ADREVA
CUENCA AGROPECUARIA
S DE RL
TALAMACALCO



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

FOLIO

[Redacted]

FOLIO (si se trata de solicitud o aviso complementario, indicar número de asignado por la autoridad en la solici- aviso que se complementa)



SAT

Servicio de Administración Tributaria

SHCP



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX., a 6 de Septiembre de 2011

[Redacted]

DOMICILIO FISCAL

[Redacted]

Localidad

Municipio o Delegación

360 003

362 381
366

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Fecha Inicio

[Redacted text block]

[Redacted text block]

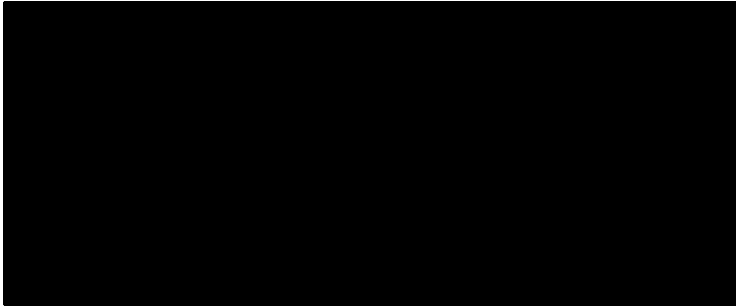
[Redacted text block]

loco que corresponda.

del, de la AS 2011...
CIN. de Investigación

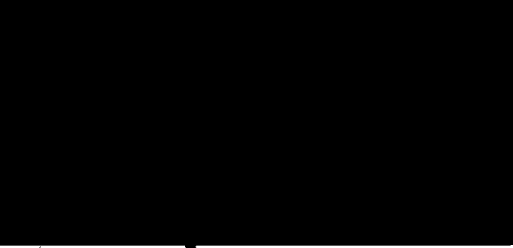


304 005
362
~~363~~
002



Do

Fec



UE LOS
L SON

O BIEN
A BAJO
CHA EL
SIDO

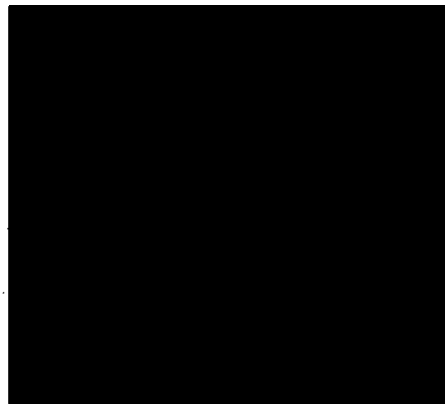
Anterior

Confirmar

Cancelar

LA REPUBLICA
MEXICANA
SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE
IMPUESTOS

LA REPUBLICA
MEXICANA
SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE
IMPUESTOS



ación Tributaria
Crédito Público

365 006

363
~~363~~
363

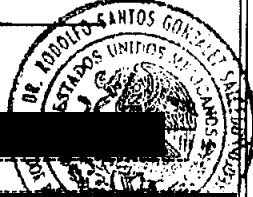
Doctor en Derech

[Redacted]

Correduría Pública Núm

[Redacted]

Dom. Valentín Gómez Farías No. 403 Poniente Entre Matamoros y Salcama Colonia Francisco Murguía,
Toluca, México Código Postal 50130
Teléfonos: (01 722) 213-80-10, 213-80-20 Cel.: (044 722) 185-88-78



----- INSTRUMENTO NÚM

[Redacted]

VOLUMEN DCV

AÑO DOS MIL ONCE

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



ración Tributa
y Crédito Pública

007
366
364
~~364~~
364

[REDACTED]



Doctor en Derech

Fedatario Público Federal

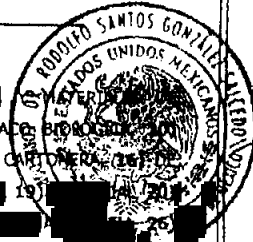
Correduría Públi Estado de México

Dom. Valentín Gómez Farías No. 403 Poniente Entre Matamoros y Galeana Colonia Francisco Murguía,
Toluca, México Código Postal 50130

Teléfonos: (01 722) 213-60-10, 213-60-20 Cel.: (044 722) 166-66-75

367 008
285
305

[REDACTED]



LA SECRETARÍA DE ESTADOS MUNICIPIOS
[REDACTED]

RECORDED
INDEXED
NOV 20 1971

ción Tributaria
Crédito Público

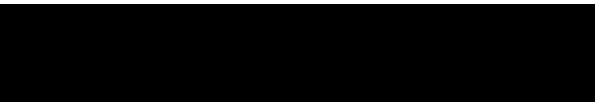
364 040

367

368

369

Doctor en Derech

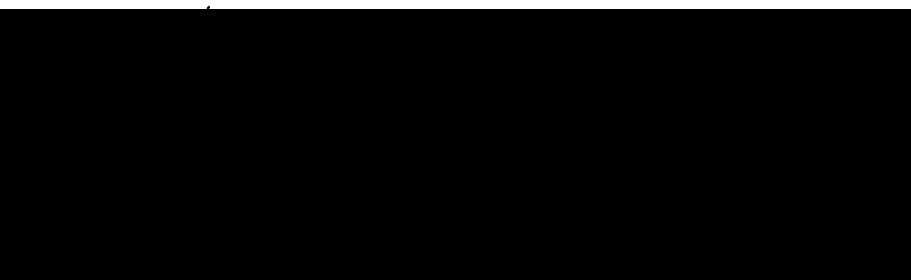


Fiscalía Pública Federal

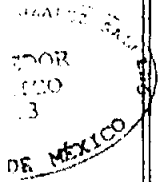
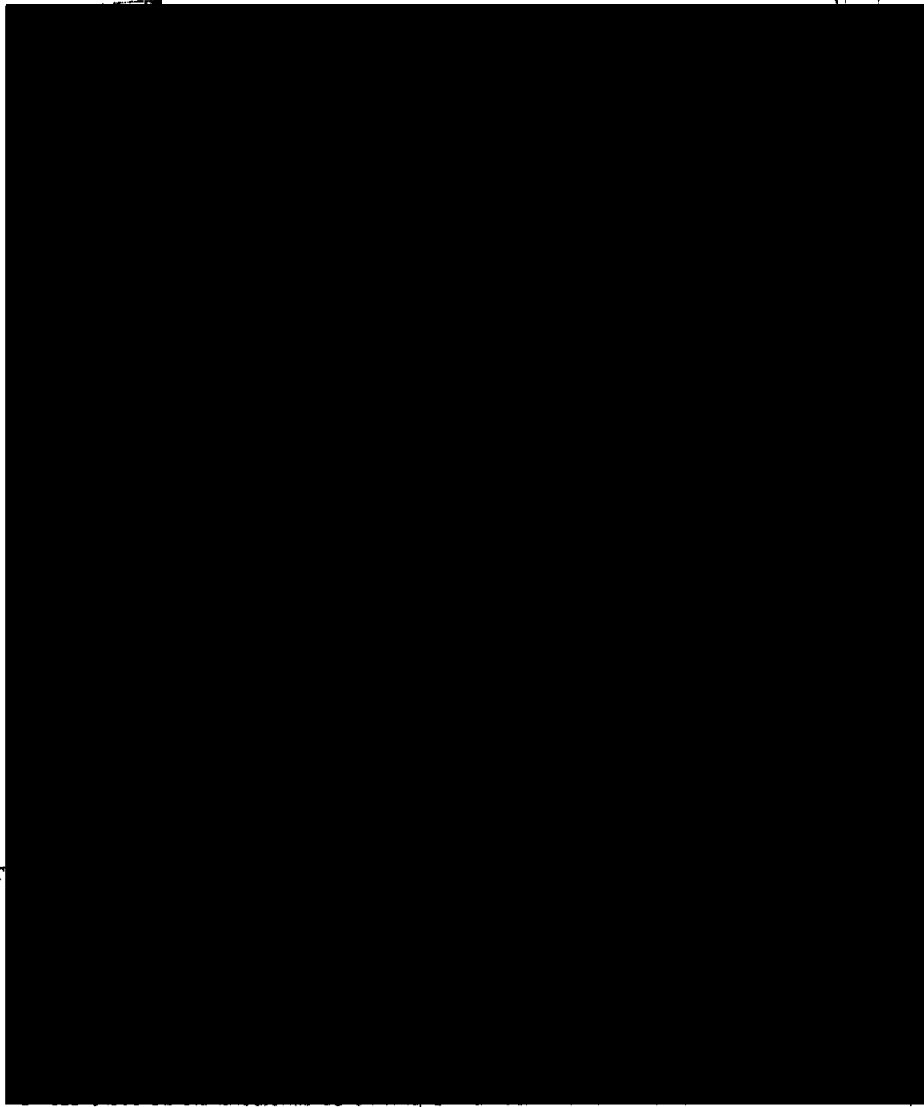
Correduría Pública Núm. Estado de México

Dom. Valentín Gómez Farías No. 403 Puente Entre Matamoros y Galeana Colonia Francisco Marquantes Colima, México Código Postal 50130

Teléfonos: (01 722) 213-60-10, 213-60-20 Cel.: (044 722) 165-66-75



OBLIGACIONES



Administración Tributaria y Crédito Público

370 04
368
~~367~~
368

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ación Tributaria
y Crédito Público

Doctor en Derech

Secretaría Pública Federal

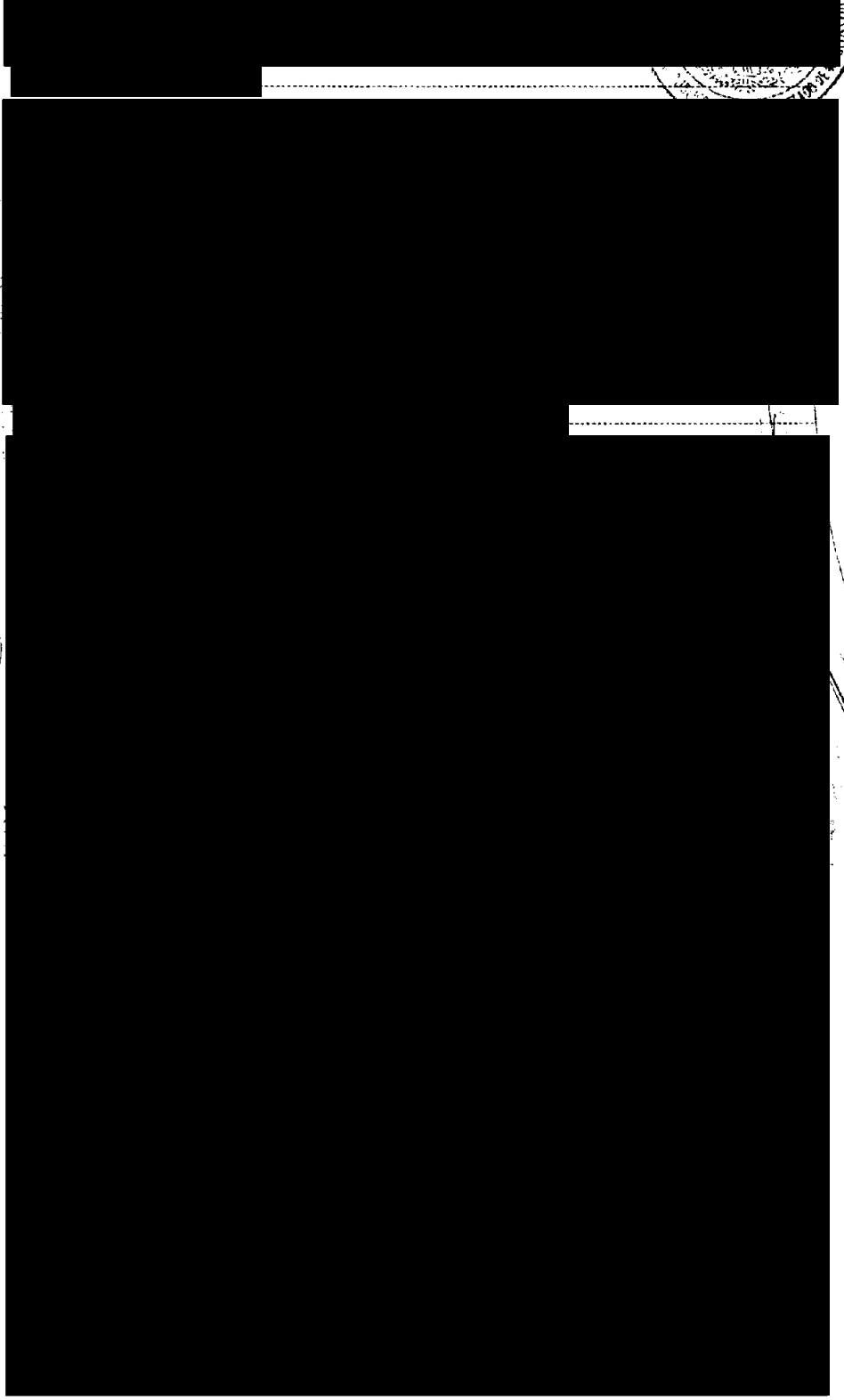
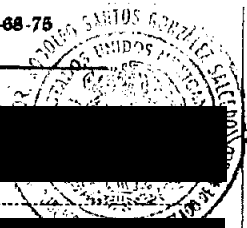
Correduría Pública

Dom. Valentín Gómez Ferrás No. 403

Toluca, México Código Postal 50130

Teléfonos: (01 722) 213-60-10, 213-60-20 Cel.: (044 722) 165-68-75

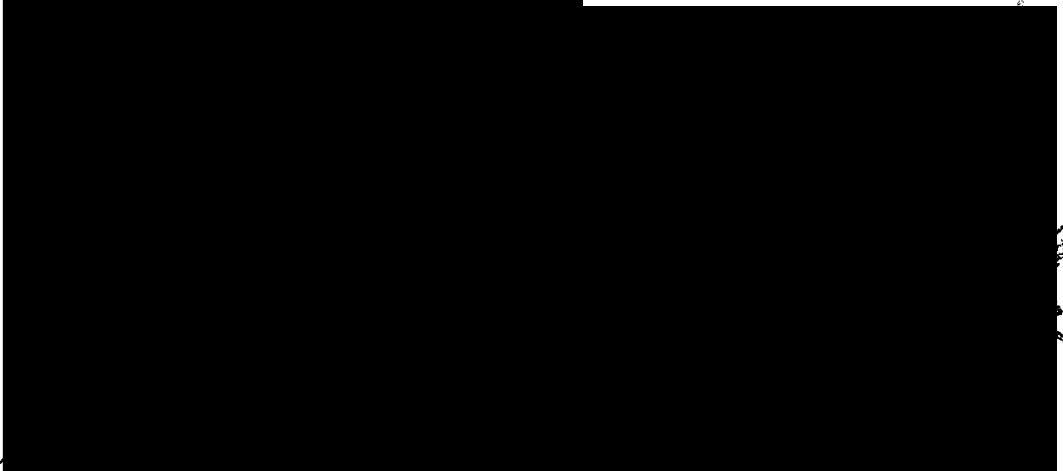
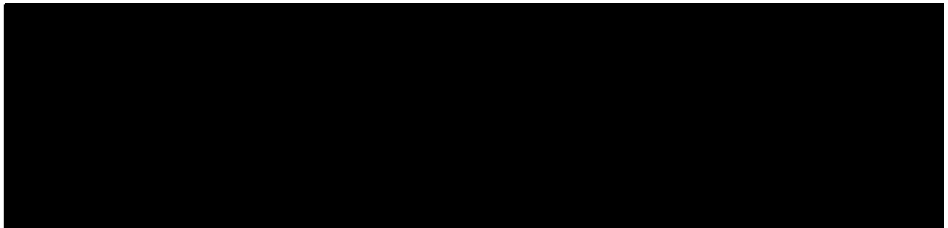
321 012
369
~~320~~
368



EDOR
113
DE N

ción Tributaria
Crédito Público

372 043
370
371
370



SERIE
CUBERT
FUEI
No
ESTADO I



100
2012



ación Tributaria
Crédito Público

Doctor en Derecho

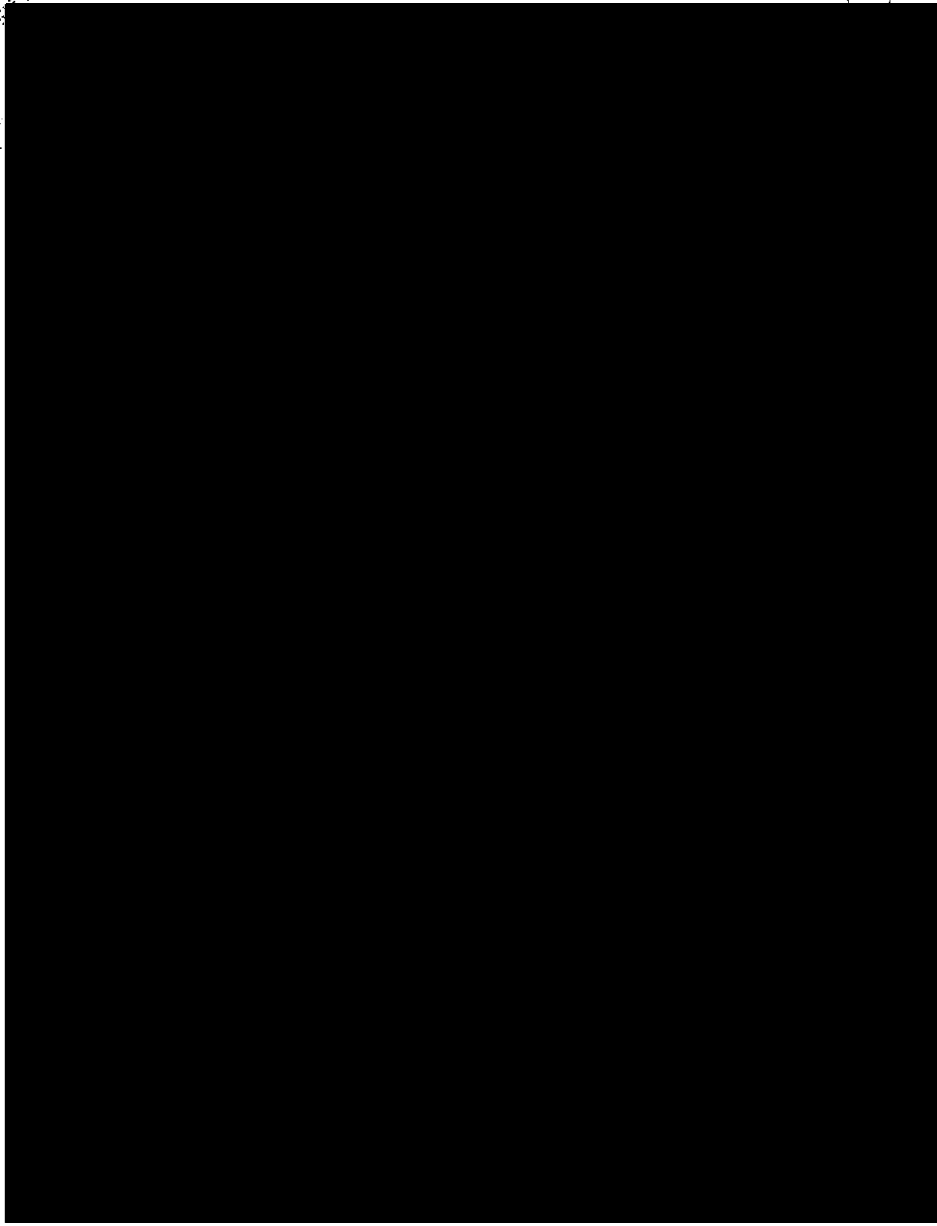
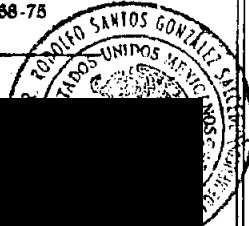
Fedatario Público Federal

Correduría Pública

Dom. Valentín Gómez Farías No. 403 Poniente Entre Matamoros y Salzana Colonia Francisco Murguía,

Toluca, México Código Postal 50130

Teléfonos: (01 722) 213-60-10, 213-60-20 Cel.: (044 722) 165-68-75



on Tributaria
dito Público

373 014
371
~~372~~
371

324 015
322
322

[REDACTED]

CLAUSULAS TRANSITORIAS

[REDACTED]

A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



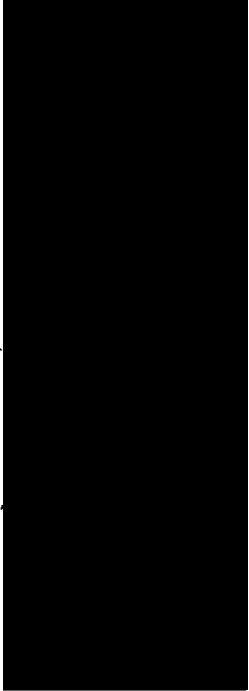
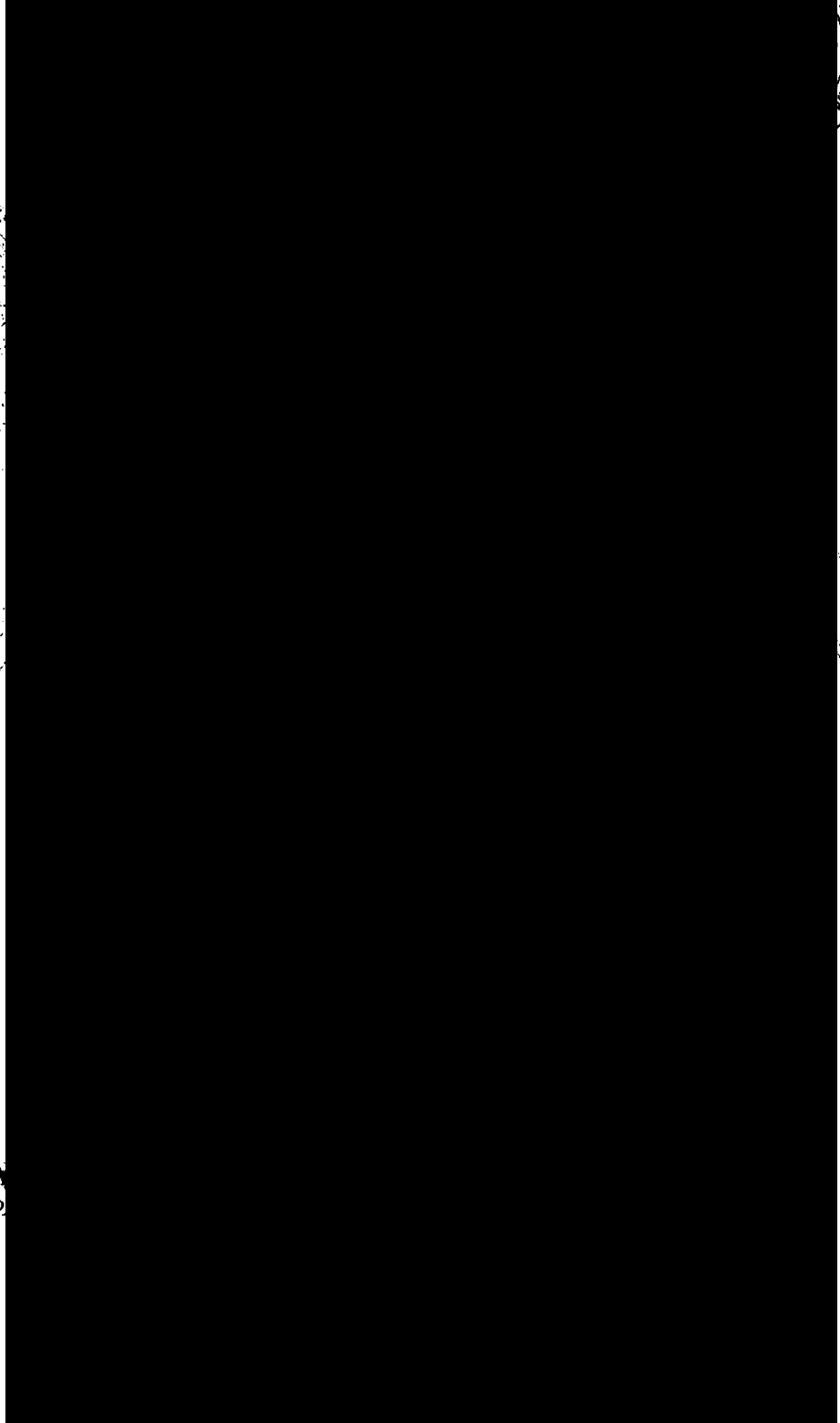
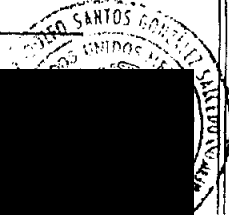
Administración Tributaria
Federal

375. 046
373
028
374

Doctor en Derecho [REDACTED]
Fidatario Público Federal

Correduría Pública [REDACTED]

Dom. Valentín Gómez Farías No. 403 Poniente Entre Matamoros y Galeana Colonia Francisco Murquin,
Toluca, México Código Postal 50130
Teléfonos: (01 722) 213-60-10, 213-60-20 Cel.: (044 722) 165-66-75



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

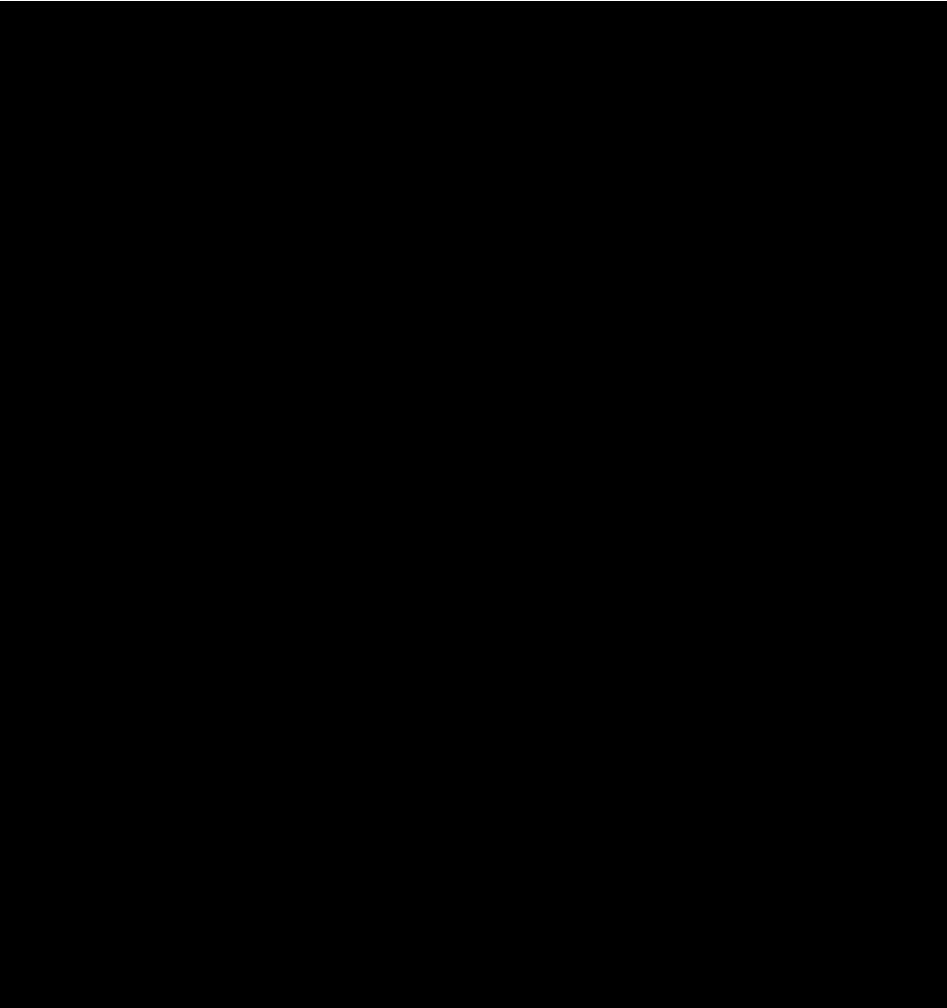


Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

376 017
374
~~374~~



FEDACION



AL DE LA RE
SPECIALIZA
MENCIA GR
EN INVESTI
RA LA SALUD



ción Tributaria
Crédito Público

018

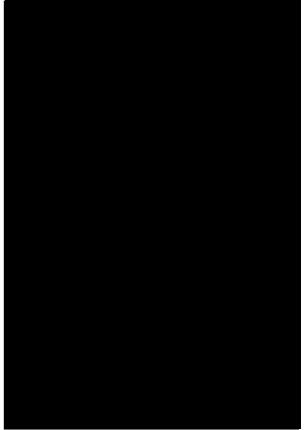
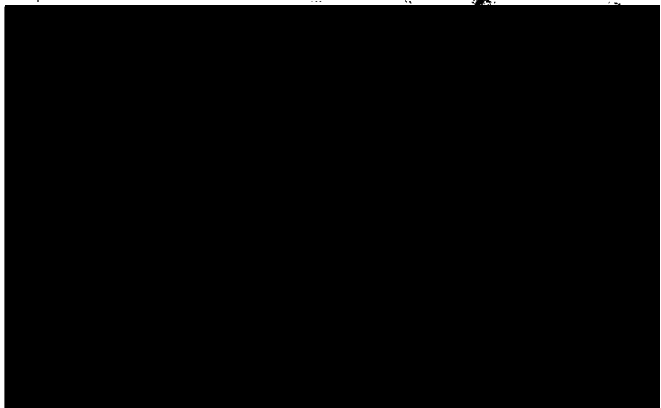
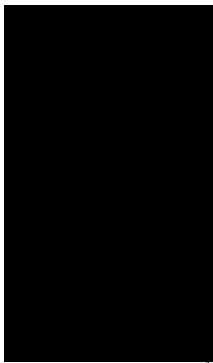
377

375

375



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



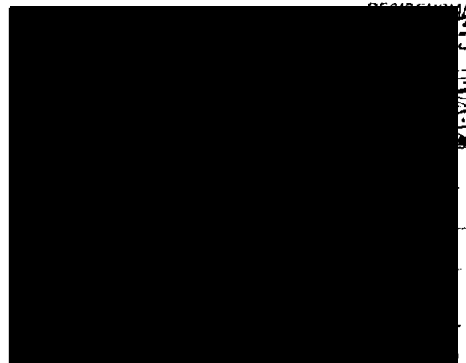
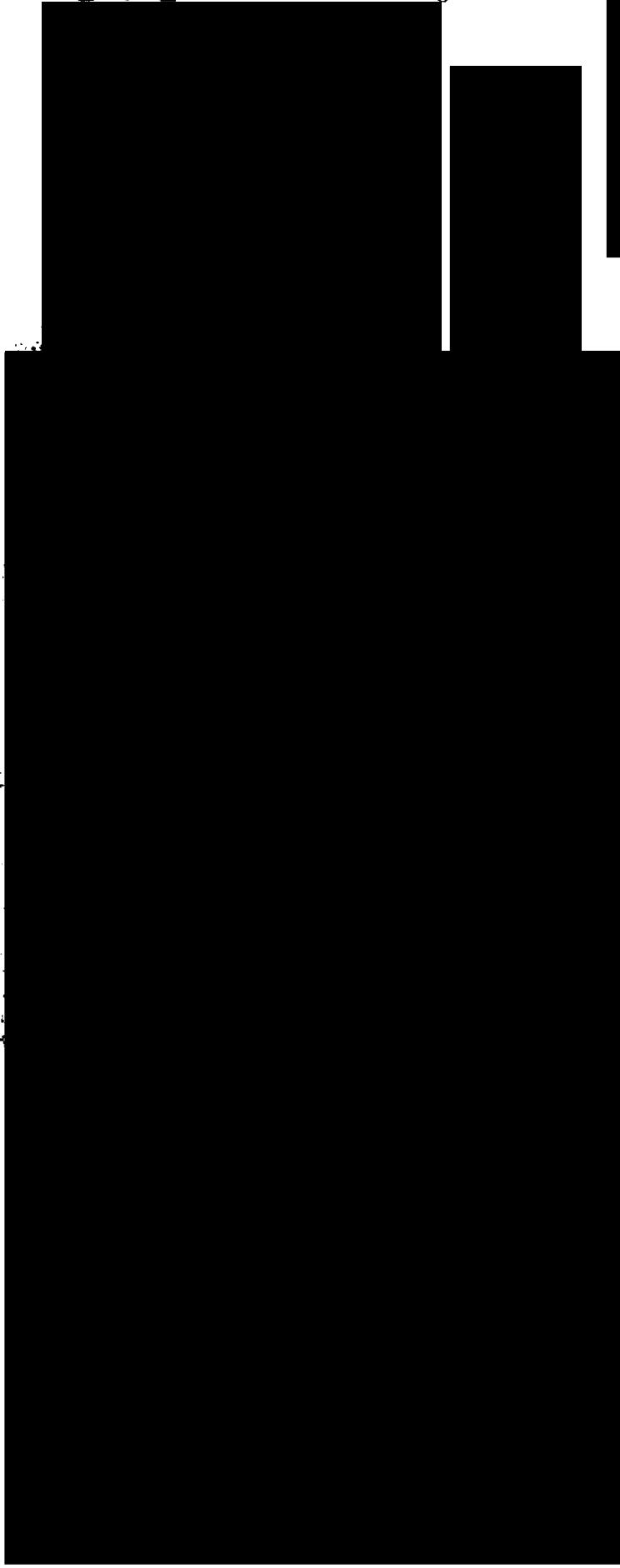
ERAL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
NCUENCIA ORGANIZADA
DA EN INVESTIGACION
TRA LA SALUD.

ESPECIALIZADA EN
NCUENCIA ORGANIZADA
DA EN INVESTIGACION
TRA LA SALUD



ación Tributaria
y Crédito Público

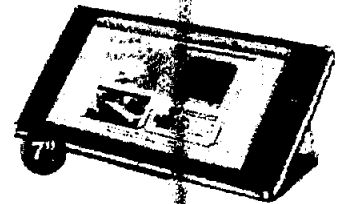
378 019
376
376



indicado al reverso de esta factura

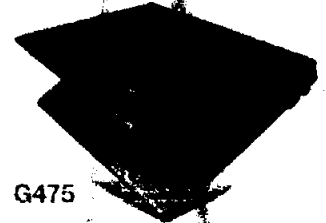
*Regresa a clases
con los mejores equipos*

Tablet **Huawei S7**
36 meses de **\$197** C.A.T. 25.2%



Capacidad de 8 GB

Laptop **Lenovo**
36 meses de **\$214** C.A.T. 19.1%



G475

- Tecnología AMD VISION con E350
- Disco duro de 320 GB
- 2 GB en RAM

Precio Cliente **infinitem**
con cargo a tu Recibo **TELMEX**
Tiendas **TELMEX** telmex.com
01 800 123 2222

Este regreso a clases

Tus hijos navegan seguros con:

infinitem
navegación
segura

GRATIS

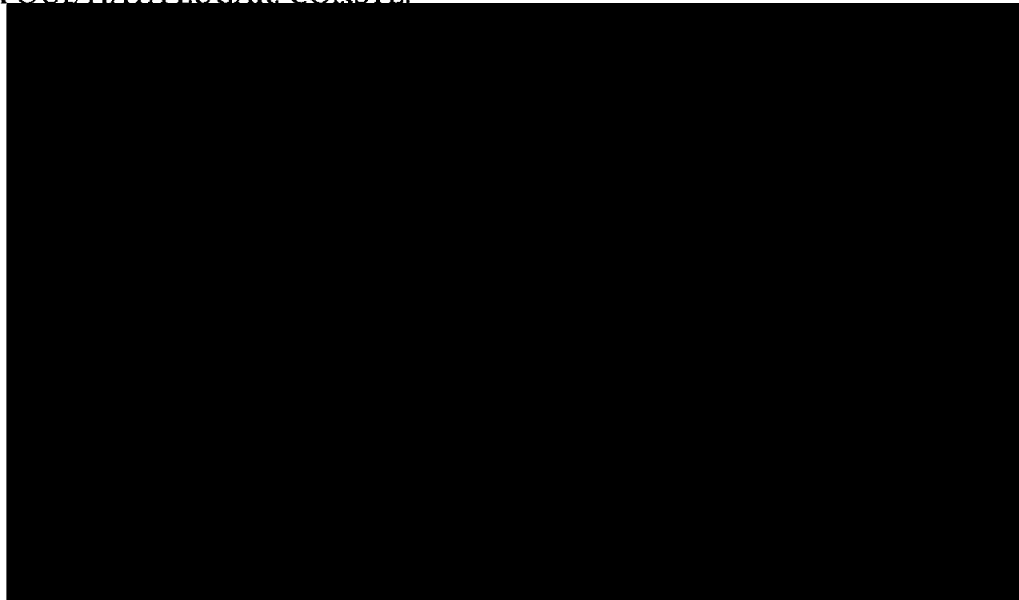
Actívalo en telmex.com



ación Tributaria
y C... lito Pó...

EL LIC [REDACTED], ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2", DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-2273 QUE CONSTAN DE 19 FOJAS, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



379
001
-25-
377
380
381



**ACUSE DE ACTUALIZACIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES**

PUEBLA, PUE., a 18 de Marzo de 2009

Clave de RFC: [REDACTED]

Tipo de movimiento: [REDACTED]

Razón o Denominación Social:
ROMTEC SA DE CV

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

FOLIO
RF200914321415

FOLIO (si se trata de solicitud o aviso
complementario, indicar número de folio
asignado por la autoridad en la solicitud o
aviso que se complementa)

380 002
378
~~378~~
~~378~~



AVISO DE ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión:
PUEBLA, PUE., a 18 de Marzo de 2009

Datos de Identificación del Contribuyente

RFC:

[REDACTED]

DECLARACIÓN QUE
LOS DATOS OFICIALES

FIRMA DEL REPRESENTANTE O
MANDATARIO EN SU CALIDAD,
QUE OPORTUNAMENTE SE

OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O
REVOCADO

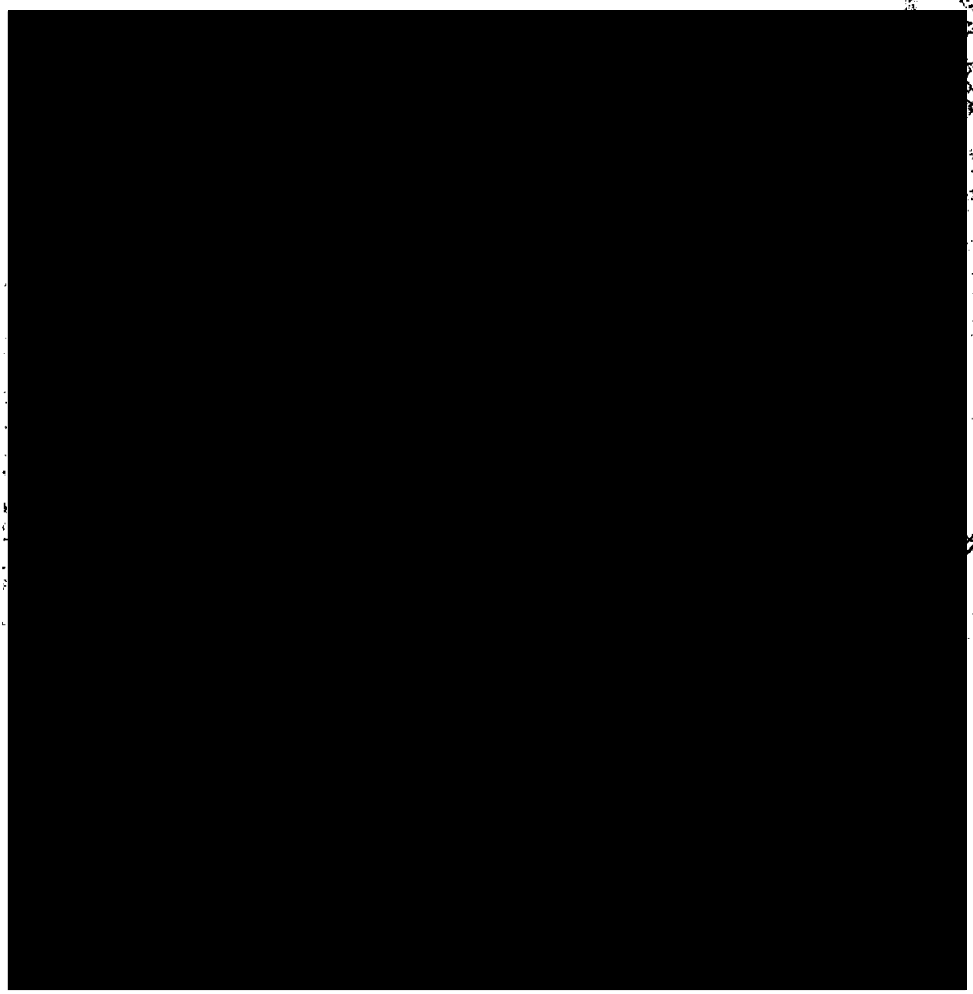
381 003
379
~~380~~
~~381~~



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO

siguientes:

ANTECEDENTE



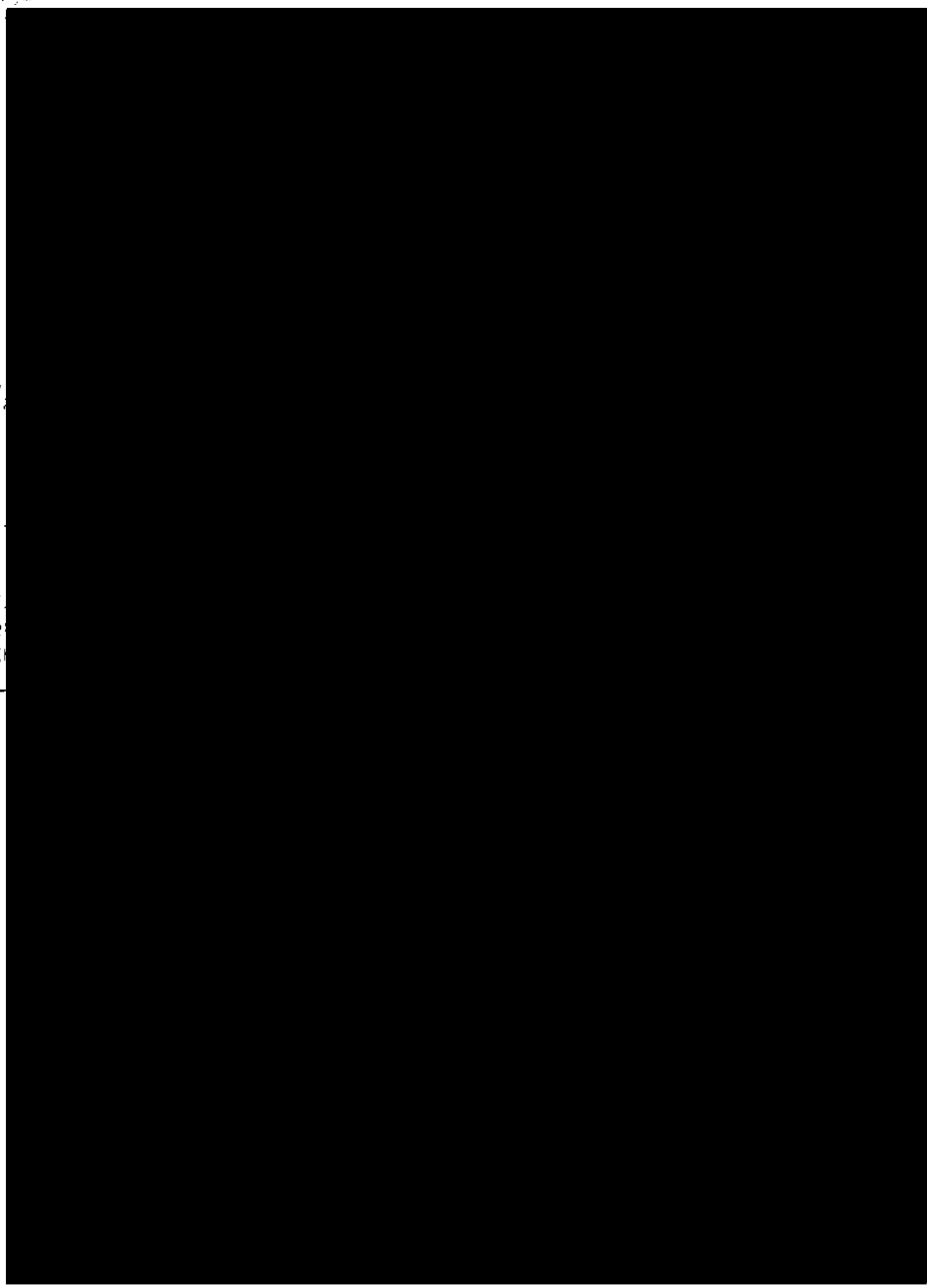
Administración Tributaria
y Crédito Público

302 004
300
~~300~~
380



REPUBLICA
SECRETARÍA DE
FISCALÍA

CLAUSULAS



ción Tributaria
Crédito Público

383. 009

381
~~381~~

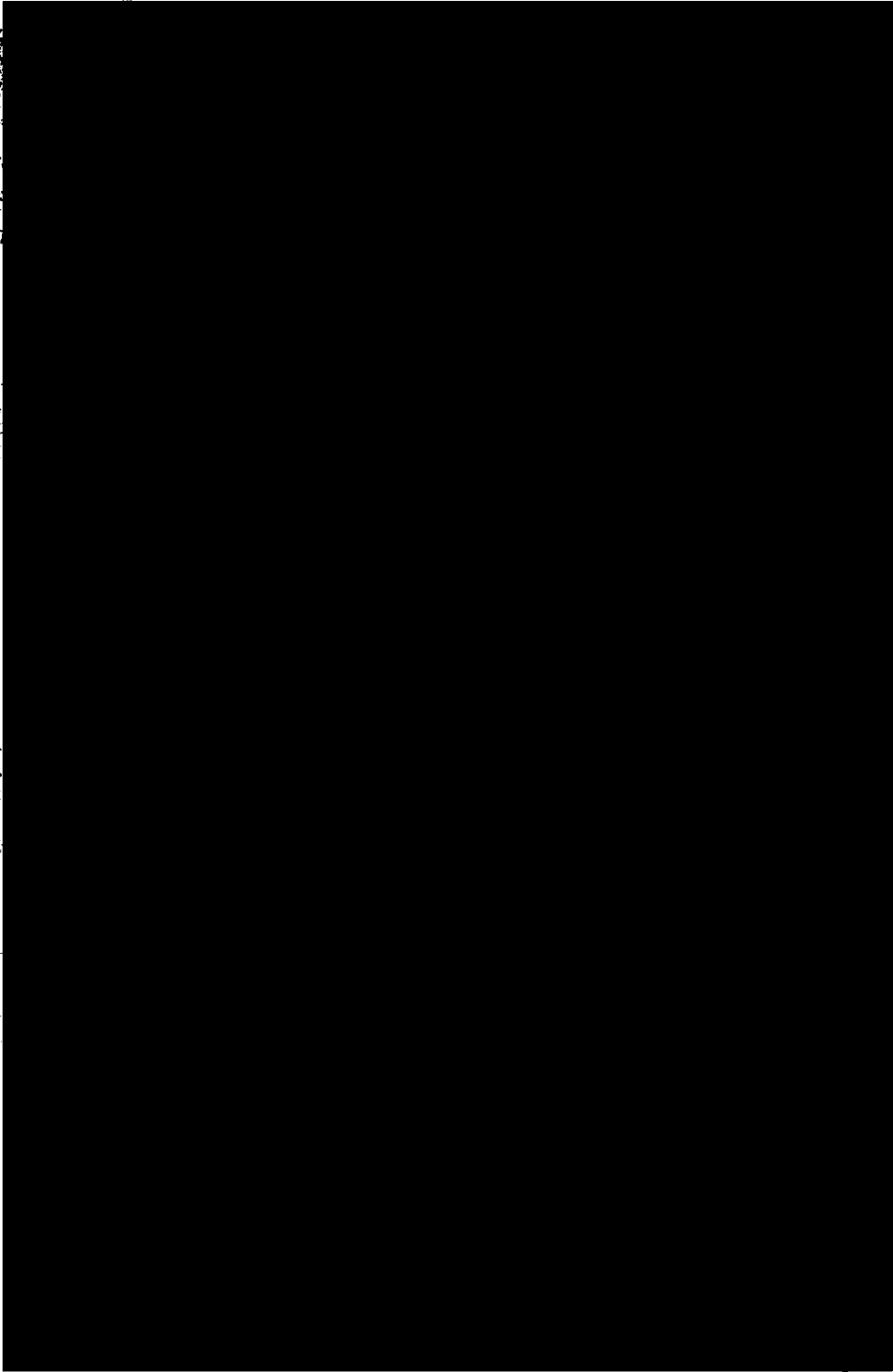
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Secretaría de Economía
Dirección de Administración Tributaria
y Crédito Público



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN



306
048
304
~~305~~
~~304~~

[REDACTED]

INSERCIÓN

[REDACTED]



Administración Tributaria
y Crédito Público

PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

[REDACTED]

[REDACTED]

col [REDACTED] con [REDACTED]

[REDACTED]



RAFAEL GUERRERO
NOTARIO PUBLICO DE
PUEBLA, PUEBLA

ESPACIO SIN TEXTO



300

300
~~300~~
~~306~~

LIC. RAFAEL
MORALES
M.

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZACION
ENCUADRE
INVESTIGACION

INUTILIZADA

INSTITUTO
SPECIALIZACION
ENCUADRE
INVESTIGACION
EN LA SALUD



Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público

389 OH
387
~~387~~

[REDACTED]



Administración Tributaria
Rendimiento y Crédito Público

390

677

~~388~~
~~387~~
~~386~~

[REDACTED]

[REDACTED]

PALESTRA
ESPECIALIZADA EN
INFORMÁTICA
Y SISTEMAS

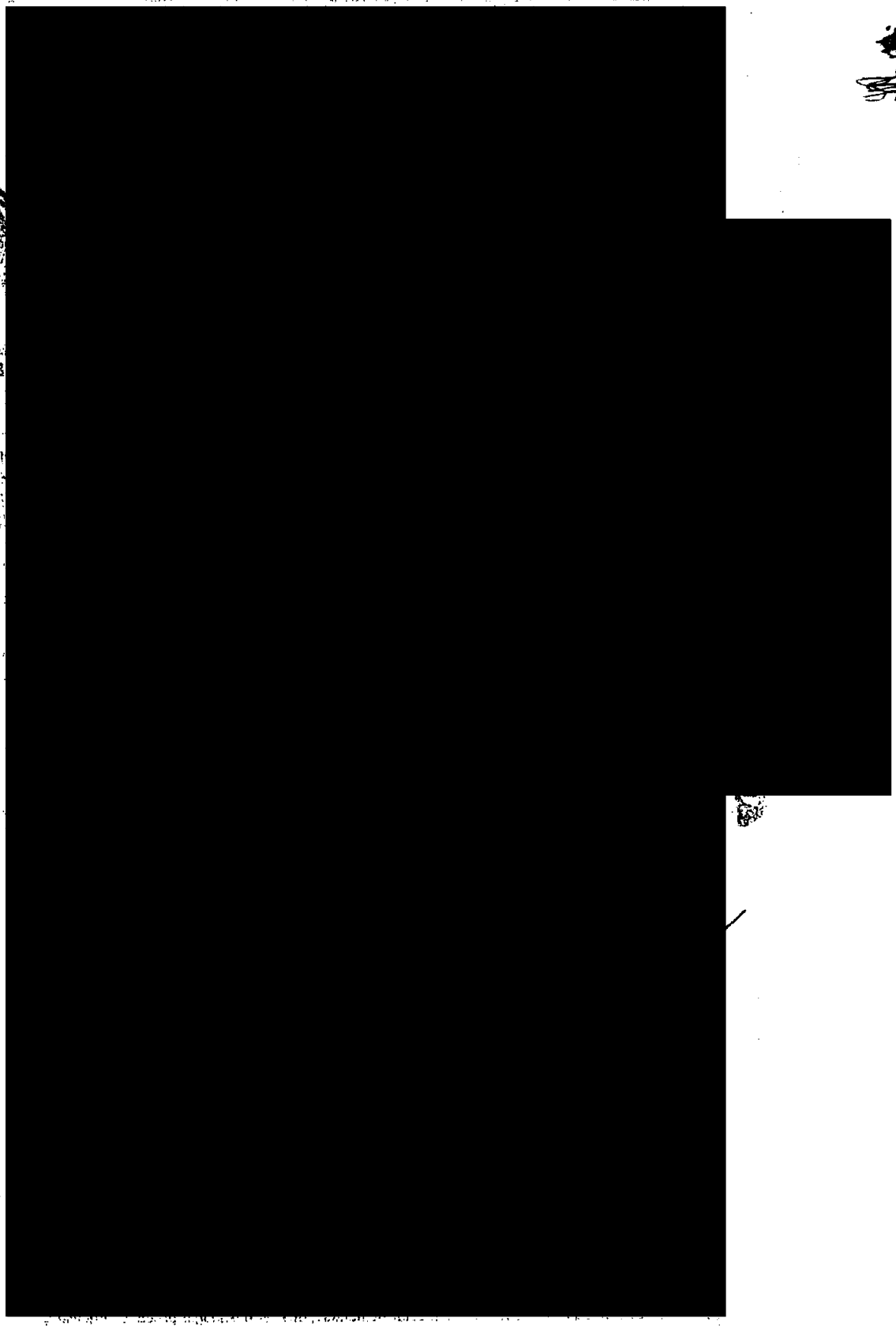


Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Tributaria
/ Crédito Público

391 013
309
~~110~~
~~370~~



GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
SERVICIO ESPECIALIZADO DE INVESTIGACIÓN
CONTRA LA SINDICATO



Comisión Tributaria
Crédito Público

342
340
~~341~~
336

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AL DE LA REFORMA
SPECIALIZADA EN
EFICIENCIA OPERATIVA
EN INVERSIÓN
Y ALTA CALIDAD

EL GOBIERNO
ESTADAL DE
VERACRUZ, P.C.



Administración Tributaria
del Estado de Veracruz

391
~~390~~
391



GENERAL DE LA REPUBLICA
DE LA ESPECIALIDAD DE
DEL INCUENCOIA ORGANIZADA EN INVESTIGACION
CONTRA LA SALUD.

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]



Administración Tributaria
y Crédito Público

[Redacted line of text]

394 016
392
~~393~~
~~394~~

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PRAL DE LA REPÚBLICA
AF SE ESPECIALIZADA EN
INFLUENCIA ORGANIZADA
DA EN INVESTIGACIÓN
NTR LA SALUD.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

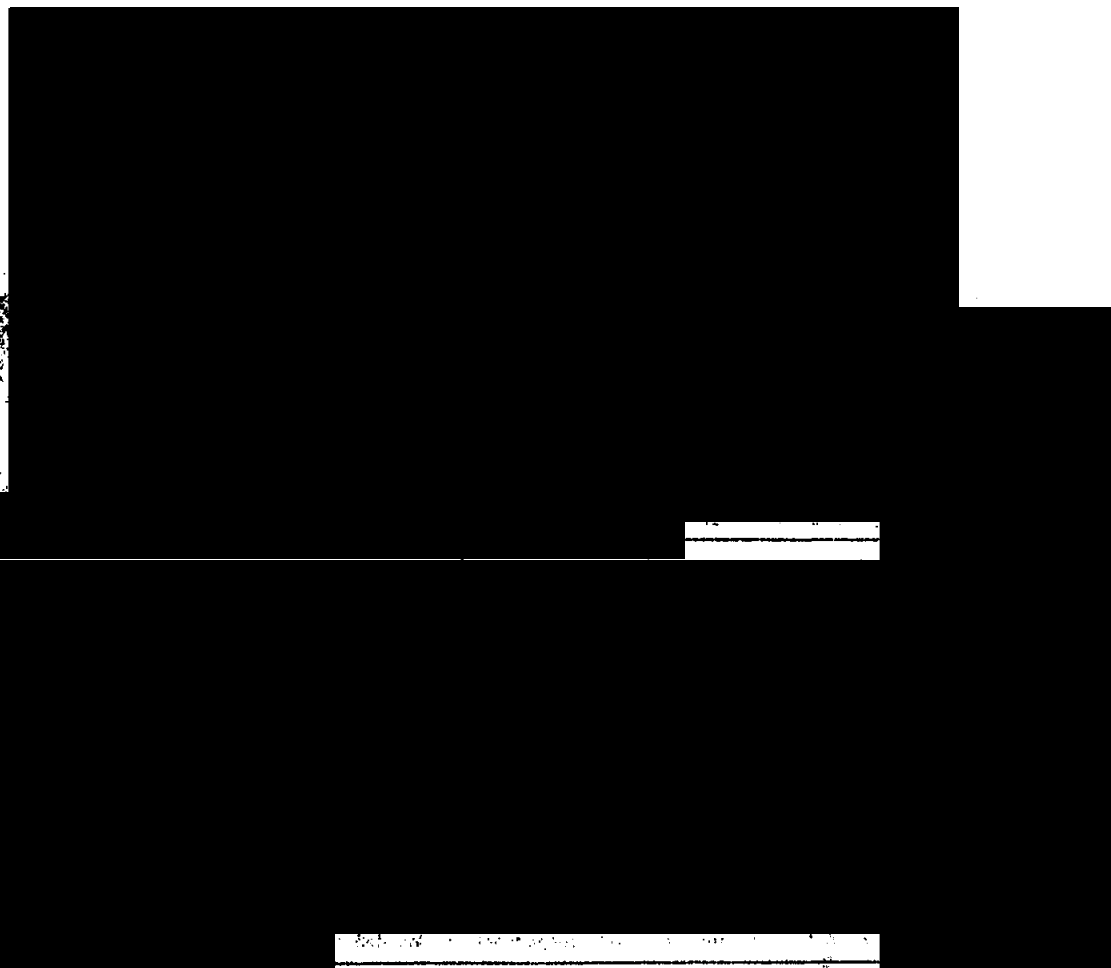
[REDACTED]

[REDACTED]

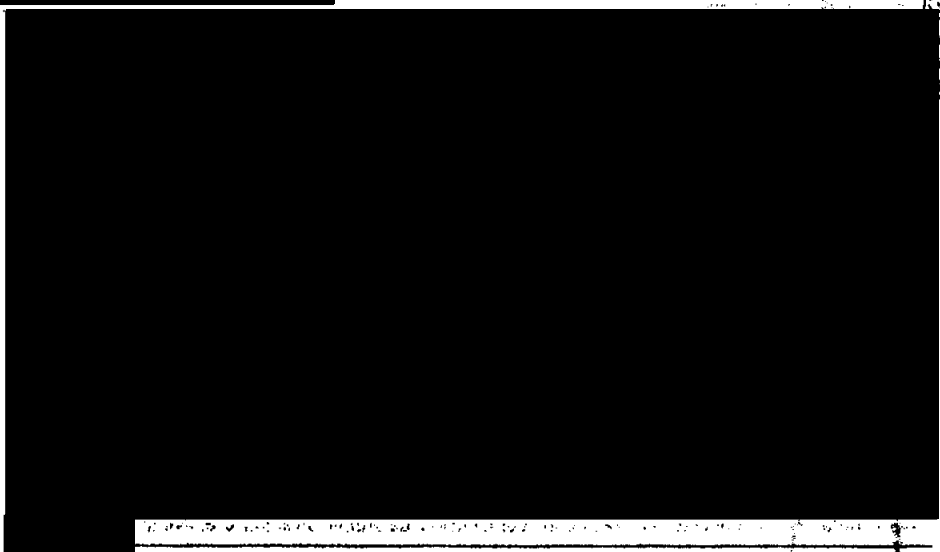


ción Tributaria
Crédito Público

395 017
393
57
43



AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
CIENCIA ORGANIZA
Y EN INVESTIGACIÓN
TRA LA SALUD.



Administración Tributaria
Rendimiento y Crédito Público



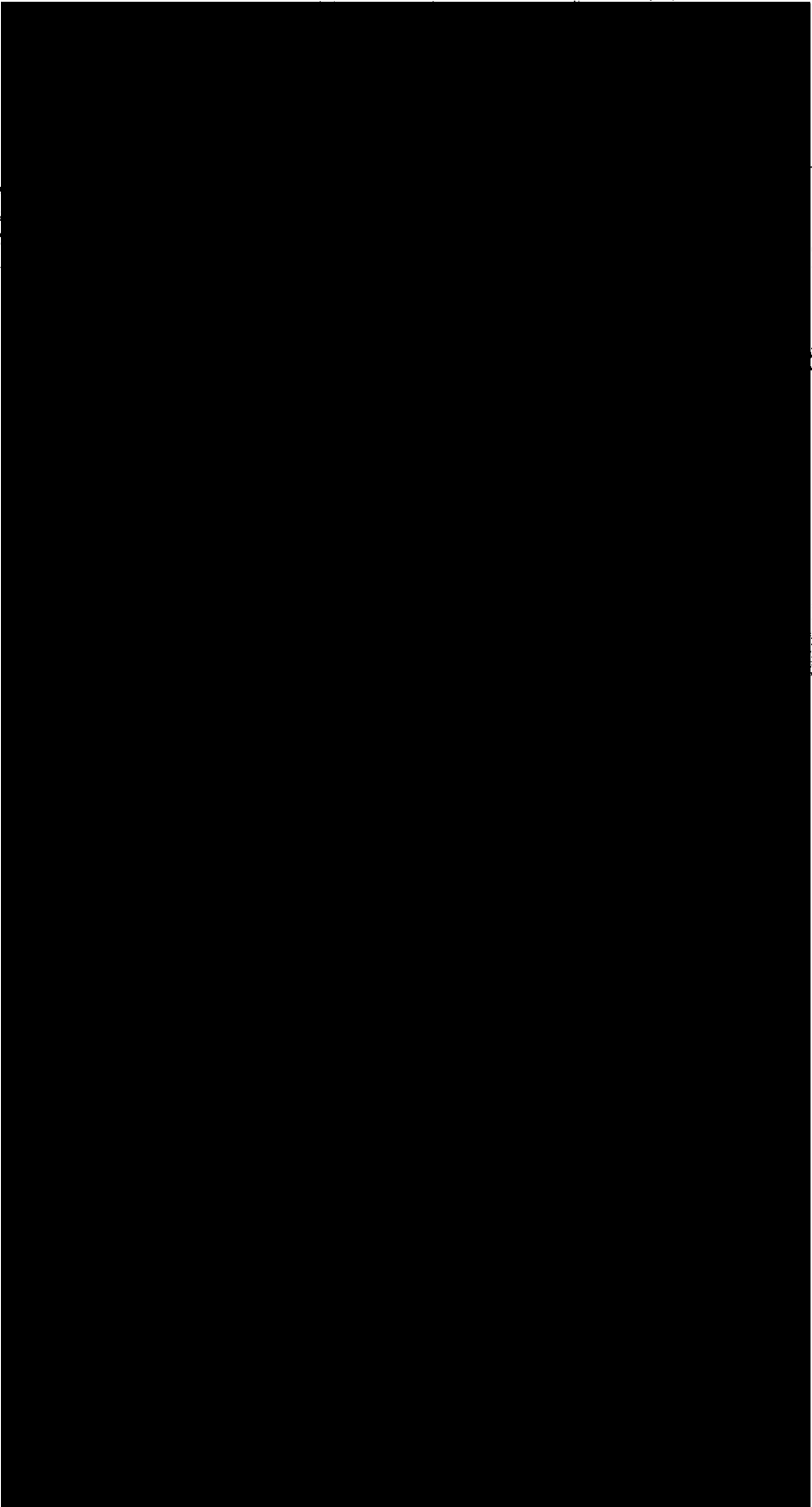
396 018
394
~~395~~
~~396~~



RAL DE LA REPÚBLICA
E ESPECIALIZADA DE
NGUENCIA DE INVESTIGACIÓN
NITASA



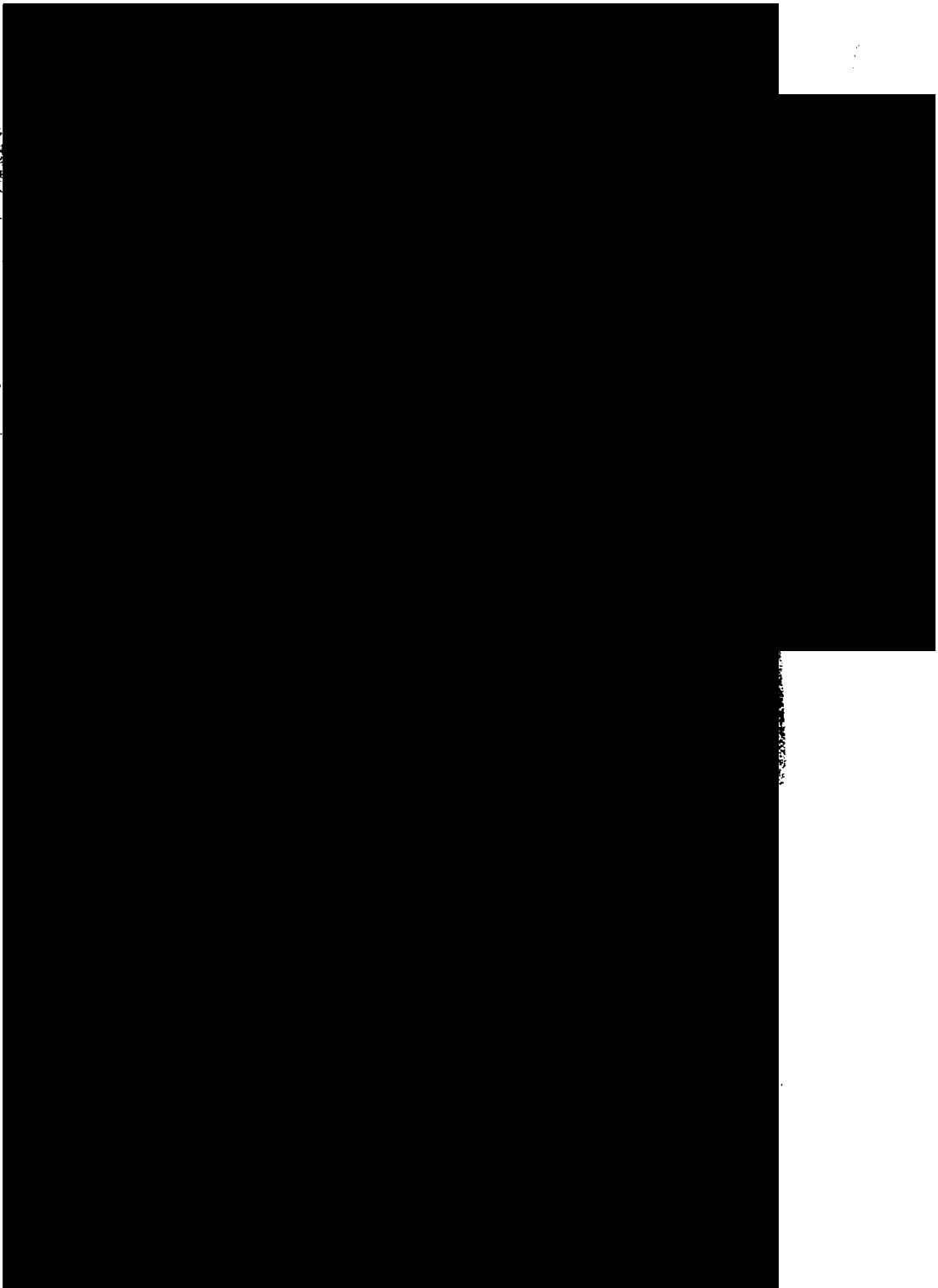
GOBIERNO FEDERAL



stración Tributaria
da y Crédito Público

317

014
~~317~~
315



ERAL DE LA REPÚBLICA
A ESPECIALIZADA EN
INCUENCIA ORGANIZAD
DA EN INVESTIGACIÓN
NTRA LA SALUD.



Administración Tributaria
deuda y Crédito Público

398

010
396
~~395~~
108

[REDACTED]

[REDACTED]



IERAL DE LA REPÚBLICA
LA ESPECIALIDAD DE
LINCUCNIA GRUPO
40 EN INVESTIGACION
ORITIVA A SALUD.

REPÚBLICA
NOTARIO
RUIZ

[REDACTED]



ión Tributaria
rédito Público

399

624

397
~~398~~
399

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED] especial

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Administración Tributaria
y Crédito Público

400 072
398
~~397~~
438



AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
BUENIA ORGANIZADA
EN LA VESTIGACIÓN
RA LA SALUD.

INDEFINIDA

TERA DE LA REPÚBLICA
MA ESPECIALIZADA EN
BUENIA ORGANIZADA
EN LA VESTIGACIÓN
RA LA SALUD.



Administración Tributaria
y Crédito Público



401 023
399
~~400~~
399



AL GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
PARA LA SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA ORGANIZADA EN
INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD



Secretaría de Hacienda y Crédito Público

402. 024
400
~~401~~
406



ERAL DE LA REPÚBLICA
A ESPECIALIZACIÓN EN
INCENDIA GESTIÓN DE
DA EN INVESTIGACIÓN
NTE LAS...



ERAL DE LA REPÚBLICA
A ESPECIALIZADA EN
INCENDIA ORGANIZADO
DA EN INVESTIGACIÓN
NTE LA SALUD

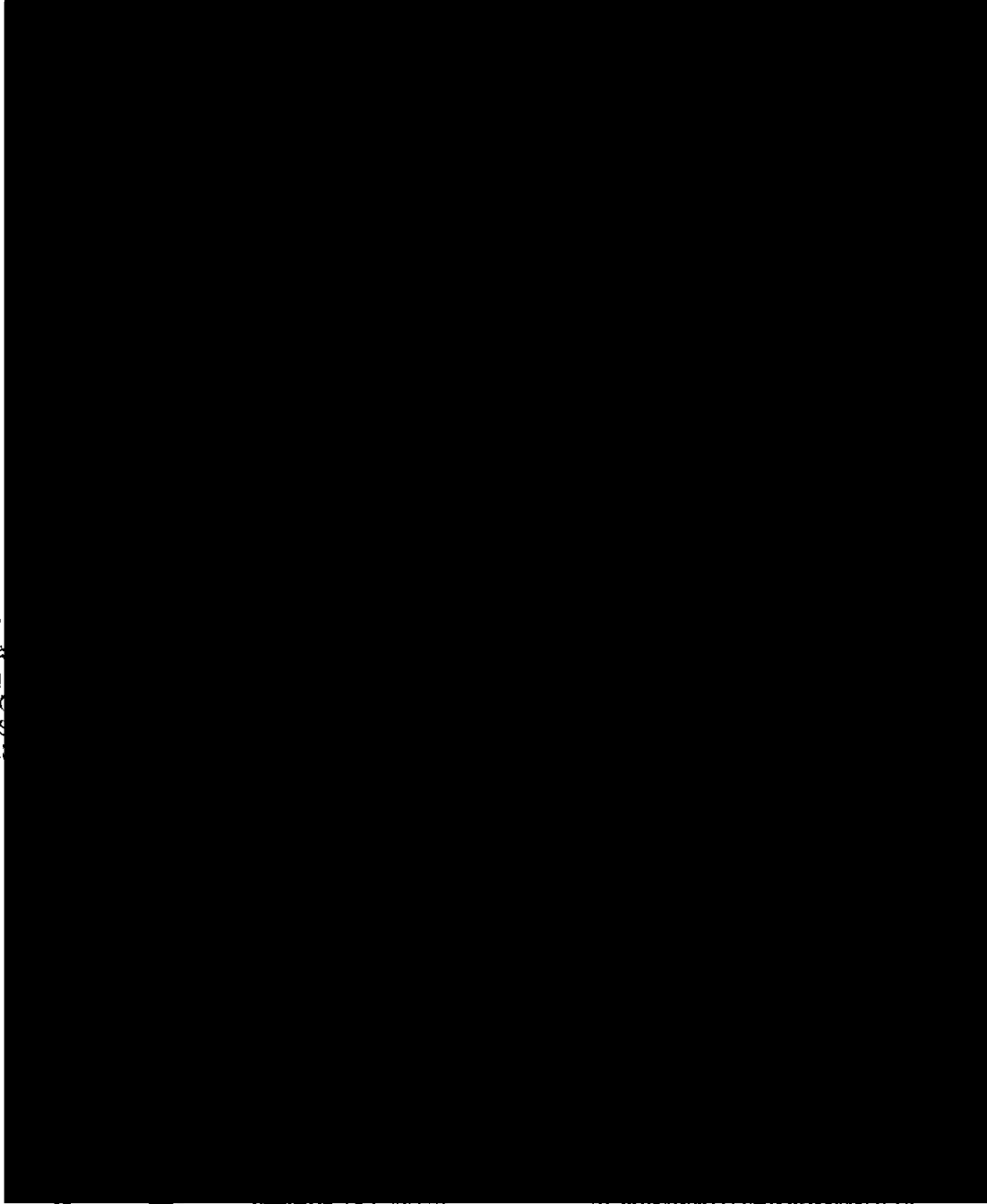


Administración Tributaria
Instituto de Crédito Público

403 075
401
~~402~~
~~401~~



COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO



Administración Tributaria
de Crédito Público

Banamex Bancomer 41 DV 07 C 01 112 1100 108
Clave de envío: Repartir TALON DE CAJA



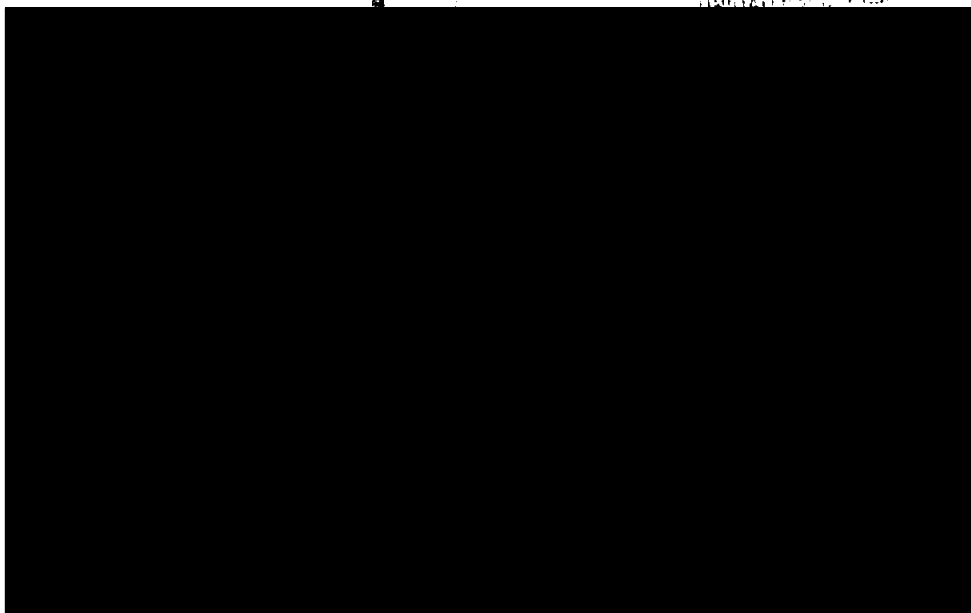
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL LIC. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2", DE [REDACTED] ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-2273 QUE CONSTAN DE 27 FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN DE
CIUDADES





404
402
403

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 04 cuatro de marzo del año 2015 dos mil quince. ---

--- **TÉNGASE** por recibido el original de [REDACTED] número RA-CM10-043/2015 de fecha 03 de marzo de 2015

[REDACTED] Documento constante de un total de 01 una foja útil de la cual con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones el documento descrito en el presente acuerdo, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.**- Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos motivo de la presente indagatoria, a efecto de resolver, con oportunidad, lo que en derecho proceda. ---

CÓMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA F [REDACTED] FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.** ---

DAMOS FE

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.
1er. BATALLÓN DE MATERIALES DE GUERRA.

403
403
~~403~~
~~403~~

RECIBO DE ALMACÉN

ALM. REC. DE ARMTO. DEC.

RECIBO DE ALMACÉN No. RA-CM10-043/2015

PROCEDENCIA:- SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, U.E.I.D.C.S. DE LA P.G.R.

FECHA: 03/MARZO/2015

POR CONDUCTO DEL C. MTRO. A.M.P. [REDACTED]

DESTINO: GUARDA Y CUSTODIA.

ANTECEDENTES: MENSAJE C.E.I. No. M-3725/2015 DE FECHA 18/FEBRERO/2015, GIRADO POR DN-24 (SEC. CTL. M.G. ASEG. Y DEC.) Y MEMORANDUM No. K2M-0849/2015-116 DE FECHA 23/FEBRERO/2015, GIRADO POR LA JEFATURA DE LOS ALMACENES GRALS. EV.

ARMAMENTO RELACIONADO CON LA A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 Y OFICIO No. SEIDO/UEIDCS/746/2014 DE 03 DE FEBRERO DEL 2015.

ARMAS CORTAS.						
No.	TIPO	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRICULA	OBSERVACIONES
[REDACTED]						

ACCESORIOS.			
No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]			

ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
CENTRAL A LA SALUD.

RESUMEN:

[REDACTED]

NOTA:- EL PRESENTE RECIBO DE ALMACÉN ES UN DOCUMENTO OFICIAL QUE AMPARA LA CONCENTRACIÓN DEL MATERIAL QUE EN EL SE DESCRIBE, CONSIDERÁNDOSE COMO ACUSE DE RECIBO; ASÍ MISMO PARA CUALQUIER ACLARACIÓN FAVOR DE CITAR [REDACTED] DE 3/MARZO/2015

[REDACTED]

406
~~404~~
~~404~~

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 04 cuatro de marzo del año 2015 dos mil quince. ---

--- **TÉNGASE** por recibido el original del [REDACTED], número CM08-042/2015 de fecha 03 de marzo de 2015 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Documento constante de un total de 01 una foja útil de la cual con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Agréguese a las presentes actuaciones el documento descrito en el presente acuerdo, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.** Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos motivo de la presente indagatoria, a efecto de resolver con oportunidad, lo que en derecho proceda. ---

CÚMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.** ---

DAMOS FE [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

407 ~~405~~
405
~~405~~

EJÉRCITO MEXICANO.
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.

1/er. BTN. MATS. GRR. ALM. RECEP. MUNS. DEC.

RECIBO DE ALMACÉN.

No. CM08-042/2015.

PROCEDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA P.G.R.

FECHA: 3 DE MARZO DE 2015.

CARÁCTER:

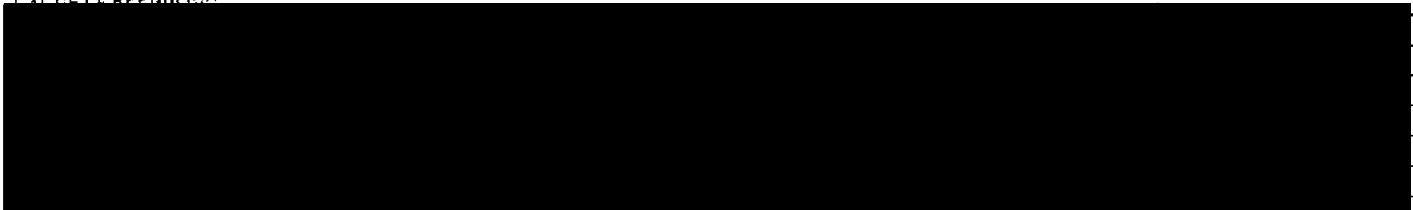
GUARDA Y CUSTODIA.

ANTECEDENTES: MENSAJE C.E.I. No. M-3725/2015 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015, GIRADO POR LA D.G.M.G.

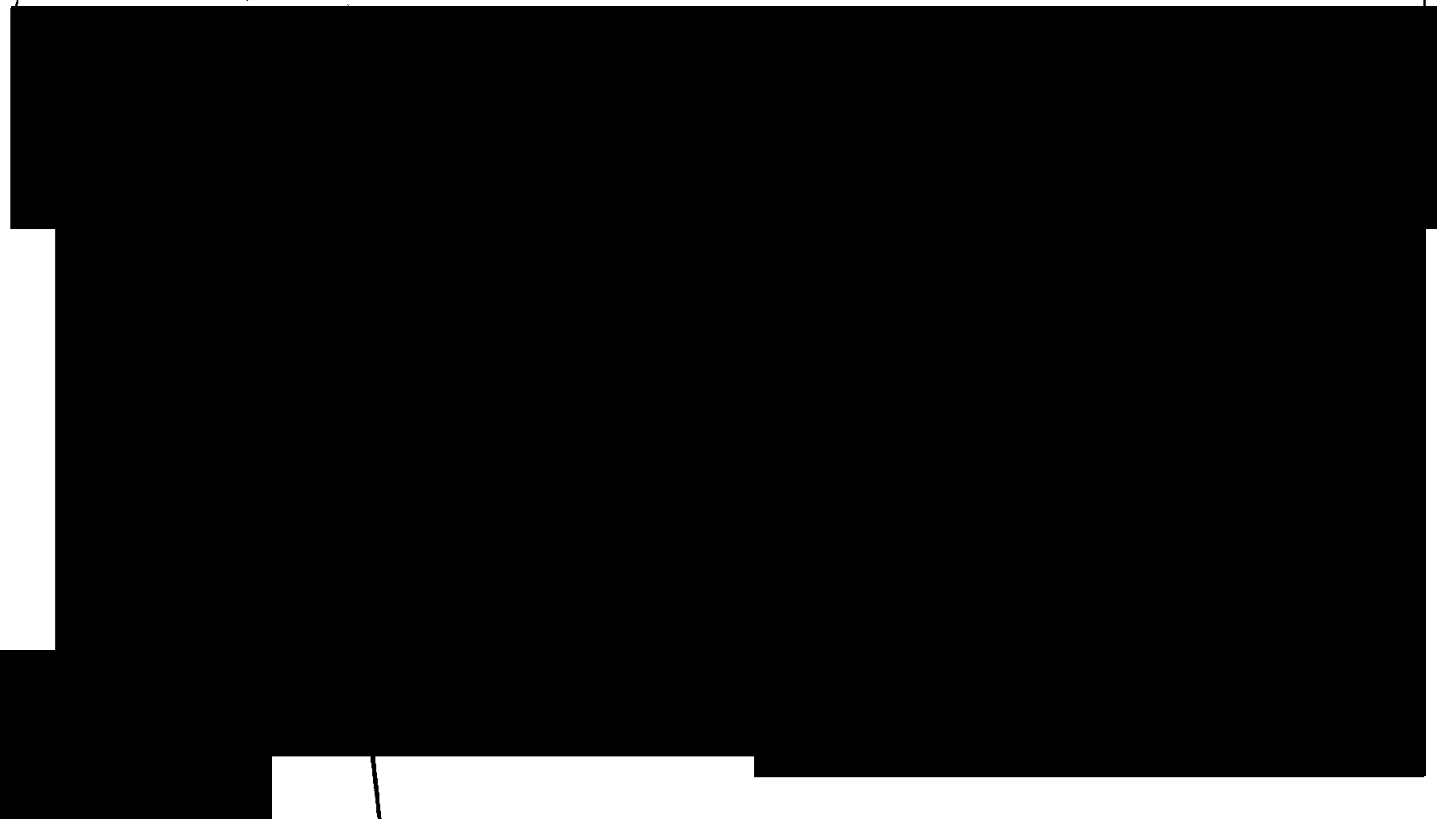
ORDEN DE RECEPCIÓN: MEMORÁNDUM No. K2M-0849/2015-116 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2015, GIRADO POR LA JEFATURA DE ESTOS ALMACENES.

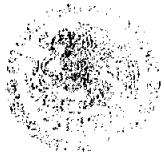
No. DE CUENTA.	DESCRIPCIÓN.	UNIDAD.	CANTIDAD.
----------------	--------------	---------	-----------

RELACIONADO CON LA A. P. No. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.



TOTA





AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos del día 06 seis de marzo del año 2015 dos mil quince. -----

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio número UEIDCS/CGC/2021/2015 de fecha 05 de marzo de 2015, suscrito y firmado por el LIC [REDACTED]

[REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación de guardia adscrito a la UEIDCS, mediante el cual hace del conocimiento de esta Representación Social de la Federación lo siguiente: "[REDACTED]"

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones el documento descrito en el presente acuerdo, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes.---

- - - **SEGUNDO.**- Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos motivo de la presente indagatoria, a efecto de resolver, con oportunidad, lo que en derecho proceda. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.** -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

407
407
407



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
CONTRA LA SALUD
COORDINACIÓN GENERAL "C"

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/038/2014
ASUNTO: El que se indica.
OFICIO: UEIDCS/CGC/2021/2015

México distrito Federal a 05 de marzo de 2015

"2015, Año del Generalísimo Jose María Morelos y Pavón"

LI [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A
LA COORDINACIÓN "B"
PRESENTE**

DEL TERRITORIO
PECUARIO FEDERAL
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELITOS
CONTRA LA SALUD

Por medio del presente y en atención a su similar de cuatro de
marzo del dos mil quince, UEIDCS/CGC/1809/2015, mediante el cual

[REDACTED]

arriba mencionados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial
saludo.

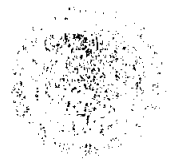
DA EN MÉRIDA, QUINCE DE
MARZO DE 2015.

ATENTAMENTE
"SERGIO EFECTIVO" COORDINADOR
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE

[REDACTED]

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 38 36 - www.pgr.gob.mx

410 408
~~409~~
408



AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 06 seis de marzo del año 2015 dos mil quince. -----

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio número SEIDO/DGAJCM/3062/2015 de fecha 04 de marzo de 2015, suscrito y firmado por el LIC [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Dirección General de Bienes Asegurados, Extinción de Dominio e Incineraciones, mediante el cual hace del conocimiento de esta Representación Social de la Federación lo siguiente:

[REDACTED]

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones el documento descrito en el presente acuerdo, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes.---

--- **SEGUNDO.**- Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos motivo de la presente indagatoria, a efecto de resolver, con oportunidad, lo que en derecho proceda. -----

CÚMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO** [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.** -----

DAMOS F [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

411 409
~~410~~
449

Oficio: SEIDO/DGAJCM/3062/2015
Asunto: Se remite constancia.
México D.F., a 04 de marzo del 2015

"2015. AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARIA Y PAVÓN"

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA COORDINACIÓN
GENERAL "B" DE LA U.E.I.D.C.S. DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE.

Adjunto y remito, constancia aclaratoria en la que se hizo constar el error mecanográfico, asentado en las cédulas de verificación anexas a las actas de identificación, Conteo, Pesaje e Incineración de narcóticos de 23 y 27 de febrero de dos mil quince, respectivamente, debido a que en el listado de los narcóticos diligenciados, se asentó el número de averiguación previa incompleta, siendo que el número correcto es A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 TRIPLICADO DE LA A.P.:PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014, a [REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURÍDICO Y CONTROL
MINISTERIAL EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA COORDINACIÓN
GENERAL "B" DE LA U.E.I.D.C.S. DE LA S.E.I.D.O.

LIC [REDACTED]

COORDINACIÓN

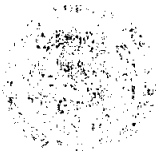
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURÍDICO Y CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



ncr

Paseo de la Reforma No. 72, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06300
Tel.: (55) 5346 0000 Ext. 3927, Fax (55) 5346 3990 www.pgr.gob.mx

413 ~~412~~
~~411~~
~~410~~



AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 11 once de marzo del año 2015 dos mil quince. ---

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio con número de folio 1468 de fecha 10 de marzo de 2015, procedente de la oficina de Control y Seguimiento de Documentación Externa de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, mediante el cual, se remiten los similares con números de oficio 21322A000/3695/2014, 21322A000/017/2015, todos ellos suscritos y firmados por el LIC. [REDACTED] Fiscal Regional de Atlacomulco, México, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación lo siguiente:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

Informo a Usted que los Agentes del Ministerio Público adscritos a esta Fiscalía Regional, comunicaron que no existe registro de averiguación previa, acta

[REDACTED]

[REDACTED], se DA FE de tener a la vista y es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Agréguese a las presentes actuaciones el documento descrito en el presente acuerdo, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.** Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos motivo de la presente indagatoria, a efecto de resolver, con oportunidad, lo que en derecho proceda. ---

CÚMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.** ---

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA
[REDACTED]

414
~~412~~
412

PGR

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Unidad o Coordinación: U.E.I.D.C.S.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

Número de folio: 1468

Fecha de recepción:	10/03/2015	Hora de recepción:	13:11:33
Turnado a:	[REDACTED]		
Nombre:	[REDACTED]		
Cargo:	[REDACTED]		
De:	[REDACTED]		
Cargo:	[REDACTED]		Titular

Trámite:	PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES
----------	---

Remite:	[REDACTED]
Cargo:	[REDACTED]
Fecha:	03/03/2015
Docto. con termino:	[REDACTED]

Contenido:	SE REMITE RESPUESTA A OFICIO UEIDCS/CGB/9254/2014. [REDACTED]
------------	--

Observaciones complementarias:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES. [REDACTED]
--------------------------------	---

cc.p.

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN."

Oficio: 21322A000/3695/2014

Asunto: Informe

Atacomulco, México, diciembre 03 de 2014



LIC. [REDACTED]
JEFE DE UNIDAD ENCARGADO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD DE LA SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
RAMA SALUD.

En atención a su oficio número UEIDCS/CGB/9254/2014, derivado de la averiguación previa número A.P./PGR/SEIDO/UEIDCS [REDACTED]

Sin otro particular por el momento, reciba cordial saludo.

ATENTAMENTE



FISCALÍA REGIONAL DE
ATLACOMULCO

cc. p. M.D. Mario Alberto Carrasco Alcántara- Director General de Enlace Interinstitucional

JOC/L'igm



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

444 4/6
444
G

GOBIERNO QUE TRABAJA LOGRA ENGRANDE

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN."

Oficio: 21322A000/017/2015

Asunto: Informe

Atlacomulco, México, enero 09 de 2015

LC [REDACTED]
JEFE DE UNIDAD ENCARGADO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD, DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PRESENTE

DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN
DE LA SALUD

En atención a su oficio número UEICS/CGB/13084/2014, derivado de la averiguación previa número UEIDCS/CGB/13084/2014, informo a usted que los Agentes del Ministerio Público adscritos a esta Fiscalía Regional, comunicaron [REDACTED]

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]



FISCALÍA REGIONAL DE ATLA COMULCO

c.c.p. M.D. Mario Alberto Carrasco Alcántara- Director General de Enlace Interinstitucional

LJOC/L jgm

MORELOS D.F. 1390, ESQUINA CON EMILIANO, COL. SAN SEBASTIÁN, 2º PISO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50990
TEL. (01 722) 26 16 00, 2 26 17 00 FAX. 3262

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN."

Oficio: 21322A000/153/2015

Asunto: Informe

Atlacomulco, México, febrero 11 de 2015

LIC. [REDACTED]
JEFE DE UNIDAD ENCARGADO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN
EN DELITOS CONTRA LA SALUD DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

FISCALÍA REGIONAL DE ATLACOMULCO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

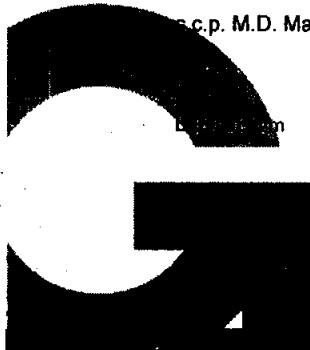
En atención a su oficio número UEIDCS/CGB/9189/2014, informo a usted que los Agentes del
Ministerio Público adscritos a esta Fiscalía Regional, [REDACTED]

Sin otro particular por el momento, reciba cordial saludo.



FISCALÍA REGIONAL DE
ATLACOMULCO

c.p. M.D. Mario Alberto Carrasco Alcántara- Director General de Enlace Interinstitucional





DIRECCIÓN ADJUNTA DE SERV. GRALES.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-PISO 4

1468416
418 ~~416~~

DESTINATARIO	REFERENCIA
L [REDACTED] AMPF. ADSC. A LA UEIDCS	REFORMA 75

FACTURA 32

VOLANTE 86

DÍA	MES	AÑO
10	MAR	2015

PZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
DE LA FISCALIA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN CALASALD.	EDO. MEX.	7551	511082256	SOBRE CERRADO

Nota: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, será responsabilidad del área, en su caso, efectuar la devolución al Remitente.

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA

[REDACTED]

419 ~~418~~
417 417

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

ELABORADO EN
LA SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE
DELITOS CONTRA LA
SALUD.

- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 11 once de marzo del año 2015 dos mil quince. -----

- **TÉNGASE** por recibido el oficio con número de volante 12063 y número de folio 2444 de fecha 10 de marzo de 2015, procedente de la oficina de Control y Seguimiento de Documentación Externa de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, mediante el cual, se remite el similar con número de oficio 500-02-2015-2164, de fecha 04 de marzo de 2015 suscrito y firmado por el LIC. [REDACTED], En suplencia por ausencia del C. Administrador General de Auditoría Fiscal Federal y del Administrador Central de Operaciones de la Fiscalización Nacional, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual remite a esta Representación Social de la Federación diversa información fiscal [REDACTED]

[REDACTED] el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se **DA FE** de tener a la vista y es de acordarse y se:-----

ACUERDA

- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones el documento descrito en el presente acuerdo, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes.-----
- **SEGUNDO.**- Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos motivo de la presente indagatoria, a efecto de resolver, con oportunidad, lo que en derecho proceda. -----

CÚMPLASE

- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA** [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. [REDACTED]

DAMOS FE

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

420 418
#29
418



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 12063

No Referencia: 500-02-2015-2164

Folio: 2444

Fecha de recepción:	10/03/2015	Fecha Docto:	10/03/2015	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:	[REDACTED] ADMINISTRADOR(A) - ADMINISTRACION CENTRAL DE ANALISIS				
Turnado a:	[REDACTED]				
Entidad:	DISTRITO FEDERAL				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE RESPUESTA A OFICIO UEIDCS/CGB/299/2015, DERIVADO DE LA A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/331/2008.			
<p>ELABORADO EN LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FOLIO 2444</p> <p>SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FOLIO 2444</p>			

Instrucciones:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.			

[REDACTED SIGNATURE]

FIRMA UEIDCS:
BYRM 10/03/2015 18:55:21

RECIBE: _____

Oficio 500-02-2015-

2164

Asunto: Se proporciona información y documentación.

México, D.F., a 04 de marzo de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

Mt. [Redacted]
Encargado de la Unidad Especializada
En Investigación de Delitos Contra la
Salud de la Procuraduría General de la
República.
Presente.

En relación al oficio UEIDCS/CGB/299/2015 de fecha 16 de enero de 2015, recibido el día 21 del mismo mes y año, a través del cual solicita se proporcione información y documentación necesaria para la integración de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2008, se informa que, mediante memorándum No. 21 de fecha 11 de febrero del año en curso, la Administración Central de Planeación y Programación de Auditoría Fiscal [Redacted]

No omito manifestarle que dicha información y documentación se proporciona de conformidad con los artículos 180 del Código Federal de Procedimientos Penales y Séptimo fracción IX del Acuerdo No. A/066/03 del Procurador General de la República, por el que se delegan diversas facultades a los servidores públicos que se indican" publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de julio del 2003, misma que en términos del diverso 69 del Código Fiscal de la Federación y 14 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debe considerarse como reservada de acuerdo a los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

En suplencia por ausencia del C. Administrador General de Auditoría Fiscal Federal, y del Administrador Central de Operación de la Fiscalización Nacional, con fundamento en los artículos 2, primer párrafo, apartado B, fracción III, inciso b), y 8, tercer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria de la Federación el 22 de octubre del 2013, y en los artículos 2 y 3 del Reglamento Interior del Organismo de Planeación y Programación de Auditoría Fiscal del Organismo de Planeación y Programación de Auditoría Fiscal, el 22 de diciembre del 2013, firma el Administrador General de Auditoría Fiscal Federal.

[Redacted] Administrador General de Auditoría Fiscal Federal.- Para su conocimiento.

Piso Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
Tel: 58021270, sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx

422 420
420
420

Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015-0109

Asunto: Se proporciona información
Urgente.

México, D. F., a 12 de febrero de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Lic. [Redacted]
Administrador de Análisis Técnico Fiscal "4"
AGAFF/ACATF
Presente.

En respuesta a su oficio número 500-02-01-2015-2322, mediante el cual solicita con carácter de **URGENTE y CONFIDENCIAL** la información y documentación certificada de las dos personas físicas que se precisan en la relación adjunta a su comunicado y que a continuación se indica:

[Redacted]

La información que pudo ser obtenida de estos contribuyentes, se detalla en las hojas adjuntas.

Por último se subraya, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 del Código Fiscal de la Federación y 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada se considera como reservada, así como en términos de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Aproveche la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted]

RECIBIDO
13 FEB. 2015
RECIBIDO
1
SUBADMÓN DE ANÁLISIS TÉCNICO FISCAL 1 DE LA
ADMINISTRACIÓN DE ANÁLISIS TÉCNICO FISCAL 3
SAT ADMON. GEN. ARMON. CENTR.



423 421
~~422~~
421

Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015-0109

[REDACTED]

INSCRIPCIÓN:

[REDACTED]

DECLARACIONES INFORMATIVAS DE CLIENTES Y PROVEEDORES:

[REDACTED]

DECLARACIONES INFORMATIVAS DE INVERSIONES EN JURISDICCIONES DE BAJA IMPOSICIÓN FISCAL:

[REDACTED]

DECLARACIONES ANUALES:

[REDACTED]

Carretera Hidalgo, número 17, Col. Ajunco, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel: (55) 2802033; sat.gob.mx; youtube.com/satmx; twitter.com/satmx

[REDACTED]



Administración General de Servicios al Contribuyente
Coordinación Nacional de Administraciones Locales de
Servicios al Contribuyente
Administración de Supervisión "2"

Oficio 700-07-02-00-00-2015-0109

[Redacted]

Contribuyente 2	RFC	Inicio de operaciones
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

INSCRIPCIÓN:

[Redacted]

DECLARACIONES INFORMATIVAS DE CLIENTES Y PROVEEDORES:

[Redacted]

DECLARACIONES INFORMATIVAS DE INVERSIONES EN JURISDICCIONES DE BAJA IMPOSICIÓN FISCAL:

[Redacted]

DECLARACIONES ANUALES:

[Redacted]

Avenida Hidalgo, número 77, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, México D.F.
Tel: (55) 5802055 | sat.gob.mx | youtube.com/satmx | twitter.com/satmx

[Redacted]



425
423
421
423

ANEXO AL OFICIO No. 500-02-2015- 2164

OFICIO: UEIDCS/CGB/299/2015.
AP. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2008.

CONTRIBUYENTES:

- 1 [REDACTED]
- 2 [REDACTED]

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Hidalgo No 77 Modulo II, 2º Piso Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
Tel. 58021270, sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx



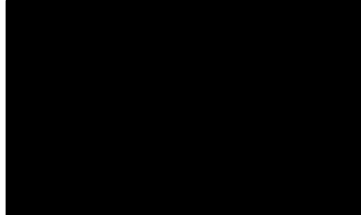
REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

424 (01)
426 -H
[Handwritten marks]

RFC : [Redacted]
NOMBRE : [Redacted]



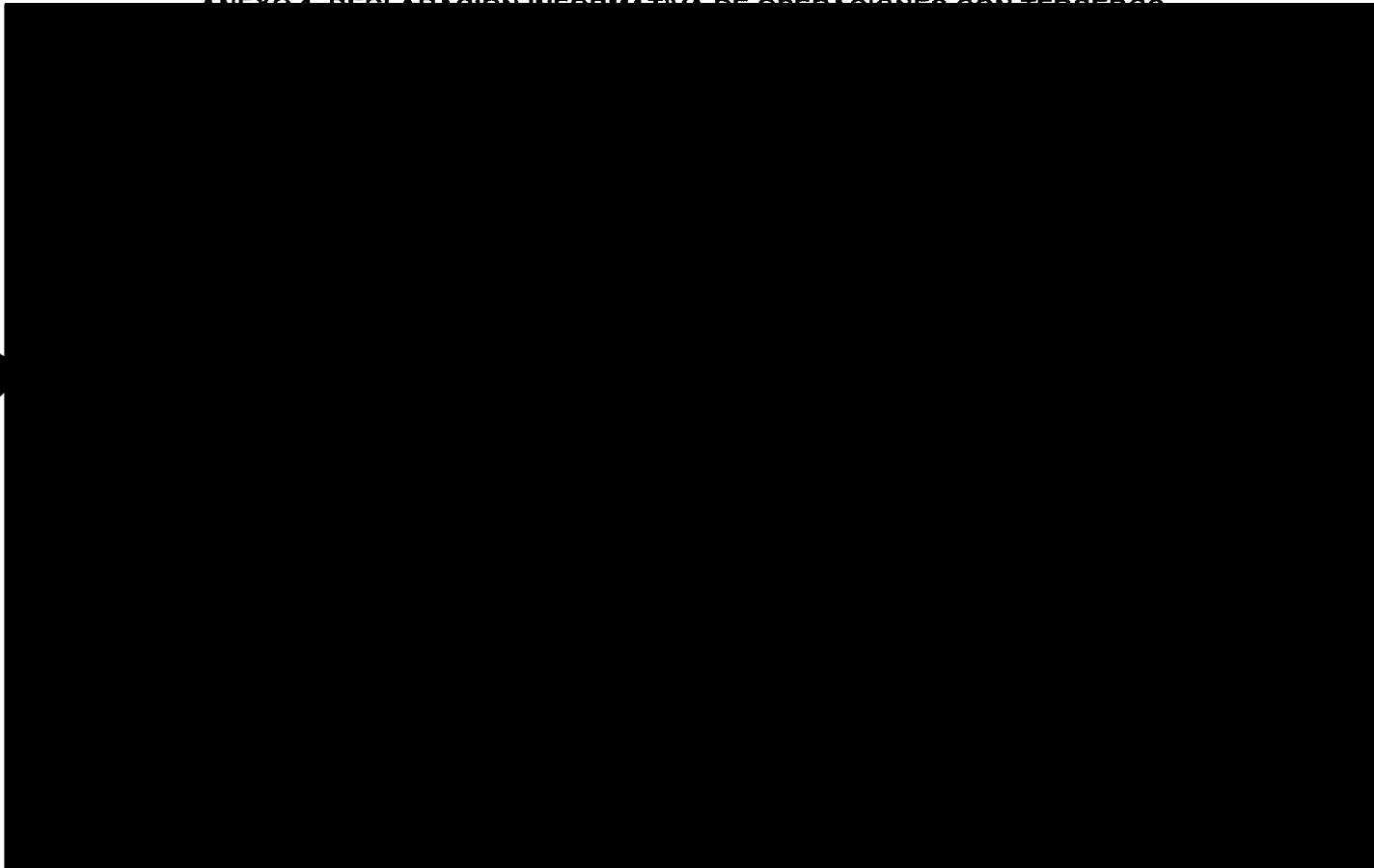
ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).



E LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción

ANEXO 1 DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar

Imprimir



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

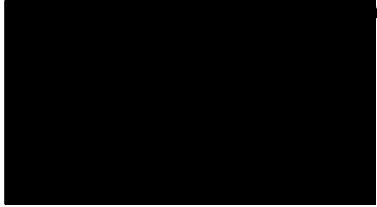
425 002
427 455
1726

RFC:
NOMBRE:



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACION CONTENIDA ES DE CARACTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Redacción



E LA DECLARACION

ANEXO 1 DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

ANEXO
PERIOD
TIPO



DECLARACION Informativa de Operaciones con Terceros
SPECIALIZADA EN
INFORMACION ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
CONTRA LA SALUD

Cerrar

Imprimir



Administración Tributaria
Crédito Público

SERVICIO DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADO EN
INFORMACION ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
CONTRA LA SALUD



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

426
428
456

RFC:
NOMBRE



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

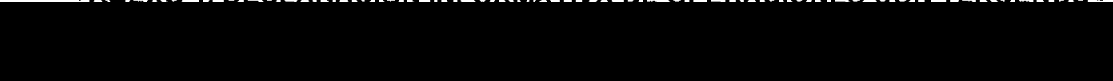
DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

ANEXO
PERIOD
TIPO



DECLARACIÓN Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar

Imprimir

Administración Tributaria
Federal y Crédito Público

DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



427 024
429 120
427
REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

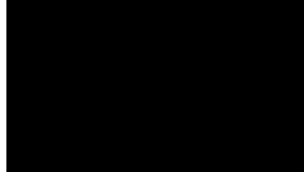
RFC: [REDACTED]
NOMBRE: [REDACTED]



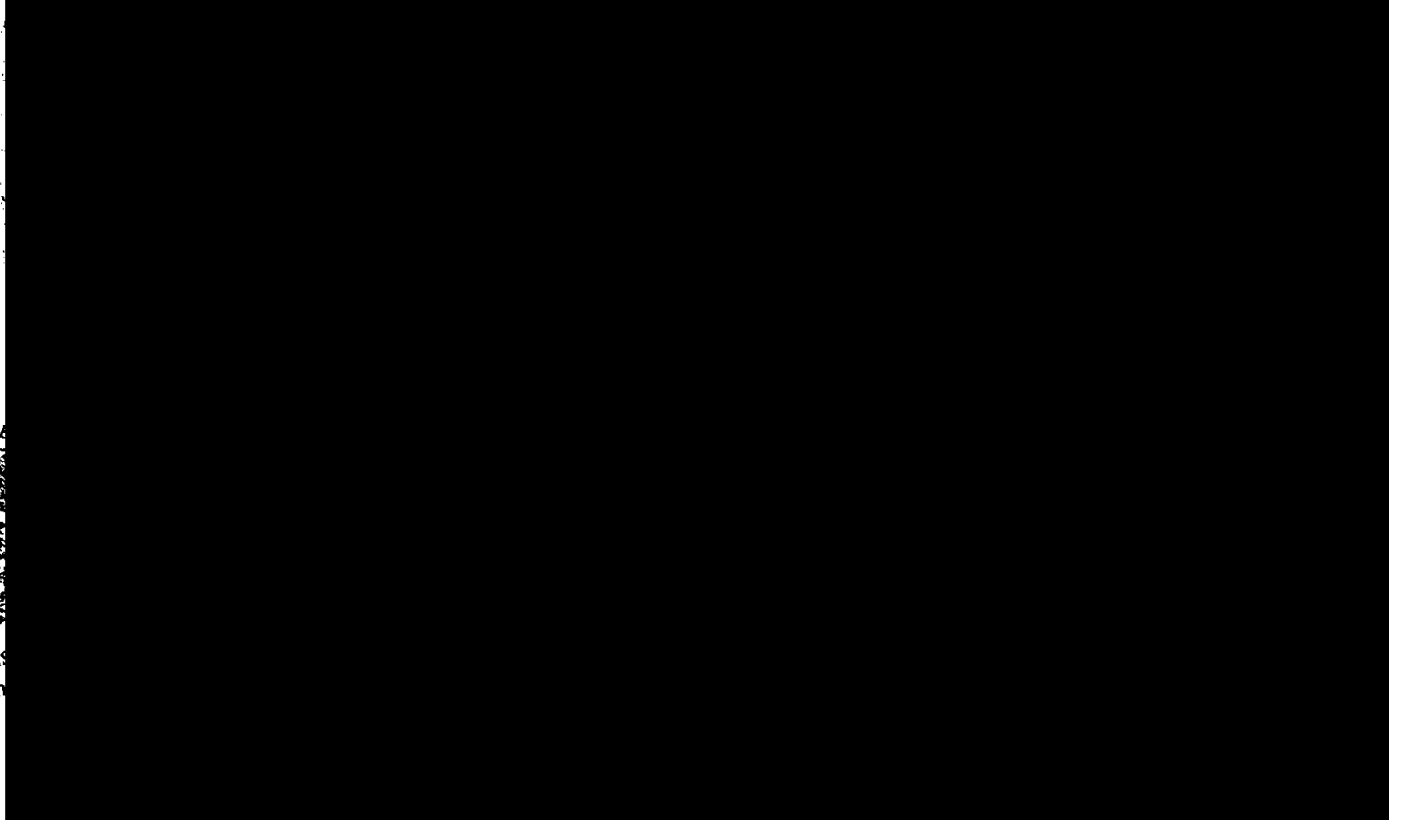
ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar

Imprimir



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

428
430
428

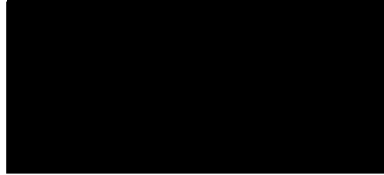
RFC: [REDACTED]
NOMBRE: [REDACTED]



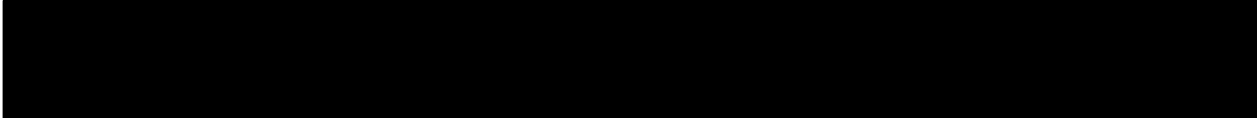
ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



SEPAI Declaración Informativa de Operaciones con Terceros
RESPECTO A LA
INFORMACIÓN DE OPERACIONES
CON TERCEROS

Cerrar Imprimir



Administración Tributaria
del Poder Judicial
Federal y del Poder
Judicial de los Estados

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LA INDEPENDENCIA 1000
PUNTO DE ENTREGA DE VALORES
CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE



431 429 000
#120
453
REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC:

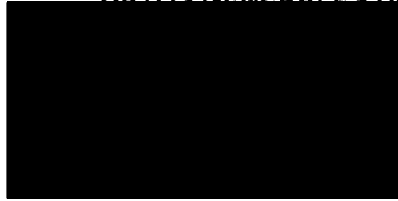
NOMBRE:



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Resolución



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



AL SEÑOR
DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
CUESTIONARIO
FRACCIONES I Y II

Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar

Imprimir



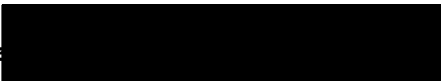
Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público

INFORMACIÓN RESERVADA
NO SE PUEDE COMPARTIR
NOR FOR CONSULTING
OR EMPRESAS
MÉXICO



430 07
432
430
REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

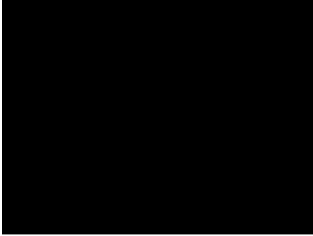
RFC :
NOMBRE



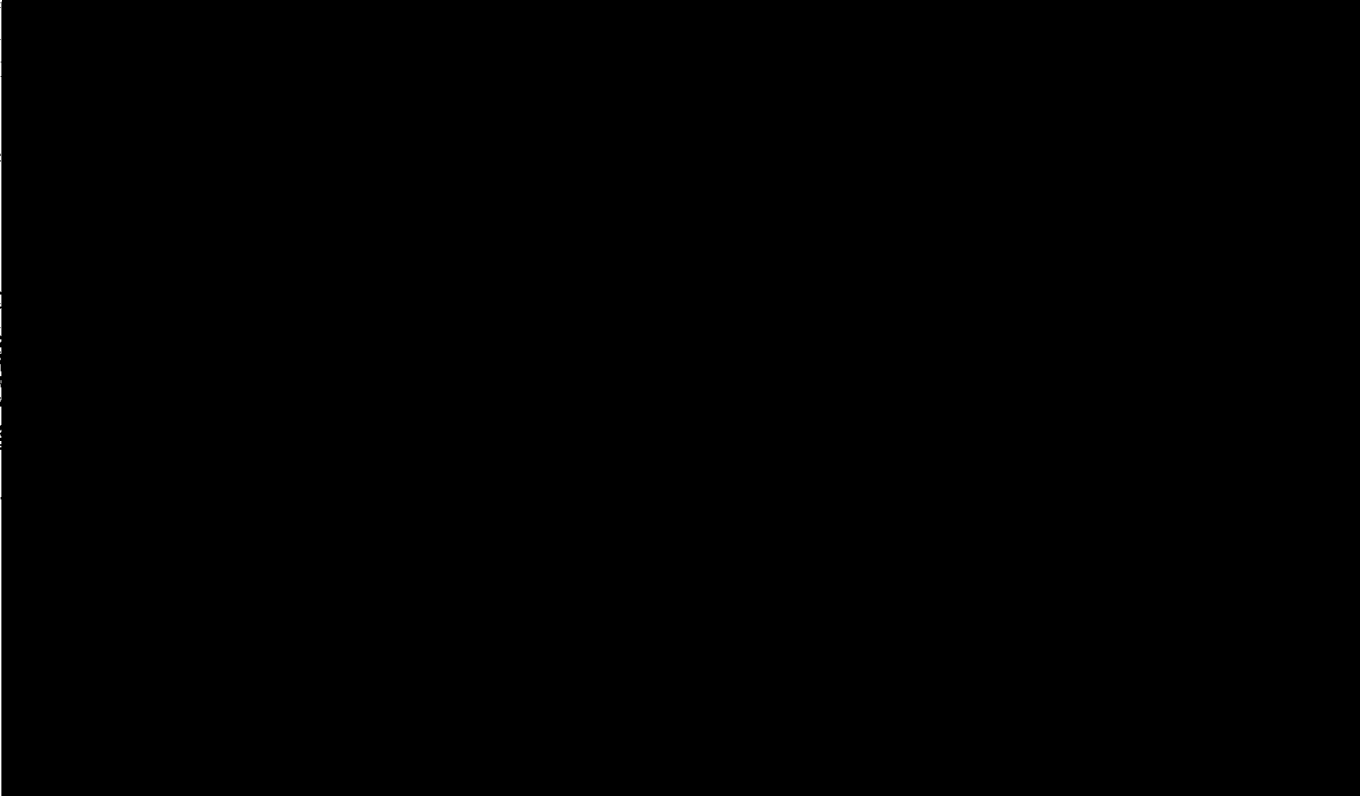
ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DAOS PERSONALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1. DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Centar

Imprimir



433
431
431
REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

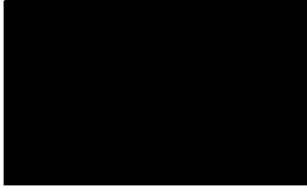
RFC :
NOMBRE



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar

Imprimir



Administración Tributaria
Fiscalia y Crédito Público

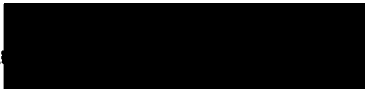
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
CON TERCEROS



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

432 434
432

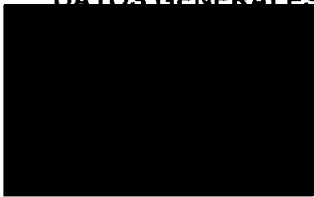
RFC:
NOMBRE:



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

Cerrar Imprimir



Administración Tributaria
Federal

DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



435
433
433
433

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC:

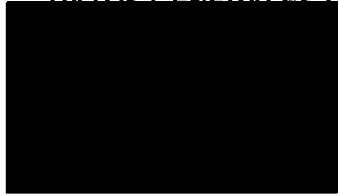
NOMBRE:



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SRCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



AL DE 88 Declaración Informativa de Operaciones con Terceros
ESPECIALIZADA EN
QUERQUERÍA Y CÁNCER
ALTERNATIVA DE ATENCIÓN
TRA LA SALUD.

Cerrar

Imprimir



Administración Tributaria
Fisco

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y EN SALUD
INVESTIGACIÓN EN
EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA



436
436
436
436

436
436

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

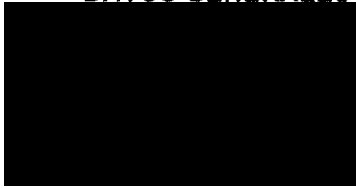
RFC: [REDACTED]
NOMBRE: [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

Cerrar

Imprimir



Administración Tributaria
Fisco Público

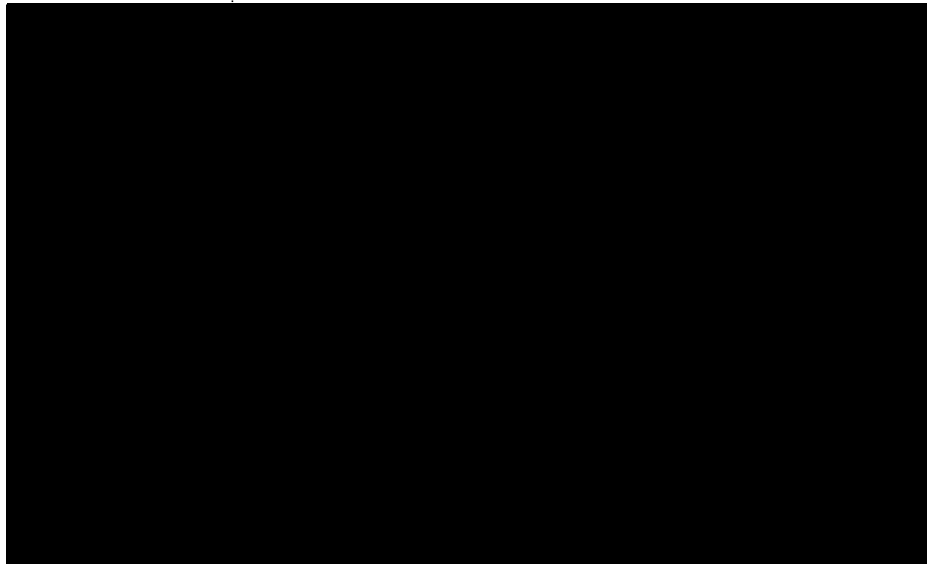
DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

EL LIC. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2", DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SUB-PROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS
UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-2322 QUE CONSTAN DE 11 (ONCE) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



435 433
436 42
435

2

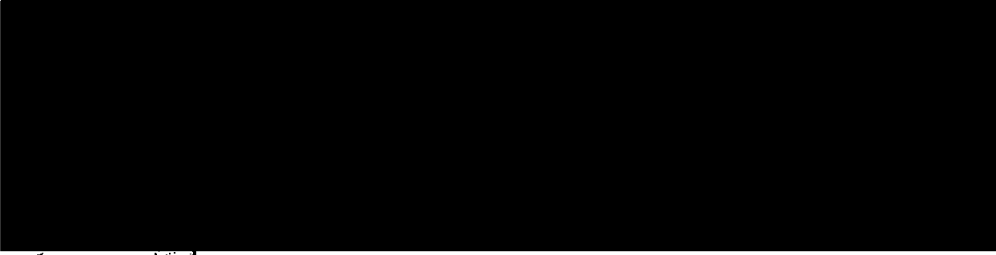


REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC: [REDACTED]
NOMBRE: [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
AL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO EN MATERIA DE TRÁFICO DE BIENES.

Cerrar Imprimir

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

436 438
436

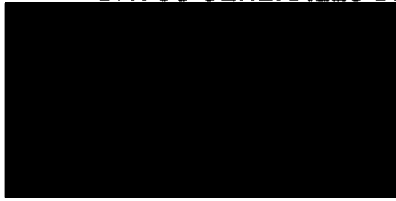
RFC: [REDACTED]
NOMBRE: [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



AL DE LA REPUBLICA
SPF
BUENOS AIRES
EN INVESTIGACION
FISCAL

Cerrar

Imprimir



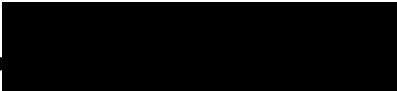
Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA ESPECIALIZADA EN
ASISTENCIA ORGÁNICA
SECRETARÍA EN INVESTIGACIONES
FISCALES



437 437
437
REPORTER GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC:
NOMBRE:



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACION CONTENIDA ES DE CARACTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACION

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



DECLARACION Informativa de Operaciones con Terceros
SECUENCIA DE OPERACIONES

Cerrar Imprimir



Administración Tributaria
y Crédito Público

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRIBUTIVOS



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

438 644
438
440

RFC: [REDACTED]
NOM: [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



...ES DE LA DECLARACIÓN

ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar Imprimir



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CARRILLO DE LA MANZANA
CALLE DE LA SALUD



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

439
440
441

RFC: [REDACTED]
NOMBRE: [REDACTED]



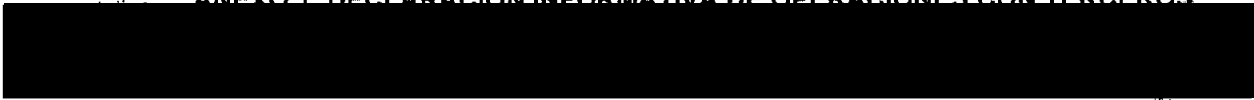
ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

Cerrar Imprimir



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
Y SERVICIOS A CONTRIBUYENTES



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

440
440
442

RFC: [REDACTED]
NOMBRE: [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

ANEXO
PERIO
TIPO



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar Imprimir



Administración Tributaria
Credito Público

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN FISCAL
TRIBUTARIA



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

441 007
441
1443

RFC : [REDACTED]
NOMBRE [REDACTED]



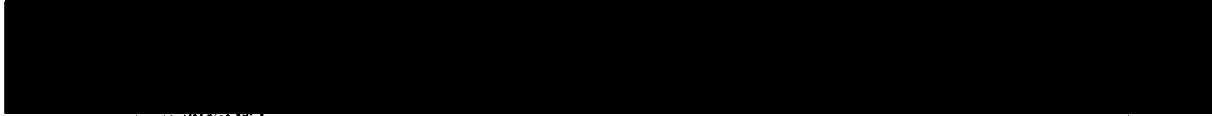
ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEJO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

Cerrar Imprimir

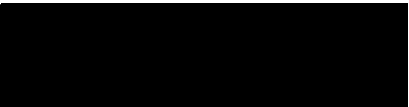
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Administración Tributaria
Fisco Público

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



442 008
442
444
REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC:
NOMBRE:



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1 DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar Imprimir



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
AL CONTRIBUYENTE



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

443
443
445

RFC:

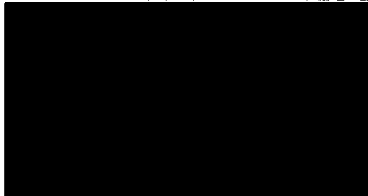
NOMBRE



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1 DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar

Imprimir



Administración Tributaria
Federal

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE MEXICO 100
P.O. BOX 2-358
MEXICO, D.F. 06300



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC:

NOMBRE:



446

ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción

ANEXO 4. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar

Imprimir



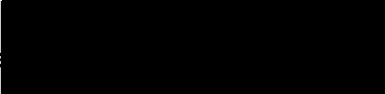
Administración Tributaria
del Poder Judicial del Poder Público

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CARRERA DE CALLES



447 ~~445~~ 445
445
445
REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC:
NOMBRE:



445

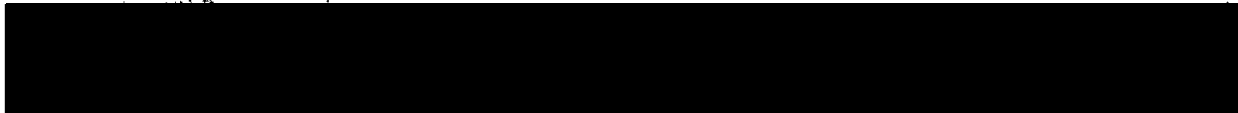
ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

Cerrar Imprimir



Administración Tributaria
del Crédito Público

EXAMEN DE REPUBLICA
PROFESIONALIDAD EN
INGENIERIA ORGANIZADA
POR LA ASOCIACION
CENTROAMERICANA

2



RFC:
NOMBRE

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



446
447
448
448

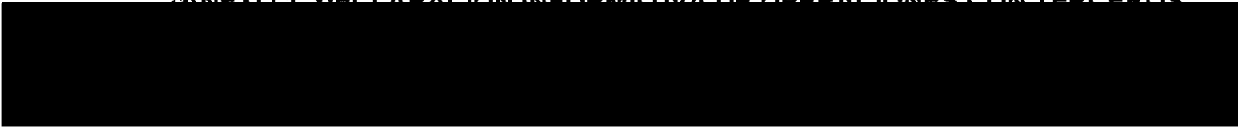
ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1 DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar Imprimir

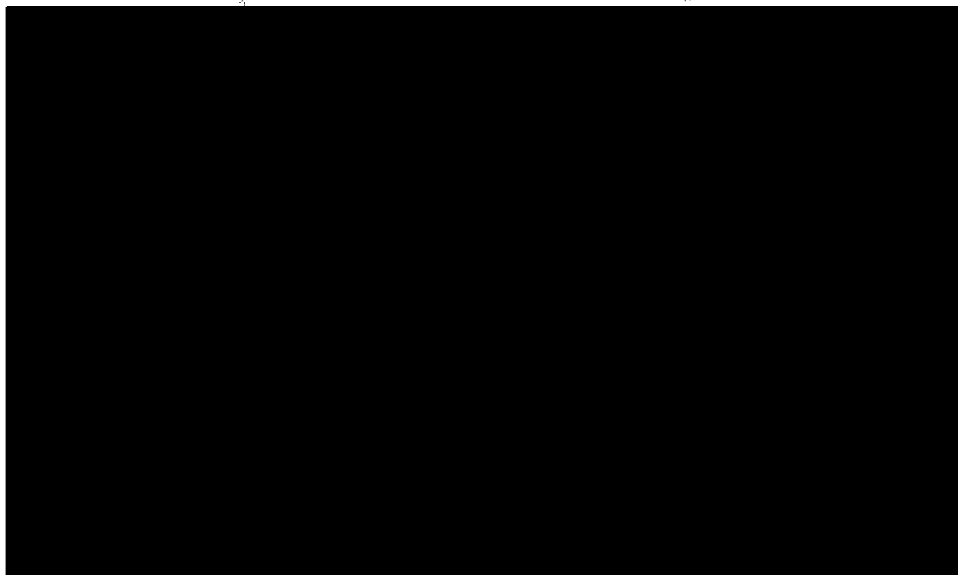


Administración Tributaria
Servicio Público

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SISTEMA NACIONAL DE
DECLARACIÓN INFORMATIVA DE
OPERACIONES CON TERCEROS
TRICAT SAT

EL LIC. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2", DE [REDACTED] ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

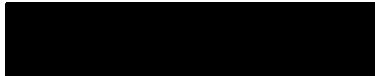
QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-2322 QUE CONSTAN DE 12 (DOCE) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.





REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC:
NOMBRE

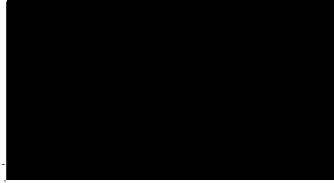


Handwritten numbers: 1110, 447, 410, 447, 1449

ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1 DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar

Imprimir

INSTITUTO DE LA REPUBLICA
ACREDITADA EN
ENCUENTRO ORGANIZACION
DE INVESTIGACION
CONTRA LA SALUD



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

443
443
450

RFC:
NOMBRE:



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar Imprimir



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE OPERACIONES
CON TERCEROS
CENTRO DE SERVICIOS



USC 605
449
450
451
451

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC:

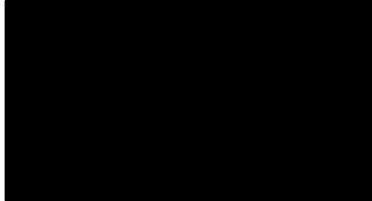
NOMBRE:



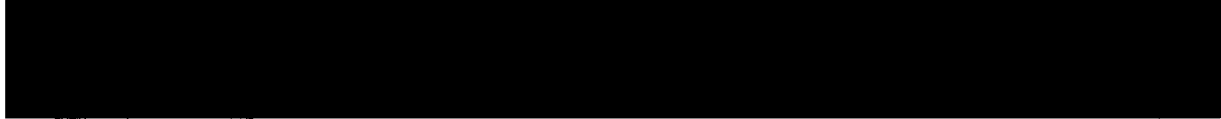
ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
SPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN FISCAL

Cerrar

Imprimir



Administración Tributaria
y Crédito Público



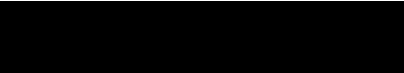
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

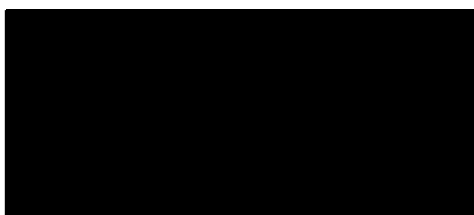
450
451
450
452

RFC:
NOMBRE:



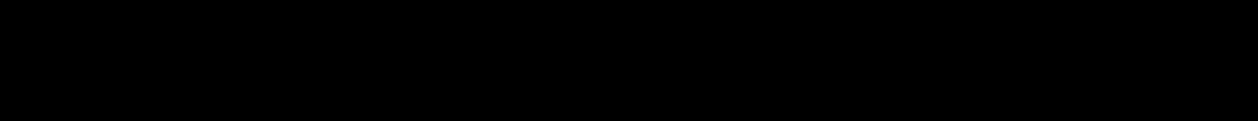
ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



A DECLARACIÓN

ANEXO 1. DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN FEDERAL DE TRANSACCIONES FINANCIERAS
SECRETARÍA DE SALUD

Cerrar Imprimir



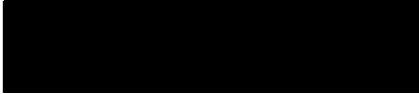
Administración Tributaria
Fisco y Crédito Público

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN FEDERAL DE TRANSACCIONES FINANCIERAS
SECRETARÍA DE SALUD



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC:
NOMBRE

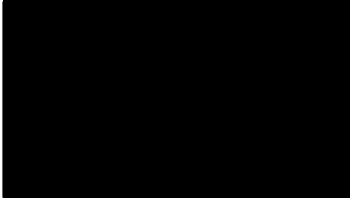


ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

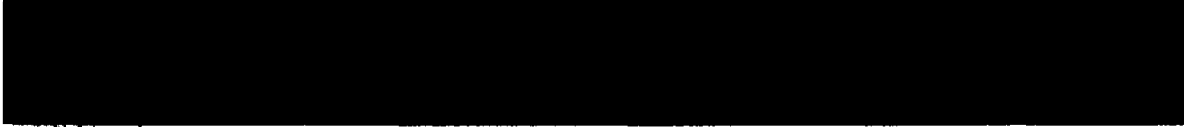
451
452
453

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1 DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar Imprimir

GENERAL DE LA REPÚBLICA
SIA ESPECIALLYZADA EN
EL INFLUENCIA EN LA
CADA EN INVERSIONES
CONTRA LA SALUD



Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



452 452
#3 452
454
REPORTER GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC:
NOMBRE



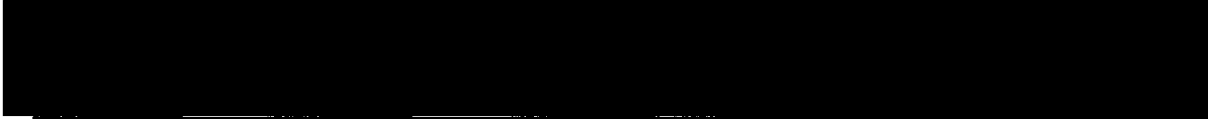
ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SREFF. LA INFORMACION CONTENIDA ES DE CARACTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACION

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



DECLARACION Informativa de Operaciones con Terceros
LA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION
CONTRA LA SALUD

Cerrar

Imprimir



Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público

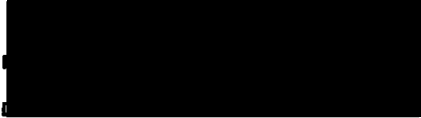
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
CONTRA LA SALUD



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

453
453
455

RFC:
NOMBRE

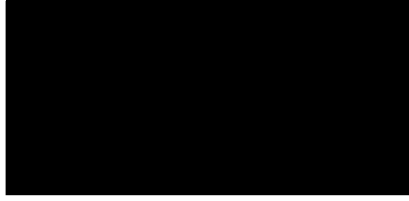


ESTE DOCUMENTO ES

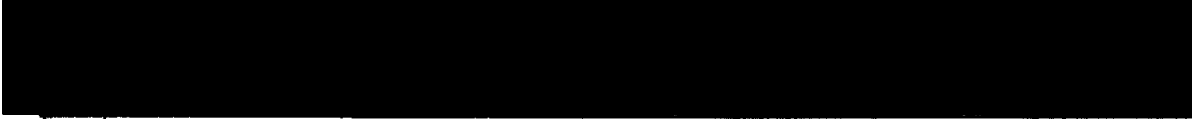
INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RPC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



NEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN ESPECIALIZADA EN
LA FISCALIDAD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
FISCAL Y DE LA SALUD

Cerrar

Imprimir



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN ESPECIALIZADA EN
LA FISCALIDAD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
FISCAL Y DE LA SALUD



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC: [REDACTED]
NOMBRE: [REDACTED]



454
454
450

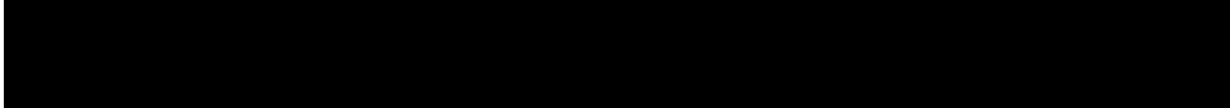
ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros
ESPECIAL PARA:
HOJERÍA DE...
EN INVERSIÓN...
Y LA SALUD.

Cerrar Imprimir



Administración Tributaria
Pública

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES Y NEGOCIACIÓN
CONTRIBUYENTES
EN LINEA



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC :
NOMBRE :



455
455
457

ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1. DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN FEDERAL DE TRANSACCIONES FINANCIERAS
AGENCIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN CONTRA LA SALUD

Cerrar Imprimir



Administración Tributaria
Pública

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN
INDUSTRIA ORGANIZADA
Y EN INVESTIGACIÓN
CONTRA LA SALUD



3
456
456
458
REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC :
NOMBRE



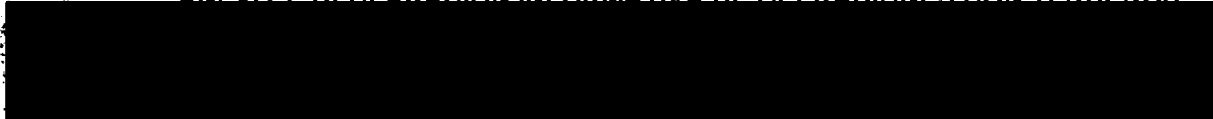
ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1 DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar Imprimir



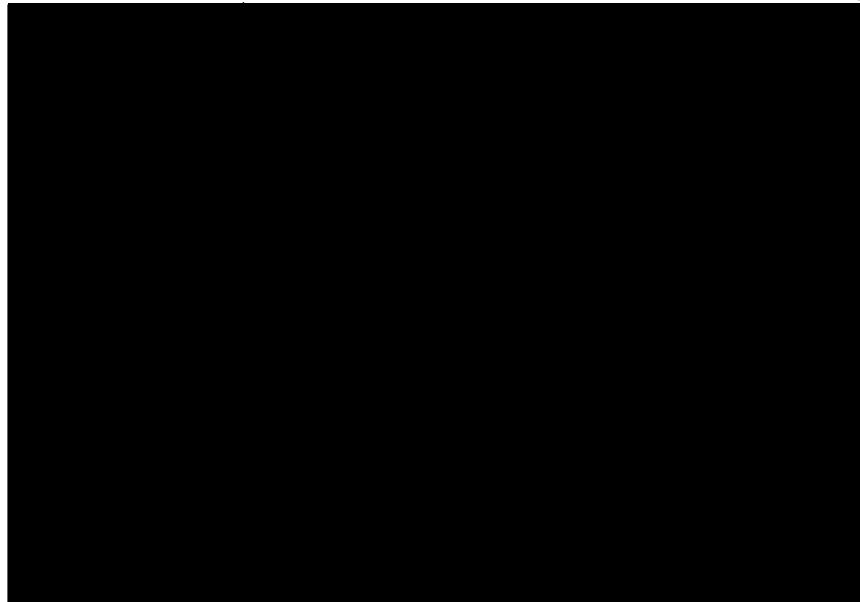
Tributaria

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE MEXICO 100
PO BOX 2-373
MEXICO DF 06702

EL LICENCIADO [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2", DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, ESTE MEDIO CERTIFICA:

PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN DE
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-04-2015-2322 QUE CONSTAN DE 10 (DIEZ) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.





457 001
73
437
439

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC: [REDACTED]
NOMBRE: [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DEL CONTRIBUYENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar

Imprimir



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA Y SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE SALUD



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

458 402
458
460

RFC:
NOMBRE



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 4. ESTADO DE INVENTARIO INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar

Imprimir

ALTA DE LA
RESERVA DE
INFORMACIÓN
FISCAL
GENERAL



ación Tributaria
y Crédito Público

ERAN DE LA RESERVA
DE INFORMACIÓN EN
CIRCULAR ORGANIZADA
CON INVESTIGACIÓN
CONTRA LA DELITO



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

459
461

RFC : [REDACTED]
NOMBRE : [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción

[REDACTED] DE LA DECLARACIÓN

ANEXO 1 DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

[REDACTED]

Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar Imprimir

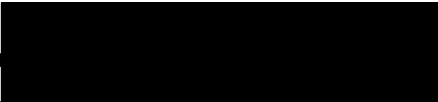


Administración Tributaria
Federal y Crédito Público



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC :
NOMBRE

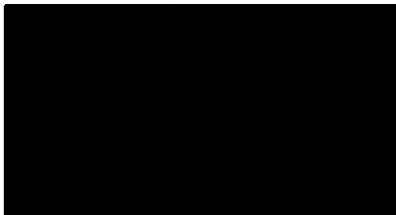


460
460
462

ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

E LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros
DE LA UNIÓN
EQUIDAD
INICIATIVA
INVESTIGACIÓN
ALTERNATIVA

Cerrar Imprimir



Administración Tributaria
y Crédito Público

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CARRILLO DE LA MANZANA 100
PUNTO DE ENTREGA DE VALORES
EN CONTRA DE LA FUGA



RFC:
NOMBRE:

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 4. DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar

Imprimir

AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
AGENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
PARA LA SALUD.



Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE SALUD



462 006
462 462 464
REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

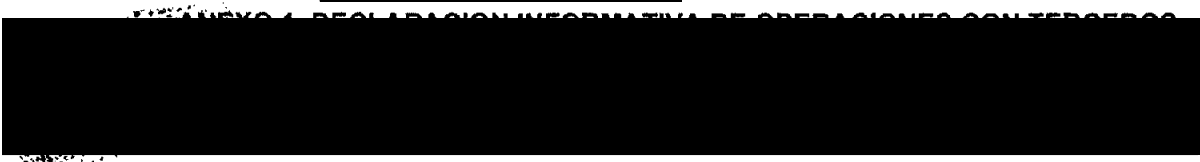
RFC:
NOMBRE:



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar Imprimir

GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIACION DE SERVICIOS
INCUBACION ECONOMICA
DADA EN INVESTIGACION
CONTRA LA SALUD.



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIACION DE SERVICIOS
INCUBACION ECONOMICA
DADA EN INVESTIGACION
CONTRA LA SALUD.



463 207
463
465
REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC:
NOMBRE:



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



DE LA DECLARACIÓN

ANEXO 1 DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar

Imprimir

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
DIRECCIÓN DE ASesorÍA Y FISCALÍA ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y FISCALÍA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y FISCALÍA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y FISCALÍA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y FISCALÍA



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

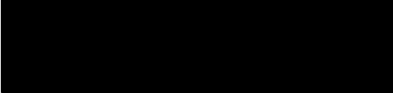
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
DIRECCIÓN DE ASesorÍA Y FISCALÍA ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y FISCALÍA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y FISCALÍA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y FISCALÍA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y FISCALÍA



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

464
465
466

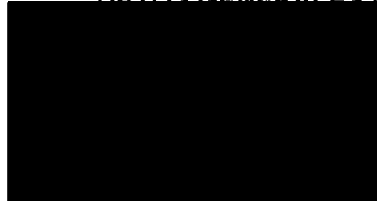
RFC :
NOMBRE



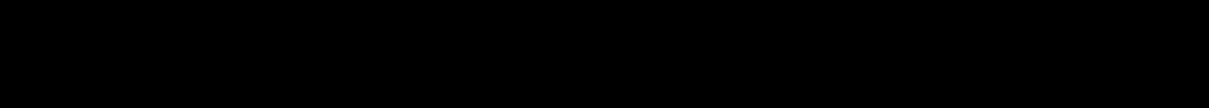
ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar

Imprimir

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA
Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES TRIBUTARIAS



Administración Tributaria
Servicio Público

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA
Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES TRIBUTARIAS



465 466 467
#07
465
467
REPORTER GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

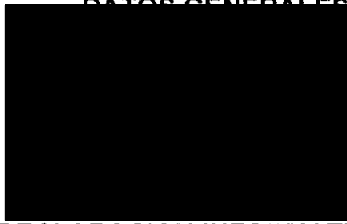
RFC: [REDACTED]
NOMBRE [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACION CONTENIDA ES DE CARACTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACION

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1 DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



DECLARACION Informativa de Operaciones con Terceros
AL DE LA
SPECIALIZADA EN
CUENCIA Y FINANZAS
EN INVESTIGACION
TRABAJOS

Cerrar Imprimir

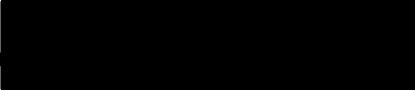




REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

466 016
468
468

RFC:
NOM:



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1. DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar

Imprimir

RAZÓN SOCIAL
REGISTRADO EN
NOMBRE DE LA ENTIDAD
DATE DE EMISIÓN
ENTRADA EN VIGENCIA



Administración Tributaria
Fiscalía Federal de
Recaudación y Crédito Público

RAZÓN SOCIAL
REGISTRADO EN
NOMBRE DE LA ENTIDAD
DATE DE EMISIÓN
ENTRADA EN VIGENCIA



467
468
469
REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

RFC:
NOMBRE:



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar

Imprimir



Administración Tributaria
Federal Pública

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
AL SECTOR DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
REGISTRACIÓN ORGANIZACIONAL
Y EN INVESTIGACIÓN
FISCAL PARA LA SALUD



403 017
#31
408
470
REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

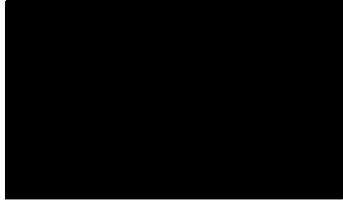
RFC [REDACTED]
NOM [REDACTED]



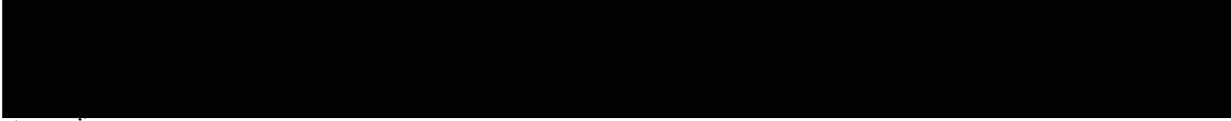
ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

DATOS GENERALES DE LA DECLARACIÓN

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



ANEXO 1 DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



Declaración Informativa de Operaciones con Terceros

Cerrar

Imprimir



Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

469 HB

~~470~~

RFC :
NOMB

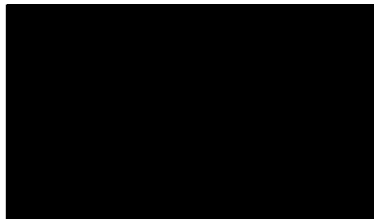


~~470~~

471

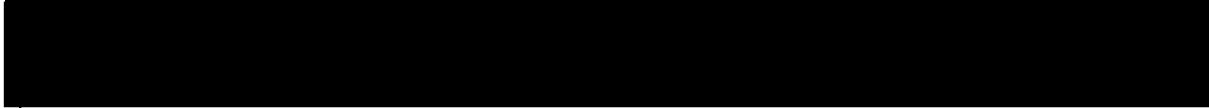
ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACION CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

RFC
CURP
Nombre Completo
Ejercicio
Número de Operación
Medio de Recepción



DE LA DECLARACIÓN

ANEXO 1. DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS



DECLARACIÓN Informativa de Operaciones con Terceros
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE RENDIDOS Y GANANCIAS
ADMINISTRACIÓN DE INVESTIGACIONES
STATISTICO

Cerrar Imprimir

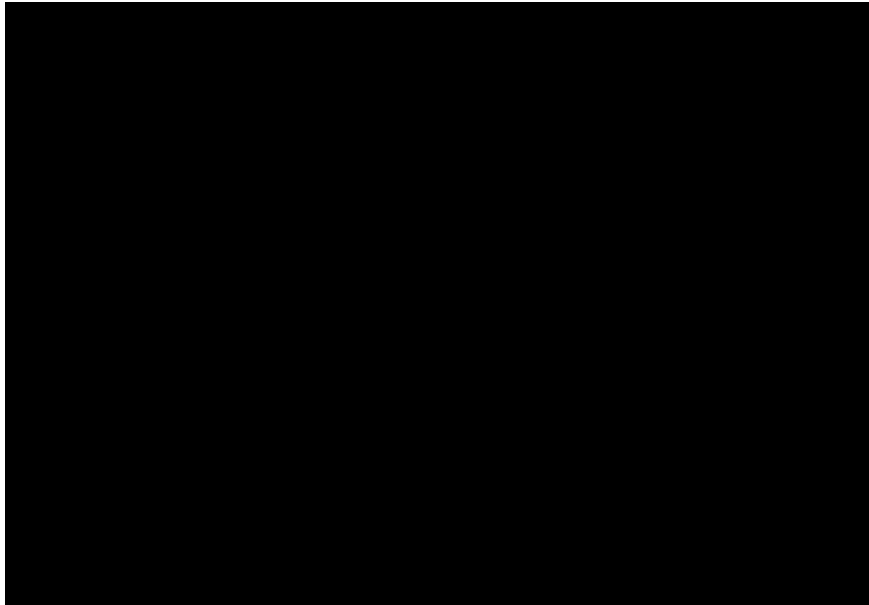


Registro Tributario

Oficina de la Administración de Investigación para la Salida

EL LIC. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2", DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-2322 QUE CONSTAN DE 3 (TRECE) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.





REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

470 661
472 = 8
476
472

RFC:
NOMBRE



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).



Cerrar

Imprimir

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
CALLE DE LA FORTALEZA 94
PUNTO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
CALLE DE LA FORTALEZA 94
PUNTO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

471
472 471
473

RFC :

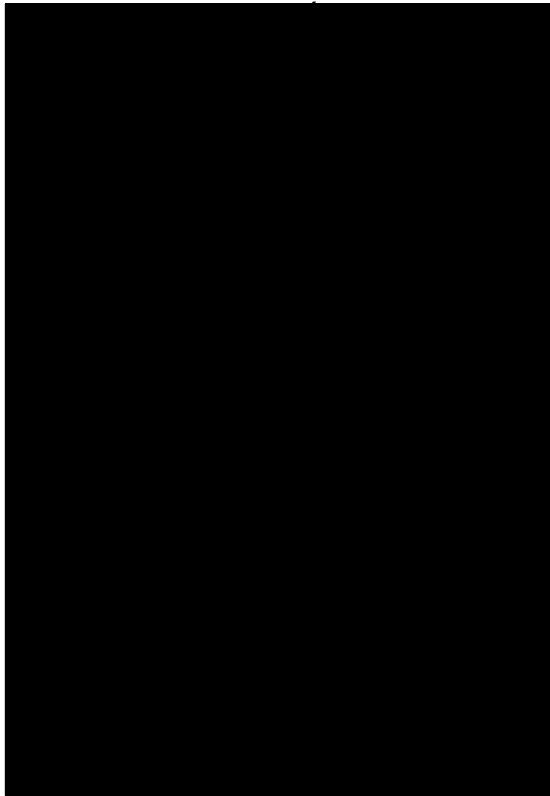
NOMBRE :



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Datos Generales de la Declaración

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Entre
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico

Detalle de la Declaración

Concepto	Importe
[Redacted]	

Cerrar

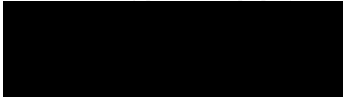
Imprimir



472
472
472

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

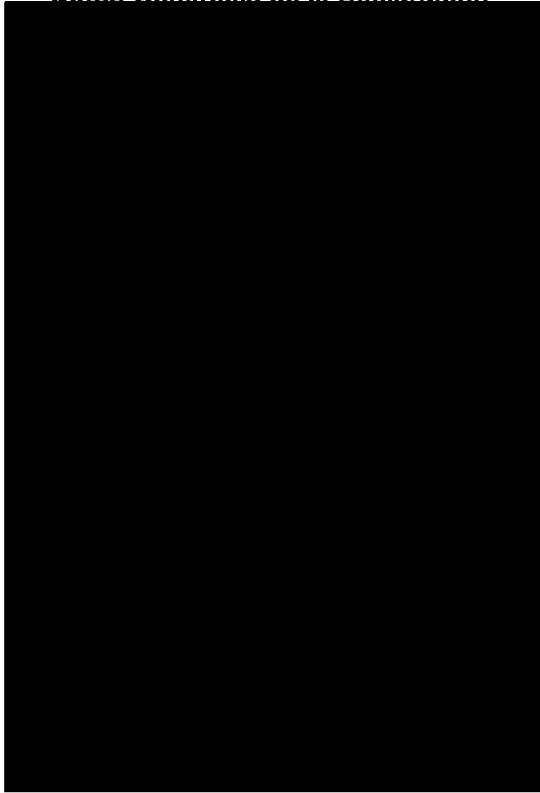
RFC :
NOMBRE



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

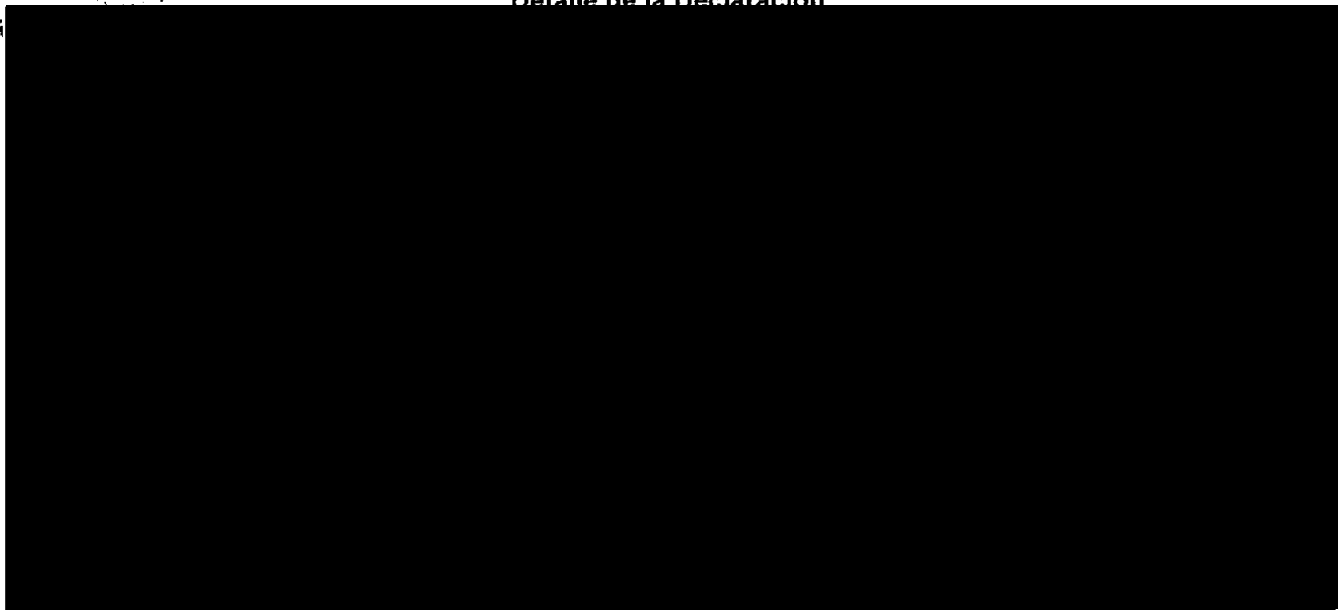
Datos Generales de la Declaración

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Entre
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico

Detalle de la Declaración



Cerrar

Imprimir



473 004
474
473
472

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC : [REDACTED]
NOMBRE [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Entre
y
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico



Detalle de la Declaración

Concepto	Importe
BASE GRAVABLE	0
IMPUESTO CAUSADO	0
ISR PROPIO DEL EJERCICIO	0
IMPUESTO A CARGO (1a DIFERENCIA)	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO	0

Cerrar

Imprimir



RFC : [REDACTED]
NOMBRE [REDACTED]

474 608
475 24
476

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES



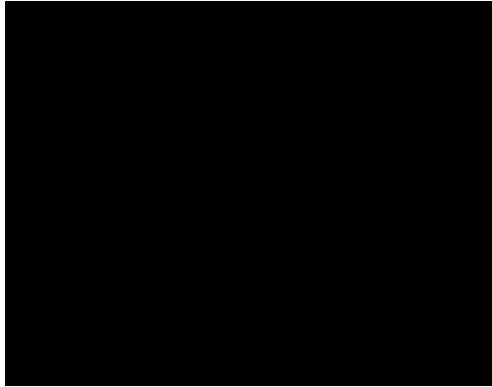
ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Datos Generales de la Declaración

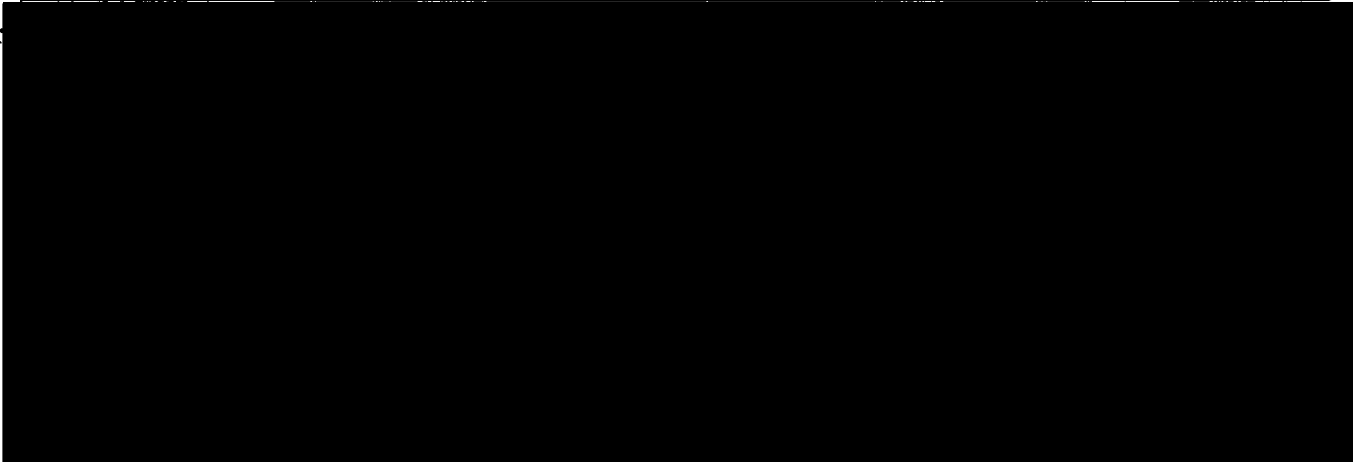
Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Entre
y
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico



Detalle de la Declaración



Cerrar

Imprimir



475 006
475
477
REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC :
NOME



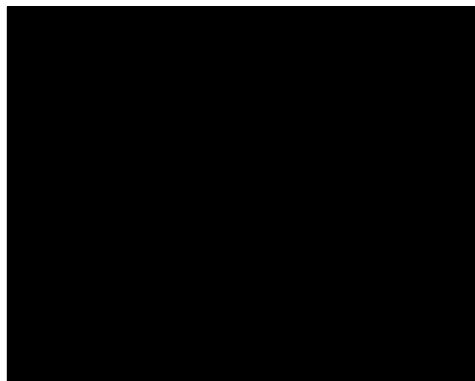
ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Datos Generales de la Declaración

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Entre
y
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Teléfono
Correo Electrónico



Detalle de la Declaración

Concepto	Importe
[Redacted]	

ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA

Cerrar

Imprimir



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

476 667
478

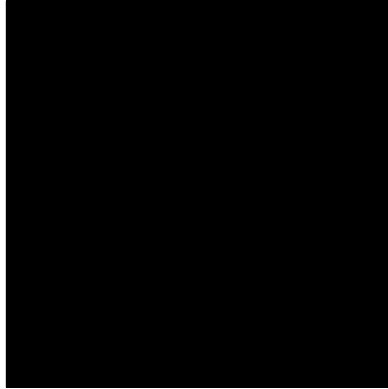
RFC: [REDACTED]
NOMBRE: [REDACTED]



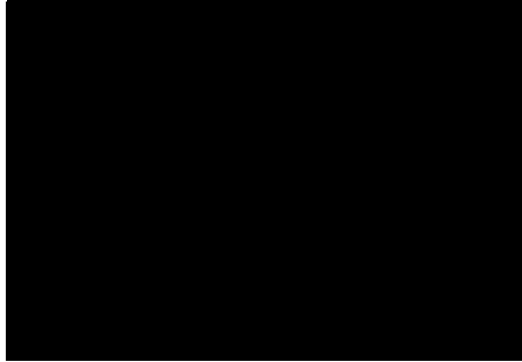
ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Datos Generales de la Declaración

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Entre
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico



Detalle de la Declaración

Concepto	Importe
[REDACTED]	

AGENCIA ORGANIZADA
CON INVESTIGACIÓN
PARA LA SALUD

Cerrar

Imprimir

477 008



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

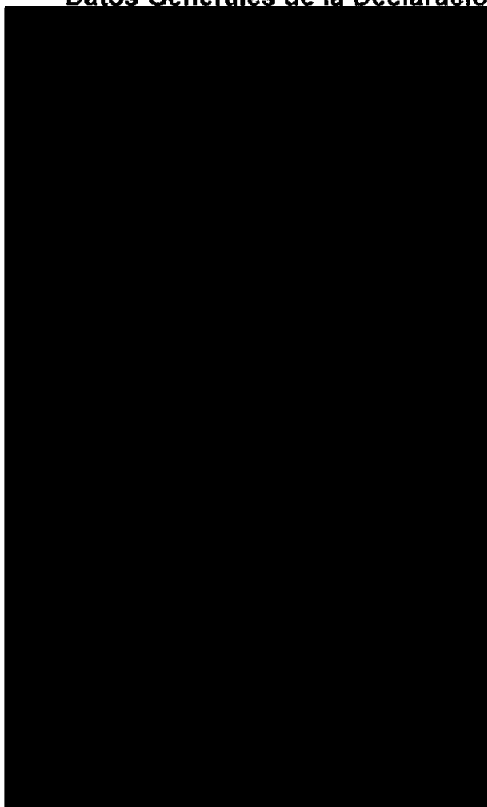
RFC : [REDACTED]
NOMBRE : [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Datos Generales de la Declaración

- Concepto
- Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
- Medio de Recepción
- ALR
- Periodo
- Ejercicio
- Tipo de Declaración
- No. Operación
- Fecha de Declaración
- Fecha de Registro
- Entidad Receptora
- Situación Domicilio
- Calle
- Número Exterior
- Entidad
- Colonia
- Municipio
- Código Postal
- Entidad
- Teléfono
- Correo Electrónico



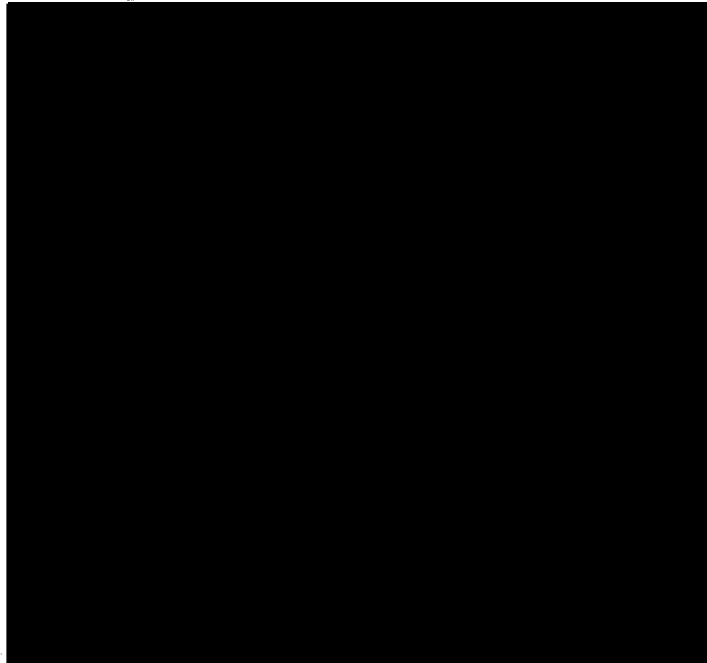
Detalle de la Declaración

Concepto	Importe
[REDACTED]	

Cerrar Imprimir

EL LIC. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2", DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-2322 QUE CONSTAN DE 8 (OCHO) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



6



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

478 001
LFA 28
H80

RFC: [REDACTED]
NOMBRE: [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Ejercicio	Periodo	Tipo de Declaración	Número de Operación	Fecha de Presentación
[REDACTED]				

Cerrar Imprimir

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
BOLETÍN DE SALUD



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

479 002
481

RFC : [REDACTED]
NOMBRE [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Datos Generales de la Declaración

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Entre
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico

Detalle de la Declaración

Concepto	Importe
[REDACTED]	

Cerrar

Imprimir



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC :
NOMBR

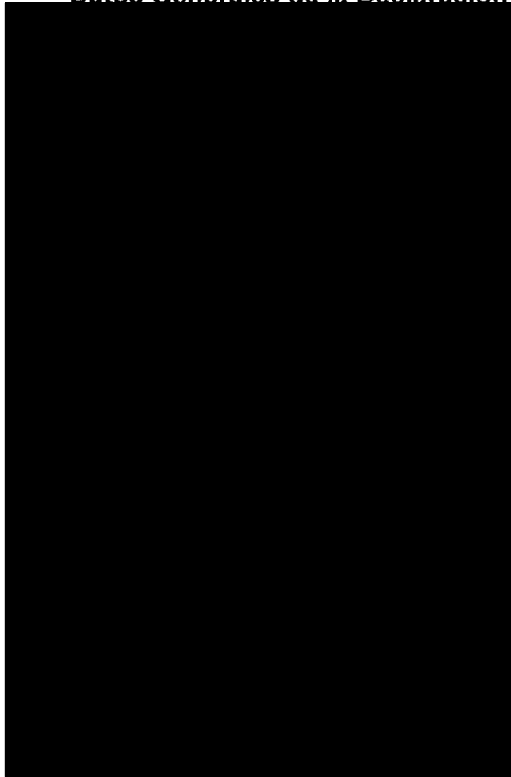


003
480
486
488
489

ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Datos Generales de la Declaración

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Entre
y
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico



Detalle de la Declaración

Concepto	Importe
[Redacted]	

Cerrar

Imprimir



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

407 004
401
403

RFC :

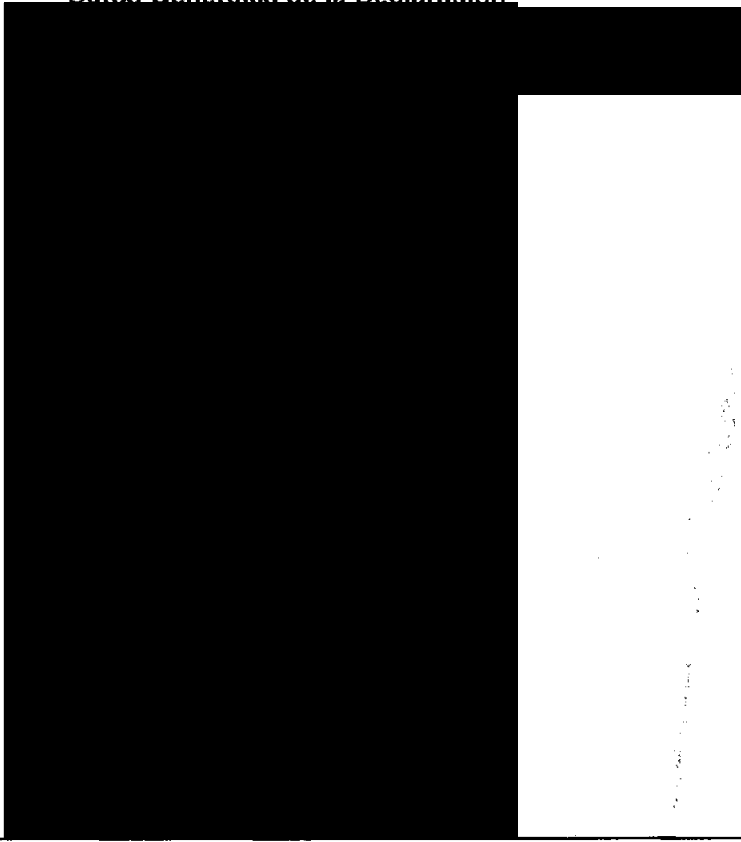
NOMBRE :



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Datos Generales de la Declaración

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora

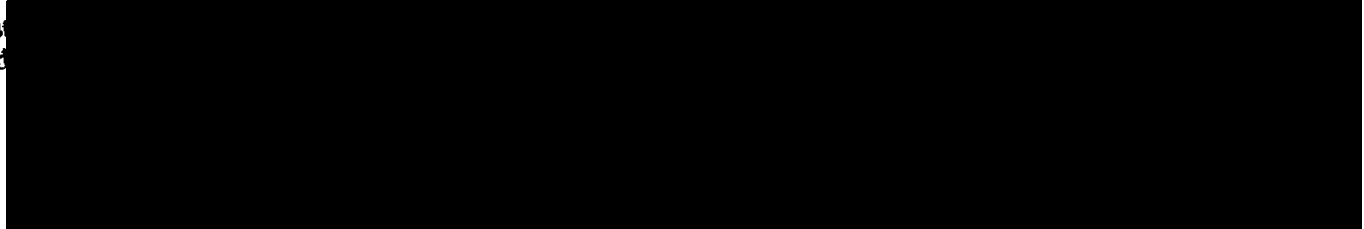


Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Entre
y
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico



Ministerio de Hacienda

Concepto	Importe
----------	---------



Cerrar

Imprimir



482 005
103
104
REPORTER GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC :
NOMBRE

[Redacted]



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Datos Generales de la Declaración

- Concepto
- Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
- Medio de Recepción
- ALR
- Periodo
- Ejercicio
- Tipo de Declaración
- No. Operación
- Fecha de Declaración
- Fecha de Registro
- Entidad Receptora
- Situación Domicilio
- Calle
- Número Exterior
- Entre
- y
- Colonia
- Municipio
- Código Postal
- Entidad
- Telefono
- Correo Electrónico

[Redacted]

Detalle de la Declaración

MEXICANOS
Administración Tributaria
cienda

Concepto	Importe
[Redacted]	[Redacted]

Cerrar

Imprimir



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

403
405

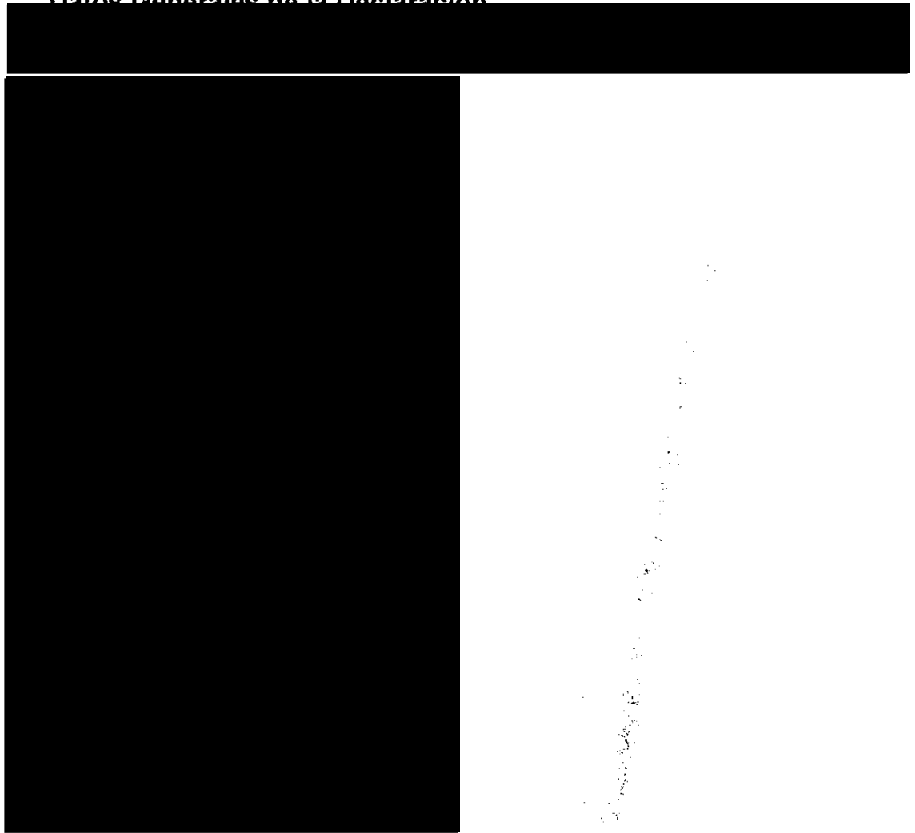
RFC :
NOMBRE



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Datos Generales de la Declaración

- Concepto
- Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
- Medio de Recepción
- ALR
- Período
- Ejercicio
- Tipo de Declaración
- No. Operación
- Fecha de Declaración
- Fecha de Registro
- Entidad Receptora
- Situación Domicilio
- Calle
- Número Exterior
- Entre
- y
- Colonia
- Municipio
- Código Postal
- Entidad
- Teléfono
- Correo Electrónico



Detalle de la Declaración



Cerrar

Imprimir



484
486

RFC :
NOMBRE



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

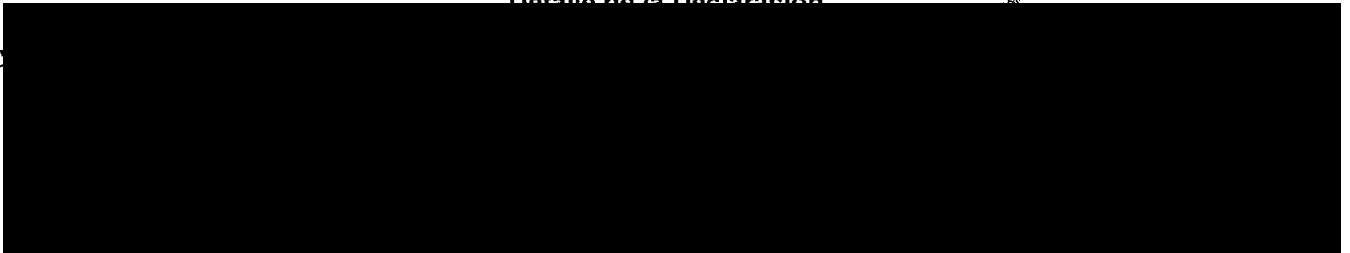
Datos Generales de la Declaración

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Entre
y
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico

Detalle de la Declaración



Cerrar

Imprimir

104...
DNTRO...

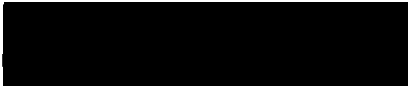


istrac
end



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC :
NOMB

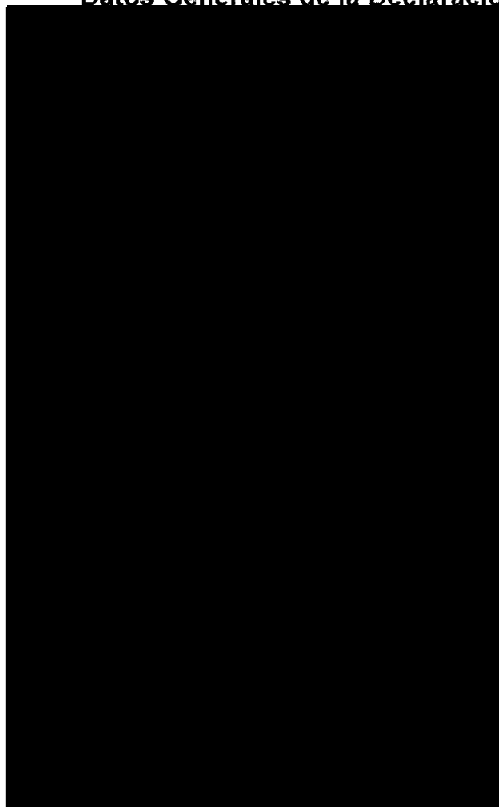


485
485
485

ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

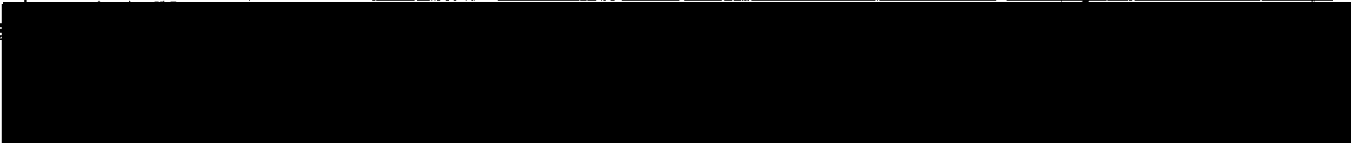
Datos Generales de la Declaración

- Concepto
- Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LiaveDet No.Trans)
- Medio de Recepción
- ALR
- Periodo
- Ejercicio
- Tipo de Declaración
- No. Operación
- Fecha de Declaración
- Fecha de Registro
- Entidad Receptora
- Situación Domicilio
- Calle
- Número Exterior
- Entre
- y
- Colonia
- Municipio
- Codigo Postal
- Entidad
- telefono
- Correo Electrónico



Detalle de la Declaración

Concepto	Importe
----------	---------



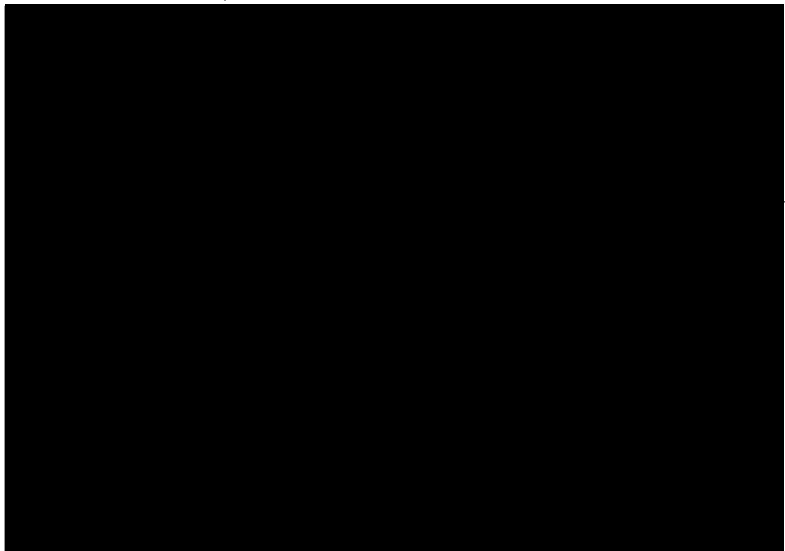
Cerrar

Imprimir

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EL LIC [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2", DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 509-02-04-2015-2322 QUE CONSTAN DE 8 (OCHO) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Prevención del Delito



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

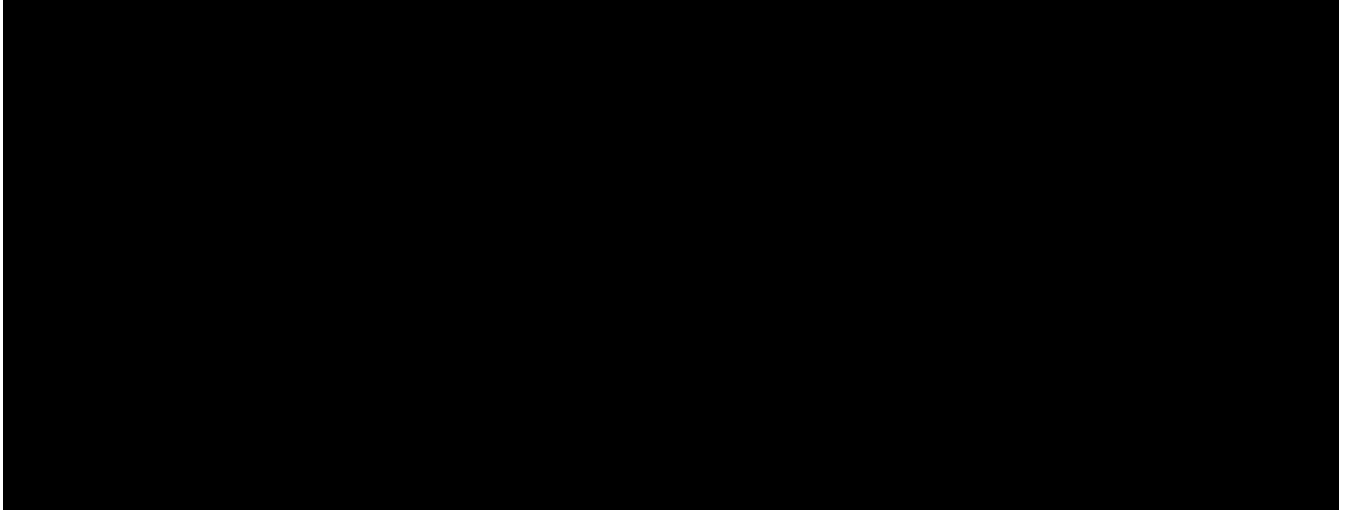
607
=10-
486
488

RFC :

NOMBRE :



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).



Información de
Contribuyente

Cerrar

Imprimir

SECRETARÍA DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO
INSTITUTO FEDERAL DE
DEFENSA Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
ADMINISTRATIVA



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO
INSTITUTO FEDERAL DE
DEFENSA Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
ADMINISTRATIVA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

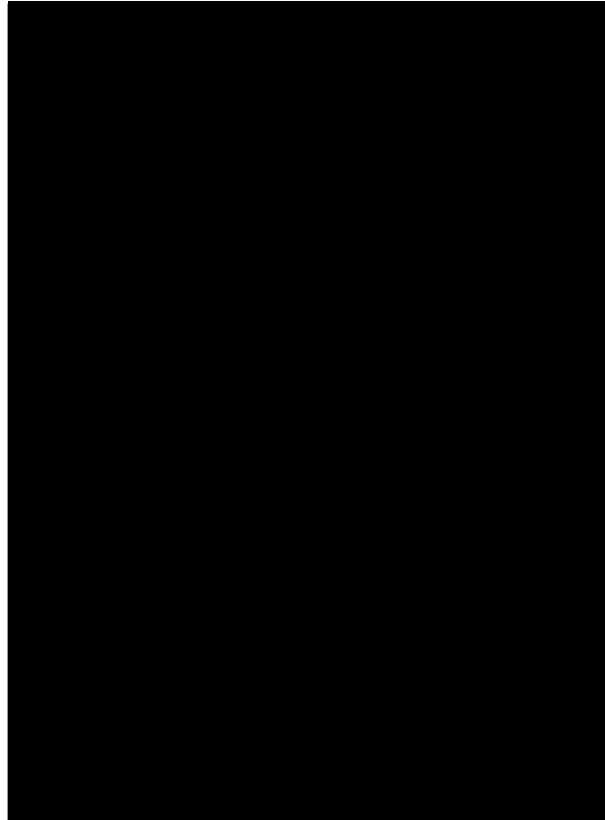
487
489

RFC : [REDACTED]
NOMBRE : [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

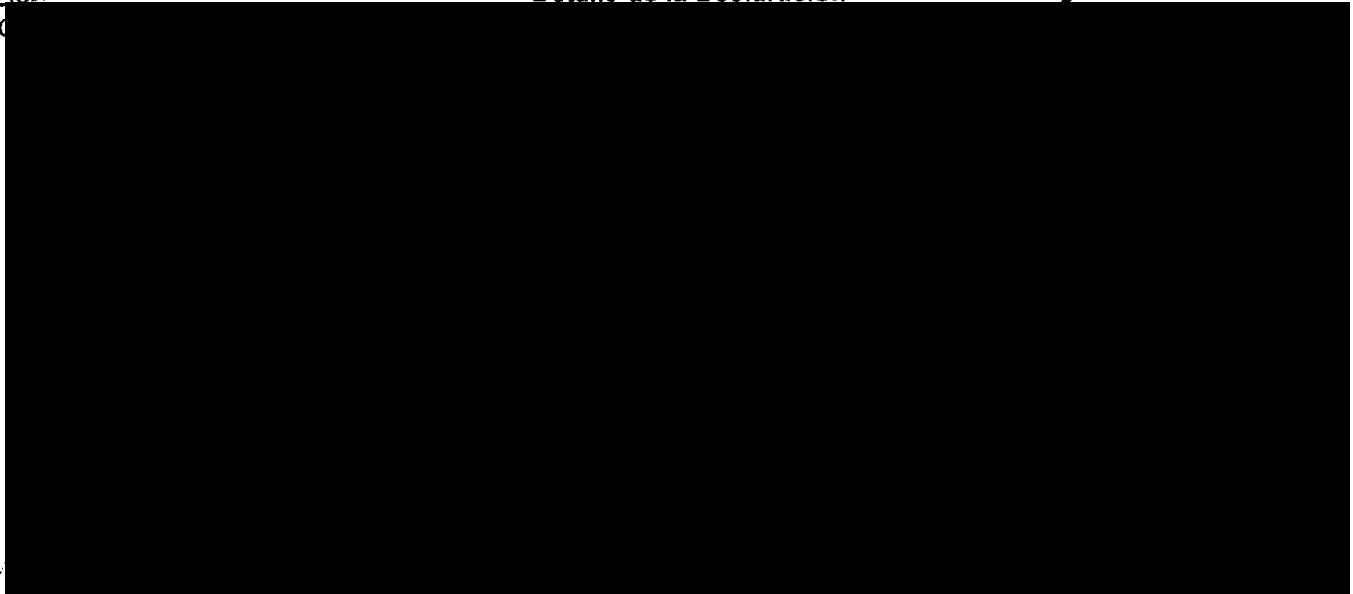
Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Número Interior
Entre
y
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico

Administración Tributaria

Detalle de la Declaración



Cerrar Imprimir

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Comisión de Derechos Humanos
Centro de Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



400 100
400
490
REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC : AAML820209UC2
NOMBRE : ALMAZAN MARTINEZ LILIANA



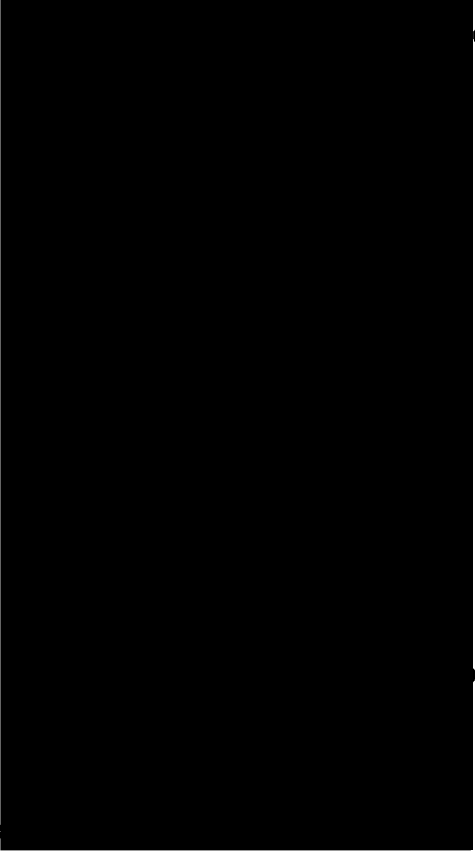
ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora

Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Número Interior
Entre

Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono

Correo Electrónico
Administración Tributaria
Fondo de Crédito Público

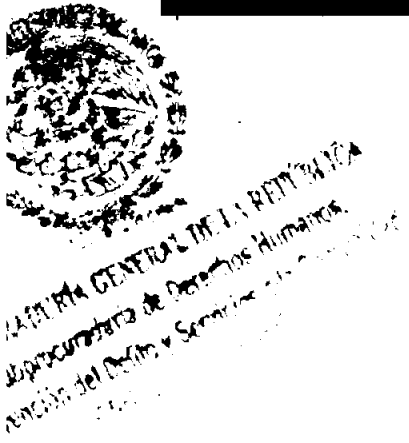


Detalle de la Declaración

Concepto	Importe
[Redacted Content]	

Cerrar

Imprimir

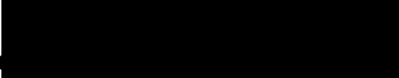




REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

489
491

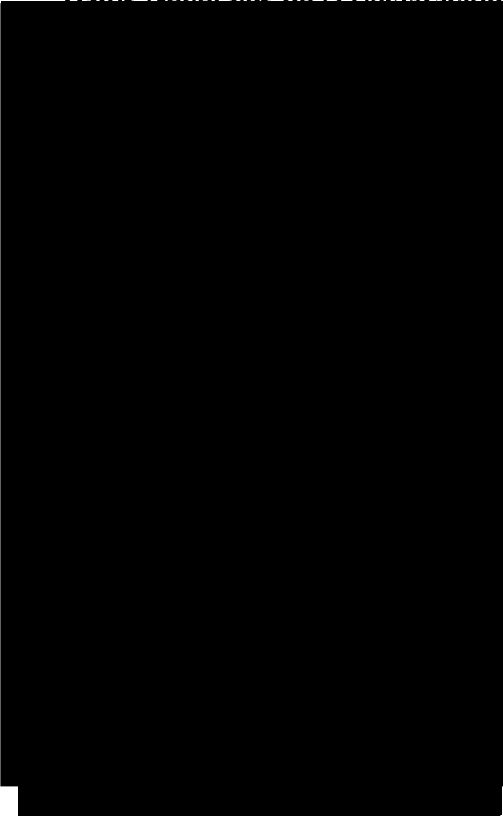
RFC :
NOMBRE



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Datos Generales de la Declaración

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Número Interior
Entre
y
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico



Administración Tributaria
Fiscalía y Crédito Público

Detalle de la Declaración

Concepto	Importe
[Redacted]	

Cerrar Imprimir

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
no y Servicios a la Comunidad
ra de Investigaciones



490
492
490
492
490
492

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

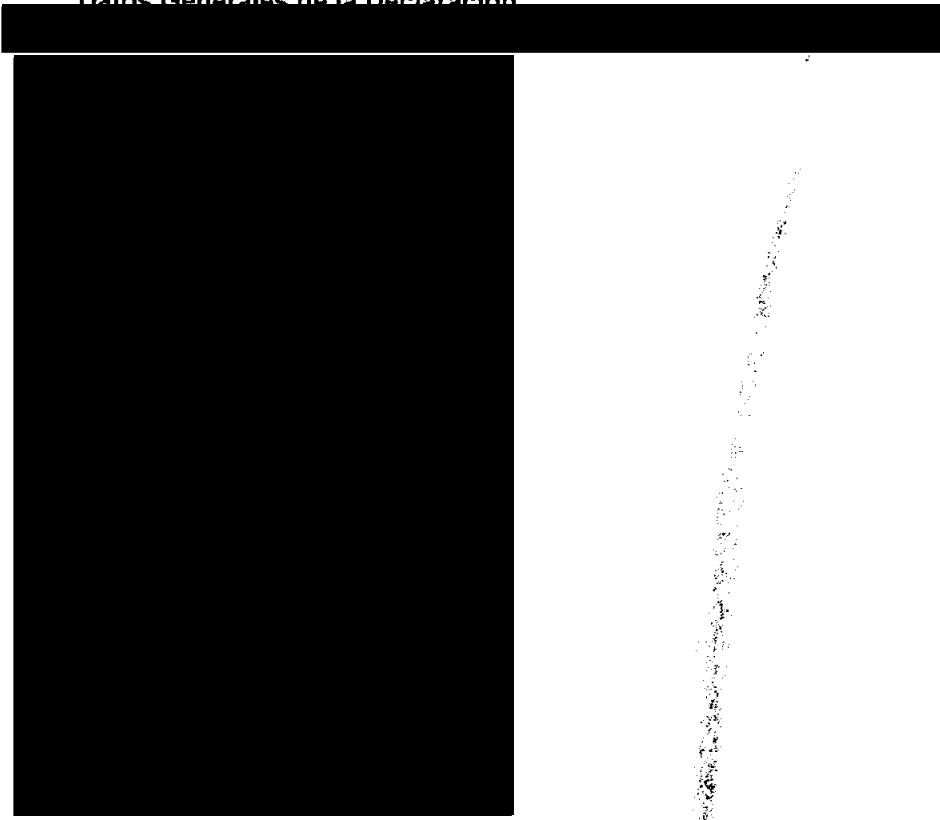
RFC :
NOMBRE



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Datos Generales de la Declaración

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Número Interior
Entre
y
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico

Detalle de la Declaración



Cerrar

Imprimir

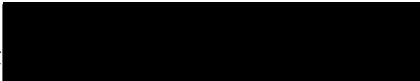
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



006
491 1002
493

REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC :
NOMBRE

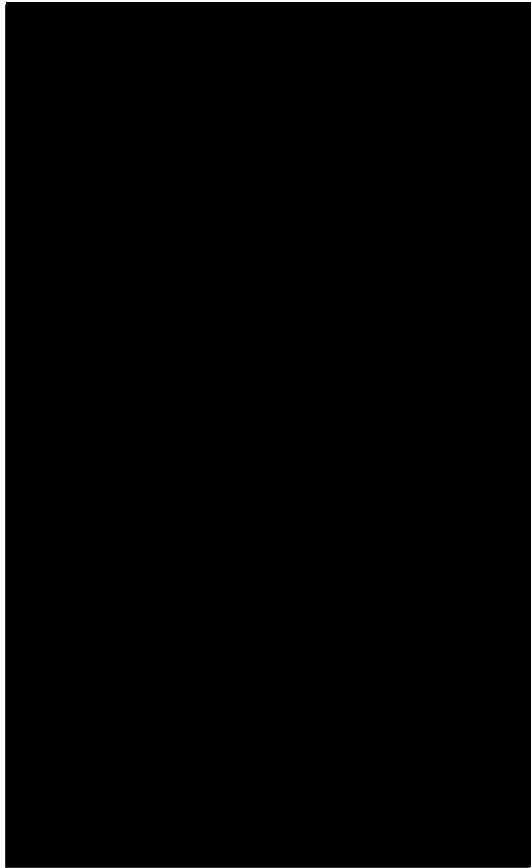


ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

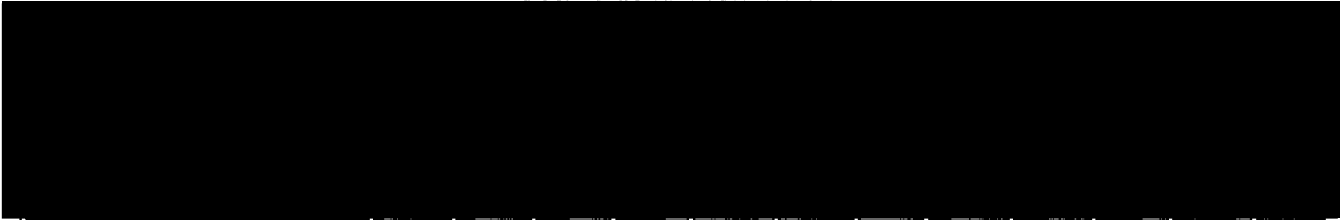
Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora

Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Número Interior
Entre

Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Teléfono
Cuenta Pública

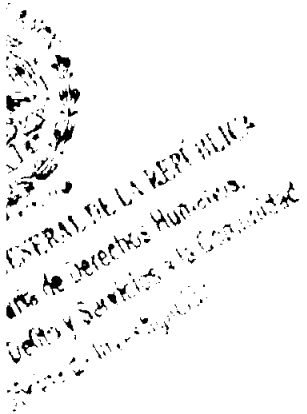


Detalle de la Declaración



Cerrar

Imprimir





REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

492-119
H94

RFC :
NOMBRE :



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Datos Generales de la Declaración

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LiaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora

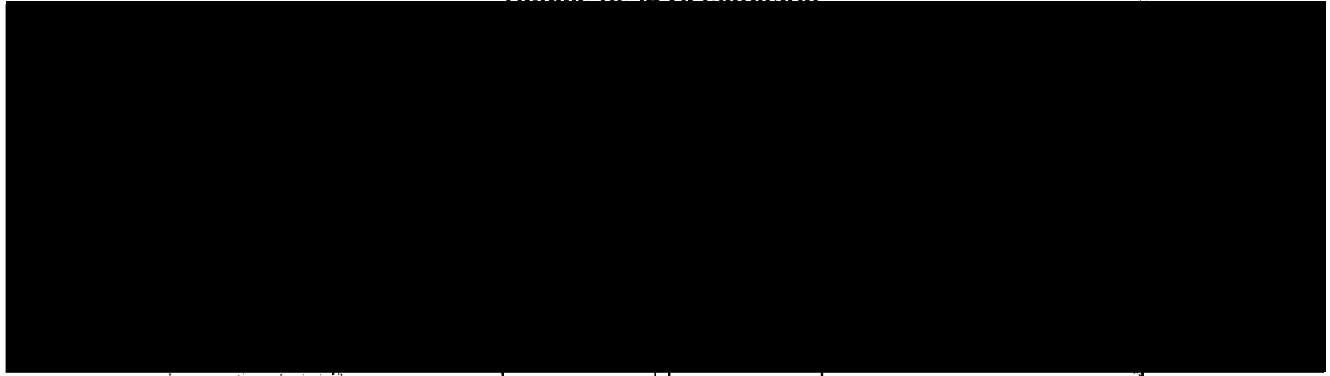


Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Número Interior
Entre

Colonia
Municipio
Código Postal
Entidad
Teléfono

Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

Detalle de la Declaración



Cerrar

Imprimir

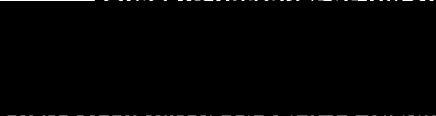
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
COMISIÓN FEDERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXTERIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONOMICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONOMICA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA LOCAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICA INTERNA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICA NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICA REGIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICA SOCIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICA URBANA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICA VIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICA ZONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICA LOCAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICA SOCIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICA URBANA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICA VIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICA ZONAL



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

493 ~~494~~
493
495

RFC:
NOMBRE:



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Datos Generales de la Declaración

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Número Interior
Entre
y
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico

Detalle de la Declaración

Concepto	Importe
[Redacted Table Content]	

DE LA REPUBLICA
PROVIDADA EN
FUENTE ORGANIZA
EN INVESTIGACION
DE LA SALUD

Cerrar

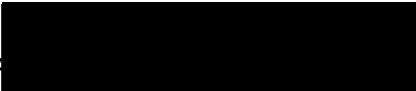
Imprimir

GENERAL DE LA REPUBLICA
DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Y DE INVESTIGACION



494 495 494 496

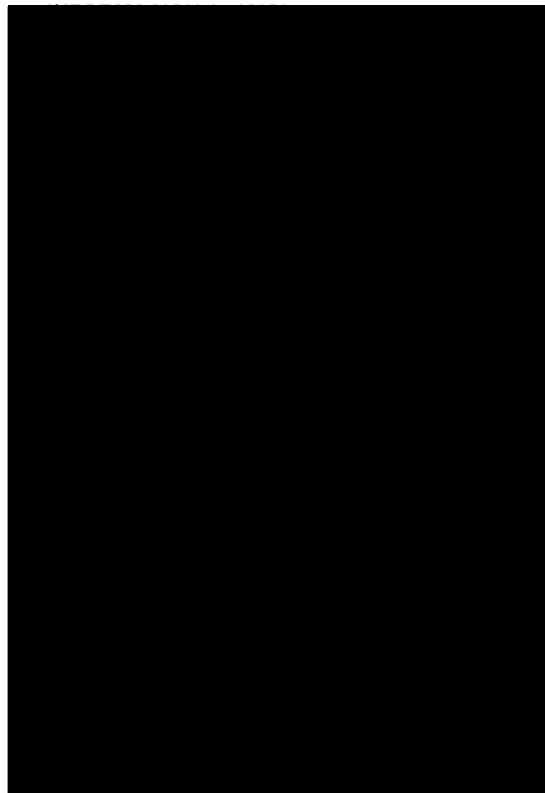
RFC :
NOMBRE



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Datos Generales de la Declaración

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Número Interior
Entre

y
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono



Detalle de la Declaración

Concepto	Importe

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS Y AFINANZAMIENTO
CARRERA DE LA SALUD

Cerrar

Imprimir



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

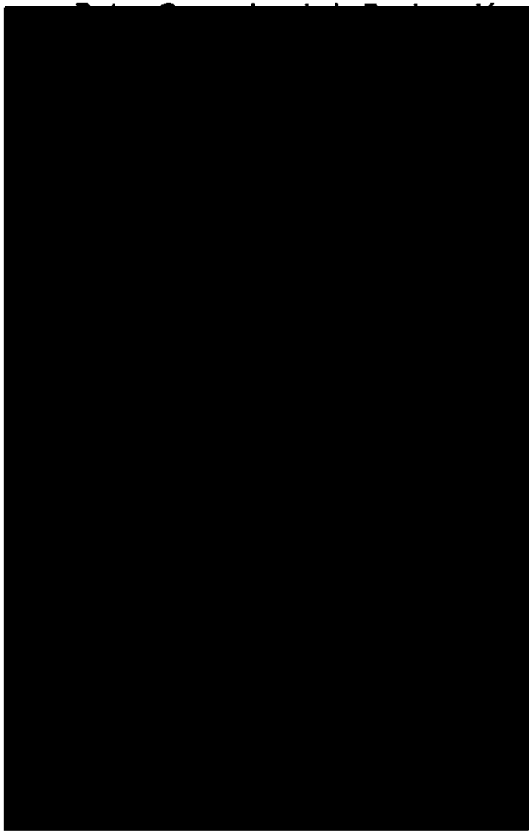
495 495
495
495

RFC:
NOMB



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Número Interior
Entre
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Tramitación
la y Crédito Público

Detalle de la Declaración

Concepto	Importe

Cerrar

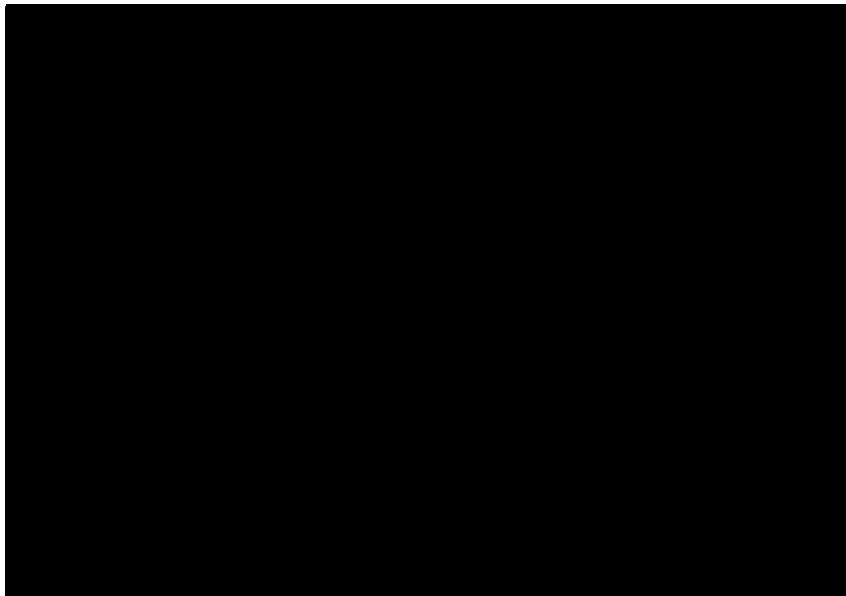
Imprimir

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
PROFESIONALIZADA EN
INVESTIGACIÓN ORGANIZACIONAL
Y EN INVESTIGACIÓN
CONTRA LA SALUD

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
de Servicios a la Comunidad
de Investigación

EL LIC. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2", DE [REDACTED] ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02-04-2015-2322 QUE CONSTAN DE 10 (DIEZ) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

496
GOT
-10
~~497~~
~~498~~
498

RFC: [REDACTED]
NOMBRE: [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).



Cerrar

Imprimir



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ERAL DE LA REPUBLICA
LA ESPECIALIZADA EN
LINCUENDA ORDENADA
ADA EN INVESTIGAR
ONTRA LA CALIDAD

ERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

497
602
499

RFC :

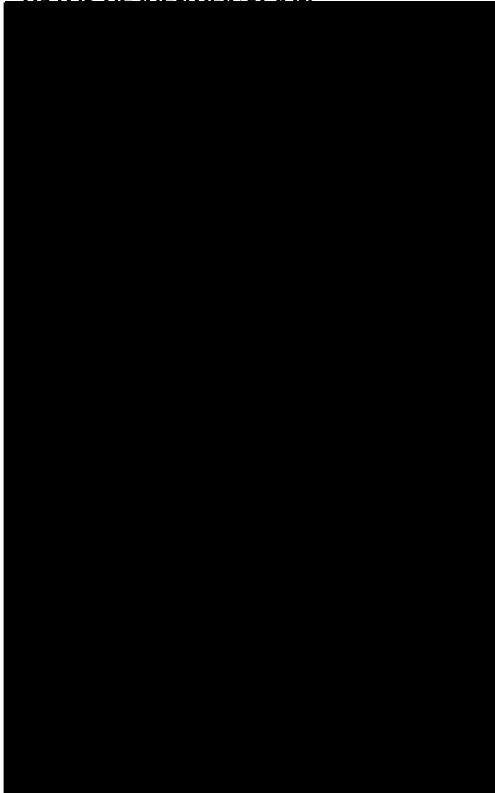
NOMBRE :



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Datos Generales de la Declaración

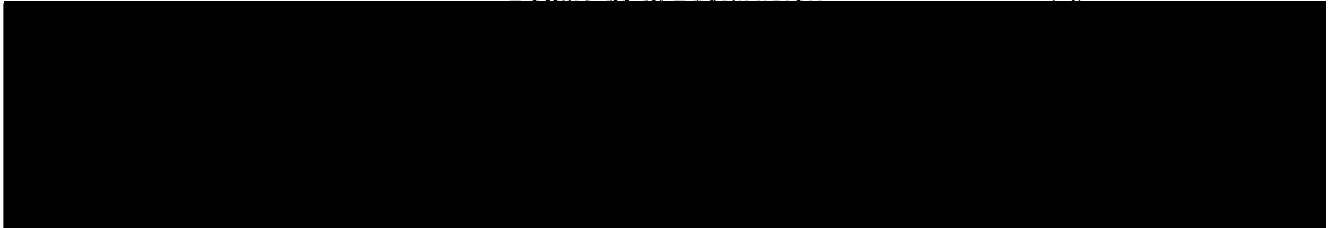
Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Número Interior
Entre
y
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico

ión Tributaria
Crédito

Detalle de la Declaración



Cerrar

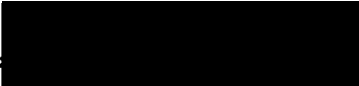
Imprimir

ERAL DE LA REPUBLICA
A ESPECIALIZADA EN
INCUENCIA ORGANIZADA
DA EN INVESTIGACION
ENTRADA DE...

ENCARNA DE LA RE...
de Derechos...
y Servicios...
de...



RFC :
NOMBRE :



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

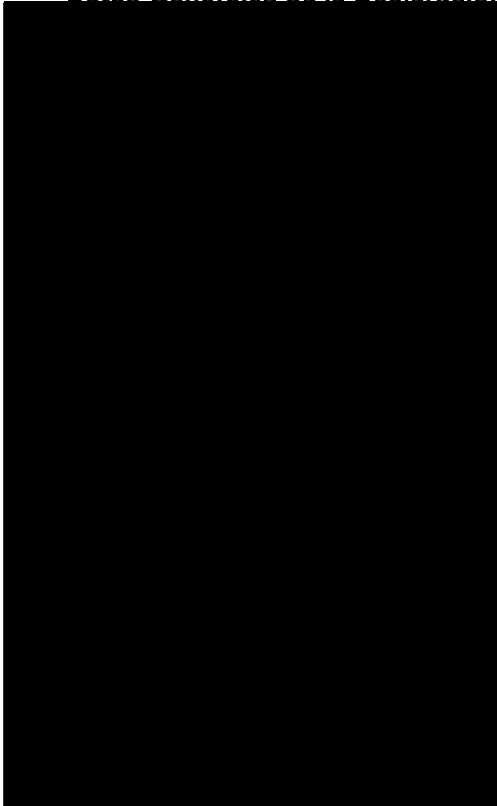


498
499
500

ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACION CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Datos Generales de la Declaración

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



RENTA

Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Número Interior
Entre
y
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico

Detalle de la Declaración



Cerrar

Imprimir

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

499 0024
499
501

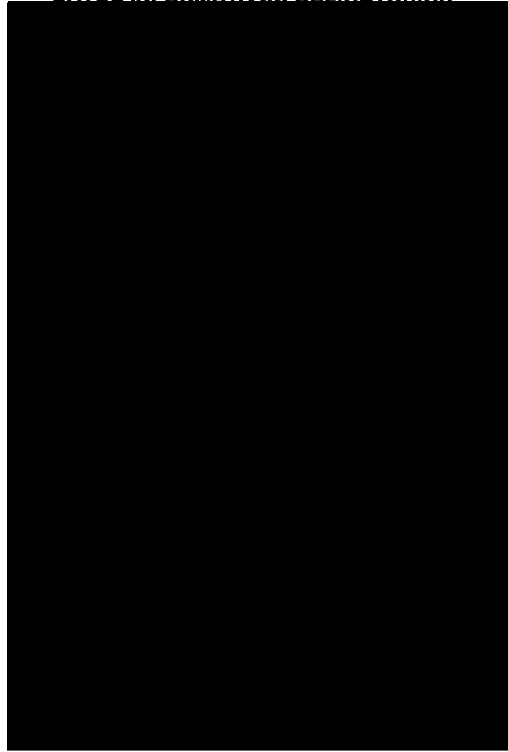
RFC : [REDACTED]
NOMBRE : [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

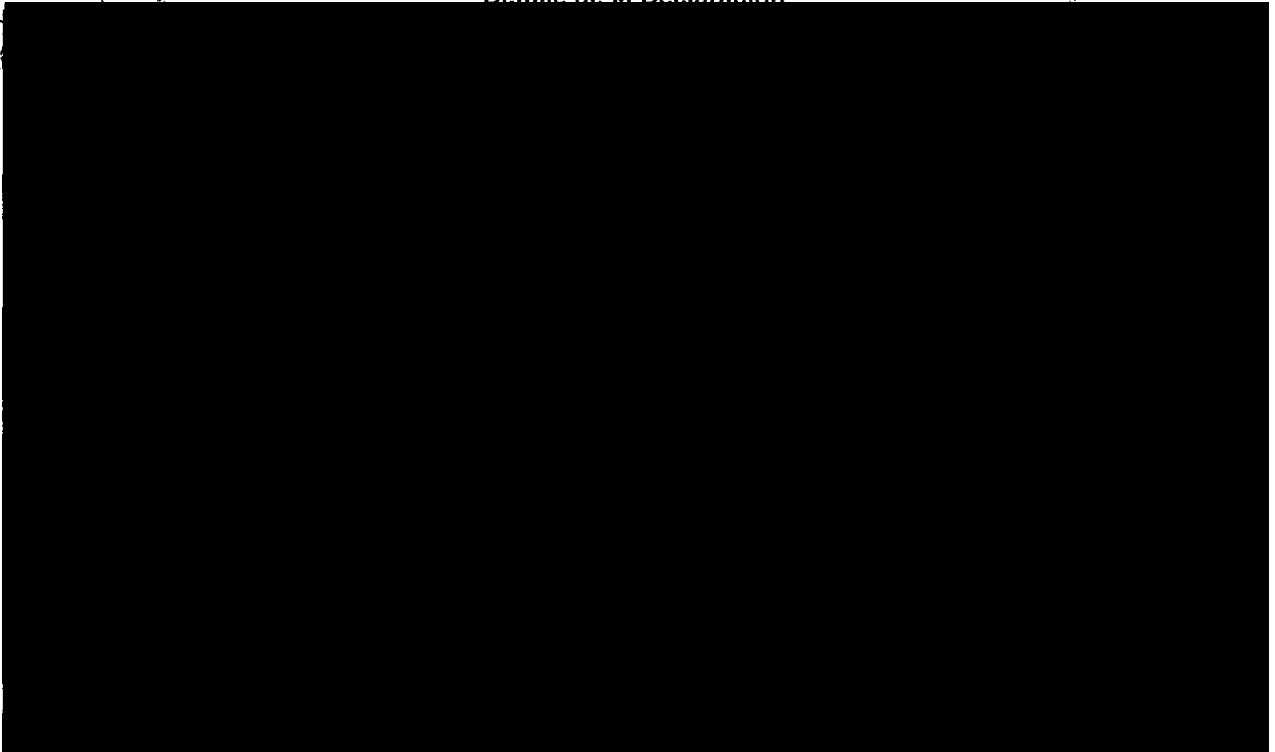
Datos Generales de la Declaración
DATOS INFORMATIVOS OBLIGATORIOS

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Número Interior
Entre
y
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico

Detalle de la Declaración



Cerrar

Imprimir

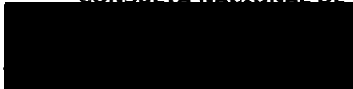
istración
nda y Créd

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos
Oficina de Servicios a la Comunidad
Estrategia de Inversión Social



500
502

RFC :
NOMBRE



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

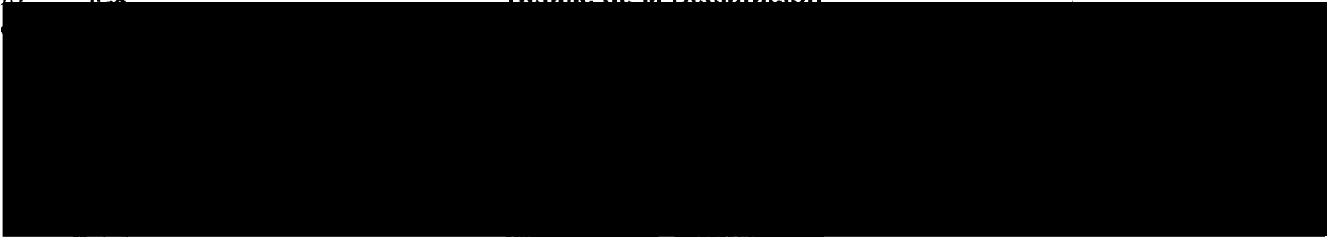
Datos Generales de la Declaración

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Período
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Número Interior
Entre
y
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico

Detalle de la Declaración



Cerrar

Imprimir

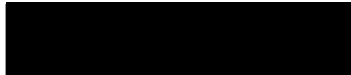
MENSAJE DE REPORTE DE
EN ESPECIALIDAD EN
INFORMACIÓN FISCAL
Llave de Acceso
CONTABILIDAD

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
de Derechos Humanos,
Política y Servicios a la Comunidad
del Poder Judicial



501 200
SR 301
503
REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

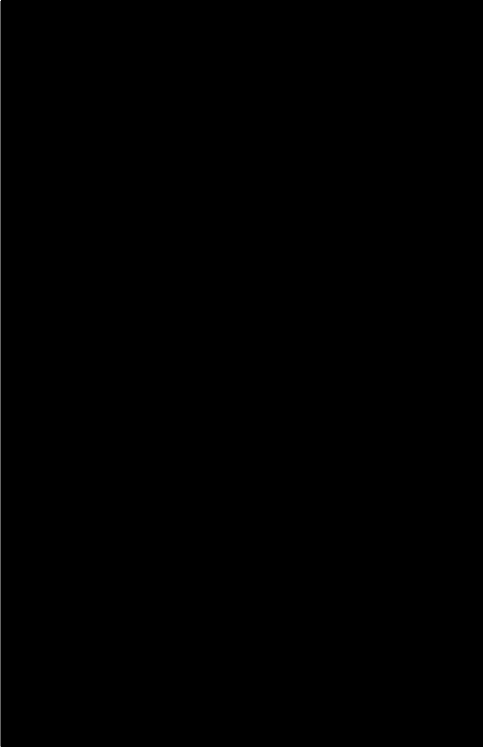
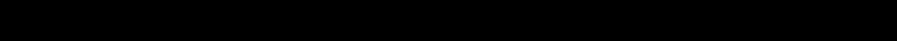
RFC :
NOMBRE



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Datos Generales de la Declaración

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Número Interior
Entre
y
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico

Detalle de la Declaración



Cerrar

Imprimir

ANOS
ración
y Créd



502 007
502
504
REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC :
NOMBRE



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Datos Generales de la Declaración

Concepto



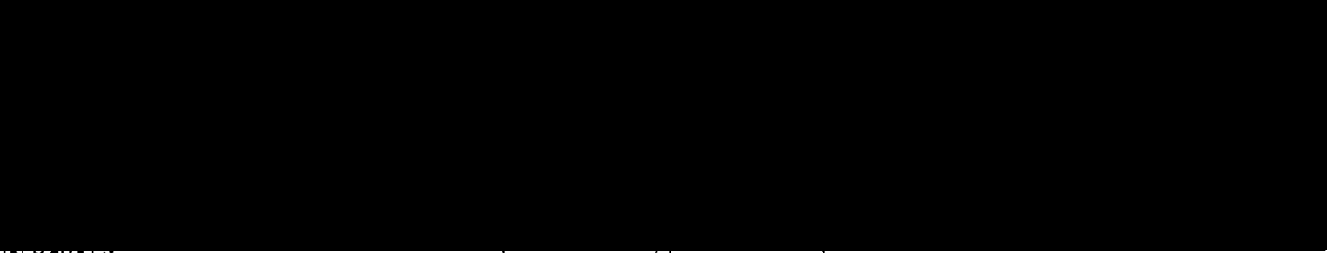
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Número Interior
Entre
y
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono

Comisaría
Administración Tributaria
Credito Público

Detalle de la Declaración



Cerrar

Imprimir

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISARÍA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
Comisión de Derechos Humanos
Oficina de Atención al Ciudadano
Oficina de Transparencia



RFC :

NOMBRE :



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Datos Generales de la Declaración

Concepto

Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)

Medio de Recepción

ALR

Periodo

Ejercicio

Tipo de Declaración

No. Operación

Fecha de Declaración

Fecha de Registro

Entidad Receptora

Situación Domicilio

Calle

Número Exterior

Número Interior

Entre

y

Colonia

Municipio

Código Postal

Entidad

Teléfono

Correo Electrónico

INVESTIGACIÓN
CONTRA LA SALUD

Detalle de la Declaración

Cerrar

Imprimir

MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS AL CIUDADANO



504 004
504
506

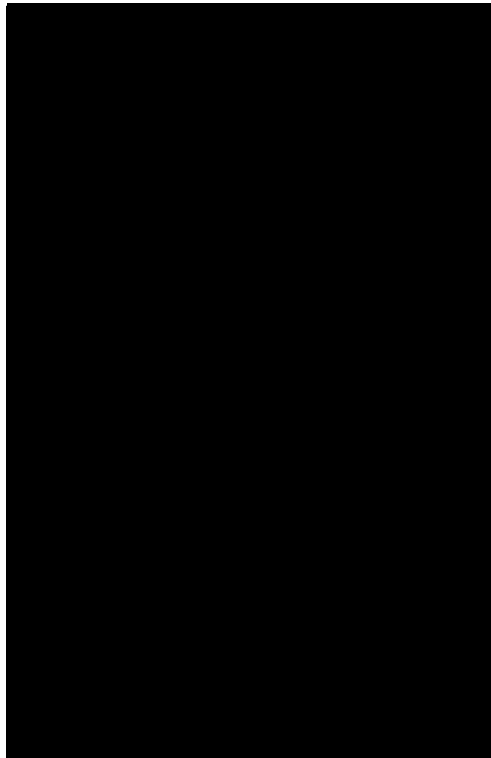
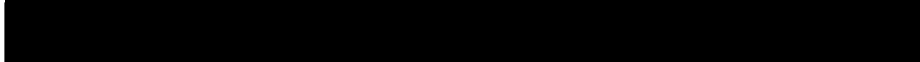
RFC : [REDACTED]
NOMBRE : [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

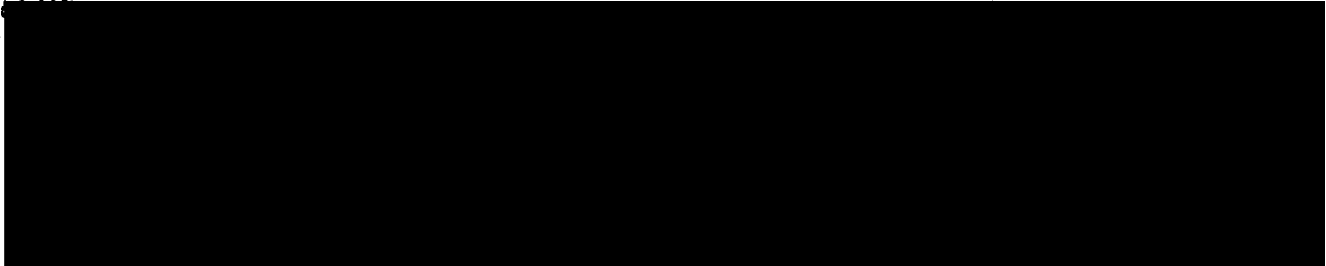
Datos Generales de la Declaración

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Número Interior
Entre
y
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico

Detalle de la Declaración



Cerrar

Imprimir

Administración Tributaria

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

605 040
503
507

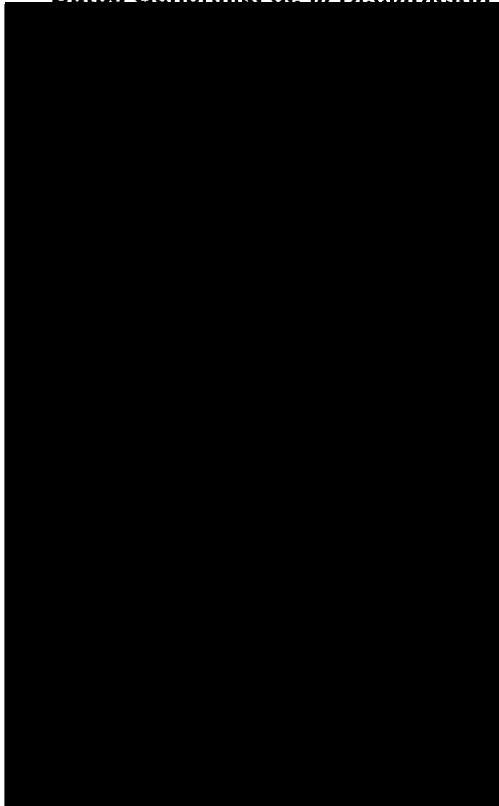
RFC: [REDACTED]
NOMBRE: [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Datos Generales de la Declaración

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Número Interior
Entre
y
Colonia
Municipio
Código Postal
Entidad
Teléfono
Correo Electrónico

Detalle de la Declaración



Cerrar

Imprimir

GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos
Protección y Servicios a la Ciudadanía
Fiscalía de Investigación

EL LIC. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2", DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02/01/2015-2322 QUE CONSTAN DE 10 (DIEZ) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A SU VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.





REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC:
NOMBRE



506
506
508

ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).



Cerrar

Imprimir

VERIFICAR LA PERIODICIDAD
DE LAS DECLARACIONES
EN LOS PERIODOS
DE OBLIGACIONES
DE PAGAR



Servicio de Administración Tributaria
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
FISCAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC :
NOMBRE



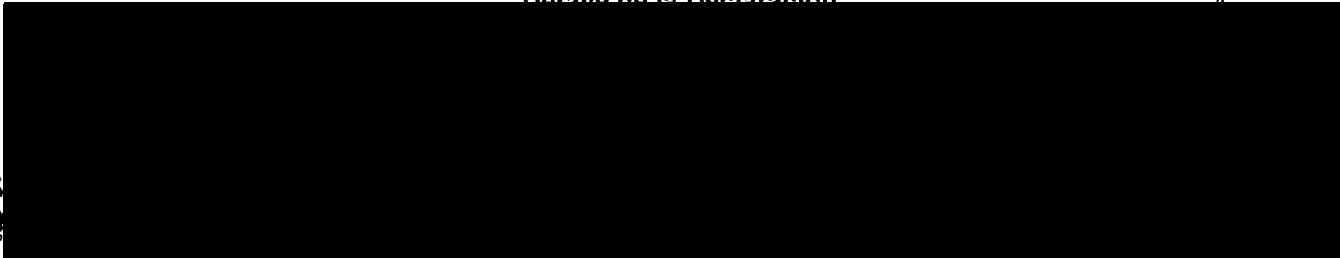
ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Entre
y
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico

Detalle de la Declaración



Cerrar

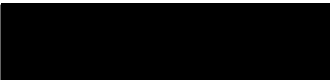
Imprimir

ión Tributaria
édito Público





RFC :
NOMBRE

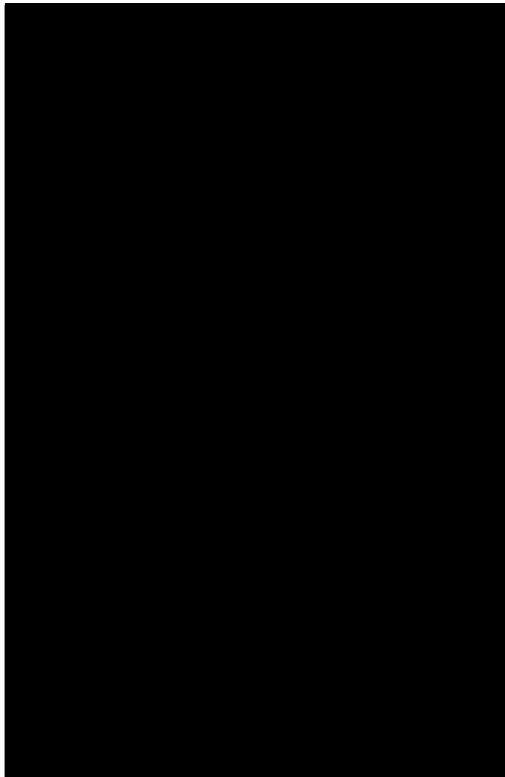


507
508
509
510

ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

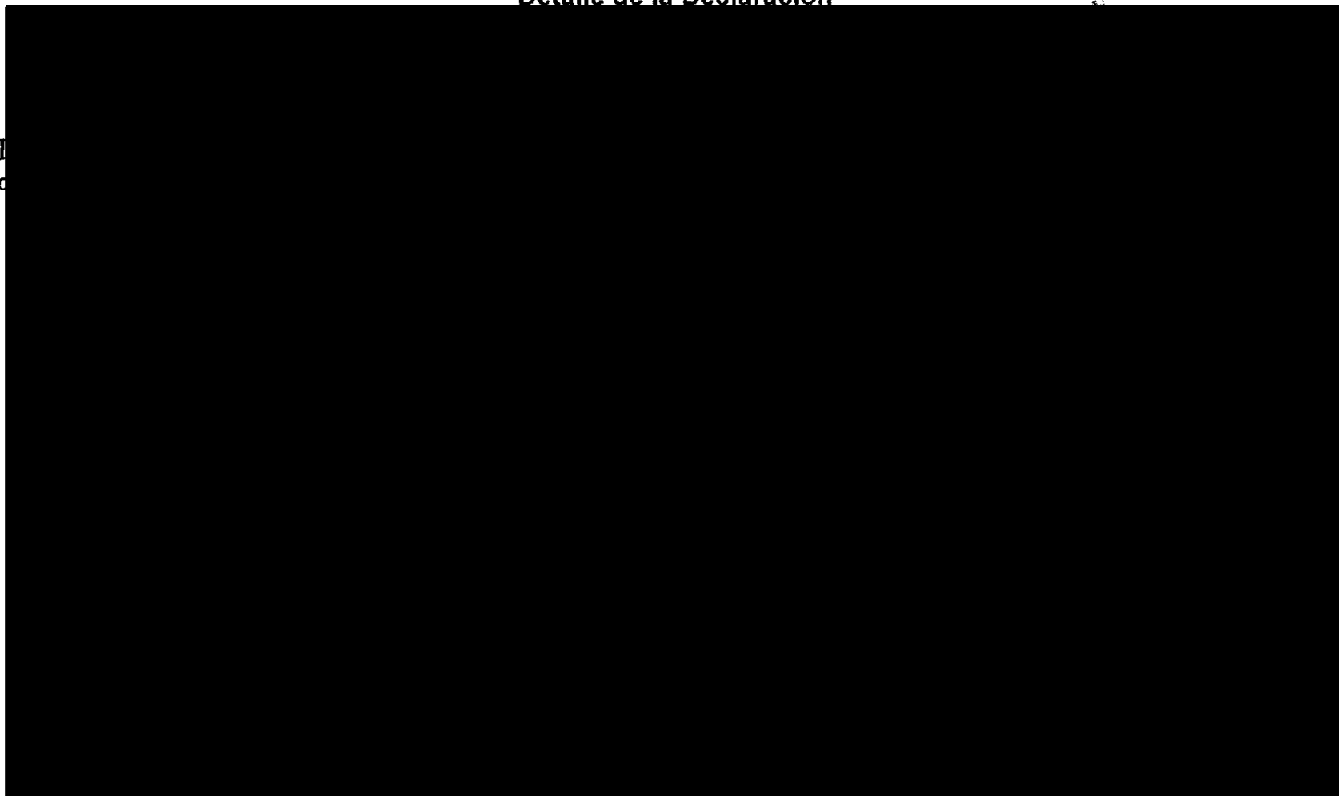
Datos Generales de la Declaración

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Entre
y
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico

Detalle de la Declaración



Cerrar

Imprimir

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC : [REDACTED]
NOMBRE [REDACTED]

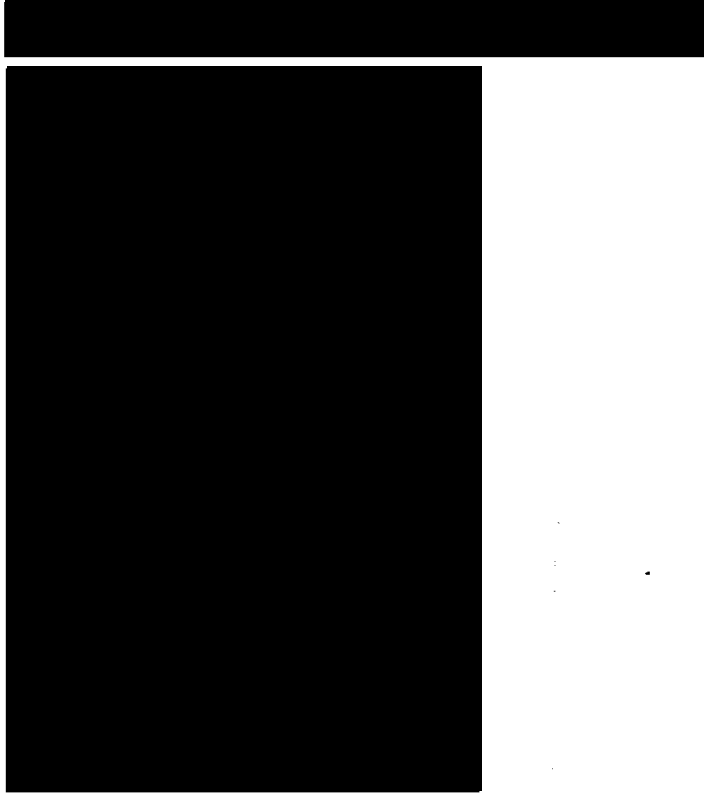


004
509
510
509
511

ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Detalle General de la Declaración

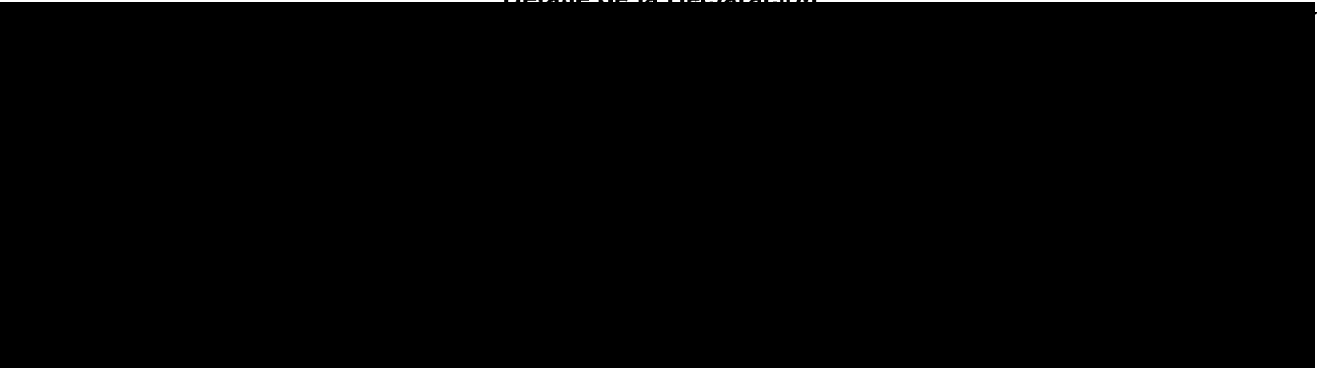
Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Entre
y
Colonia
Municipio
Código Postal
Entidad
Teléfono
Correo Electrónico

SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
COMISIÓN FEDERAL DE INVESTIGACIÓN

Detalle de la Declaración



Cerrar

Imprimir

tración
lay Cr.



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

510
512

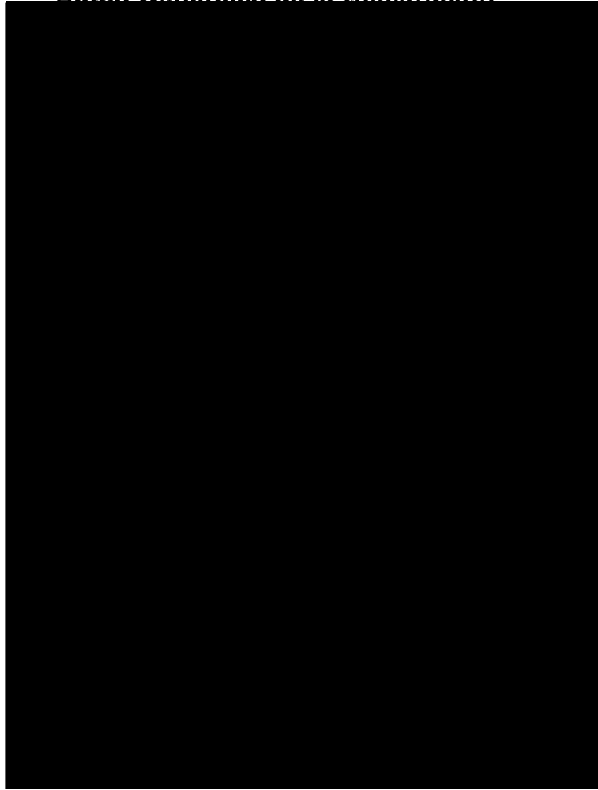
RFC:
NOMBRE



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Datos Generales de la Declaración

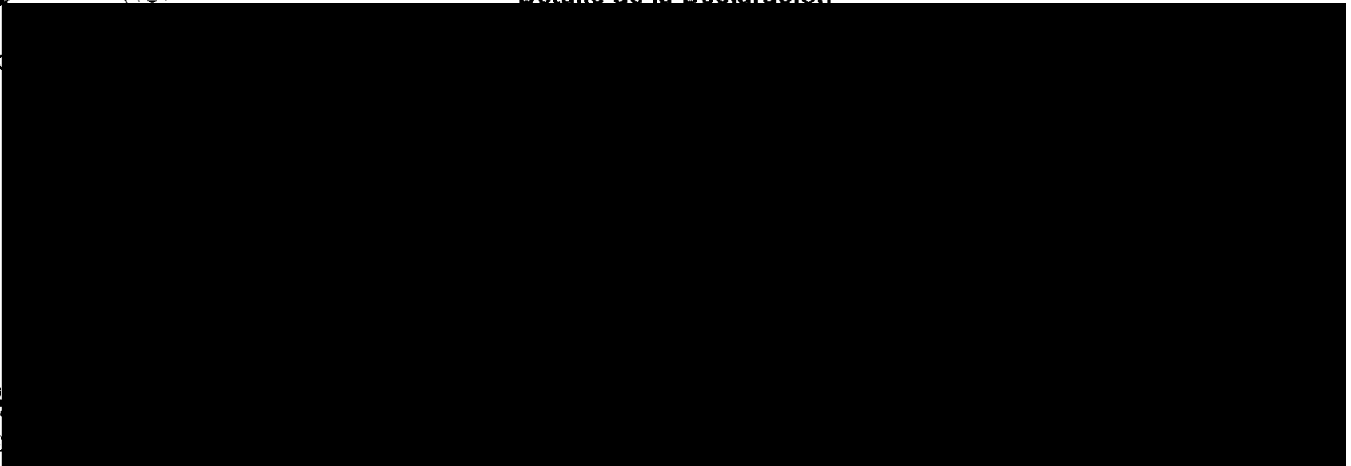
Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio

Calle
Número Exterior
Entre
Calle
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico

Detalle de la Declaración



Cerrar

Imprimir



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

572 511

RFC: [Redacted]
NOMBRE: [Redacted]



511

ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

513

Datos Generales de la Declaración

- Concepto
- Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
- Medio de Recepción
- ALR
- Periodo
- Ejercicio
- Tipo de Declaración
- No. Operación
- Fecha de Declaración
- Fecha de Registro
- Entidad Receptora
- Situación Domicilio
- Calle
- Número Exterior
- Entre
- y
- Colonia
- Municipio
- Código Postal
- Entidad
- Teléfono
- Correo Electrónico

[Redacted area containing general declaration data]

Detalle de la Declaración

[Redacted area containing declaration details]

Cerrar

Imprimir



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

407
512
512
514

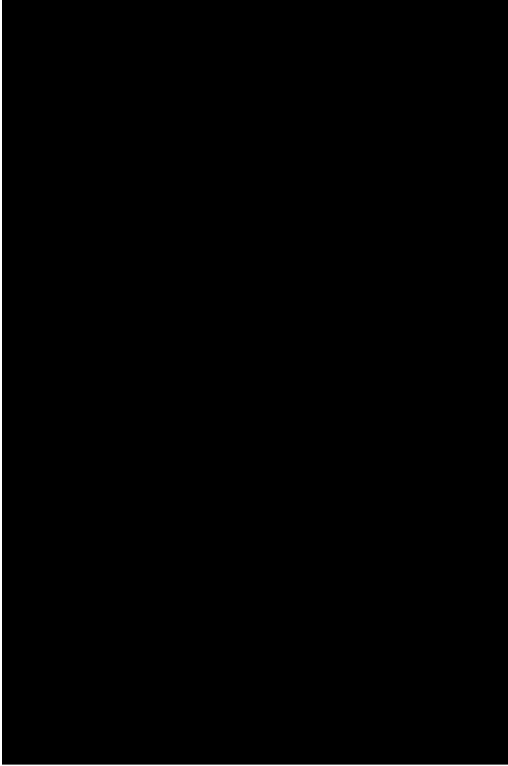
RFC :
NOMBRE



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

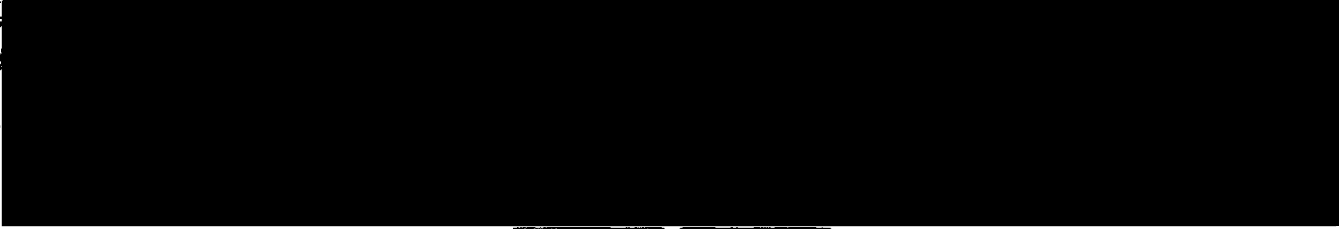
Datos Generales de la Declaración

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Entre
y
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico

Detalle de la Declaración



Cerrar

Imprimir

MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
EJECUTIVA FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HUMANOS RECURSOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC : [REDACTED]
NOMBRE [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

54
008
573
SIS

Datos Generales de la Declaración

- Concepto
- Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec.
LlaveDet No.Trans)
- Medio de Recepción
- ALR
- Periodo
- Ejercicio
- Tipo de Declaración
- No. Operación
- Fecha de Declaración
- Fecha de Registro
- Entidad Receptora
- Situación Domicilio
- Calle
- Número Exterior
- Entre
- y
- Colonia
- Municipio
- Código Postal
- Entidad
- Teléfono
- Correo Electrónico

[REDACTED]

Detalle de la Declaración

[REDACTED]

Cerrar

Imprimir



REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE
CONSULTA NACIONAL DE NUEVO ESQUEMA DE PAGOS Y DECLARACIONES

RFC :

NOMBRE :



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

Datos Generales de la Declaración

Concepto
Número de Transacción
(Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Mod.Rec.
LlaveDet No.Trans)
Medio de Recepción
ALR
Periodo
Ejercicio
Tipo de Declaración
No. Operación
Fecha de Declaración
Fecha de Registro
Entidad Receptora



Situación Domicilio
Calle
Número Exterior
Entre
y
Colonia
Municipio
Codigo Postal
Entidad
Telefono
Correo Electrónico

Detalle de la Declaración



Cerrar

Imprimir



EL LIC. [REDACTED] ADMINISTRADOR DE SUPERVISIÓN "2", DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO H, 9 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL 10 FRACCIÓN I, 14 Y 15, APARTADO H, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, REFORMADO, ADICIONADO Y DEROGADO EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES MEDIANTE DIVERSOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL, LOS DÍAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013, POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES RELACIONADAS CON EL OFICIO 500-02702-2015-2322 QUE CONSTAN DE 9 (NUEVE) FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LOS QUE ESTA COORDINACIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, TIENE ACCESO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

PROCURADURÍA
SERVICIO
INVESTIGACIÓN
UNIDAD ESPECIAL
DE DELITOS

PROCURADURÍA
SERVICIO
INVESTIGACIÓN
UNIDAD ESPECIAL
DE DELITOS

517
515

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:10 diecinueve horas con diez minutos del día 11 once de marzo del año 2015 dos mil quince. -----

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio con número de factura 32 y número de volante 07, de fecha 10 de marzo de 2015, procedente de la oficina de Control de Correspondencia de Entrada, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el cual se remite el similar con número de oficio 01311 0000/0196/2015, de fecha 27 de enero de 2015 suscrito y firmado por el LIC.

ERAL DE
A ESPECIA
INCUIENCIA ORGANIZADA
RA EN INVE

Fiscal Regional de Amecameca, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones el documento descrito en el presente acuerdo, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes.---

--- **SEGUNDO.**- Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos motivo de la presente indagatoria, a efecto de resolver, con oportunidad, lo que en derecho proceda. -----

CÚMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.**-----

DAMOS FE [REDACTED]

RAI DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



516
518
516

DIRECCIÓN ADJUNTA DE SERV. GRALES.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-PISO 4

DESTINATARIO	REFERENCIA
LIC [REDACTED] AMPF. ADSC. A LA UEIDCS	REFORMA 75

FACTURA 32
VOLANTE 97

DÍA	MES	AÑO
10	MAR	2015

PZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	EDO. MEX.	7601	511082446	SOBRE CERRADO

Nota: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, será responsabilidad del área, en su caso, efectuar la devolución al Remitente.

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA

[REDACTED]

[REDACTED]

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Oficio No. 2131L0000/0196/2015
Amecameca, Estado de México;
27 de Enero de 2015

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Procuraduría General de la República

En atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/12968/2014**, de fecha 30 de Octubre del año próximo pasado, relativo con la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014**, me permito informar a Usted que de acuerdo a la información proporcionada por los Agentes del Ministerio Público en Turno, adscritos a esta Fiscalía Regional [REDACTED]

alguno de Averiguación [REDACTED]

WOLFGANG...
DA EN...
Y RA LA...

Sin más por el momento, quedo de Usted.

[REDACTED]



FISCALÍA REGIONAL DE AMECAMECA

Minutario
LMS*/jic

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
FISCALIA REGIONAL DE AMECAMECA

518
~~518~~
~~518~~
5-20

CONSTANCIA MINISTERIAL DE RETIRO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, del día doce de marzo de dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR -----

--- Que con esta misma fecha y hora se procede a retirar la cédula de notificación dirigida al abogado nombrado por los C. [REDACTED] [REDACTED] misma que se fijó en los estrados ubicados en la planta baja de este edificio, en el Área de Atención al Público de esta Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en fecha 12 de febrero de 2015, transcurriendo en exceso el tiempo fijado por el Código Federal de Procedimientos Penales sin que se [REDACTED] [REDACTED], lo que se asienta para constancia legal. -----

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar se da por cerrada la presente. ---

--- Así lo acordó y firma el MAESTRO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la federación, adscrito Coordinación General "B", de la unidad especializada en investigación de delitos contra la salud, de la subprocuraduría especializada en investigación de delincuencia organizada, de la procuraduría general de la república, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE -----

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Unidad de Servicios a la
Comunidad y de Investigación



519
519
521

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ASUNTO: CEDULA DE NOTIFICACIÓN.

México, Distrito Federal, a 12 de Febrero de 2015.

"2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"

LICENCIADO [REDACTED]

Abogado particular de **Alfredo Almazán León, Florencio, Emmanuel Benítez Almazán y Lucila León Barrera**
P R E S E N T E.

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 41 parte primera, párrafo primero, 103, 107, 108 y 109 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso "A" subinciso ñ) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se le notifica, que mediante ACUERDO DE DILIGENCIAS del día 12 de febrero de 2015, esta Representación Social de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, acordó dictar el siguiente ACUERDO en los siguientes términos:

--- **PRIMERO.**- Dígasele al promovente que por lo que respecta a su PRIMERA petición se tiene por acreditada la personalidad con que se ostentó y se acuerda de conformidad por no existir impedimento legal para ello, por lo que hace a la SEGUNDA: dígasele que no acodar de conformidad la misma en virtud de que la presente indagatoria se encuentra en fase de integración motivo por el cual faltan diligencias por desahogar, petición que será valorada y tomada en cuenta una vez que se resuelva la presente indagatoria, lo que se asienta para su debida constancia legal. -----

--- **SEGUNDO.**- Notifíquese el presente acuerdo al LICENCIADO [REDACTED] para los efectos legales conducentes. -----

--- **TERCERO.**- Procédase a pegar la cedula de notificación correspondiente en los estrados de esta Subprocuraduría Especializada por ser el domicilio señalado para ser notificado el LICENCIADO [REDACTED] para los efectos legales correspondientes. -----

--- **CUARTO.**- Realícense todas y cada una de las diligencias que resulten de las ordenadas en el cuerpo del presente acuerdo. -----

C Ú M P L A S E

Determinación que se encuentra para su consulta y para todos los efectos legales a que haya lugar en las instalaciones que ocupan las oficinas de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma, número 75, segundo piso, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en esta Ciudad.

Cédula que se fija en los estrados de esta Unidad Especializada, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 12 de febrero de 2015, en términos de lo

520
521
526
522

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
CONTRA LA SALUD

dispuesto por los artículos 107, 108 y 109 del Código Federal de Procedimientos Penales, para los efectos legales, agregando duplicado de la misma a los autos de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014. -----

----- DAMOS FE -----



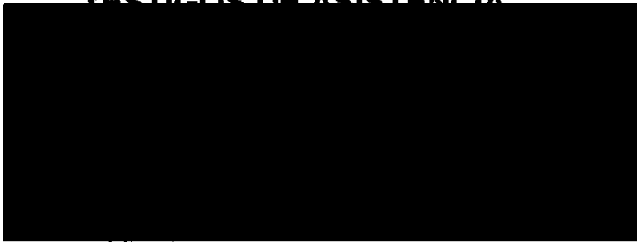
EL AGEN

E LA



MTRC

TESTIGOS DE ASISTENCIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
CONTRA LA SALUD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
CONTRA LA SALUD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Ciudad de México, D.F.

521
~~522~~
~~524~~
523

A.P: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

ACUERDO QUE ORDENA DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal a quince de marzo del 2015. -----

--- **V I S T A S** las actuaciones que integran la presente averiguación previa, y atento al contenido de la misma esta Representación Social de la Federación, considera pertinente informar al Delegado Regional Metropolitano del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SABE), que se decretó

[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción XI; 4º fracción (Inciso A), subinciso a), b), c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3º inciso A), fracción III, 16 y 29 de su Reglamento, se: -----

ACUERDA

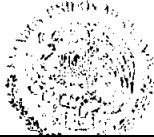
ÚNICO - Para su conocimiento y efectos procedentes. -----

CUMPLASE

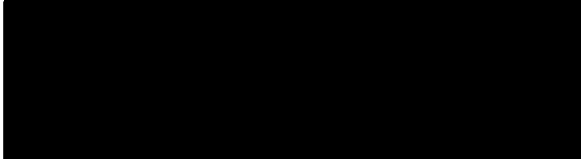
--- Así lo acordó y firma el Maestro [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, quien [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Área de Derechos Humanos,
Defensa y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



522
523
524



Oficio: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/2328/2015

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE
ASEGURAMIENTO
Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE ENTREGA
RECEPCIÓN DE VEHÍCULO**

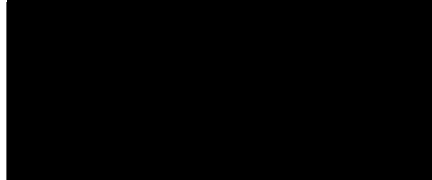
Acuse

México, D.F., a 15 de marzo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



24 MAR 2015

Handwritten signature



**DELEGADO REGIONAL METROPOLITANO
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y
ENAJENACION DE BIENES (SAE).
CALLE DE EUROPA, NÚMERO 34, COLONIA LOS REYES,
DELEGACION COYOACAN, C.P. 04330, MÉXICO, D.F.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial de aseguramiento, y con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos; 1, 2, 6, 7 y 31 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1, 2, 4, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 fracción I, 3, 14 y 15, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1, 2, 180, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 4, 6, 29 y 58 fracción XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, hago de su conocimiento que esta Representación Social de la Federación, con las facultades que me confieren los preceptos antes invocados, decretó el **ASEGURAMIENTO PROVISIONAL** del bien, afecto a la indagatoria al rubro citado, siendo el siguiente:

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



Av. Paseo de la Reforma No. 72, Segundo Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtemoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx

REPÚBLICA
Humanos
la Comunidad



523
524
525

Manifiesto para el caso de discrepancia en algún número de identificación vehicular mencionado en el cuerpo **[REDACTED]**

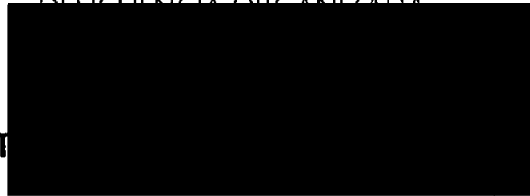
No omito manifestar que el presente oficio de puesta a disposición, contiene información con carácter de **RESERVADA**, de conformidad con los artículos 13, fracción V y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por un periodo de 12 años, por lo que el manejo y divulgación de dicha información será bajo su más estricta responsabilidad.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

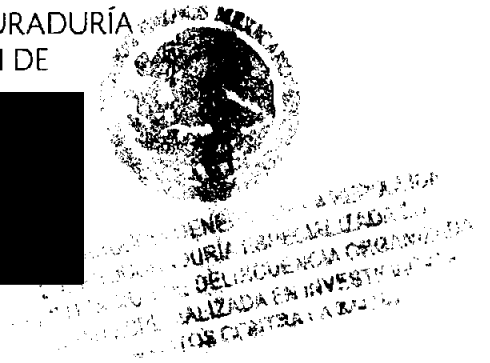
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA UEIDCS DE LA SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

MT



DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



Av. Paseo de la Reforma No. 72, Segundo Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Unidad de Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



524
525
526

A.P: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

ACUERDO QUE ORDENA DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal a quince de marzo del 2015. -----

--- **V I S T A S** las actuaciones que integran la presente averiguación previa, y atento al contenido de la misma esta Representación Social de la Federación, considera pertinente informar al Delegado Regional Metropolitano del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), que se decretó el

[REDACTED]

artículos 1, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción XI, 4º fracción I inciso A), subinciso a), b), c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3º inciso A), fracción III, 16 y 29 de su Reglamento, se: -----

ACUERDA

UNICO - Para su conocimiento y efectos procedentes. . -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, quien

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Contra la Salud
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Contra la Salud
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Contra la Salud

Luis C.

525
526
527

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA**
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud
Coordinación General B

Oficio: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/2327/2015

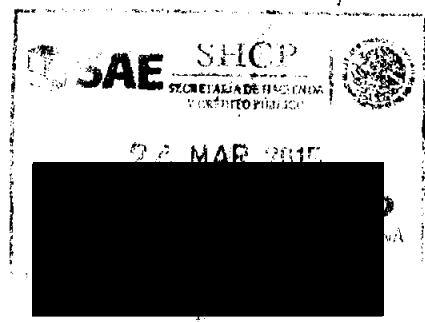
A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE
ASEGURAMIENTO
Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE ENTREGA
RECEPCIÓN DE VEHÍCULO**

Acuse

México, D.F., a 15 de marzo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**DELEGADO REGIONAL METROPOLITANO
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y
ENAJENACION DE BIENES (SAE).
CALLE DE EUROPA, NÚMERO 34, COLONIA LOS REYES,
DELEGACION COYOACAN, C.P. 04330, MÉXICO, D.F.
PRESENTE.**



En cumplimiento al acuerdo ministerial de aseguramiento, y con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos; 1, 2, 6, 7 y 31 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1, 2, 4, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 fracción I, 3, 14 y 15, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1, 2, 180, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 4, 6, 29 y 58 fracción XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, hago de su conocimiento que esta Representación Social de la Federación, con las facultades que me confieren los preceptos antes invocados, decreto el **ASEGURAMIENTO PROVISIONAL** del bien, afecto a la indagatoria al rubro citado, siendo el siguiente:

[Redacted block]

[Redacted block]

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]



Av. Paseo de la Reforma No. 72, Segundo Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



526
527
526
528

Oficio: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/2327/2015

[REDACTED]

No omito manifestar que el presente oficio de puesta a disposición, contiene información con carácter de **RESERVADA**, de conformidad con los artículos 13, fracción V y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por un periodo de 12 años, por lo que el manejo y divulgación de dicha información será bajo su más estricta responsabilidad.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA UEIDCS DE LA SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE

DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN
DE DELITOS
CONTRA LA SALUD.

[REDACTED]

MT

DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN
DE DELITOS
CONTRA LA SALUD.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

Av. Paseo de la Reforma No. 72. Segundo Piso. Colonia Guerrero, C.P. 06300. Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Contra la Salud y Servicios a la Comunidad

527
329
527

A.P: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En México, Distrito Federal a quince de mayo del 2015. -----
--- TÉNGASE por recibido el oficio UEIDCS/CGB/ANT/2725/2015, de fecha catorce de mayo de la presente anualidad, signado por [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documento constante de treinta y dos fojas útiles. -----
--- Documentación de la cual se da FE de tener a la vista, ordenándose sea glosada a las actuaciones de la averiguación previa para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º fracción I inciso A), subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3º inciso A), fracción III, 16 y 29 de su Reglamento, es de acordarse y se -----

ACUERDA

--- **ÚNICO** Agréguese la documentación referida a la averiguación previa que nos ocupa para los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, el Mtr [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal ante testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe. -----

DAMOS

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos
del delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



528
528
530

Oficio No. UEIDCS/CGB/ANT/2725/2015

Asunto: *Se remite información*

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, Distrito Federal a 14 de mayo de 2015.

MTR [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN
GENERAL "B" DE LA UEIDCS.**

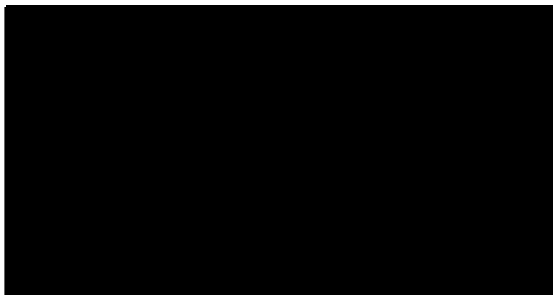
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso f), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento. Se remite oficio 2131G00020/031/2015, firmado por la Licenciada [REDACTED] [REDACTED] agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Regional Texcoco, mediante el cual envía original y copias de las actuaciones realizadas en relación a la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, misma que se encuentra a su digno cargo, lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA SALUD
COORDINACION GENERAL "B"

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8210 www.pgr.gob.mx

UNIDAD LABORAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIO A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN F-1
OFICIO: 2131G00020/031/2015
ASUNTO: SE REMITEN DILIGENCIAS

Texcoco, Estado de México, a 26 de marzo de 2015

C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE:

DOMICILIO: PASEO DE LA REFORMA NTE. NUMERO 75, SEGUNDO PISO, ESQUINA VIOLET, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06300, MÉXICO DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS

NOMBRE: *Opal* HORA: 14:25

PGR
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECEBIDO
 07 MAY 2015

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16,21, 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64,77 y 83 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México, en concordancia con la Cláusula Décima Fracciones I y Apartado B, fracción II, Convenio de Colaboración celebrado el veinticuatro de noviembre del dos mil once, en la Ciudad de Acapulco Guerrero, que celebraron la Procuraduría General de la República, La Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados integrantes de la Federación y publicado en el diario oficial de la federación el veintitrés de noviembre del año dos doce; **me permito remitir a usted, (original y copia) de las actuaciones realizadas relativas a los oficios de colaboración solicitados por diversas autoridades de la Institución que dignamente representa.**

ECO	AÑO	PROCEDENCIA	ORIGEN	EXPEDIENTE	NOMBRE
	2013	PGR	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-C/1815/2013	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-C/1815/2013	
	2014	PGR	539/2014	UEIORPIFAM/AP/094/2014	
	2014	PGR	SEIDO/UEIDMS/FE-D/1165/2014	PGR/SEIDO/UEIDMS/982/2013	
	2014	PGR	SEIDO/UEIDMS/FE-C/3526/2014	PGR/SEIDO/UEIDMS/639/2013	
	2014	PGR	SEIDO/UEIDCS/179/2014	PGR/SEIDO/UEIDCS/179/2014	
	2014	PGR	UEIDCS/CGB/9044/2014	PGR/SEIDO/UEIDCS/114/2014	
	2014	PGR	SEIDO/UEIDMS/FE-E/2769/2014	PGR/SEIDO/UEIDMS/487/2014	
	2014	PGR	8932/2014	PGR/SEIDO/UEIDMS/967/2013	

EXTRAT DE LA FISCALIA REGIONAL DE TEXCOCO

2



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

531
533

GRANDE

"2014 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y RAYÓN"

[REDACTED]	PGR	PGR/SEIDO/UEDCS/C GB/14863/2014	PGR/SEODP/UEIDCS/573 /2014	[REDACTED]
	PGR	[REDACTED]		
	PGR	[REDACTED]		

DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA REGIONAL DE
INVESTIGACIONES
LA SALUD



FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
UNIDAD DE INVESTIGACIONES FISCAL

GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
UNIDAD DE INVESTIGACIONES FISCAL
LA SALUD

ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE
Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

4

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

B

ACUERDO.- En Texcoco, México, fecha doce de febrero del año dos mil quince, la suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco-----

ACORDÓ.-----

Ténganse por recibido el presente oficio procedente de la Unidad de Investigaciones F-I de Texcoco, Estado de México y en consecuencia, realícense las diligencias de colaboración solicitadas para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64, 77 y 83 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México, en concordancia con la Cláusula Décima, fracciones I y apartado B fracción II, del Convenio de Colaboración celebrado el veinticuatro de noviembre del dos mil once, en la Ciudad de Acapulco Guerrero, que celebraron la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados Integrantes de la Federación, vigente a partir del 23 de noviembre del 2012, háganse las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno que corresponda.

CÚMPIASE.-----



CONSTANCIA.- En Texcoco, México en fecha doce de febrero del año dos mil quince, quedó debidamente registrado el presente oficio de colaboración en el libro que se lleva en las oficinas de colaboración de esta Fiscalía Regional bajo el número **003/2015**.-----

CONSTE.-----

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC



FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
UNIDAD DE INVESTIGACIONES F-I

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ACUERDO.- En Texcoco, México, fecha doce de febrero del año dos mil quince, la suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco-----

ACORDÓ.

Ténganse por recibido el presente oficio procedente de la Unidad de Investigaciones F-I de Texcoco, Estado de México y en consecuencia, realícense las diligencias de colaboración solicitadas para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64, 77 y 83 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México, en concordancia con la Cláusula Décima, fracciones I y apartado B fracción II, del Convenio de Colaboración celebrado el veinticuatro de noviembre del dos mil once, en la Ciudad de Acapulco Guerrero, que celebraron la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados Integrantes de la Federación, vigente a partir del 23 de noviembre del 2012, háganse las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno que corresponda.

DE LA
PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA
MILITAR
DE LA
PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL
Y DE LAS
PROCURADURÍAS
GENERALES DE JUSTICIA
DE LOS ESTADOS
INTEGRANTES DE LA
FEDERACIÓN

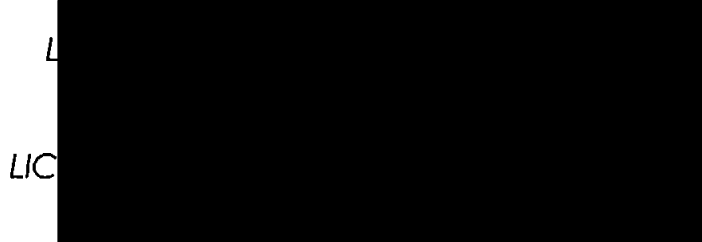
CÚMPLASE

GENERALES DE JUSTICIA
DE LOS ESTADOS
INTEGRANTES DE LA
FEDERACIÓN
DE LA
PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL
Y DE LAS
PROCURADURÍAS
GENERALES DE JUSTICIA
DE LOS ESTADOS
INTEGRANTES DE LA
FEDERACIÓN



CONSTANCIA.- En Texcoco, Mexico en fecha doce de febrero del año dos mil quince, quedó debidamente registrado el presente oficio de colaboración en el libro que se lleva en las oficinas de colaboración de esta Fiscalía Regional bajo el número **003/2015**.-----

CONSTE.



SECRETARÍA DE DEFENSA Y SERVICIOS AL COMUNITARIO
SECRETARÍA DE DEFENSA Y SERVICIOS AL COMUNITARIO
SECRETARÍA DE DEFENSA Y SERVICIOS AL COMUNITARIO

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ACUERDO.- En Texcoco, México, fecha doce de febrero del año dos mil quince, la suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco-----

-----ACORDÓ.-----

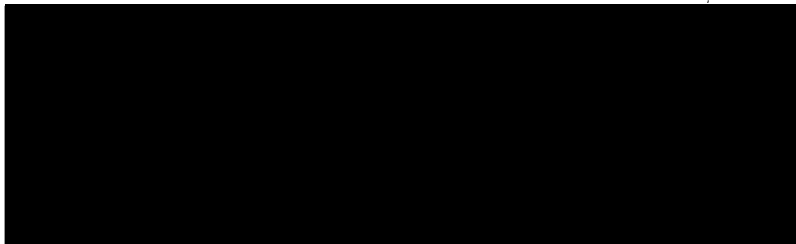
Ténganse por recibido el presente oficio procedente de la Unidad de Investigaciones F-I de Texcoco, Estado de México y en consecuencia, realícense las diligencias de colaboración solicitadas para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64, 77 y 83 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México, en concordancia con la Cláusula Décima, fracciones I y apartado B fracción II, del Convenio de Colaboración celebrado el veinticuatro de noviembre del dos mil once, en la Ciudad de Acapulco Guerrero, que celebraron la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados Integrantes de la Federación, vigente a partir del 23 de noviembre del 2012, háganse las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno que corresponda.

-----CÚMPLASE-----



CONSTANCIA.- En Texcoco, México en fecha doce de febrero del año dos mil quince, quedó debidamente registrado el presente oficio de colaboración en el libro que se lleva en las oficinas de colaboración de esta Fiscalía Regional bajo el número **003/2015**.-----

-----CONSTE.-----



003

535

008406

535

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
 OFICINA DE PARTES DE LA OFICINA DEL G. PROCURADOR
 CENTRO DE GESTIÓN

RECIBIDO

S.C.G. 16 DE 2014 ANEXOS

NOMBRE

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.
 A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.
 OF. NO: UEIDCS/CGB/13084/2014
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

co, Distrito Federal, a 01 de noviembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

012174

5 DE ENO. 2014

012174

P.J.
M.J.

DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO
 PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL EST
 Avenida Morelos Oriente No. 1300
 Sexto Piso, Centro Estatal de Justicia
 Colonia San Sebastián
 C.P. 50090, Toluca, Estado de México
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y dos estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien Instruir a quien correspondiera a efecto de que se informe a la brevedad posible a esta Representación Social de la Federación si dentro de sus Archivos físicos y electromagnéticos existe: Mandamiento Judicial, Averiguación Previa, Orden de Localización y Presentación, Orden de Aprehensión vigente, o en su caso si cuenta con antecedentes penales de las siguientes personas:

PERSONAS FÍSICAS

[REDACTED]

[REDACTED]

SIGUIENTES ALIAS

[REDACTED]

PERSONAS MORALES

[REDACTED]

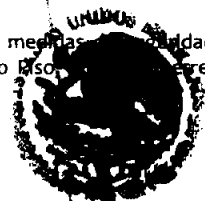
ASÍ COMO DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal de Procedimientos Penales, lo que es importante destacar que la Ley Federal de Procedimientos Penales en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que me remita sea confidencial, a nuestras oficinas ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestro domicilio en la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, a las 10:00 horas del día 05 de noviembre de 2014.



Jefe de Unidad Encargada de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud
 Procuraduría General de la República
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud

[REDACTED]

[REDACTED]

ma No. 75, segundo piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc. México. D.F., C.P. 06300.
 Teléfono 53460000 Ext. 8210

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC. I LFTAIP
 MOTIVACION 2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
EN GRANDE



536

"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLUYUCAN"

Oficio. 2131M0000/1642/2014

Toluca de Lerdo, Estado de México, 22 de diciembre de 2014

LICENCIADO EN DERECHO

FISCAL REGIONAL EN TEXCOCO DE MORA
PRESENTE

Me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección, recibe los oficios de colaboración, que se describen a continuación:

NÚMERO DE OFICIO	Y/O CARPETA DE INVESTIGACIÓN	PROCEDENCIA	TÍTULO DE GESTIÓN	NÚMERO DE REGISTRO
UEIDCS/CGB/13084/2014	PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014	P.G.R.		
UEIDCS/CGB/13661/2014	PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014	P.G.R.		
PGR/SEIDO/UEITA/15156/2014	AP/PGR/SEIDO/UEITA/188/2014	P.G.R.		
PGR/SEIDF/UEIDCNCF-6697-2014	PGR/SEIDF/UEIDCNCF/086/2014	P.G.R.		
UEDE/M-VII/693/2014	UEDE/011/2009	P.G.R.		
UEIDCS/CGB/13427/2014	PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014	P.G.R.		

Por lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 83 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 77, 79 y 80 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México; en el Convenio de Colaboración Celebrado por esta Institución, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de todas las Entidades integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de noviembre de dos mil doce; y en los artículos 1, 10 apartado A, Fracción IX y 32, fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; y 36 de su correspondiente Reglamento; respetuosamente le solicito, de no existir inconveniente alguno tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

AV. HIDALGO ORIENTE No. 1006, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50090
TEL. (01788) 213 76 00
interinstitucional@outlook.com



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

G
enGRANDE



"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

Sin otro particular,



PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN DE
UNIDAD ESPECIAL
DE DELITOS

PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN DE
UNIDAD ESPECIAL
DE DELITOS

PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN DE
UNIDAD ESPECIAL
DE DELITOS

C.c.p./Archivo
M. EN D. MACA/L'ROG/L'IM/gch

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**

Av. HIDALGO ORIENTE No. 1006, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50090
TEL. (01788) 213 76 00
interinstitucional@outlook.com



S37
537

FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN F-1
Averiguación previa: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
ECO: 003/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Reabi AM 970
13/02/15

COMISARÍA GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL
GRUPO DE JUICES CRIMINALES
TEXCOCO, MÉXICO

Texcoco, Estado de México, a 12 de febrero del 2015

C. COMISARIO GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA PGJEM, EN ATENCION AL JEFE REGIONAL DE LA POLICIA MINISTERIAL ADSCRITO A LA FISCALIA REGIONAL EN TEXCOCO.

PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Constitución Local para el Estado de México; 64, 135 párrafo primero y segundo, 137 párrafo tercero y cuarto, 143 párrafo primero, fracción V, 145 y 146, del Código de Procedimientos Penales vigente en el estado de México, 6 apartado B, fracción I, 21 fracción I, II, V y 27 apartado A fracción I, 28 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, solicito a Usted designe elementos a su cargo y se avoquen a investigar si en la base de datos o libros de registro de esta Fiscalía existe algún registro, Carpeta de Investigación, averiguación previa, acta circunstanciada, noticia criminal, **antecedentes penales**, relacionado con las personas que se enlistan:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.


- 20. [REDACTED]
- 21. [REDACTED]
- 22. [REDACTED]

SIGUIENTES ALIAS:

- 1) [REDACTED]
- 2) [REDACTED]
- 3) [REDACTED]
- 4) [REDACTED]
- 5) [REDACTED]
- 6) [REDACTED]
- 7) [REDACTED]
- 8) [REDACTED]
- 9) [REDACTED]
- 10) [REDACTED]
- 11) [REDACTED]
- 12) [REDACTED]
- 13) [REDACTED]
- 14) [REDACTED]
- 15) [REDACTED]
- 16) [REDACTED]
- 17) [REDACTED]
- 18) [REDACTED]
- 19) [REDACTED]
- 20) [REDACTED]
- 21) [REDACTED]
- 22) [REDACTED]
- 23) [REDACTED]
- 24) [REDACTED]
- 26) [REDACTED]
- 27) [REDACTED]
- 28) [REDACTED]
- 29) [REDACTED]
- 30) [REDACTED]
- 31) [REDACTED]

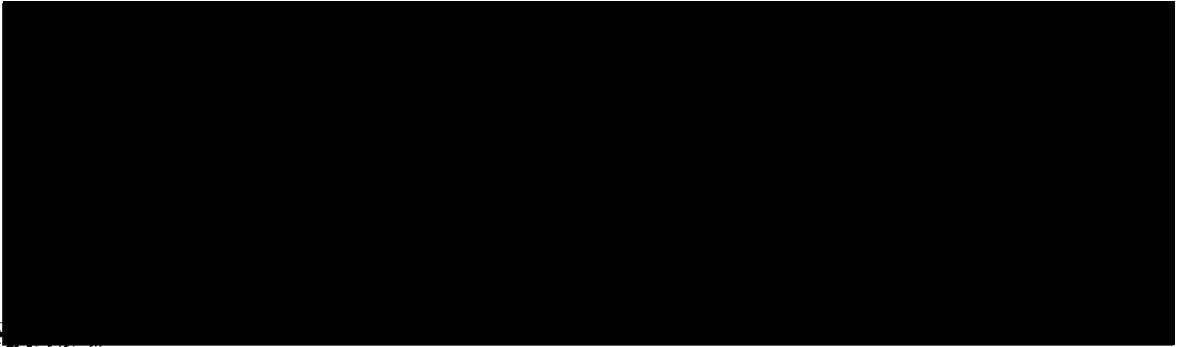
PERSONAS MORALES:

- 1) [REDACTED]
- 2) [REDACTED]


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

Así como de los siguientes vehículos con las siguientes características:

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)



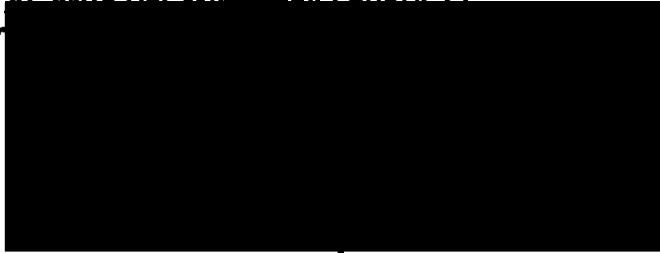
Debiendo rendir su informe a la brevedad posible.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FRENTE SOCIAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FRENTE SOCIAL



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

ADSCRITO



LIC.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FRENTE SOCIAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FRENTE SOCIAL

FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN F-1
Averiguación previa: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
ECO: 003/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Texcoco, Estado de México, a 12 de febrero del 2015

Profesora [REDACTED]
Jefa del Departamento de Identificación de la
Procuraduría General de Justicia del Estado de México.
PRESENTE:

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 y 242 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México; solicito a Usted informe si en los archivos de la oficina a su cargo se cuenta con información de **antecedentes penales** algún **mandamiento judicial** en contra de las personas que se enlistan: Debiendo informar por escrito el cumplimiento.

- 1. [REDACTED]
- 2. [REDACTED]
- 3. [REDACTED]
- 4. [REDACTED]
- 5. [REDACTED]
- 6. [REDACTED]
- 7. [REDACTED]
- 8. [REDACTED]
- 9. [REDACTED]
- 10. [REDACTED]
- 11. [REDACTED]
- 12. [REDACTED]
- 13. [REDACTED]
- 14. [REDACTED]
- 15. [REDACTED]
- 16. [REDACTED]
- 17. [REDACTED]
- 18. [REDACTED]
- 19. [REDACTED]
- 20. [REDACTED]
- 21. [REDACTED]
- 22. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE SERVICIOS PERICIALES
ANTECEDENTES NO PENALES
TEXCOCO, MÉXICO

LIC [REDACTED]
Ager [REDACTED]
Fiscal [REDACTED] México.
UNIDAD [REDACTED]
OFICIO DE [REDACTED]

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Servicios Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN F-1
Averiguación previa: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
ECO: 003/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

13 FEB. 2015

Texcoco, Estado de México, a 12 de febrero del 2015

**Director del Registro Estatal de Vehículos dependiente de la
Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.**

Ignacio Pérez No. 41, esquina Isidro Favela
Colonia San Sebastián, Toluca México.

PRESENTE:

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 y 242 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México; solicito a Usted **informe si en la base de datos de la dependencia a su cargo, se cuenta con información relacionada con el siguiente vehículo.** Debiendo informar por escrito el cumplimiento de lo solicitado.

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)

Sin más por el momento le reitero la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

ATENTA M

Fiscalía Regional de Texcoco, México
FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
UNIDAD DE INVESTIGACIONES F-1
OFICIOS DE COLABORACIÓN

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

542
544
542



Eco - 003/2015



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

OFICIO: 213B10102/1218/2015
AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

Toluca, Estado de México a 16 de febrero 2015

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA FISCALIA REGIONAL DE
TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO

En atención a su oficio sin número, fechado el día 12 del presente mes y recibido el día de hoy vía FAX, le informo a Usted que, habiendo realizado búsqueda nominal en los archivos de este Departamento a mi cargo con el nombre [REDACTED] Se encontró registro con el mismo nombre, sin embargo faltan datos para su debida confronta y así poder determinar si se trata de la misma persona, NO se encontró registro alguno.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos lega

DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES DE SERVICIO AL CIUDADANO



543
545
543



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



ESTADO DE MEXICO
EN GRANDE



José María

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

060215

OFICIO: 213B10102/1218/2015

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

Toluca, Estado de México a 16 de febrero 2015

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
ESPECIALIZADA EN
DEFENSA ORAL
Y EN INVESTIGACIÓN
FISCAL

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA FISCALIA REGIONAL DE
TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO

En atención a su oficio sin número, fechado el día 12 del presente mes y recibido el día de hoy vía FAX, le informo a Usted que, habiendo realizado búsqueda nominal en los archivos de este Departamento a mi cargo con el nombre

[REDACTED]

[REDACTED]

Debo señalar que por instrucciones superiores la información requerida deberá solicitarse a la Dirección General de Mandamientos Judiciales, artículo 73.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales correspondientes.

[REDACTED]

[REDACTED]

IDENTIFICACIÓN



DEPARTAMENTO DE
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN FISCAL

[REDACTED]



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

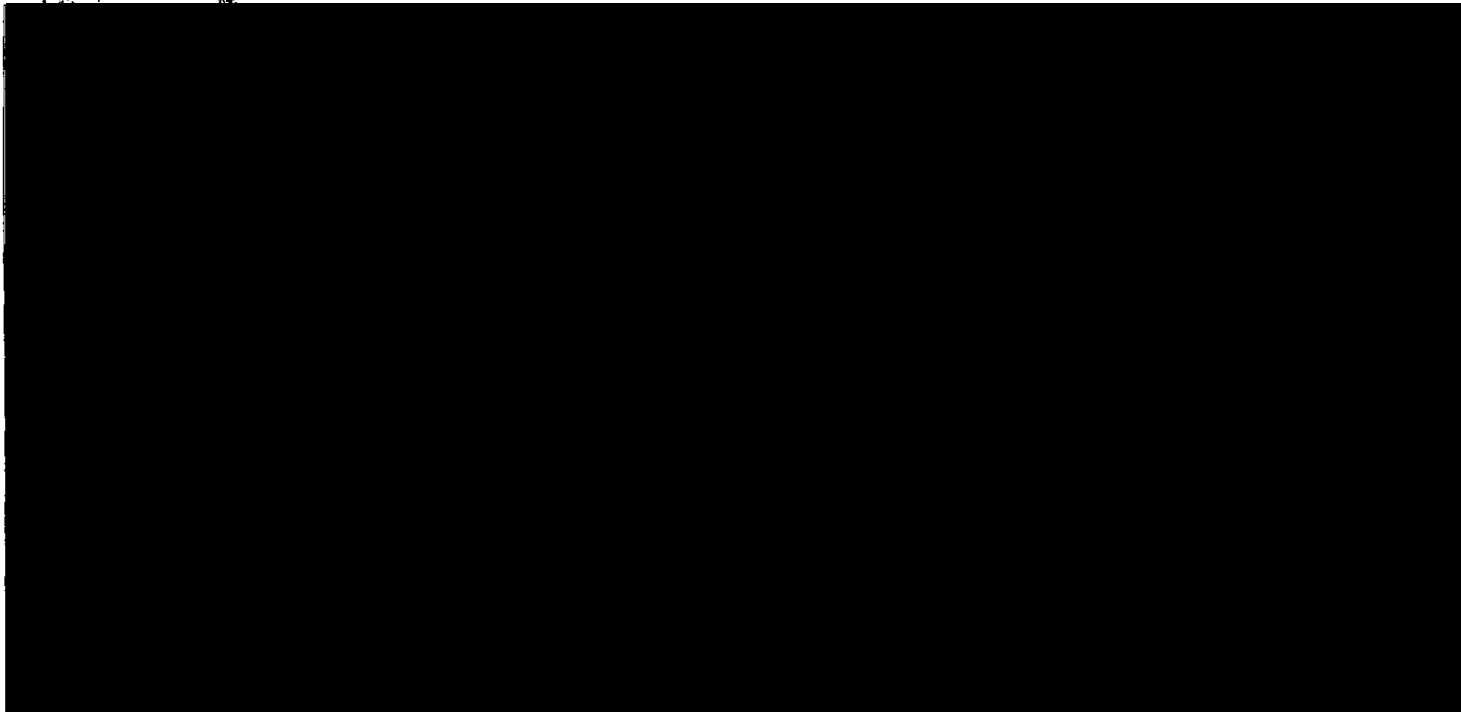
546

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ISO 9001	F-IRV-7.2.1-2.2
	INFORME DE INVESTIGACIÓN	

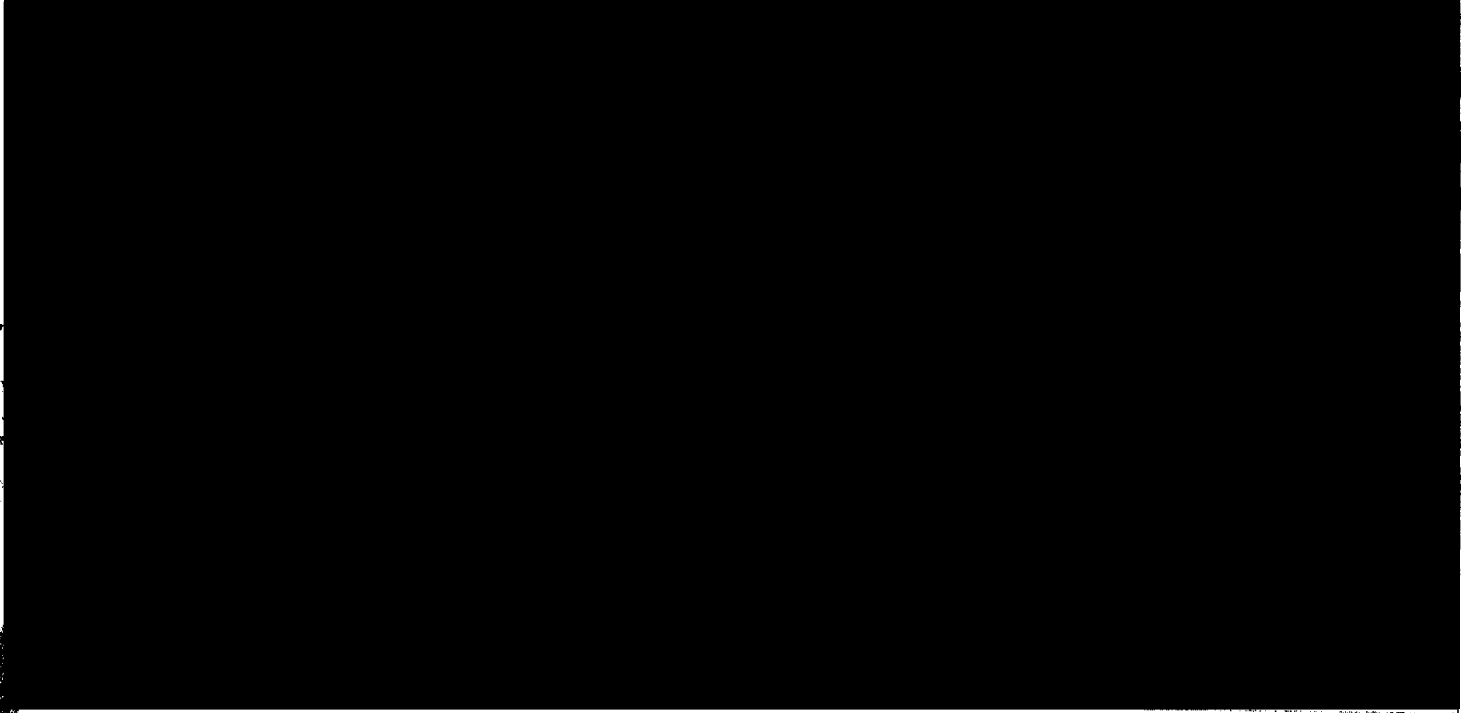
COORDINACIÓN: POLICIA MINISTERIAL REGION TEXCOCO	
DIRIGIDO: C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA FISCALIA REGIONAL EN TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO.	FECHA: 16 DE MARZO DEL 2015

ANTECEDENTES

OFICIO No.: SIN NUMERO	OFIC. COLABORACION: SIN NUMERO
FECHA: 12 DE FEBRERO DEL 2015	No. ECONOMICO: 003/2015
AVERIGUACION PREVIA O CARPETA: PGR/SEIDO/UEID/S/331/2014	DELITO: NO INDICA



NOMBRE DE LOS AGRAVIADOS	
NOMBRE DEL INCUPLADO O AL	



GRANDE
Terceros
de la Secretaría
de Investigación

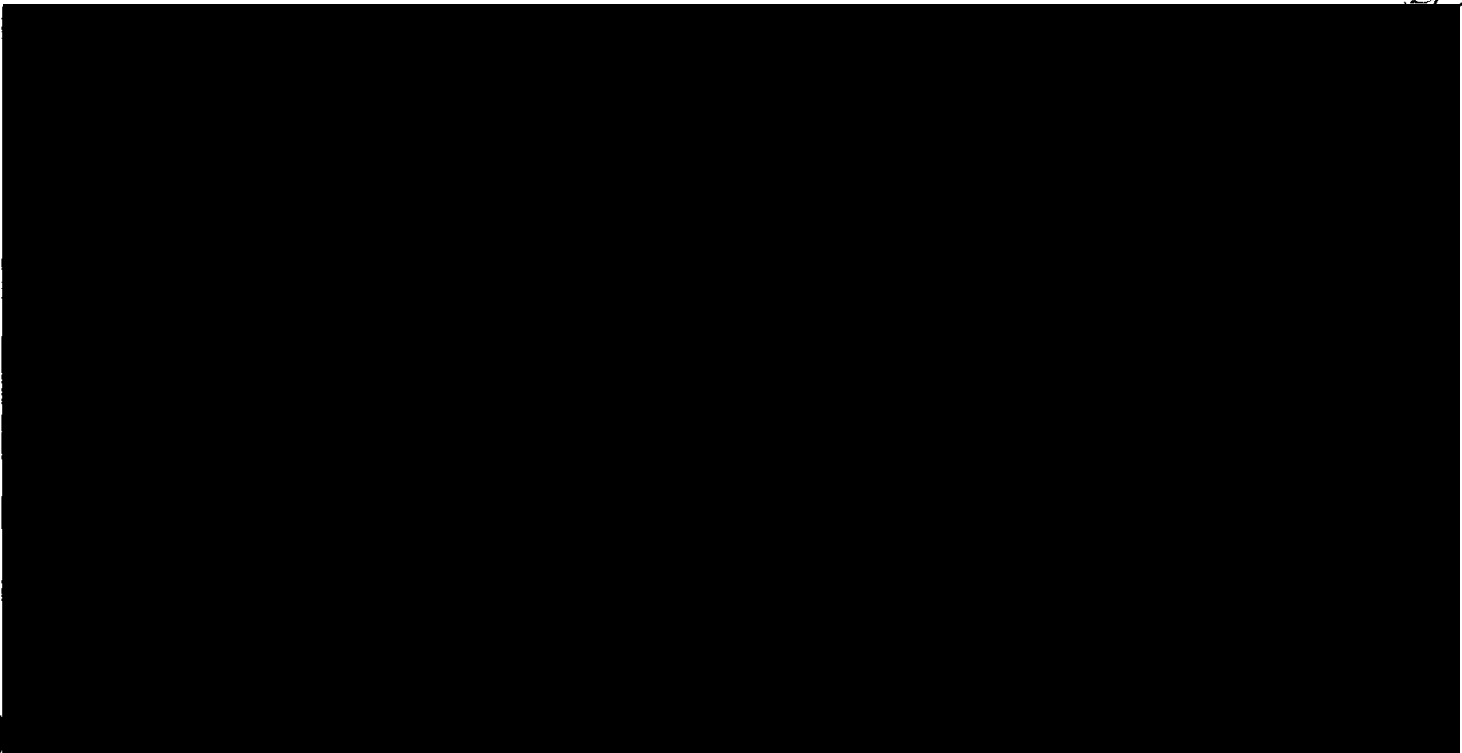




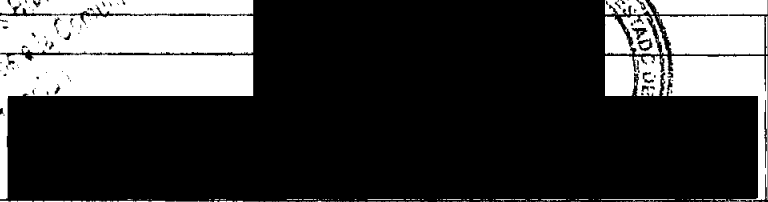
545
FGJ

545

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"



Lo que hago de su co [redacted] bien ordena



NOMBRE Y FIRMA
SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL
GRUPO DE JUICIOS ORALES
EN COORDINACIÓN

ORIGINAL: AUTORIDAD SOLICITANTE



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
POLICÍA MINISTERIAL

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SAG
546

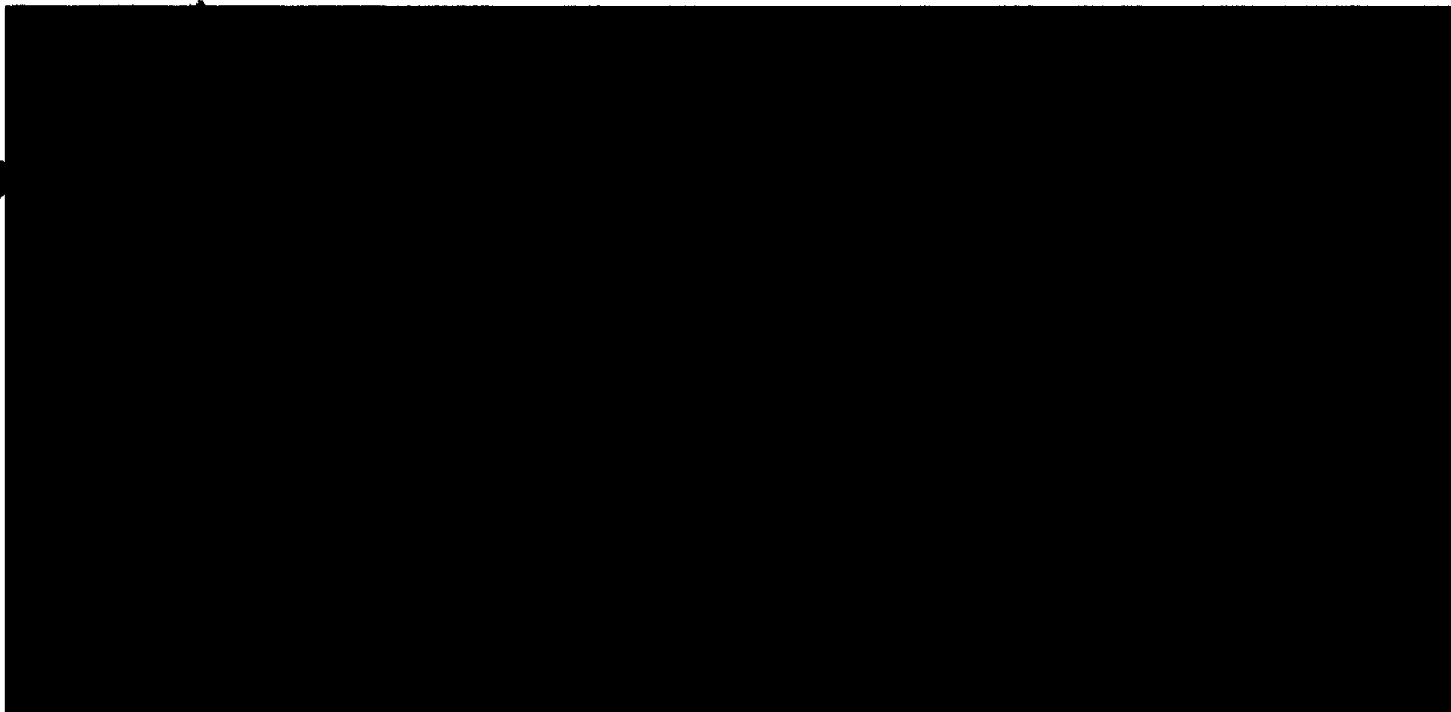
"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ISO 9001	F-IRV-7.2.1-2.2
	INFORME DE INVESTIGACIÓN	

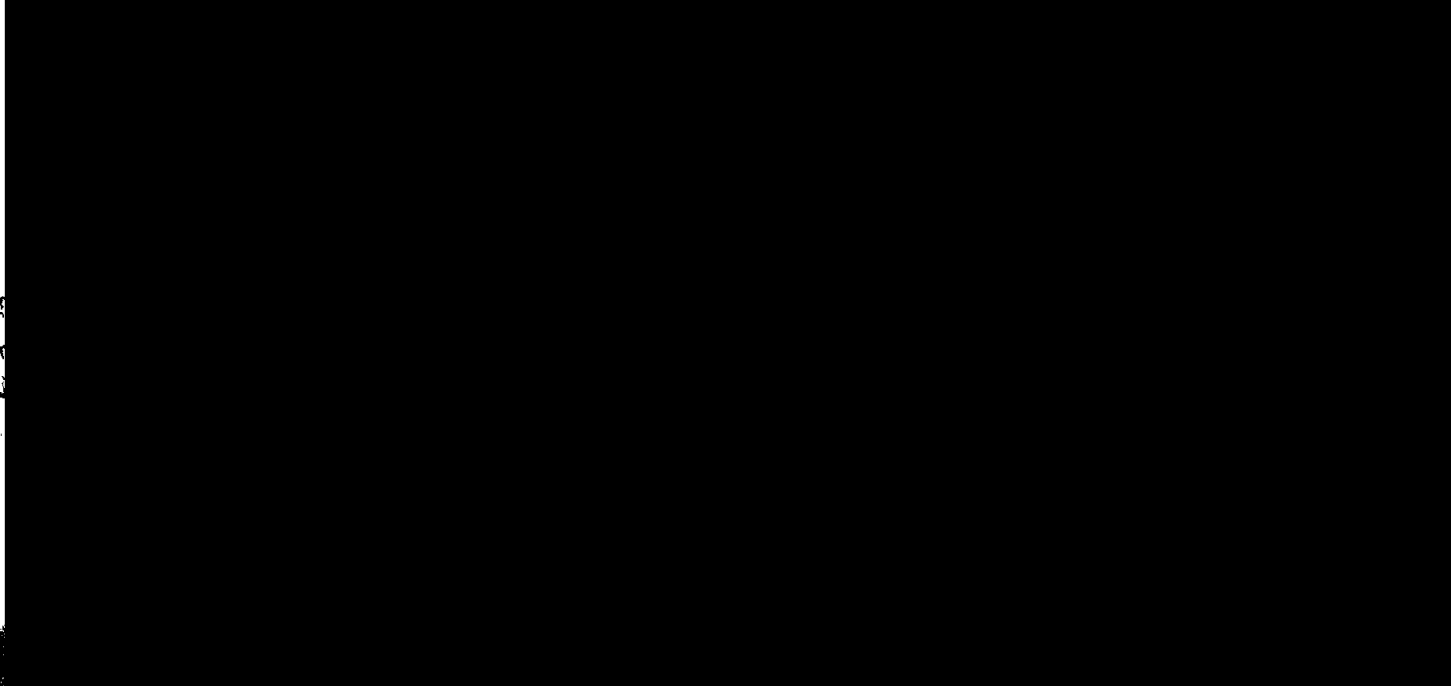
COORDINACIÓN: POLICIA MINISTERIAL REGION TEXCOCO	
DIRIGIDO: C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA FISCALIA REGIONAL EN TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO.	FECHA: 16 DE MARZO DEL 2015

ANTECEDENTES

OFICIO No.: SIN NUMERO	OFIC. COLABORACION: SIN NUMERO
FECHA: 12 DE FEBRERO DEL 2015	No. ECONOMICO: 003/2015
AVERIGUACION PREVIA O CARPETA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014	DELITO: NO INDICA



NOMBRE DE LOS AGRAVIADOS:	
NOMBRE DEL INCUPLADO O ALTA:	



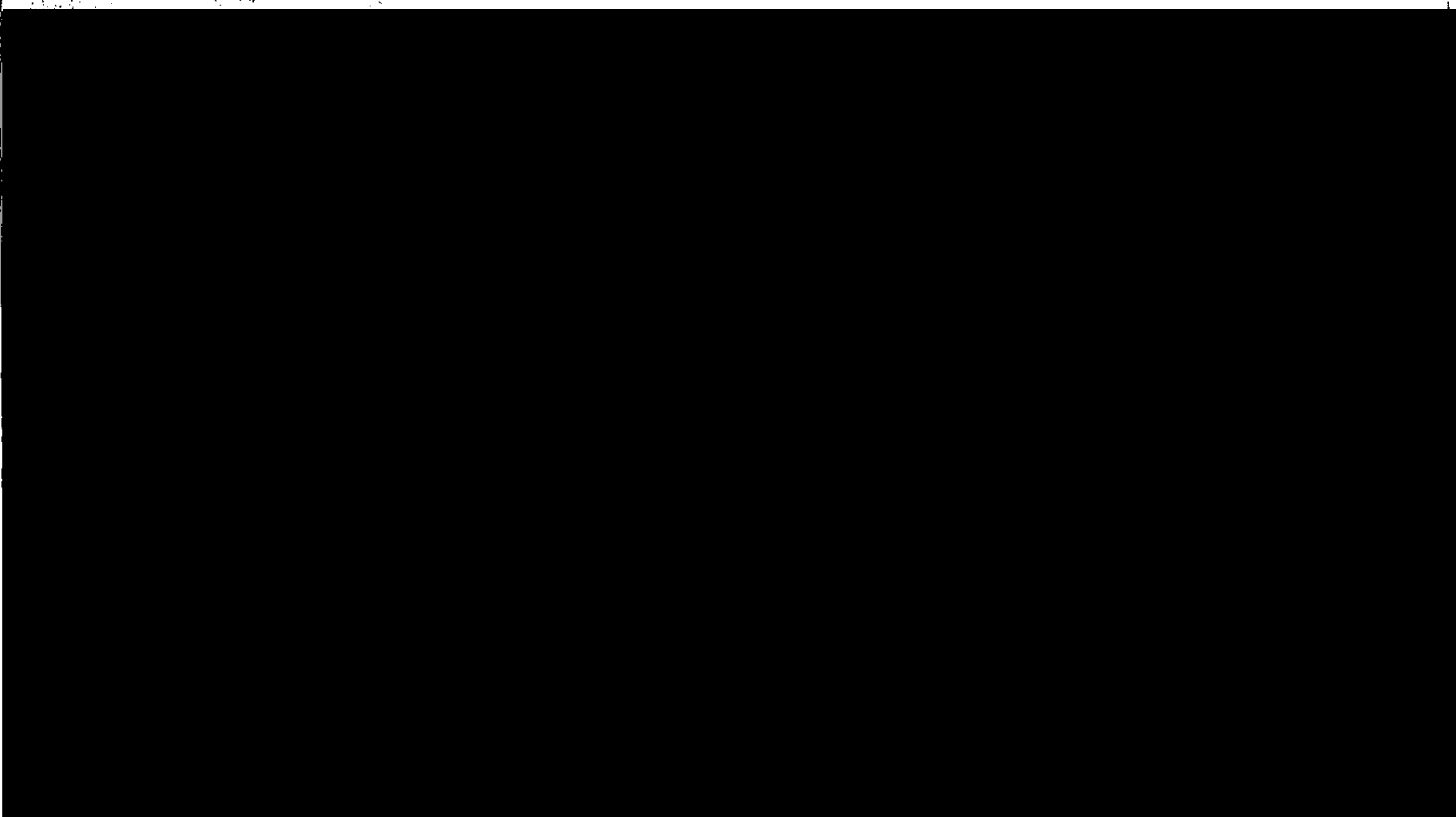
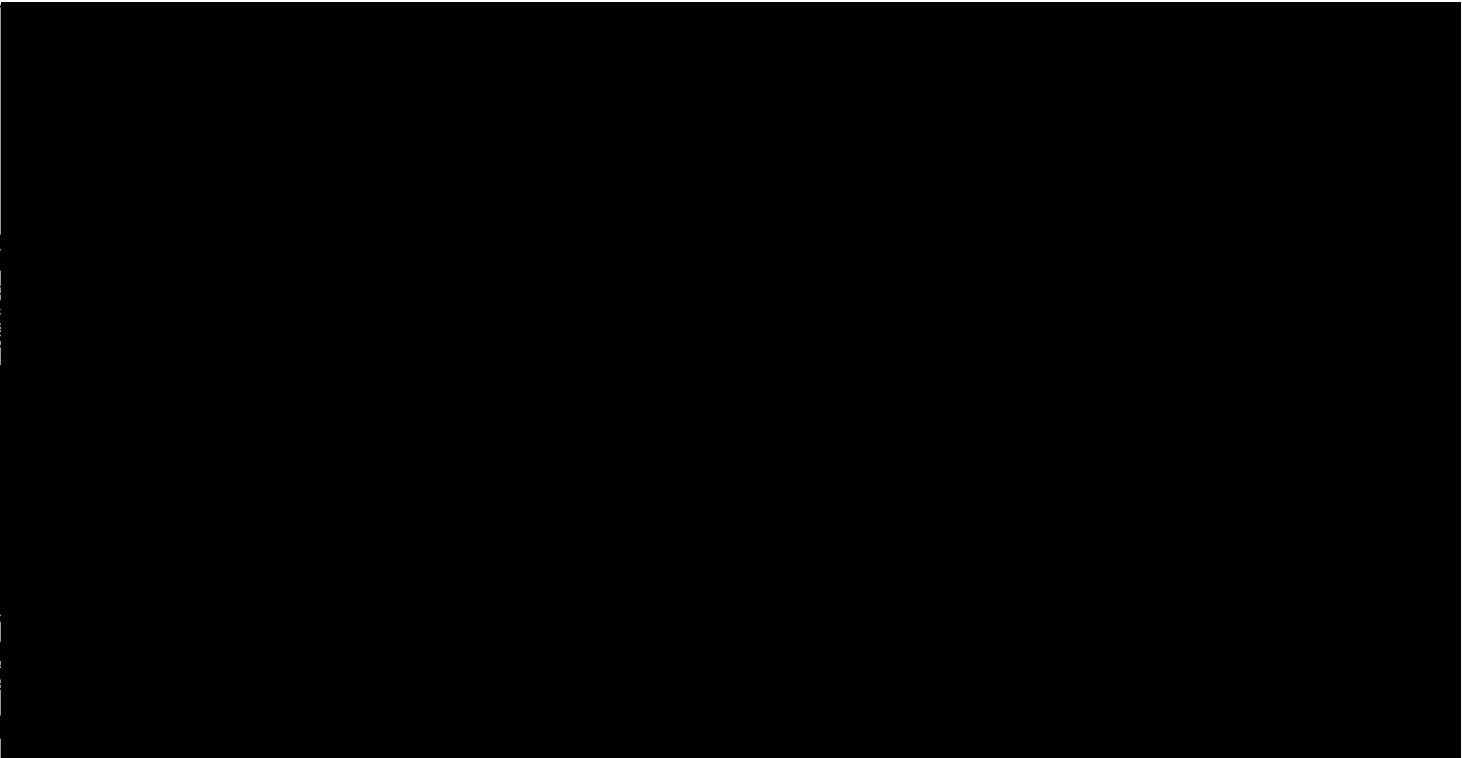
QUE LA...
prachos Hum...
...
...





547
PGJ
549
547

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"



Lo que hago de su conocimiento en ordenar.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

NOMBRE Y FIRMA

ORIGINAL: AUTORIDAD SOLICITANTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL
GRUPO DE JUICIOS ORALES
ESTADO DE MÉXICO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
POLICÍA MINISTERIAL

548
530
548



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

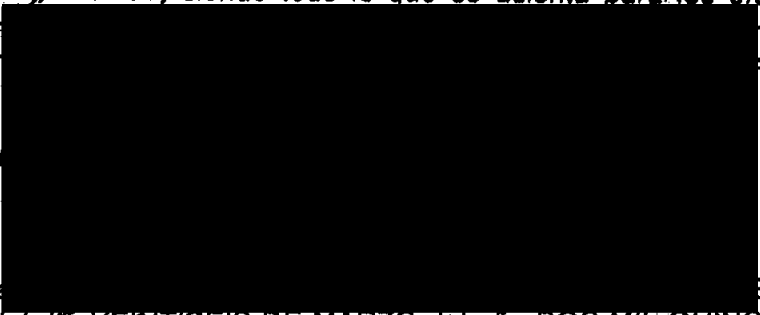
CONSTANCIA.- En la Ciudad de Texcoco, Estado de México, siendo las DIEZ horas con QUINCE minutos del día VEINTISEIS DE MARZO del año DOS MIL QUINCE, el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco, -----

HACE CONSTAR-----

Que se **AGREGAN** a las presentes diligencias los oficios solicitados con anterioridad al **Comisario General de la Policía Ministerial del Estado de México** en atención al Jefe Regional de la Policía Ministerial adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco; así como a la **Jefa de Identificación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con sede en Toluca, México,** siendo todo lo que se asienta para los efectos legales procedentes.-----

L DE LA
SPECIA
MEXIC
EN P
TRAL

GERAL D
P RESFE
DELINCUEN
LIZADA A
S CONTRA



ACUERDO .- En la Ciudad de Texcoco, Estado de México, siendo las DIEZ horas con QUINCE minutos del día VEINTISEIS DE MARZO del año DOS MIL QUINCE, el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco, -----

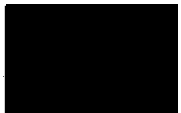
ACORDO-----

Una vez que se han practicado las diligencias correspondientes, solicitadas en el exhorto en mención, y en virtud de que no hay más diligencias por practicarse, por lo que se advierte que se ha dado cumplimiento al oficio de colaboración relacionado con las presentes; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así en concordancia del Convenio de Colaboración celebrado el veinticuatro de noviembre del dos mil once, en la Ciudad de Acapulco Guerrero, que celebraron la Procuraduría General de la República, La Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados Integrantes de la Federación y publicado en el diario oficial de la federación el veintitrés de noviembre del año dos doce; remítase a la autoridad exhortante en original y copia las presentes diligencias, para que en el ámbito de sus atribuciones de continuidad a la investigación de los hechos que nos atañen; y hecho lo anterior, dese de baja en el libro de Gobierno que se lleva en estas oficinas y gírese el correspondiente oficio de remisión.-----



ISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
IDAD DE INVESTIGACIONES F

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014



ACUERDO.- En Texcoco, México, fecha diecinueve de febrero del año dos mil quince, la suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco-----

-----ACORDÓ.-----

Ténganse por recibido el presente oficio procedente de la Unidad de Investigaciones F-I de Texcoco, Estado de México y en consecuencia, realícense las diligencias de colaboración solicitadas para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64, 77 y 83 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México, en concordancia con la Cláusula Décima, fracciones I y apartado B fracción II, del Convenio de Colaboración celebrado el veinticuatro de noviembre del dos mil once, en la Ciudad de Acapulco Guerrero, que celebraron la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados Integrantes de la Federación, vigente a partir del 23 de noviembre del 2012, háganse las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno que corresponda.

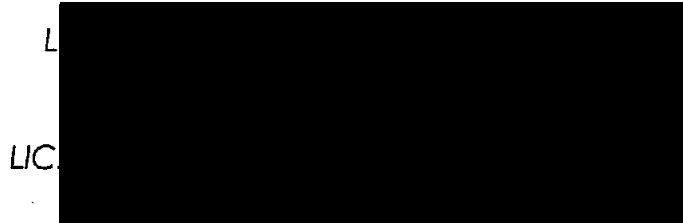
-----CÚMPLASE.-----

GENERAL DE LA REPUBLICA ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO
FISCALIA REGIONAL DE TEXCOCO
CINCO DE FEBRERO DE 2015



CONSTANCIA.- En Texcoco, México en fecha diecinueve de febrero del año dos mil quince, quedó debidamente registrado el presente oficio de colaboración en el libro que se lleva en las oficinas de colaboración de esta Fiscalía Regional bajo el número **2405/2014**.-----

-----CONSTE.-----



FISCALIA REGIONAL DE TEXCOCO
UNIDAD DE INVESTIGACIONES F-I

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ACUERDO.- En Texcoco, México, fecha diecinueve de febrero del año dos mil quince, la suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco-----

-----ACORDÓ.-----

Ténganse por recibido el presente oficio procedente de la Unidad de Investigaciones F-I de Texcoco, Estado de México y en consecuencia, realícense las diligencias de colaboración solicitadas para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64, 77 y 83 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México, en concordancia con la Cláusula Décima, fracciones I y apartado B fracción II, del Convenio de Colaboración celebrado el veinticuatro de noviembre del dos mil once, en la Ciudad de Acapulco Guerrero, que celebraron la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados Integrantes de la Federación, vigente a partir del 23 de noviembre del 2012, háganse las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno que corresponda.

GENERAL DE LA REPUBLICA
COMISARÍA ESPECIAL
E DELINCUENCIA
ALIZADA EN
OS CONTRA-

-----CÚMPLASE.-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC [REDACTED]

CONSTANCIA.- En Texcoco, [REDACTED] diecinueve de febrero del año dos mil quince, quedó debidamente registrado el presente oficio de colaboración en el libro que se lleva en las oficinas de colaboración de esta Fiscalía Regional bajo el número **2405/2014**.-----

-----CONSTE.-----

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC [REDACTED]

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
17 DIC. 2014
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
CIRCUITAJIA REGIONAL DE TIXCOCO
OFICINAS DE PARTES

2465.

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
OFICIO: UEIDCS/CGB/12968/2014

331
00809:
334
3703
333

ASUNTO: URGENTE Y CONFIDENCIAL.

México, Distrito Federal, a 30 de octubre de 2014.

"2014. Año de Octavio"

LIC. [REDACTED]
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE:

011707
011707



En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º, 3º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1º, 4º fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 29 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; el convenio de colaboración celebrado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas, el día 24 de Noviembre de 2011, en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de Noviembre de 2012, de su reglamento; me permito solicitar tenga a bien instruir a quien corresponda a efecto de que se informe a la brevedad posible a esta Representación Social de la Federación si dentro de sus archivos físicos y electromagnéticos existe: Mandamiento Judicial, Averiguación Previa, Orden de Localización y Presentación, Orden de Aprehensión vigente, o en su caso si cuenta con antecedentes penales de la siguiente persona:

[REDACTED]

[REDACTED]

Cabe señalar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones que realiza el Ministerio Público de la Federación, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la presente Averiguación Previa en la que se actúa.

Si usted requiere el presente documento para su salud.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

ERACION

DEL DESPACHO

el artículo 31
de su Reglamento.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Contra la Salud y Servicios a la Comunidad

FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN F-1
AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
ECO: 2405/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Texcoco, Estado de México, a 19 de febrero del 2015

C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PGJEM TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. PRESENTE:

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 y 242 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México; solicito a Usted informe si en los archivos de la oficina a su cargo se encuentra con información de **antecedentes penales** algún **mandamiento judicial** en contra [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED].
Debiendo rendir su informe a la brevedad posible.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
[REDACTED]

Agente de [REDACTED] Fiscalía Regional de [REDACTED]

FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
UNIDAD DE INVESTIGACIONES F-1
SERVICIOS DE COLABORACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA
SUBDIRECCIÓN DE ANTECEDENTES
TEXCOCO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO MEXICANO DE DEFENSA HUMANOS
SERVICIOS DE COLABORACIÓN

FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN F-1
AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
ECO: 2405/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Texcoco, Estado de México, a 19 de febrero del 2015

**C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA PGJEM
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.**
PRESENTE:

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 y 242 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México; solicito a Usted informe si en los archivos de la oficina a su cargo se cuenta con información de **antecedentes penales** algún **mandamiento**

Debiendo rendir su informe a la brevedad posible.

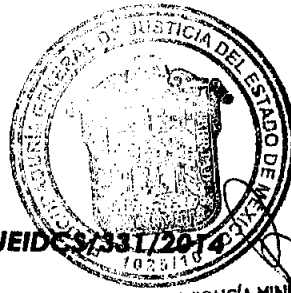
Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Agente de la Fiscalía Regional de

FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
UNIDAD DE INVESTIGACIONES F-1

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DELITO
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



GRANDE



FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN F-1

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ECO: 2405/2014

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

COMISARÍA GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL
GRUPO DE JUICIOS ORALES
TEXCOCO, MÉXICO

Recibido
04/07/15
19/02/15

Texcoco, Estado de México, a 19 de febrero del 2015

C. COMISARIO GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA PGJEM, EN ATENCION AL JEFE REGIONAL DE LA POLICIA MINISTERIAL ADSCRITO A LA FISCALIA REGIONAL EN TEXCOCO.

PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Constitución Local para el Estado de México; 64, 135 párrafo primero y segundo, 137 párrafo tercero y cuarto, 143 párrafo primero, fracción V, 145 y 146, del Código de Procedimientos Penales vigente en el estado de México, 6 apartado B, fracción I, 21 fracción I, II, V y 27 apartado A fracción I, 28 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, solicito a Usted designe elementos a su cargo y se avoquen a investigar si en la base de datos o libros de registro de esta Fiscalía existe algún registro, Carpeta [REDACTED]

[REDACTED] Debiendo rendir su informe a la brevedad posible.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO

**ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITO A LA FISCALIA REGIONAL EN TEXCOCO
ESTADO DE MEXICO**



FISCALIA REGIONAL DE TEXCOCO
UNIDAD DE INVESTIGACIONES F-1

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Comisión de la Comisión de
Investigación

SSS
SSS
SSS

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

OFICIO: 213B10102/1437/2015
AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

Ec - 2465/2014

Toluca, Estado de México a 23 de febrero 2015

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINSITERIO PUBLICO ADSCRITO A LA
FISCALIA REGIONA DE TEXCOCO, MEXICO
PRESENTE

En atención a su oficio sin número, fechado el día 19 del presente mes y recibido el día de hoy, de manera atenta informo a Usted, habiendo realizado búsqueda nominal en los archivos de este Departamento a mi cargo con el nombre de

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

AGENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ALUMINERIA DE GUADALUPE
E INICIATIVA DE INVESTIGACION
ALIZADA EN INVESTIGACIONES
YS CONTRA LA SALUD

NOMINALMENTE

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS PERICIALES

[REDACTED]

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

OFICIO: 213B10102/1437/2015
AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

Toluca, Estado de México a 23 de febrero 2015

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINSITERIO PUBLICO ADSCRITO A LA
FISCALIA REGIONA DE TEXCOCO, MEXICO
PRESENTE

En atención a su oficio sin número, fechado el día 19 del presente mes y recibido el día de hoy, de manera atenta informo a Usted, habiendo realizado búsqueda nominal en los archivos de este Departamento a mi cargo con el nombre de [REDACTED]

[REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

[REDACTED] CO NOMINALMENTE

[REDACTED]ACION



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE [REDACTED]

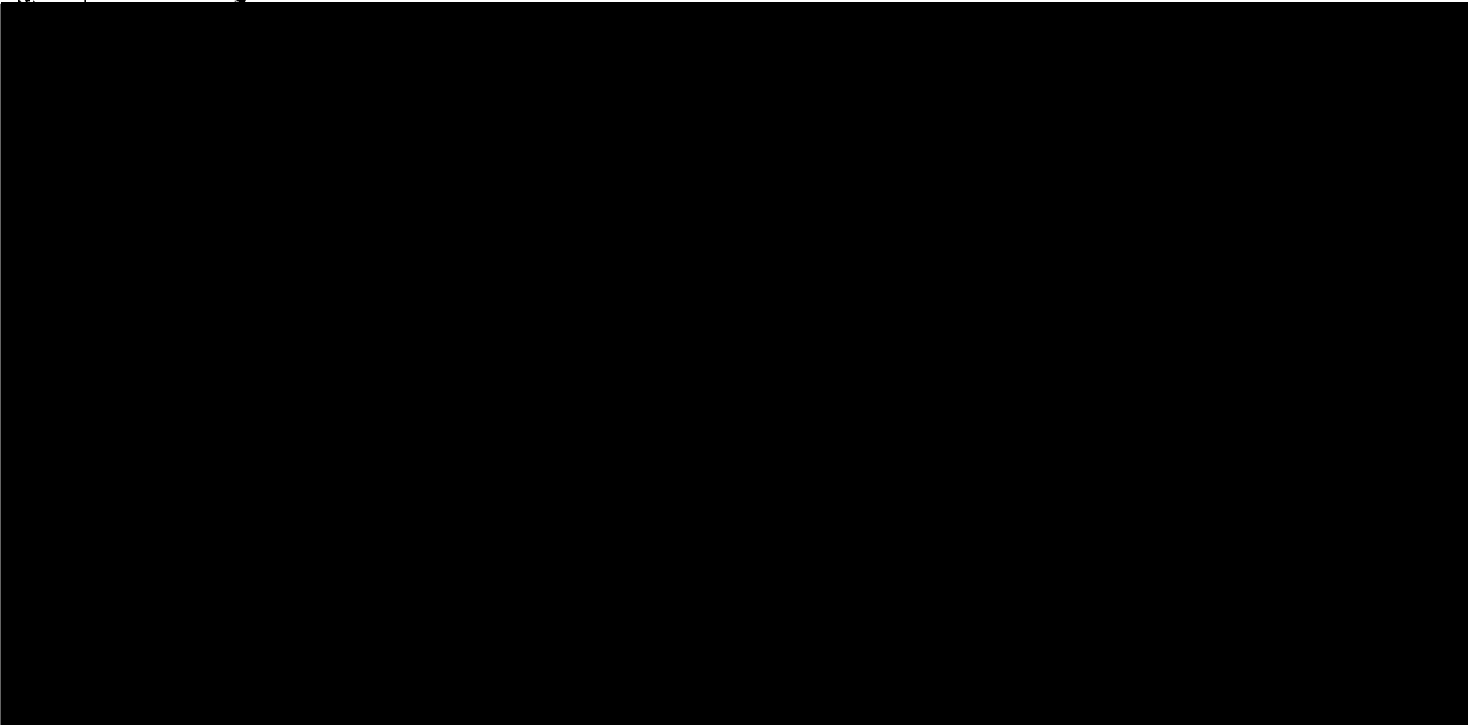


	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ISO 9001	F-IRV-7.2.1-2.2
	INFORME DE INVESTIGACIÓN	

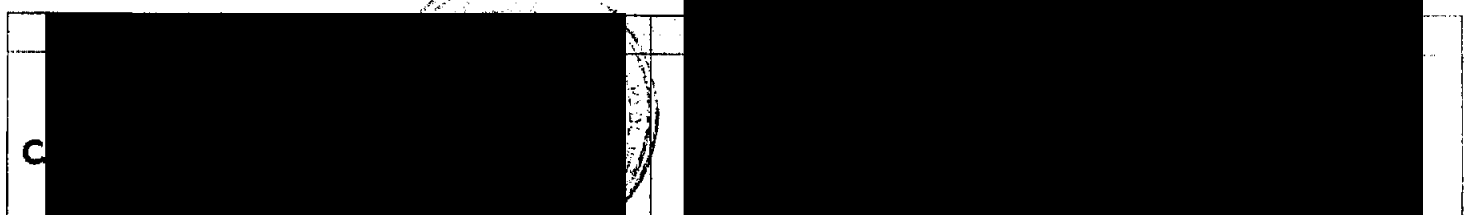
CODIFICACION: POLICIA MINISTERIAL REGION TEXCOCO	
DIRECCION: C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA FISCALIA REGIONAL EN TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO.	FECHA: 10 DE MARZO DEL 2015

ANTECEDENTES

OTRO:	OFIC. COLABORACION: SIN NUMERO
AVERT:	NO. ECONOMICO: 2405/2014
PGR/SE:	DELITO: NO INDICA



Lo que hago de su conocimiento para lo que tenga a bie



NOMBRE Y FIRMA

COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
GRUPO DE JUICIOS ORALES
TEXCOCO, MEXICO



ARCHIVO
JEFE DE GRUPO
GENTE.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
POLICIA MINISTERIAL



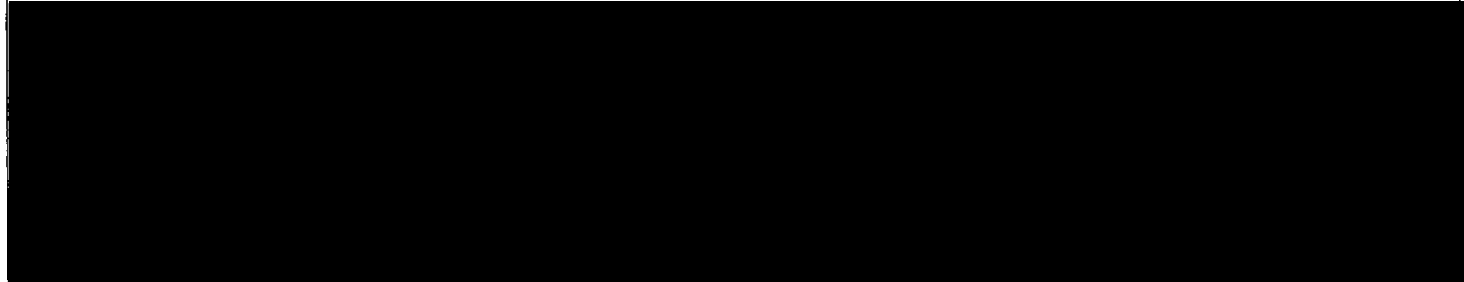
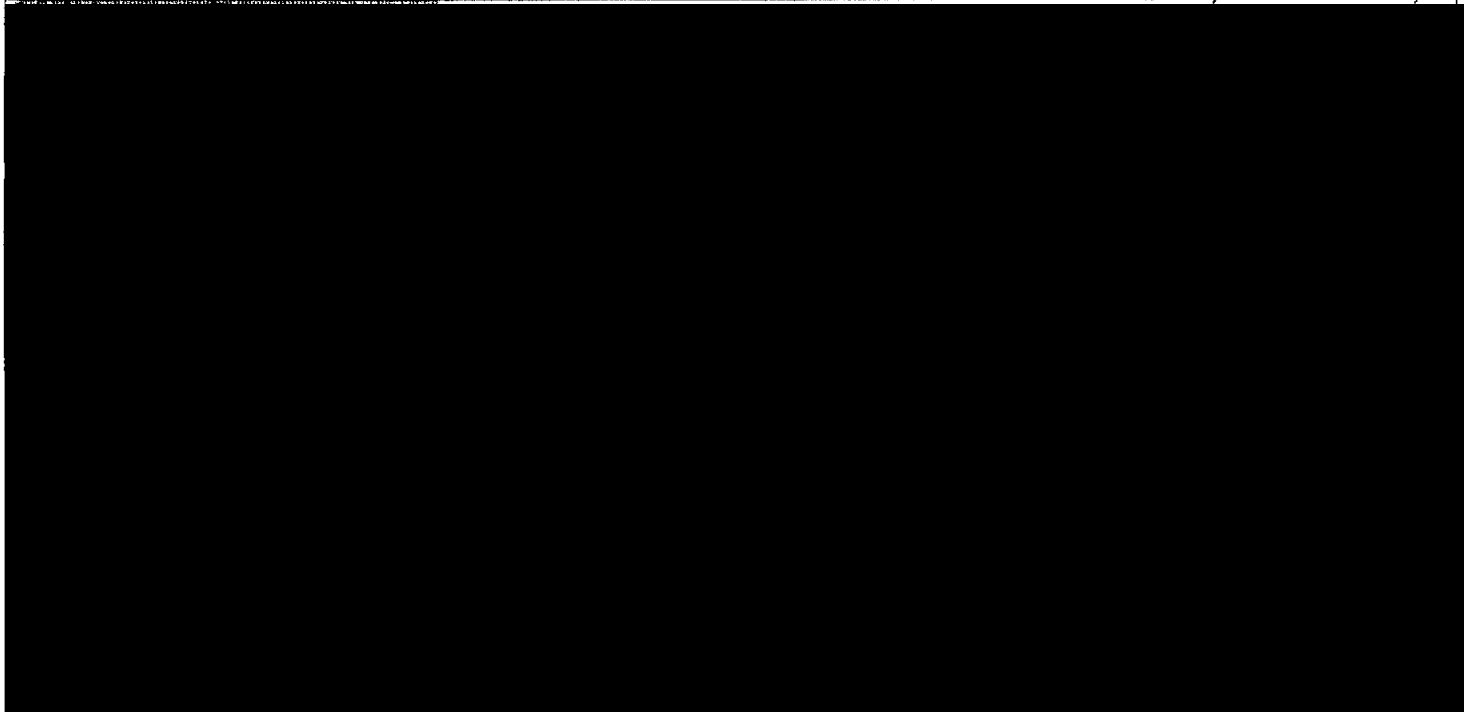
"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ISO 9001	F-IRV-7.2.1-2.2
	INFORME DE INVESTIGACIÓN	

COORDINACIÓN: POLICIA MINISTERIAL REGION TEXCOCO	
DIRIGIDO: C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA FISCALIA REGIONAL EN TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO.	FECHA: 10 DE MARZO DEL 2015

ANTECEDENTES

PROCESO: SIN NUMERO	OFIC. COLABORACION: SIN NUMERO
FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2015	No. ECONOMICO: 2405/2014
AVANCE: PGR/SEIDO/UE/CS/331/2014	DELITO: NO INDICA



Lo que hago de su conocimiento para lo que tenga

NOMBRE Y FIRMA: [Redacted]

CARGO: COMISARÍA GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL GRUPO DE JUICIOS ORALES TEXCOCO, MEXICO

FECHA: [Redacted]

OTRO: [Redacted]



559

559

561



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

CONSTANCIA.- En la Ciudad de Texcoco, Estado de México, siendo las DIEZ horas con QUINCE minutos del día VEINTISEIS DE MARZO del año DOS MIL QUINCE, el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco, -----

-----HACE CONSTAR-----

Que se **AGREGAN** a las presentes diligencias los oficios solicitados con anterioridad al **Comisario General de la Policía Ministerial del Estado de México** en atención al Jefe Regional de la Policía Ministerial adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco; así como a la **Jefa de Identificación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México**, con sede en Toluca, México, siendo todo lo que se asienta para los efectos legales procedentes.

AL DE LA
ESPECIAL
INVESTIGACION
ATENCION
TRAMITACION

GENERAL DE LA
DURIA ESPECIAL

ACUERDO En la Ciudad de Texcoco, Estado de México, siendo las DIEZ horas con QUINCE minutos del día VEINTISEIS DE MARZO del año DOS MIL QUINCE, el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco, -----

-----ACORDO-----

Una vez que se han practicado las diligencias correspondientes, solicitadas en el exhorto en mención, y en virtud de que no hay más diligencias por practicarse, por lo que se advierte que se ha dado cumplimiento al oficio de colaboración relacionado con las presentes; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16,21, 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así en concordancia del Convenio de Colaboración celebrado el veinticuatro de noviembre del dos mil once, en la Ciudad de Acapulco Guerrero, que celebraron la Procuraduría General de la República, La Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados Integrantes de la Federación y publicado en el diario oficial de la federación el veintitrés de noviembre del año dos doce; remítase a la autoridad exhortante en original y copia las presentes diligencias, para que en el ámbito de sus atribuciones de continuidad a la investigación de los hechos que nos atañen; y hecho lo anterior, dese de baja en el libro de Gobierno que se lleva en estas oficinas y gírese el correspondiente oficio de remisión.

-----CUMPLASE-----

GENERAL DE LA REPUBLICA
DURIA DE Derechos Humanos
delito y Servicios a la Comunidad
de Investigación



FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
UNIDAD DE INVESTIGACIONES F



560
562
560

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/038/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a veintitrés de marzo del dos mil quince.-----

--- Ténganse por recibido el volante 14221 con folio 2954 por el cual remite dictamen 18443 del doce de los corrientes, suscrito por [REDACTED] en Materia de Dactiloscopia Forense adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual da las siguientes conclusiones: "... PRIMERA: [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

[REDACTED]

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19, 168, 208, 210 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, de la 4 fracción I, inciso A, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3, 13, 40, 29 de su Reglamento, es ---

ACUERDO

--- **UNICO:** Tener por recibido el documento de mérito debiendo agregarse a la presente Averiguación Breve para que surta sus efectos legales dentro de la misma.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma en [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

038/2014
pag. 21.

561
562
563

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 14221

No Referencia: 18443

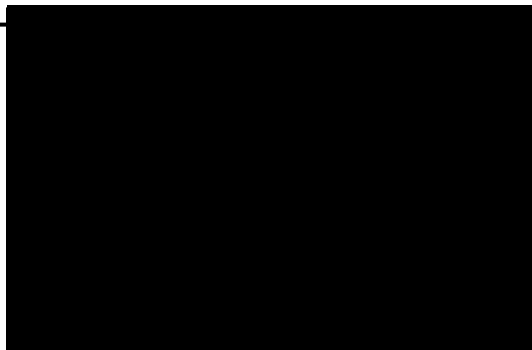
Folio: 2954

Fecha de recepción:	23/03/2015	Fecha Docto:	23/03/2015	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE DICTAMEN EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA FORENSE (NOMINAL) RELACIONADO CON LA AP PGR/SEIODO/UEIDCS/038/2014			
[REDACTED]			
[REDACTED]			



Instrucciones:	AGENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA PROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA	Tramite:	PARA SU ATENCION Y EFECTOS
PARA SU TENCION Y EFECTOS INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA CONTRA LA SALUD.			



RECIBE: _____

23/03/2015 14:18:50



2015 MAR 23 AM 11:50
C... ANTES



562
584

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/038/2014
NÚMERO DE FOLIO: 18443

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA
DE DACTILOSCOPIA FORENSE (NOMINAL.)

México, D.F., a 12 de Marzo de 2015.

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDCS DE LA SEIDO.
PRESENTE.

El que suscribe perito oficial en la materia de **Dactiloscopia Forense**, adscrito y propuesto por la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para intervenir en relación al Expediente citado al rubro y con fundamento en lo establecido en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales, de los numerales 22, Fracción I, Inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Institución, así como de la Circular C/002/2011 emitida por el Procurador General de la República, ante Usted respetuosamente, se permite rendir el siguiente:

D I C T A M E N

PROBLEMA PLANTEADO

Realizar confronta nominal de la persona mencionada en su petición contra el Archivo Nominal del Departamento de Dactiloscopia Forense dependiente de esta Dirección General, determinando si cuenta o no con Datos Registrales.

2.- MATERIAL DE ESTUDIO O DOCUMENTOS

A) Original de la petición en donde solicita informe nominal de: [REDACTED]

3.- MÉTODO DE ESTUDIO

El presente dictamen se fundamenta en la aplicación del método ALFA FONÉTICO, el cual tiene como finalidad el localizar posibles homónimos en el Archivo Nominal del Departamento de Identificación de esta Dirección General.

Se procedió a realizar la búsqueda nominal empezando por los apellidos Paterno, Materno y Nombre, conforme al nombre anotado en el oficio de petición, complementándolo con datos alfanuméricos en caso de ser proporcionados.

4.- RESULTADOS

[REDACTED]



"2013, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/038/2014
NÚMERO DE FOLIO: 18443

[Redacted]

Después de haber realizado el presente estudio, se formulan las siguientes:

5.- CONCLUSIONES

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
P
GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
LAGUAYO

[Redacted]

LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL DE LA AGENCIA DE
LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

[Redacted]

Rev. 2

[Redacted]

05



564
561
566

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/038/2014
NÚMERO DE FOLIO: 18443

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS

México, D.F., a 12 de Marzo de 2015.

LICENCIADO

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDCS DE LA SEIDO.
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, y en atención a su oficio número UEIDCS/CGB/1806/2015 de fecha 04 de Marzo de 2015, recibido en esta Coordinación General, el 06 de Marzo del año en curso, en el cual solicita se proponga perito en la materia de **Dactiloscopia Forense**. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en materia de **Dactiloscopia Forense**, el [Redacted] dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL DIR [Redacted] NSE

[Redacted Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA FORENSE

[Redacted]

Rev: 2

Ref: JT DE 04

[Redacted]

565

567

GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y DELINCUENCIA INVESTIGADA
Y CONTROLADA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

566
566
568

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de marzo del año 2015 dos mil quince.-----

--- **TÉNGASE** por recibido los siguientes documentos:-----

1.- oficio con número de factura 15 y número de volante 64 de fecha 3 de febrero de 2015, procedente de la DIRECCIÓN ADJUNTA DE SERV. GRALES.; DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, mediante el cual remite el oficio SFA-SI-CGRPP-RPP ATLIXCO-806/2014 y el oficio SFA-SI-CGRPP-RPP ATLIXCO-810/2014, ambos oficios suscritos y firmados por la LIC.

[REDACTED] Registradora Pública de la Propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, a través de los cuales hace del conocimiento de esta Representación Social de la Federación lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED] artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Agréguese a las presentes actuaciones el documento descrito en el presente acuerdo, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes.---

- - - **SEGUNDO.** Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos motivo de la presente indagatoria, a efecto de resolver, con oportunidad, lo que en derecho proceda. -----

CÚMPLASE

--- **ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO** [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.**

DAMOS FE

[REDACTED]

TEST [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



DIRECCIÓN ADJUNTA DE SERV. GRALES.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS **567**

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO **569**

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-PISO 4

DESTINATARIO	REFERENCIA
LIC. [REDACTED] AMPF. ADSC. A LA UEIDCS	REFORMA 75

FACTURA 15
VOLANTE 64

DÍA	MES	AÑO
3	FEB	2015

PZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
2	PUEBLA	3483	497861077	SOBRES CERRADOS
	PUEBLA	3484	497861063	

Nota: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, será responsabilidad del área, en su caso, efectuar la devolución al Remitente.

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA

[REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



"2014, año de Octavio Paz"
"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla".



568
568
570

Estimado Licenciado [REDACTED] por este medio me dirijo a Usted de la manera más atenta con la finalidad de enviarle un cordial saludo y al mismo hacerle de su conocimiento lo siguiente:

Con fecha primero de diciembre de dos mil catorce, le fue remitido el oficio numero SFA-SI-CGRPP-RPP ATLIXCO-810/2014, mediante el cual di cumplimiento en tiempo y forma a la búsqueda ordenada por Usted mediante oficio UEDCS/CGB/13662/2014, por lo que dicho oficio fue regresado por parte de la oficina de correos, toda vez que este no lo recibieron en la oficina correspondiente, ya que este no indicaba el área de adscripción.

DE LA REPUBLICA
EGUALDAD
ENCIA ORGANIZ
N INVESTI
ALA T



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Investigación

Registro Público de la Propiedad Distrito Judicial de Atlixco/ Av. Libertad número 602. Col. Centro C.P. 74200 Atlixco. Pue / Tel. 01 (244) 4 45 58 48

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



"2014, año de Octavio Paz"
"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla"



GOBIERNO DE PUEBLA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

569
569
571

00152

REGISTRÓ PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO
DISTRITO JUDICIAL DE ATlixco PUEBLA.
AV. LIBERTAD NUMERO 604, CENTRO
C.P. 74200.



LIC [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 75,
SEGUNDO PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION
CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300,
MEXICO DISTRITO FEDERAL.

Form with fields: CORREOS DE MEX, CORRESPONDENCIA DE ENVIOS RE, RECIBO DE DEPÓSITO, Registrados, Reembolsos, Seguros, Cartas, Impre, Paque, PIEZA(S) NÚM(S), TOTAL DE PIEZAS, VALOR POR COBRAR, DESTINO, ENT. FED., Agencia dependiente, AP AT, Mod.36 de, depósito, RECIBI, CORREOS DE MEXICO

Form with title: CAUSAS DE DEVOLUCIÓN, options: NO EXISTE EN EL ORGANIGRAMA DE PGR, NO INDICA ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, NO INDICA LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL AMPF, AUTORIDADES MEZCLADAS, AUTORIDAD INCOMPLETA, AUTORIDAD MAL DIRIGIDA, AUTORIDAD INEXISTENTE EN PGR, OTRO: [redacted]



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



GOBIERNO DE PUEBLA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

560
570
572

"2014, año de Octavio Paz"
"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla".

OFICIO SFA-SI-CGRPP-RPP ATLIXCO-810/2014

Asunto: Búsquedas

Oficio No.: UEIDCS/CGB/13662/2014

A.P.: PGR/SIEDO/UEIDCS/331/2014

Atlixco, Puebla, a 28 de Noviembre de 2014

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

En relación a su oficio número UEIDCS/CGB/13662/2014, mediante el cual solicita tenga a bien designar personal a mi cargo a fin de que se le informe dentro de los tres días siguientes a la recepción del presente, a esa Representación Social de la Federación si dentro de la base de datos con que se cuenta existen antecedentes de propiedades a nombre de las siguientes personas y remitir el expediente que se haya formado para registrar la propiedad.:

[REDACTED]

Así como de las siguientes Personas Morales:

[REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 11 fracción VII de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla, al respecto le informo lo siguiente:

[REDACTED]

Lo que comu

entes.

L'ICM/icm.

Registro Público de la Propiedad E

Pue./ Tel. 01 (244) 4 45 58 48

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SERVICIO AL CLIENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



"2014, año de Octavio Paz"
"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla".



567
571
523

Estimado Licenciado [REDACTED] por este medio me dirijo a Usted de la manera más atenta con la finalidad de enviarle un cordial saludo y al mismo hacerle de su conocimiento lo siguiente:

Con fecha veintiséis de Noviembre de dos mil catorce, le fue remitido el oficio numero SFA-SI-CGRPP-RPP ATLIXCO-806/2014, mediante el cual di cumplimiento en tiempo y forma a la búsqueda ordenada por Usted mediante oficio URMEXS/CGB/13428/2014, por lo que dicho oficio fue regresado por [REDACTED] vez que este no lo recibieron en la oficina [REDACTED] aba el área de adscripción.

[REDACTED] olución.

Registro Público de la Propiedad Distrito Judicial de Atlixco/ Av. Libertad número 602, Col. Centro C.P. 74200 Atlixco. Pue / Tel. 01 (241) 4 45 58 48



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



"2014, año de Octavio Paz" "2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla".



GOBIERNO DE PUEBLA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

562 572 574

REGISTRÓ PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO PUEBLA. AV. LIBERTAD NUMERO 604, CENTRO C.P. 74200.



0-0250

LIC [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 75, SEGUNDO PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO DISTRITO FEDERAL.

Form with fields for 'CORREOS DE MÉXICO', 'CORRESPONDENCIA DE ENVÍOS RE...', 'RECIBO DE DEPÓSITO', 'PIEZA(S) NÚM(S)', 'TOTAL DE PIEZAS', 'VALOR POR COBRAR', 'DESTINO', 'ENT. FED.', 'CP 74201', 'AP ATLIXCO PUEBLA'.



Form titled 'CAUSAS DE DEVOLUCIÓN' with radio button options: 'NO EXISTE EN EL ORGANIGRAMA DE PGR', 'NO INDICA ÁREA DE ADSCRIPCIÓN', 'NO INDICA LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL...', 'AUTORIDADES MEXICANAS', 'AUTORIDAD IN...', 'AUTORIDAD...', 'AUTORIDAD... EN PGR', 'OTRO:'.

Libertad número 602, Col. Centro, C.P. 74200 Atlixco, Pue. Tel: 01 (244) 4 45 55 46



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



GOBIERNO DE PUEBLA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

563
573
575

"2014, año de Octavio Paz"
"2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla".

OFICIO SFA-SI-CGRPP-RPP ATLIXCO-806/2014
Asunto: Búsqueda
OFICIO: UEIDCS/CGB/13428/2014

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UEIORPIFAM
PRESENTE

En relación a su OFICIO: UEIDCS/CGB/13428/2014, mediante el cual solicita tenga a bien designar personal a mi cargo a fin de que le informe dentro de los tres días siguientes a la recepción del presente, a esa Representación Social de la Federación, si dentro de la base de datos con que se cuenta, existen antecedentes de propiedades a nombre de las siguientes personas y remitir el expediente que se haya formado para registrar la propiedad:

[REDACTED]

[REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 11 fracción VII de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla, al respecto le informo lo siguiente:

Que después de haber realizado una búsqueda en el Sistema Registral SIREP, Acervo Registral en materia de Propiedad de la Oficina a mi cargo, no se encontraron Antecedentes registrales tales como Inscripción de Bienes Inmuebles, propiedades o folios

Lo que co

[REDACTED]



OFICIO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD ATLIXCO

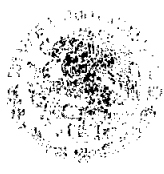
Registro Público de la Propiedad Distrito Judicial de Atlixco/ Av. Libertad número 602, Col. Centro C.P. 74200 Atlixco, Pue./ Tel. 01 (244) 4 45 58 48

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Oficina de Estudios, Estadística e Información
Oficina de Investigación y Seguimiento
LICM/icm.

576
569
574

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:50 nueve horas con cincuenta minutos del día 01 uno de abril del año 2015 dos mil quince. ---

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio con número de volante 15739 y número de folio 3359, de fecha 30 de marzo de 2015, procedente de la oficina de Control y Seguimiento de Documentación Externa de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, mediante el cual, se remite el similar con número de oficio 4340-I-W de fecha 26 de marzo de 2015, suscrito y firmado por el LIC. [REDACTED]

[REDACTED] Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, mediante el cual solicita a esta Representación Social de la Federación para que rinda informe justificado dentro del plazo improrrogable de quince días hábiles posteriores al en que reciba el oficio de notificación correspondiente de este proveído, en el que exponga las razones y fundamentos legales que estime pertinentes para sostener la constitucionalidad del acto reclamado o la improcedencia del presente juicio de amparo..."; Documento constante de un total de 18 dieciocho fojas útiles, de las cuales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones el documento descrito en el presente acuerdo, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes. ---

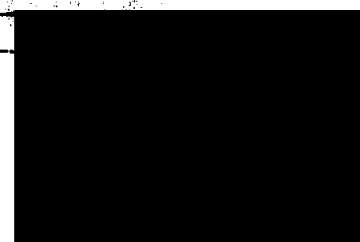
--- **SEGUNDO.**- Atendase y dese cabal cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, remitiendo para tal efecto el informe justificado solicitado remitiendo el oficio de estilo correspondiente, lo anterior para los efectos legales correspondientes. ---

--- **TERCERO.**- Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos que se denuncian, a efecto de resolver, con oportunidad, lo que en derecho proceda. ---

CÚMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.** ---

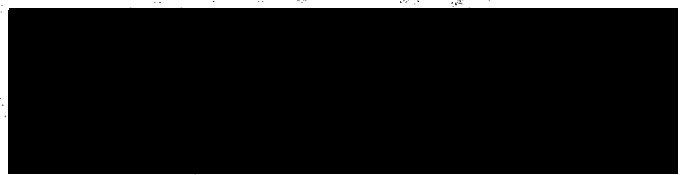
DAMOS FE



TESTIGOS DE ASISTENCIA



TESTIGOS DE ASISTENCIA



2

575



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 15739

No Referencia: MEXPOST EE863452600MX

Folio: 3359

Fecha de recepción:	30/03/2015	Fecha Docto:	30/03/2015	Fecha termino:	-
Destinario:	UEIDCS - AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION - UEIDCS				
Remitente:	JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO - NO TIENE - NO TIENE				
Turnado a:	[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR - UEIDCS				
Entidad:	GUERRERO				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
EN RELACIÓN AL J.A. 68/2015-I-W, SE REQUIERE RENDIR INFORME JUSTIFICADO.			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES, DEBIENDO INFORMAR A LA BREVEDAD LOS TRÁMITES EFECTUADOS CON MOTIVO DEL PRESENTE ASUNTO AL ENCARGADO DE LA UNIDAD, HACIENDO REFERENCIA AL VOLANTE CON QUE SE TURNÓ PARA SU DEBIDO DESAHOGO.		



RECIBE:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
 Oficina de Atención a los Derechos Humanos
 Unidad de Atención a las Comunidades
 30/03/2015 14:50:34



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

566
576
578

OF. NO. 4340-I-W

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS CONTRA LA SALUD. MÉXICO, D.F.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 68/2015-I, PROMOVIDO POR
JORGE ROSALES GARCÍA, [REDACTED]

SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"...Iguala de la Independencia, Guerrero, veintiséis de marzo de dos mil quince.

DESECHAMIENTO PARCIAL DE AMPLIACIÓN DE DEMANDA.

[REDACTED]

averiguación previa

PGR/SEIDO/UEIDSC/331/2014.

[REDACTED]

averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDSC/331/2014

[REDACTED]

el numeral 17 de la Ley de

Amparo.

ADMISIÓN DE AMPLIACIÓN DE DEMANDA.

Con independencia de lo anterior, toda vez que se cumple el supuesto establecido en
el artículo 111, fracción II, de la Ley de Amparo, [REDACTED]

[REDACTED]

APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.

[REDACTED] como [REDACTED]
quejosa.

APERCEBIMIENTO DE AUTORIDAD INEXISTENTE.

Con fundamento en el artículo 108, fracción III, de la Ley de Amparo vigente que

[REDACTED] de la [REDACTED]
aperceb
minación
suspe
te/

INFORME JUSTIFICADO.

Con apoyo en el artículo 117 de la ley de la materia, [REDACTED]
su informe [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

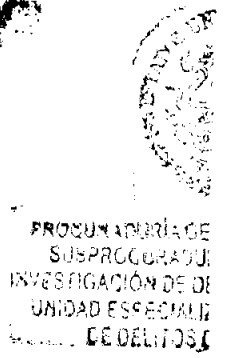
sticia, debiendo manifestar, en su caso, el impedimento legal que tenga

Tiene aplicación al tema particular de la ilegibilidad de las constancias aludidas, el artículo 75 de la Ley de Amparo aplicable, en relación con el criterio sustentado por el Tercer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, en la tesis publicada en la página 351, del Tomo I, Segunda Parte-1, Enero a Junio de 1988, del Semanario Judicial de la Federación, con número de registro 231455, que dice: **"INFORME JUSTIFICADO CON COPIAS CERTIFICADAS ILEGIBLES, AMERITA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO."**

Indíquese a la autoridad responsable que la Ley de Amparo vigente, en sus artículos 260, fracción II, y 238, dispone que se sancionará con multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a la autoridad responsable que no rinda el informe con justificación o lo haga sin remitir, en su caso, copia certificada completa y legible de las constancias necesarias para la solución del juicio constitucional u omita referirse a la representación que aduzca el promovente de la demanda en términos del artículo 11 de la mencionada ley.

AUDIENCIA CONSTITUCIONAL

[REDACTED]



REQUERIMIENTO A LAS PARTES.

[REDACTED]

TERCERO INTERESADO Y MINISTERIO PUBLICO.

[REDACTED]

De conformidad con el artículo 26, fracción I, inciso k), de la Ley de Amparo aplicable,

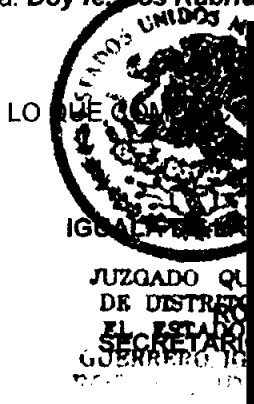
[REDACTED]

PRUEBAS.

[REDACTED]

Notifíquese en términos de ley.

Así lo proveyó y firma [REDACTED] Jefe Quinto de Distrito en la Sala de la Independencia, Guerrero, quien actúa con el Secretario [REDACTED] que autoriza. Doy fe. Dos Rúbricas".



[REDACTED]

CONSIGUIENTES.

E 2015.

N EL

567
577
579

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

AMPARO INDIRECTO NÚMERO:68/2015-I-W
QUEJOSO: ALFREDO ALMAZAN LEON,
FLORENCIO EMMANUEL BENITEZ ALMAZAN
Y LUCILA LEON BARRERA.

MAR 25 14 2:12

C. [REDACTED]
EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,
EN EL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE:

LIC. [REDACTED] con la personalidad que tengo acreditada, promoviendo en los autos del expediente citado al rubro, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Que estando dentro del término que se concedió en auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, por medio del presente escrito vengo a señalar como Autoridad Responsable, Ordenador y Ejecutora al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, adscrito a LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA SALUD, CON DOMICILIO AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 75, COLONIA GUERRERO, MEXICO D.F. del cual se reclama la falta de contestación del escrito de fecha 27 de enero del año 2015, mediante el cual se solicita el levantamiento del aseguramiento de los bienes propiedad de mis representados, y que se señalan en el escrito inicial de demanda y los cuales fueron asegurados dentro de las actuaciones de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDSC/331/2014.

1.- ACTO RECLAMADO.-

[REDACTED]

2.-

[REDACTED]

[REDACTED] Artículos 14, 16 y 19 constitucionales, [REDACTED] artículos 182-N FRACCION I, 182Ñ, 182O Y 182P del Código Federal de Procedimientos Penales, las cuales ha dejado de observar y aplicar la mencionada autoridad responsable, por lo que se violan los mismos.

CONCEPTO DE VIOLACIÓN

UNICO.-

[REDACTED]

[REDACTED]

PRUEBAS

[REDACTED]

SUPLENCIA DE LA QUEJA

Así mismo solicito la suplencia de la queja con fundamento en el artículo 79 de la Ley de Amparo por existir una violación evidente de la Ley que ha dejado a los quejosos sin defensa.

Por lo expuesto y fundado,

A USTED C JUEZ RESPETUOSAMENTE PIDO:

PRIMERO.- Tenerme por presentado con este escrito señalando como autoridad responsable la que he dejado señalada, así como el acto que le reclamo, los derechos públicos subjetivos que se han violado y los conceptos de violación que hago valer.

SEGUNDO.- [REDACTED]

[REDACTED]

569

~~579~~

581

23 de marzo del 2015.



VERACRUZ DE
CABALLERÍA
E INCL. EN
IZAMA EN INAS
CONTRAL. SALUD

0311

582
303 01

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. 582
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud. 584

297

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ACTA CIRCUNSTANCIADA ELABORADA CON MOTIVO DE LA DILIGENCIA

[Redacted]

En el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las cinco horas con diez minutos del día quince de enero de dos mil quince, el suscrito licenciado [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe con fundamento en los artículos, 16 párrafo octavo, 27 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, 8 y, 15 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; I fracción I, 2, 6, 15, 16, 61, 62, 63, 64, 65, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 Fracción I apartado A incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, 16 y 29 de su reglamento, y con la finalidad de dar cumplimiento al mandamiento judicial de orden de cateo número 12/2015 del catorce de enero de dos mil quince, autorizado por el Jefe del Sexto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, por lo que el suscrito constituido legal y físicamente en compañía del Licenciado [Redacted] la C. [Redacted] testigos de asistencia; perito en Materia de Criminalística de nombre [Redacted] misma que se identifica con credencial número [Redacted] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República; perito en materia de Ingeniería y Arquitectura de nombre [Redacted] mismo que se identifica con credencial número [Redacted] favor por la Procuraduría General de la República, perito en Materia de Valuación de nombre [Redacted] mismo que se identifica con credencial número [Redacted] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República; el perito en Materia de Fotografía de nombre [Redacted] misma que se identifica con credencial número [Redacted] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República el perito en Materia de video de nombre de [Redacted] que se identifica con credencial número [Redacted] credenciales de las cuales se da fe de tener a la v

0312
~~298~~ 573
02
583

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de
Delitos Contra la Salud.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena devolver a los peritos, anexándose copia certificada de las mismas a la presente actuación para debida constancia legal; así como elementos de la Policía Federal para apoyo de seguridad, hasta el inmueble

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] artículo 61 de
Código Federal de Procedimientos Penales.

[Redacted]

de la presente diligencia

08 314 04
200
274
588

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de
Delitos Contra la Salud.

PRGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



aproximadamente [redacted] el [redacted]
[redacted] ción [redacted] ca
[redacted] en [redacted] co
[redacted] un [redacted] de
[redacted] es [redacted] un
[redacted] [redacted] [redacted]
[redacted] esq [redacted] [redacted]

solicitando al [redacted]

se [redacted]

bita [redacted]

de [redacted] que la ce [redacted] ba [redacted] a acces [redacted]

or [redacted]

N [redacted]

aproximadamente [redacted] na [redacted] como
[redacted] ente [redacted]
[redacted] nte [redacted]
[redacted] ac [redacted]
[redacted] nc [redacted]

los [redacted]

031307 599 975 03

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de
Delitos Contra la Salud.

GR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



545
587

[REDACTED]

[Handwritten signature]

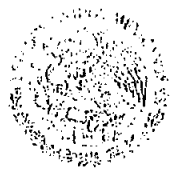
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0015 576
301 05
500
508

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de
Delitos Contra la

GR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



b [redacted] de la

ca [redacted]

b [redacted] de los cuales

etiquetado y el embalaje [redacted]

[redacted]

06 0325

302 577 507

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la

GR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



por lo que en este act

580 metros de

lado
baj
n
ve
e

0317
~~303~~

07
578

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación
Delitos Contra la

R
LA GENERAL
PÚBLICA



hasta el momento

corresponde [redacted] de [redacted]
[redacted] por 6.70 metros [redacted] con
de forma [redacted] iendo
[redacted] rde y

aproximadamente [redacted]

0319

312

305 09

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación
Delitos Contra la

S80
SR

GR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Código Penal para el Distrito

[REDACTED]

Por lo que ha

[REDACTED]

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de
Delitos Contra

3060

10
81
93

R
GENERAL
PUBLICA



Por lo que no habiendo nada más que hacer constar se da por termina
presente diligencia a las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día quince
de enero de dos mil quince, firmando al margen
de las partes que intervinieron, para debida constancia legal.-----

PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIO
LA DILIGENCIA



ALFREDO ALMAZÁN LEÓN

REPUBLICA
MEXICANA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS CONTRA LA DILIGENCIA

EL C

LIC

PERIT

ICA

0324

~~307~~

11

582

594

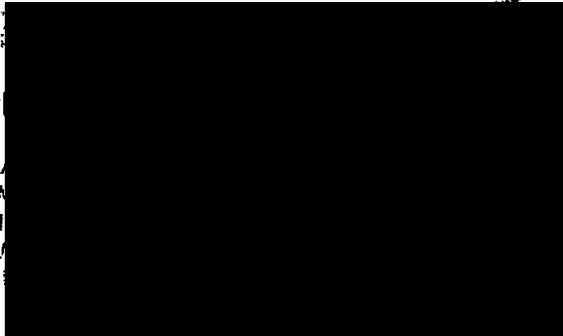
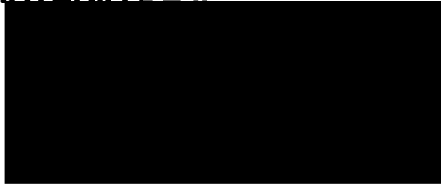
~~582~~

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de
Delitos Contra la Salud.

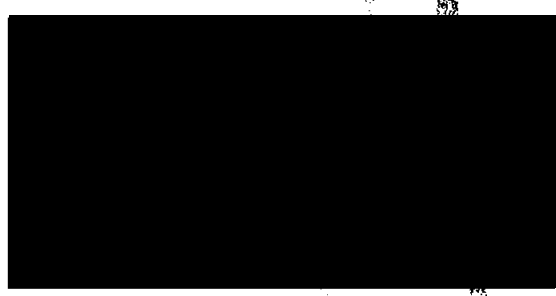


GENERAL
DIFUSION

PERITO EN MATERIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA



REGUL DE LA
DE SPECIA
INCUCENCI
DA EN DIV
MTRA LA



EL LICENCIADO FREDY DANIEL REYES QUEVEDO,
SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE GUERRERO CON RESIDENCIA EN IGUALA;

C E R T I F I C A:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS
CONSTANTE DE ONCE (11) FOJAS UTILES, CONCORDAN FIEL Y
EXACTAMENTE CON LAS ORIGINALES QUE SE Tienen A LA
VISTA. LO QUE CERTIFICO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE
MARZO DE DOS MIL QUINCE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

ATENTAMENTE



TO

SECRETARIO
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
IGUALA, GUERRERO

583

~~583~~
585

AMPARO: 68/2015-I-W
QUEJOSO: JORGE ROSALES
GARCÍA.

ASUNTO: SE RINDE INFORME
JUSTIFICADO

OFICIO: UEIDCS/CGB/2699/2015

México D.F. a 01 de abril de 2015.

"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
PRESENTE.

El suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, comparezco ante usted para exponer:

En atención a su oficio número 4340-I-W recibido por esta Representación Social de la Federación el día treinta de marzo del año dos mil quince, promovido por [REDACTED] mediante el cual requiere a esta Representación Social de la Federación señalada como autoridad responsable dentro del referido juicio de amparo rinda informe justificado; por lo que en tiempo y forma lo realizo de la siguiente manera:

[REDACTED]

Sin que dicho dictado

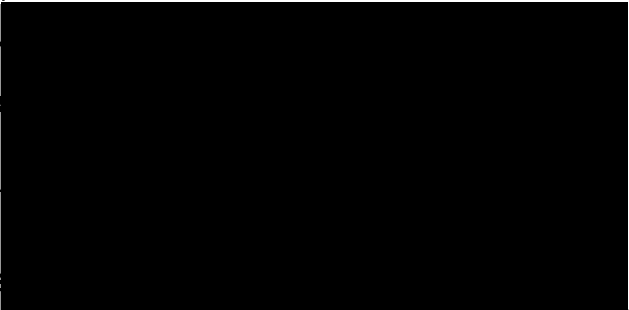
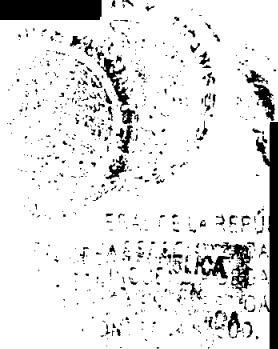
[REDACTED]

504
598
504

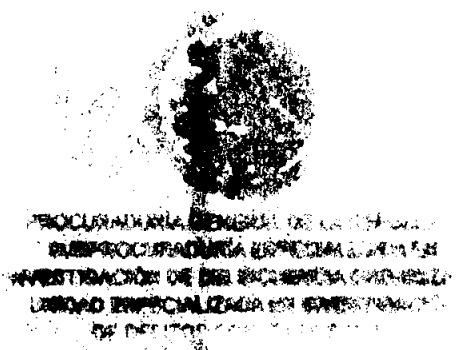
Por lo anteriormente expuesto a usted Juez de Distrito, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Se me tenga en tiempo y forma rindiéndole el informe justificado correspondiente y se deje sin efectos el apercibimiento hecho a esta Representación Social de la Federación.

SEGUNDO.- [REDACTED]



Agencia
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de
Delitos Contra la Salud de la S.E.I.D.O.

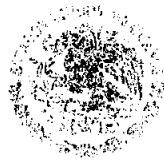


Av. Paseo de la Reforma No.75, Colonia. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc; México, Distrito Federal. C.P. 06300.

485
897
545

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día 01 uno de abril del año 2015 dos mil quince. -----

- - - **TÉNGASE** por recibido el oficio con número de volante 15382 y número de folio 3265, de fecha 26 de marzo de 2015, procedente de la oficina de Control y Seguimiento de Documentación Externa de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, mediante el cual, se remite el similar con número de oficio DAJI/02861/15 de fecha 17 de marzo de 2015, suscrito y firmado por la LIC. [REDACTED],

Directora de Asistencia Jurídica Internacional, mediante el cual remite hace del conocimiento [REDACTED] representación Social de la Federación la petición hecha de su parte a la [REDACTED] [REDACTED] DE LA OFICINA DE

ASUNTOS INTERNACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EN WASHINGTON, D.C., para que gire sus

instrucciones a quien corresponda para que comunique el estado que guardan las diligencias que se practican para desahogar la petición precisada en el párrafo que

antecede para estar en posibilidad de informar al respecto a la autoridad mexicana requirente..."; Documento constante de un total de 02 dos fojas útiles, de las cuales con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.** - Agréguese a las presentes actuaciones el documento descrito en el presente acuerdo, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

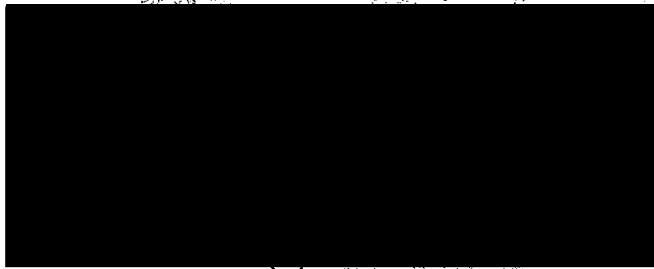
- - - **SEGUNDO.** - Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos que se denuncian, a efecto de resolver, con oportunidad, lo que en derecho proceda. -----

CÚMPLASE

- - - **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE EN EL FINAL FIRMAN Y DAN FE.** -----

DAMOS FE [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA



586
598
588

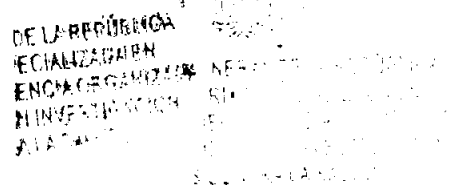
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 15382

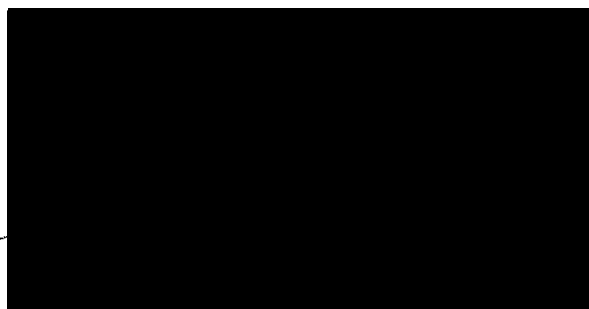
No Referencia: DAJI/02861/15

Folio: 3265

Fecha de recepción:	26/03/2015	Fecha Docto:	17/03/2015	Fecha termino:	-
Destinario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	ANTECEDENTES	Anexos:	0
SE REMITE COPIA DE CONOCIMIENTO EN RELACIÓN AL OFICIO SEIDO/JEIDCS/9148/2014.			
			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.		



BYRM 26/03/2015 18:23:16

RECIBE:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

535302

COPY

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS. DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES. DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.

587
59
557

2015 MAR 26 PM 5 26

COPIA

EXP. AJI/EUA/285/08-2014-A

OFICIO N° DAJI/ 02861/15

México, D. F., a 17 MAR 2015

SEÑORA

ENCARGADA DE LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN WASHINGTON, D.C.

Hago referencia al oficio DGPI/3107/14, del 29 de septiembre de 2014, por el que esta Unidad Administrativa solicitó la asistencia jurídica de ese Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, en atención a una petición de colaboración de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de esta Institución, la cual tiene por objeto recabar diversa información y documentación, cuyas constancias serán aportadas a la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, que se instruye en

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, inciso H), fracción V, 6 y 52, fracción VII y VIII de su Reglamento.

Sin otro particular,

cordial saludo

[Redacted]

[Redacted]

...Continúa al reverso...



C.c.p. Lic. [REDACTED] Encargado del despacho de la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías. Para su conocimiento. Presente.
Lic. José Manuel Merino Madrid. Director General de Procedimientos Internacionales. Para su conocimiento. Presente.

Lic. [REDACTED] Encargado del despacho de la Agregaduría Legal de esta [REDACTED] de América, con sede en Washington D.C. Para su [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a Unidad [REDACTED] ontra la Salud de la SEIDO, de esta Institución. En [REDACTED] IDO/01EDCS/9148/2014. Presente.

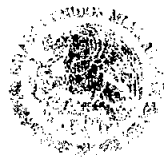
9148/2014.

-A

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION DE DELITOS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCION

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION DE DELITOS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCION

600
500
550



AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día 07 siete de abril del año 2015 dos mil quince. -----
--- **TÉNGASE** por recibido el oficio número UEIDCS/CGB/ANT/2562/2015, de fecha 06 de abril de 2015, suscrito y firmado por la Licenciada [REDACTED], Coordinadora General "B" de la UEIDCS, mediante el cual remite volante con número de folio 1875 acompañado del diverso 213210002-899-2015, signado por la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrita a la mesa de tramite número ocho de la Unidad de Investigación "AI" de Toluca, México, mismo al que se adjuntan los Exhortos de colaboración 258/2015 (constante de 11 fojas), 259/2015 (constante de 08 fojas) y el exhorto 263/2015 (constante de 11 fojas), relacionados con la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes a que haya lugar; Documento constante de un total de 36 treinta y seis fojas útiles, de las cuales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones el documento descrito en el presente acuerdo, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes. -----
--- **SEGUNDO.-** Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos que se denuncian, a efecto de resolver, con oportunidad, lo que en derecho proceda. -----

CUMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EN FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.** -----

DAMOS FE

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

601
589



Oficio No. UEIDCS/CGB/ANT/2562/2015
Asunto: Se remite información
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, Distrito Federal a 06 de abril de 2015.

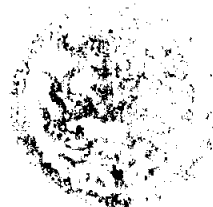
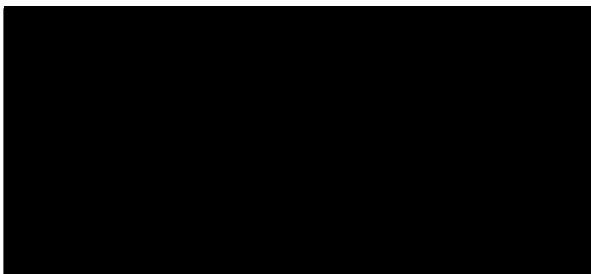
MTR [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ASCRITO A LA COORDINACIÓN
GENERAL "B" DE LA UEIDCS.**

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso f), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento. Se remite volante con número de folio 1875 acompañado del diverso 213210002-899-2015, firmado por la Licencia [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrita a la mesa de trámite número ocho de la Unidad de Investigación "AI" de Toluca, México, mismo al que se adjuntan los exhortos de colaboración 258/2015 (constante de 11 fojas) y 259/2015 (constante de 08 fojas) relacionados con la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS
CONTRA LA SALUD

C.c.p.- Mtro. Gustavo Pineda Buendía.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la SEIDO. En atención a su volante 1875.-
Presente.

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.f.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8210 www.pgr.gob.mx



2562.
590
602
~~606~~

Unidad o Coordinación: U.E.I.D.C.S.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

Alfonso Flores

Número de folio: 1875

Fecha de recepción:	01/04/2015	Hora de recepción:	[REDACTED]
Turnado a:	[REDACTED]		
Nombre:	[REDACTED]		
Cargo:	FISCAL	[REDACTED]	
De:	MARTIN MARIN COLIN	[REDACTED]	
Cargo:	TITULAR DE UNIDAD	[REDACTED]	

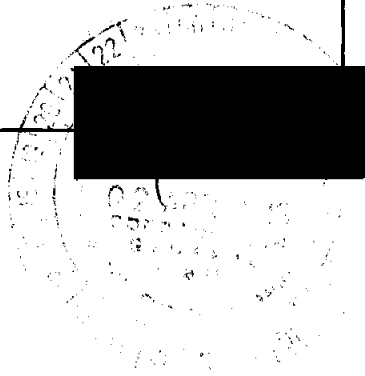
Objeto:	PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES
---------	---

Remite:	[REDACTED]		
Oficina de la recepción:	[REDACTED]		
Oficina de origen:	213210002-899-2015	Fecha del oficio:	09/04/2015
Doc. con termino:	NO	Fecha de termino:	

Asunto:	SE REMITEN EXHORTOS DE COLABORACIÓN 258/2015 (CONSTANTE DE 11 FOJAS) Y 259/2015 (CONSTANTE DE 08 FOJAS).
---------	--

Instrucciones complementarias:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.
--------------------------------	---

[REDACTED]



c.c.p.

OFICIO NÚMERO: 213210002-899-2015

EXHORTO: 258/2015

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ASUNTO: REMISION

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 9 de marzo de 2015

LIC [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud,
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia
Organizada de la Procuraduría General de la República

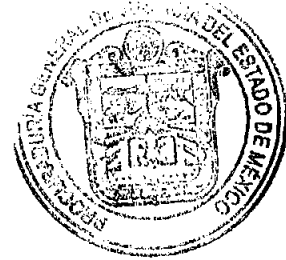
PRESENTE:

Por contraerse a hechos cuyo conocimiento es de su competencia remito a Usted con este oficio en
-11- fojas útiles las diligencias practicadas en el exhorto de colaboración marcado con el número
EXHORTO 258/2015, relacionado con la indagatoria al rubro indicada a efecto de que resuelva de
acuerdo a las atribuciones legales que la ley le confiere

Aprovecho para agradecerle [REDACTED]

ATENTAMENTE:

LIC [REDACTED]
EL AGENTE DEL MINISTERIO
ADSCRITO A LA MESA DE
NUMERO OCHO, DE LA U
INVESTIGACION "AI" DE T



MESA OCHO DE TRÁMITE
UNIDAD A1 INVESTIGACIÓN TOLUCA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "AI"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

15hs

000388

258

ENGRANDE

0175/15
592
604
602

DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

Oficio. 2131M0000/1642/2014

m-8
26/Ene/15

Toluca de Lerdo, Estado de México, 22 de diciembre de 2014

LICENCIADA EN D...
LAURA AMALIA G...
FISCAL REGIONAL...
PRESENTE

Me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección, recibió 6 oficios de colaboración, que se describen a continuación:

N.P.	NUMERO DE OFICIO	Y/O CARPETA DE INVESTIGACION	PROCEDENCIA	FOLIO DE GESTION	NO. DE REGISTRO
	UEIDCS/CGB/13084/2014	PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014	P.G.R.		
	UEIDCS/CGB/13661/2014	PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014	P.G.R.		
	PGR/SEIDO/UEITA/15130/2014	AP/PGR/SEIDO/UEITA/158/2014	P.G.R.		
	PGR-SEIDF-UEIDCNCF-6697-2014	PGR/SEIDF/UEIDCNCF/086/2014	P.G.R.		
	UEDE/M-VII/693/2014	UEDE/011/2009	P.G.R.		
	UEIDCS/CGB/13427/2014	PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014	P.G.R.		

Por lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 83 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 77, 79 y 80 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México; en el Convenio de Colaboración Celebrado por esta Institución, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de todas las Entidades integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de noviembre de dos mil doce; y en los artículos 1, 10 apartado A, Fracción IX y 32, fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; y 36 de su correspondiente Reglamento; respetuosamente le solicito, de no existir inconveniente alguno tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a esta

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

AV. HIDALGO ORIENTE No. 1006, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50090
TEL. (01788) 213 76 00
interinstitucional@outlook.com



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

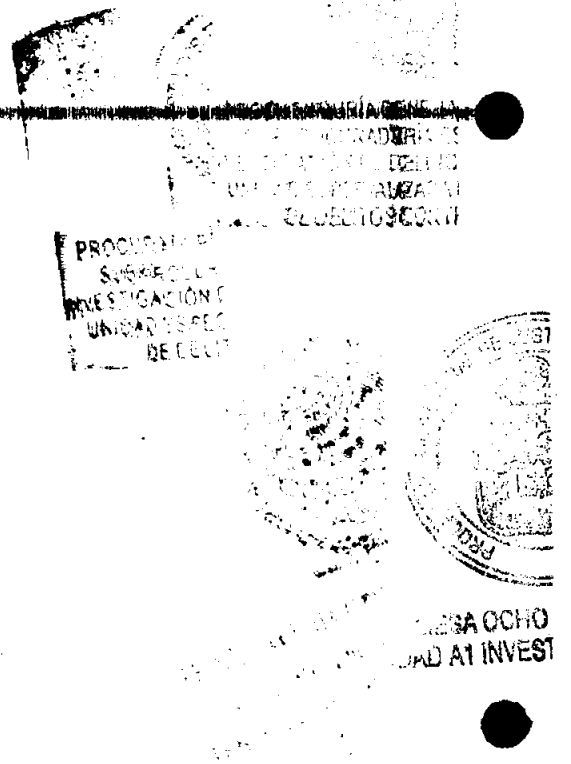
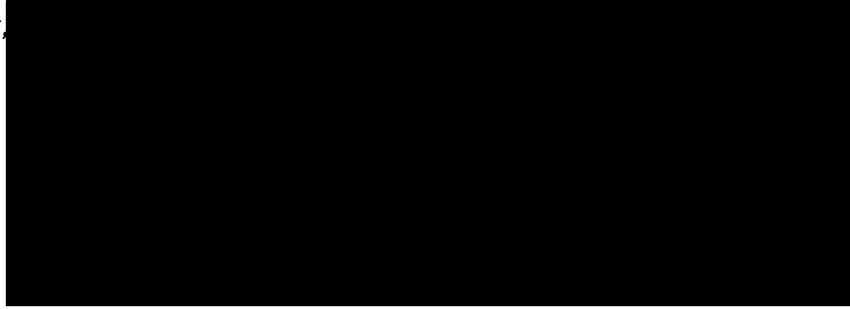


GRANDE



"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

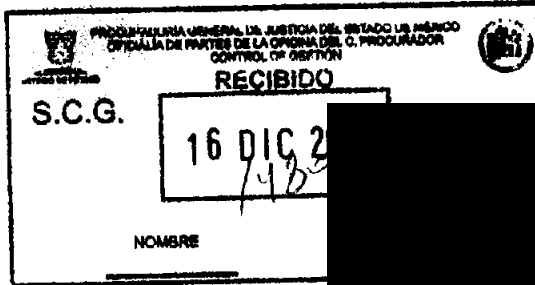
Sin otro particular,



C.c.p./Archivo
M. EN D. MACA/L'ROG/L'IMM/gch

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

AV. HIDALGO ORIENTE No. 1006, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50090
TEL. (01788) 213 76 00
interinstitucional@outlook.com



258.
Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada 008206
Unidad Especializada en Investigación
de Delitos Contra la Salud.
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.
OF. NO: UEIDCS/CGB/13084/2014
ASUNTO: ÉL QUE SE INDICA
ico, Distrito Federal, a 01 de noviembre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"
393
603

DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
Avenida Morelos Oriente No. 1300
Sexto Piso, Centro Estatal de Justicia
Colonia San Sebastián
C.P. 50090, Toluca, Estado de México
PRESENTE

012174

012174

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 188 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3°, 13, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir a quien corresponda a efecto de que se informe a la brevedad posible esta Representación Social de la Federación si dentro de sus archivos físicos y electromagnéticos existe: Mandamiento Judicial, Averiguación Previa, Orden de Localización y Presentación, Orden de Aprehensión vigente, o en su caso si cuenta con antecedentes penales de las siguientes personas:

PERSONAS FÍSICAS

[Redacted area]

[Redacted area]

SIGUIENTES ALIAS

[Redacted area]

PERSONAS MORALES

[Redacted area]

ASÍ COMO DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

[Redacted area]

Hago de su conocimiento que el contenido de esta representación debe ser divulgado a fin de salvaguardar la confidencialidad que respecto de las averiguaciones previas y procedimientos penales, 13 de la Ley Federal de Procedimientos Penales, que es importante destacar que la Ley Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

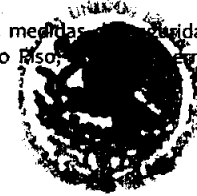
Le agradeceré que la información que me sea proporcionada sea confidencial, a nuestras oficinas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Jefe de Unidad Encargada de la Investigación de Delitos Contra la Salud. Con funciones de Procurador General de Justicia del Estado de México.

Debe ser divulgado a fin de salvaguardar la confidencialidad que respecto de las averiguaciones previas y procedimientos penales, 13 de la Ley Federal de Procedimientos Penales, que es importante destacar que la Ley Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que me sea proporcionada sea confidencial, a nuestras oficinas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Delitos Contra la Salud. Con funciones de Procurador General de Justicia del Estado de México.



No. 75, segundo piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300.
Teléfono 53460000 Ext. 8210



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

PGJ
544
606

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

COLABORACIÓN: 258/2014

FISCALIA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES A1
DELITO: DENUNCIA DE HECHOS
DENUNCIANTE: DE OFICIO.
INDICIADO: QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO. SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO HABILITADO ADSCRITO A LA MESA DE TRAMITE NUMERO OCHO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL QUE AL FINAL FIRMA Y DA FE.

HACE CONSTAR

Que momentos antes de la hora arriba indicada, se recibió en estas oficinas el oficio de colaboración número UEIDCS/CGB/13084/2014, derivado de la indagatoria A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

Por lo cual, la suscrita agente del ministerio público, en conocimiento, investigación de los hechos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 de la Constitución Particular del Estado de México, 3 y 97 del Código Procedimientos Penales vigente en la entidad hasta el treinta de septiembre de dos mil nueve, aplicable de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del DECRETO NUMERO 2, y ARTICULO CUARTO TRANSITORIO del DECRETO NUMERO 3, ambos publicados en el periódico oficial Gaceta del Gobierno por el LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México. 1, 2, 3, 4, 5 fracción I, 6 apartado A fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, apartado B fracciones I y II, artículo 10 apartado A fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, 25, 28, 29, 34 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, 42 y 43 de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; acuerdo 07/2009 emitido por el C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO [REDACTED] en fecha veinticuatro de abril del año dos mil nueve, y publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 79, mismo que entro en vigor el día cinco de mayo del dos mil nueve, y el Poder Judicial del Estado de México de fecha veintiocho de mayo del dos mil nueve emitido por el Sr. [REDACTED] presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, [REDACTED].

ÚNICO.- El inicio de las presentes diligencias para el registro de EXHORTOS Y REQUISITORIAS que se lleva en estas oficinas; Así como las diligencias sean necesarias hasta la prosecución y perfeccionamiento legal de lo solicitado.

ASÍ LO ACORDÓ, FIRMÓ Y DIO FE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

ado de México, y siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día veintisiete de [REDACTED] y registradas las presentes diligencias en el libro de gobierno que se lleva en estas oficinas, en VÍA COLABORACIÓN, lo que se asienta para debida constancia legal.

CONSTE

EL AGENTE

HABILITADO

INSPECCION [REDACTED] de Toluca de Lerdo, Estado de Mexico, y siendo las [REDACTED] mil quince; el personal de actuaciones, DA FE de tener a la vista en el oficio de colaboración número UEIDCS/CGB/13084/2014, derivado de la indagatoria A.P. PGR/SEIDO [REDACTED] la vista y de lo que se da fe.

EL AGENTE DEL MINISTERIO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
FISCALIA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

MORELOS ORIENTE No. 1300, 1º PISO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
TEL.: (01722) 226 16 00, 226 17 00 EXT. 3442
www.edomexico.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

PGJ
995
607
405

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

ACUERDO.- En Toluca, Estado de México, siendo las dieciocho horas del día cinco de febrero del año dos mil quince, el Agente del Ministerio público adscrito a la mesa de tramite ocho quien actúa en forma legal y que al final firma y da fe.

ACORDO

Visto el estado que guardan las presentes diligencias y de las constancias que la integran se desprende que:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 33, 128 y 244 del Código de Procedimientos Penales Abrogado para el Estado de México, aplicable de acuerdo al 4º Transitorio del Código Vigente, gírese oficio a la DIRECCION GENERAL DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION, a fin de que se informe si existe averiguación previa, acta circunstanciada o carpeta de investigación o cualquier antecedente de investigación que tenga relación con las personas físicas, alias, personas morales y vehículos que se enlistan en el oficio de colaboración numero UEIDCS/CGB/13084/2014.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 33, 128 y 244 del Código de Procedimientos Penales Abrogado para el Estado de México, aplicable de acuerdo al 4º Transitorio del Código Vigente, gírese oficio al TITULAR DE OFICINA DE ASISTENCIA JURIDICA Y SERVICIOS LEGALES a efecto de que informe a esta Representación Social si las personas físicas, alias, personas morales y vehículos que se enlistan en el oficio de colaboración numero UEIDCS/CGB/13084/2014, de acuerdo al oficio de colaboración numero UEIDCS/CGB/13084/2014, existe Averiguación Previa, acta circunstanciada o carpeta de investigación, orden de comparecencia, localización y/o cualquier otro mandamiento judicial en la que se mencione a las personas físicas, alias, personas morales y vehículos que se enlistan en el oficio de colaboración numero UEIDCS/CGB/13084/2014.

ASI LO ACORDO, FIRMO Y
EL AGENTE DEL MINISTERIO

RAZON.- En Toluca, Estado de México, a las dieciocho horas con diez minutos del día cinco de febrero del año dos mil quince, el Agente del Ministerio Público adscrito a la mesa de tramite ocho quien actúa en forma legal y que al acuerdo que antecede girando los oficios correspondientes anexando el oficio de colaboración numero UEIDCS/CGB/13084/2014, para que se informe a esta Representación Social si las personas físicas, alias, personas morales y vehículos que se enlistan en el oficio de colaboración numero UEIDCS/CGB/13084/2014, de acuerdo al oficio de colaboración numero UEIDCS/CGB/13084/2014, existe Averiguación Previa, acta circunstanciada o carpeta de investigación, orden de comparecencia, localización y/o cualquier otro mandamiento judicial en la que se mencione a las personas físicas, alias, personas morales y vehículos que se enlistan en el oficio de colaboración numero UEIDCS/CGB/13084/2014.

CONSTE

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

MORELOS ORIENTE No. 1300, 1º PISO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P. 50090
TEL. (01722) 226 16 00, 226 17 00 EXT. 3442
www.edomexico.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGJ
596
S

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

ESTADO DE MÉXICO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
15 FEB.
15:20

EXHORTO: 258/2015
A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
OFICIO: 213210002-324-2015
ASUNTO: INFORME

608
608

Toluca de Lerdo, México; a 5 de febrero del 2015

DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACION Y EVALUACIÓN.
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 33, 128 y 244 del Código de Procedimientos Penales Abrogado para el Estado de México, aplicable de acuerdo al Transitorio del Código Vigente. Solicito a Usted tenga a bien ordenar a quien corresponda a efecto de que informe a esta representación social

ESTADO DE MEXICO

[REDACTED]

Agrezco su fina intervención

ATENTAMENTE

LIC. [REDACTED]
EL [REDACTED]
ADSCRITA A LA MESA DE
DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]



MESA OCHO DE TRÁMITE
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN TOLUCA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "AI"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

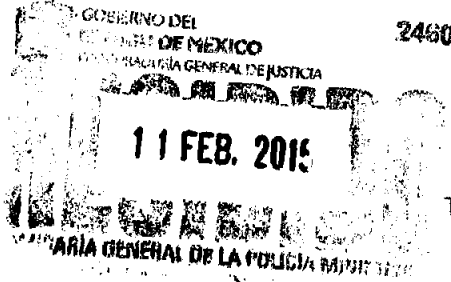


GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

PGJ 6
577
609

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"



EXHORTO: 258/2015
A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
OFICIO: 213210002-325-2015
ASUNTO: INFORME

Toluca de Lerdo, México; a 5 de febrero del 2015

Just 9245

[REDACTED]
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE MANDAMIENTOS JUDICIALES.
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 33, 128 y 244 del Código de Procedimientos Penales Abrogado para el Estado de México, aplicable de acuerdo al 4º Transitorio del Código Vigente. Solicito a Usted tenga a bien informar a esta Representación Social si las personas físicas y alias que se enlistan en el oficio de colaboración número UEIDCS/CGB/13084/2014. [REDACTED] carpe [REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior, a efecto de llevar a cabo la debida integración del exhorto listada al rubro, agradeciendo su fina atención.

A T E N T A M E N T E
[REDACTED]
EL AGENTE DEL MINISTERIO
ADSCRITA A LA MESA DE TRÁMITE
DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]



MESA OCHO DE TRÁMITE
UNIDAD A1 INVESTIGACIÓN TOLUC.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

MORELOS ORIENTE No. 1300, P. PISO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
TEL. (01722) 226 16 00, 226 17 00 EXT. 3442
www.cdomexico.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

7
548
608
60

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo Estado de México
a 11 de Febrero del 2015
Oficio: 2132A0000/0689/2015-MJ

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA
A LA MESA DE TRÁMITE NUMERO OCHO DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1" DE TOLUCA**

En respuesta atenta a su diverso 213210007-325-2015 de fecha 5 de febrero del año en curso, vinculado con el exhorto 258/2015; a través del cual solicita se informe si los

[REDACTED]

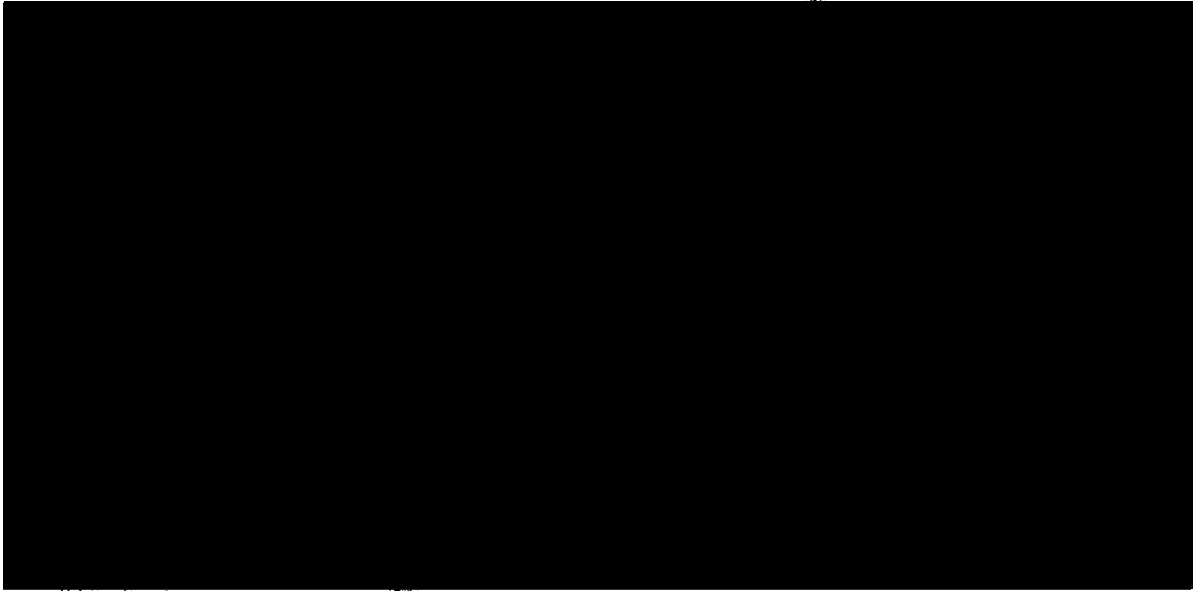
TRÁMITE
CON TOLUCA

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE MANDAMIENTOS JUDICIALES

AV. HIDRÓLOGO OTE. 1096, COL SAN SEBASTIÁN, 3 PISO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50020.
TEL: (01 722) 2 15 08 75 - 1 67 05 15
www.gdonex.gob.mx

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



que informo a Usted, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A
[Redacted]
[Redacted]
DE
[Redacted]



COMISARÍA GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL

Toluca de Lerdo Estado de México
a 11 de Febrero del 2015
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
Oficio: 2132A0000/07--/2015-MJ
UNIDAD DE MANDAMIENTOS JUDICIALES

AV. HIDALGO OTL 1006, COL SAN SEBASTIÁN, 3 PISO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090.
TEL: 01 2242 15 09, 75 1 67 05 15
www.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
GRANDE



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
marzo 03 de 2015
Oficio No. 21341A000/352/2015

LICENCIADA

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN "A1" DE TOLUCA**

Distinguida Licenciada Guerrero:

En atención a su oficio con número 213210002-324-2015, derivado del exhorto No. 258/2015

informarle que con fundamento en los Artículos 6 fracción II y 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 párrafo XV, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 19, 20, 21 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, 81 fracción V de la Ley de Seguridad del Estado de México, 1, 3, 4 fracciones XIII, XXIII, XXIX y XXX, 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; 6 apartado B, fracción VI de la Ley Orgánica de esta Procuraduría, así como de los Artículos 118 del Código de Procedimientos Penales Abrogado en la entidad y 244 Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de México; y

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

MORELOS 01E, 1300, ESQUINA CON JAIME NÚÑEZ COL SAN SEBASTIÁN 2º PISO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CAP 70000
TEL: (01 722) 2 39 16 00 / 2 39 17 00 FAX: 3236 12 23/1621
www.gedjme.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

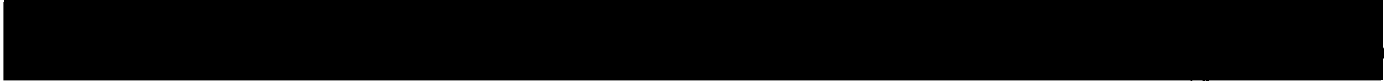


ESTADO DE MÉXICO GRANDE

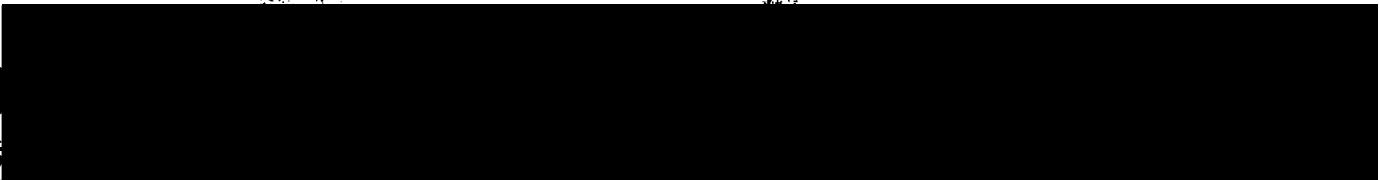
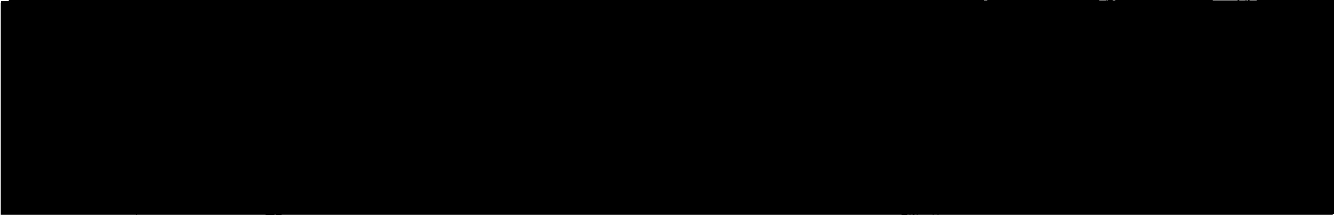


10
604
613

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



No.	Nombre y/o Alias	Número de Carpeta de Investigación y/o Averiguación Previa	Fecha de Registro	Cajidad	Agencia	Delito
-----	------------------	--	-------------------	---------	---------	--------



DA EN MI CONFORMIDAD
Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



MMH/CVV/BBM



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

PROCESO DE INVESTIGACIÓN
TEL: (01 722) 2 26 16 00, 2 26 17 00 EX 100, 2 26 16 21
WWW.PGJ.MEX.GOB.MX



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

LA FORTALEZA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GRANDE



612

614

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

CONSTANCIA.-En Toluca, Estado de México siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día nueve de marzo del año dos mil quince, el persona

CONSTAR -----
Que se recibe y anexa a las p [redacted] nado por la Química. [redacted] Directora
General de Información, Plane [redacted] n y un oficio emitido por e [redacted]
Encargado del Despacho de la [redacted] ales; lo que se asienta para debida constancia legal.-----

ONSTE -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO

LIC [redacted]

ACUERDO.-En la ciudad de T [redacted] o las dieciocho horas con cuarenta minutos del día nueve de marzo del año dos mil quince, [redacted] o que actúa en forma legal, y al final firma y da fe.-----

ACORDO-----

Visto el estado que guardan las presentes diligencias y de las constancias que la integran se desprende que tomando en consideración que se ha dado cumplimiento a lo solicitado en el oficio de colaboración, en consecuencia, remítase el presente exhorto de colaboración al [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos los artículos 16, 21, 119 párrafo segundo y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Clausula Decima en Materia de Investigación de Delitos, A "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente: fracción III, Desarrollar mecanismos de cooperación para la investigación de los delitos en los que se apliquen tecnologías de punta, otorgándose reciprocamente todas las facilidades para el éxito de las investigaciones; y B fracción II Las Procuradurías colaborarán a efecto de que se realicen las diligencias ministeriales dentro de su territorio cuando así lo requiera cualquiera de las partes, mismas que deberán de apegarse a lo dispuesto en los Códigos de Procedimientos Penales respectivos, y a las demás disposiciones aplicables; ambas del Convenio de Colaboración Celebrado en Acapulco, Guerrero, el veinticuatro de noviembre del año dos mil once, por esta Institución, la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y las Procuradurías Generales de todas las Entidades integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de noviembre del año dos mil doce, 81, 83 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 33, 37, 39 y 40 del Código de Procedimientos Penales Abrogado para el Estado de México, aplicable de acuerdo al 4º Transitorio del Código Vigente, 10 apartado A, fracciones III y IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en consecuencia elabórese el oficio de Remisión de diligencias y dese de baja el Exhorto correspondien

CUMPLASE -----

ASI LO ACOR
EN AGENTE D

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

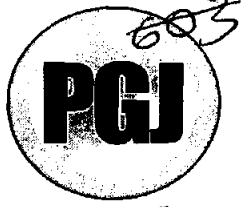
MORELOS ORIENTE No. 1300, 1º PISO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P. 50090
TEL. (01722) 226 16 00, 226 17 00 EXT. 3270
www.edamexico.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

~~613~~
625

OFICIO NÚMERO: 213210002-900-2015

EXHORTO: 259/2015

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ASUNTO: REMISION

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 9 de marzo de 2015

LIC. [REDACTED]

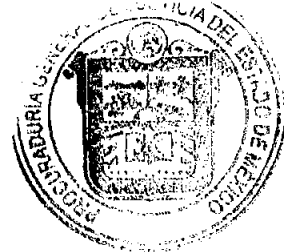
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud,
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia
Organizada de la Procuraduría General de la República
PRESENTE.

Por contraerse a hechos cuyo conocimiento es de su competencia remito a Usted con este oficio en
-8- fojas útiles las diligencias practicadas en el exhorto de colaboración marcado con el número
EXHORTO 259/2015, relacionado con la indagatoria al rubro indicada a efecto de que resuelva de
acuerdo a las atribuciones legales que la ley le confiere

Aprovecho para agradecerle su fina atención

ATENTAMENTE:

LIC. [REDACTED]
EL AGENTE DEL MINISTERIO
ADSCRITO A LA MESA DE TRÁMITE
NÚMERO OCHO, DE LA UNIDAD
DE INVESTIGACIÓN "AI" DE TOLUCA



MESA OCHO DE TRÁMITE
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN TOLUCA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "AI"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

MORELOS ORIENTE, No. 1300, 1º PISO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000
TEL.: (01722) 226 16 00, 226 17 00 EXT. 3442
www.edomexico.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICINA DE PARTES DE LA OFICINA DEL C. PROCURADOR
CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO

S.C.G. 16 DIC 2014

ANEXOS

NOMBRE

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

259 / 004
008/07
6/8
EFT

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.
OF. NO: UEIDCS/CGB/1366/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
México, Distrito Federal, a 02 de noviembre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
Avenida Morelos Oriente No. 1300
Sexto Piso, Centro Estatal de Justicia
Colonia San Sebastián
C.P. 50090, Toluca, Estado de México

012173
012173

PRESENT

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada; Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de

[REDACTED]

[REDACTED]

Así como de las siguientes personas morales.

[REDACTED]

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 17 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que [REDACTED] lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código [REDACTED] 4 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que [REDACTED] con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a n[REDACTED] de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300.

"SUFRA"

Jefe de Unidad Encargado de
Delitos Contra la Salud
Orgánica de la Procuraduría

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Contra la Ley



[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Carretera México-Toluca, s/n, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300.
Teléfono 53460000 Ext. 8210

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

PGJ
805
617
815

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

COLABORACIÓN: 259/2015

FISCALIA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES A1
DELITO: DENUNCIA DE HECHOS
DENUNCIANTE: DE OFICIO.
INDICIADO: QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO HABILITADO ADSCRITO A LA MESA DE TRAMITE NUMERO OCHO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL QUE AL FINAL FIRMA Y DA FE.

HACE CONSTAR

Que momentos antes de la hora arriba indicada, se recibió en estas oficinas el oficio de colaboración número UEIDCS/CGB/13661/2014, derivado de la indagación A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

Por lo cual la suscrita agente del ministerio público, en conocimiento, investigación de los hechos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Particular del Estado de México, 3 y 97 del Código Procedimientos Penales vigente en la entidad hasta el treinta de septiembre de dos mil nueve, aplicable de acuerdo a lo establecido en el ARTICULO TERCERO TRANSITORIO del DECRETO NUMERO 2, y ARTICULO CUARTO TRANSITORIO del DECRETO NUMERO 3, ambos publicados en el periódico oficial Gaceta del Gobierno por el LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 4, 5 fracción I, 6 apartado A fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, apartado B fracciones I y II, artículo 10 apartado A fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, 25, 28, 29, 34 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, 42 y 43 de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; acuerdo 07/2009 emitido por el C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO ALBERTO BAZBAZ SACAL, en fecha veinticuatro de abril del año dos mil quince, y el libro de gobierno del Estado de México número 79, mismo que entro en vigor el día cinco de mayo del dos mil quince, y el artículo 10 del Poder Judicial del Estado de México de fecha veintiocho de mayo del dos mil nueve emitido por el C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

El inicio de las presentes diligencias se lleva en estas oficinas; para el cumplimiento legal de lo solicitado.

LO ACORDÓ, FIRMÓ Y DIO FE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO HABILITADO

do de México, y siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día veintisiete de enero del año dos mil quince, se llevaron a cabo y registradas las presentes diligencias en el libro de gobierno que se lleva en estas oficinas, en VÍA COLABORACIÓN, lo que se asienta para debida constancia legal.

CONSTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO HABILITADO

COLABORACIÓN. En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, y siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veintisiete de enero del año dos mil quince, el personal de actuaciones, DA FE de tener a la vista y de lo que se da fe.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO HABILITADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO,
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

MORELOS ORIENTE, No. 1300, 1º PISO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
TEL. (01722) 226 16 00, 226 17 00 EXT. 3442
www.edomexico.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

PGJ 3 006 618 016

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

ACUERDO.- En Toluca, Estado de México, siendo las dieciocho horas del día cinco de febrero del año dos mil quince, el Agente del Ministerio público adscrito a la mesa de tramite ocho quien actúa en forma legal y que al final firma y da fe.-----

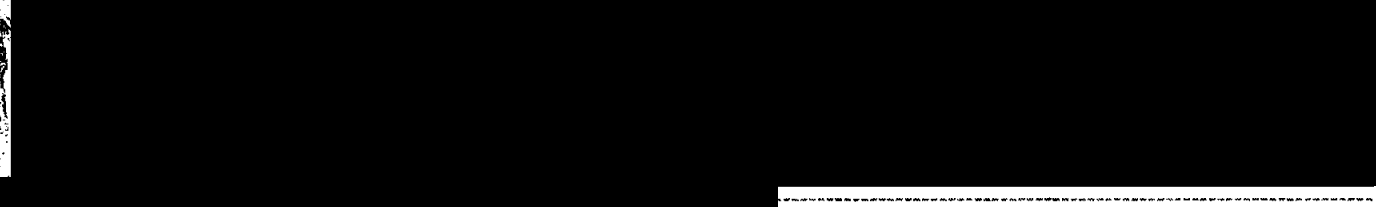
ACORDO

Visto el estado que guardan las presentes diligencias y de las constancias que la integran se desprende que:-----

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 33, 128 y 244 del Código de Procedimientos Penales Abrogado para el Estado de México, aplicable de acuerdo al 4º Transitorio del Código Vigente, gírese oficio a la DIRECCION GENERAL DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION, a fin



SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 33, 128 y 244 del Código de Procedimientos Penales Abrogado para el Estado de México, aplicable de acuerdo al 4º Transitorio del Código Vigente, gírese oficio al TITULAR DE LA UNIDAD DE MANDAMIENTOS JUDICIALES a efecto de que informe a esta



ME TOLUCA
ACORDO, FIRMO
EL AGENTE DEL MINISTERIO
LIC

RAZON las dieciocho horas con diez minutos del día cinco de febrero del año dos mil quince, el Agente del Ministerio Público adscrito a la mesa de trámite al acuerdo que antecede girando los oficios correspondientes anexos, se asienta para debida constancia legal.-----

CONSTE

EL AGENTE
LIC

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
FISCALIA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

MORELOS ORIENTE, No. 1300, 1º. PISO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P. 50090
TEL. (01722) 226 16 00, 226 17 00 EXT. 3442
www.edomexico.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

PGJ 4
607
619
617

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

7 FEB. 2015
15:20
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN

EXHORTO: 259/2015
A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
OFICIO: 213210002-326-2015
ASUNTO: INFORME

Toluca de Lerdo, México a 5 de febrero del 2015

QUIMIC [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACION Y EVALUACIÓN.
P R E S E N T E:

GENERAL DE INFORMACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 33, 28 y 244 del Código de Procedimientos Penales Abrogado para el Estado de México, aplicable de acuerdo al 4º Transitorio del Código Vigente. Solicito a Usted tenga a bien

[REDACTED]

[REDACTED]

Agradezco su fina intervención

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

EL AGENTE DEL MINISTERIO
ADSCRITA A LA MESA DE
DE LA UNIDAD DE INV

[REDACTED]



MESA OCHO DE TRÁMITE
UNIDAD A1 INVESTIGACIÓN TOLLUC

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO,
FISCALÍA REGIONAL TOLLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

MORELOS ORIENTE No. 1300, 1º PISO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLLUCA ESTADO DE MEXICO. C.P. 50090
TEL. (01722) 226 16 00, 226 17 00-EXT. 3442
www.edomexico.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

3
PGJ
603
680
618

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

EXHORTO: 259/2015
A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
OFICIO: 213210002-327-2015
ASUNTO: INFORME

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA

2460

11 FEB. 2015

Toluca de Lerdo; México; a 5 de febrero del 2015

SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICIA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE MANDAMIENTOS JUDICIALES.

APRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 33, 128 y 244 del Código de Procedimientos Penales Abrogado para el Estado de México, aplicable de acuerdo al 4º Transitorio del Código Vigente. Solicito a Usted tenga a bien

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior, a efecto de llevar a cabo el trámite de la lista de rubros, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Código de Procedimientos Penales Abrogado para el Estado de México, aplicable de acuerdo al 4º Transitorio del Código Vigente, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Código de Procedimientos Penales Abrogado para el Estado de México, aplicable de acuerdo al 4º Transitorio del Código Vigente. Solicito a Usted tenga a bien

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA MESA DE TRÁMITE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



MESA OCHO DE TRÁMITE
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN TOLUCA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "AT"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

MORELOS ORIENTE No. 1300, 1º PISO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
TEL. (01722) 226 16 00, 226 17 00 EXT. 3442
www.edomexico.gob.mx

6
609
621
619

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Toluca de Lerdo Estado de México
a 11 de Febrero del 2015
Oficio: 2132A0000/0685/2015-MJ

L [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA
A LA MESA DE TRÁMITE NUMERO OCHO DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN “AI” DE TOLUCA**

En respuesta atenta a su diverso 213210003-327-2015 de fecha 5 de febrero del año en curso, vinculado con el exhorto 259/2015; a través del cual solicita se informe si los C. C.

[REDACTED]

respecto me permito informar a Usted;

[REDACTED]

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A [REDACTED]



DE [REDACTED] LES

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE MANDAMIENTOS JUDICIALES

AV. HIDALGO CDE.1006, COL SAN SEBASTIÁN, 3° PISO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090.
TEL: 01 72212 48 08, 75, 1 67 05 15
www.gomex.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TOLUCA
GRANDE



7
610
692
626

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
marzo 03 de 2015
Oficio No. 21341A000/355/2015

LICENCIADA [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1" DE TOLUCA

Distinguida Licenciada Guerrero:

En atención a su oficio con número 213210002-326-2015, derivado del exhorto No. 259/2015, por el

[REDACTED]
[REDACTED] le permito informarle que con fundamento en los Artículos 6 fracción II y 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 párrafo XV, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 19, 20, 21 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México, 81 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; 1, 3, 4 fracciones XIII, XXIII, XXIX y 53, 54, 55, de la Ley Orgánica de esta Procuraduría, así como de los Artículos 118 apartado B, fracción VI de la Ley Orgánica de esta Procuraduría, así como de los Artículos 118 del Código de Procedimientos Penales Abrogado en la entidad y 244 Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de México;

[REDACTED] respectivamente.

[REDACTED]

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

GENERAL

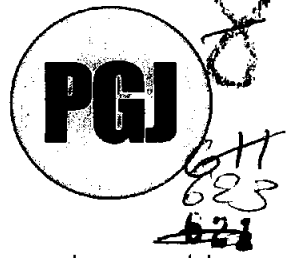
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TOLUCA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, Y COMUNICACIÓN

MORELOS OTE 1300, ESQUINA CON JAIME NUÑO, COL SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, TOLUCA, MÉXICO.
TEL: (01 724) 2 26 16 00 - 2 26 17 00 FAX: 3 28 00 22
www.dgma.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

CONSTANCIA.-En Toluca, Estado de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día nueve de marzo del año dos mil quince, el personal del Ministerio Público compareció a la siguiente diligencia:

Que se recibe y anexa a la presente el oficio de colaboración suscrito y firmado por la Química [REDACTED] Directora General de Información, Planeación y un oficio emitido por el C [REDACTED] Encargado de Despacho de [REDACTED] judiciales; lo que se asienta para debida constancia legal.

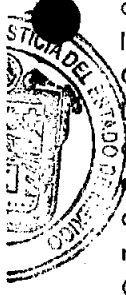
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LI [REDACTED]

ACUERDO.-En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día nueve de marzo del año dos mil quince, el agente del Ministerio Público que actúa en forma legal, y al final firma y da fe.

ACORDO

Visto el estado que guardan las presentes diligencias y de las constancias que la integran se desprende que tomando en consideración que se ha dado cumplimiento a lo solicitado en el oficio de colaboración, en consecuencia, remítase el presente exhorto de colaboración al LIC [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos los artículos 16, 21, 119 párrafo segundo y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Clausula Decima en Materia de Investigación de Delitos, A "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente: fracción III, Desarrollar mecanismos de cooperación para la investigación de los delitos en los que se apliquen tecnologías de punta, otorgándose reciprocamente todas las facilidades para el éxito de las investigaciones; y B fracción II Las Procuradurías colaborarán a efecto de que se realicen las diligencias ministeriales dentro de su territorio cuando así lo requiera cualquiera de las partes, mismas que deberán de apegarse a lo dispuesto en los Códigos de Procedimientos Penales respectivos, y a las demás disposiciones aplicables; ambas del Convenio de Colaboración Celebrado en Acapulco, Guerrero, el veinticuatro de noviembre del año dos mil once, por esta Institución, la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y las Procuradurías Generales de todas las Entidades integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de noviembre del año dos mil doce, 81, 83 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.



ETRÁMITE
ACION TOLUCA

ASI LO ACORDO
EL AGENTE DEL
LIC [REDACTED]

CUMPLASE

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

MORELOS ORIENTE, No. 1300, 1º. PISO, COL. SAN SEBASTIAN, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 59090
TEL. (01722) 226 16 00, 226 17 00 EXT. 3270
www.edomexico.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

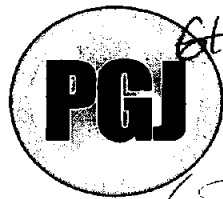
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE



624

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICIO NÚMERO: 213210002-901-2015

EXHORTO: 263/2015

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ASUNTO: REMISION

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 9 de marzo de 2015

LI

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República PRESENTE.

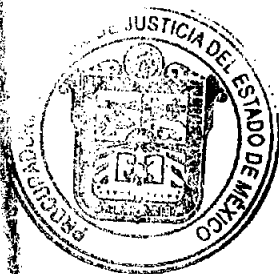
Por contraerse a hechos cuyo conocimiento es de su competencia remito a Usted con este oficio en -11- fojas útiles las diligencias practicadas en el exhorto de colaboración marcado con el número EXHORTO 263/2015, relacionado con la indagatoria al rubro indicada a efecto de que resuelva de acuerdo a las atribuciones legales que la ley le confiere

Aprovecho para agradecerle su fina atención

ATENTAMENTE:

LI

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO, DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "AI" DE



MESA OCHO DE TRÁMITE
UNIDAD AI INVESTIGACIÓN TOLUCA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "AI"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

MORELOS ORIENTE No. 1390, 1º PISO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
TEL. (01 722) 226 16 00, 226 17 00 EXT. 3442
www.edomexico.gob.mx

263

008413

63

625

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO
OFICINA DE TRAMITE DE LA OFICINA G.C. PROCURADOR
CONTROL DE ENTRON

RECIBIDO

S.C.G.

16 DIC 2014

NOMBRE

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación
de Delitos Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.
OF. NO: UEIDCS/CGB/13427/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, Distrito Federal, a 02 de noviembre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

DR. MIGUEL ANGEL CO
PROCURADOR GENERAL
Avenida Morelos Oriente No.
Sexto Piso, Centro Estatal de
Colonia San Sebastián
C.P. 50090, Toluca, Estado de México

ESTADO DE MEXICO 012175
012175

PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011: me permito solicitar tenga a bien instruir a quien corresponda a efecto de que se informe a

[Redacted]

[Redacted]

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código de Procedimientos Penales, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que se le proporciona sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nombre de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300.

"SUFICIENTE PARA LA DEFENSA"

Jefe de Unidad Encargada de
Delitos Contra la Salud
Ley Orgánica de la F

Investigación en
del de la Ley
7 párrafo



[Redacted]

Paseo de la Reforma No. 75, segundo piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300.
Teléfono 53460000 Ext. 8210

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

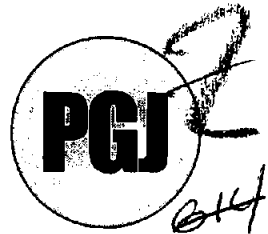
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GRANDE



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

COLABORACIÓN: 263/2014

FISCALIA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES A I
DELITO: DENUNCIA DE HECHOS
DENUNCIANTE: DE OFICIO.

INDICIADO: QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO HABILITADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL QUE AL FINAL FIRMA Y DA FE. -----
HACE CONSTAR

Que momentos antes de la hora arriba indicada, se recibió en estas oficinas el oficio de colaboración número UEIDCS/CGB/13427/2014, derivado de la indagatoria A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

Que el suscrito agente del ministerio público, en conocimiento de la investigación de los hechos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Particular del Estado de México, 3 y 4 del Código de Procedimientos Penales vigente en la entidad hasta el treinta de septiembre de dos mil nueve, aplicable de acuerdo a lo establecido en el ARTICULO TERCERO TRANSITORIO del DECRETO NUMERO 2, y ARTICULO CUARTO TRANSITORIO del DECRETO NUMERO 3, ambos publicados en el periódico oficial Gaceta del Gobierno por el LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 4, 5 fracción I, 6 apartado A fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, apartado B fracciones I y II, artículo 10 apartado A fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, 25, 28, 29, 34 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, 42 y 43 de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; acuerdo 07/2009 emitido por el C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO [REDACTED] en fecha veinticuatro de abril del año dos mil nueve, y publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 79, mismo que entro en vigor el día cinco de mayo del dos mil nueve, y el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México de fecha veintiocho de mayo del dos mil nueve emitido por el LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.

ÚNICO.- El inicio de las presentes diligencias para el registro de EXHORTOS Y REQUISITORIAS que se lleva en estas oficinas; así como las diligencias sean necesarias hasta la prosecución y perfeccionamiento legal de lo solicitado.

SI LO ACORDÓ, FIRMO Y DIÓ FE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO HA

RAZÓN DE LA PRESENTE.- En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, y siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día veintisiete de enero del año dos mil quince, se recibieron en estas oficinas las diligencias de colaboración número UEIDCS/CGB/13427/2014, derivado de la indagatoria A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, en las que se solicita la colaboración de las oficinas de esta Fiscalía Regional Toluca para el registro de EXHORTOS Y REQUISITORIAS que se lleva en estas oficinas; así como las diligencias sean necesarias hasta la prosecución y perfeccionamiento legal de lo solicitado. -----
CONSTE

INSPECCION.- En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, y siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día veintisiete de enero del año dos mil quince, el personal de actuaciones. DA FE de tener a la vista el oficio de colaboración número UEIDCS/CGB/13427/2014, derivado de la indagatoria A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, en las que se solicita la colaboración de las oficinas de esta Fiscalía Regional Toluca para el registro de EXHORTOS Y REQUISITORIAS que se lleva en estas oficinas; así como las diligencias sean necesarias hasta la prosecución y perfeccionamiento legal de lo solicitado. -----
CONSTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PI

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN A I
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

MORELOS ORIENTE No. 1300, 1. PISO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
TEL.: (01722) 226 16 00, 226 17 00 EXT. 3442
www.edmexico.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

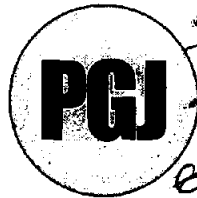
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
GRANDE



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

ACUERDO.- En Toluca, Estado de México, siendo las dieciocho horas del día cinco de febrero del año dos mil quince, el suscrito Agente del Ministerio público adscrito a la mesa de tramite ocho quien actúa en forma legal y que al final firma y da fe.

-----ACORDO-----

Visto el estado que guardan las presentes diligencias y de las constancias que la integran se desprende que:-----

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 33, 128 y 244 del Código de Procedimientos Penales Abrogado para el Estado de México, aplicable de acuerdo al 4º Transitorio del Código Vigente, gírese oficio a la DIRECCION GENERAL DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION, a fin de que se informe si existe averiguación previa, acta circunstanciada o carpeta de investigación o cualquier antecedente de investigación que tenga relación con las personas que se enlistan en el oficio de colaboración numero UEIDCS/CGB/13427/2014.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 33, 128 y 244 del Código de Procedimientos Penales Abrogado para el Estado de México, aplicable de acuerdo al 4º Transitorio del Código Vigente, gírese oficio al TITULAR DE LA OFICINA DE ASISTENCIA JURIDICA Y REPRESENTACION SOCIAL de la FISCALIA REGIONAL TOLUCA a efecto de que informe a esta Oficina de colaboración numero UEIDCS/CGB/13427/2014.

ASI LO ACORDO, FIRMO Y
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

RAZON.- En las dieciocho horas con diez minutos del día cinco de febrero del año dos mil quince, el suscrito Agente del Ministerio público adscrito a la mesa de tramite ocho quien actúa en forma legal y que al final firma y da fe, anexando copia de este acuerdo al acuerdo que antecede girando los oficios correspondientes para que se asienta para debida constancia legal.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LIC. SILVIA MORALES

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

MORELOS ORIENTE No. 1300, 1º. PISO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA ESTADO DE MEXICO. C.P. 50090
TEL. (01722) 226 16 00, 226 17 00 EXT. 3442
www.edomexico.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

PGJ 4
628
428

2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

3 FEB. 2015
15:20
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN

EXHORTO: 263/2015
A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
OFICIO: 213210002-328-2015
ASUNTO: INFORME

Toluca de Lerdo, México; a 5 de febrero del 2015

QUIMICA [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACION Y EVALUACIÓN,
COMPARTE S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 33, 128 y 244 del Código de Procedimientos Penales Abrogado para el Estado de México, aplicable de acuerdo al Transitorio del Código Vigente. Solicito a Usted tenga a bien ordenar a quien corresponda a efecto de que informe a esta representación social si [REDACTED]

[REDACTED] unsta [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Ampliación para intervención

[REDACTED]

A T E N T A M E N T O

LIC [REDACTED]
EL AGENTE DEL MINISTERIO
ADSCRITA A LA MESA DE
DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



MESA OCHO DE TRÁMITE
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN TOLUCA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO,
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "AI"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

MORELOS ORIENTE No. 1300, 1º PISO, COL. SAN SEBASTIAN, TOLUCA ESTADO DE MEXICO. C.P. 50090
TEL. (01722) 226 16 00, 226 17 00 EXT. 3442
www.edomexico.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
GRANDE



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

EXHORTO: 263/2015
A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
OFICIO: 213210002-329-2015
ASUNTO: INFORME

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
11 FEB. 2015

2460

Toluca de Lerdo, México; a 5 de febrero del 2015

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE MANDAMIENTOS JUDICIALES.

P. R. E. S. E. N. A. T. E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 33, 128 y 244 del Código de Procedimientos Penales Abrogado para el Estado de México, aplicable de acuerdo al 4º Transitorio del Código Vigente. Solicito a Usted tenga a bien informar a esta Representación Social si las personas que se enlistan en el oficio de colaboración numero UEIDCS/CGB/13427/2014 mismo que se anexa al presente en copia sim

[Redacted block]

[Redacted block]

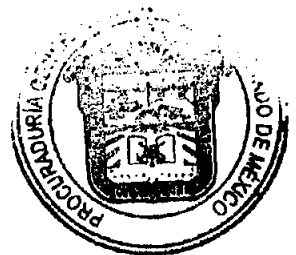
TRÁMITE
INVESTIGACIÓN TOLUC

Lo anterior, a efecto de llevar a cabo la debida integración del exhorto listada al rubro, agradeciendo su fina atención.

ATENTAMENTE:

EL AGENTE DEL MINISTERIO
ADSCRITA A LA MESA DE TRÁMITE
DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

[Redacted signature block]



MESA OCHO DE TRÁMITE
UNIDAD A1 INVESTIGACIÓN TOLUC

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

MORELOS ORIENTE No. 1300, 1º PISO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P. 50690
TEL. (01722) 226 16 00, 226 17 00 EXT. 3442
www.edomexico.gnb.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

618
623
628

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo Estado de México
a 11 de Febrero del 2015
Oficio: 2132A0000/0688/2015-MJ

LI [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA
A LA MESA DE TRÁMITE NUMERO OCHO DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "AI" DE TOLUCA**

En respuesta atenta a su diverso 213210002-329-2015 de fecha 5 de febrero del año en curso, vinculado con el exhorto 263/2015; a través del cual solicita se informe si los C. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

JESÚS

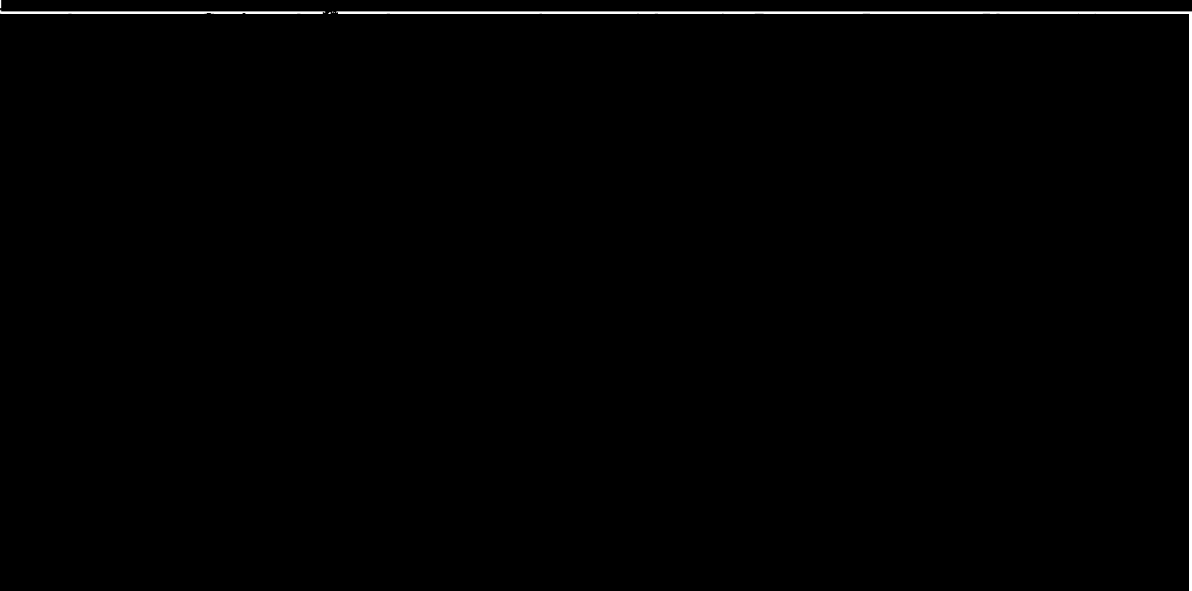
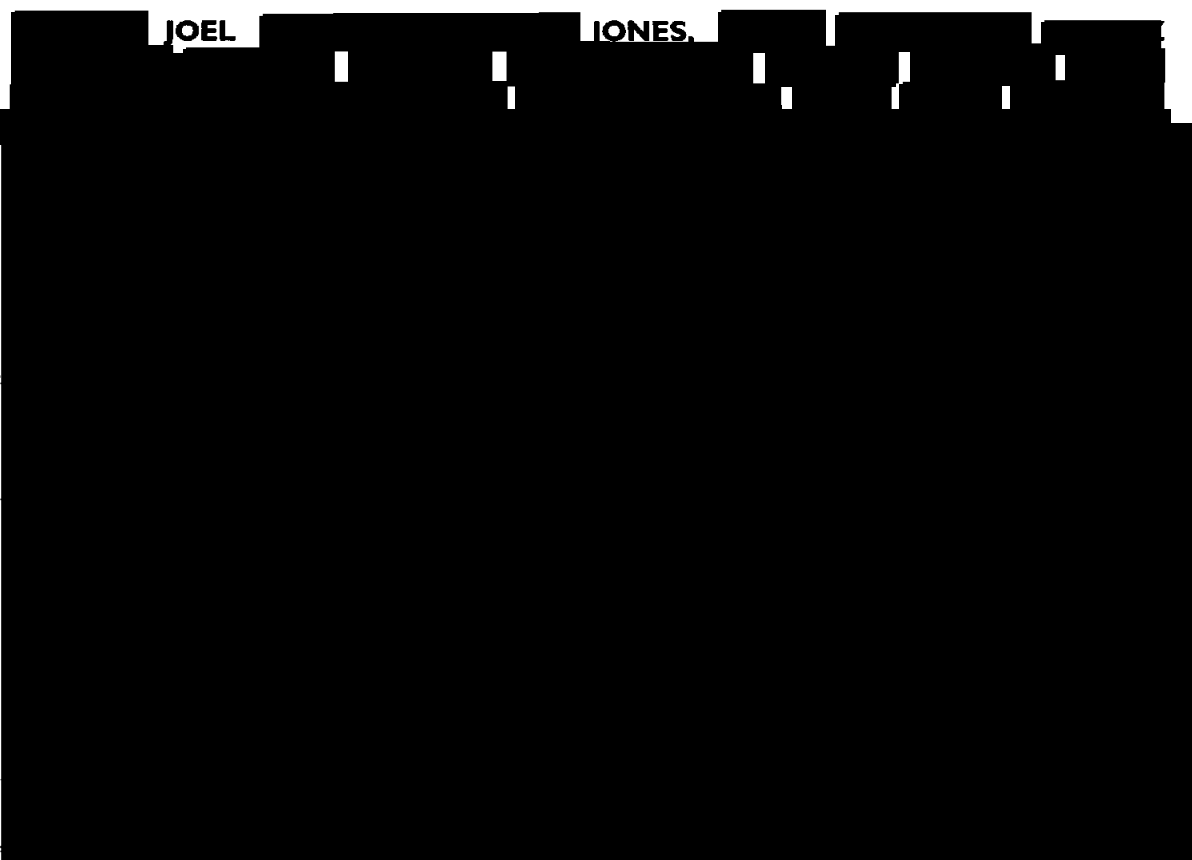
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE MANDAMIENTOS JUDICIALES

AV. HIDALGO 011, 006, COL SAN SEBASTIÁN, 3 PISO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090,
TEL: 01 52212 45 98, 75, 1 67 08 15
www.edomex.gob.mx

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

JOEL

IONES,



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE MANDAMIENTOS JUDICIALES

AV. HIDALGO CTE. 1006, COL SAN SEBASTIÁN, 3 PISO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090,
TEL: (01 722) 2 15 09,75 - 1 67 05 15
www.edomex.gob.mx

8
620
630
632

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

[Redacted block containing recipient information]

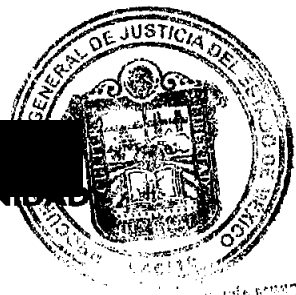
REPUBLICA
LEVADA EN
ACORDADO
GESTIONACIÓN

Haya lugar

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENCIÓN

ENCARGADO DE MANDAMIENTOS JUDICIALES



Archivo C:\GSCS\L\...mdl

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE MANDAMIENTOS JUDICIALES

AV. HIDALGO DTE.1006, COL SAN SEBASTIÁN, 3 PISO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090.
TEL: (01 522) 2 45 08 75, 1 67 05 15
www.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

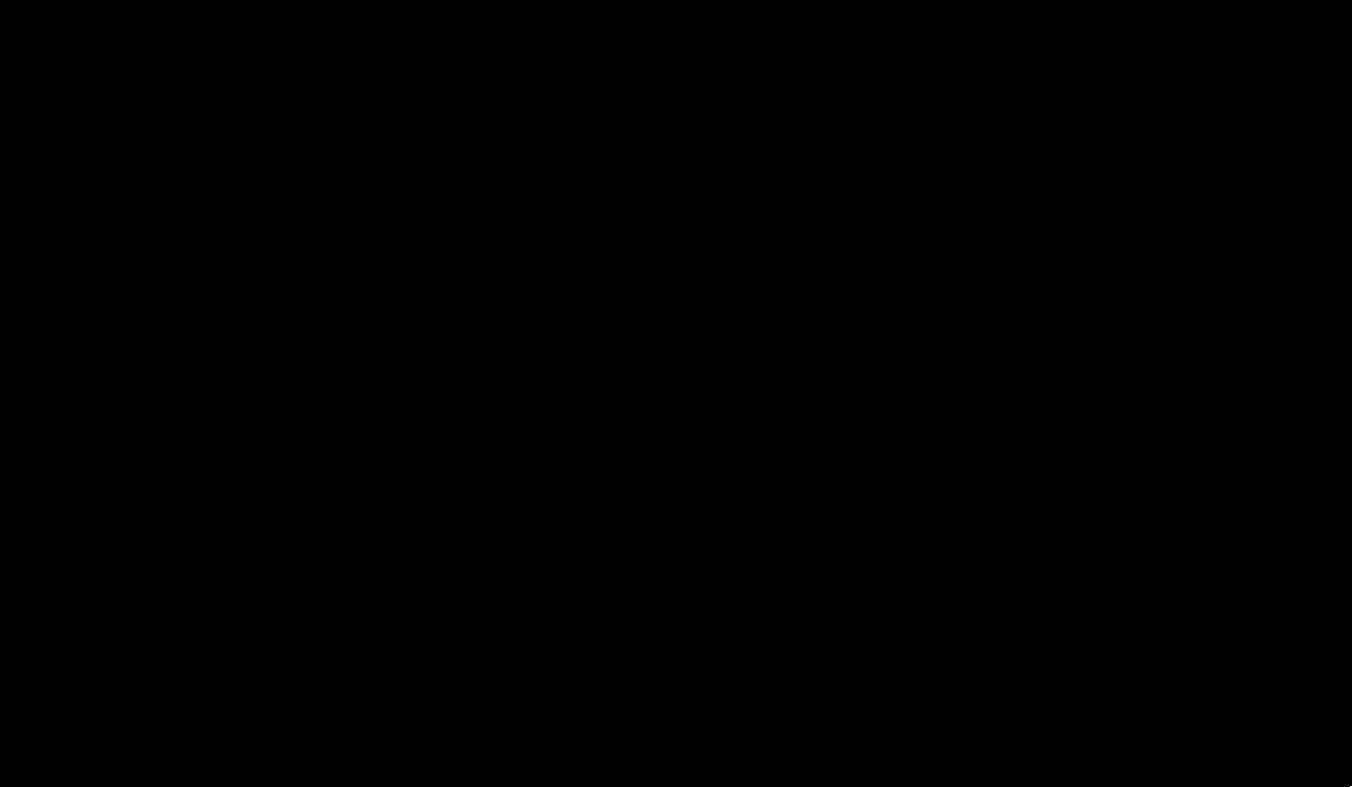
Toluca de Lerdo, Estado de México, marzo 03 de 2015
Oficio No. 21341A000/351/2015

LICENCIADA

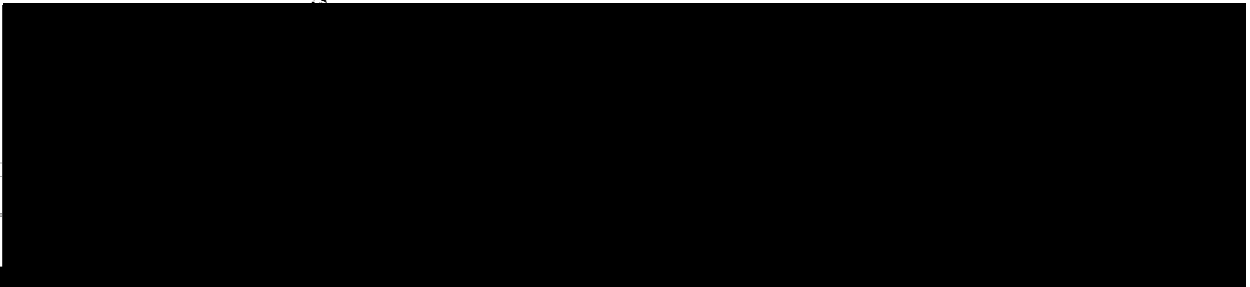
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1" DE TOLUCA

Distinguida Licenciada Guerrero:

En atención a su oficio con número 213210002-328-2015, derivado del exhorto No. 263/2015, por el que solicita se informe si existe algún registro de Averiguación Previa o Carpeta de



por lo que informo a Usted lo siguiente:



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

EN LOS OFICINOS, ESQUINA CON JALISCO, DEL SAN ANTONIO, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO
TEL: (01 222) 2 26 15 00, 2 26 17 00, EXT: 226 2 26 15
www.pgj.mex.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GÓBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
GRANDE



634
10
622
62

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Asimismo, le comento que

No omito

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MANZANO HERNÁNDEZ
GENERAL

ITE
TOLUCA

MMH/CVV/BBM

Elaboró: Braulio Bermúdez Martínez

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

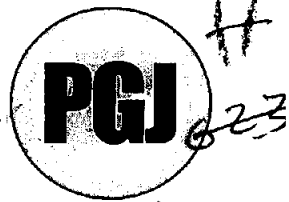
MORELOS 07E 1300, ESQUINA CON JAIME NUNO, COL SAN SEBASTIÁN, P. RTO. TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
TEL: (01 722) 2 26 16 00 / 2 26 17 00 FAX: (01 722) 2 26 16 21



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE



2015
CONSTANCIA.-En Toluca, E

TUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

las dieciocho horas con treinta minutos del día nueve de marzo del

Que se recibe y anexa a las p
General de Información, Plane
Encargado del Despacho de la

HACE CONSTAR -----
oficio signado por la Química. Mónica Manzano Hernández, Directora
de Evaluación y un oficio emitido por el C. Guillermo S. Cavazos Sánchez,
Encargado de los Despachos Judiciales; lo que se asienta para debida constancia legal.

EL AGENTE DEL MINISTERIO

-----CONSTE

LIC

ACUERDO.-En la ciudad de Toluca, Estado de México siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día nueve de marzo del año dos mil quince; el agente del Ministerio Público que actúa en forma legal, y al final firma y da fe.

ACORDO

Visto el estado que guardan las presentes diligencias y de las constancias que la integran se desprende que tomando en consideración que se ha dado cumplimiento a lo solicitado en el oficio de colaboración, en consecuencia, remítase el presente exhorto de colaboración al LIC [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos los artículos 16, 21, 119 párrafo segundo y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

veintitrés de novie
México, 3, 33, 37,
al 4° Transitorio d
Justicia del Estado
correspondiente.

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de
Abrogado para el Estado de México, aplicable de acuerdo
III y IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de
de Remisión de diligencias y dese de baja el Exhorto

ASI LO ACORDO
EL AGENTE DEL M
LIC. SILVIA MART

BASE

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

MORELOS ORIENTE, No. 1390, 1º PISO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 59090
TEL.: (01722) 226 16 00, 226 17 00 EXC. 3270
www.edomexico.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

636
629
824

DIRECCIÓN ADJUNTA DE SERV. GRALES.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-PISO 4

DESTINATARIO	REFERENCIA
LIC. [REDACTED] AMPF. ADSC. A LA UEDAS	REFORMA 75

FACTURA 44
VOLANTE 96

DÍA	MES	AÑO
1	ABR	2015

PZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	EDO. MEX. FALTA DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS ORGANIZADOS DE INVESTIGACION	10899	521168654	SOBRE CERRADO

Nota: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, será responsabilidad del área, en su caso, efectuar la devolución al Remitente.

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA

[REDACTED]

ENTRAL DE LA...
de Servicios a la Comunidad
de Investigación

637
625
635

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



[REDACTED]

DE
EN

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día 10 diez de abril del año 2015 dos mil quince. -----

- **TÉNGASE** por recibido el oficio número UEIDCS/CGB/ANT/2535/2015, de fecha 26 de Marzo de 2015, suscrito y firmado por la Licenciada Elizabeth Hernández Hernández, Coordinadora General "B" de la UEIDCS, mediante el cual remite volante con número de folio 1717 acompañado los diversos 2131L0000/0609/2015, 2131L0000/0610/2015 y 2131L0000/0611/2015, todos ellos suscritos y firmados por el LIC. [REDACTED]

[REDACTED], Fiscal Regional de Amecameca adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, mediante los cuales hace del conocimiento de esta Representación Social de la Federación lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

Documento constante de un total de 06 seis fojas útiles, de las cuales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones los documentos descritos en el presente acuerdo, lo anterior para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.**- Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos que se denuncian, a efecto de resolver, con oportunidad, lo que en derecho proceda. -----

CUMPLASE

- - - **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE.** -----

DAMOS FE

[REDACTED]

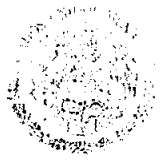
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Oficina de Investigación

638
626
638



Oficio No. UEIDCS/CGB/ANT/2535/2015
Asunto: *Se remite información.*
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

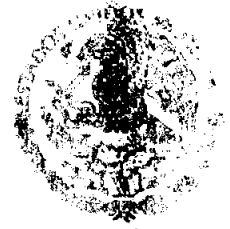
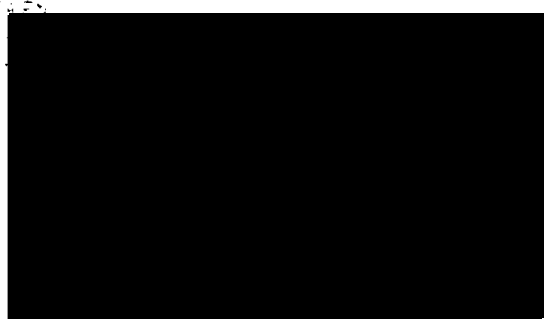
México, Distrito Federal a 26 de marzo de 2015.

[Redacted]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN
GENERAL "B" DE LA UEIDCS.**
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso f), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento. Se remite volante con número de folio 1717, acompañado de sobre cerrado enviado por el Licenciado Millán Salgado en su carácter de Fiscal Regional en Amecameca, Estado de México, lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes a que haya lugar:

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD
COORDINACIÓN GENERAL "B"

C.c.p. - M.P. Martín Marín Colín. Encargado del Despacho de Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la SEIDO. En atención a su volante 1717.-
Presente.

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext 8210 www.pgr.gob.mx

253639
Angel
627
57

Unidad o Coordinación: **U.E.I.D.C.S.**

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

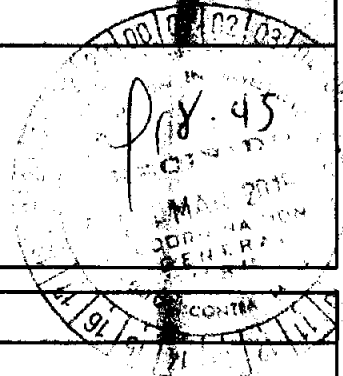
Número de folio: 1717

Fecha de recepción:	24/03/2015	Hora de recepción:	[REDACTED]
Nombre:	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Cargo:	FISCAL	[REDACTED]	[REDACTED]
De:	MARTIN MARIN COLIN	[REDACTED]	[REDACTED]
Cargo	TITULAR DE UNIDAD	[REDACTED]	Titular

Tramite:	PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES
----------	---

Remitente:	OTRO		
Cargo:	OTRO		
Oficio:	213110000/0609/2015	Fecha del oficio:	24/03/2015
Docto. con termino:	NO	Fecha de termino:	

Asunto:	SE REMITE CONTESTACION A SU OFICIO SEIDO/UEIDCS/CGB/13084/2014
---------	--



Observaciones complementarias:	PARA SU ATENCION Y EFECTOS
--------------------------------	----------------------------

[REDACTED]

c.c.p.



640

DIRECCIÓN ADJUNTA DE SERV. GRALES.

628

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS

638

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-PISO 4

DESTINATARIO	REFERENCIA
LIC [REDACTED] A.M.P.F. ADSC. A LA UEIDCS SEIDO	REFORMA 75

FACTURA 39
VOLANTE 72

DÍA	MES	AÑO
24	MAR.	2015

PZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	EDO. MEX. [REDACTED] 24 MAR 2015 15:00	09637	521087125	SOBRE CERRADO [REDACTED]

Nota: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, será responsabilidad del área, en su caso, efectuar la devolución al Remitente.

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA

[REDACTED]

"11B"

GRANDE



1717

629
641
~~639~~

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Oficio No. 2131L0000/0609/2015
Amecameca, Estado de México;
26 de Febrero de 2015

LIC [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Contra la Salud de la Procuraduría General de la República

En atención a su oficio número **SEIDO/UEIDCS/CGB/13084/2014**, de fecha 01 de Noviembre del año próximo pasado, relativo con la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014**, me permito informar a Usted que de acuerdo a la información proporcionada por los Agentes del Ministerio Público en Turno, adscritos a esta Fiscalía Regional a mi cargo, [REDACTED]

Sin más por el momento, quedo de Usted.

cc.p Minutario
L*MS*/jic

FISCALIA REGIONAL DE AMECAMECA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
FISCALIA REGIONAL DE AMECAMECA

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Oficio No. 2131L0000/0610/2015
Amecameca, Estado de México;
26 de Febrero de 2015

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Contra la Salud de la Procuraduría General de la Republica

DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
UNIDAD ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE LA SALUD

En atención a su oficio número **SEIDO/UEIDCS/CGB/13661/2014**, de fecha 02 de Noviembre del
año próximo pasado, relativo con la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014**, me
permito informar a Usted que de acuerdo a la información proporcionada por los Agentes del
Ministerio Público en Turno, adscritos a esta Fiscalía Regional a mi cargo,

[Redacted]

[Redacted]



FISCALÍA REGIONAL DE AMECAMECA

Cc.p Minutario
LMS*/jjc

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
FISCALIA REGIONAL DE AMECAMECA

631
641
643

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Oficio No. 2131L0000/0611/2015
Amecameca, Estado de México;
26 de Febrero de 2015

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Contra la Salud de la Procuraduría General de la Republica

En atención a su oficio número **SEIDO/UEIDCS/CGB/13427/2014**, de fecha 02 de Noviembre del año próximo pasado, relativo con la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014**, me permito informar a Usted que de acuerdo a la información proporcionada por los Agentes del Ministerio Público en Turno, adscritos a esta Fiscalía Regional a mi cargo, [REDACTED]

Sin más por el momento, quedo de Usted.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
CONTRA LA SALUD



FISCALÍA REGIONAL DE AMECAMECA

cc.p Minutario
LMS*/jjc

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
FISCALIA REGIONAL DE AMECAMECA

632
644
642

A.P: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En México, Distrito Federal a veintiuno de mayo del 2015. ---
--- TENGASE por recibido el oficio UEIDCS/CGB/ANT/2749/2015, de fecha veinte de mayo de la presente anualidad, signado por Fernando García Fernández, Fiscal III, adscrito a la Coordinación General "B" de esta Unidad Especializada, quien refirió lo siguiente: "...

[REDACTED] lo anterior para los efectos procedentes a que haya lugar. ..."

--- Documento constante de veintinueve fojas útiles. ---
--- Documentación de la cual se da FE de tener a la vista, ordenándose sea glosada a las actuaciones de la averiguación previa para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º fracción I inciso A), subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3º inciso A), fracción III, 16 y 29 de su Reglamento, es de acordarse y se

ACUERDA

--- **UNICO.** - Agréguese la documentación referida a la averiguación previa que nos ocupa para los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, el Mtro. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal ante testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]



633
645

Oficio No. UEIDCS/CGB/ANT/2749/2015
Asunto: *Se remite información.*
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, Distrito Federal a 20 de mayo de 2015.

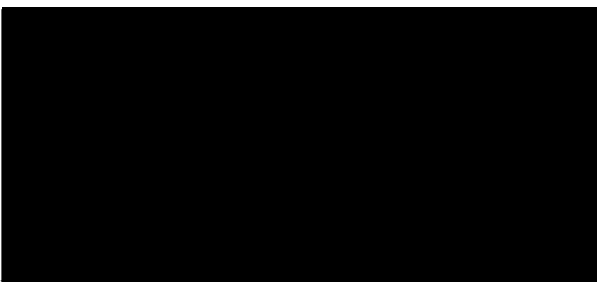
MTR [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN
GENERAL "B" DE LA UEIDCS.**

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso f), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento. Se remite el diverso 2131G00020/027/2015, firmado por la Licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Fiscal Regional de Toluca. Mediante el cual [REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



FISCAL III EN S [REDACTED] UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD, CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA P.G.R. Y 137 PÁRRAFO TERCERO DE SU REGLAMENTO.



Av. Paseo de la Reforma No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8210 www.pgr.gob.mx

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN F-1
OFICIO: 2131G00020/027/2015
ASUNTO: SE REMITEN DILIGENCIAS

Texcoco, Estado de México, a 17 de marzo del 2015

OFICINA DE LA PROCURADORA

C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

14 MAY 2015

PRESENTE:

DOMICILIO: PASEO DE LA REFORMA NTE. NUMERO 75, SEGUNDA
ESQUINA VIOLET, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUTEMOCAN
C.P. 06300, MÉXICO DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE
Y ANALISIS

NOTAR

HORA: 10:55

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64, 77 y 83 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México; en concordancia con la Cláusula Décima Fracciones I y Apartado B, fracción II, Convenio de Colaboración celebrado el veinticuatro de noviembre del dos mil once, en la Ciudad de Acapulco Guerrero; que celebraron la Procuraduría General de la República, La Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados Integrantes de la Federación y publicado en el diario oficial de la Federación el veintitrés de

[REDACTED]

2a. UNIDAD DE INVESTIGACION
CONTRA LA SALUD.

ECO	AÑO	PROCEDENCIA	ORIGEN	EXPEDIENTE	NOMBRE
		PGR	SEIDO/UEIDMS/FE-A/381/2013	PGR/SEIDO/UEIS/010/2012	
		PGR	SEIDO/UEIDCS/232/2014	PGR/SEIDO/UEIDCS/298/2013 ANDELICA	
		PGR	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-G/025/2014	PGR/SEIDO/UEIDMS/480/2013	
		PGR	SEIDO/UEIARV/3481/2014	PGR/SEIDO/UEIARV/AC/029/2013	
		PGR	PGR/SEIDO/UEIARV/3693/2014	PGR/SEIDO/UEIARV/369-3/2014	
		PGR	SEIDO/UEIDMS/FE-E/1070/2014	PGR/SEIDO/UEIS/129/2010	
		PGR	UEIDCS/CGB/5980/2014	PGR/SEIDO/UEIDCS/222/2014 ALE	
		PGR	CGA/4067/2014	PGR/SEIDO/UEIDCS/217/2014	
		PGR	PGR/SEIDO/UEIDMS/227/2014	PGR/SEIDO/UEIDMS/56/2014	

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MOBELOS Y RAYON"

PGR	SEIDO/UEIDCS/280/2014	PGR/SEIDO/UEIDCS/134/2014 ANGELICA
PGR	SEIDO/UEIARV/4390/2014	PGR/SEIDO/UEIARV/AC/012/2013
PGR	CGII/F5/553/2014	PGR/SEIDO/UEIOFM/052/2014
PGR	SEIDO/UEIDMS/FE-E/685/2014	PGR/SEIDO/UEIS/281/2011
PGR	SEIDO/UEIDMS/FE-B/5159/2014	PGR/SEIDO/UEIDMS/451/2014
PGR	UEIDCS/CGB/8951/2014	PGR/SEIDO/UEIDCS/AC/113/2014 LOBATO
PGR	SEIDO/UEIDCS/CGB/JULI/9095/14	PGR/SEIDO/UEIDCS/296/2014 ARTURO
PGR	UEIDCS/CGB/13661/2014	PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 ALE
PGR	X	PGR/SEIDO/UEITA/188/2014
PGR	UEIDCS/CGB/13427/2014	PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 ALE
PGR	SEIDO/UEITA/16073/2014	PGR/SEIDO/UEITA/052/2014
PGR	SEIDO/UEIDCS/CGB/15765/2014	PGR/SEIDO/UEIEDCS/642/2014 ADRIAN
PGR	PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/00415/2015	PGR/SEIDO//UEIEDCS/296/2014 ARTURO
PGR	SEIDO/UEIDCS/CGB/15925/2014	PGR/SEIDO/UEIDCS/582/2014 SANTA
PGR	SEIDO/UEIDCS/FEA/178/2015	PGR/SEIDO/UEIDMS/985/2013



636
646
648

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ACUERDO.- En Texcoco, México, fecha doce de febrero del año dos mil quince, la suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco-----

FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
UNIDAD DE INVESTIGACIONES F-I
UNIDAD DE COLABORACIÓN

-----ACORDÓ.-----

Ténganse por recibido el presente oficio procedente de la Unidad de Investigaciones F-I de Texcoco, Estado de México y en consecuencia, realicé las diligencias de colaboración solicitadas para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64, 77 y 83 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México, en concordancia con la Cláusula Décima, fracciones I y apartado B fracción II, del Convenio de Colaboración celebrado el veinticuatro de noviembre del dos mil once, en la Ciudad de Acapulco Guerrero, que celebraron la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados Integrantes de la Federación, vigente a partir del 23 de noviembre del 2012, háganse las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno que corresponda.

-----CÚMPLASE.-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. [Redacted Signature]

CONSTANCIA.- En Texcoco, México, fecha doce de febrero del año dos mil quince, quedó debidamente registrado el presente oficio de colaboración en el libro que se lleva en las oficinas de colaboración de esta Fiscalía Regional bajo el número **008/2015**.-----

-----CONSTE.-----

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. [Redacted Signature]

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ACUERDO.- En Texcoco, México, fecha doce de febrero del año dos mil quince, la suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco-----

-----ACORDÓ.-----

Ténganse por recibido el presente oficio procedente de la Unidad de Investigaciones F-I de Texcoco, Estado de México y en consecuencia, realicéense las diligencias de colaboración solicitadas para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64, 77 y 83 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México, en concordancia con la Cláusula Décima, fracciones I y apartado B fracción II del Convenio de Colaboración celebrado el veinticuatro de noviembre del dos mil once, en la Ciudad de Acapulco Guerrero, que celebraron la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados Integrantes de la Federación, vigente a partir del 23 de noviembre del 2012, háganse las anotaciones de esfilo en el Libro de Gobierno que corresponda.

-----CÚMPLASE-----

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

CONSTANCIA.- En Texcoco, [redacted] de febrero del año dos mil quince, quedó debidamente registrado el presente oficio de colaboración en el libro que se lleva en las oficinas de colaboración de esta Fiscalía Regional bajo el número **008/2015**.-----

-----CONSTE.-----

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

L

008

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
 OFICINA DE PARTES DE LA OFICINA DEL C. PROCURADOR
 CONTRA DELINCUENCIA ORGANIZADA

RECIBIDO

S.C.G. 16 DIC 2014 ANEXOS

NOMBRE

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.
 A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.
 OF. NO: UEIDCS/CGB/13427/2014
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA
 México, Distrito Federal, a 02 de noviembre de 2014.
 "2014, Año de Octavio Paz"

639
 008413
 081
 01114

PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO
 Avenida Morelos Oriente No. 100
 Sexto Piso, Centro Estatal de Justicia
 Colonia San Sebastián
 C.P. 50090, Toluca, Estado de México
PRESENTE

ESTADO DE MÉXICO

012175
 012175

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2013 me permito solicitar tenga a bien instruir a quien corresponda a efecto de que se informe a

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código de Procedimientos Penales, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que se le proporciona sea manejada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nueva instancia de la Reforma, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300.

"SUFRENTE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD"

Jefe de Unidad Encargado de la Investigación de Delitos Contra la Salud
 Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

Investigación en el rubro 1 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República 37 párrafo



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

[Redacted]

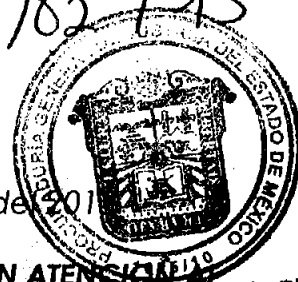
Reforma No. 75. segundo piso. Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300.
 Teléfono 53460000 Ext. 8210

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN F-1
Averiguación previa: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
ECO: 008/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Reubi PM970
13/02/15



Texcoco, Estado de México, a 12 de febrero de 2015

C. COMISARIO GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA PGJEM, EN ATENCIÓN AL JEFE REGIONAL DE LA POLICIA MINISTERIAL ADSCRITO A LA FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO.

COMISARIA GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
GRUPO DE JUICIOS ORALES
TEXCOCO, MÉXICO

PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Constitución Local para el Estado de México; 64, 135 párrafo primero y segundo, 137 párrafo tercero y cuarto, 143 párrafo primero, fracción V, 145 y 146, del Código de Procedimientos Penales vigente en el estado de México, 6 apartado B, fracción I, 21 fracción I, II, V y 27 apartado A fracción I, 28 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, solicito a Usted designe elementos a su cargo y se avocuen a investigar si en la base de datos o libros de registro de esta Fiscalía

[REDACTED]

1.- [REDACTED]

1.- [REDACTED]

REALIZADO EN
OFICINA DE
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

22.- [REDACTED]

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES

ADSC
L [REDACTED]

UNIDAD DE COLABORACIÓN

644
~~654~~
656



José
060215



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

GENERAL DE LA RESPONSA
FISCAL ESPECIALIZADA
EN INTELIGENCIA FISCAL
ZONA ADMINISTRATIVA
CENTRAL

OFICIO: 213B10102/1208/2015
AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDF/UEIDCS/331/2014

Eco - 068/2015.

Toluca, Estado de México a 16 de febrero 2015

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITO A LA FISCALIA REGIONAL DE
TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO

En atención a su oficio sin número, fechado el día 12 del presente mes y recibido el día de hoy vía FAX,

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO

[REDACTED]

645
655
(5)



Jose
066225



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

OFICIO: 213B10102/1208/2015
AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDF/UEIDCS/331/2014

Toluca, Estado de México a 16 de febrero 2015

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITO A LA FISCALIA REGIONAL DE
TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO

En atención a su oficio sin número, fechado el día 12 del presente mes y recibido el día de hoy vía FAX, le informo a Usted que, [REDACTED]

Debo señalar que por instrucciones superiores la inform [REDACTED]
aprehensión, deberá solicitarse a la Dirección General de [REDACTED]
teléfono 01(722) 2-15-21-73.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales a [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DE : 2015-02-16 03:30



646
656
658

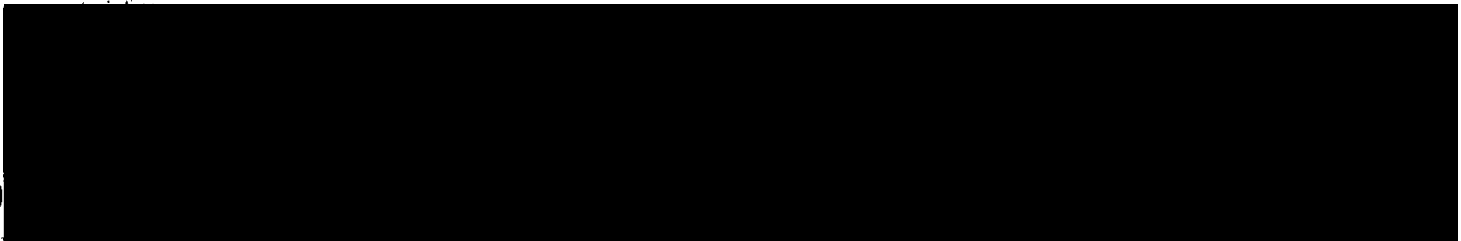
"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ISO 9001	F-IRV-7.2.1-2.2
	INFORME DE INVESTIGACIÓN	

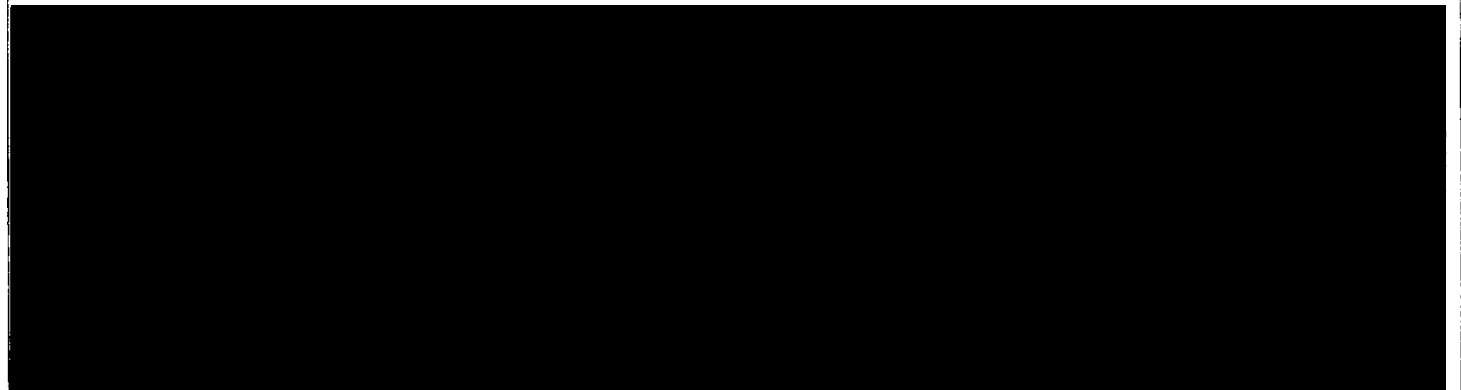
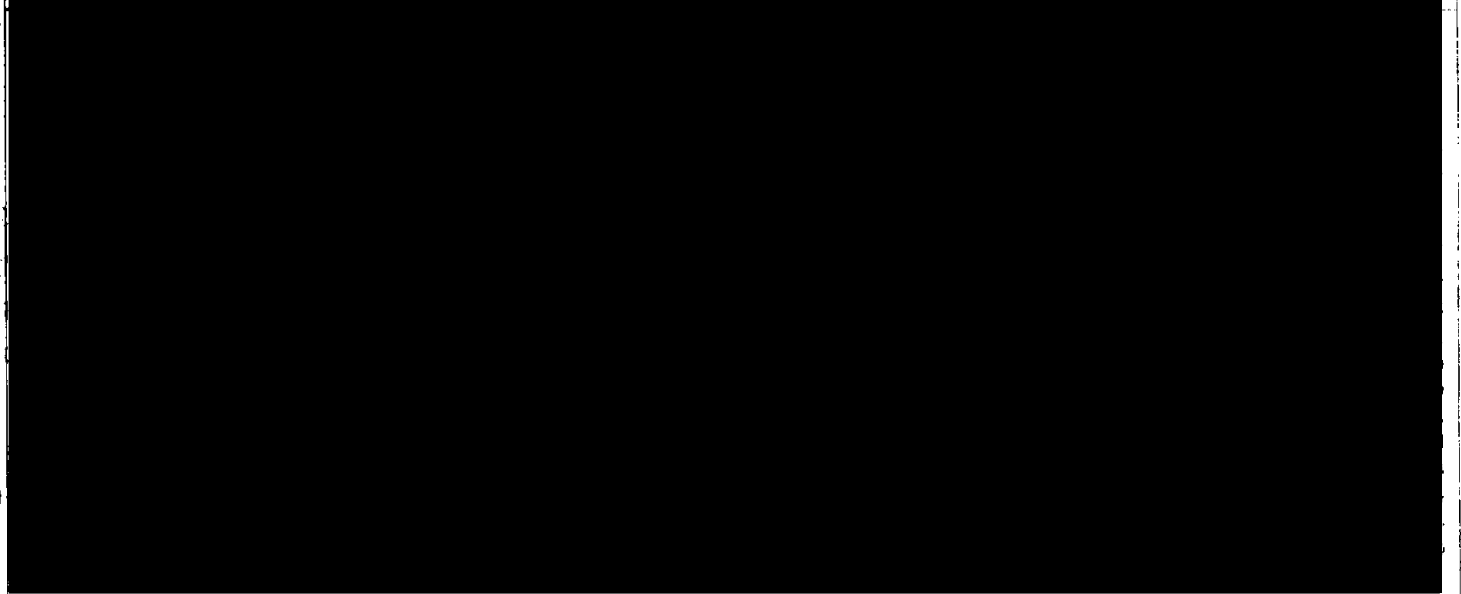
COORDINACIÓN: POLICIA MINISTERIAL REGION TEXCOCO	
DIRIGIDO: C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA FISCALIA REGIONAL EN TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO.	FECHA: 16 DE FEBRERO DEL 2015

ANTECEDENTES

OFICIO No.: SIN NUMERO	OFIC. COLABORACION: SIN NUMERO
FECHA: 12 DE FEBRERO DEL 2015	No. ECONOMICO: 008/2015
AVERIGUACION PREVIA O CARPETA: PGR/SEIDQ/UEIDCS/331/2014	DELITO: NO INDICA



NOMBRE DE LOS INVITADOS
NOMBRE DEL INCUPIADO O AL



Lo que hago de su conoci

NOMBRE Y FIRMA

COMISARÍA GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES FISCALIA PROCEDIOS DE COLABORACION

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



647
657
659

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ISO 9001	F-IRV-7.2.1-2.2
	INFORME DE INVESTIGACIÓN	

COORDINACIÓN: POLICIA MINISTERIAL REGION TEXCOCO	
DIRIGIDO: C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA FISCALIA REGIONAL EN TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO.	FECHA: 16 DE FEBRERO DEL 2015

ANTECEDENTES

[REDACTED]

NOMBRE DE LOS AGRAVIADOS	
NOMBRE DEL INCUERPADO O ALI	

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo que hago de su ordenar.

NOMBRE Y FIRMA	REC
 COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL GRUPO DE JUICIOS ORALES TEXCOCO, MEXICO	FE PR COORDINACIÓN POLICIA MINISTERIAL

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

CONSTANCIA.- En la Ciudad de Texcoco, Estado de México, siendo las DIEZ horas con QUINCE minutos del día DIEZ DE MARZO del año DOS MIL QUINCE, el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco, -----

-----HACE CONSTAR-----

Que se **AGREGAN** a las presentes diligencias los oficios solicitados con anterioridad al Comisario General de la Policía Ministerial del Estado de México en atención al Jefe Regional de la Policía Ministerial adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco; así como a la **Jefa del Departamento de Identificación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con sede en Toluca, México**, siendo todo lo que se asienta para los efectos legales procedentes.-----

-----CONSTE-----

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO

L

ACUERDO .- En la Ciudad de Texcoco, Estado de México, siendo las DIEZ horas con QUINCE minutos del día DIEZ DE MARZO del año DOS MIL QUINCE, el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco, -----

-----ACORDO-----

Una vez que se han practicado las diligencias correspondientes, solicitadas en el exhorto en mención, y en virtud de que no hay más diligencias por practicarse, por lo que se advierte que se ha dado cumplimiento al oficio de colaboración relacionado con las presentes; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así en concordancia del Convenio de Colaboración celebrado el veinticuatro de noviembre del dos mil once, en la Ciudad de Acapulco Guerrero, que celebraron la Procuraduría General de la República, La Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados Integrantes de la Federación y publicado en el diario oficial de la federación el veintitrés de noviembre del año dos doce; remítase a la autoridad exhortante en original y copia las presentes diligencias, para que en el ámbito de sus atribuciones de continuidad a la investigación de los hechos que nos atañen; y hecho lo anterior, dese de baja en el libro de Gobierno que se lleva en estas oficinas y gírese el correspondiente oficio de remisión.-----

-----CUMPLASE-----

-----ASI LO ACORDO Y FIRMO-----

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO

LIC

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

CONSTANCIA. - En la Ciudad de Texcoco, Estado de México, siendo las DIEZ horas con QUINCE minutos del día DIEZ DE MARZO del año DOS MIL QUINCE, el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco,

-----HACE CONSTAR-----

Que se **AGREGAN** a las presentes diligencias los oficios solicitados con anterioridad al Comisario General de la Policía Ministerial del Estado de México en atención al Jefe Regional de la Policía Ministerial adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco; así como a la **Jefa del Departamento de Identificación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con sede en Toluca, México, siendo todo lo que se asienta para los efectos legales procedentes.**-----

-----CONSTE-----

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO

LIC. [REDACTED]

ACUERDO .- En la Ciudad de Texcoco, Estado de México, siendo las DIEZ horas con QUINCE minutos del día DIEZ DE MARZO del año DOS MIL QUINCE, el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco,

-----ACORDO-----

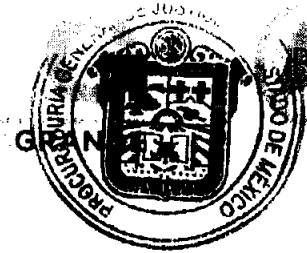
Una vez que se han practicado las diligencias correspondientes, solicitadas en el exhorto en mención, y en virtud de que no hay más diligencias por practicarse, por lo que se advierte que se ha dado cumplimiento al oficio de colaboración relacionado con las presentes; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así en concordancia del Convenio de Colaboración celebrado el veinticuatro de noviembre del dos mil once, en la Ciudad de Acapulco Guerrero, que celebraron la Procuraduría General de la República, La Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados Integrantes de la Federación y publicado en el diario oficial de la federación el veintitrés de noviembre del año dos doce; remítase a la autoridad exhortante en original y copia las presentes diligencias para que en el ámbito de sus atribuciones de continuidad a la investigación de los hechos que nos atañen; y hecho lo anterior, dese de baja en el libro de Gobierno que se lleva en estas oficinas y gírese el correspondiente oficio de remisión.-----

-----CUMPLASE-----

-----ASI LO ACORDO Y FIRMO-----

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO

L. [REDACTED]



650
002

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/ UEIDCS/331/2014

ACUERDO.- En Texcoco, México, fecha doce de febrero del año dos mil quince, la suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco-----

FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
UNIDAD DE INVESTIGACIONES F-1
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

-----ACORDÓ-----

Ténganse por recibido el presente oficio procedente de la Unidad de Investigaciones F-I de Texcoco, Estado de México y en consecuencia, realícense las diligencias de colaboración solicitadas para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64, 77 y 83 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México, en concordancia con la Cláusula Décima, fracciones I y apartado B fracción II, del Convenio de Colaboración celebrado el veinticuatro de noviembre del dos mil once, en la Ciudad de Acapulco Guerrero, que celebraron la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados Integrantes de la Federación, vigente a partir del 23 de noviembre del 2012; háganse las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno que corresponda.

-----CÚMPLASE-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. [Redacted Signature]

CONSTANCIA.- En Texcoco, México en fecha doce de febrero del año dos mil quince, quedó debidamente registrado el presente oficio de colaboración en el libro que se lleva en las oficinas de colaboración de esta Fiscalía Regional bajo el número **004/2015**.-----

-----CONSTE-----

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. [Redacted Signature]

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/ UEIDCS/331/2014

ACUERDO.- En Texcoco, México, fecha doce de febrero del año dos mil quince, la suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco-----

-----ACORDÓ.-----

Ténganse por recibido el presente oficio procedente de la Unidad de Investigaciones F-I de Texcoco, Estado de México y en consecuencia, realícense las diligencias de colaboración solicitadas para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64, 77 y 83 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México, en concordancia con la Cláusula Décima, fracciones I y apartado B fracción II, del Convenio de Colaboración celebrado el veinticuatro de noviembre del dos mil once, en la Ciudad de Acapulco Guerrero, que celebraron la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados Integrantes de la Federación, vigente a partir del 23 de noviembre del 2012, háganse las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno que corresponda.

-----CÚMPLASE.-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO.

LA AGENTE DEL MINISTERO PÚBLICO.

LIC. [REDACTED]

CONSTANCIA.- En Texcoco, México, fecha doce de febrero del año dos mil quince, quedó debidamente registrado el presente oficio de colaboración en el libro que se lleva en las oficinas de colaboración de esta Fiscalía Regional bajo el número **004/2015**.-----

-----CONSTE.-----

LA AGENTE DEL MINISTERO PÚBLICO.

L. [REDACTED]

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/ UEIDCS/331/2014

ACUERDO.- En Texcoco, México, fecha doce de febrero del año dos mil quince, la suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco-----

-----ACORDÓ.-----

Ténganse por recibido el presente oficio procedente de la Unidad de Investigaciones F-I de Texcoco, Estado de México y en consecuencia, realícense las diligencias de colaboración solicitadas para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64, 77 y 83 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México, en concordancia con la Cláusula Décima, fracciones I y apartado B fracción II, del Convenio de Colaboración celebrado el veinticuatro de noviembre del dos mil once, en la Ciudad de Acapulco Guerrero, que celebraron la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados Integrantes de la Federación, vigente a partir del 23 de noviembre del 2012, háganse las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno que corresponda.

-----CÚMPLASE.-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC [REDACTED]

CONSTANCIA.- En Texcoco, México, fecha doce de febrero del año dos mil quince, quedó debidamente registrado el presente oficio de colaboración en el libro que se lleva en las oficinas de colaboración de esta Fiscalía Regional bajo el número **004/2015**.-----

-----CONSTE.-----

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC [REDACTED]

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.
OF. NO: UEIDCS/CGB/13661/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
México, Distrito Federal, a 02 de noviembre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

004

653

RECIBIDO

S.C.G.

16 DIC 2014

ANEXOS

NOMBRE

DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS
 PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
 Avenida Morelos Oriente No. 1300
 Sexto Piso, Centro Estatal de Justicia
 Colonia San Sebastián
 C.P. 50090, Toluca, Estado de México
PRESENTE

012173

012173

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir a quien corresponda a efecto de que se informe a la brevedad posible a esta Representación Social de la Federación si dentro de sus archivos físicos y electromagnéticos existe: Mandamiento Judicial, Averiguación Previa, Orden de Localización y Presentación, Orden de Aprehesión vigente, o en su caso si cuenta con antecedentes penales de las siguientes personas:

[Redacted names and details of individuals]

Así como de las siguientes personas morales.

- [Redacted moral person]
- [Redacted moral person]
- [Redacted moral person]
- [Redacted moral person]

Hago de su conocimiento que el contenido de este oficio es **CONFIDENCIAL**, por lo que no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es inadmisible que alguno de los ilícitos que prevé el Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas, en el domicilio que se indica en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300.

"SUFRAGIO"

Jefe de Unidad Encargado de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

Calle No. 75, segundo piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300.
 Teléfono 53460000 Ext. 8210

FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN F-1
Averiguación previa: PGR/SEIDO/ UEIDCS/331/2014
ECO: 004/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Texcoco, Estado de México, a 12 de febrero del 2015

C. COMISARIO GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA PGJEM, EN ATENCION AL JEFE REGIONAL DE LA POLICIA MINISTERIAL ADSCRITO A LA FISCALIA REGIONAL EN TEXCOCO.

PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Constitución Local para el Estado de México; 64, 135 párrafo primero y segundo, 137 párrafo tercero y cuarto, 143 párrafo primero, fracción V, 145 y 146, del Código de Procedimientos Penales vigente en el estado de México, 6 apartado B, fracción I, 21 fracción I, II, V y 27 apartado A fracción I, 28 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, solicito a Usted designe elementos a su cargo y se avoquen a investigar si en la base de datos o libros de registro de esta Fiscalía existe algún registro,

[REDACTED]

[REDACTED]

Y de las siguientes personas morales

[REDACTED]

AGENTE DEL PÚBLICO
ADSCRITO A LA FISCALÍA REGIONAL EN TEXCOCO
ESTADO DE MÉXICO

LIC. [REDACTED]

FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN F-1
Averiguación previa: PGR/ SEIDO/UEIDCS/331/2014
ECO: 004/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Texcoco, Estado de México, a 12 de febrero del 2015

Profesor [REDACTED]
Jefa del Departamento de Identificación de la
Procuraduría General de Justicia del Estado de México.
PRESENTE:

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 y 242 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México; solicito a Usted informe si en [REDACTED] a su cargo [REDACTED]

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
CENTRO DE INVESTIGACIONES

Debiendo rendir su informe a la brevedad posible.
PRESENTE

LIC [REDACTED]
Agente del Ministerio Público a la Fiscalía Regional de Texcoco.

FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
UNIDAD DE INVESTIGACIONES F-1
OFICIO DE COLABORACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA

[REDACTED]

656
656
656

04/2015
Eco G ENGRANDE



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

OFICIO: 213B10102/1204/2015
AVERIGUACION PREVIA; PGR/SEIDO/ueidcs/331/2014

Toluca, Estado de México a 16 de febrero 2015

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA FISCALIA REGIONAL DE
TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO

En atención a su oficio sin número, fechado el día 12 del presente mes y recibido el día de hoy vía FAX, le informo a Usted que, habiendo realizado búsqueda

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos

[REDACTED]

LA [REDACTED]



DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE IDENTIFICACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

687
667
667



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
EN GRANDE



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FISCALÍA REGIONAL DE
TEXCOCO
ADAPTA UNIDAD DE
CONTRALACCIÓN

OFICIO: 213B10102/1204/2015
AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/ueidcs/331/2014

Toluca, Estado de México a 16 de febrero 2015

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA FISCALÍA REGIONAL DE
TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO

En atención a su oficio sin número, fechado el día 12 del presente mes y recibido el día de hoy vía FAX, le informo a Usted que, habiendo realizado búsqueda nominal en los archivos de este Departamento a mi cargo con el nombre de:

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos de:

[REDACTED]



ACION

DEPARTAMENTO DE
IDENTIFICACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

18-02-2015 02:55 PM



671
669

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ISO 9001	F-IRV-7.2.1-2.2
	INFORME DE INVESTIGACIÓN	

COORDINACIÓN: POLICIA MINISTERIAL REGION TEXCOCO	
DEFINICIÓN: C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA FISCALIA REGIONAL EN TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO.	FECHA: 27 DE FEBRERO DEL 2015

ANTECEDENTES

	OF		
	No.		
	DE		
PGP/SEIDO/UEIDCS/331/2014			

[REDACTED]

siguiente:

[REDACTED]

Lo que hago de su suplicante para que tenga a bien ordenar

NOMBRE Y APELLIDOS: [REDACTED]

SINAL: AUTORIDAD SOLICITANTE
C.c.p: ARCHIVO
JEFE DE GRUPO: [REDACTED]
AGENTE: [REDACTED]

COMISARÍA GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL
GRUPO DE JUICIOS ORALES
TEXCOCO, MÉXICO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
POLICIA MINISTERIAL

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

CONSTANCIA.- En la Ciudad de Texcoco, Estado de México, siendo las DIEZ horas con QUINCE minutos del día DIEZ DE MARZO del año DOS MIL QUINCE, el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco, -----

-----HACE CONSTAR-----

Que se **AGREGAN** a las presentes diligencias los oficios solicitados con anterioridad al Comisario General de la Policía Ministerial del Estado de México en atención al Jefe Regional de la Policía Ministerial adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco; así como a la **Jefa del Departamento de Identificación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con sede en Toluca, México, siendo todo lo que se asienta para los efectos legales procedentes.**-----

-----CONSTE-----

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
LIC. [REDACTED]

ACUERDO .- En la Ciudad de Texcoco, Estado de México, siendo las DIEZ horas con QUINCE minutos del día DIEZ DE MARZO del año DOS MIL QUINCE, el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco, -----

-----ACORDO-----

Una vez que se han practicado las diligencias correspondientes, solicitadas en el exhorto en mención, y en virtud de que no hay más diligencias por practicarse, por lo que se advierte que se ha dado cumplimiento al oficio de colaboración relacionado con las presentes; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así en concordancia del Convenio de Colaboración celebrado el veinticuatro de noviembre del dos mil once, en la Ciudad de Acapulco Guerrero, que celebraron la Procuraduría General de la República, La Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados Integrantes de la Federación y publicado en el diario oficial de la federación el veintitrés de noviembre del año dos doce; remítase a la autoridad exhortante en original y copia las presentes diligencias, para que en el ámbito de sus atribuciones de continuidad a la investigación de los hechos que nos atañen; y hecho lo anterior, dese de baja en el libro de Gobierno que se lleva en estas oficinas y gírese el correspondiente oficio de remisión.-----

-----CUMPLASE-----

-----ASÍ LO ACORDO Y FIRMO-----

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO
LIC. [REDACTED]

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

CONSTANCIA.- En la Ciudad de Texcoco, Estado de México, siendo las DIEZ horas con QUINCE minutos del día DIEZ DE MARZO del año DOS MIL QUINCE, el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco, .-----

-----HACE CONSTAR-----

Que se **AGREGAN** a las presentes diligencias los oficios solicitados con anterioridad al Comisario General de la Policía Ministerial del Estado de México en atención al Jefe Regional de la Policía Ministerial adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco; así como a la **Jefa del Departamento de Identificación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con sede en Toluca, México, siendo todo lo que se asienta para los efectos legales procedentes.**-----

-----CONSTE-----

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO

LIC. [REDACTED]

ACUERDO .- En la Ciudad de Texcoco, Estado de México, siendo las DIEZ horas con QUINCE minutos del día DIEZ DE MARZO del año DOS MIL QUINCE, el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Regional de Texcoco, .-----

-----ACUERDO-----

Una vez que se han practicado las diligencias correspondientes, solicitadas en el exhorto en mención, y en virtud de que no hay más diligencias por practicarse, por lo que se advierte que se ha dado cumplimiento al oficio de colaboración relacionado con las presentes; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así en concordancia del Convenio de Colaboración celebrado el veinticuatro de noviembre del dos mil once, en la Ciudad de Acapulco Guerrero, que celebraron la Procuraduría General de la República, La Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados Integrantes de la Federación y publicado en el diario oficial de la federación el veintitrés de noviembre del año dos doce; remitase a la autoridad exhortante en original y copia las presentes diligencias, para que en el ámbito de sus atribuciones de continuidad a la investigación de los hechos que nos atañen; y hecho lo anterior, dese de baja en el libro de Gobierno que se lleva en estas oficinas y gírese el correspondiente oficio de remisión.-----

-----CUMPLASE-----

-----ASI LO ACORDO Y FIRMO-----

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA FISCALÍA REGIONAL DE TEXCOCO

LIC. [REDACTED]



675
663

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 25684

No Referencia: ESCRITO

Folio: 5632

Fecha de recepción:	21/05/2015	Fecha Docto:	21/05/2015	Fecha termino:	-
Destinario:	UEIDCS - AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION - UEIDCS				
Remitente:	[REDACTED]				
Turnada a:	[REDACTED] GENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR - UEIDCS				
Entidad:	DISTRITO FEDERAL				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE ESCRITO RELACIONADO CON LA A.P PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014 ACTUAL PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, CON ANEXOS. SPECIALIZADA UNIDAD DE INVESTIGACION FEDERATIVA RELACIONADA DGN			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS		



[REDACTED]

676
664

674

/2014

CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

2014 JUL 23 AM 11 51

[REDACTED]

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo estipulado por los artículos 8 y 21 constitucional,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

677
665

Por lo anteriormente expuesto y fundado a usted ciudadano Agente del Ministerio Publico de la Federación atentamente pido se sirva:

615

PRIMERO.- Se me por recibido el presente ocurso en tiempo y forma legal.

SEGUNDO.-

[REDACTED]

TERCERO.-

[REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
PROFESOR DE DERECHO
LAS ANDES

PROTESTO A USTED MI RESPETO

MEXICO DISTRITO FEDERAL A VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

INDEPENDENCIA Y JUSTICIA
DE LOS CUERPOS AUTONOMICOS
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRA ABUSOS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
PROFESOR DE DERECHO
LAS ANDES

678
666

AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDCS/

678

SE INICIO / 323/2014.
ACTUAL / 331/ 2014.

CIUDADANO AGENTE MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACION.

[REDACTED]

proceda en derecho comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito y con fundamento en el
artículo 8 Constitucional, venimos a solicitar de la manera mas
respetuosa

[REDACTED]

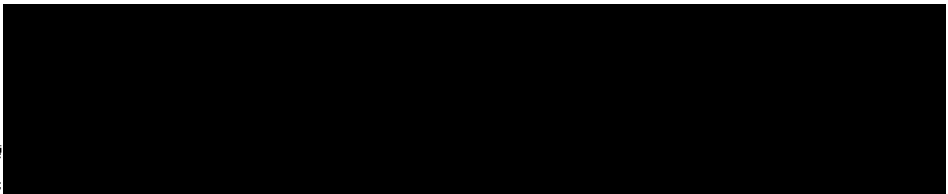
[REDACTED]

I.-

[REDACTED]

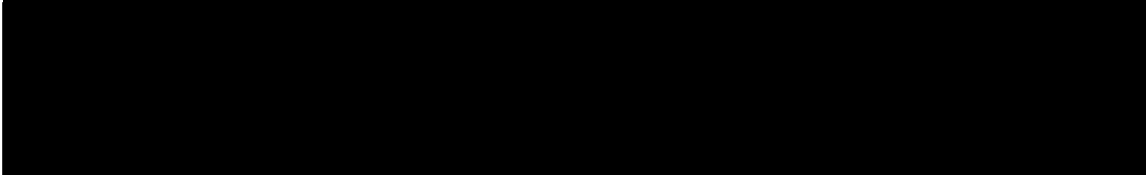
[REDACTED]

[REDACTED]



681
609
~~619~~

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.



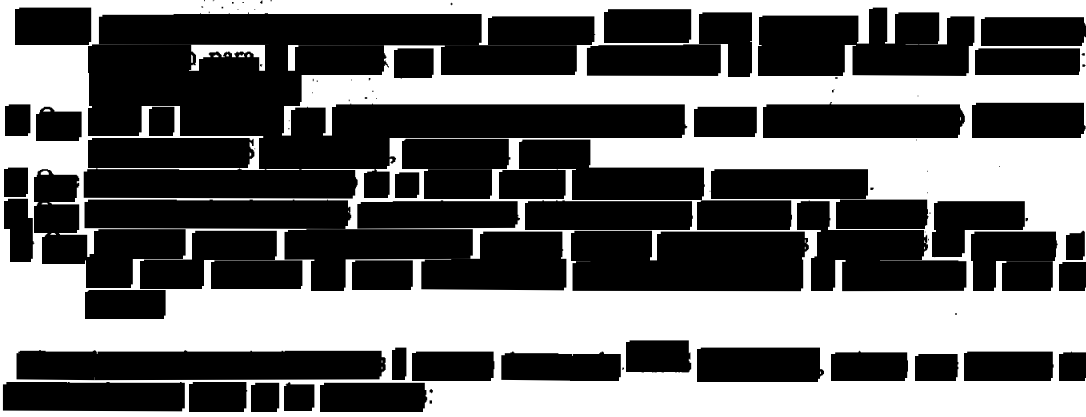
DECLARACIONES.

Declara el ARRENDADOR:



LIBRO
FOLIO
EN
RAZON

Declara el ARRENDATARIO:



CLAUSULAS:



682
670
680

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] al [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] b [REDACTED] d [REDACTED]

[REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

683
674
682

DECIMA:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

retirar

[REDACTED]

[REDACTED]

LE...
F...
U...
E...
R...

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Paseo fuente de versalles #136.
Col. Club de golf Las Fuentes.
PUEBLA, PUEBLA

[REDACTED]

PLA...
CUR...
de...
de...

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

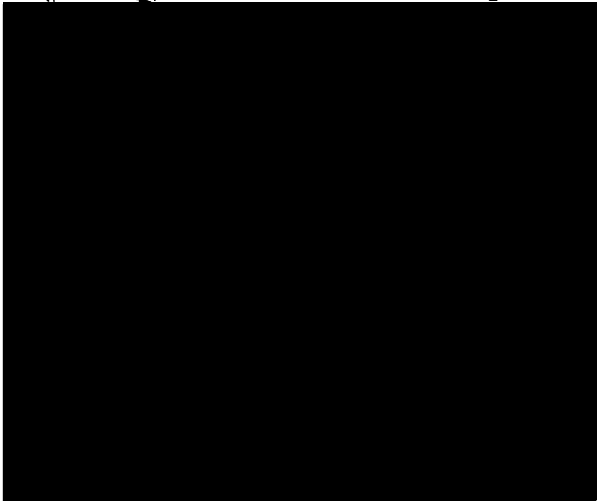


TAJ DE LA PER
ESPEZ. HAJTE
COMUNICACION
AFIN...
TR...

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO



Folio:	
Total a Pagar:	
Pagar antes de:	
Mes de Facturación:	
Teléfono:	
Factura No.:	






SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
GESTIÓN ORGANIZADA
EN INVERSIÓN CALASPUS.

Miles de películas
series y conciertos
**donde quieras
y cuando quieras**

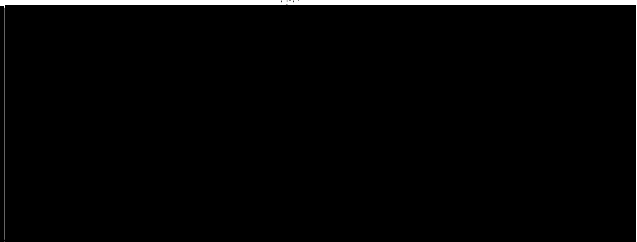
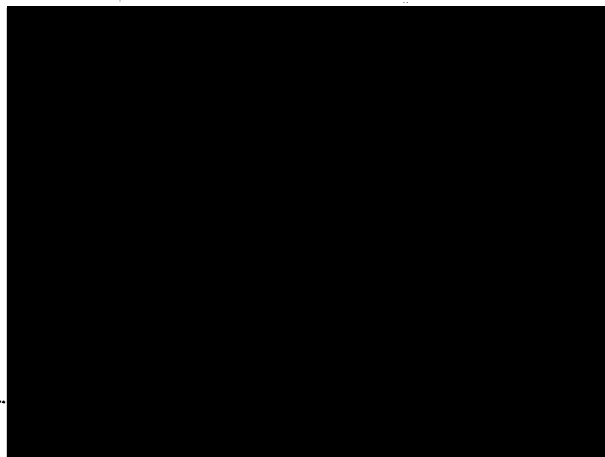
Claro video
El mejor entretenimiento en internet.

Por solo
\$69
al mes
En tu
Recibo
Telmex

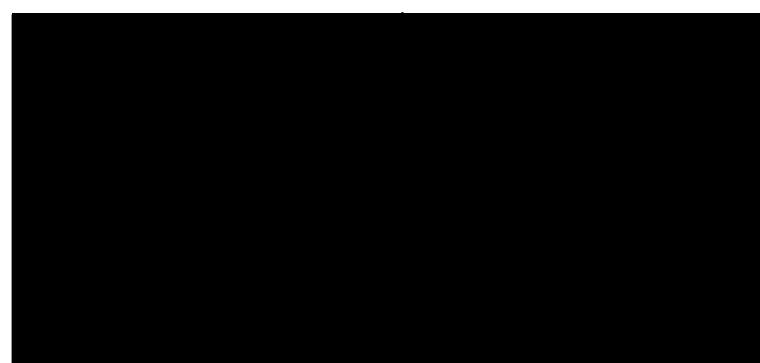
**1
MES
GRATIS**
Exclusivo Clientes
infinitem

Compatible con   

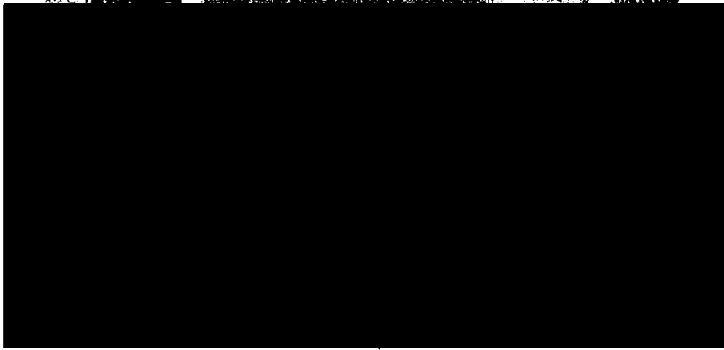
clarovideo.com.mx: 01 800 252 9999



Atención a Clientes: 01 (800) 123 0000
Paga tu recibo fácil y rápido en telmex.com



Regístrate
en **Mi TELMEX**
y solicita tu
**Recibo Telmex
sin papel.**



675

~~665~~

687



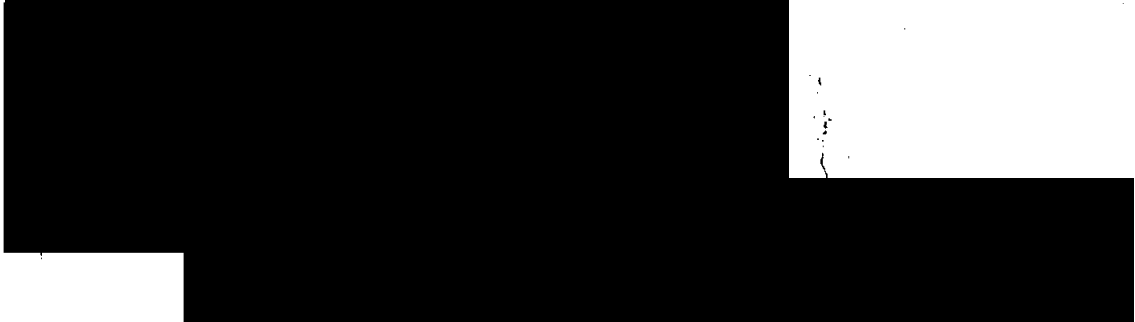
ERAL DE LA
IA B S P E C I A L
I N C O R P O R A D O
I D A F S P E C I A L
I N T E R N A C I O N A L



SE
AB
M
P
L

INSTITUTO FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SECRETARÍA DE ENERGÍA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

688



676

PER/SEIDO/UEIDCS/323/2014.

~~688~~

RECEIVED
SECRET
MAY 15 2014
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C.



RECEIVED
MAY 15 2014
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C.

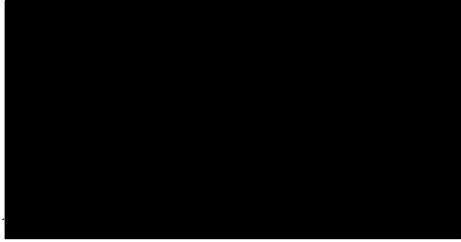
687

~~677~~

687



Puebla, Puebla, a 23 de septiembre del 2013.



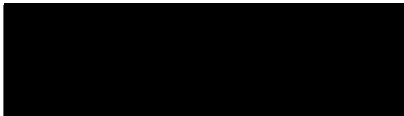
SECRETARIA
DE ECONOMIA
Y FINANZAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



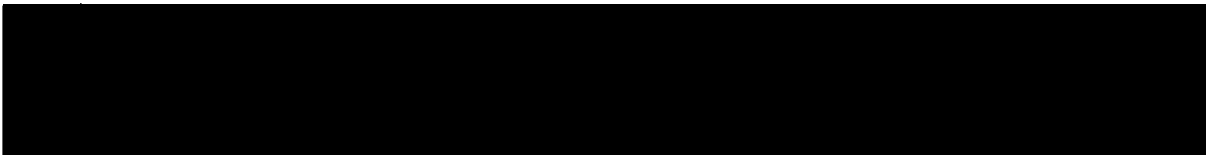
SECRETARIA
DE ECONOMIA
Y FINANZAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA
DE ECONOMIA
Y FINANZAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

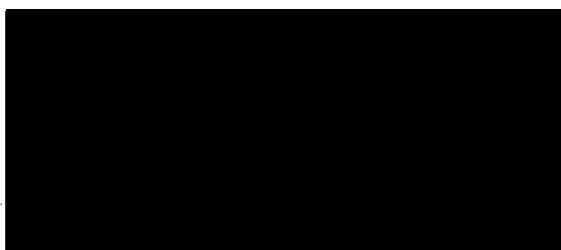
690
670
668



Puebla, Puebla, a 23 de septiembre de 2013.



DE LA REPUBLICA
ECUATORIANA
ENCOMIENDA DE LA
FISCALIA GENERAL
NACIONAL



SECRETARIA DE JUSTICIA
Y LEY
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y LEY

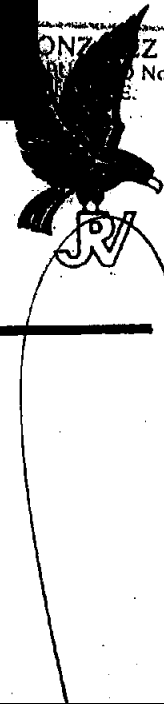


691
679
669

Lic. [REDACTED]

ONZARAGON S.
No. 6

Notario Público [REDACTED]
Distrito Judicial Huejotzingo



Independencia Norte N° 1 Despacho 2
74000 San Martin Texmelucan, Puebla
Tels. 91-248 4-00-00 4-11-77 4-32-11 Fax. 408-14

Testimonio [REDACTED]



FRAC. DE LA REPUBLICA
LA ESPECIALIDAD EN
LINGÜENCA Y DOCUMENTA
ADA EN INVESTIGACIÓN
ONTE

Título para [REDACTED]



Instrumento [REDACTED]



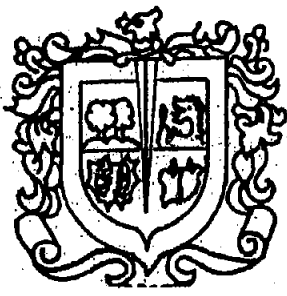
Volumen [REDACTED]

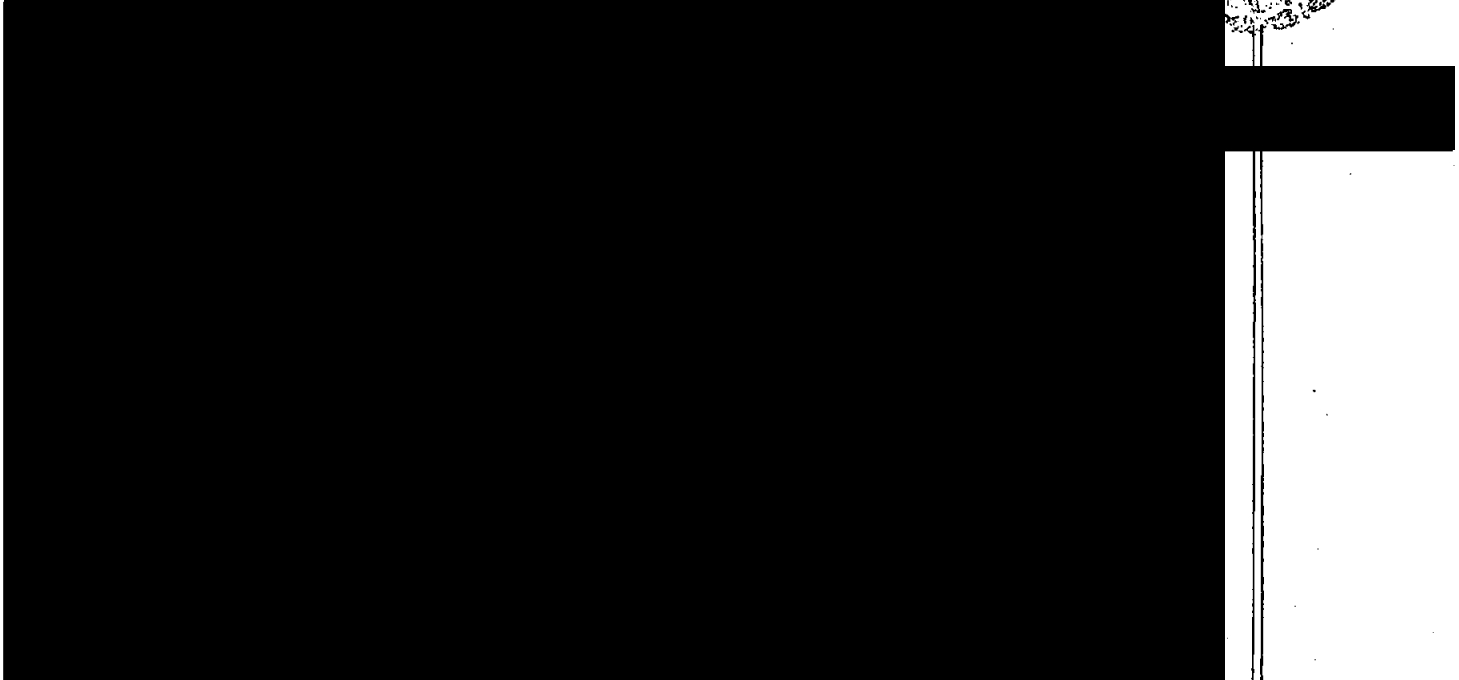
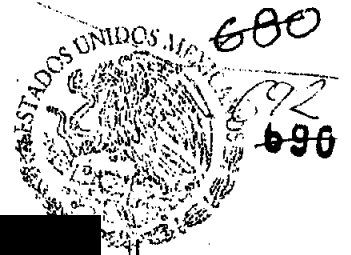


Fecha Escritura [REDACTED]



San Martin Texmelucan, [REDACTED]





ARAGON S.

SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS: - - - - -

- - - - - ANTECEDENTES - - - - -



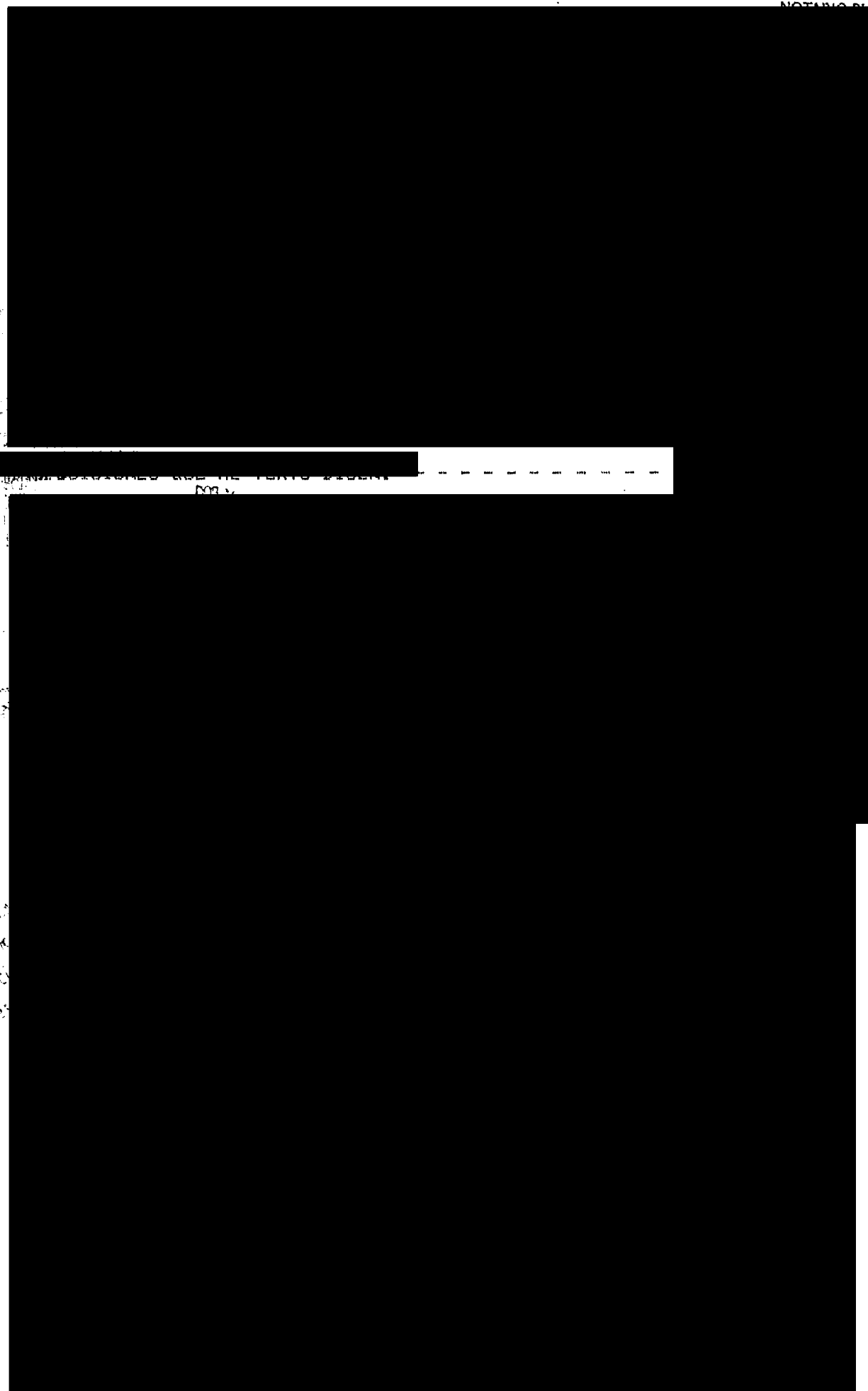
RECORRIDO

LA UNIÓN DE
MEXICO
del Valle
Cruz



MIENTO
CCION
INZANA
RAS
S DE
EBLA
N E
ICIE
O
NTO
SE
EMAS
DE
BLE
DE
LA
TA
POR
SIN
STA
OS
UE
A
TA
DR

LIC. PABLO D. GONZALEZ ARAGON
NOTARIO PUBLICO No. 6
A. PUE.



COMENDADO

YO, EL NOTARIO CERTIFICO: - - - - -

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

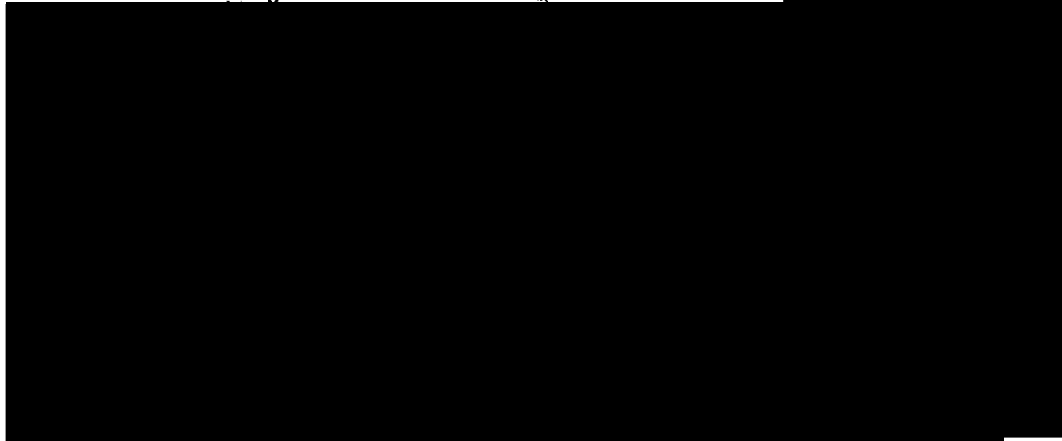
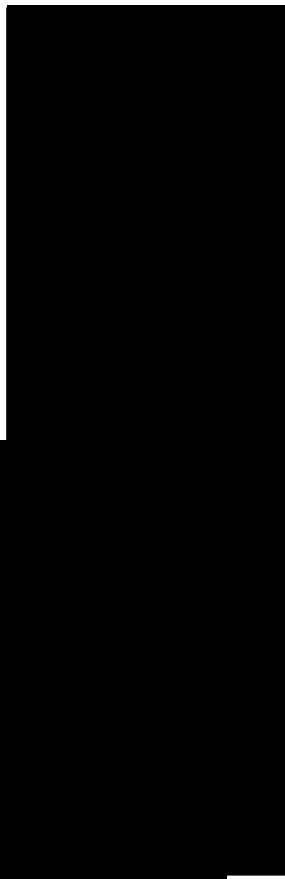
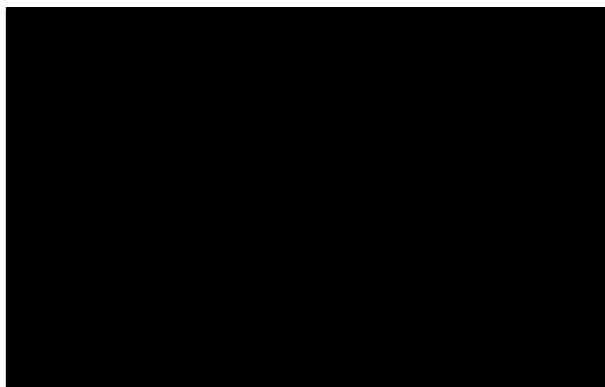
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



NIEN DI
PIEDAI
ESTADI
HIJOS
EAZZI
AYO DE
IANTE,
NUEVE,
QUIEN
LH700
DE SO
LIXO
ABLO
NUMERU
AD DE
ENTES
ENIDO
/ ANO
FIRMA
E
DE
EN
DEL
E.
DE
Y
DE
IS,
RA
SE

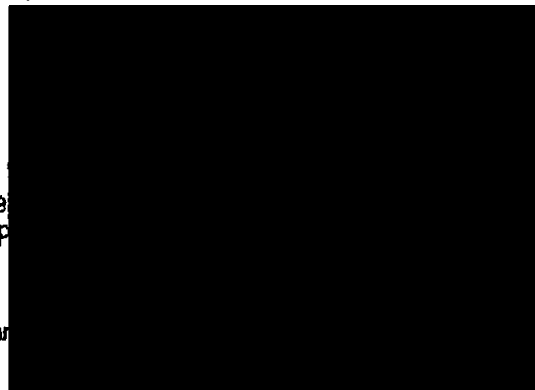


ZALEZ ARAGO
BLICO No. 6
PUEBLA, PUE.



ABLO
ZALEZ ARAGON S.
BLICO No. 6
A. PUE.

DE LA REPUBLICA



BERMO PLIZOO GARCIA
RIA PUBLICA No. 6
CHOLULA PUE

COMANDO

695
83

93
EN DI



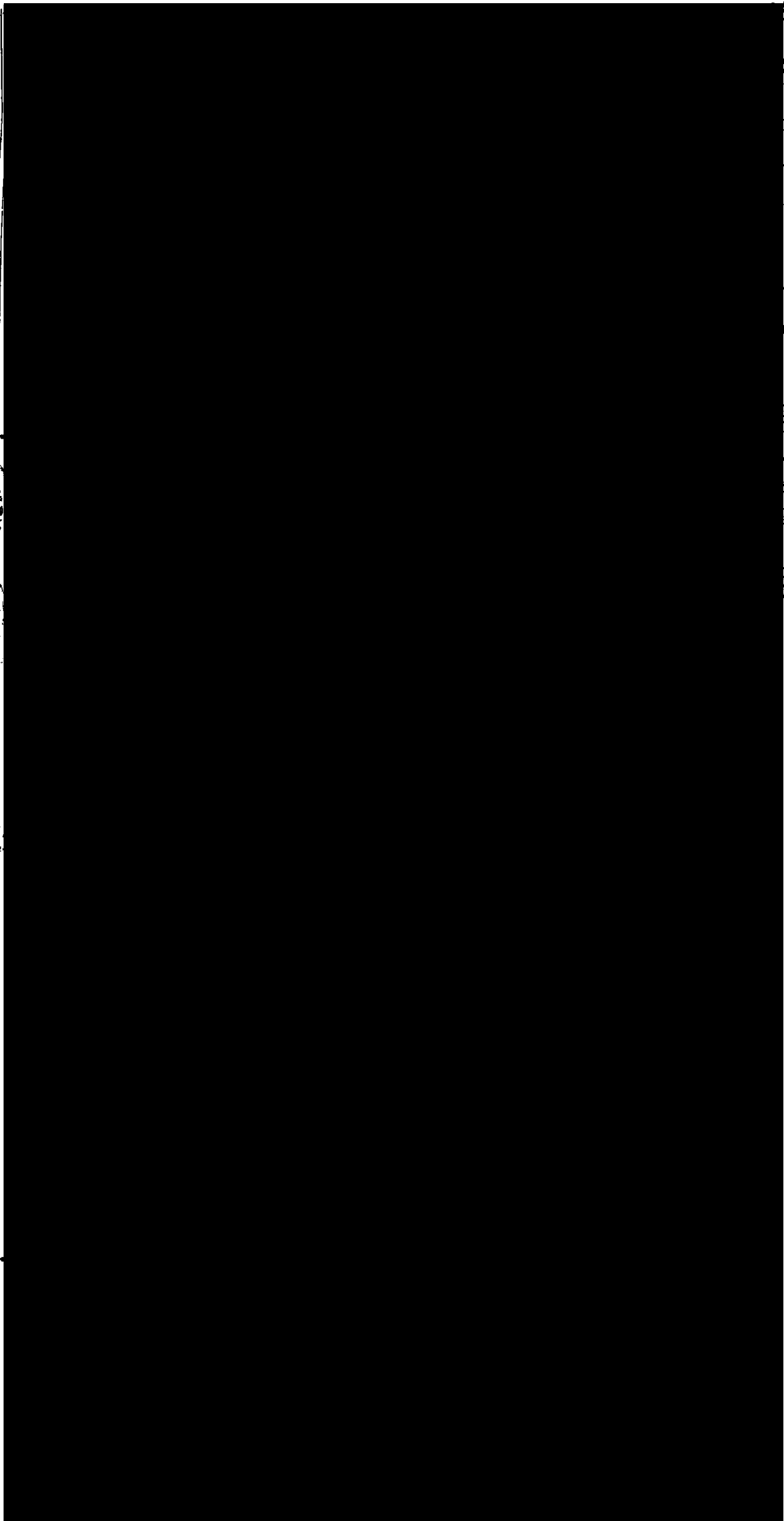
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

676
84
~~554~~



LA
TE
DE
IAI
TUI
UI
LI
MA
DE
RI
CH
ES
RI
-DC
TE
RI
SUF
RI
CON
EN
QUI
ENC
CU
EN
SE
PRI
EXI
INI
SE
SO
JU
TO
-O



J. DE LA
SPECIAL
GEN. DE
TODAS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
DIFUSIÓN DE LA CULTURA
CALLE 529 N.º 1000
1000 BUENOS AIRES

CIUDADANO AGENTE MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

[REDACTED]

Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 8
instrumento

[REDACTED]



ELABORACIÓN
SPECIALIZADA EN
CIUDADANOS
Y MINISTERIO
PÚBLICO

PRIMERA PARTE
DEL INSTRUIMIENTO
DE INVESTIGACIÓN
CONTRA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted Ciudadano Agente del Ministerio Público atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Se me tenga otorgando poder a los licenciados en derecho mencionados en el cuerpo de este escrito.

SEGUNDO.- [REDACTED]

PROTESTO A USTED MI RESPETO.

MEXICO DISTR

EL AÑO DOS

[REDACTED]

678
686

CIUDADANO AGENTE MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACION

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a U
Ciudadano Agente del Ministerio Público atentamente pido se sirva:

[REDACTED]

PROTESTO A USTED MI RESPETO.

A VEINTINUEVE DE OCTUBRE
DE MIL CATORCE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

699
687
-697

NOTARÍA PÚBLICA

No.

L



Notario Titular

Volumen **432**

Instrumento No. **33,963**

Testimonio:

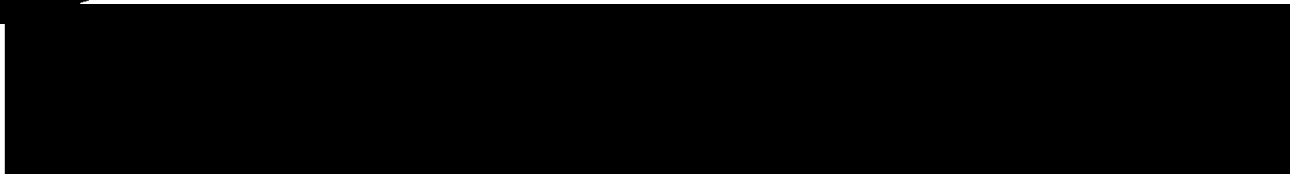


RAI DE LA REPUBLICA
ESPECIFICACION
VOLUNTARIA DE
VALOR

NOTARÍA PÚBLICA
CALLE DE LA
UNIVERSIDAD
C. A. D. 72160



Título para



Fecha de Firma **21 DE AGOSTO DE 2014.**

Fecha de Testimonio **21 DE AGOSTO DE 2014**

Tels. (222) 232-51-94 / 226-73-00 / 296-60-14

Av. Teziutlán Sur No. 67 1/2 Col. La Paz C. D. 72160 Puebla, P.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

200
608

~~698~~

NOTARÍA PÚBLICA

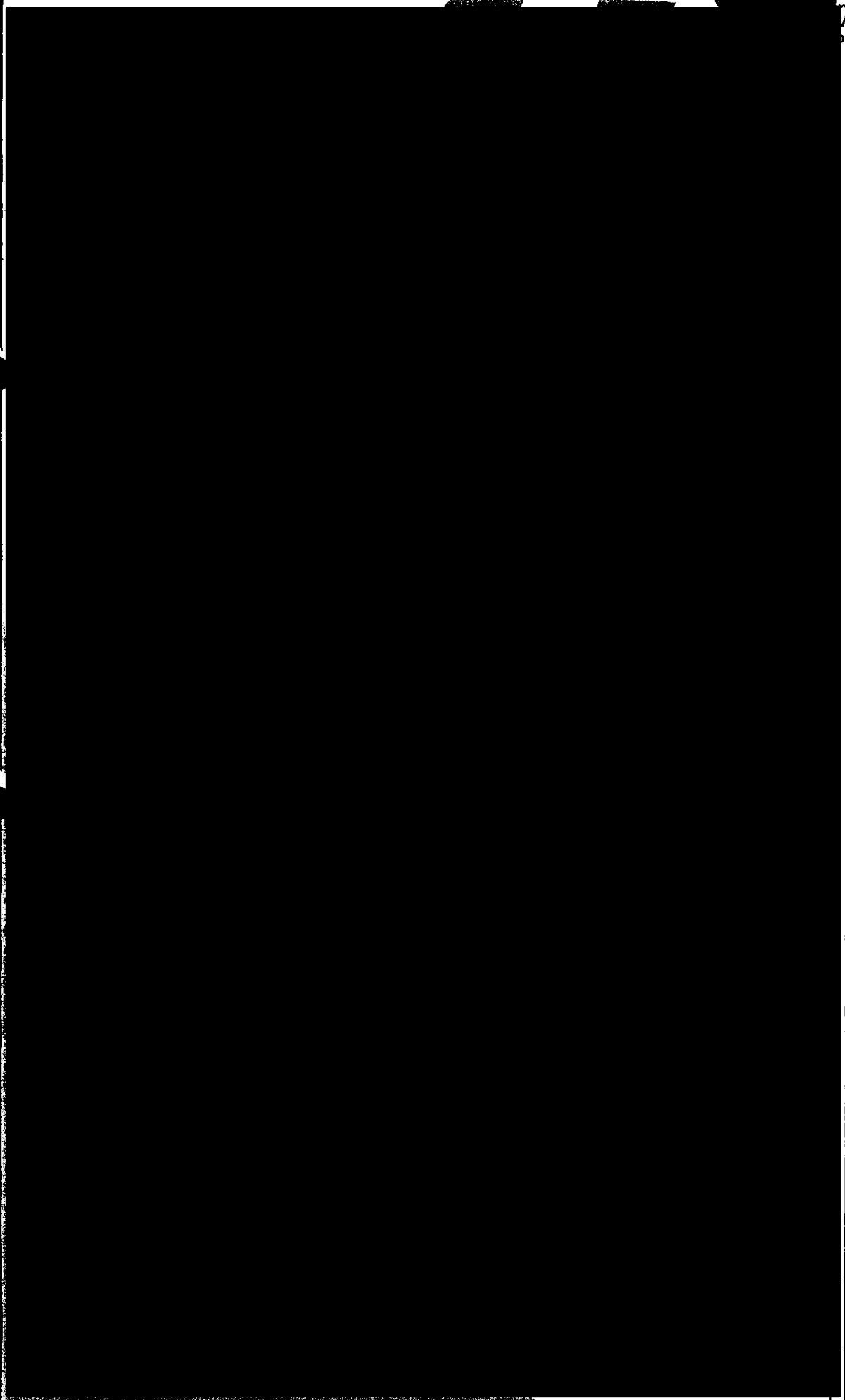
No.



Lic



ARAGON S.
6

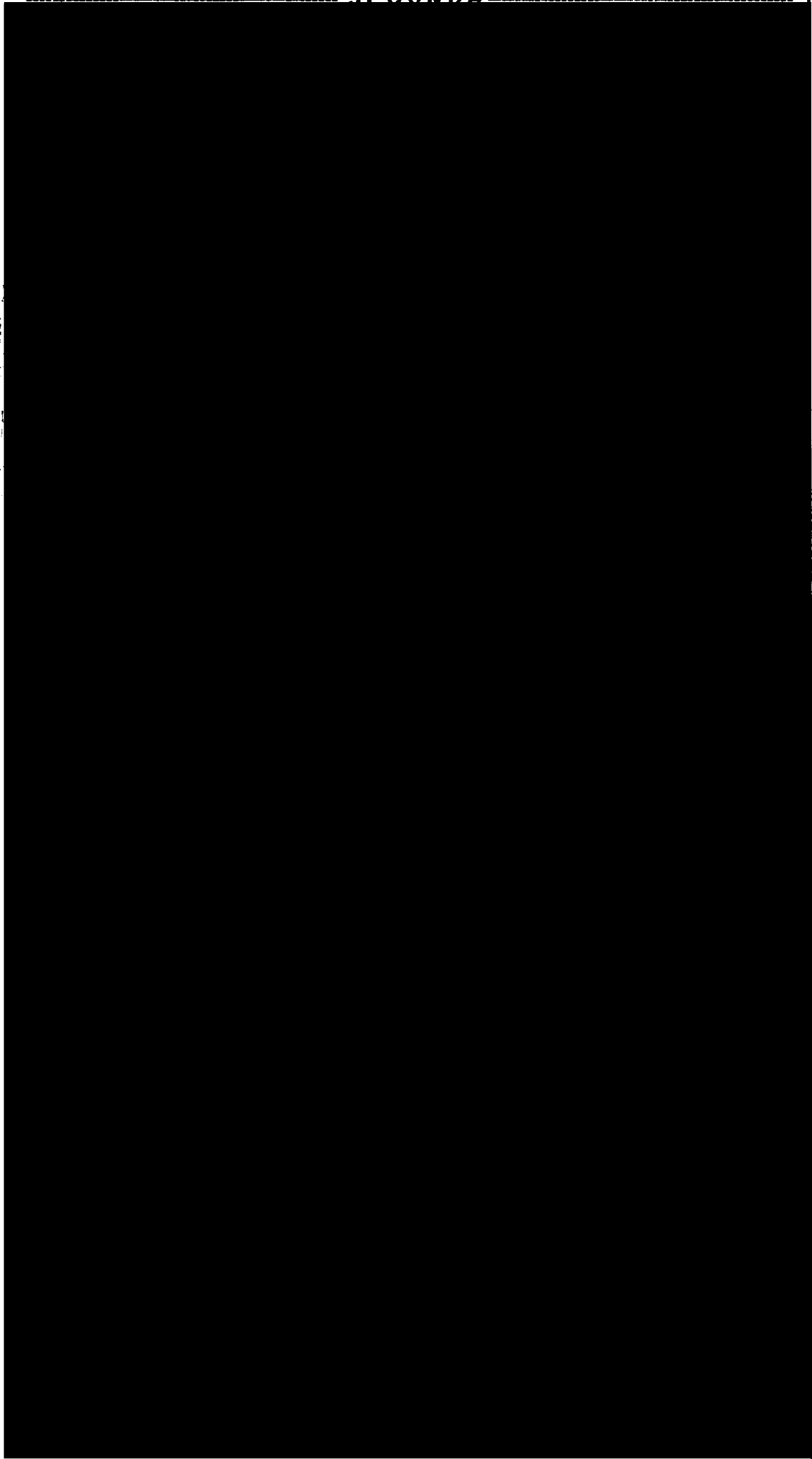


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

701
689
~~689~~

SEGUNDA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE MEXICO 100
06702 CIUDAD DE MEXICO, D.F.

702
690

700

NOTARÍA PÚBLICA

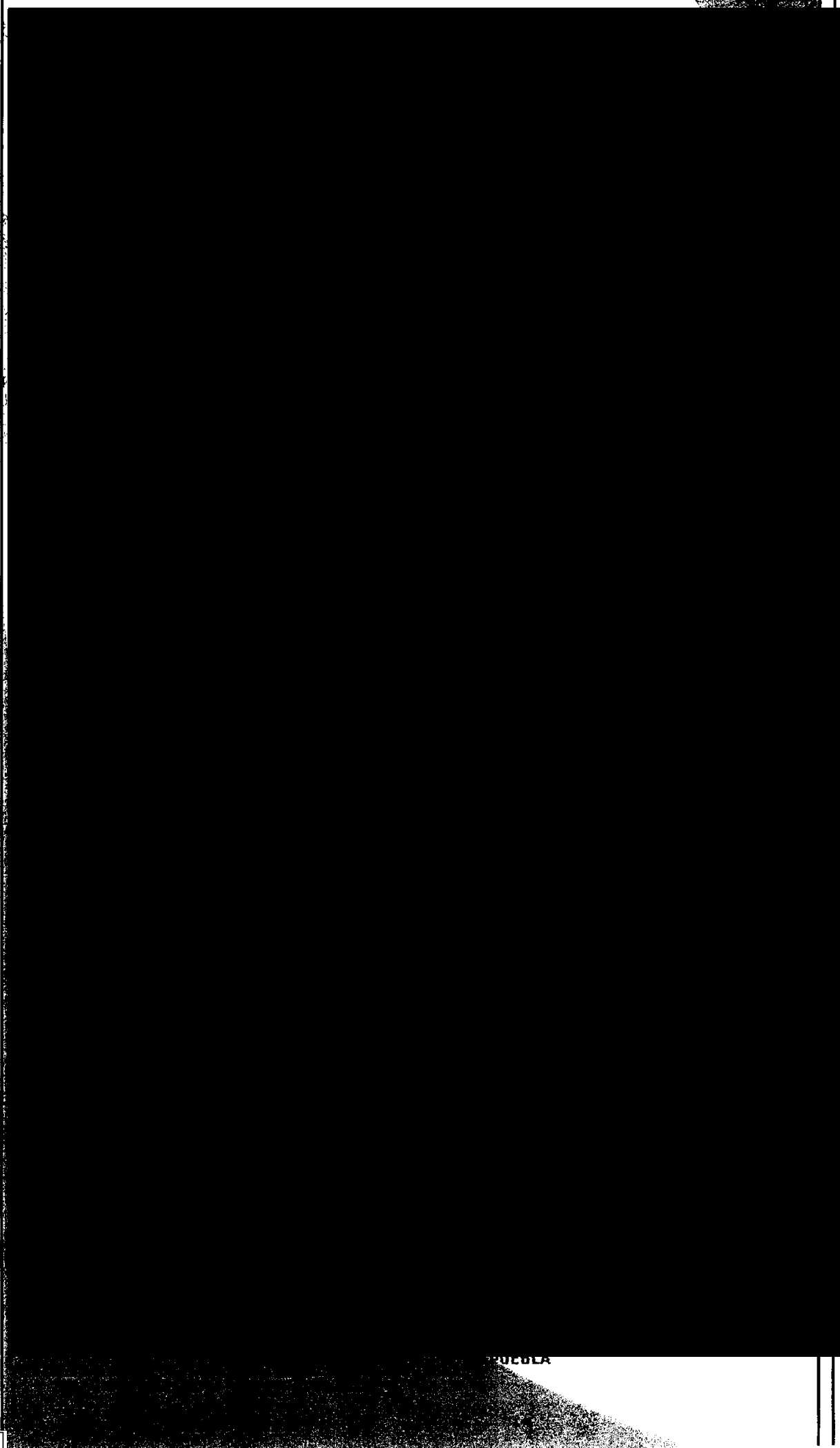
No.



Lic. [Redacted] Notario Titular

ARAGON S.
No. 6

LA REPUBLICA
DE LOS HERMANOS
ARABES Y LA COSTA
MARIQUERA



LIC. PAR

QUELERA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

703
694

701

AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDCS/

SE INICIO / 323/2014.
ACTUAL /331/ 2014.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos
Oficina de Servicios al Ciudadano
Oficina de Investigación

CIUDADANO AGENTE MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACION.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

III.- Con fecha [REDACTED]

[REDACTED]

ocho de Septiembre
otorga [REDACTED]

itud.

IV.- Para proporcionar [REDACTED]

[REDACTED]

A).- la documental Publica de [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] onni
[REDACTED] ente
[REDACTED] eb
[REDACTED] N
[REDACTED] el
[REDACTED] ato
[REDACTED] en
[REDACTED] may
[REDACTED] p

B).- La documental privada [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] pr
[REDACTED] sept
[REDACTED] cu
[REDACTED] ant

Por lo anteriormente expuesto y fundado solicitamos [REDACTED]

[REDACTED]

705
693

703

[REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted Ciudadano Agente del Ministerio Público atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- [REDACTED]

PROTESTO A USTED MI RESPETO.

MEXICO DISTRITO FEDERAL A VEINTIUNO DE MAYO DE EL

[REDACTED]

AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
CALLE DE LA REFORMA 105 3ER PISO
C.P. 06702 MEXICO D.F.
TEL. 52 55 5624 105 3ER PISO

708
696

706

CONTRATO DE

[REDACTED]

[REDACTED] RIO"

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

rentárselas

Declaray el ARRENDATARIO:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] este

[REDACTED]

[REDACTED]

LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] del año [REDACTED].

769
697
107

SEGUNDA:

[REDACTED]

18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS CERO CENTAVOS)

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA Y PROTECCIÓN
CIVIL

790
698

708

DECIMA: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DECIMA: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Las instalaciones son propiedad de "EL ARRENDADO" en condiciones, lo mismo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] se [REDACTED]

711
699

702

De igual manera

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

VIGESIMA: "

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

la misma manera, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



VIGESIMA [REDACTED]
de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Miles de películas
series y conciertos
**donde quieras
y cuando quieras**

Compatible con



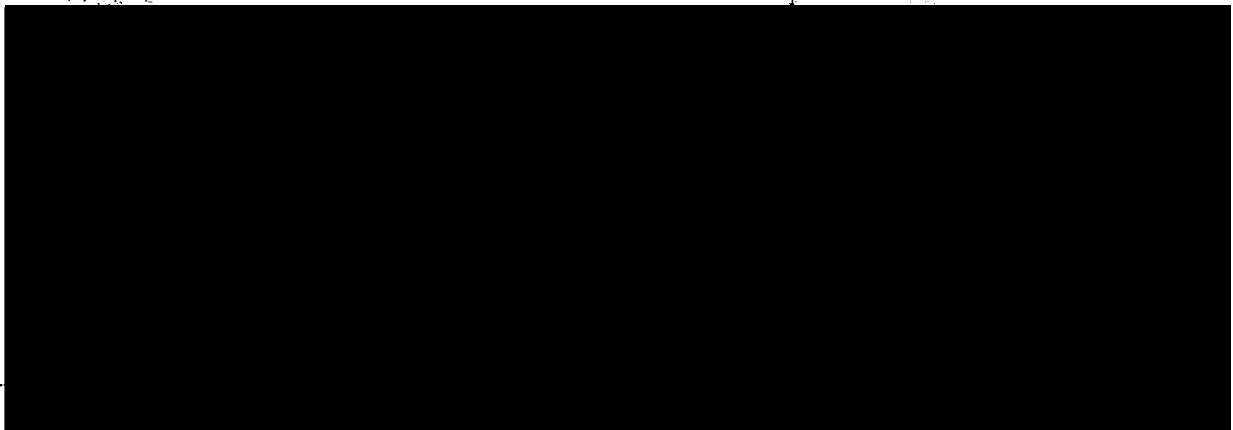
Claro video

El mejor entretenimiento en Internet.

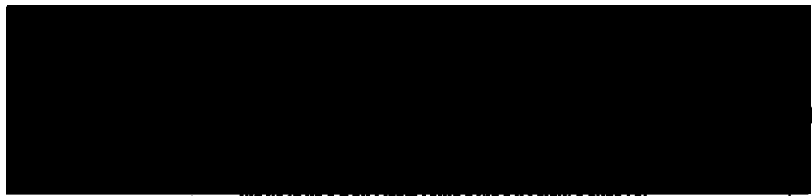
Por sólo
\$69
al mes
En tu Recibo Telmex

1
MES
GRATIS
Exclusivo Clientes
infinitem

clarovideo.com.mx 01 800 252 9999



- ➔ Atención a Clientes: 01 (800) 123 0000
- ➔ Paga tu recibo fácil y rápido en telmex.com



Regístrate
en **Mi TELMEX**
y solicita tu
**Recibo Telmex
sin papel.**



702
~~712~~
714

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN ORGANIZADA
PARA LA INVESTIGACIÓN
CONTRA LA SALUD.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

715

703

~~713~~

PER/SEIDO/UE IDCS/323/2014.



SECRETARIA



SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE
LIMPIEZA Y SALUBRIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICION
SECRETARIA DE SALUD



7/6
304
~~111~~

[Redacted]

Puebla, Puebla, a 23 de septiembre del 2013.

[Redacted] la [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]



ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA

[Redacted]



ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE DEFENSA JURÍDICA
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
CONTRA LA SALUD



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
CONTRA LA SALUD

[REDACTED]

Puebla, Puebla, a 23 de septiembre de 2013.

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE CARRETERAS
URB. REFORMA DE CALLES
EL ENCENON DE TLANCANTLA
IZTACALCEN INDEPENDENCIA
CANTON LA PALMERA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CARRERA DE CALLES 469
PUEBLA, PUEBLA

715
706
~~716~~



ONZARAGON S.
No. 6

Lic. [REDACTED]

Notario Público [REDACTED]
Distrito Judicial Huejotzingo

Independencia Norte N° 1 Despacho 2
74000 San Martín Texmelucan, Puebla
Tels. 91-248 4-00-00 4-11-77 4-32-11 Fax. 408-14

Testimonio [REDACTED]

ENERGIA ESPECIALIZADA EN
EL INCENDIO ORGANIZADA
TAMBIEN EN INVESTIGACION
CONTRA LA SALUD.

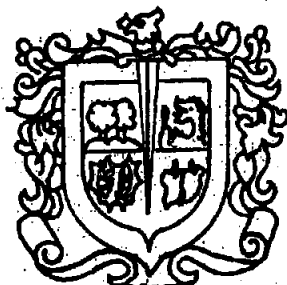
Título para [REDACTED]

Instrumento [REDACTED]

Volume [REDACTED]

Fecha Escritura [REDACTED]

[REDACTED]



719
707

~~717~~

[REDACTED]



VOLUMEN NUMERO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

...ZALEZ ARAGON S
...BLICO No. 6
...A PUE.

SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS: - - - - -

- - - - - ANTECEDENTES - - - - -

[REDACTED]

[REDACTED]

720
708



[REDACTED]

ZALEZ ARAGON S

NOTARIO PUBLICO No. 6
QUE PUEBLA, PUE.

TA

[REDACTED]

COMANDO

[REDACTED]

SEXTA.- [REDACTED]

YO, EL NOTARIO C E R T I F I C O : - - - - -

727
709

Lic. Jorge Romero Vargas
Notario Público N°3
Distrito Judicial Huejotzingo



[Redacted]

...ZALEZ ARAGON
...BLICO No. 6
...PUE.

[Redacted]

[Redacted]

...ZALEZ ARAGON S.
...BLICO No. 6
...PUE.

GENERAL DE LA...

[Redacted]

...MADO



DE
EN
DEL
E.
DE

...STRO PUBLICO
...LA PROPIEDAD
...RITO JUDICIAL
...PUEBLA, PUE.

[Redacted]



...ERMO PLIEGO GARZA
...RIA PUBLICA No. 6
...HOLULA PUE

Y
DE
IS,
RA
SE

[REDACTED]

CL A U S U L A S

A) DE LA ERECCION

UNICA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

- 53463847 -

724
712

~~732~~

AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDCS/ 323/2014

CIUDADANO AGENTE MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

[REDACTED]
[REDACTED] como mejor proceda en derecho comparezco y expongo:



Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 8 Constitucional [REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted Ciudadano Agente del Ministerio Público atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- [REDACTED]

SEGUNDO.- [REDACTED]

PROTESTO A USTED MI RESPETO.

MEXICO DISTRITO FEDERAL A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS

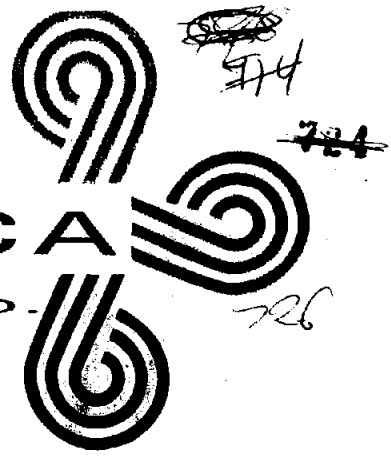
[REDACTED]

[REDACTED]

ESPECIAL DE DE OFIC

NOTARÍA PÚBLICA

No.



Lic. [Redacted]

Notario Titular

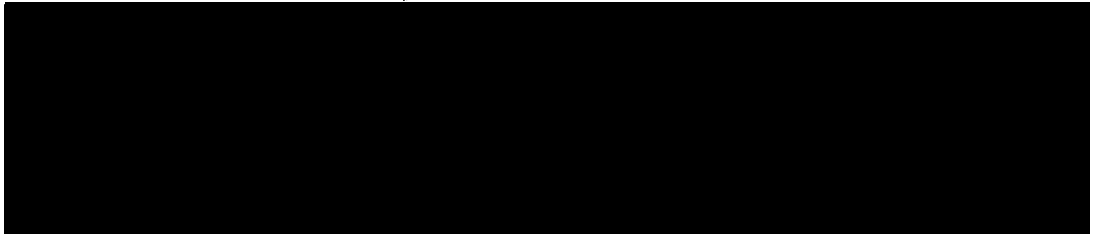
Volumen

432

Instrumento No.

33,963

Testimonio:



REAL DE LA REPUBLICA
EFECTUO DE LA
NOTARÍA PÚBLICA



Título para [Redacted]

Fecha de Firma

21 DE AGOSTO DE 2014.

Fecha de Testimonio

21 DE AGOSTO DE 2014

Tels. (222) 232-51-94 / 226-73-00 / 296-60-14

Av. Teziutlán Sur No. 671/2 Col. La Paz C.D. 72160 Puebla, P.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

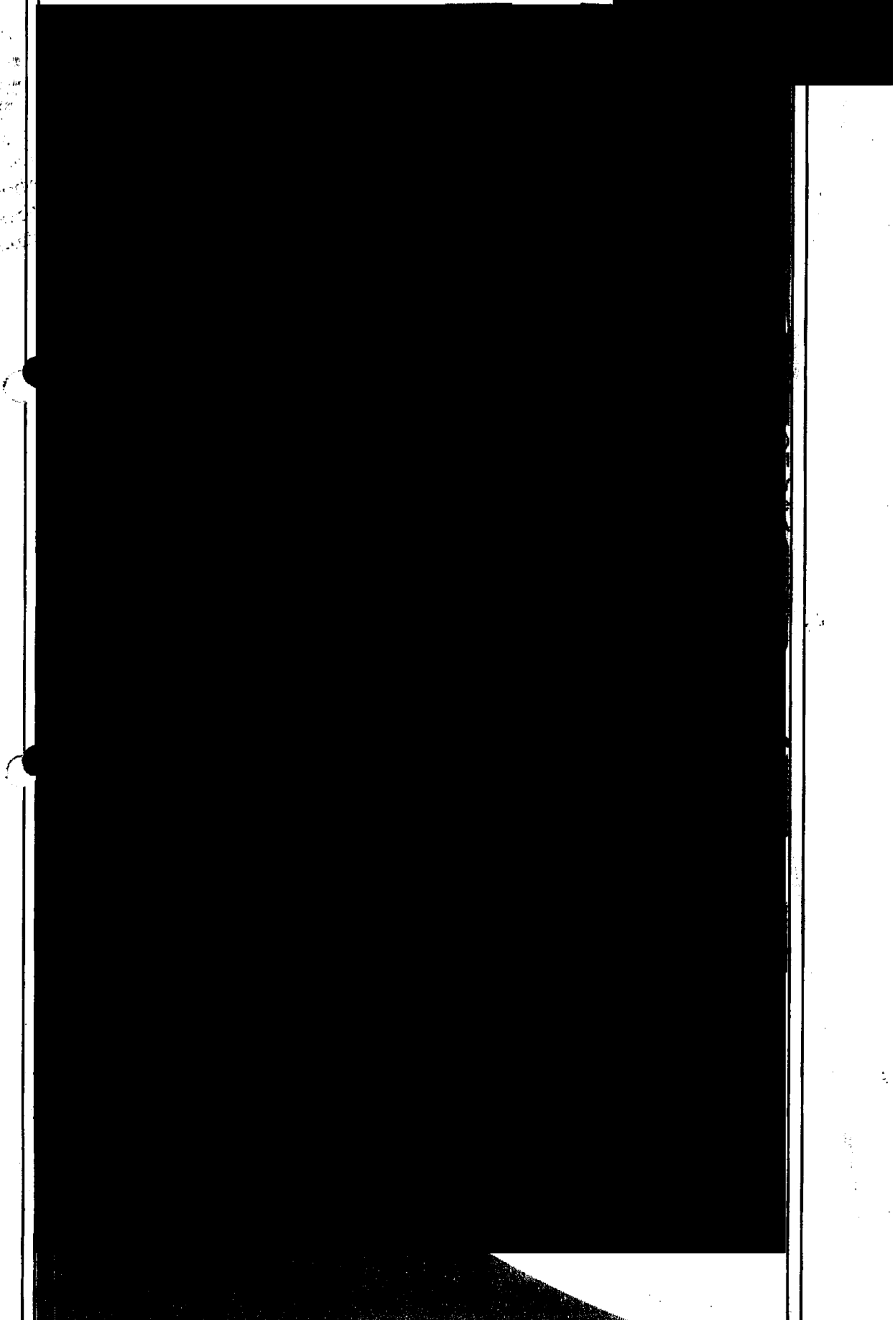
NOTARÍA PÚBLICA

No.



727
715
~~715~~

Lic. [REDACTED]



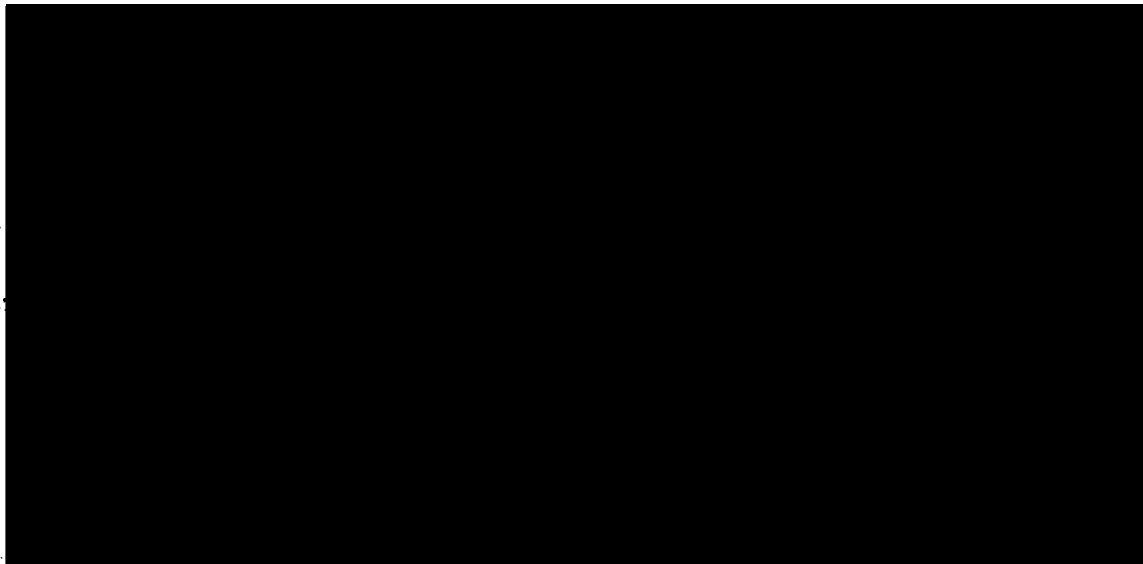
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

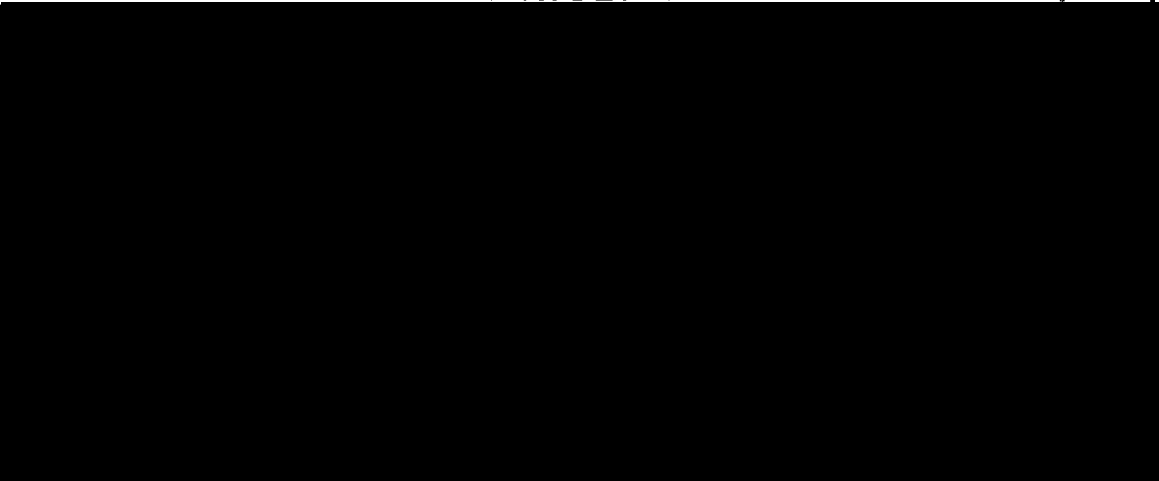
728
716

~~728~~

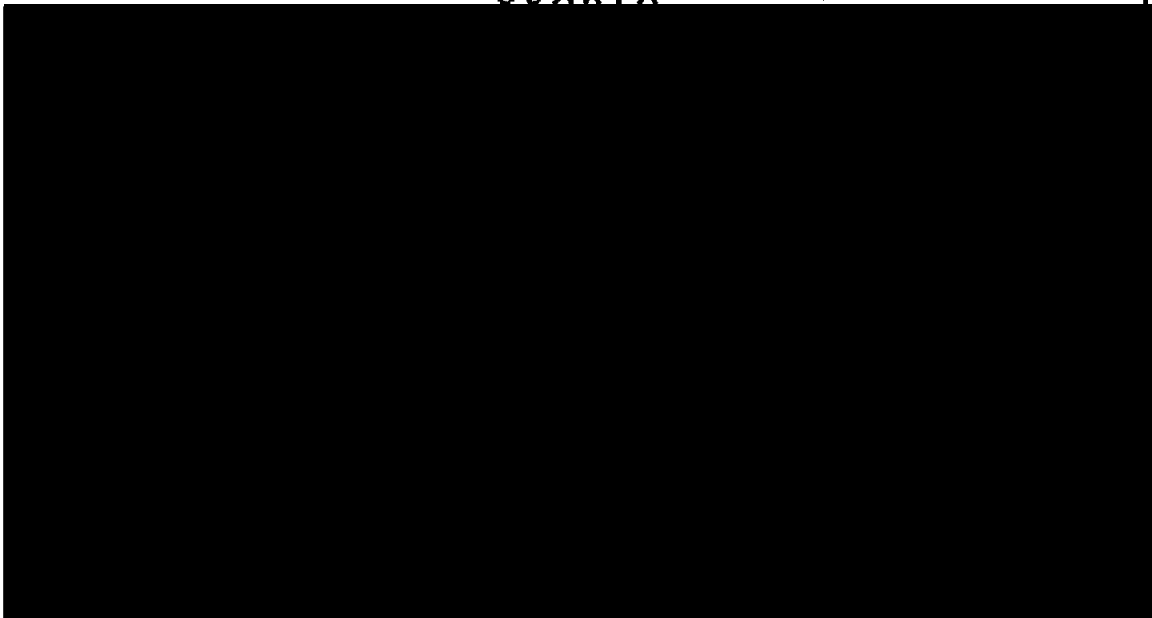
----- SEGUNDA -----



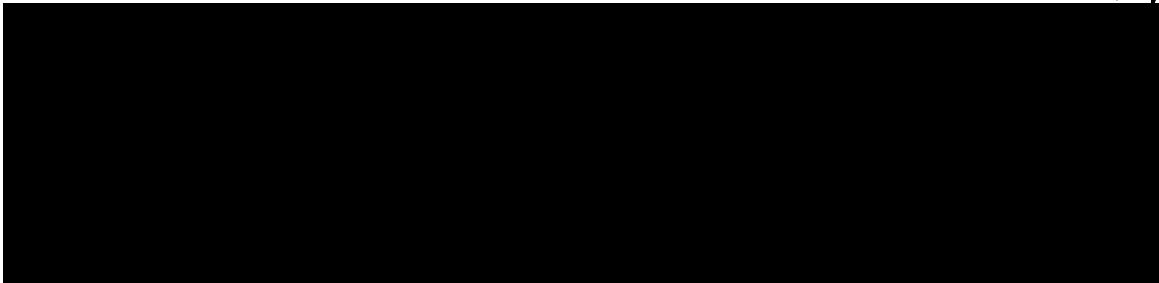
----- TERCERA -----



----- CUARTA -----



----- Yo, el Notario, CERTIFICO: -----



NOTARÍA PÚBLICA

No.



289

717

~~127~~

I [Redacted] Notario Titular [Redacted]

[Large redacted area covering the main body of the document]

Service of...
e investigacion



LIC. PAU

730
718

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
CONTRA LA SALUD

~~108~~

A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ASUNTO: NOTIFICACIÓN.

México, Distrito Federal, a 26 de mayo de 2015.
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN"

[REDACTED]

PRESENTE.

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 41 parte primera, párrafo primero, 103, 107, 108 y 109 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I inciso "A" subinciso ñ) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se le notifica, que mediante acuerdo del Representación Social de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, acordó el día **26 de Mayo de 2015**, lo siguiente:

[REDACTED]

Cédula que se fija en estrados de esta Unidad Especializada, siendo las 11:00 horas del día 26 de mayo de 2015, en términos de lo dispuesto por los artículos 107, 108 y 109 del Código Federal de Procedimientos Penales, para los efectos legales, agregando duplicado de la misma a los autos de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

DAMOS FE

EL AGENTE

LA

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
CONTRA LA SALUD

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

731
719
~~719~~

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL LICENCIADO [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 04 cuatro de junio del año 2015 dos mil quince, ante el suscrito Maestro Alejandro Flores López, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y Dan Fe. comparece quien dijo llamarse [REDACTED] identifica con cédula profesional número [REDACTED] de fecha 02 de Septiembre del [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, misma que la acredita como LICENCIADO EN DERECHO, en la que en anverso aparece una fotografía en blanco y negro la cual coincide con los rasgos fisonómicos de su deponente, procediendo a agregar copia fotostática para que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales corra agregada a las presentes actuaciones, documento que le es devuelto por así manifestarlo la compareciente y no existir impedimento legal alguno. Asimismo se le PROTESTA para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir y sabedora del contenido del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, por ser perito en la materia. Por lo que enterada de los beneficios que le otorgan los dispositivos legales en este acto manifiesta el PROTESTADO [REDACTED] que su [REDACTED]

DECLARO

- - - Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación para imponerme del acuerdo recaído a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con domicilio legal en [REDACTED]

[REDACTED]

732
720

[REDACTED]

para constancia legal.

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC.

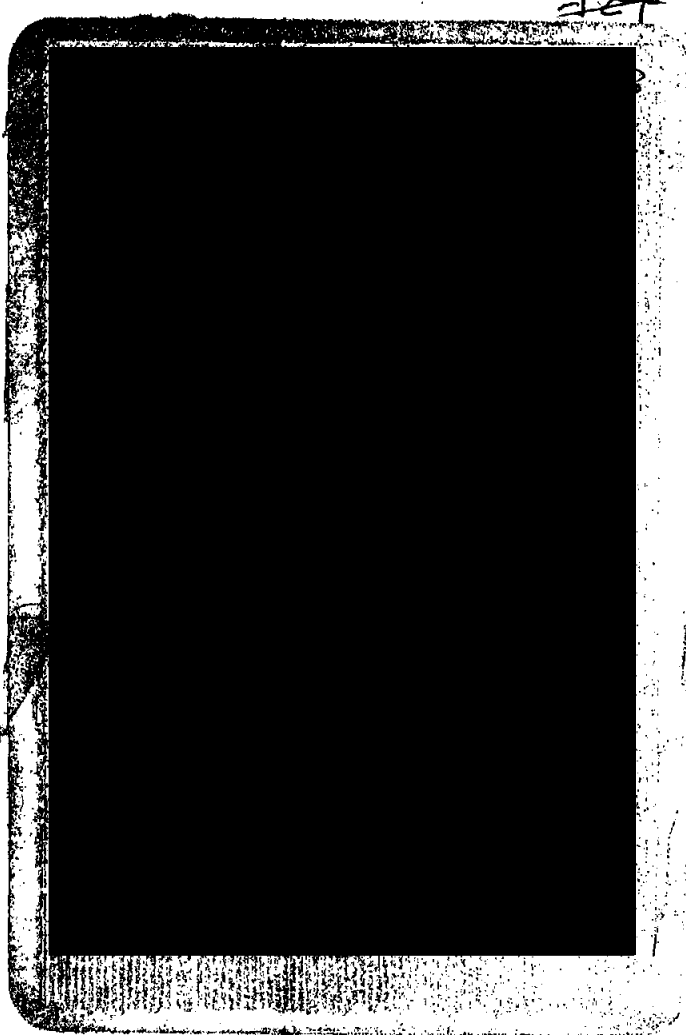
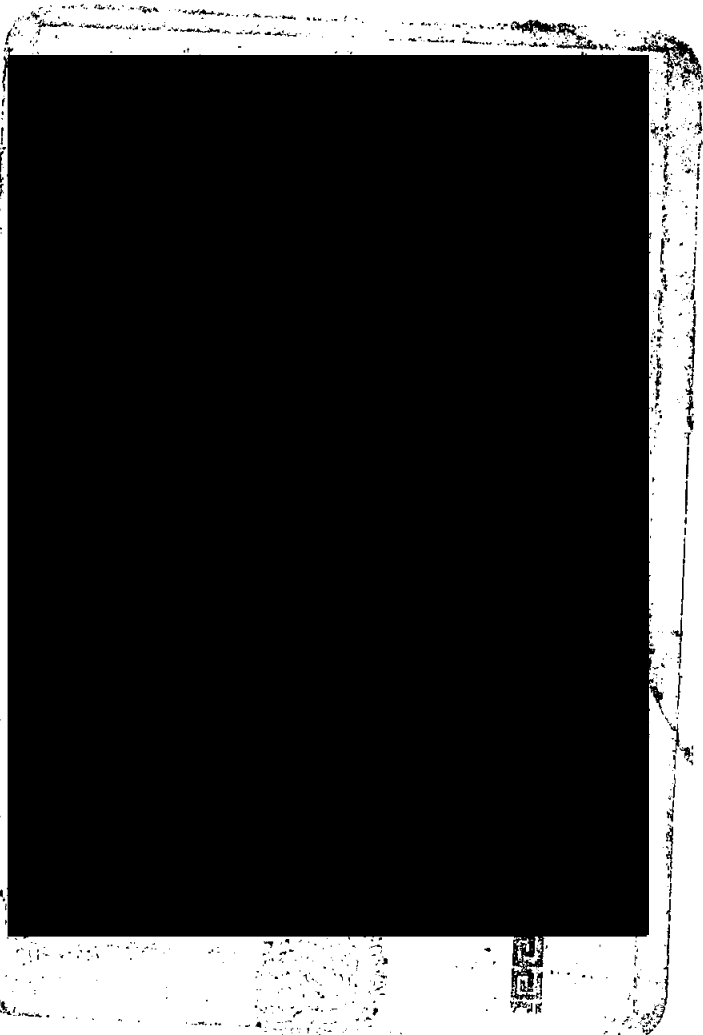
[REDACTED]

LIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPRUCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS CONTRA LA SALUD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPRUCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS CONTRA LA SALUD

731



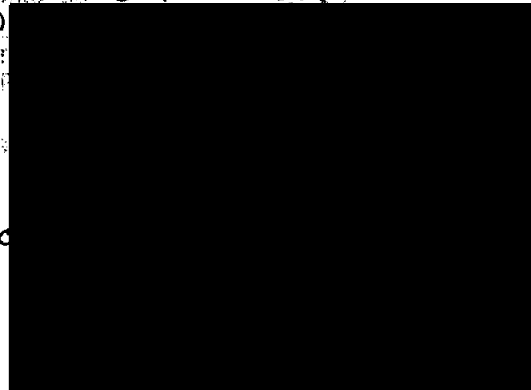
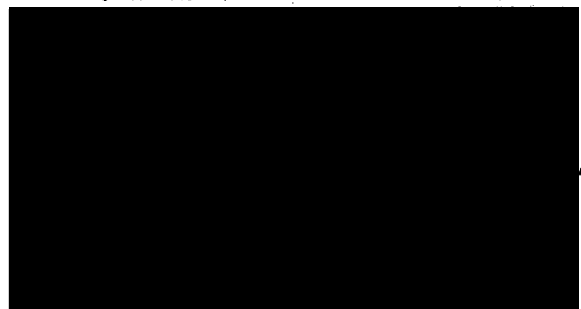
731

INSTRUMENTO DE CERTIFICACION



De los datos que se han suministrado en el expediente de asistencia que al fiscal [redacted] y de su comportamiento en los artículos 16, 25, y 26 del Código Procesal de Procedimientos Penales,

Que la presente copia fotostática [redacted] es copia fiel de SU ORIGEN y a la vista, cotejé debidamente y [redacted]



EN LA OFICINA DE INVESTIGACION
DE LA FISCALIA DE DELITOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACION



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

722
734
738

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 08 ocho de junio del año 2015 dos mil quince. -----

TENGASE por recibido el oficio con número 1011-J-W de fecha 02 de junio de 2015, suscrito y firmado por el LIC [REDACTED] Juez Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, mediante el cual solicita a esta Representación Social de la Federación, para que en el término de tres días contados a partir de la legal notificación del presente acuerdo, informe el estado procesal en que se encuentre la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, y asimismo, remita copia certificada legible de todas y cada una de las constancias que la integran; en caso contrario, manifieste el impedimento legal o material que tenga para ello..."; Documento constante de un total de 01 una foja útil, de la cual con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones el documento descrito en el presente acuerdo, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes. -----
- - - **SEGUNDO.**- Atiéndase y dese cabal cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, remitiendo para tal efecto el informe justificado solicitado remitiendo el oficio de estilo correspondiente, lo anterior para los efectos legales correspondientes. -----
- - - **TERCERO.**- Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos que se denuncian, a efecto de resolver, con oportunidad, lo que en derecho proceda. -----

CÚMPLASE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION QUE ACTUA EN FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

DAMOS FE -----

[REDACTED]

[REDACTED]
A

331/2014 723

Mtro. Alejandro

~~733~~
735

OF. NO. 1011-I-W AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA SALUD, ENCARGADO DE LA
AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NUMERO 75, TERCER PISO, COLONIA
GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, C. P. 06300 MEXICO, D.F. +

04 JUN 2015

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

JUICIO DE AMPARO: 22/2015-I-W.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

[REDACTED]

18:00

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
EL NCUENTAS DEL JUICIO
ZADA EN INVESTIGACION.

PARTIR DE LA LEGAL NOTIFICACION DE ESTE ACUERDO, INFORME EL ESTADO PROCESAL EN

HOJA 001...

[REDACTED]

NOTIFIQUESE EN TERMINOS DE LEY.

ASI LO ACORDO Y FIRMA [REDACTED] JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, QUIEN ACTUA CON EL SECRETARIO
SANCHEZ, QUE AUTORIZA DOY FE DOS RUBRICAS".

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES
CONSIGUIENTES.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., 02 DE JUNIO DE 2015.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO.

[REDACTED]

724

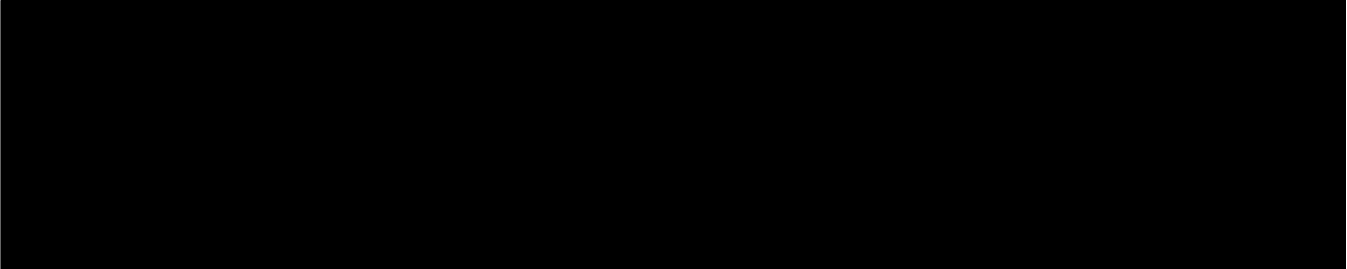
~~734~~
736



A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
JUICIO DE AMPARO: 22/2015-I-W
OFICIO No. PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/4887/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
México, Distrito Federal, a 08 de junio de 2015.
"2015, año del Generalísimo José María Morelos Y Pavón"

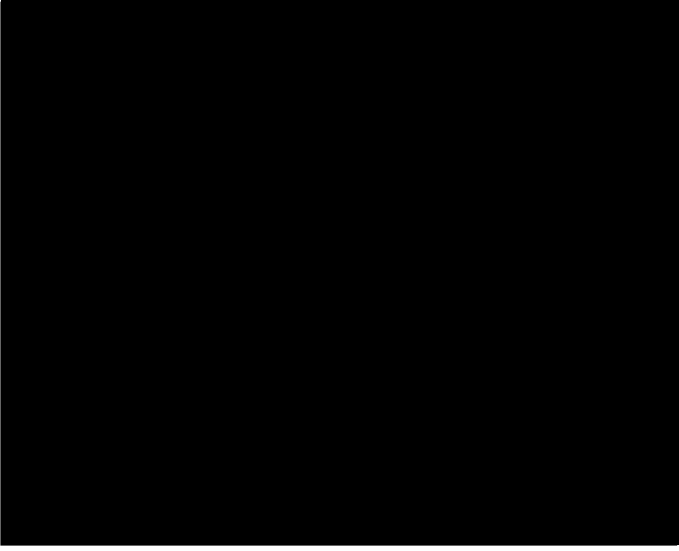
JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en relación a su oficio número 1011-I-W, recibido por esta Autoridad Ministerial el día 8 de junio de 2015 a las 12:30 horas en el cual requiere a esta Representación Social de la Federación para que en el término de tres días contados a partir de la legal notificación del presente acuerdo, informe el estado procesal en que se encuentre la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, y asimismo, remita copia certificada legible de todas y cada una de las constancias que la integran; en caso contrario, manifieste el impedimento legal o material que tenga para ello. Al respecto me permito informar



Por lo anteriormente expuesto, usted C. Juez, atentamente le informo en viva.

ÚNICO. Tenerme por presentado en tiempo y forma, dando cumplimiento a lo solicitado y dejar sin efecto el apercibimiento hecho a esta Representación Social de la Federación.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS CONTRA LA SALUD

ia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
y 8212 www.pgr.gob.mx

725
~~735~~
735

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:50 diecinueve horas con cincuenta minutos del día 10 diez de junio del año 2015 dos mil quince. -----
TÉNGASE por recibido el oficio con número 8893-I-W de fecha 08 de mayo de 2015, suscrito y firmado por el LIC. [REDACTED], Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, mediante el cual solicita a esta Representación Social de la Federación para que rinda informe justificado dentro del plazo improrrogable de quince días hábiles posteriores al en que reciba el oficio de notificación correspondiente de este proveído, en el que exponga las razones y fundamentos legales que estime pertinentes para sostener la constitucionalidad del acto reclamado o la improcedencia del presente juicio de amparo..."; Documento constante de un total de 04 cuatro fojas útiles, de las cuales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - PRIMERO.- Agréguese a las presentes actuaciones el documento descrito en el presente acuerdo, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes. -----
- - - SEGUNDO.- Atiéndase y dese cabal cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, remitiendo para tal efecto el informe justificado solicitado remitiendo el oficio de estilo correspondiente, lo anterior para los efectos legales correspondientes. -----
- - - TERCERO.- Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos que se denuncian, a efecto de resolver, con oportunidad, lo que en derecho proceda. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

DAMOS FE

[REDACTED]

MAR

[REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

QF. NO. 8893-I-W

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL "B" DE LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA
SALUD, DEPENDIENTE DE LA SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA. MÉXICO, D.F.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 68/2015-I, PROMOVIDO POR
JORGE ROSALES GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE

SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"...Iguala de la Independencia, Guerrero, ocho de mayo de dos mil quince.

AMPLIACIÓN DE DEMANDA.

*México, Distrito Federal; atento a lo anterior, toda vez que se cumple el supuesto
establecido en el artículo 111, fracción II, de la Ley de Amparo, se tiene al promovente
ampliando su demanda en los términos propuestos.*

APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.

APERCEBIMIENTO DE AUTORIDAD INEXISTENTE.

*Con fundamento en el artículo 108, fracción III, de la Ley de Amparo vigente, que
establece entre las obligaciones de la parte quejosa la de señalar con precisión a las
autoridades responsables (tema sobre el que no opera la suplencia de la queja como se
advierte del artículo 79, primer párrafo de la Ley de Amparo vigente);*

INFORME JUSTIFICADO.

Con apoyo en el artículo 117 de la ley de la materia,

Tiene aplicación el artículo 75 de la Ley de Amparo

COPIAS CERTIFICADAS ILEGIBLES, AMERITA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO."

artículos 260, fracción II, y 238, dispone que

del artículo 11 de la mencionada ley.

AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

REQUERIMIENTO A LAS PARTES.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Amparo vigente,

en el artículo 251, de la Ley de Amparo en vigor.

TERCERO INTERESADO Y MINISTERIO PÚBLICO.

De conformidad con el artículo 26, fracción I, inciso k), de la Ley de Amparo aplicable, notifíquese personalmente a la Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a este Juzgado, el presente proveído, corréndole traslado con copia simple de la ampliación de demanda de amparo, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese en términos de ley.

Así lo proveyó y firmó [redacted] Juez Quinto de Distrito en Igualta de la Independencia, Guerrero, quien actúa con el Secretario [redacted] que autoriza. **Doy fe. Dos Rúbricas**".

LO QUE COMUNICARÉ



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE DISTRITO FEDERAL
EL ESTADO DE GUERRERO, IGUALTA
PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN

CONSIGUIENTES.

2015.

EL

PROGRAMA DE ACCIÓN
SUSCRIPCIÓN
INVESTIGACIÓN DE LA
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE GUERRERO

INVESTIGACIÓN DE LA
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO FEDERAL
EL ESTADO DE GUERRERO, IGUALTA
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

727
237
157

AMPARO INDIRECTO
NÚMERO:68/2015-I-W.
QUEJOSO: ALFREDO ALMAZAN
LEON, FLORENCIO EMMANUEL
BENITEZ ALMAZAN Y LUCILA
LEON BARRERA.

2015-11-17 10:12

C. JUEZ QUINTO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E:

LIC. [REDACTED] con la personalidad debidamente reconocida, promoviendo en los autos del amparo citado al rubro, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito [REDACTED]

relativo de [REDACTED]

manifestar lo siguiente:

Me permito señalar [REDACTED]

[REDACTED]

1.- ACTO RECLAMADO.- [REDACTED]

[REDACTED]

2.-FECHA DE NOTIFICAC [REDACTED]

RECLAMADO.- [REDACTED]

SE
SERVICIO
COMUNICACIONES

728
740
758

3.-PRECEPTOS CONSTITUCIONALES Y

LEYES VIOLADAS.- [REDACTED]

CONCEPTO DE VIOLACION

UNICO.-

[REDACTED]

también que

con anterioridad en forma

a.

SUPLENCIA DE LA QUEJA

Así mismo solicito la suplencia de la queja con fundamento en el artículo 79 de la Ley de Amparo, por existir una violación evidente de la ley que ha dejado a los quejosos sin defensa.

Por lo expuesto y fundado;

A USTED C. JUEZ, RESPETUOSAMENTE PIDO:

741
229
232

[REDACTED]

Iguala de la Independencia, Guerrero, lunes 4 de abril del 2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA

74R
730
740

AMPARO: 68/2015-I-W

QUEJOSO: JORGE ROSALES GARCÍA.

ASUNTO: SE RINDE INFORME JUSTIFICADO

OFICIO: UEIDCS/CGB/5171/2015

México D.F. a 17 de Junio de 2015.

"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
PRESENTE.

El suscrito, Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, comparezco ante usted para exponer:

En atención a su oficio número 8893-I-W recibido por esta Representación Social de la Federación [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

solicito sean

[REDACTED]

de derecho esta Representación Social de la Federación [REDACTED]

[REDACTED]

Sin que dicho dictado sea violatorio de los derechos humanos reconocidos, ni de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [REDACTED]

[REDACTED]

731
743
~~741~~

[REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto a usted Juez de Distrito, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- [REDACTED]

Re [REDACTED]

SEGUNDO.- [REDACTED]
que [REDACTED]

RECEBIÓ
EL JUEZ DE
DISTRITO
EN SU
OFICINA

ATENTAMENTE

[REDACTED]

MTRO

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de
la Salud de la S.E.I.D.O.

[REDACTED]

[REDACTED]

RECEBIÓ
EL JUEZ DE
DISTRITO
EN SU
OFICINA

732
744
742

A.P: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En México, Distrito Federal a doce de junio del 2015. ---

--- TÉNGASE por recibido el oficio **PGR/SEIDO/DGAJCMDO/8826/2015**, de fecha once de junio de la presente anualidad, signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada, quien refirió lo siguiente: "

[REDACTED]

Sin contraprestación ni compensación alguna para el demandado. Anexo copia certificada de la sentencia de referencia. ---

--- Documento constante de treinta y ocho fojas útiles. ---

--- Documentación de la cual se da FE de tener a la vista, ordenándose sea glosada a las actuaciones de la averiguación previa para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º fracción I inciso A), subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3º inciso A), fracción III, 16 y 29 de su Reglamento, es de acordarse y se

ACUERDA

--- **ÚNICO.** - Agréguese la documentación referida a la averiguación previa que nos ocupa para los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, el Mtro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal ante testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

LIC [REDACTED]

A.P: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
OFICIO NUM: PGR/SEIDO/DGAJCMDO/8826/2015

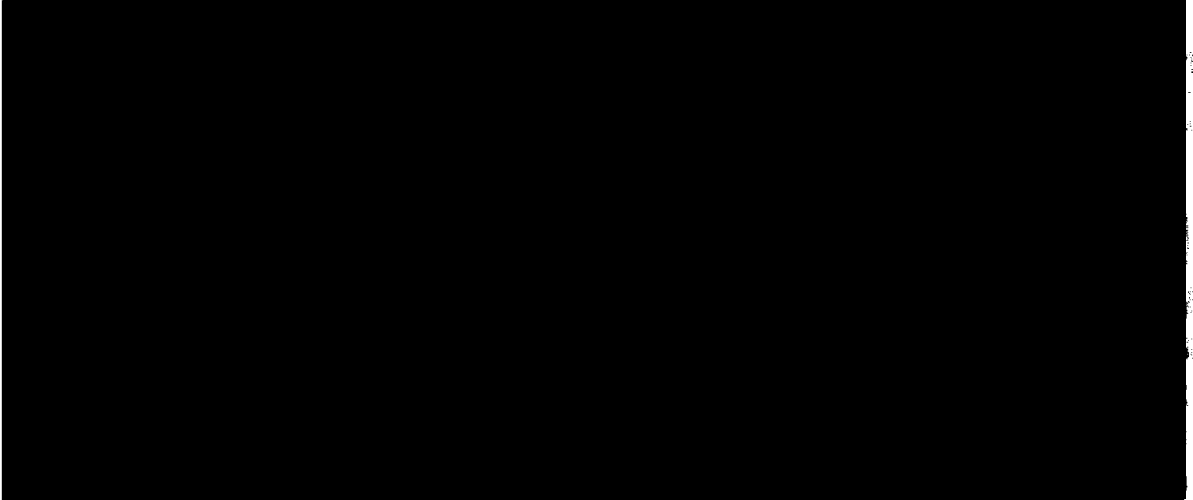
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F. a 11 de junio de 2015

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA COORDINACIÓN B
DE UEIDCS.

PRESENTE.

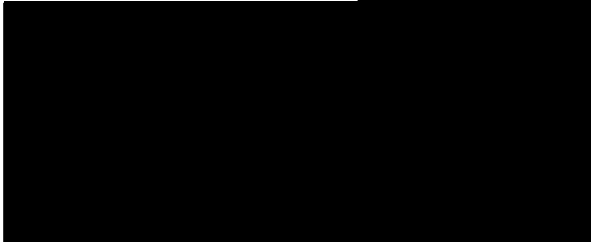
Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que el ocho de junio de
dos mil quince, fue notificada la sentencia definitiva dictada dentro del Juicio de
Extinción de Dominio 11/2014, en contra de [REDACTED]



alguna para el demandado. Anexo copia certificada de la sentencia de referencia.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial
saludo.

A T E N T A M E N T E.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN A LA DGAJCMDO



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO
JURÍDICO Y CONTROL MINISTERIAL
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

746
0001
34
143

VISTOS, para resolver en definitiva, los autos del Juicio de

[REDACTED]

SPECIEM ADREN
LA ORGANIZADA

os.

S U L T A N D O

Mediante escrito recibido el veintidós de octubre de dos mil
ocho, en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados
de Distrito y Tribunales Colegiados en Materia Administrativa,
Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y
Telecomunicaciones, y del Centro Auxiliar de la Primera Región en
el Distrito Federal, remitido al día siguiente hábil a este Juzgado
Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región,
especializado en Extinción de Dominio, con competencia y
jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal,

[REDACTED]

cié



Comunidad

[REDACTED]

[REDACTED]

II. La actora reclamó el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

"1) La declaratoria judicial de que es procedente la acción de extinción de dominio a favor de la Federación, respecto de los derechos que los demandados tienen sobre lo siguiente:

[REDACTED]

Los hechos en que se sustentó la demanda, son del tenor siguiente:

[REDACTED]

PROCESADO - ACTA
CASA DE RADUS
SERVICIO DE DE
DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO
DE DELITOS C

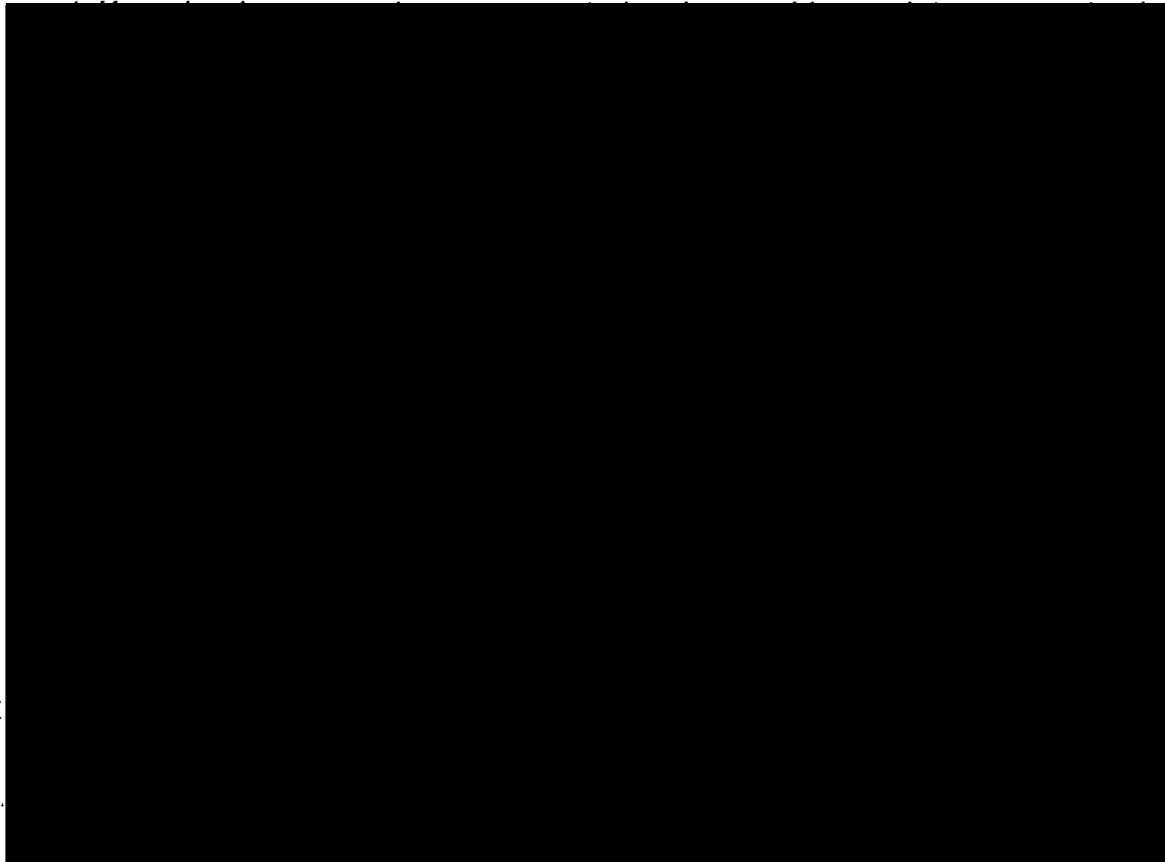


PROCESADO - ACTA
CASA DE RADUS
SERVICIO DE DE
DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO
DE DELITOS C

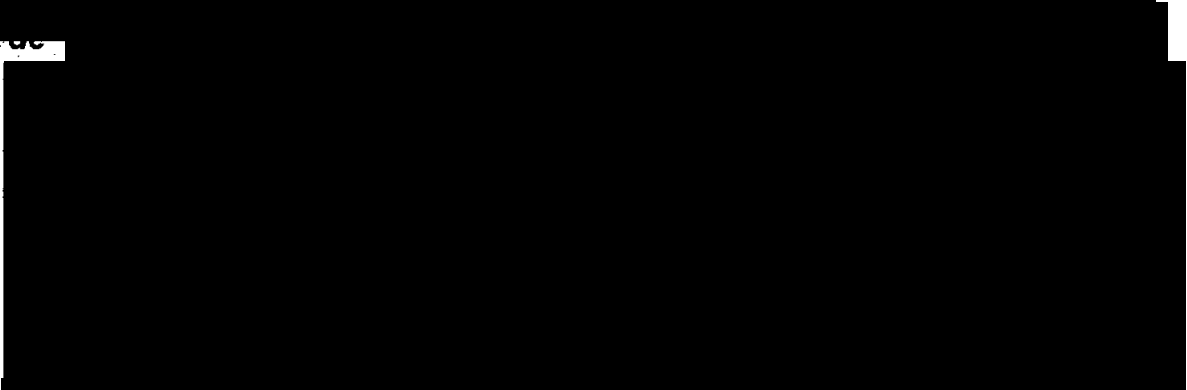


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

45
743

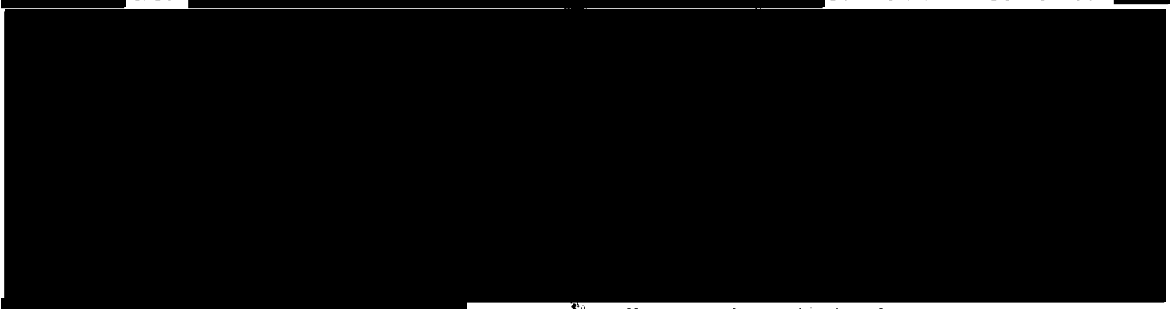


AL DE LA...
ESPECIALIZADO EN...
IGUAL...
AER...
TERRAS...



del

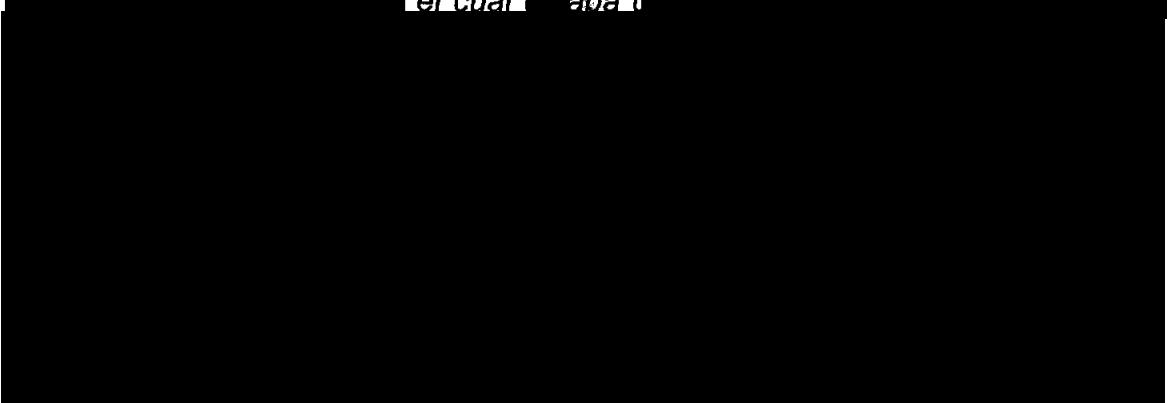
en ese momento



puesto a disposición de la Autoridad Ministerial correspondiente.



el cual



[REDACTED] to copiloto u paquete pape
ya

[REDACTED] dich
S. en el

[REDACTED] transporte a las
recurrente.

Por otra parte, [REDACTED]

Por lo que, ante tal [REDACTED]

ESTADO DE
SECRETARÍA DE
COMERCIO
Y TURISMO



2. Derivado de lo anterior, el Agente del Ministerio Público de la Federación, el diez de Julio de dos mil catorce, inició la Averiguación Previa



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

740 0003
FORMA A 56

Juicio de Extinción de Dominio 11/2014

736
46

[Redacted]

(Anexo 2).

[Redacted]

[Redacted]

Anexo 4).

RAI DE LA...
I-SPE...
NOUS...
DA...
NTRAL...



INER... DE LA REPUBLICA
P... E... D...

5. Por otro lado,

[Redacted]

con

solicita

6. Continuando con la investigación,

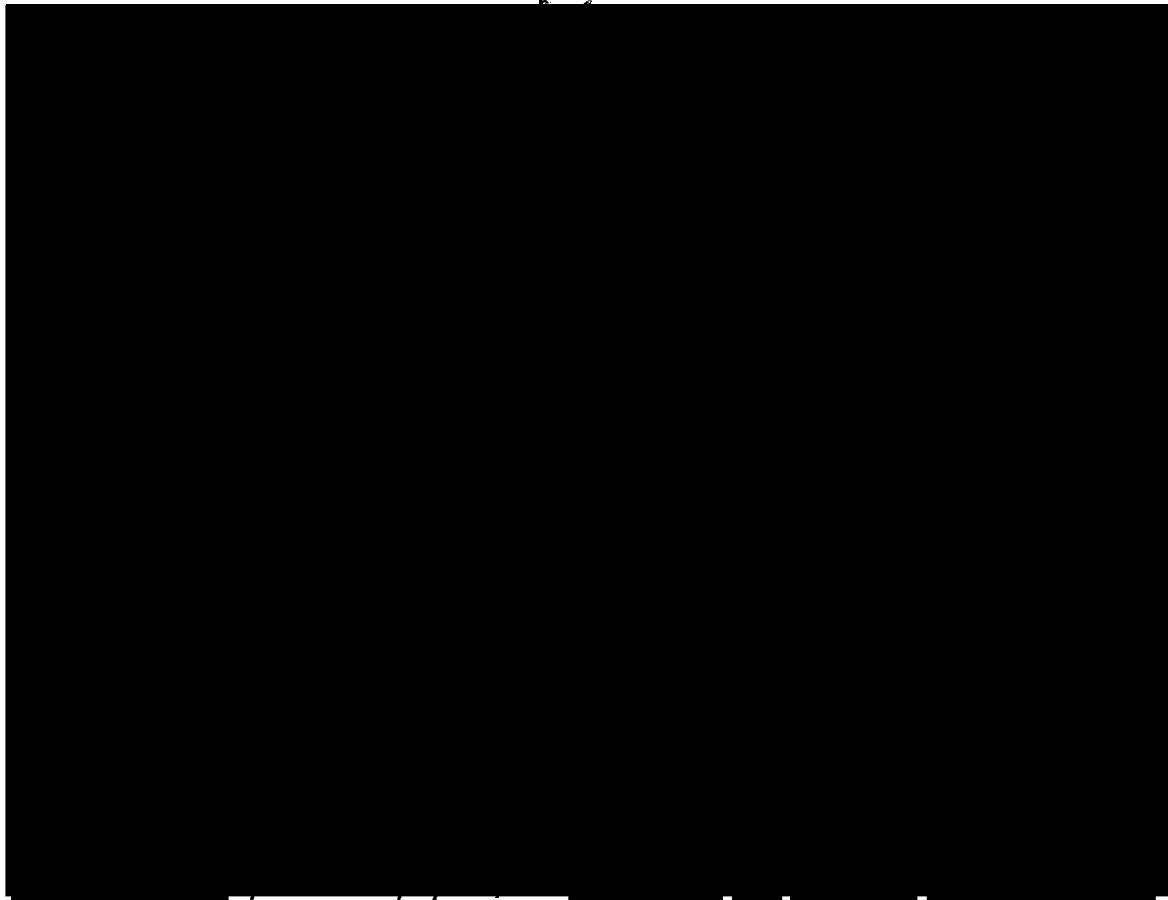
[Redacted]

siguiente:

[Redacted]

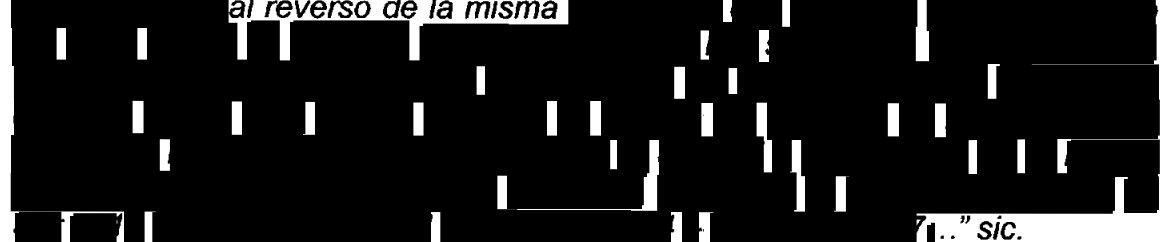


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO
CALLE DE MEXICO 1000
06702 MEXICO D.F.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO
CALLE DE MEXICO 1000
06702 MEXICO D.F.

al reverso de la misma



71." sic.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

8. En la misma data,

[Redacted]

siendo un

ya

[Redacted]

respecto de

de

ojos

le

custodia

[REDACTED]

9. Asimismo,

ce [REDACTED]
uz [REDACTED]
de [REDACTED]
ific [REDACTED]
00 [REDACTED]
s [REDACTED]
su [REDACTED]

10. De ahí, que el Agente del Ministerio Público de la Federación, el once de julio de dos mil catorce, recibió los siguientes dictámenes:

a). Dictamen

[REDACTED]

(Anexo 10).

b). Dictamen e

[REDACTED]

(Anexo 11).

c). Dictamen

[REDACTED]

(Anexo 12).

d). Dictamen

[REDACTED]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO



[REDACTED]

[REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

750
~~738~~
FORM 0005
738
48

[Redacted]

11. Por consiguiente,

[Redacted]

(Anexo 14).

12. Por otro lado,

[Redacted]

" (Anexo 15).

13. Así pues,

de la

[Redacted]

(Anexo 16).

14. De igual forma,

[Redacted]

Por tal motivo,

[Redacted]

Derivado de la información

[Redacted]



[REDACTED]

También informaron que [REDACTED]

[REDACTED]

15. El doce de [REDACTED]

[REDACTED] te [REDACTED]
[REDACTED] ufo [REDACTED]
[REDACTED] sta [REDACTED]
[REDACTED] on [REDACTED]
[REDACTED] los [REDACTED]



el número [REDACTED]

[REDACTED]

16. Continuando con la investigación el Representante Social de la Federación, [REDACTED]

[REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

757
0000
FORMA 55

Juicio de Extinción de Dominio 11/2014

739

[Redacted]

[Redacted]

18. Por lo que,

[Redacted]

19. En la misma

[Redacted]

20. El trece de Julio

[Redacted]

(Anexo 24).

21. Al haberse consignado

[Redacted]

22. Continuando con la investigación,

[Redacted] \$ 79. (D te y),

obteniendo la ficha

[Redacted]

23. de

[Redacted]

(Anexo 27).

24. Por consiguiente; el Representante Social de la Federación, el doce de

[Redacted]

Averiguación Previa PGR/SE/10/UEIDCS/323/2014 (Anexo 28), siendo:

• Importe

[Redacted]



[Redacted]

Por ende, de la

en los artículos 7 y 8.

fracción I, de la Ley Federal de Extinción de Dominio

[Redacted]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

740

[...]

Asimismo, la actora ofreció como pruebas las siguientes:

I. "Las DOCUMENTALES PÚBLICAS, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OTROS.

3)

[REDACTED] (Anexo 3).



[REDACTED]

18)

19)

(Anexo 19)

20)

21)

22)

23)

24)

25)

25).

26)

27)

28)

29)

30)



III.

[Redacted text block]



Juicio de Extinción de Dominio 11/2014

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] se
[REDACTED] se refi
[REDACTED] de
[REDACTED]
[REDACTED]

IV. [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]



V. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

“1” [REDACTED]

[REDACTED]

VI. [REDACTED]

[REDACTED]

del artículo 21, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, [REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERANDOS

Primero. Competencia.

[REDACTED]

[REDACTED] los artículos 22, párrafo segundo y 104 fracción I, de la Constitución General de la República; 1º, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 20 y 21, de la Ley Federal de Extinción de Dominio; 1, fracción V, 48, y 145, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; [REDACTED]

del Consejo de la Judicatura Federal [REDACTED] el [REDACTED] Reg [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 57/2009 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





[Redacted text]

~~753~~
754

Segundo. [Redacted text]

[Redacted text]

Por su parte, el párrafo segundo, del artículo 5, del citado ordenamiento, [Redacted text]

[Redacted text]



Asimismo, la personalidad para promover la presente acción, deriva del Acuerdo A/001/11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de enero de dos mil once, emitido por el entonces Procurador General de la República, por el que delega en



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

755

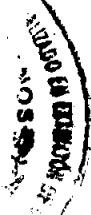
0010

FORMA 56

Juicio de Extinción de Dominio 11/2014

En este orden de ideas, [REDACTED] 413

[REDACTED]



[REDACTED] artículo 20 párrafo primero, de la Ley Federal de Extinción de Dominio; [REDACTED]

Tercero. Excepciones. [REDACTED]

[REDACTED]

En el caso, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Es [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



“Artículo 22. *Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.*

“No se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete una autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito. Tampoco se considerará confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial de los bienes en caso de enriquecimiento ilícito en los términos del artículo 109, la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables, ni la de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia.

“En el caso de extinción de dominio se establecerá un procedimiento que se regirá por las siguientes reglas:

- “I. Será jurisdiccional y autónomo del de materia penal;*
- “II. Procederá en los casos de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos y trata de personas, respecto de los bienes siguientes:*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Juicio de Extinción de Dominio 11/2014

744
756

"a) Aquellos que sean instrumento, objeto o producto del delito, aún cuando no se haya dictado la sentencia que determine la responsabilidad penal, pero existan elementos suficientes para determinar que el hecho ilícito sucedió.

"b) Aquellos que no sean instrumento, objeto o producto del delito, pero que hayan sido utilizados o destinados a ocultar o mezclar bienes producto del delito, siempre y cuando se reúnan los extremos del inciso anterior.

"c) Aquellos que estén siendo utilizados para la comisión de delitos por un tercero, si su dueño tuvo conocimiento de ello y no lo notificó a la autoridad o hizo algo para impedirlo.

"d) Aquellos que estén intitulados a nombre de terceros, pero existan suficientes elementos para determinar que son producto de delitos patrimoniales o de delincuencia organizada, y el acusado por estos delitos se comporte como dueño".

De conformidad

[Redacted text block]

Por su parte, el artículo 10 de la Ley Federal de Extinción de Dominio [Redacted] artículo 22 Constitucional,

[Large redacted text block]

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

Sirve de apoyo a lo anterior, por identidad de razón, la tesis sustentada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, visible en la página 2318, del tomo XXXII, Febrero de 2011, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta que a la letra dice:

“EXTINCIÓN DE DOMINIO. ES UNA ACCIÓN CIVIL Y AUTÓNOMA DEL PROCEDIMIENTO PENAL Y DE LOS JUICIOS DE AMPARO (LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL). Por las características de la acción civil y su autonomía del procedimiento penal, dado que está destinada a extinguir el dominio o el derecho de propiedad, el artículo 6 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal establece que la absolución del afectado en el proceso penal o la no aplicación de la pena de decomiso de bienes, no prejuzga respecto de la legitimidad de ningún bien, lo que implica que dicha acción es civil y no hay vinculación de lo resuelto en el procedimiento penal hacia la acción civil. La naturaleza civil y autónoma de la acción de extinción de dominio queda de relieve al establecer en su artículo 39 que las resoluciones que se adopten en el procedimiento penal, así como en los juicios de amparo por actos reclamados dentro del procedimiento penal, no serán vinculantes respecto de las resoluciones que se dicten en el procedimiento de extinción de dominio”.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDEJUMOS
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROSECUCIÓN

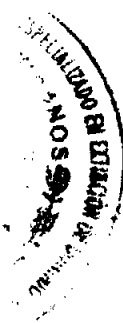


Cuarto. [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] en la [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED]

artículo 8, de la Ley Federal de Extinción de Dominio.

Ahora bien, los artículos 7 y 8, fracción I, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, señalan:



“Artículo 7. La acción de extinción de dominio se ejercerá, respecto de los bienes a que se refiere el artículo siguiente, aun cuando no se haya determinado la responsabilidad penal en los casos de los delitos previstos en la fracción II del artículo 22 constitucional.

El ejercicio de la acción de extinción de dominio se sustentará en la información que recabe el ministerio público cuando se haya iniciado la averiguación previa, o en las actuaciones conducentes al procedimiento penal respectivo, o de ambas, cuando de ella se desprenda que el hecho ilícito sucedió y que los bienes se ubican en los supuestos del artículo siguiente [. . .]”

“Artículo 8. La acción de extinción de dominio se ejercerá respecto de los bienes relacionados o vinculados con los delitos a que se refiere el artículo anterior, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- I. Aquéllos que sean instrumento, objeto o producto del delito;
(...)*”

Por su parte, los artículos 2, fracción II, y 45, fracción I, de la ley de la materia, disponen:

“Artículo 2. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

(...)

II. Cuerpo del delito. Hecho ilícito a que se refiere I inciso a) de la fracción II del artículo 22 constitucional, en relación con el párrafo segundo del artículo 168 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para efectos de lo dispuesto por el artículo 8, fracción III, el cuerpo del delito deberá acreditarse en términos de lo establecido por el artículo 45, fracción III...”

“Artículo 45. El Juez, al dictar la sentencia, determinará procedente la extinción de dominio de los bienes materia del procedimiento siempre que el Ministerio Público:

I. Acredite plenamente los elementos del cuerpo del delito por el que se ejerció la acción, de los señalados en el artículo 7 de esta ley...”

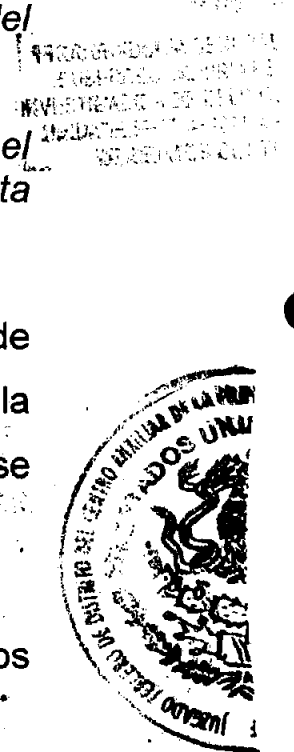
En tal sentido, para la procedencia de la acción de extinción de dominio ejercida por la actora, y conforme a lo previsto en la **fracción I**, del artículo 8, de la ley de la materia, es menester que se configuren los siguientes extremos:

a) La existencia de un hecho ilícito que configure alguno de los delitos a que se refiere la fracción II, del artículo 22 Constitucional;

b) La existencia de los bienes que sean producto de ese ilícito;
y,

c) La existencia de elementos suficientes para determinar que el hecho ilícito sucedió.

Con relación [REDACTED] co [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] 193 del Código Penal Federal, así como 476 de la Ley General de Salud, en relación con los numerales 237, 473, fracciones I, V, VI y VIII, y segunda línea horizontal de la tabla prevista en el artículo 479 de ese ordenamiento jurídico, los cuales disponen:





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

750

0013
FORMA 36

Juicio de Extinción de Dominio 11/2014

El artículo 193 del Código Penal Federal:

746

756

“Artículo 193. Se consideran narcóticos a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen la Ley General de Salud, los convenios y tratados internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Para los efectos de este capítulo, son punibles las conductas que se relacionan con los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias previstos en los artículos 237, 245, fracciones I, II, y III y 248 de la Ley General de Salud, que constituyen un problema grave para la salud pública.

[...]

Por su parte, los numerales los artículos 237, 473, fracciones I, V, VI y VIII, 476 y segunda línea horizontal de la tabla prevista en el artículo 479 establecen:

“ARTICULO 237. Queda prohibido en el territorio nacional, todo acto de los mencionados en el artículo 235 de esta Ley, respecto de las siguientes sustancias y vegetales: opio preparado, para fumar, diacetilmorfina o heroína, sus sales o preparados, cannabis sativa, índica y americana o marihuana, papaver somniferum o adormidera, papaver bacteatum y erythroxilon novogratense o coca, en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones.

Igual prohibición podrá ser establecida por la Secretaría de Salud para otras sustancias señaladas en el artículo 234 de esta Ley, cuando se considere que puedan ser sustituidas en sus usos terapéuticos por otros elementos que, a su juicio, no originen dependencia.”

“ARTÍCULO 473. Para los efectos de este capítulo se entenderá por:

I. Comercio: la venta, compra, adquisición o enajenación de algún narcótico;

(...)

V. Narcóticos: los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen esta Ley, los convenios y tratados internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia;

VI. Posesión: la tenencia material de narcóticos o cuando éstos están dentro del radio de acción y disponibilidad de la persona;

(...)

VIII. Tabla: la relación de narcóticos y la orientación de dosis máximas de consumo personal e inmediato prevista en el artículo 479 de esta Ley.”

“ARTÍCULO 476. Se impondrá de tres a seis años de prisión y de ochenta a trescientos días multa, al que posea algún narcótico de los señalados en la tabla, en cantidad inferior a la que resulte de multiplicar

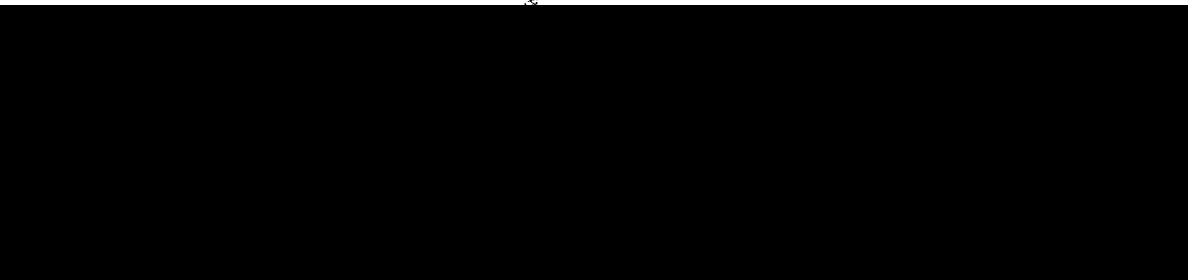
por mil las cantidades previstas en dicha tabla, sin la autorización correspondiente a que se refiere esta Ley, siempre y cuando esa posesión sea con la finalidad de comerciarlos o suministrarlos, aún gratuitamente”.

“**ARTÍCULO 479.** Para los efectos de este capítulo se entiende que el narcótico está destinado para su estricto e inmediato consumo personal, cuando la cantidad del mismo, en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones no exceda de las previstas en el listado siguiente:

Tabla de Orientación de Dosis Máximas de Consumo Personal e Inmediato		
Narcótico	Dosis máxima de consumo personal e inmediato	
Opio	2 gr.	
Diacetilmorfina o Heroína	50 mg.	
Cannabis Sativa, Indica o Marihuana	5 gr.	
Cocaína	500 mg.	
Lisergida (LSD)	0.015 mg.	
MDA Metilendioxianfetamina	Polvo, granulado o cristal	Tabletas o cápsulas
	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.
MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.
Metanfetamina	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.”

(...)”

PROCURADURIA GENERAL
PROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN DE DELITOS
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS

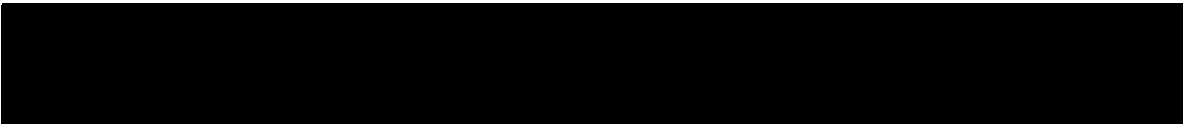


a)

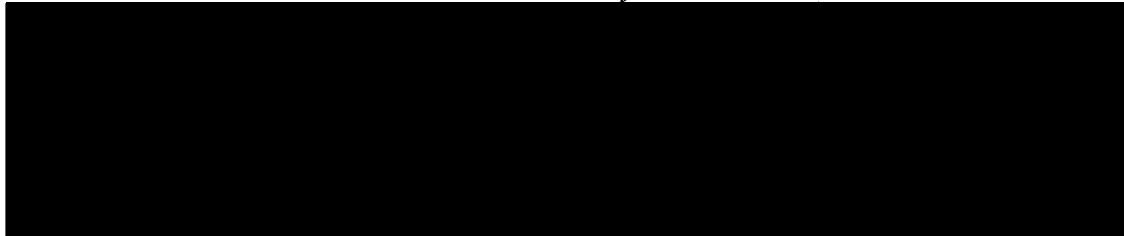
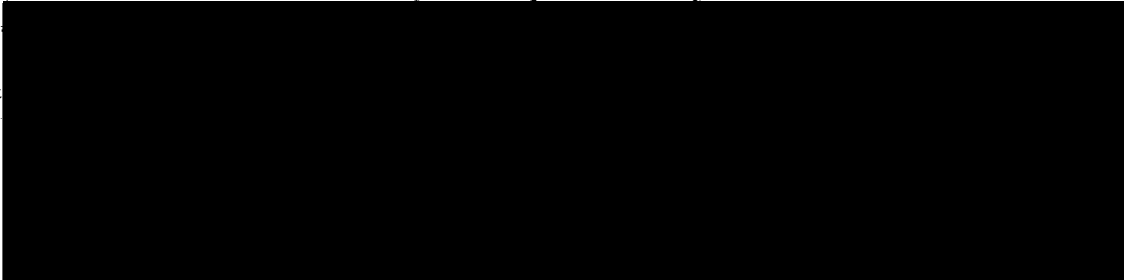
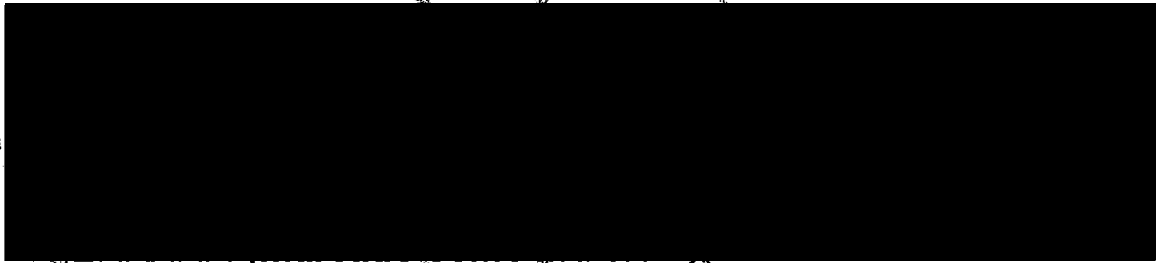
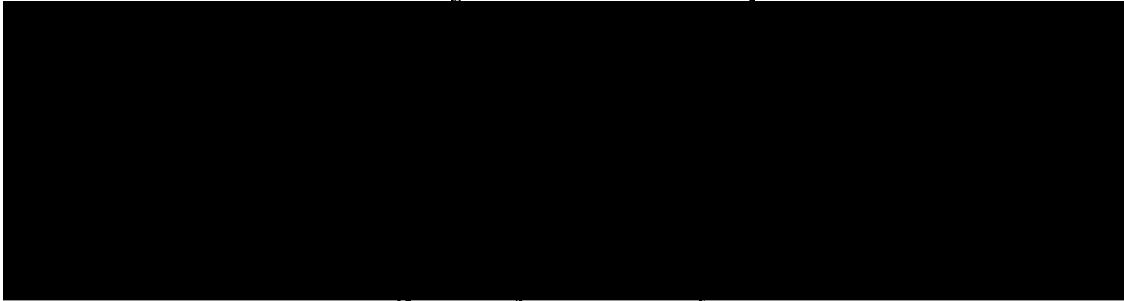
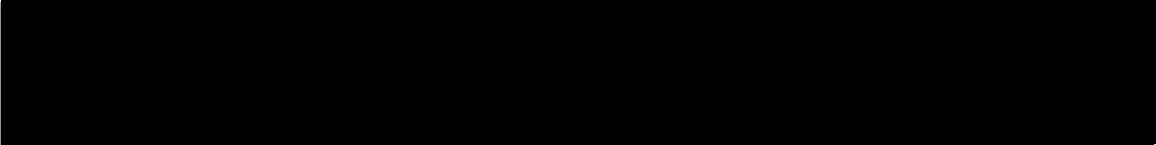




PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



(anexos 5 y 6 del tomo I de pruebas), en las cual dio fe de tener a la vista:



PROFESOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y EN INVESTIGACIÓN
PERICIA EN SALUD.

RECEBIDO EN LE...

ENERO
JURISDICCION
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
CONT...

[REDACTED]

vám

[REDACTED]

5. [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA
GENERAL
DE INVESTIGACIONES
FEDERALES



PROCURADURÍA
GENERAL DE INVESTIGACIONES
FEDERALES

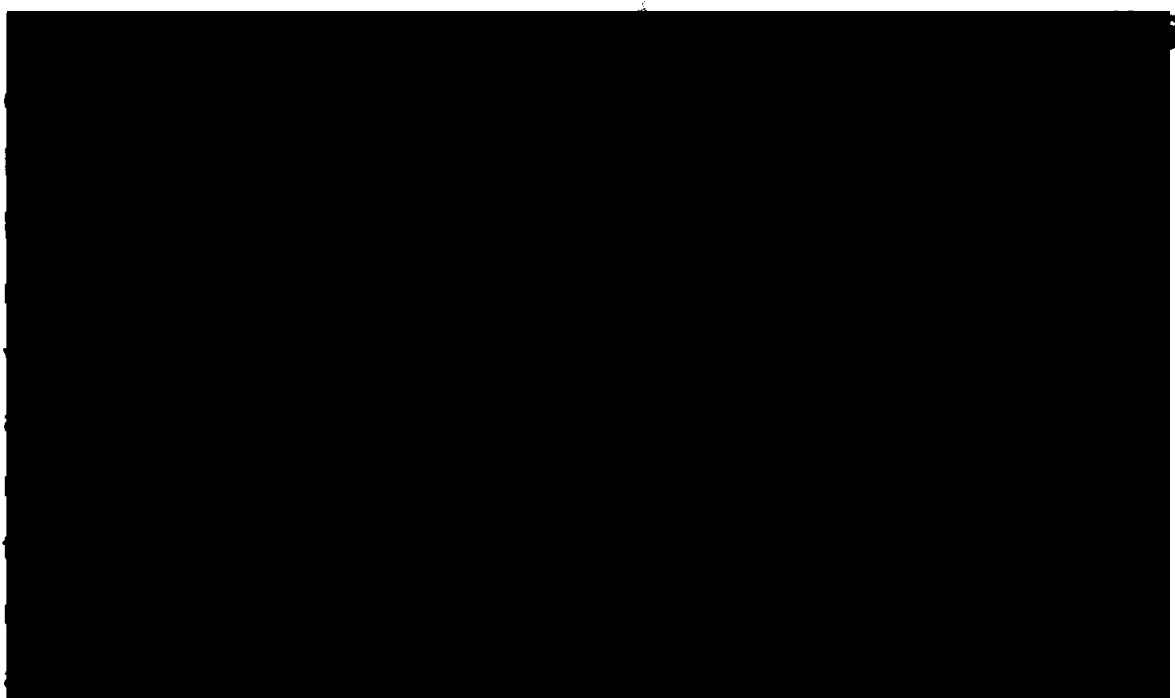
[Faint, illegible text]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

760 0015
FORMAA-55
748

Juicio de Extinción de Dominio 11/2014



AL MINISTERIO PÚBLICO
SPECIALIZACIÓN EN
CIENCIA ORGANIZATIVA
Y ADMINISTRACIÓN



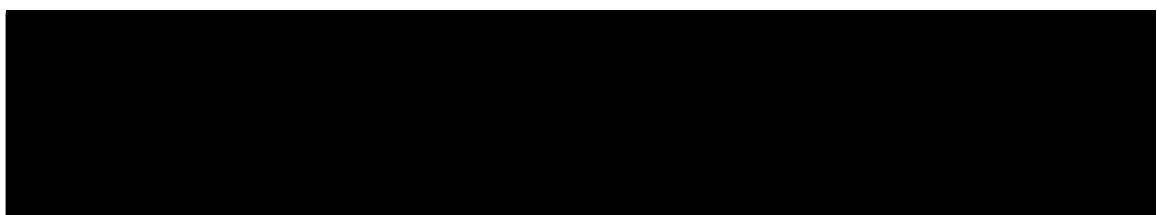
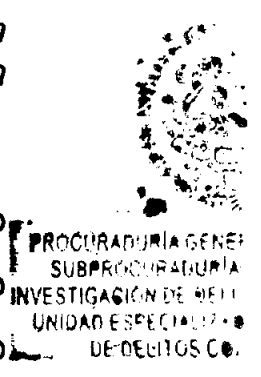
Lo anterior encuentra apoyo en el criterio sustentado por la extinta Sala Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 36, Tomo 6, Séptima Parte, Materia Penal, Séptima parte, del Semanario Judicial de la Federación, cuyo rubro y texto dicen:

"MINISTERIO PÚBLICO, FACULTADES DEL, PARA ALLEGARSE PRUEBAS. INSPECCION. La Ley Orgánica del Ministerio Público Federal, en su artículo 1º, fracción I, reglamenta las facultades que sobre el particular le concede la Constitución para allegarse medios que acrediten la responsabilidad de los infractores. El valerse de medios para buscar prueba es una facultad de origen y eminentemente privativa del Ministerio Público, porque de no ser así se encontraría imposibilitado para acudir a los tribunales a ejercer la acción penal; consecuentemente, a dicha institución le está permitido practicar toda clase de diligencias tendientes a acreditar el cuerpo del delito de un ilícito y la responsabilidad del inculgado. Dentro de tal potestad se halla la prueba de inspección, la cual es de las más convincentes, porque satisface el conocimiento para llegar a la certidumbre de la existencia del objeto o hecho que debe apreciarse. La que puede recaer en personas, cosas o lugares, y su práctica corresponde a los funcionarios del Ministerio Público en las diligencias previas al ejercicio de la acción penal, dando la Ley adjetiva pleno valor probatorio a dichos actos. La función primordial del Ministerio Público es la de investigar, y, semánticamente, este vocablo significa practicar diligencias para descubrir alguna cosa, así como efectuar diligencias, esto es, averiguaciones que se hacen de un delito o reo. Tal es la esencia misma de la función del Ministerio Público, por lo que desconocer ésta es desnaturalizar su actividad. El Ministerio Público tiene la obligación impostergable de

llegar al órgano jurisdiccional todos los medios probatorios para acreditar el cuerpo del delito y la responsabilidad del inculcado, pues de lo contrario incapacitaría a la autoridad judicial para resolver sobre la acción penal ejercitada, la cual no prosperaría y traería consigo zozobra social al no castigarse las conductas delictivas. Al Ministerio Público como órgano investigador le está permitido allegarse los elementos probatorios necesarios, ya que si su función fuera limitada daría como resultado una infructuosa investigación penal.”.

Así como la tesis del Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, visible a fojas 280, Tómo XI-Febrero 1993, del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, bajo el rubro y texto siguiente:

“MINISTERIO PÚBLICO. FACULTADES CONSTITUCIONALES DEL EN LAS DILIGENCIAS DE AVERIGUACIÓN PREVIA. INSPECCIÓN OCULAR. No es atendible el argumento de un inculcado en el sentido de que la inspección ocular y fe ministerial practicadas por el Ministerio Público Federal, carecen de valor probatorio porque no fueron confirmadas ni practicadas en el periodo de instrucción. Al respecto debe mencionarse que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en su artículo 3, fracción II, reglamenta las facultades que sobre el particular concede la Constitución al Ministerio Público Federal, para allegarse medios que acreditan la responsabilidad de él infractores. El valerse de medios para buscar pruebas es una facultad de origen y eminentemente privativa del Ministerio Público, porque de no ser así, se encontraría imposibilitado para acudir al tribunales a ejercer la acción penal; consecuentemente, a dicha institución le está permitido practicar toda clase de diligencias tendientes a acreditar el cuerpo del delito de un ilícito y la responsabilidad del acusado. Dentro de la potestad se halla la prueba de inspección, la cual puede ser la más convincente para satisfacer el conocimiento para llegar a la certidumbre de la existencia del objeto o hecho que debe apreciarse, la que puede recaer en personas, cosas o lugares, y su práctica corresponde a funcionarios del Ministerio Público en las diligencias previas al ejercicio de la acción penal, otorgando la ley adjetiva pleno valor probatorio a dichos actos; por lo que no se requiere que sea confirmada o practicada durante el periodo de instrucción.”.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

761

0910

FORMA A-55

Juicio de Extinción de Dominio 11/2014

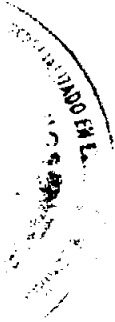
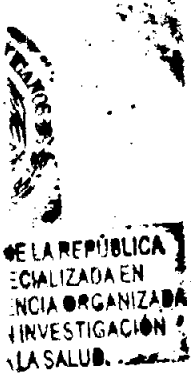
[Redacted]

concluyeron:

799

769

[Large redacted block]



SECRETARÍA DE INVESTIGACION
CONTRA EL CÁNCER

[Redacted block]

[Redacted] ca [Redacted]
artículo 197 del código adjetivo civil federal, [Redacted]
a la Ley Federal de Extinción de Dominio, [Redacted]
[Redacted] só [Redacted]
[Redacted] lo [Redacted]
[Redacted] na [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[REDACTED]

La conclusión precedente se sustenta en la jurisprudencia 254 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se localiza en la página 143, Tomo II, Materia Penal, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1995, que dice:

PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN DE
UNIDAD ESPECIAL
DE DELITOS

“PERITOS. VALOR PROBATORIO DE SU DICTAMEN. Dentro del amplio arbitrio que la ley y la jurisprudencia reconocen a la autoridad judicial para justipreciar los dictámenes periciales, el juzgador puede negarles eficacia probatoria o concederles hasta el valor de prueba plena, eligiendo entre los emitidos en forma legal, o aceptando o desechando el único o los varios que se hubieran rendido, según la idoneidad jurídica que fundada y razonadamente determine respecto de unos y otros.”



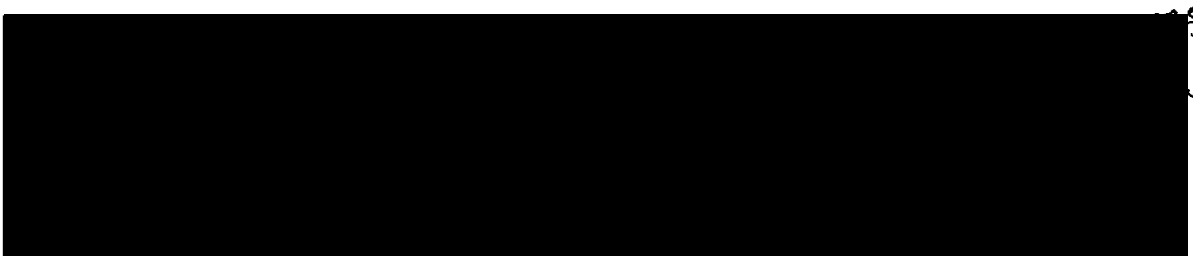
Asimismo, es aplicable también la Jurisprudencia 253, visible en la página 186, Materia Penal, Tomo II, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, que dice:

“PERITOS, DICTAMEN NO IMPUGNADO. Es improcedente el concepto de violación constitucional por irregularidades sustantivas o adjetivas del dictamen pericial valorado en la sentencia reclamada, si dicho peritaje no fue legal y oportunamente impugnado ante el Juez natural.”

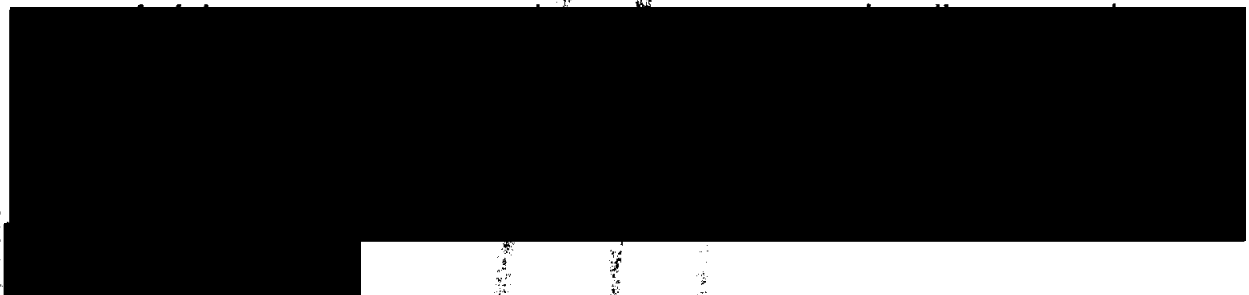
En cuanto al [REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

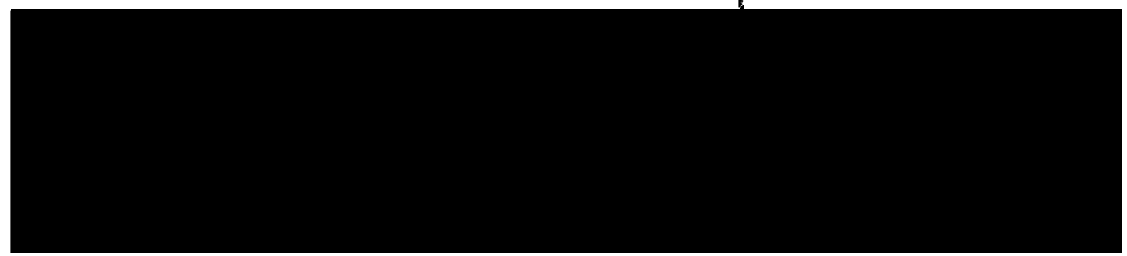


AGENCIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD

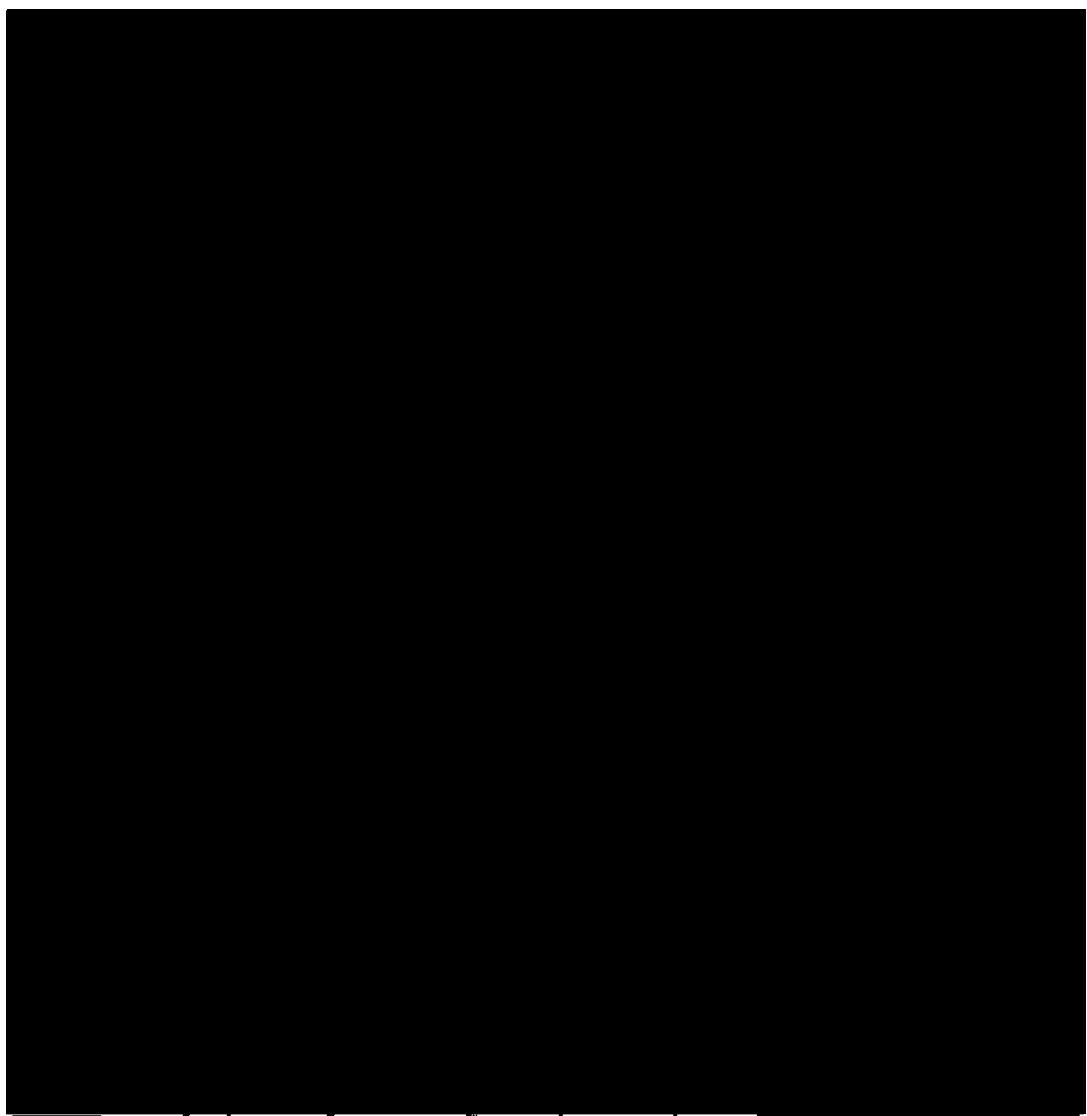


Sirve de apoyo a lo anterior, la jurisprudencia sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 255, del tomo II, del apéndice 2000, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Séptima Época que a la letra dice:

"SALUD, DELITO CONTRA LA POSESIÓN. NATURALEZA DE LA MODALIDAD. Esta Primera Sala ha sostenido anteriormente que existe jurídicamente la modalidad de "posesión" cuando el activo tiene el estupefaciente dentro de su ámbito de disponibilidad, material o jurídica, por lo que debe considerarse como poseedor, en el sentido señalado, al poseedor originario, al derivado, al precarista y al simple detentador, porque tal posesión implica el peligro de la circulación del estupefaciente, así como su posible consumo."



45



PROCURADURIA GENERAL
DE LA DEFENSA Y PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS
INVESTIGACIÓN DE
UNIDADES ESPECIALES
DE DELITOS



precediendo de inmediato

rtó

ue

no

fla

ros

to

alc

la

la

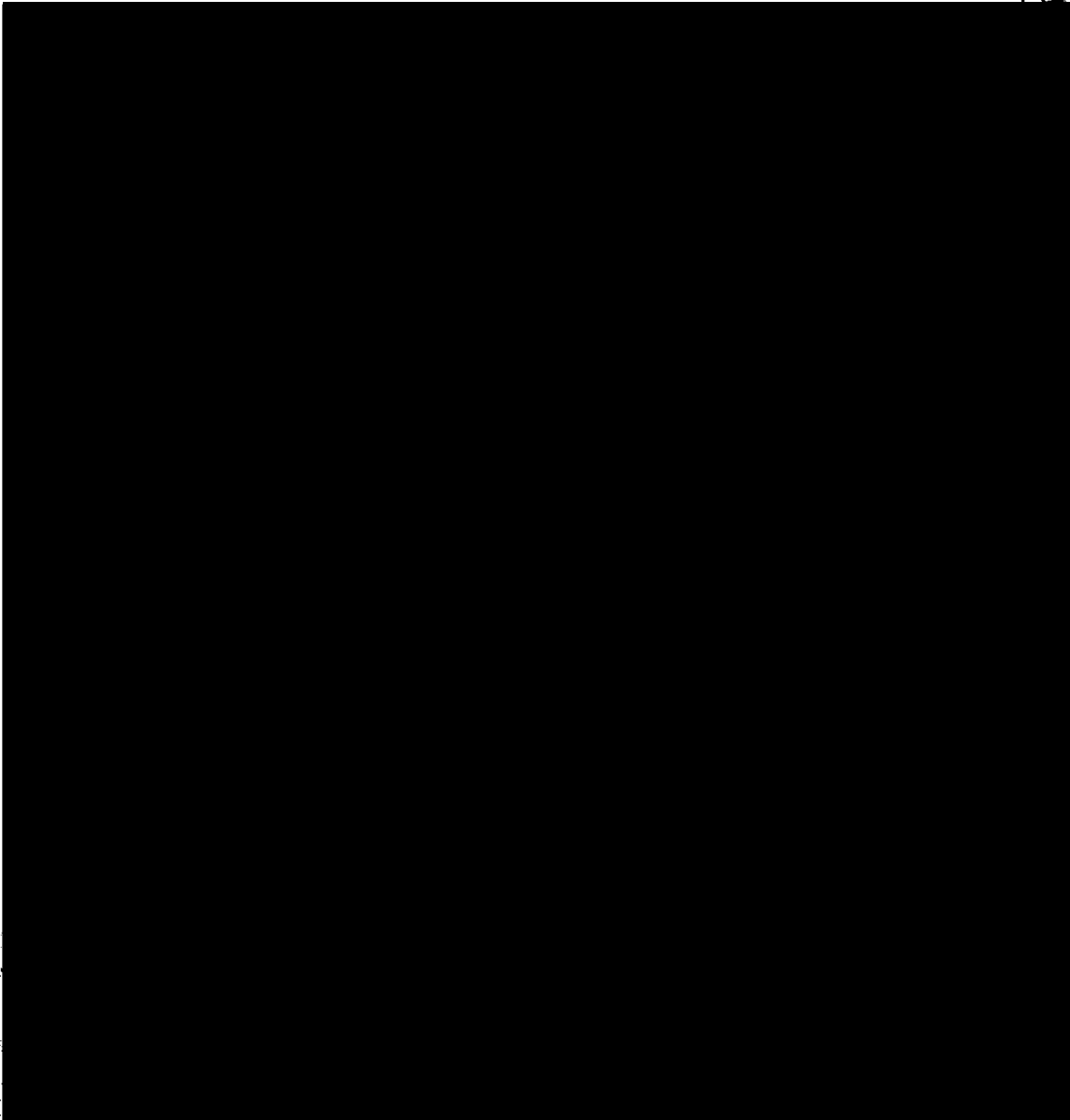
la seguridad que



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
CUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
RA LA SALUD.



PODER
JUDICIAL
DE LA
FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE
SALUD

Autoridad Ministerial correspondiente.

De manera simultánea



(indicio 3).

Por su parte

PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACIÓN DE
UNIDAD ESPECIAL
DE DELITOS

DEPARTAMENTO DEL CENTRO
ESTADO

recurrentemente.

Por otra parte, al

RECIBIDO EN
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACIÓN DE
UNIDAD ESPECIAL



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

Dicho parte informativo [REDACTED]

[REDACTED]



RAJ DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIONES
EN MATERIA DE
INVESTIGACIONES
CONTRA LA SALUD...

encomendar.

Resulta aplicable la jurisprudencia número 257, sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 188, Tomo II, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, 1917-2000, que a la letra dice:



"POLICIAS APREHENSORES, VALOR PROBATORIO DE TESTIMONIOS DE. Por cuanto hace a las declaraciones de los agentes aprehensores del acusado de un delito, lejos de estimarse que carecen de independencia para atestiguar en un proceso penal, debe darse a sus declaraciones el valor probatorio que la ley les atribuye, como testigos de los hechos ilícitos que conocieron."

Así como el criterio sostenido en la tesis que aparece publicada en la página 111, tomo 76, Sexta Parte, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, 1917-1995, que dice:

"POLICIAS. VALOR PROBATORIO DE SUS INFORMES. Los informes rendidos por los agentes de la Policía Judicial ante la autoridad investigadora en los procesos penales, tienen la categoría de una prueba testimonial, toda vez que el interés que los mueve para hacerlo, no es personal, sino a efecto del cumplimiento de las comisiones a ellos encomendadas."

Datos que resultan bastantes [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con el [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ent [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED] ra [REDACTED]

[REDACTED] on [REDACTED]

[REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED] co [REDACTED] de la misma [REDACTED]

[REDACTED] co.

SECRETARÍA DE
DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS
DIRECCIÓN DE
OPERACIONES ESPECIALES
CALLE BELITOC



De igual forma, [REDACTED] y al

[REDACTED] ra [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED] el [REDACTED]

[REDACTED] an [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] co [REDACTED]

Las anteriores circunstancias [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Con respecto [REDACTED]

[REDACTED]

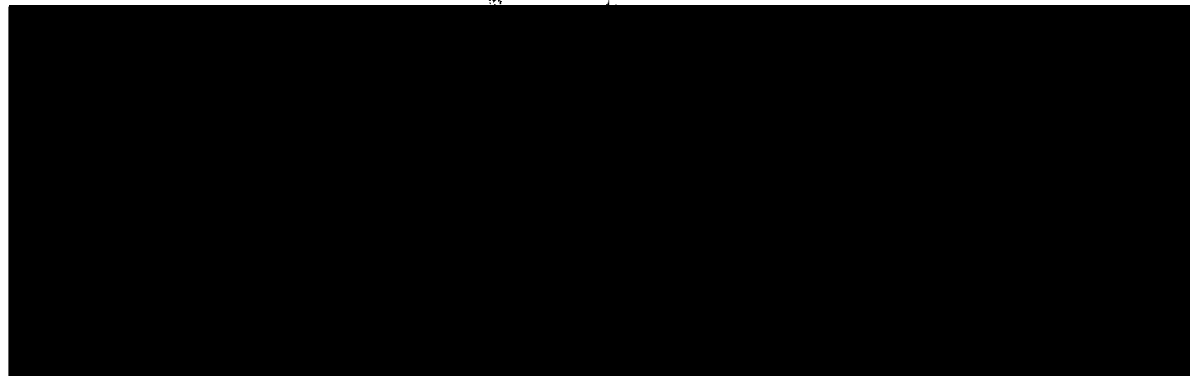


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



plenamente demostrados en autos por las otras pruebas.

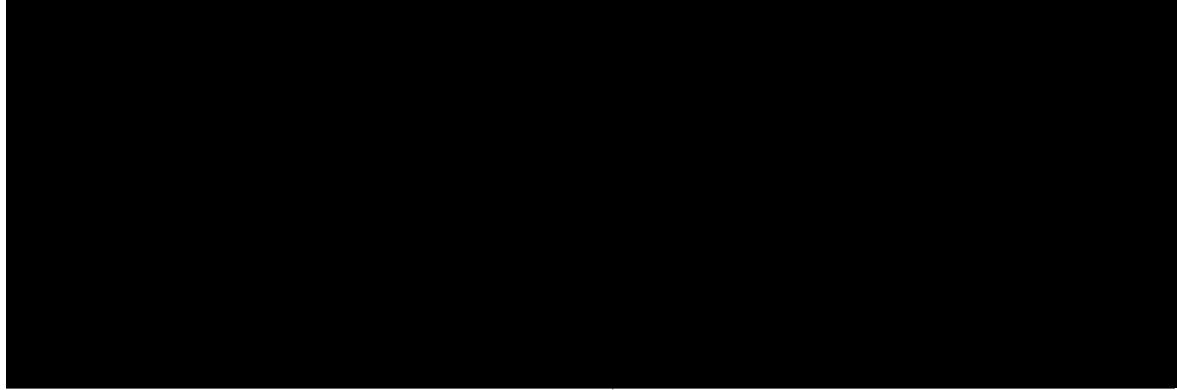
En ese sentido, de acuerdo con los elementos objetivamente



de dos mil catorce (anexo 6 del tomo de pruebas).

PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN
EPIDEMIOLOGIA ORGANIZADA
Y EN INVESTIGACION
CONTRALA SALUD.

En ese sentido y de acuerdo a las circunstancias en que fue



En efecto, [REDACTED]

COLECCIÓN DE LEYES
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACION

[REDACTED]

Por tanto, [REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior es así, [REDACTED]

[REDACTED] poses [REDACTED]

[REDACTED] poses [REDACTED]

Es aplicable, por identidad jurídica, la jurisprudencia 1a./J. 48/2006, derivada de la contradicción de tesis resuelta por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 82, del tomo XXIV, Octubre de 2006, Novena





Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo texto y rubro es:

~~766~~

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
CUENCIA ORGANIZADA
A EN INVESTIGACION
TRA LA SALUD.

“DELITO CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD DE POSESIÓN. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA CANTIDAD DEL NARCÓTICO EXCEDA EL LÍMITE MÁXIMO PREVISTO EN LA TABLA DEL APÉNDICE 1 DEL ARTÍCULO 195 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, ES SUFICIENTE POR SÍ SOLA PARA TENER POR DEMOSTRADO QUE DICHA POSESIÓN TENÍA COMO FINALIDAD REALIZAR ALGUNA DE LAS CONDUCTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 194 DEL PROPIO CÓDIGO. Al ser la cantidad del narcótico asegurado un elemento objetivo del tipo penal, la circunstancia consistente en que dicha cantidad exceda el límite previsto en la Tabla del Apéndice 1, del artículo 195 bis, del Código Penal Federal, con independencia en qué cantidad se excede dicho límite (si es mínimo o demasiado), por sí sola es suficiente para tener por demostrado que dicha posesión tenía como finalidad la realización de alguna de las conductas a que se refiere el artículo 194 del Código Penal Federal, la cual en cada caso deberá ser precisada por el juzgador; en virtud de que la posesión del narcótico no tiene como fin el consumo personal. Lo anterior obedece a que al rebasar la cantidad del narcótico el límite previsto en la tabla y anexo citados, la conducta desplegada por el activo ya no encuadra en el supuesto previsto en el artículo 195 bis, que prevé una conducta atenuada, por ende es agravada al actualizarse el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 195 del citado Código.”

También resulta aplicable, la jurisprudencia publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena época, Tomo XI, Marzo de 2000, página 909, registro electrónico 192,262, que establece:

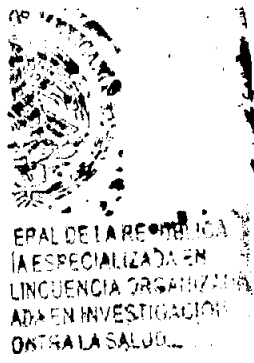
“SALUD, DELITO CONTRA LA. LA FINALIDAD DE LA POSESIÓN DE NARCÓTICOS, CONSTITUYE UN ELEMENTO ESENCIAL DEL TIPO PENAL PREVISTO POR EL ARTÍCULO 195 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, QUE PUEDE ACREDITARSE CON PRUEBA CIRCUNSTANCIAL. Conforme al texto del artículo 195 del Código Penal Federal, el hecho de que la posesión del narcótico, tenga como propósito o finalidad, la realización de alguna de las conductas descritas como delito por el artículo 194 del Código Penal Federal, sí constituye un elemento esencial del tipo penal descrito por el citado precepto, pues dada la redacción de dicho precepto, al decir "siempre y cuando", condiciona la imposición de la sanción que en el mismo se prevé, al hecho de que la posesión sea con la finalidad de realizar alguna de las conductas previstas por el artículo 194. Sin embargo, como dicho elemento en la mayoría de los casos no es posible acreditarlo con la prueba directa, en esa



[REDACTED] ito. [REDACTED]

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Quinto. [REDACTED]



Ahora bien, [REDACTED]



[REDACTED]

Del ese modo, la Convención [REDACTED]
Delincuencia Organizada Transnacional [REDACTED]
inciso e), al producto del delito de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] artículo 400 Bis, del Código Penal Federal, respecto del producto del delito, dispone:

"Artículo 400 Bis: (...)

Para efectos de este artículo se entiende que son producto de una actividad ilícita, los recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, cuando existan indicios fundados o certeza de que provienen directa o indirectamente, o representan las ganancias derivadas de la comisión de algún delito y no pueda acreditarse su legítima procedencia.

[Redacted text block]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACION DE DELITOS
UNIDAD ESPECIALIZADA

Por otra parte, [Redacted text block]



En este sentido [Redacted text block]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACION DE DELITOS
UNIDAD ESPECIALIZADA

En primer término, [Redacted text block]



[REDACTED]

Ahora bien, el artículo 37 de la Ley Federal de Extinción de Dominio, [REDACTED]

A propósito [REDACTED] ora [REDACTED] Federal [REDACTED] juez [REDACTED] fac [REDACTED] medios [REDACTED] en [REDACTED] ley [REDACTED] controvertidos [REDACTED] eel [REDACTED] dispuesto en el artículo 33, respecto de las declaraciones realizadas por testigos colaboradores.

Así, [REDACTED] con un hecho [REDACTED]

Luego, [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES

[Redacted text block]

PAROCHIALE GENERAL
 SUBDIRECCION DICIPLINARIA
 INVESTIGACION DE FELIN

[Redacted] al p[re] [Redacted]
 197 del Código Federal de Procedimientos Penales [Redacted]
 [Redacted] la [Redacted]
 [Redacted] erm [Redacted]
 [Redacted] fijar el [Redacted]
 [Redacted] que [Redacted]
 valoración.



De igual forma el artículo 218 de ese ordenamiento legal que establece [Redacted] es [Redacted] en [Redacted] pr [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]

Además, [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]

Juicio de Extinción de Dominio 11/2014



En ese sentido, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] la averiguación previa

PGR/SIEDO/UEIDCS/323/2011, en razón [REDACTED]

[REDACTED] en P [REDACTED]

[REDACTED] la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Asimismo, el Ministerio Público de la Federación [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Asimismo, conforme [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text block]

Aunado a lo anterior

[Redacted text block]



Dicha

[Redacted text block]



770
FORMA 136
0025
158
768

Sin que [redacted] en [redacted]

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

GENERAL DE LA REPUBLICA
LA ESPECIALIZACION EN
LINGUENJA ORGANIZADA EN INVESTIGACION
CONTRA LA SALUD

Debe precisarse [redacted]

[redacted]



De lo [redacted]

[redacted]

Sexto. [redacted]

[redacted]

Finalmente, [redacted]

[redacted]

Constitucional [REDACTED]

PROCURADURÍA DE
SUEPROCURADU
INVESTIGACIÓN DE D
UNIDAD ESPECIAL
DE DELITOS (



En las relatadas circunstancias, [REDACTED] salud ar
[REDACTED] en el artículo
22 Constitucional.

En este orden de ideas, [REDACTED] q p la [REDACTED]



0289926
FORMA A-55

Extinción de Dominio 11/2014

759

[Redacted text]

atras. El [Redacted]

[Redacted text]

bien, si [Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
INFLUENCIA ORGANIZACIONAL
ADA EN INVESTIGACION
CONTRA LA SALUD.

demand [Redacted]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]



[REDACTED]

Segundo.

[REDACTED]

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE HECHOS DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CO

Tercero.

[REDACTED] artículo 53 de la ley de la materia, [REDACTED] el artículo 61 de la Ley Federal de Extinción de Dominio, [REDACTED]



SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

NOTIFÍQUESE POR LISTA A LAS PARTES,

[REDACTED] el [REDACTED] en [REDACTED]

Así [REDACTED] Juez Tercero de [REDACTED]

[REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

760
~~770~~
772

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
INICIATIVA ORGANIZADA
A EN INVESTIGACION
DENTRO DE LA SALUD.

LA LICENCIADA [REDACTED]
SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE
DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGION,
ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO, CON
COMPETENCIA Y JURISDICCION EN TODA LA REPUBLICA Y
RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL. -----

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS,
CONSTANTES DE [REDACTED] ÚTILES,
CONCUERDAN CON LA SENTENCIA DEFINITIVA
DE CINCO DE JUNIO DE [REDACTED] EN EL
JUICIO DE EXTINCION DE DOMINIO, EN LA QUE
SE ENCUENTRAN LAS COPIAS Y
RUBRICADAS, LOS EFECTOS
LEGALES A QUE SE LE DA EN EL DISTRITO
FEDERAL, A DIEZ Y CINCO DE JUNIO DE [REDACTED] DOY FE. -

RECALIBRO EN EXTINCION DE
DOMINIO

[REDACTED]
SECRETARIA DE [REDACTED] DEL
CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGION,
ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO, CON
COMPETENCIA Y JURISDICCION EN TODA LA REPUBLICA
Y RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

773
771
767

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 trece horas con cero minutos del día 16 dieciséis de junio del año 2015 dos mil quince, **TÉNGASE** por recibido el oficio con número 10456-IW de fecha 11 de junio de 2015, suscrito y firmado por el LIC. [REDACTED] Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, mediante el cual solicita a esta Representación Social de la Federación para que en el término de tres días contados a partir de la legal notificación del presente acuerdo, informe si recibió el oficio 1011-I-W, de dos de junio de dos mil quince, y en caso afirmativo, remita copia certificada de la constancia de la que se advierta el sello de recepción correspondiente..."; Documento constante de un total de 01 una foja útil, de la cual con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y es de acordarse y se:

ACUERDA

- - - PRIMERO.- Agréguese a las presentes actuaciones el documento descrito en el presente acuerdo, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes.
- - - SEGUNDO.- Atiendase y dese cabal cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, remitiendo para tal efecto el informe justificado solicitado remitiendo el oficio de estilo correspondiente, lo anterior para los efectos legales correspondientes.
- - - TERCERO.- Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos que se denuncian, a efecto de resolver, con oportunidad, lo que en derecho proceda.

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TES

TELÉFONOS TELEFONOS
REFERENCIA D. F.
12 JUN 2015
DELEGACIÓN CUANTEROS
TEL 57-31-19-81
772
774

Sección de
Lic. Álvarez
Lic. López

OF. NO. 10456-I-W. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA SALUD, ENCARGADO DE LA
AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.
AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 75 MEXICO D.F. +

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

JUICIO DE AMPARO 22/2015-I-W.

TELEGRAMA OFICIAL URGENTE

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 22/2015-I-W, PROMOVIDO POR CELIA
RIBEYRA MARTINEZ DOMINGUEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE

12:30 d

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, DE LOS QUE SE ADVIERTE
QUE SE ENCUENTRA SEÑALADA PARA ESTA FECHA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA
CONSTITUCIONAL. ASIMISMO, SE APRECIA QUE NO OBRA AGREGADO EL ACUSE DE RECIBO
RELATIVO AL OFICIO NUMERO 1011-I-W, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO, ENVIADO AL AGENTE
DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA SALUD, ENCARGADO DE LA AVERIGUACION PREVIA
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, CON RESIDENCIA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA EL
EFECTO DE QUE INFORMARA EL ESTADO PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRA LA CITADA
INDAGATORIA, Y ASIMISMO, REMITIERA COPIA CERTIFICADA LEGIBLE DE TODAS Y CADA UNA
DE LAS CONSTANCIAS QUE LA INTEGRAN; CONSEQUENTEMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL
ARTICULO 297, FRACCION II, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE
APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, REQUIERASE AL ADMINISTRADOR DE LA
OFICINA POSTAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES DIAS, CONTADO A
PARTIR DE LA LEGAL NOTIFICACION DEL PRESENTE ACUERDO, INFORME EL TRAMITE DADO A

ral
ESP
NCU
JA E
NTR

HOJA 001...

LA PIEZA POSTAL QUE CONTIENE EL OFICIO CITADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, O EN SU
CASO, REMITA EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE; EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA
PIEZA FUE DEPOSITADA MEDIANTE FACTURA DE CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE,
RESPECTIVAMENTE CON EL NUMERO DE REGISTRO MN515990509MX.

BAJO EL MISMO CONTEXTO, Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL INVOCADO EN
PARRAFO QUE ANTECEDE, REQUIERASE VIA TELEGRAFICA, SIN PERJUICIO DE HACERLO POR
LA VIA POSTAL, AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA SALUD, ENCARGADO DE
LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, CON RESIDENCIA EN
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES DIAS, CONTADO A
PARTIR DE LA LEGAL NOTIFICACION DEL PRESENTE ACUERDO, INFORME A ESTE JUZGADO SI
RECIBIO EL ALUDIDO OFICIO, DE DOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, Y EN CASO
AFIRMATIVO, REMITA COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA DE LA QUE SE ADVIERTA EL
SELLO DE RECEPCION CORRESPONDIENTE.

SE PREVIENE A LAS AUTORIDADES REQUERIDAS QUE, DE INCUMPLIR CON LO ORDENADO EN
EL LAPSO QUE SE CONCEDE, SE LE IMPONRA UNA MULTA DE CINCUENTA A MIL DIAS DE
SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDA
CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 237, FRACCION I, EN RELACION CON EL 269 Y 238,
TODOS DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE.

EN TALES CONDICIONES, PARA DAR OPORTUNIDAD AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO Y CON
ELLO, A LA DEBIDA INTEGRACION DE ESTE EXPEDIENTE, SE DIFIERE LA CELEBRACION DE
LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL PREVISTA PARA ESTE DIA, Y EN SU LUGAR SE FIJAN LAS
ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE,
PARA SU VERIFICATIVO.

FINALMENTE VISTA LA COMUNICACION DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORME
JUSTIFICADO LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA
DIRECCION GENERAL DE APOYO JURIDICO Y CONTROL MINISTERIAL DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA, EN AUSENCIA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS CONTRA LA SALUD, AGREGUESE A LOS AUTOS SIN MAYOR TRAMITE, TODA VEZ QUE
MEDIANTE PROVEIDO DE VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (FOJA 83), SE TUVO POR
RENDIDO.

NOTIFIQUESE EN TERMINOS DE LEY.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA [REDACTED] DEL JUZGADO QUINTO
DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ENCARGADO
DEL DESPACHO, EN TERMINOS DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 43, DE LA LEY ORGANICA
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, ATENTO A LA AUTORIZACION COMUNICADA POR EL
SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA FEDERAL, MEDIANTE OFICIO COLECTIVO DE DOS DE JUNIO DE DOS MIL

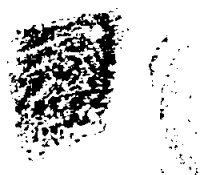
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

015

X

PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION DE DELITOS
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS COMPLEJOS



PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION DE DELITOS
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS COMPLEJOS

NNNN



DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

HOLA 002...

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. 11 DE JUNIO DE 2016
EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

...CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

763

773
725

A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
JUICIO DE AMPARO: 22/2015-I-W
OFICIO No. PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/5143/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
México, Distrito Federal, a 16 de junio de 2015.
"2015, año del Generalísimo José María Morelos Y Pavón"



**JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

PRESENTE PÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en relación a su oficio número 10456-I-W, recibido por esta Autoridad Ministerial el día 16 de junio de 2015 a las 13:00 horas en el cual requiere a esta Representación Social de la Federación para que en el término de tres días contados a partir de la legal notificación del presente acuerdo, informe si recibió el oficio 1011-I-W, de dos de junio de dos mil quince, y en caso afirmativo, remita copia certificada de la constancia de la que se advierta el sello de recepción correspondiente; al respecto me permito informar a su Señoría que con fecha 08 ocho de junio del año en curso esta Autoridad Ministerial recibió el documento en cita, requerimiento que fue atendido de inmediato por el suscrito mediante el oficio **PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/4887/2015** de la misma fecha, anexando al presente en copia certificada de la constancia en la que se advierta el sello de recepción correspondiente y del oficio **PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/4887/2015**, lo anterior para acreditar mi dicho y desahogar el requerimiento hecho por su Señoría.

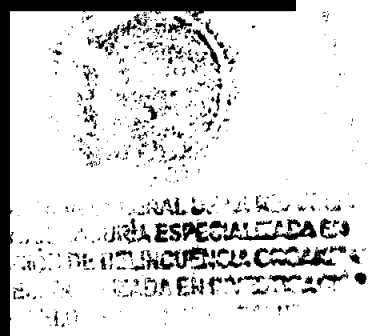
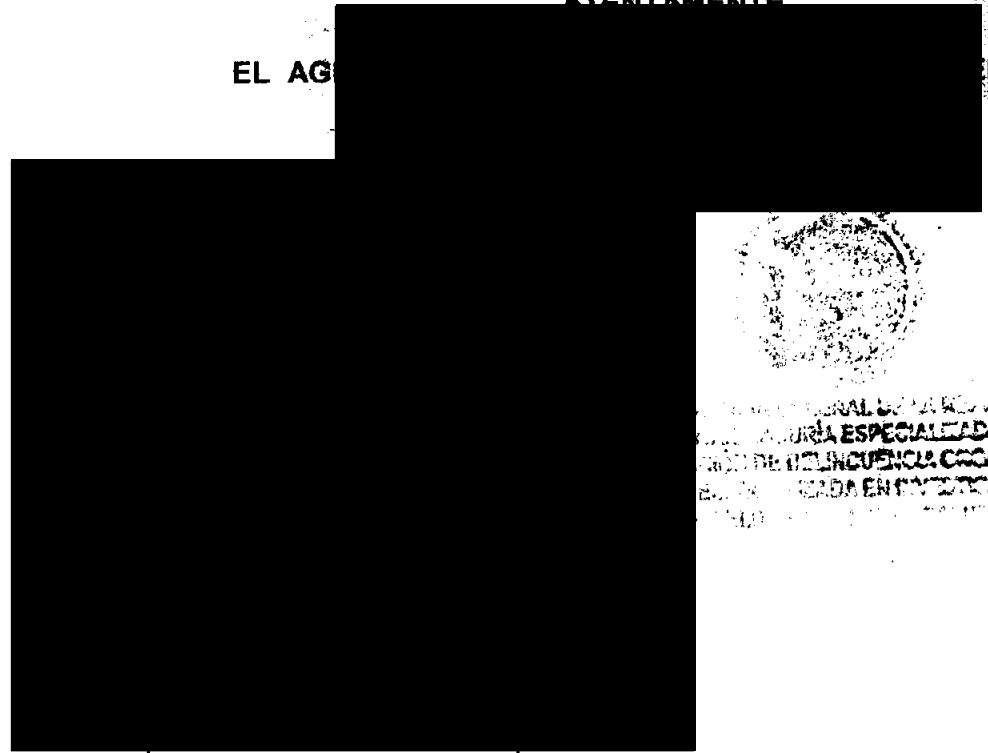
Por lo anteriormente expuesto; a usted C. Juez, atentamente pido se sirva:

ÚNICO. Tenerme por presentado en tiempo y forma dando cumplimiento a lo solicitado y dejar sin efecto el apercibimiento hecho a esta Representación Social de la Federación.

ATENTAMENTE

EL AG

RACIÓN



226
764
774

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO



En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 trece horas con cero minutos del día 17 diecisiete de junio del año 2015 dos mil quince. -----

TÉNGASE por recibido el oficio con número de folio 3512 de fecha 16 de junio de 2015 procedente de la oficina de Control y Seguimiento de Documentación Interna de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, mediante el cual remite el oficio número 28538/2015 suscrito y firmado por el Lic. [REDACTED] Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla, mediante el cual solicita a esta Representación Social de la Federación remita información relacionada con la presente indagatoria; Documento constante de un total de 02 dos fojas útiles, de las cuales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y es de acordarse y se: -----

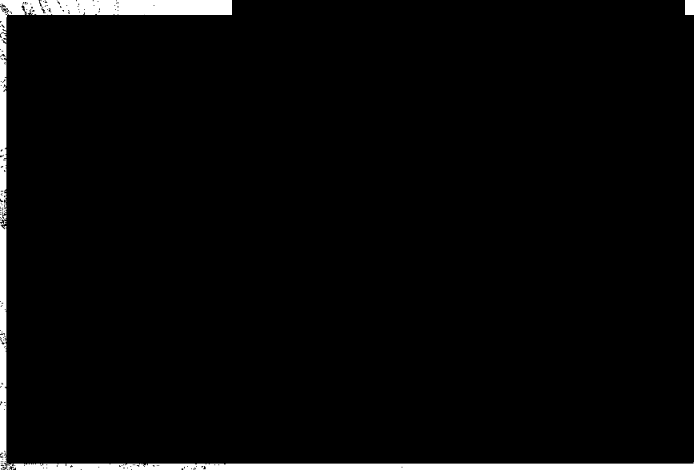
ACUERDA

- - - **PRIMERO.** - Agréguese a las presentes actuaciones el documento descrito en el presente acuerdo, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes. -----
- - - **SEGUNDO.** - Atiéndase y dese cabal cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla remitiendo para tal efecto el informe solicitado remitiendo el oficio de estilo correspondiente, lo anterior para los efectos legales correspondientes. -----
- - - **TERCERO.** - Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos que se denuncian, a efecto de resolver, con oportunidad, lo que en derecho proceda. -----

CUMPLASE

--- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA SU ABOGADO EN LA FE EL SEÑOR [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN QUE EN FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE ENEROS AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

DAMOS FE



Unidad o Coordinación: U.E.I.D.C.S.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

Número de folio: 3512

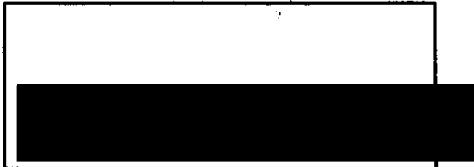
Fecha de recepción:	16/06/2015	Hora de recepción:	
Turnado a:			
Nombre:			
Cargo:			
De:			
Cargo:			Titular

Trámite:	PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES
----------	---

Remite:	JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO		
Cargo:	PUEBLA		
Oficio:	28538	Fecha del oficio:	16/06/2015
Docto. con termino:	NO	Fecha de termino:	

Asunto:	SE REMITE C.P 32/2014 INSTRUIDA CONTRA DE GONZALO MARTÍN SOUZA NEVES. GENERAL DE LA FISCALÍA JURIA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO DE PUEBLA
---------	---

Instrucciones complementarias:	PARA SU ATENCION Y EFECTOS
--------------------------------	----------------------------





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

3512
FORMA B-1
766
778
778

28538/2015 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.
Antec: Averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014

EN LA CAUSA PENAL 32/2014, [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

[REDACTED]

al respecto, se provee:
Con fundamento en los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, [REDACTED] prue [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

[REDACTED]



avériguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014.
En mérito de lo anterior, mediante oficio que al efecto se gire

[REDACTED]



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]

dicas
diez

[REDACTED]

de entrada, el estado en
- - - - NOTIFÍQUESE Y

PERSONALMENTE.

Así lo proveyó y firma el licenciado [REDACTED]
[REDACTED] avo de Distrito en el Estado, ante el licenciado

DOS FIRMAS
LO QUE CO
EFECTOS LE
San Andrés
EL SRIC

SECRETARÍA DE
AGRICULTURA
Y REROS
CANTON
SAN ANDRÉS

767
229
777

**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA.**

(DATOS DEL REMITENTE.)
NOMBRE: MT [REDACTED]
CARGO: AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA
U.E.I.D.C.S. DE LA S.E.I.D.O.
DOMICILIO: PASEO DE LA REFORMA
NÚMERO 75, COLONIA GUERRERO,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P.06300.
MICRO: 8210.

No. de Oficio:
UEIDCS/CGB/5203/2015.
A.P: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.
ANTES:
PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014.
CAUSA PENAL: 32/2014.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

22 JUN. 2015

2 1234

(DATOS DEL DESTINATARIO)
JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE
PUEBLA.

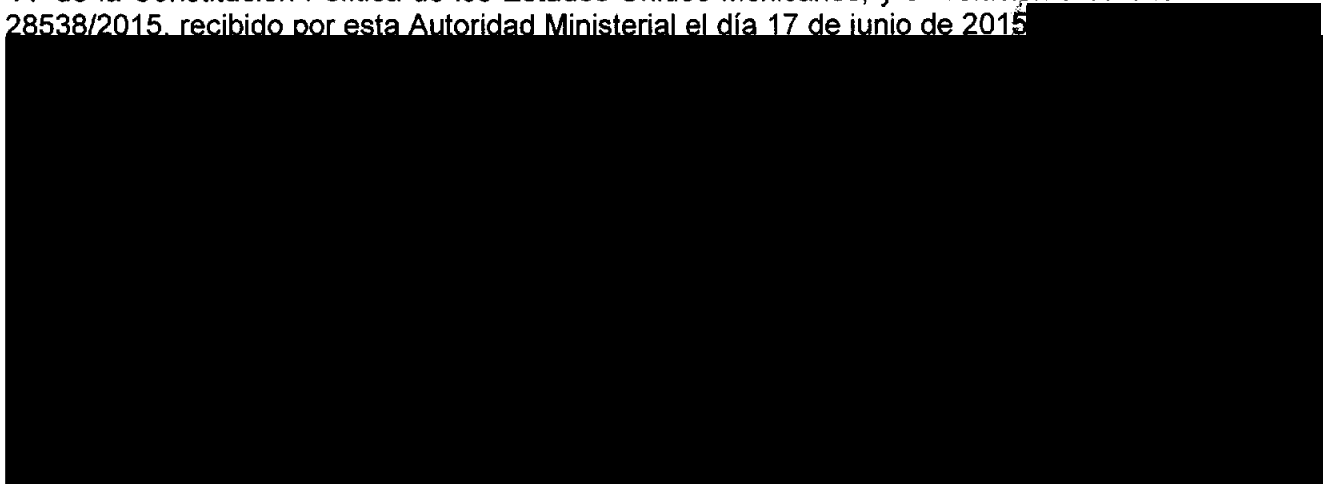
DOMICILIO: CALLE OSA MENOR, # 82, CIUDAD
JUDICIAL SIGLO XXI RESERVA TERRITORIAL
ATLIXCÁYOTL, C.P: 72810, SAN ANDRÉS
CHOLULA PUEBLA.

768
760
778

A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 (ACTUAL)
A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014 (ANTERIOR)
CAUSA PENAL: 32/2014
OFICIO No. PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/5203/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
México, Distrito Federal, a 19 de junio de 2015.
"2015, año del Generalísima José María Morelos Y Pavón"

**JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN
EL ESTADO DE PUEBLA.**
PRESENTE
INVESTIGACIÓN
DE LA SALUD

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en relación a su oficio número 28538/2015, recibido por esta Autoridad Ministerial el día 17 de junio de 2015



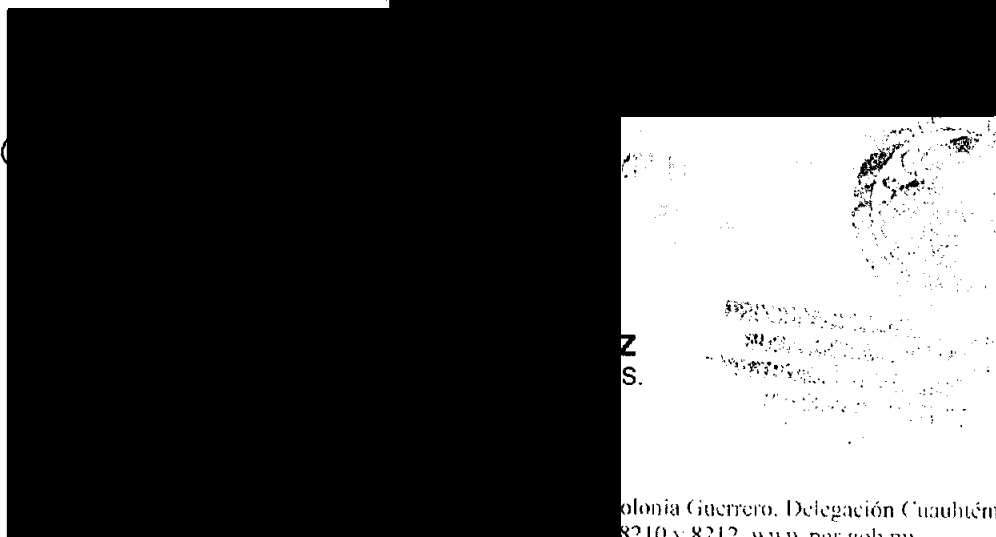
AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, ACTA NUMERO A/PGR/ADM/DRM/DRM/00363/14/09, constante de tres fojas útiles, lo anterior para acreditar mi dicho y desahogar el requerimiento hecho por su Señoría.

Por lo anteriormente expuesto; a usted C. Juez, atentamente pido se sirva:

ÚNICO. Tenerme por presentado en tiempo y forma dando cumplimiento a lo solicitado y dejar sin efecto el apercibimiento hecho a esta Representación Social de la Federación.

ATENTAMENTE

EL AGENTE DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN.



Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
8210 y 8212 www.pgr.gob.mx

781
769

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud. Coordinación General "B"

779



A.P: PGR/SEIDO/UEIDCS/057/2015.
OFICIO:UEIDCS/CGB/4107/2015
ASUNTO: SE INFORMA

México, Distrito Federal a 30 de abril del 2015.

2015 AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAON



LI [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES Y AMPARO EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2º, 123, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), sunincisos: b) y f) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el 1, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento; me permito hacer de su conocimiento que el día diez de febrero del dos mil quince, se consignó la A.P: PGR/SEIDO/UEIDCS/057/2015, por los delitos de:

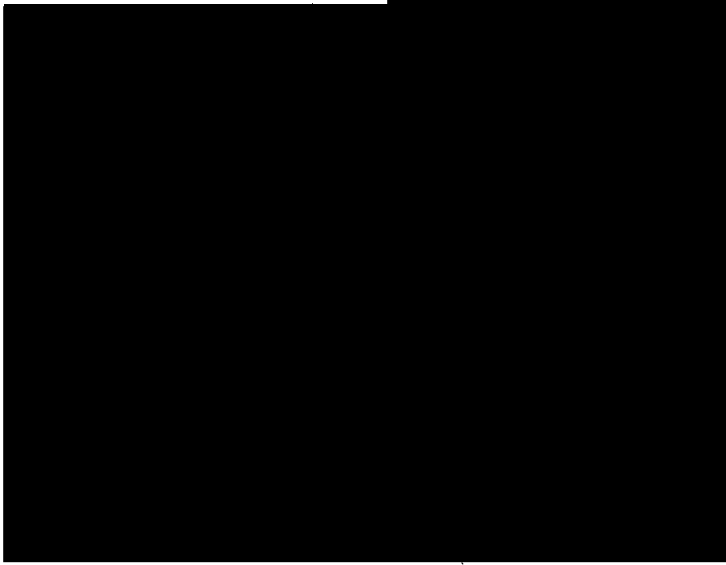


Lo anterior a efecto de que se le dé el seguimiento correspondiente y mantenga informado a esta Autoridad, respecto del estado procesal que guarde la misma.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL C. AG

CIÓN



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

782
770
780

A.P: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En México, Distrito Federal a veintiuno de junio del 2015. -----
CUMPLASE por recibido el oficio **PGR/SEIDO/DGAJCMDO/9245/2015**, de fecha diecinueve
de junio de la presente anualidad, signado por el Lic. [REDACTED], Agente del
Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Dirección General de Apoyo Jurídico y Control
Ministerial en Delincuencia Organizada, quien refirió lo siguiente: “.. [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] **SOUZA NEVES** [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]” -----

--- Documento constante de una foja útil. -----
--- Documentación de la cual se da FE de tener a la vista, ordenándose sea glosada a las
actuaciones de la averiguación previa para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con
fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102
apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º fracción I inciso
A), subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3º inciso A),
fracción III, 16 y 29 de su Reglamento, es de acordarse y se -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Agréguese la documentación referida a la averiguación previa que nos ocupa para
los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, el M [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la
Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud de la
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en
forma legal ante testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

A.P: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
OFICIO NUM: PGR/SEIDO/DGAJCMDO/9245/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F. a 19 de junio de 2015

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ASIGNADO A LA COORDINACIÓN B DE UEIDCS.

PRESENTE.

Hago referencia al oficio PGR/SEIDO/DGAJCMDO/8890/2015, mediante el cual se le proporcionó copia certificada de la sentencia definitiva dictada por el Juez Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, Especializado en Extinción de Dominio, con competencia y jurisdicción en toda la República y con sede en el Distrito Federal, dentro del Juicio de Extinción de Dominio 11/2014, en

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO JURÍDICO Y CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

784
772
762



AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 trece horas con cero minutos del día 10 diez de julio del año 2015 dos mil quince.

TÉNGASE por recibido el volante número 34142 con número de folio 7206 de fecha 02 de julio de 2015, procedente de la oficina de Control y Seguimiento de Documentación Interna de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, mediante el cual remite el oficio número VG/DGAI/DI/6380/2015 suscrito y firmado por la LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Visitadora, mediante el cual solicita a esta Representación Social de la Federación remita información relacionada con la presente indagatoria; Documento constante de un total de 02 dos fojas útiles, de las cuales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y es de acordarse y se:

ACUERDA

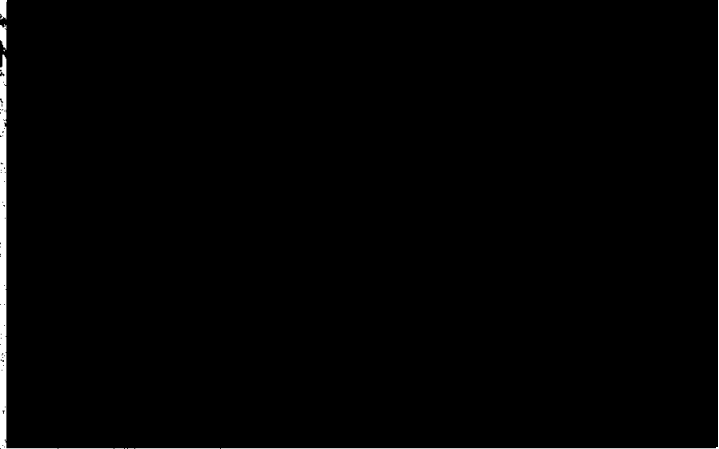
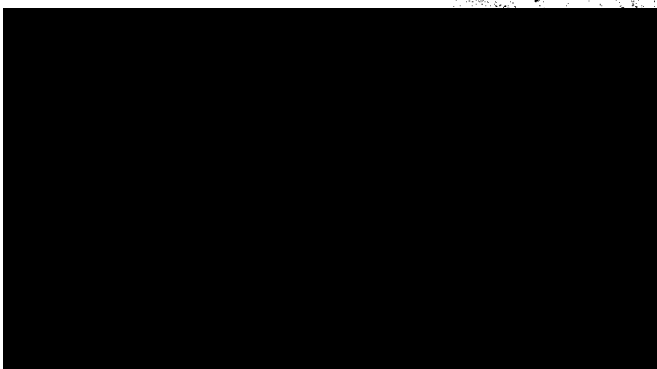
PRIMERO. Agréguese a las presentes actuaciones el documento descrito en el presente acuerdo, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Atiéndase y dese cumplimiento a lo solicitado por la LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Visitadora, remitiendo para tal efecto el informe solicitado mediante oficio de estilo correspondiente, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos que se denuncian, a efecto de resolver, con oportunidad, lo que en derecho preceda.

CUMPLASE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAJESTRADO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN QUE ACTUA EN FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.



773
785
783

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 34142

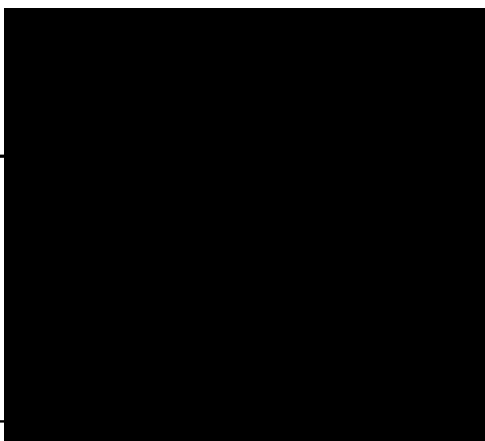
No Referencia: VG/DGAI/DI/6380/2015

Folio: 7206

Fecha de recepción:	02/07/2015	Fecha Docto:	29/06/2015	Fecha termino:	-
Destinario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE OFICIO RELACIONADO CON LA A.P PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, SOLICITANDO SE INFORME SITUACION JURIDICA DE INMUEBLE. EN CIA ORGANIZADA			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCION Y EFECTOS		

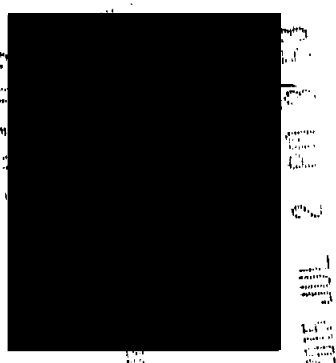


FIRMA UEIDCS:
02/07/2015 18:34:05

RECIBE:

286
774
754

2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón



Visitaduría General
Dirección General de Asuntos Internos
Dirección de Investigaciones
Expediente: DGAI/603-PII-2015
Oficio: VG/DGAI/PII/ **6380** /2015
México, D.F. a 29 de junio del 2015.

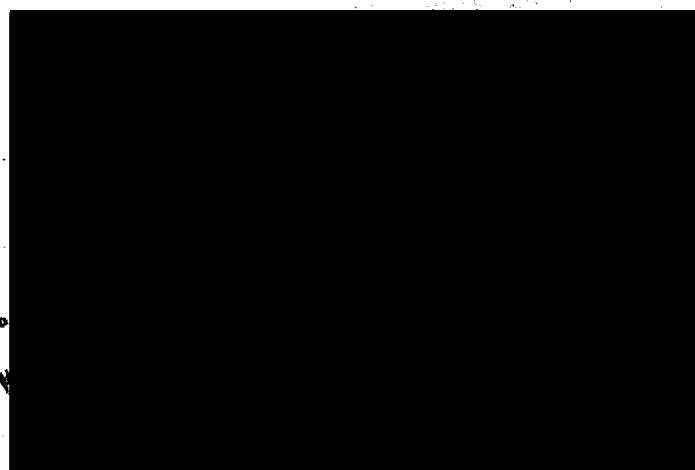
ASUNTO: Se solicita información.

**MTRO. GUSTAVO PINEDA BUENDÍA
JEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD
PRESENTE.**

COPIA DE LA REPUBLICA
COP **fundamento** en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 20 y 73 fracción III de su Reglamento, Trigésimo Tercero, fracción III del acuerdo A/100/03 del C. Procurador General de la República, me permito solicitar a Usted, que sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación, si dentro de la indagatoria PGR/SIEDO/UEDCS/331/2014, se aseguró el inmueble ubicado en calle dieciséis de septiembre
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] con [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
previa.

La información solicitada, mucho le agradeceré se envíe a esta Dirección, con domicilio señalado al pie de página del presente oficio. No omito manifestar a usted, la importancia de la presente solicitud, para la debida integración del expediente de investigación en que se actúa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades debidas de mi atenta y distinguida consideración.



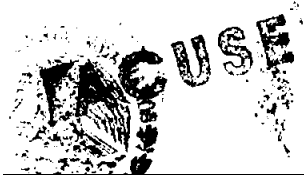
**VO. BO
EL DIRECTOR DE ÁREA, ADSCRITO A
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
INTERNOS**

787
775

~~785~~

A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
OFICIO No. PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/5872/2015
ASUNTO: El que se indica.
México, Distrito Federal, a 10 de julio de 2015.

"2015, año del Generalísimo José María Morelos Y Pavón"



LI [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN, VISITADORA.
PRESENTE
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en relación a su oficio número VG/DGAI/DI/6380/2015, de fecha 29 de junio de 2015 mediante el cual requiere a esta Representación Social de la Federación para remita información

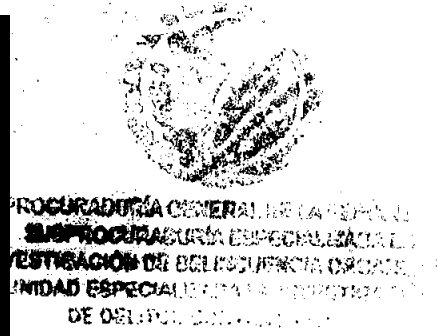
[REDACTED]

como su abogado particular, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

"SUFR [REDACTED]
EL AGENTE DE [REDACTED] RACIÓN.

MTB

[REDACTED]



788
770

7145

788

MTRO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA UEIDCS (SEIDO).
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No. 75, SEGUNDO PISO,
COL. GUERRERO, DELG. CUAUHTÉMOC, C.P. 06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

ESTEFANIA
12-20pm
sobre de
06300
AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
AGENCIA ORGANIZADA
INVESTIGACIÓN
FEDERAL

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/5872/2015

LIC.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
VISITADORA

DOMICILIO: CONOCIDO.

INVESTIGACIÓN

789
787
777

A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
OFICIO No. PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/5872/2015
ASUNTO: El que se indica.
México, Distrito Federal, a 10 de julio de 2015.

"2015, año del Generalísima José María Morelos Y Pavón"

ACUSE

LIC [REDACTED]
AG [REDACTED] O
DE LA FEDERACIÓN, VISITADORA.
PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en relación a su oficio número VG/DGAI/DI/6380/2015, de fecha 29 de junio de 2015 mediante el cual

[REDACTED]

correspondientes.

"SUFFRAC
EL AGENTE DEL M... ERACIÓN.

MTRO

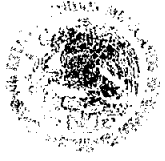
[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

Herrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8210 y 8212 www.pgr.gob.mx

790
770+

788



AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 trece horas con cero minutos del día 15 quince de julio del año 2015 dos mil quince. -----

TÉNGASE por recibido el oficio número 213210002-2348-2015 de fecha 4 de junio de 2015, suscrito y firmado por la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público, adscrito a la mesa de trámite número ocho, de la unidad de investigación "AI" de Toluca, mediante el cual Remite a Esta Representación Social de la Federación en ocho fojas útiles las diligencias practicadas en el exhorto de colaboración marcado con el número EXHORTO 2082/2014, relacionado con la indagatoria al rubro indicada a efecto de que resuelva de acuerdo a las atribuciones legales que la ley le confiere; Documento constante de un total de 09 nueve fojas útiles, de las cuales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - PRIMERO.- Agréguese a las presentes actuaciones el documento descrito en el presente acuerdo, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes. -----
- - - SEGUNDO.- Practiquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos que se denuncian, a efecto de resolver, con oportunidad, lo que en derecho proceda. -----

CÚMPLASE

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN QUE ACTUA EN FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICIO NÚMERO: 213210002-2348-2015

EXHORTO: 2082/2014

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ASUNTO: REMISION

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 4 de junio de 2015

[Redacted]
Jefe de Unidad Encargado de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la
Procuraduría General de la República
PRESENTE.

Por contraerse a hecho
- 8 - fojas útiles
EXHORTO 2082/2014
de acuerdo a las atribuciones

Aprovecho para agradecer

ATENTAMENTE

[Redacted]
EL AGENTE DEL FIN
DESCRITO A LA MESA
NUMERO OCHO, DE
UNIDAD DE INVESTIGACION

[Redacted]
competencia remito a Usted con este oficio en
aporte de colaboración marcado con el número
el rubro indicada a efecto de que resuelva de



MESA OCHO DE TRÁMITE
TOLUCA

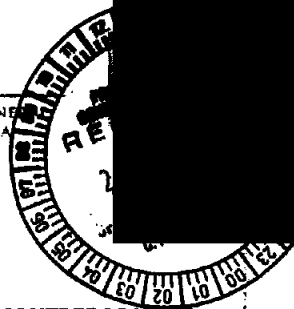
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

MORELOS ORIENTE, S/N. CISC. CO. SAN SEBASTIAN, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P. 50090
TEL. (01722) 226 16 00, 226 17 00 FAX. 3270
www.edomexico.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Procuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada,
Especializada en Investigación de Delitos
Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/31/2014.
OF. NO: UEIDCS/CG/9254/2014
ASUNTO: EL OBE SE INDICA
México, D. F., a 03 de agosto de 2014
"2014, Año de Gustavo Paz"

2082 *827
7818-700

742
005681

790
7818

DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Avenida Morelos Oriente No. 1300 Sexto Piso, Centro Estatal de Justicia, Colonia San Sebastián
C.P. 50090, Toluca, Estado de México

PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3°, 13°, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de Colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011

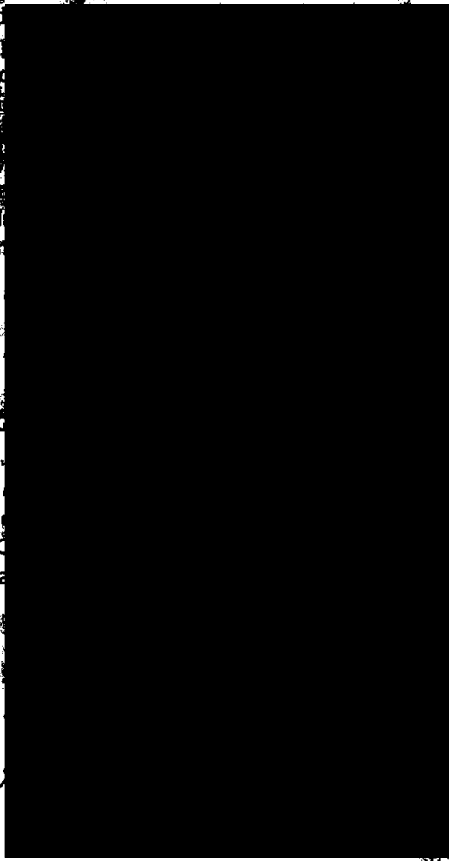
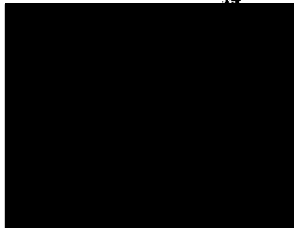


Hago de su conocimiento que el contenido de esta comunicación no debe ser divulgado a terceros sin la autorización previa, imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 16 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que no se debe constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en su artículo 168, inciso XXVIII.

Le agradeceré que la información que remita a esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, tome las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas, número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

"SUFRACON"

Jefe de Unidad Encargado de la Investigación de Delitos Contra la Salud. Oficina Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
GRANDE



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

COLABORACIÓN: 2082/2014

FISCALIA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES A1
DELITO: DENUNCIA DE HECHOS
DENUNCIANTE: DE OFICIO.
INDICIADO: QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO HABILITADO ADSCRITO A LA MESA DE TRAMITE NUMERO OCHO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL QUE AL FINAL FIRMA Y DA FE. -----

HACE CONSTAR -----

Que momentos antes de la hora arriba indicada, se recibió en estas oficinas el oficio de colaboración número UEIDCS/CGB/9254/2014, derivado de la indagatoria AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 -----

Por lo cual, la suscrita agente del ministerio público, en conocimiento, investigación de los hechos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Particular del Estado de México, 3 y 97 del Código Procedimientos Penales vigente en la entidad hasta el treinta de septiembre de dos mil nueve, aplicable de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del DECRETO NUMERO 2, y ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO del DECRETO NUMERO 3, ambos publicados en el periódico oficial Gaceta del Gobierno por el LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, I, 2, 3, 4, 5 fracción I, 6 apartado A fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, apartado B fracciones I y II, artículo 10 apartado A fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, 25, 28, 29, 34 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, 42 y 43 de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México, y el Acuerdo 07/2009 emitido por el C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. [REDACTED] en fecha veinticuatro de abril del año dos mil trece, y el Decreto del Gobierno del Estado de México número 79, mismo que entro en vigor el día cinco de mayo del dos mil trece, y el Decreto del Poder Judicial del Estado de México de fecha veintiocho de mayo del dos mil nueve emitido por el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, LIC. [REDACTED] -----

ACORDÓ -----

ÚNICO.- El inicio de las presentes diligencias en el libro de gobierno para el registro de EXHORTOS Y REQUISITORIAS que se lleva en estas oficinas, y las diligencias y cuantas diligencias sean necesarios hasta la prosecución y perfeccionamiento legal de lo solicitado. -----

EMPLASE -----

ASÍ LO ACORDÓ, FIRMÓ Y DIO FE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, LIC. [REDACTED] -----

RAZÓN.- En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, y siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día ocho de octubre del año dos mil catorce, el personal de actuaciones DA FE de tener a la vista en el interior de estas oficinas las diligencias iniciadas y registradas las presentes diligencias en el libro de gobierno que se lleva en estas oficinas, en VÍA COLABORACIÓN, lo que se asienta para debida constancia legal. -----

CONSTE -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, LIC. [REDACTED] -----

INSPECCION.- En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, y siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día ocho de octubre del año dos mil catorce, el personal de actuaciones DA FE de tener a la vista en el interior de estas oficinas las diligencias iniciadas y registradas las presentes diligencias en el libro de gobierno que se lleva en estas oficinas, en VÍA COLABORACIÓN, lo que se asienta para debida constancia legal. -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, LIC. [REDACTED] -----

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA GRANDE



794
3
702
792

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

ACUERDO.-En Toluca, Estado de México siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día seis de mayo del año dos mil quince, el Agente del Ministerio público adscrito a la mesa de tramite ocho quien actúa en forma legal y que al final firma y da fe.

ACORDO

Visto el estado que guardan las presentes diligencias y de las constancias que la integran se desprende que:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 33, 128 y 244 del Código de Procedimientos Penales Abrogado para el Estado de México, aplicable de acuerdo al 4º Transitorio del Código Vigente, girase oficio a la DIRECCION GENERAL DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION, a fin de

[Redacted]

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, aplicable de acuerdo al 4º Transitorio del Código Vigente, girase oficio al DISTRITO JUDICIAL DE LOS RIOS DE TOLUCA a efecto de que informe a esta Representación Social si el C. [Redacted] González con su carpeta de investigación, existe Averiguación Previa, acta de detención, detención, presentación o comparecencia, localización y/o cualquier otro acto de procedimiento judicial en la ciudad de Toluca.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, aplicable de acuerdo al 4º Transitorio del Código Vigente, girase oficio al DISTRITO JUDICIAL DE LOS RIOS DE TOLUCA a efecto de que informe a esta Representación Social si el C. [Redacted] [Redacted] existe Averiguación Previa, acta de detención, detención, presentación o comparecencia, localización y/o cualquier otro acto de procedimiento judicial en la ciudad de Toluca.

ASI LO ACORDO. FIRMO Y DA FE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

RAZON.-En Toluca, Estado de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día seis de mayo del año dos mil quince, el personal de actuación del Ministerio Público, quien actúa en forma legal y que al final firma y da fe, acuerda que antecede girando los oficios correspondientes anexando copia a las presentes diligencias, lo que se hace constar en el presente documento.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LI

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad de Derechos Humanos
Unidad de Delitos y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

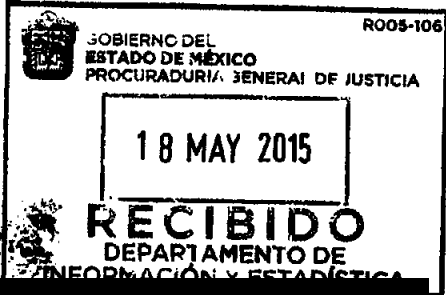
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

MORELOS ORIENTE No. 1300, 1º PISO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA ESTADO DE MEXICO. C.P. 50090
TEL. (01722) 226 16 00, 226 17 00 EXT. 3270
www.edomexico.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"



EXHORTO: 2082/2014
OFICIO: 213210002-1804-2015
AVERIGUACION PREVIA: AP/BSR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
ASUNTO: INFORME

Toluca de Lerdo, México; a 6 de mayo del 2015

DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
REACCIÓN, PROGRAMACION Y EVALUACION.

PRESENTE:
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
ESPECIALIZADA EN
INFLUENCIA ORGANIZADA,
DINAMISMO
CENTRAL A SALUD

En virtud de lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 33, 128 y 244 del Código de Procedimientos Penales Abrogado para el Estado de México, aplicable de acuerdo al 4º Transitorio del Código Vigente. Solicito a Usted tenga a bien ordenar a quien corresponda a efecto de que informe esta representación social si dentro de los archivos o base de datos

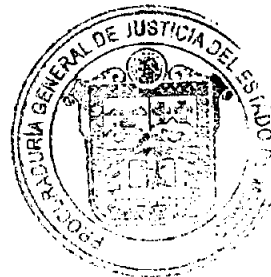
Y en caso de resultar positivo lo anterior, solicito informe el número de indagatoria, la agencia en la que se inicio y delito, asimismo al dar contestación al presente, tenga a bien agregar a su informe el número de exhorto arriba mencionado.

Agradezco su fina intervención

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO
PÚBLICO
ADSCRITA A LA MESA
DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

TOLUCA



MESA OCHO DE TRÁMITE
UNIDAD A1 INVESTIGACIÓN TOLUCA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

EXHORTO: 2082/2014
OFICIO: 213210002-1805-2015
AVERIGUACION PREVIA: AP/BSR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
ASUNTO: INFORME

Toluca de Lerdo; México; a 6 de mayo del 2015

[Redacted]

DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO

RAZONES DE FUSIÓN:

ESPECIALIZADA EN
CONCUENCIA ORGANIZADA
DE INVESTIGACIÓN

en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 35, 33, 128 y 244 del Código de Procedimientos Penales Abrogado para el Estado de México, aplicable de acuerdo al 4º Transitorio del Código Vigente. Solicito a Usted tenga a bien

[Redacted]

No omito manifestar que al contestar el presente oficio agregue a su informe el número de exhorto al rubro anotado, y en caso de resultar positiva lo solicitado, informar todo lo relacionado.

Lo anterior, a efecto de llevar a cabo la debida integración del exhorto listada al rubro.

Agradeciendo su fina atención

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO
ADSCRITA A LA MESA DE
DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

[Redacted Signature]



MESA OCHO DE TRÁMITE
AD A INVESTIGACIÓN TOLUCA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO,
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO



797
b
185
795

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo Estado de México
a 19 de Mayo del 2015
Oficio: 213200100/2574/2015-MJ

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA
A LA MESA DE TRÁMITE NUMERO OCHO DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "AI" DE TOLUCA**

AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
CUENCA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
RA A SALUD.

En respuesta atenta a su diverso 213210002-1805-2015 de fecha 6 de mayo del año en curso,

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]



COMISARÍA GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE MANDAMIENTOS JUDICIALES

AV. HIDALGO 1006, COL SAN SEBASTIÁN, 1º PISO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50020.
TEL: (01 722) 2 15 08,75, 1 67 05 15
www.gob.mx/gobmx



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA LOGRA ENGRANDE



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo, Estado de México; Mayo 27 de 2015. Oficio No. 21341A000/1044/2015.

LICENCIADA

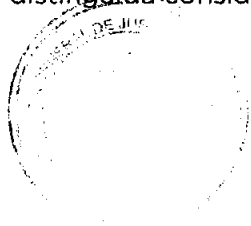
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A I" DE TOLUCA.

Distinguida Licenciada Guerrero:

En atención a su oficio con número 213210002-1804-2015, derivado del exhorto 2082/2014, por el que

fracción II y 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 párrafo XV, Fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 19, 20, 21 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, 81 fracción V de la Ley de Seguridad del Estado de México, 1, 3, 4 fracciones XIII, XXIII, XXIX y XXX, 53, 54, 55, 56 y 57, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; 6 apartado B, fracción VI de la Ley Orgánica de esta Procuraduría, así como de los Artículos 118 del Código de Procedimientos Penales Abrogado en la entidad y 244 Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de México; y des

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.



DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

MORELOS OTE 1300, ESQUINA CON CALLE NUMERO UNO SAN SEBASTIAN 2° piso, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090 TEL: (01 722) 2 26 15 00 / 2 26 17 00 FAX: 3236 Y 2261021 www.estadomex.gob.mx

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA EN GRANDE



799

187

297

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCHA POR LA JUSTICIA Y LA PAZ" MORELOS Y PAVON"

CONSTANCIA.-En Toluca, Estado de México siendo con treinta minutos del día cuatro de junio del año dos mil quince, el personal de actuación.

Que se recibe y anexa a las presentes diligencias un [redacted] Químico [redacted] General de Información, Planeación, Programación y [redacted] oficio emitido por [redacted] Director de Operaciones de esta H. institución; lo que [redacted] da constancia legal.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [redacted]

ACUERDO.-En la ciudad de Toluca, Estado de México [redacted] o horas con cuarenta minutos del día cuatro de junio del año dos mil quince, el agente del Ministerio [redacted] firma legal, y al final firma y da fe.

ACORDO.-En [redacted] que guardan las presentes diligencias y de las constancias que la integran se desprende que tomando en [redacted] que [redacted] ORGANIZADA [redacted]

de la Procuraduría General de la República; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos los artículos 16, 21, 119 párrafo segundo y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Clausula Decima en Materia de Investigación de Delitos, A "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente; fracción III, Desarrollar mecanismos de cooperación para la investigación de los delitos en los que se apliquen tecnologías de punta, otorgándose mutuamente todas las facilidades para el éxito de las investigaciones; B fracción II Las Procuradurías colaborarán a efecto de que se realicen las diligencias ministeriales dentro de su territorio cuando así lo requiera cualquiera de las partes, mismas que deberán de apegarse a lo dispuesto en los Códigos de Procedimientos Penales respectivos, y a las demás disposiciones aplicables; ambas del Convenio de Colaboración Celebrado en Acapulco, Guerrero, el veinticuatro de noviembre del año dos mil once, por esta [redacted] de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de [redacted] Procuradurías Generales de todas las Entidades integrantes de la Federación, publicado en [redacted] día veintitrés de noviembre del año dos mil doce, 81, 83 y 86 de la Constitución Política [redacted] ico, 3, 33, 37, 39 y 40 del Código de Procedimientos Penales Abrogado para el Estado de [redacted] Transitorio del Código Vigente, 10 apartado A, fracciones III y IX de la Ley Orgánica de [redacted] del Estado de México, en consecuencia elabórese el oficio de Revisión de diligencias y [redacted] ente.

ASI LO ACORDO, FIRMO [redacted] EL AGENTE DEL MINISTERIO [redacted] CUMPLASE

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO. FISCALÍA REGIONAL TOLUCA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1" MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

800
788
798



AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 catorce horas con cero minutos del día 15 quince de julio del año 2015 dos mil quince. -----

TÉNGASE por recibido el oficio número 213210002-2451-2015 de fecha 11 de junio de 2015, suscrito y firmado por la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público, adscrito a la mesa de tramite número ocho, de la unidad de Investigación "A1" de Toluca, mediante el cual Remite a Esta Representación Social de la Federación en ocho fojas útiles las diligencias practicadas en el exhorto de colaboración [REDACTED] con el número EXHORTO 2076/2014, relacionado con la indagatoria al rubro indicada a efecto de que resuelva de acuerdo a las atribuciones legales que la ley le confiere; Documento constante de un total de 10 diez fojas útiles, de las cuales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - PRIMERO.- Agréguese a las presentes actuaciones el documento descrito en el presente acuerdo, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes. -----
- - - SEGUNDO.- Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos que se denuncian, a efecto de resolver, con oportunidad, lo que en derecho proceda. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN QUE ACTUA EN FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIO NÚMERO: 213210002-2451-2015

EXHORTO: 2076/2014

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ASUNTO: REMISIÓN

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 11 de junio de 2015

Jefe de Unidad Encargado de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos contra la Salud de la Subprocuraduría
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de
la Procuraduría General de la República
PRESENTE.

Por contraerse a hechos cuyo conocimiento es de su competencia remito a Usted con este oficio en
-9- fojas útiles las diligencias practicadas en el exhorto de colaboración marcado con el número
EXHORTO 2076/2014, relacionado con la indagatoria al rubro indicada a efecto de que resuelva de
acuerdo a las atribuciones legales que la ley le confiere

Aprovecho para agradecerle su fina atención

ATENTAMENTE:

LIC. [REDACTED]
EL AGENTE DEL MINISTERIO
DESCRITO A LA MESA DE
NÚMERO OCHO, DE LA U
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



MESA OCHO DE TRÁMITE
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

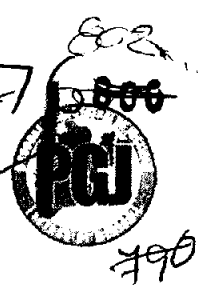
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

0f.825/14

m-8

07/0ct/14

GOBIERNO DEL ESTADO DE TOLUCA
EN GRANDE



"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEÓLOYUCAN"

Oficio: 31M0000/0343/2014

Toluca de Lerdo, Estado de México, 25 de agosto de 2014

LICENCIADA EN DERECHO

FISCAL REGIONAL EN TOLUCA

PRESENTE

[REDACTED]

Por lo anterior, y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 83 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 77, 79 y 80 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México; en el Convenio de Colaboración Celebrado por esta Institución, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de todas las Entidades integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de noviembre de dos mil doce, y en los artículos 1, 10 apartado A, Fracción IX y 32, fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; y 36 de su correspondiente Reglamento; y de no existir inconveniente

[REDACTED]

Sin otro

[REDACTED]

DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

AV. HIDALGO ORIENTE No. 1006, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50090

TEL. (01722) 213 76 00

InterInstitucional@outlook.com

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

803
005676
7819
497
801

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de
Delitos Contra la Salud.



12009

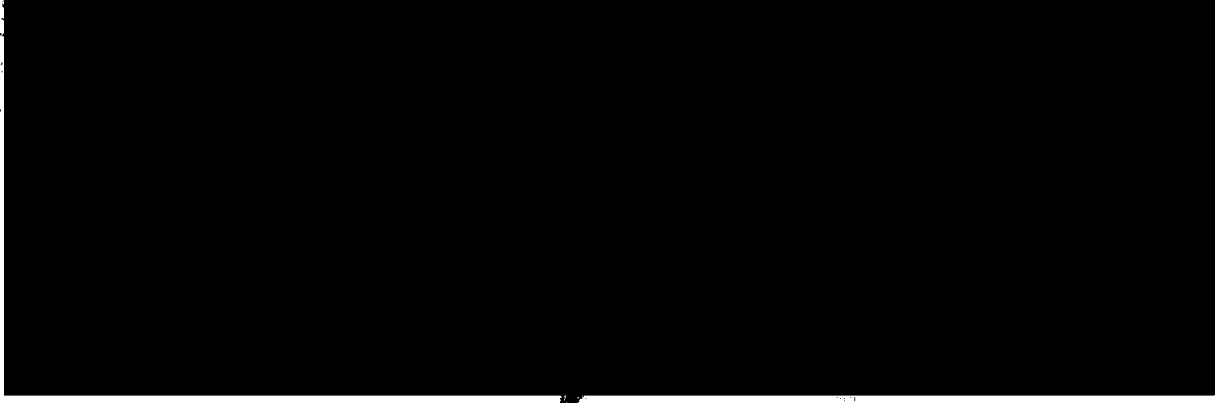
entlac

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.
OF. NO: UEIDCS/CGB/9189/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
México, D. F., a 30 de julio de 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

7819

DR. MIGUEL ANGEL CONTRERAS NIETO
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO
Avenida Morelos Oriente No. 1300
Sexto Piso, Centro Estatal de Justicia
Colonia San Sebastián
C.P. 50090, Toluca, Estado de México
PRESENTE

...RAL DE LA REPUBLICA en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con
...SPECIALIZADA en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", 119, de la Constitución Política de los Estados
...NCUENCIA ORGANIZADA Mexicanos; 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180
...A EN INVESTIGACION del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
...TRA LA SALUD Republica y 3º, 13º, 16, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de
colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías General de Justicia de los treinta y un
estados integrantes de la Federación, de fecha 24 de noviembre de 2011; me permito solicitar tenga a bien instruir
esta que corresponda a efecto de que se informe a la brevedad posible a esta Representación Social de la
Federación si dentro de sus archivos físicos y electromagnéticos existe: Mandamiento Judicial, Averiguación
previa, Orden de Localización y Presentación, Orden de Aprehesión vigente, o en su caso si cuenta con
algunos de los penales de las siguientes personas:



Hago de su conocimiento que el contenido de este
fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto a
artículos 16 del Código Federal de Procedimient
Organizada, por lo que es importante destacar que
ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus núm

Le agradeceré que la información que remita con m
seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubi
Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Dis

que no debe ser divulgado a
guación previa, imponen los
Federal Contra la Delincuencia
uede constituir alguno de los
fracción XXVIII.

con las depla
reforma, número



ATEN
SUFRAGIO EFE

Jefe de Unidad Enc
Delitos Contra la
Orgánica de la Proc

Unidad Especializada en
Investigación de Delitos
Contra la Salud
Artículo 137 párrafo Tercero





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA LOGRA
GRANDE



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

COLABORACIÓN: 2076/2014

FISCALIA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES A1
DELITO: DENUNCIA DE HECHOS
DENUNCIANTE: DE OFICIO
INDICIADO: QUIEN RESULTE RESPONSABLE

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO HABILITADO Y SUSCRITO A LA MESA DE TRAMITE NUMERO OCHO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL QUE AL FINAL FIRMA Y DA FE. -----
HACE CONSTAR -----

Que momentos antes de la hora arriba indicada, se recibió en estas oficinas el oficio de colaboración número UEIDCS/CGB/9189/2014, derivado de la indagatoria AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 -----

Por lo cual, la suscrita agente del ministerio público, en conocimiento, investigación de los hechos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Particular del Estado de México, 3 y 4 del Código de Procedimientos Penales vigente en la entidad hasta el treinta de septiembre de dos mil nueve, aplicable de acuerdo a lo establecido en el ARTICULO TERCERO TRANSITORIO del DECRETO NUMERO 2, y ARTICULO CUARTO TRANSITORIO del DECRETO NUMERO 3, ambos publicados en el periódico oficial Gaceta del Gobierno por el LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 4, 5 fracción I, 6 apartado A fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, apartado B fracciones I y II, artículo 10 apartado A fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, 25, 28, 29, 34 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, 42 y 43 de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; acuerdo 07/2009 emitido por el C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO [REDACTED] en fecha veinticuatro de abril del año dos mil catorce, y el oficio de gobierno del Estado de México número 79, mismo que entro en vigor el día cinco de mayo del dos mil catorce, y el artículo 11 del Poder Judicial del Estado de México de fecha veintiocho de mayo del dos mil nueve emitido por el C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, [REDACTED] -----

ORDÓ -----
de gobierno para el registro de EXHORTOS Y REQUISITORIAS y cuantas diligencias sean necesarios hasta la prosecución y perfeccionamiento legal de lo solicitado. -----

ASÍ LO ACORDÓ, FIRMO Y DICHO EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO HABILITADO [REDACTED] LICENCIADO [REDACTED] -----

RAZÓN.- En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, y siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día ocho de octubre del año dos mil catorce, se iniciaron y registradas las presentes diligencias en el libro de gobierno que se lleva en estas oficinas para el trámite de las requisitorias en VÍA COLABORACIÓN, lo que se asienta para debida constancia legal. -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO HABILITADO [REDACTED] LICENCIADO [REDACTED] -----

INSPECCIONADA EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, Y SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL PERSONAL DE ACTUACIONES. DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTAS OFICINAS PARA EL TRÁMITE DE LAS REQUISITORIAS EN VÍA COLABORACIÓN NUMERO UEIDCS/CGB/9189/2014, DERIVADO DE LA INDAGATORIA AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, QUE TIENE A LA VISTA Y DE LO QUE SE DA FE. -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO HABILITADO [REDACTED] LICENCIADO [REDACTED] -----

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

MORELOS ORIENTE No. 1300, 1º PISO, COL. SAN SUBASTIÁN, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50090
TEL. (01722) 226 16 00, 226 17 00 EXT. 3270
www.edomexico.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
GRANDE

805
4
793
803

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

ACUERDO.-En Toluca, Estado de México siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día seis de mayo del año dos mil quince, el Agente del Ministerio público adscrito a la mesa de tramite ocho quien actúa en forma legal y que al final firma y da fe.

ACORDO

Visto el estado que guardan las presentes diligencias y de las constancias que la integran se desprende que:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 33, 128 y 244 del Código de Procedimientos Penales Abrogado para el Estado de México, aplicable de acuerdo al 4º Transitorio del Código Vigente, gírese oficio a la DIRECCION GENERAL DE

[REDACTED]

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 33, 128 y 244 del Código de Procedimientos Penales Abrogado para el Estado de México, aplicable de acuerdo al 4º Transitorio del Código Vigente, gírese oficio al DIRECCION DE OPERACIONES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO a efecto de que informe a esta Representación Social si el C.

[REDACTED]

CÚPLASE

ASI LO ACORDO, FIRMO Y DA FE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LIC. [REDACTED]

RAZON.-En Toluca, Estado de México, a las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día seis de mayo del año dos mil quince, el personal del Ministerio Público, en las presentes diligencias, se verificó que:

se verificó que el día seis de mayo del año dos mil quince, a las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día seis de mayo del año dos mil quince, el personal del Ministerio Público, en las presentes diligencias, se verificó que:

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LIC. [REDACTED]

CONSTE

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

MORELOS ORIENTE No. 1300, 1º PISO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
T.E.L. (01722) 226 16 00, 226 17 00 EXT. 3270
www.edomexico.gob.mx

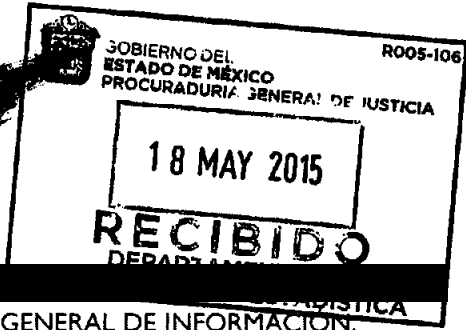


GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA GRANDE



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

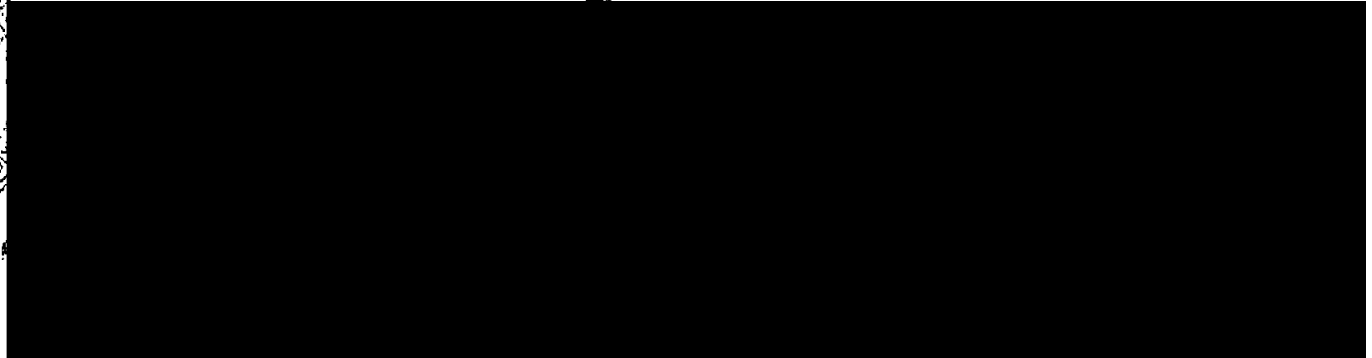


EXHORTO: 2076/2014
OFICIO: 213210002-1802-2015
AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
ASUNTO: INFORME

Toluca de Lerdo, México; a 6 de mayo del 2015

QUIMIC [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANIFICACIÓN, PROGRAMACION Y EVALUACIÓN.
AGENCIA ORGANIZADA EN T E:
INVESTIGACIÓN
A LA SALUD

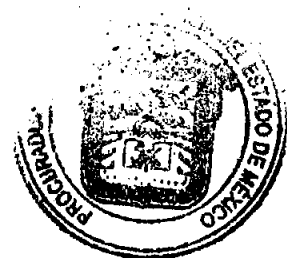
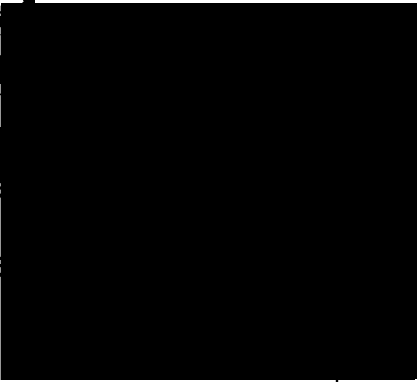
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 33, 128 y 244 del Código de Procedimientos Penales Abrogado para el Estado de México, aplicable de acuerdo al 4º Transitorio del Código Vigente. Solicito a Usted tenga a bien ordenar a quien corresponda a efecto de que informe esta representación social si dentro de los archivos o base de datos



Agradezco su fina intervenc

ATENTAMENTE

LIC [REDACTED]
EL AGENTE DEL MINISTER
ADSCRITA A LA MESA DE
DE LA UNIDAD DE INVE



MESA OCHO DE TRÁMITE DE JUSTICIA
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO.
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

MORELOS ORIENTE, No. 1300, 1º PISO, COL. SAN SEBASTIAN, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P. 50090
TEL. (01722) 226 16 00, 226 17 00 EXT. 3279
www.edomexico.gob.mx

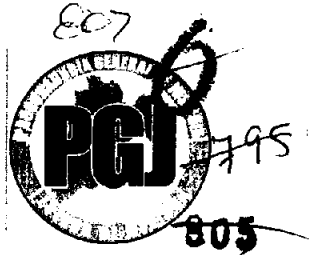
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA GRANDE



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

EXHORTO: 2076/2014

OFICIO: 3210002-1803-2015

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SOLDO/UEIDCS/331/2014

ASUNTO: INFORME

Toluca de Lerma, México; a 6 de mayo del 2015

DIRECCION DE OPERACIONES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO
UNIDAD DE INVESTIGACION "A1"
MESA OCHO DE TRAMITE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 33, 38 y 244 del Código de Procedimientos Penales

[Redacted text block]

mandamiento judicial en la que se encuentren relacionados.

[Redacted text block]

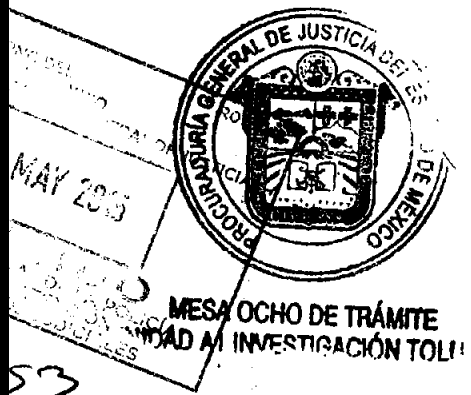
Lo anterior, a efecto de llevar a cabo la debida investigación del exhorto listada al rubro, agradeciendo su fina atención.

Aprovecho para agradecer su fina

ATENTAMENTE:

EL AGENTE DEL MINISTERIO P
ADSCRITA A LA MESA DE TR
DE LA UNIDAD DE INVESTIG

[Redacted signature block]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO.
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO.

MORELOS ORIENTE No. 1300, 1º PISO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P. 50090
TEL. (01722) 226 16 00, 226 17 00 FAX. 3270
www.edomexico.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

808
7
790
808

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo Estado de México
a 19 de Mayo del 2015
Oficio: 213200100/2573/2015-MJ

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA
A LA MESA DE TRÁMITE NUMERO OCHO DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1" DE TOLUCA

DE LA REPUBLICA
PECIALIZADA EN
IENCIA ORGANIZADA
N INVESTIGACIÓN
LA SALUD.

En respuesta atenta a su diverso 213210002-1803-2015 de fecha 6 de mayo del año en curso, vinculado con el exhorto 2076/2014; a través del cual solicita se informe si los

[REDACTED]



OCHO DE TRÁMIT
INVESTIGACIÓN TOLUCA

[REDACTED]

que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

DIRECTOR DE OPERACIONES

Archivo
L:\JPC\L\BOJI\mdl



PROCURADURÍA GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE MANDAMIENTOS JUDICIALES

AV. HIDALGO 01 E. 1006, COL SAN SEBASTIÁN, 3° PISO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50020.
TEL: (01 722) 2 45 08 75, 1 67 05 15
www.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA LOGRA **en GRANDE**



807

Handwritten mark

797

807

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
junio 03 de 2015
Oficio No. 21341A000/1004/2015

LICENCIADA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1" DE TOLUCA

Distinguida Licenciada Guerrero:

En el presente oficio con número 213210002-1802-2015 derivado del exhorto N.º 2076/2015 por el

[Redacted]

me permito informarle que con fundamento en los Artículos 6 fracción II y 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 párrafo XV, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 19, 20, 21 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, 81 fracción V de la Ley de Seguridad del Estado de México, 1, 3, 4 fracciones XIII, XXII, XXIX y XXX, 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; 6 apartado B, fracción VI de la Ley Orgánica de esta Procuraduría, así como de los Artículos 118 del Código de Procedimientos Penales promulgado en la entidad y 244 Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de México; y

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ENTE

ERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAM

CO
ÓN

MORELOS OTE. 1300. ESQUINA CON JAIME NUÑO, COL SAN SEBASTIÁN, 2º PISO. TOLUCA, ESTADO DE MI
TEL: (01 722) 2 26 16 00, 2 26 17 00 EXT. 3236 Y 2261621
www.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE



810
798
808

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

CONSTANCIA.-En Toluca, Estado de México siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día once de junio del año dos mil quince, el personal de actuación

CONSTAR

Que se recibe y anexa a las presentes el oficio suscrito y firmado por la Químico [REDACTED] Directora General de Información, Planeación y Evaluación, y un oficio emitido por el Lic. Juan Posos Cervantes, Director Operativo de la Unidad de [REDACTED]; lo que se asienta para debida constancia legal.

CONSTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día once de junio del año dos mil quince, el agente del Ministerio Público que actúa en forma legal, y [REDACTED] final firma y da fe.

ACORDO

En el Estado de México que guardan las presentes las constancias que la intersección se desprende que tomando en consideración que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el oficio de colaboración, en consecuencia, remítase el presente exhorto de colaboración al [REDACTED] de Unidad Encomendada de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos los artículos 16, 21, 119 párrafo segundo y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Clausula Decima en Materia de Investigación de Delitos. A "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente: fracción III, Desarrollar mecanismos de cooperación para la investigación de los delitos en los que se apliquen tecnologías de punta, otorgándose recíprocamente todas las facilidades para el éxito de las investigaciones; y B fracción II Las Procuradurías colaborarán a efecto de que se realicen las diligencias ministeriales dentro de su territorio cuando así lo requiera cualquiera de las partes, mismas que deberán de apegarse a lo dispuesto en los Códigos de Procedimientos Penales respectivos, y a las demás disposiciones aplicables; ambas del Convenio de Colaboración Celebrado en Acapulco, Guerrero, el veinticuatro de noviembre del año dos mil once, por esta Institución, la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y las Procuradurías Generales de todas las Entidades integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de noviembre del año dos mil doce, 81, 83 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 37, 39 y 40 del Código de Procedimientos Penales Abrogado para el Estado de México, y el artículo Transitorio del Código Vigente, 10 apartado A, fracciones III y IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en consecuencia elabórese el oficio de Remisión de diligencias y [REDACTED] en consecuencia.

COMPLASE

ASI LO ACORDO, FIRMA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
FISCALÍA REGIONAL TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "A1"
MESA DE TRÁMITE NÚMERO OCHO

MORELOS ORIENTE No. 1300, 1.º PISO, COL. SAN SEBASTIAN, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
TEL. (01722) 226 16 00, 226 17 00 EXT. 3270
www.edomexico.gob.mx

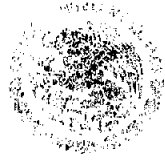
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

811

799

~~809~~



AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:00 veinte horas con cero minutos de la día 17 diecisiete de julio del año 2015 dos mil quince. -----

TENGASE por recibido el oficio UEIDCS/CGB/ANT/2972/2015 suscrito y firmado por la Lic. Elizabeth Hernández Hernández, Coordinadora General "B" de la UEIDCS, mediante el cual remite el volante número 36648 con número de folio 2972 acompañado de diverso signado por Erick Drickersen en su carácter de Agregado Jurídico-FBI de la Embajada de los Estados Unidos, mediante el cual hace del conocimiento de esta Representación Social de la Federación que: [REDACTED]

[REDACTED] con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones el documento descrito en el presente acuerdo; lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.**- Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos que se denuncian, a efecto de resolver, con oportunidad, lo que en derecho proceda. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] GENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

812
800

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD
COORDINACIÓN GENERAL "B"**

810

Oficio No. UEIDCS/CGB/ANT/2972/2015
Asunto: *Se remite información*
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, Distrito Federal a 16 de julio de 2015.

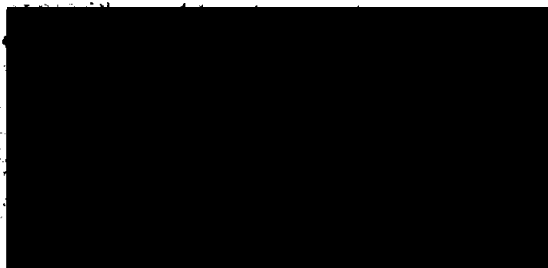
MEXICO
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN
GENERAL "B" DE LA UEIDCS.

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
COEUCIA ORGANIZADA
A EN INVESTIGACIÓN
PRESENTE

En el fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso f), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento. Se remite volante 36648 con número de folio 2972 acompañado de diverso signado por [REDACTED] en su carácter de Agregado Jurídico-FBI de la Embajada de los Estados Unidos, lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

VERAPUEBLA, VERACRUZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIDAD ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD



C.c.p.- Mtro. [REDACTED] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la SEIDO. En atención a su volante 36650.-
Presente.

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300. Delegación Cuauhtémoc, México. D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8210 www.pgr.gob.mx



2977.813

804

811



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

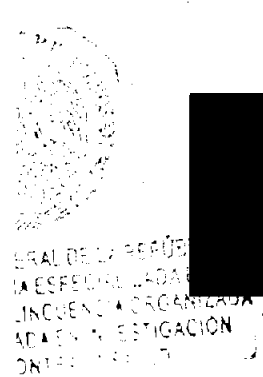
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 36648

No Referencia: SIN NUMERO

Folio: 7723

Fecha de recepción:	15/07/2015	Fecha Docto:	15/07/2015	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:	[REDACTED]				
Tirado a:	[REDACTED]				
Efecto:	[REDACTED]				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REVIENE SOBRE CERRADO. DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN CONTRA LA SALUD.		AP 331/2014 Ale Flores	
			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.		

[REDACTED SIGNATURE]

FIRMA UEIDCS:
BYRM 15/07/2015 13:42:20

RECIBE:



814
802

Departamento de Justicia EE. UU.
Buro Federal de Investigación

012

Embajada de los Estados Unidos
Oficina del Agregado Jurídico
Paseo de la Reforma 305
Col. Cuauhtémoc
CP 06500, México, D.F.

09 de julio de 2015



[REDACTED]
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Avenida Paseo de la Reforma número 75
Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc
México, D.F. 06300

PRESENTE

Asunto: A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
Oficio No. UEIDCS/CGB/297/2015

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA

Estimado Lic. [REDACTED]

Reciba por este medio un muy cordial saludo y aprovechando la oportunidad, le doy respuesta a la solicitud formulada a esta Agregaduría Jurídica por medio del oficio No. PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/297/2015.

[REDACTED]

815
803
~~813~~

[REDACTED]

AL DE LA RED DE
ESPECIALIZADA
FRECUENCIA DE
A EN INVESTIGACION
CENTRAL A SALUD

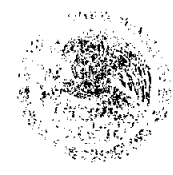
Atentamente,

[REDACTED]

[REDACTED]

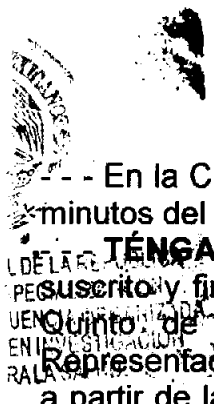
[REDACTED]

816
804
814



AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO



En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:50 veinte horas con cincuenta minutos del día 17 diecisiete de julio del año 2015 dos mil quince.

TÉNGASE por recibido el oficio con número 11139-I-R de fecha 30 de junio de 2015, suscrito y firmado por el LIC. [REDACTED] secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, mediante el cual solicita a esta Representación Social de la Federación para que dentro del término de tres días contados a partir de la legal de este acuerdo, remita copias certificadas legibles de la totalidad de las constancias relativas al acto que le atribuye la parte quejosa...; Documento constante de un total de 01 una foja útil, de la cual con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y es de acordarse y se:

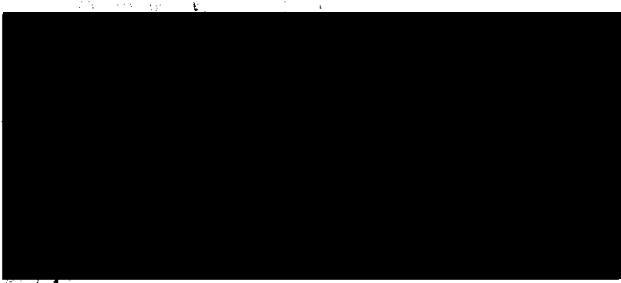
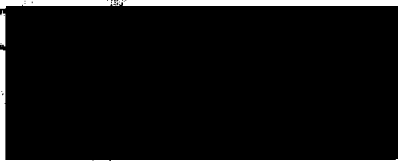
ACUERDA

- PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones el documento descrito en el presente acuerdo, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes.
- SEGUNDO.-** Atiéndase y dese cabal cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, remitiendo para tal efecto el oficio de estilo correspondiente, lo anterior para los efectos legales correspondientes.
- TERCERO.-** Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos que se denuncian, a efecto de resolver, con oportunidad, lo que en derecho proceda.

COMPLASE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] GENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

DAMOS FE





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

817
FORMA B-2
805

Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero

Juicio de Amparo: 68/2015-I-R. 015

OF. NO. 11137-I-R

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA. MÉXICO, D.F.

OF. NO. 11138-I-R

SUBPROCURADOR DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA (SEIDO). MÉXICO, D.F.

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL "B", DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD, DEPENDIENTE DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. MÉXICO, D.F.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 68/2015-I, PROMOVIDO POR

[REDACTED]

"(...) Iguala de la Independencia, Guerrero, treinta de junio de dos mil quince.

[REDACTED]

Asimismo, se observa

[REDACTED]

En consecuencia,

[REDACTED]

[REDACTED]

Se previene

[REDACTED]

artículos 260, fracción II, en relación con el 238, ambos de la Ley de Amparo vigente.

Es aplicable a lo anterior, la tesis de jurisprudencia emitida por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 108, Tomo V, del Semanario Judicial de la Federación, Novena Época (registro 199454), cuyo rubro es: "PRUEBAS Y ACTUACIONES PROCESALES. EL JUZGADOR DE

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
QUENCIA ORGANIZADA
A EN INVESTIGACIÓN
TRALA SALUD.

18:00

AMPARO DEBE ALLEGÁRSELAS CUANDO LAS ESTIME NECESARIAS PARA RESOLVER EL ASUNTO.”.

[REDACTED] QUINCE,

Notifíquese en términos de ley.

Así lo proveyó y firma [REDACTED] Juez Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero, ante el secretario [REDACTED] quien autoriza y da fe. **Doy fe. Dos rúbricas.”.**

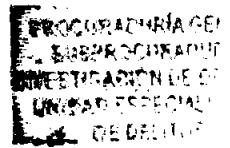
LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

IGUALA DE LA
EL SECRE
DISTRITO

[REDACTED]



QUINTO
DISTRITO EN
ESTADO DE
GUERRERO, IGUALA
PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN



818

806

816

AMPARO: 68/2015-I-W

QUEJOSO: JORGE ROSALES GARCÍA.

ASUNTO: SE RINDE INFORME JUSTIFICADO

OFICIO: UEIDCS/CGB/6019/2015

México D.F. a 17 de Julio de 2015.

"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD
DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

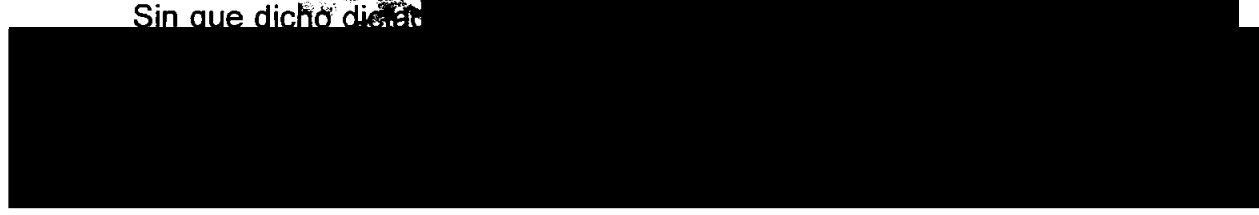
**QUINTO DE DISTRITO EN IGUALA
DE LA DEPENDENCIA, GUERRERO
PRESENTE.**

El suscrito, Maestro Alejandro Flores López, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, comparezco ante usted para exponer:

En atención a su oficio número 11139-I-R recibido por esta Representación Social de la Federación el día diecisiete de junio del año dos mil quince, mediante el cual requiere a esta Representación Social de la Federación señalada como autoridad responsable dentro del referido juicio de amparo rinda informe justificado; por lo que en tiempo y forma lo realizo de la siguiente manera:



Sin que dicho día



819
807
~~817~~

[REDACTED]

No pasa desapercibido que con fecha 17 de junio del 2015 mediante el oficio UEIDCS/CGB/5171/2015 esta Representación Social de la Federación atendió y dio cabal cumplimiento a dicho requerimiento anexando copia simple del oficio en comento.

Por lo anteriormente expuesto a usted Juez de Distrito, atentamente pido se sirva:



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA SALUD

PRIMERO.- Se me tenga en tiempo y forma rindiéndole el informe justificado correspondiente y se deje sin efectos el apercibimiento hecho a esta Representación Social de la Federación.

SEGUNDO.- [REDACTED]

ATENTAMENTE
[REDACTED]

Agente

Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la S.E.I.D.O.

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA SALUD

820

808

818



A.P. PGR/SEIDO/UEIDSC/331/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a doce de agosto del año dos mil quince.---

Ténganse por recibido volante número 213 de fecha seis de agosto del año en curso, recibido en esta propia fecha, en el cual se adjunta acuse del oficio número DAJI/0854345 fecha el seis de agosto del año que transcurre, suscrita por la Lic. [redacted] Directora de Asistencia Jurídica Internacional, dirigido a la [redacted] [redacted] encargada de la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América en Washington, D. C. que en lo esencial hace referencia al oficio DGP/13/071 de fecha 2 de septiembre del año dos mil catorce, relativo a una petición de colaboración de la Unidad Especializada en Investigación de



informar al respecto a la autoridad mexicana requerida. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19, 168, 208, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, de la 4 fracción I, inciso A, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 9, 13, 15, 26 de su Reglamento,

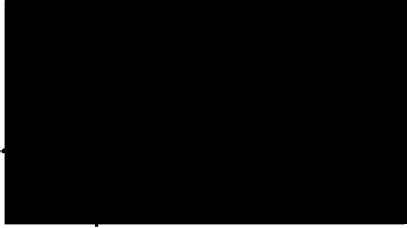
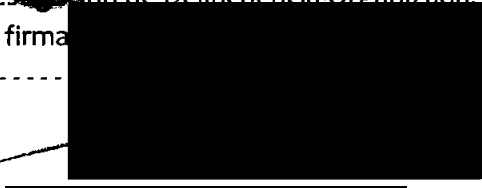
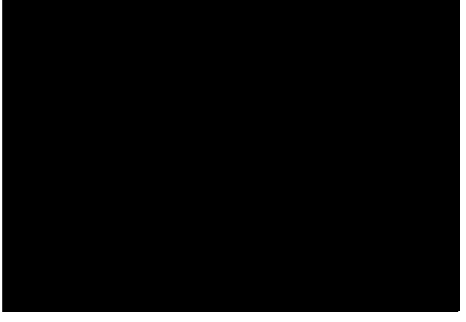
ACUERDO

Únicamente se por recibido el documento de mérito debiendo agregarse a la presente Averiguación Previa para que surta sus efectos legales dentro de la misma.

CUMPLASE

Así lo acordó y firmó el [redacted] representante del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firma [redacted]

DAMOS FE.



Lic. [redacted]

821
809



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 42138

No Referencia: DAJI/08543/15

Folio: 8899

Fecha de recepción:	12/08/2015	Fecha Docto:	06/08/2015	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE COPIA DE CONOCIMIENTO EN RELACION A LA A.P PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS		

FIRMA UEIDCS:
12/08/2015 18:58:10

RECIBE:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



y Pavón"

PROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y RELACIONES EXTERNALES. GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

822
810
820

2015 ago 12 09:43

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.

EXP. AJI/EUA/285/08-2014-A

OFICIO N° DAJI/ 08543/15

México, D. F., a 06 AGO 2015

SEÑORA

ENCARGADA DE LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN WASHINGTON, D.C.

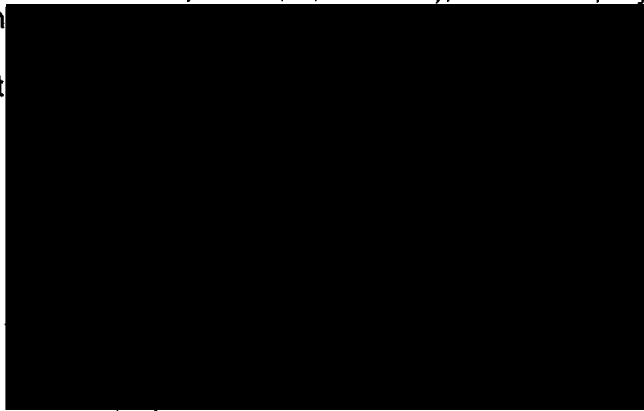
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Hago referencia al oficio DGPI/3107/14, del 29 de septiembre de 2014, por el que esta Unidad Administrativa solicitó la asistencia jurídica de ese Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, en atención a una petición de colaboración de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de esta Institución, la cual



Lo anterior, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, inciso H), fracción V, 6 y 52, fracciones VI, VII y VIII de su Reglamento.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración. Cordial saludo.



...Continúa al reverso...



C.c.p.

Lic. José Manuel Merino Madrid. Director General de Procedimientos Internacionales. Para su conocimiento. Presente.

Lic. Guillermo Fonseca Leal. Agregado Legal de esta Institución para los Estados Unidos de Washington D.C. Para su conocimiento.



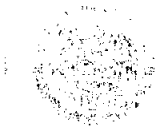
Agente del Ministerio Público adscrito a Unidad de Investigación de Delitos Contra la Salud de la SEIDO, de esta Institución. En EIDO/UIEDCS/9148/2014. Presente.

9148/2014.

4-A

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION DE DELITOS
UNIDAD ESPECIAL
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION DE DELITOS
UNIDAD ESPECIAL
DE DELITOS CONTRA LA SALUD



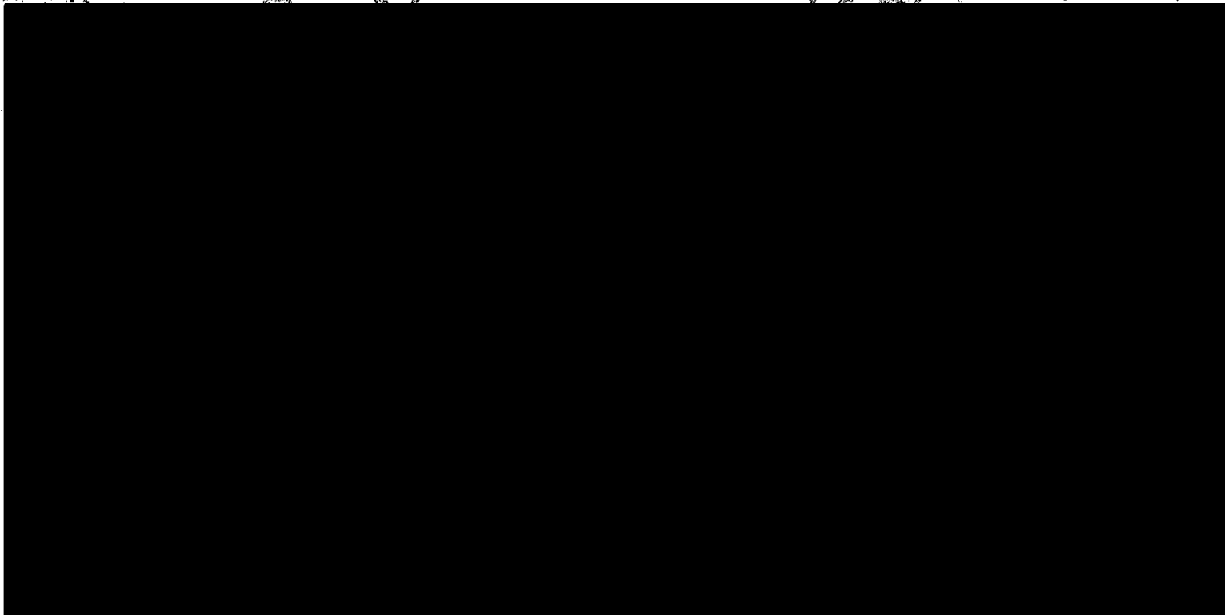
023

011

021

**ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA
LA PRÁCTICA DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo trece de agosto del año dos mil quince. ---
--- VISTO, el estado que guarda la presente indagatoria y atento al contenido de las actuaciones que la integran y desprendiéndose del estudio de la misma que resulta necesario girar oficios al Delegado de la Procuraduría General en el Estado de Guerrero, Titular de la Fiscalía en el Estado de Guerrero, Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Morelos, Titular de la Fiscalía en el Estado de Guerrero; para efectos de solicitar antecedentes del periodo que



dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción II, 3º, 20, 4º, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º fracciones (inciso A) subincisos B y T), IV, V y XI, 10 fracción X, 11 fracción I, 12 fracción I, 14 y 22 fracción (inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, inciso A), fracción VI, inciso F), fracción VI, 4, 6, 18 y 29, del Reglamento de este último ordenamiento invocado, por lo que se: -----

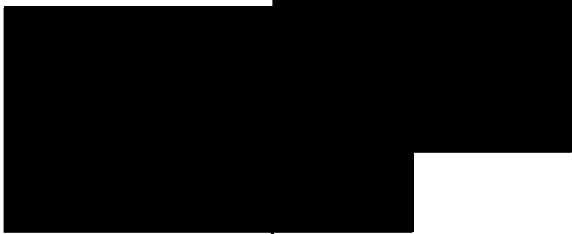
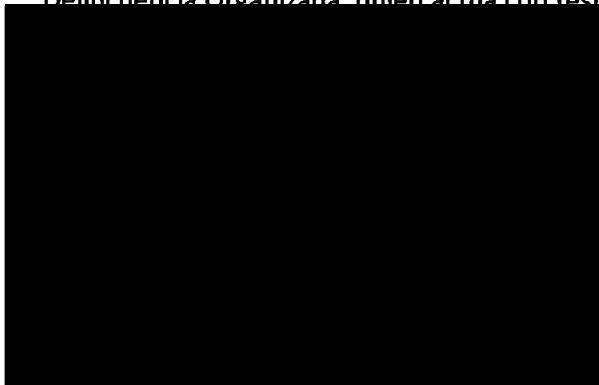
ACUERDA

- ÚNICO.- Gírense los oficios que se indican en el cuerpo del presente acuerdo, para los efectos señalados dentro del mismo. -----

CUMPLASE

Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de esta Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final

CONSTE -----



824

BIZ

822

LIC [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
 DE LA FEDERACIÓN DE LA UEIDCS (SEIDO).
 AVENIDA PASEO DE LA REFORMA
 No. 75, SEGUNDO PISO,
 COL. GUERRERO, DELG. CUAUHTÉMOC,
 C.P. 06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

DE LA REPÚBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 ENCIA ORGANIZADA
 NINVESTIGACIÓN
 ALA SALUD.

0089 2

OFICIO: UEIDCS/CGB/6806/2015

NACIONAL
 DIRECTOR
 ENCIA ORGANIZADA
 NINVESTIGACIÓN
 ALA SALUD

19 AGO. 2015

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO.

 DOMICILIO: CALLE ACCESO AL TECNÓLOGICO N°3,
 COLONIA PREDIO LA CORTINA, CHILPANCINGO
 GUERRERO, C.P. 39090.

2

12:08

823
813
~~823~~



Unidad Especializada en Investigación de
Delitos Contra la Salud.

A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/6806/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 13 de agosto de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

PRESENTE:

U. DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
INVESTIGACION
EN INFRACCIONES
FEDERALES

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3° y 6° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1°, 4° fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 29 fracción I de su reglamento, solicito a Usted de la manera más atenta,

[Redacted]

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Sin otro particular le reitero a Usted mis más finas consideraciones.

ATENTAMENTE,

**"SUFRUO"
EL AGENTE DE INVESTIGACIÓN**

[Large redacted signature block]

ON GENERAL "B"

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA SALUD
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. 537534600 ext. 8210 www.pgr.gob.mx

026

814

824

LIC. LIC [REDACTED]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN DE LA UEIDCS (SEIDO).
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA
No. 75, SEGUNDO PISO,
COL. GUERRERO, DELG. CUAUHTÉMOC,
C.P. 06800 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

689 3

DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
INFLUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE LA SALUD.



OFICIO: UEIDCS/CGB/6807/2015

GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
INFLUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE LA SALUD.

19 AGO, 2015

**TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**DOMICILIO: BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS
S/N ESQUINA JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ, COLONIA EL
POTRERITO, CHILPANCINGO GUERRERO, C.P. 39098.**

2 12102

827
815
825

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de
Delitos Contra la Salud.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/6807/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 13 de agosto de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."



**TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO.**

PRESENTE:

GENERAL DE LA
URIA ESPECIAL
DELINCUENCIA
LIZADA EN
COM

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, dentro de la averiguación previa al rubro mencionada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales en concordancia con el numeral 1, 2, 4, 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 y 29 de su Reglamento Interno, y en base al convenio de colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas, de 23 de noviembre de 2011, en la ciudad de Acapulco, Guerrero publicado en el Diario Oficial el 23 de noviembre de 2012, solicito a Usted, de la manera

[Redacted]

- [Redacted]

Sin otro particular le reitero a Usted mis más finas consideraciones.

"SUF
EL AGENTE DE
RACIÓN

LIC

AL "B"

Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
t. 8210 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

828

816

826

LIC [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
 DE LA FEDERACIÓN DE LA UEIDCS (SEIDO).
 AVENIDA PASEO DE LA REFORMA
 No. 75, SEGUNDO PISO,
 COL. GUERRERO, DELG. CUAUHTÉMOC,
 P. 06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN
 Y LA DEFENSA DE LOS INTERES
 SOCIALES.

OFICIO: UEIDCS/CGB/6808/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN
 Y LA DEFENSA DE LOS INTERES
 SOCIALES.

18990

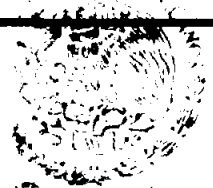
19 AGO. 2015

2

12108

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS.

 DOMICILIO: BOULEVARD CUAUHNAHUAC NUMERO
 103, COLONIA RICARDO FLORES MAGON,
 CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62370.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Oficina de Derechos Humanos,
 Defensor y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

829
017
827

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de
Delitos Contra la Salud.



A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/6808/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 13 de agosto de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."



**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS.**

PRESENTE:
DELEGADO DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE MORELOS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1°, 4° fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 29 fracción I de su reglamento, solicito a Usted de la manera más atenta,

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular le reitero a Usted mis más finas consideraciones.

**"SUFRA...
EL AGENTE DEL... RACIÓN**

LIC. S

[Redacted]

AL "B"



do Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8210 www.pgr.gob.mx

830
818
820

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN DE LA UEIDCS (SEIDO).
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA
No. 75, SEGUNDO PISO,
COL. GUERRERO, DELG. CUAUHTÉMOC,
C.P. 06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
AGENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE LA SALUD.

OFICIO: UEIDCS/CGB/6809/2015

DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
AGENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE LA SALUD.

19 AGO. 2015

2 12/08

TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE MORELOS

DOMICILIO: AVENIDA EMILIANO ZAPATA NUMERO
803, COLONIA BUENAVISTA, CUERNAVACA
MORELOS, C.P. 62130

008901

831
819
829

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada.



Unidad Especializada en Investigación de
Delitos Contra la Salud.

A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/6809/2014

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 13 de agosto de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."



TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE MORELOS.

DE LA REPÚBLICA
ECIALIZADA EN
ENCIA DE SANIDAD
INVESTIGACIÓN
A LA SALUD

PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, dentro de la averiguación previa al rubro mencionada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales en concordancia con el numeral 1, 2, 4, 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 y 29 de su Reglamento Interno, y en base al convenio de colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas, de 23 de noviembre de 2011, en la ciudad de Acapulco, Guerrero publicado en el Diario Oficial el 23 de noviembre de 2012, solicito a Usted de la manera

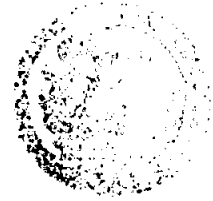
[Redacted block]

[Redacted block]

Sin otro particular le reitero a Usted mis más finas consideraciones.

EL AGENTE DE INVESTIGACIÓN

[Redacted block]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8210 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

832
820

830

LIC [REDACTED]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN DE LA UEIDCS (SEIDO).
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No. 75
SEGUNDO PISO
COL. GUERRERO, DELG. CUAUHTÉMOC
C.P. 06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
AGENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
FEDERAL

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/7218/2015

01 SET. 2015

13:38

C. [REDACTED]

**DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
DOMICILIO: AV. AMÉRICA ESPAÑOLA NÚMERO 273.
COLONIA CENTRO STC, C.P. 87189
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.**

RECEBIDO EN EL OFICIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
EL 01 DE SETIEMBRE DE 2015
A LAS 13:38 HORAS
EN LA CIUDAD DE VICTORIA, TAMAULIPAS



833
821

831

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

En la Ciudad de México, Distrito Federal a veintiuno de agosto del año dos mil quince.

Ténganse por recibido oficio número 1337-1 en esta propia fecha, suscrito por el C. [REDACTED] Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero; para conocimiento y efectos legales, del acuerdo recaído dentro del amparo número 68/2015-I-R, promovido por [REDACTED]

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

[REDACTED]

en el considerando quinto, el cual se encuentra descrito dentro del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por los artículos 15, 16, 19, 208, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, de la fracción I, inciso A, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3, 13, 16, 29 de su Reglamento, es

ACUERDA:

ÚNICO: Tener por recibido el documento de merito debiendo agregarse a la presente Acta Circunstanciada para que surta sus efectos legales dentro de la misma.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma la L. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la [REDACTED] en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en su propia y exclusiva instancia que al final firman y dan fe.

MOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC

LIC



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SENTENCIA
SECCIÓN AMPARO

JUICIO 68/2015-I
ADMINISTRATIVA

834

822

832

OF. NO. 13335-I

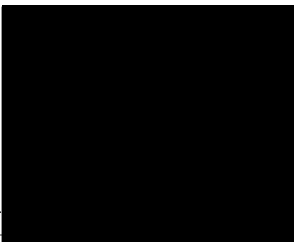
PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, MÉXICO, D.F.

OF. NO. 13336-I

SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MÉXICO, D.F.

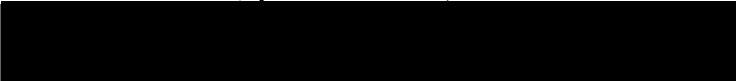
OF. NO. 13337-I

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL "B", DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD, DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.



GENERAL DE LA REPÚBLICA
CURIA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN
CONTRA LA SALUD

POR VÍA DE NOTIFICACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES DEL CASO, CON EL PRESENTE REMITO A USTED COPIA AUTORIZADA DE LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA EN ESTE DÍA EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 68/2015-I-R, PROMOVIDO POR

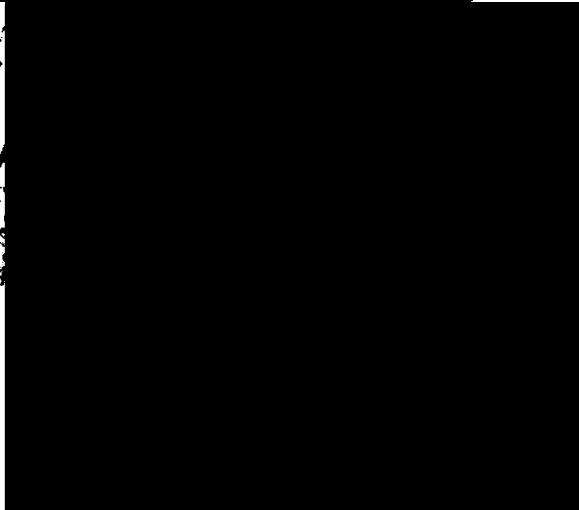


IGUALA DE LA

OSTO DE 2015.

EL
DE DI

TO
ERRO.



833
023

SENTENCIA
SECCIÓN AMPARO

JUICIO 68/2015-I
ADMINISTRATIVA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

833

Iguala de la independencia, Guerrero, a las **once horas del tres de agosto de dos mil quince**, fecha y hora señaladas para celebrar la audiencia constitucional en el juicio de amparo número **68/2015-I**, [REDACTED] Secretario Encargado del Despacho en esta ciudad, asistido de [REDACTED], Secretario con quien actúa, la declara abierta con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Amparo vigente, sin asistencia de las partes. **Abierta la audiencia de Ley**, el Secretario da cuenta con el estado que guardan los presentes autos e informó de las constancias que integran el expediente, sin que sea necesario hacer mención expresa de cada una de ellas conforme a la tesis 26, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página treinta y nueve, de la segunda parte del Informe de Labores que rindió el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en mil novecientos ochenta y nueve, de rubro: "**PRUEBAS DOCUMENTALES. SU RELACIÓN EN LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL**", la cual resulta aplicable conforme al artículo 6o. transitorio de la Ley de Amparo vigente. Del mismo modo, se hace constar que a la presente fecha han transcurrido **ocho días** respecto del último informe rendido por las autoridades responsables, acorde con el artículo 11 [REDACTED] de Amparo. **El Secretario Encargado del Despacho acuerda:** [REDACTED] por realizada etatio da cuenta

[REDACTED]

Enseguida, se procede a dictar sentencia.

Vistos para resolver los autos del juicio de amparo **68/2015-I**, promovido por [REDACTED]

RESULTANDO:

PRIMERO. Por escrito **presentado** el veintitrés de febrero de dos mil quince, [REDACTED]

IV. ACTO RECLAMADO.- Se reclama de las autoridades [REDACTED]

SEGUNDO. En virtud de [REDACTED]

TERCERO. Mediante [REDACTED]

[REDACTED]

CUARTO. Por

[REDACTED]

Hasta la

[REDACTED]

CONSIDERANDO:

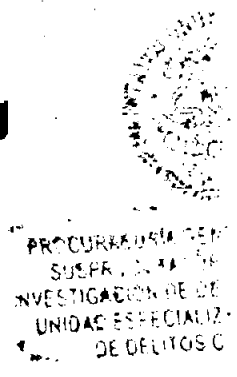
PRIMERO. Competencia. Este Juzgado Quinto de Distrito con residencia en Iguala, Guerrero, es constitucional y legalmente **competente** para conocer y resolver el presente juicio de garantías, acorde a lo establecido por los artículos 103, fracción I, 107, fracción VII, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 107, fracción V, de la **Ley de Amparo vigente a partir del tres de abril de dos mil trece**, y 48 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en concordancia con el Acuerdo 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos en que se divide la República Mexicana, y al número de la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito; toda vez que se señalan omisiones susceptibles de impugnarse **via** amparo indirecto; porque este Juzgado debe conocer de todas las **materias** de amparo indirecto en primera instancia, al no estar limitado su conocimiento a una especialización; y, porque los actos reclamados podrían tener efectos de ejecución susceptibles de materializarse en la circunscripción **territorial** donde el suscrito ejerce jurisdicción.

SEGUNDO. Precisión del acto reclamado. Como está señalado en el artículo 74, fracción I, de la Ley de Amparo vigente, el Juez de Distrito debe fijar de forma clara y precisa, cuáles son los actos que se reclaman.

[REDACTED]

[REDACTED]

Es aplicable la jurisprudencia, sustentada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 32, tomo XI, abril de 2000, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, con registro 192097, de rubro y texto siguientes:



836

824

834



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

"DEMANDA DE AMPARO. DEBE SER INTERPRETADA EN SU INTEGRIDAD. Este Alto Tribunal, ha sustentado reiteradamente el criterio de que el juzgador debe interpretar el escrito de demanda en su integridad, con un sentido de liberalidad y no restrictivo, para determinar con exactitud la intención del promovente y, de esta forma, armonizar los datos y los elementos que lo conforman, sin cambiar su alcance y contenido, a fin de impartir una recta administración de justicia al dictar una sentencia que contenga la fijación clara y precisa del acto o actos reclamados, conforme a lo dispuesto en el artículo 77, fracción I, de la Ley de Amparo".

Así como la tesis, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 255, tomo XIX, abril de 2004, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, con registro 181810, de rubro y texto siguientes:

"ACTOS RECLAMADOS. REGLAS PARA SU FIJACIÓN CLARA Y PRECISA EN LA SENTENCIA DE AMPARO. El artículo 77, fracción I, de la Ley de Amparo establece que las sentencias que se dicten en el juicio de garantías deberán contener la fijación clara y precisa de los actos reclamados, así como la apreciación de las pruebas conducentes para tenerlos o no por demostrados; asimismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido el criterio de que para lograr tal fijación debe acudirse a la lectura íntegra de la demanda sin atender a los calificativos que en su enunciación se hagan sobre su constitucionalidad o inconstitucionalidad. Sin embargo, en algunos casos ello resulta insuficiente, por lo que los juzgadores de amparo deberán armonizar, además, los datos que emanen del escrito inicial de demanda, en un sentido que resulte congruente con todos sus elementos, e incluso con la totalidad de la información del expediente del juicio, atendiendo preferentemente al pensamiento e intencionalidad de su autor, descartando las precisiones que generen oscuridad o confusión. Esto es, el juzgador de amparo, al fijar los actos reclamados, deberá atender a lo que quiso decir el quejoso, y no únicamente a lo que en apariencia dijo, pues sólo de esta manera se logra congruencia entre lo pretendido y lo resuelto".

Bajo ese orden de ideas, d

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

cuestio
autos,
como responsables.

TERCERO. Cert

[Redacted]

Por su parte,

[Redacted]

[REDACTED]

Tienen aplicación la jurisprudencia emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, publicada en la página 627, Tomo IV, Segunda Parte-2, Julio-Diciembre de 1989, del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, con registro 227634, de rubro y texto siguientes:

INFORME JUSTIFICADO. NEGATIVA DE LOS ACTOS ATRIBUIDOS A LAS AUTORIDADES Y NO DESVIRTUADOS. Si las responsables niegan los actos que se les atribuyen, y los quejosos no desvirtúan esta negativa, procede el sobreseimiento, en los términos de la fracción IV, del artículo 74, de la Ley de Amparo.

Por otra parte, [REDACTED]

[REDACTED]

averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

Lo anterior, [REDACTED]

En el caso, [REDACTED]

Es de aplicación al caso, la tesis aislada emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Segundo Circuito, publicada en la página 313, Tomo XIV, Octubre de 1994, del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, con registro 210237, de rubro y texto siguientes:

INEXISTENCIA Y CESACIÓN DE EFECTOS CUANDO LO RECLAMADO ES LA FALTA DE CONTESTACIÓN A UN ESCRITO. Cuando lo que se reclama es la falta de contestación a un escrito formulado por el gobernado, entonces la inexistencia del acto reclamado provendrá o de que no existe la solicitud, o bien, que antes de interponerse la demanda ya se haya dado la respuesta por escrito a dicha solicitud; en cambio, si a la fecha de presentación de la demanda no se ha dado contestación a la solicitud del gobernado pero tal respuesta se produce con posterioridad, entonces no es dable concluir con la inexistencia del acto reclamado, sino con la improcedencia del juicio porque han cesado los efectos del acto negativo reclamado, en términos del artículo 73 fracción XVI de la Ley de Amparo.

Luego, con fundamento en el artículo 63, fracción IV, de la Ley de Amparo vigente, [REDACTED]

[REDACTED]

PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL
SUBPROCESO DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL

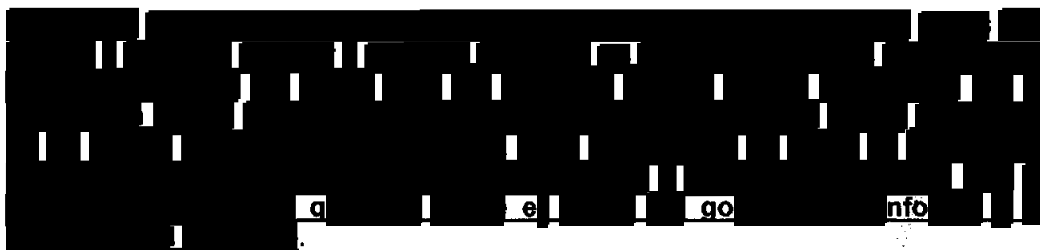
837
825

SENTENCIA
SECCIÓN AMPARO

JUICIO 68/2015-I
ADMINISTRATIVA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



835

Al respecto, son aplicables, en lo conducente, los criterios sustentados por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las tesis publicadas en las páginas 530 y 525, respectivamente, del Libro XV, diciembre de 2012, Tomo 1, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, de rubro y texto siguientes:

"PRINCIPIO PRO PERSONA. NO ES FUNDAMENTO PARA OMITIR EL ESTUDIO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS LEGALES EN EL JUICIO DE AMPARO. Si bien es cierto que el artículo 1o., párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos exige que los derechos humanos se interpreten conforme a la propia Constitución y a los tratados internacionales, de forma que se favorezca de la manera más amplia a las personas, también lo es que la aplicación de este principio no puede servir como fundamento para omitir el estudio de los aspectos técnicos legales que puedan actualizarse en el juicio de amparo. Lo anterior es así, toda vez que la interpretación pro persona se traduce en la obligación de analizar el contenido y alcance de los derechos humanos ante la existencia de dos normas que regulan o restringen el derecho de manera diversa, a efecto de elegir cuál será la aplicable al caso concreto, lo que, por un lado, permite definir la plataforma de interpretación de los derechos humanos y, por otro, otorga un sentido protector a favor de la persona humana, pues la existencia de varias posibles soluciones a un mismo problema, obliga a optar por aquella que protege en términos más amplios, lo que implica acudir a la norma jurídica que conagra el derecho de la manera más extensiva y, por el contrario, al precepto legal más restrictivo, si se trata de conocer las limitaciones legítimas que pueden establecerse a su ejercicio. En consecuencia, la utilización de este principio, en sí mismo, no puede ser invocado como fundamento para ignorar el cumplimiento de los requisitos de procedencia en el juicio de amparo".

"DERECHO HUMANO A UN RECURSO JUDICIAL EFECTIVO. EL HECHO DE QUE EN EL ORDEN JURÍDICO INTERNO SE PREVEAN REQUISITOS FORMALES O PRESUPUESTOS NECESARIOS PARA QUE LAS AUTORIDADES DE AMPARO ANALICEN EL FONDO DE LOS ARGUMENTOS PROPUESTOS POR LAS PARTES, NO CONSTITUYE, EN SÍ MISMO, UNA VIOLACIÓN DE AQUÉL. El derecho humano a un recurso sencillo, rápido y efectivo, reconocido en el artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, implica la necesidad de que los instrumentos o medios procesales destinados a garantizar los derechos humanos sean efectivos; así, de acuerdo con este principio, la inexistencia de un recurso efectivo contra las violaciones a los derechos reconocidos por la citada Convención constituye su transgresión por el Estado parte. Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que para que exista el recurso, no basta con que esté previsto por la Constitución o la ley, o que sea admisible formalmente, sino que se requiere que sea realmente idóneo para determinar si se ha incurrido en una violación a los derechos humanos y proveer lo necesario para remediarla. Ahora bien, el simple establecimiento de requisitos o presupuestos formales necesarios para el estudio de fondo de los alegatos propuestos en el amparo no constituye, en sí mismo, una violación al derecho humano a un recurso judicial efectivo, pues en todo procedimiento o proceso existente en el orden interno de los Estados deben concurrir amplias garantías judiciales, entre ellas, las formalidades que deben observarse para garantizar el acceso a aquéllas. Además, por razones de seguridad jurídica, para la correcta y funcional administración de justicia y para la efectiva protección de los derechos de las personas, los Estados pueden y deben establecer presupuestos y criterios de admisibilidad, de carácter judicial o de cualquier otra índole, de los recursos internos; de manera que si bien es cierto que dichos recursos deben estar disponibles para el interesado y resolver efectiva y

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
AGENCIA GENERAL DE
INVESTIGACIÓN
CENTRAL A SALUD

fundadamente el asunto planteado y, en su caso, proveer la reparación adecuada, también lo es que no siempre y en cualquier caso cabría considerar que los órganos y tribunales internos deban resolver el fondo del asunto que se les plantea, sin que importe verificar los presupuestos formales de admisibilidad y procedencia del recurso intentado. En este sentido, aun cuando resulta claro que el juicio de amparo es la materialización del derecho humano a un recurso judicial efectivo, reconocido tanto en la Constitución como en los tratados internacionales, el hecho de que el orden jurídico interno prevea requisitos formales o presupuestos necesarios para que las autoridades jurisdiccionales analicen el fondo de los argumentos propuestos por las partes no constituye, en sí mismo, una violación a dicho derecho humano".

[REDACTED] artículo 1° constitucional, los órganos competentes del Poder Judicial de la Federación [REDACTED]

[REDACTED]

En ese orden de ideas, [REDACTED]

[REDACTED]

CUARTO. [REDACTED]

[REDACTED]

QUINTO. [REDACTED]

los artículos 74, fracción II, y 76 de la Ley de Amparo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Cobra aplicación al caso, la jurisprudencia sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 830, Tomo XXXI, Mayo de 2010, del Semanario Judicial de la Federación, y su Gaceta, Novena Época, de rubro y texto siguientes:

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN LAS SENTENCIAS DE AMPARO ES INNECESARIA SU TRANSCRIPCIÓN. De los preceptos integrantes del capítulo X "De las sentencias", del título primero "Reglas generales", del libro primero "Del amparo en general", de la Ley de Amparo, no se advierte como obligación para el

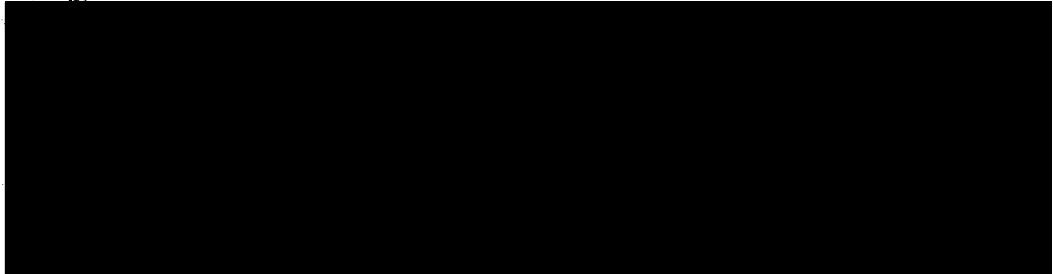
PROCURADURÍA GENERAL
SUSPRODELEGADÍA
INVESTIGACIÓN DE DELITOS
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS CO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

juzgador que transcriba los conceptos de violación o, en su caso, los agravios, para cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad en las sentencias, pues tales principios se satisfacen cuando precisa los puntos sujetos a debate, derivados de la demanda de amparo o del escrito de expresión de agravios, los estudia y les da respuesta, la cual debe estar vinculada y corresponder a los planteamientos de legalidad o constitucionalidad efectivamente planteados en el pliego correspondiente, sin introducir aspectos distintos a los que conforman la litis. Sin embargo, no existe prohibición para hacer tal transcripción, quedando al prudente arbitrio del juzgador realizarla o no, atendiendo a las características especiales del caso, sin demérito de que para satisfacer los principios de exhaustividad y congruencia se estudien los planteamientos de legalidad o inconstitucionalidad que efectivamente se hayan hecho valer."

836



LA REPUBLICA
SECRETARIA DE
DEFENSA ORGANIZACION
EN INVESTIGACION
DE LA SALUD

artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone lo siguiente:

"Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento."

A fin de satisfacer el imperativo constitucional de la fundamentación y motivación, los actos de la autoridad deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Expresar con precisión el precepto legal aplicable al caso (fundamentación).
- 2) Señalar con precisión las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto (motivación).
- 3) Existir adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables (relación entre la fundamentación y la motivación).

Sirve de apoyo a lo anterior, la Jurisprudencia 204, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 166, perteneciente al Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, Tomo VI, con registro 917738, cuyos rubro y texto son del tenor siguiente:

"FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. De acuerdo con el artículo 16 de la Constitución Federal todo acto de autoridad debe estar adecuada y suficientemente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y, por lo segundo, que deben señalarse, con precisión, las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto; siendo necesario, además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configuren las hipótesis normativas."



[REDACTED]

[REDACTED]

averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

Sin embargo,

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION DE DELITOS
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS COMPLEJOS

En tales condiciones,

[REDACTED]

*Consecuentemente,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] criterios

Por [REDACTED] artículos 73, 74, 75 y 217 de la Ley de Amparo; se,

RESUELVE:

PRIMERO.

[REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

SEGUNDO.

[REDACTED]

Notifíquese,

[REDACTED]

AL T E LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
CUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
TR A LA SALUD.

Así lo acordó y firma [REDACTED] Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero, encargado del despacho por vacaciones del titular, en términos del artículo 161, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, atento a la autorización otorgada por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el siete de julio de dos mil quince, comunicada por el Secretario Técnico mediante oficio CCJ/ST/3259/2015, de la propia fecha, quien actúa [REDACTED] secretario que autoriza y da fe.

[REDACTED] secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, CERTIFICA: Que las presentes se dictan de conformidad con la resolución dictada el tres de agosto de dos mil quince, en el Juicio de Amparo Número 68/2015-I-R. Doy fe.

[REDACTED]

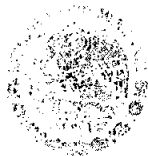
[REDACTED]

[REDACTED]

840
828

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Folio 709

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

No. OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/7218/2015.

ASUNTO: Se solicita información de manera URGENTE.

México, Distrito Federal a 27 de agosto del 2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 2°, 3° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1ª fracción I, 2ª fracción I, 158 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; I, 4ª fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 29 fracción I de su reglamento

[Redacted block]

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.

[Redacted block]



841
829

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

No omito manifestar que el contenido del presente, tiene carácter de reservado y confidencial, por lo que no debe ser divulgado por ningún motivo a fin de salvaguardar la secrecía de la presente indagatoria, lo anterior, con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en caso de inobservancia podrá constituir la comisión de alguno de los delitos previstos por los artículos 214, fracción IV en relación con la fracción VI, párrafo tercero y 225 del Código Penal Federal.

Lo anterior por ser indispensable para la debida integración y perfeccionamiento de la averiguación previa al rubro indicada, sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]



830
840
840

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN DE LA UEIDCS (SEIDO).
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No. 75
SEGUNDO PISO
COL. GUERRERO, DELG. CUAUHTÉMOC
C.P. 06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

RAL DE LA REPÚBLICA
E ESPECIALIZADA EN
NCUENCIA ORGANIZADA
DA EN INVESTIGACIÓN
NTRA LA SALUD.

009351

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/7217/2015

GENERAL DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL DE LA REPÚBLICA
ELIMINADO U. 1 SET. 2015
ZARATE
CENTRO

13130

[REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.
DOMICILIO: PALACIO FEDERAL, BENITO JÚAREZ Y
CORREGIDORA S/N
COLONIA CENTRO, C.P. 67102
GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

831
643
841

""2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón""

70708

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

No. OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/7217/2015.

ASUNTO: Se solicita información de manera URGENTE.

México, Distrito Federal a 27 de agosto del 2015.

AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DE

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO

DE NUEVO LEÓN.

PRESENTE.

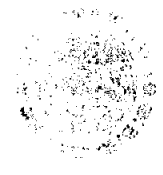
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 2°, 3° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1° 4° fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 29 fracción I de su reglamento; solicito a usted que en colaboración



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.





BHN
032

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



Fiscalía Federal Ministerial, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, ubicada en Av. Paseo de la Reforma #75, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, C.P. 06300.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

No omito manifestar que el contenido del presente, tiene carácter de reservado y confidencial, por lo que no debe ser divulgado por ningún motivo a fin de salvaguardar la secrecía de la presente indagatoria, lo anterior, con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en caso de inobservancia podrá constituir la comisión de alguno de los delitos previstos por los artículos 214, fracción IV en relación con la fracción VI, párrafo tercero y 225 del Código Penal Federal.

Lo anterior por ser indispensable para la debida integración y perfeccionamiento de la averiguación previa al rubro indicada; sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



Verbo.
LIC. ADRIANA ELIZABETH LÓPEZ HIDALGO
FISCAL I, DE LA COORDINACIÓN GENERAL B.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD



045
B33
843

LIC [REDACTED]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN DE LA UEIDCS (SEIDO).
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No. 75
SEGUNDO PISO
COL. GUERRERO, DELG. CUAUHTÉMOC
C.P. 06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

GENERAL DE LA REPUBLICA
JUNTA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
E INVESTIGACION
CONTRA LA SALUD.

U. I. SET. 2015

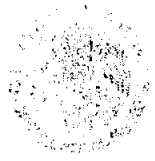
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/7216/2015

GENERAL DE LA REPUBLICA
JUNTA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
E INVESTIGACION
CONTRA LA SALUD.

[REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES EN EL ESTADO DE COAHUILA.
DOMICILIO: CARRETERA 57 MÉXICO- PIEDRAS NEGRAS
NÚMERO 4213.
FRACC. VALLE LAS FLORES, C.P. 25299
SALTILLO, COAHUILA.**

846
034

PGR
FOLIO 7110



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

No. OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/7216/2015.

ASUNTO: Se solicita información de manera URGENTE.

México, Distrito Federal a 27 de agosto del 2015.

D. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 107 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica de Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º, 3º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1ª fracción I, 2ª fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1º, 4ª fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 29 fracción I, de su reglamento; solicito a usted que en colaboración con esta Representación Social de la Federación, con carácter de urgente y confidencial, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice [REDACTED]

[REDACTED]

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.

[REDACTED]





847
835

445

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[REDACTED]
que, así lo acrediten, las cuales deberán ser enviadas a las oficinas que ocupa esta autoridad Federal Ministerial, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, ubicada en Av. Paseo de la Reforma #75, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, C.P. 06300.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

No omito manifestar que el contenido del presente, tiene carácter de reservado y confidencial, por lo que no debe ser divulgado por ningún motivo a fin de salvaguardar la secrecía de la presente indagatoria, lo anterior, con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en caso de inobservancia podrá constituir la comisión de alguno de los delitos previstos por los artículos 214, fracción IV en relación con la fracción VII, párrafo tercero y 225 del Código Penal Federal.

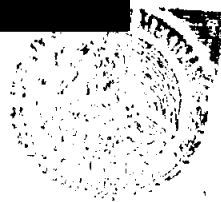
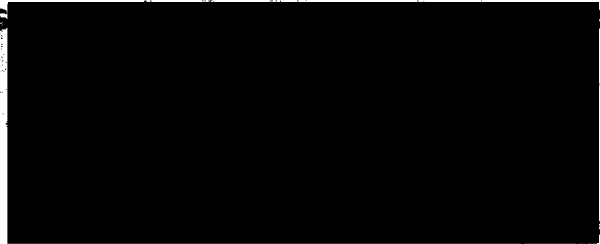
Lo anterior por ser indispensable para la debida integración y perfeccionamiento de la averiguación previa al rubro indicada, sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.



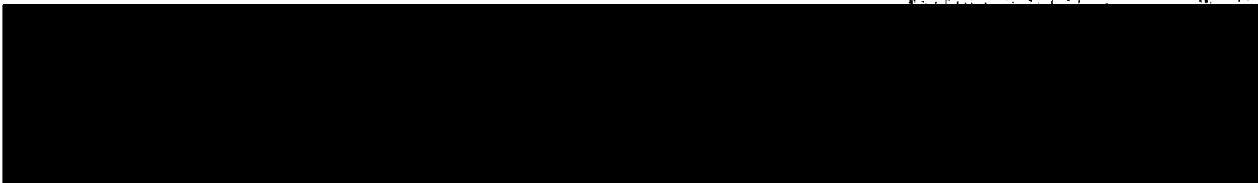
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

EL AS

RACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



848
836
846

LIC [REDACTED]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN DE LA UEIDCS (SEIDO).
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No. 75
SEGUNDO PISO
COL. GUERRERO, DELG. CUAUHTÉMOC
C.P. 06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
AGENCIA ORGANIZATIVA
Y INVESTIGACIONES
FEDERALES

009377

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/7215/2015

U 1 SET. 2015

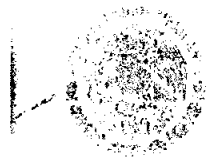
13139

C [REDACTED]

**DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.
DOMICILIO: KILÓMETRO TRES DE LA CARRETERA CHIHUAHUA A
ÁVALOS S/N.
COLONIA VILLA JÚAREZ, C.P. 31064
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.**

Unidad de
Defensa de Derechos Humanos,
Protección y Servicios a la Comunidad
y Unidad de Investigación

249
837



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

folio 7711

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

No. OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/7215/2015.

ASUNTO: Se solicita información de manera URGENTE.

México, Distrito Federal a 27 de agosto del 2015.

[Redacted]

**DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 2°, 3° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 1.ª fracción I, 2ª fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1°, 4ª fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 2ª fracción I, de su reglamento; solicito a usted que en colaboración con esta Representación Social de la Federación, con carácter de urgente y confidencial, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice: **búsqueda en**

[Redacted]

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.

[Redacted]



830
838



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



que así lo acrediten, las cuales deberán ser enviadas a las oficinas que ocupa esta autoridad Federal Ministerial, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, ubicada en Av. Paseo de la Reforma #75, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, C.P. 06300.

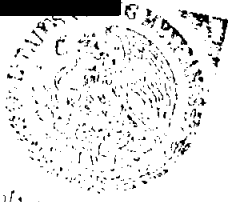
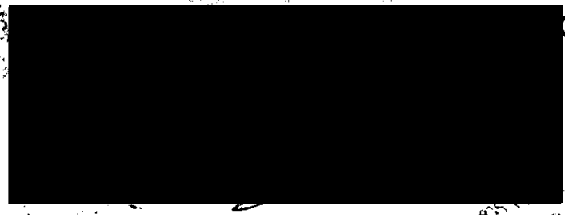
No omito manifestar que el contenido del presente, tiene carácter de reservado y confidencial, por lo que no debe ser divulgado por ningún motivo a fin de salvaguardar la secrecía de la presente indagatoria, lo anterior, con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en caso de inobservancia podrá constituir la comisión de alguno de los delitos previstos por los artículos 214, fracción IV en relación con la fracción VI, párrafo tercero y 225 del Código Penal Federal.

Lo anterior por ser indispensable para la debida integración y perfeccionamiento de la averiguación previa al rubro indicada, sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.



"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD



851

839

849

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
 FEDERACIÓN DE LA UEIDCS (SEIDO).
 AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No. 75
 SEGUNDO PISO
 COL. GUERRERO, DELG. CUAUHTÉMOC
 C.P. 06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

01935

01 SET. 2015

2

13139

SECRETARÍA DE
 ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE
 FISCALÍA Y ADMINISTRACIÓN
 TRIBUTARIA

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/7214/2015

[REDACTED]
 DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y
 TRANSPORTES EN EL ESTADO DE SONORA.
 DOMICILIO: BOULEVARD JESUS GARCIA MORALES NO. 215
 ENTRE REPUBLICA DE PANAMÁ Y REPUBLICA DE CUBA
 COLONIA EL LLANO, C.P. 83210
 HERMOSILLO SONORA.

852 840

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

21 FEB 2015

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

No. OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/7214/2015.

ASUNTO: Se solicita información de manera URGENTE.

México, Distrito Federal a 27 de agosto del 2015.



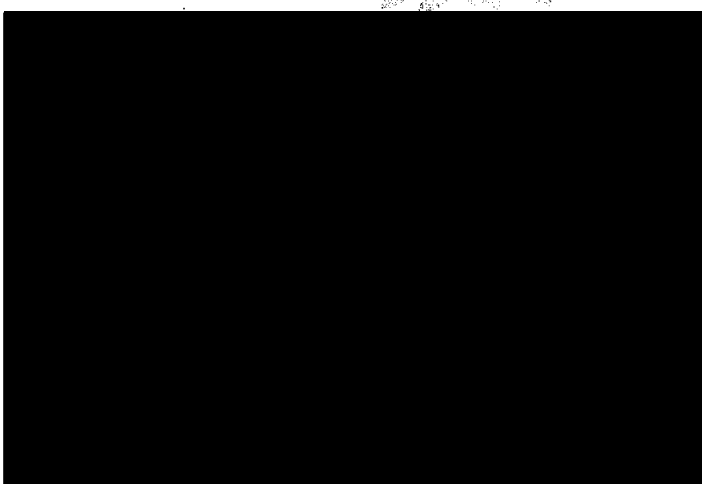
DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE SONORA.

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 2°, 3° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1°, 4° fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 29 fracción I, de su reglamento; solicito a usted que en colaboración con esta representación social de la Federación, con carácter de urgente y confidencial, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice: búsqueda en



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD



853
841



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

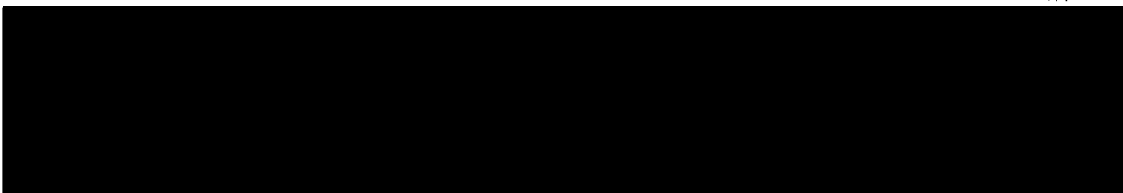
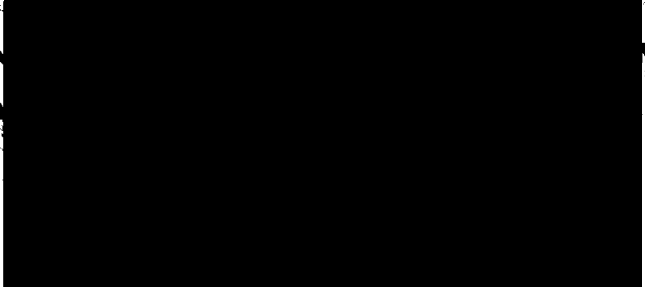


que así lo acrediten, las cuales deberán ser enviadas a las oficinas que ocupa esta autoridad Federal Ministerial, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, ubicada en Av. Paseo de la Reforma #75, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, C.P. 06300.

No omito manifestar que el contenido del presente, tiene carácter de reservado y confidencial, por lo que no debe ser divulgado por ningún motivo a fin de salvaguardar la secrecía de la presente indagatoria, lo anterior, con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en caso de inobservancia podrá constituir la comisión de alguno de los delitos previstos por los artículos 214, fracción IV en relación con la fracción III párrafo tercero y 225 del Código Penal Federal.

Lo anterior por ser indispensable para la debida integración y perfeccionamiento de la averiguación previa al rubro indicada sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN



ES14
842

852

01 SET. 2015

13149

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN DE LA UEIDCS (SEIDO).
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No. 75
SEGUNDO PISO
CD. GUERRERO, DELG. CUAUHTÉMOC
C.P. 06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

9350

ESTADO DE LA REPÚBLICA

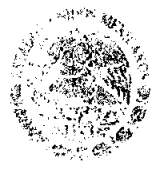
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/7213/2015

ESTADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
DEPENDENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

C. [REDACTED]

DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
DOMICILIO: AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NO. 780
COLONIA PROFESORES FEDERALES, C.P. 21370
MEXICALI BAJA CALIFORNIA

ESS
043



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Folio 7713

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

No. OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/7213/2015.

ASUNTO: Se solicita información de manera URGENTE.

México, Distrito Federal a 27 de agosto del 2015.



[REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA:
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º, 3º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1ª fracción I, 2ª fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1º, 4ª fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 29 fracción I, de su reglamento, solicito a usted que en colaboración

[REDACTED]

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.

[REDACTED]





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[REDACTED]

que así lo acrediten, las cuales deberán ser enviadas a las oficinas que ocupa esta autoridad Federal Ministerial, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, ubicada en Av. Paseo de la Reforma #75, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, C.P. 06300.

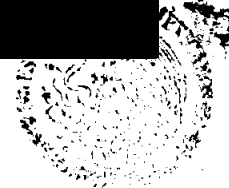
No omito manifestar que el contenido del presente, tiene carácter de reservado y confidencial, por lo que no debe ser divulgado por ningún motivo a fin de salvaguardar la secrecía de la presente indagatoria, lo anterior, con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en caso de inobservancia podrá constituir la comisión de alguno de los delitos previstos por los artículos 214, fracción IV en relación con la fracción VI, párrafo tercero y 225 del Código Penal Federal.

Lo anterior por ser indispensable para la debida integración y perfeccionamiento de la averiguación previa al rubro indicada; sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

EL AGENTE DE INVESTIGACIÓN

AD



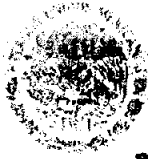
PROCURADURÍA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



10354

ESJ

845

855

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

01-SEP-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

No. OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/7260/2015.

ASUNTO: Se solicita información de manera URGENTE.

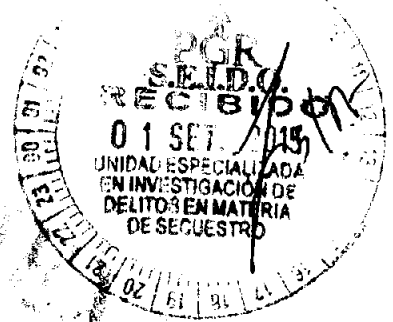
México, Distrito Federal a 28 de agosto del 2015.

TITULARES DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN DE:

- 1.- TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS;
- 2.- OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DE FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE MONEDA PÚBLICA;
- 3.- DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO;
- 4.- ASALTO Y ROBO DE VEHÍCULOS; Y
- 5.- TRÁFICO DE MENORES, PERSONAS Y ÓRGANOS.

DE LA S.E.I.D.

PRESENTES:



En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 202 A) inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1°, 4° fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 29 fracción I, de su reglamento,

[Redacted]

- [Redacted]
- [Redacted]

[Redacted]

No omito manifestar que el contenido del presente, tiene carácter de reservado y confidencial, por lo que no debe ser divulgado por ningún motivo a fin de salvaguardar la secrecía de la presente indagatoria; lo anterior, con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en caso de inobservancia podrá constituir la comisión de alguno de los delitos previstos por los artículos 214, fracción IV en relación con la fracción III, párrafo tercero y 215 del Código Penal Federal.

Lo anterior por ser indispensable para la debida integración y perfección de la averiguación previa al rubro indicada; sin otro asunto en particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

[Redacted]

ATENTAMENTE

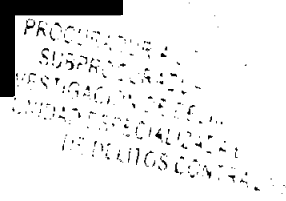
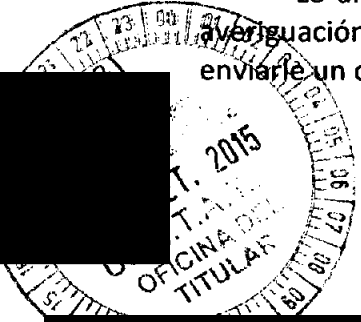
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LA C.

DERACIÓN

[Redacted signature]

[Redacted]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

ESB 846

856

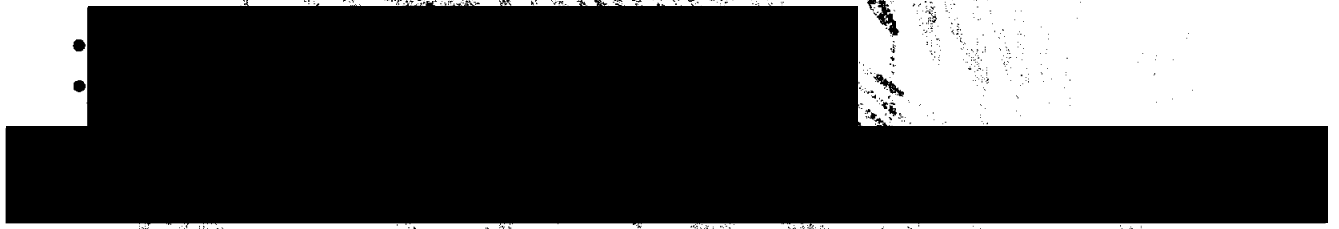
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.
No. OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/7261/2015.
ASUNTO: Se solicita información de manera URGENTE.
México, Distrito Federal a 28 de agosto del 2015.

CC. ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN "A" Y COORDINADORES "B", "C" Y "D" ADSCRITOS A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD, DE LA SEIDO.
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro mencionada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102-A apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales en concordancia con el numeral 1, 2, 4, 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 y 29 de su Reglamento y de acuerdo a lo que se sirva girar instrucciones a quien

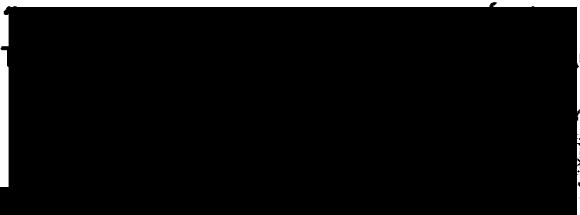


No puedo manifestar que el contenido del presente, tiene carácter de reservado y confidencial, pero que no debe ser divulgado por ningún motivo con el fin de salvaguardar la secrecía de la presente averiguación, lo anterior, con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en caso de inobservancia podrá constituir la comisión de alguno de los delitos previstos por los artículos 214, fracción IV en relación con la fracción VI, párrafo tercero y 225 del Código Penal Federal.

Lo anterior por ser indispensable para la debida integración y perfeccionamiento de la averiguación previa al rubro indicada; sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO
S. E. I. D. O.
01 SET
10:
Unidad Especializada en Investigación Central
COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIONES URGENTES

ATENTAMENTE,



CIÓN.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

859
847
857

LI

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN DE LA UEIDCS (SEIDO).
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA
No. 75, SEGUNDO PISO,
COL. GUERRERO, DELG. CUAUHTÉMOC,
C.P. 06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

008802

OFICIO: UEIDCS/CGB/6617/2015

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE APASEO EL
ALTO, GUANAJUATO

DOMICILIO: CARRETERA ESTATAL APASEO EL ALTO-
TARIMORO, ENTRONQUE LA LUICIADA SIN NÚMERO,
C.P. 38500

18 ABO. 2015

138410

**A. P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/554/2014.
OFICIO NO.: UEIDCS/CGB/6617/2015.**

ASUNTO: SE CONTINUE CON GUARDIA Y CUSTODIA DE INMUEBLE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F., a 17 de agosto del 2014.

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y VIALIDAD DE APASEO EL ALTO, GUANAJUATO.**

Con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, fracción I, 7, 8 y 9 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, inciso A), subincisos b) y f) y fracción IV, 11 y 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el 1, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción I, 16 y 29 de su reglamento; solicito a Usted con carácter **EXTRA URGENTE**, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a

[REDACTED]

UEIDCS/CGB/685/2015

[REDACTED]

Sin otro particular; reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SÚFRAGIO ELECTORAL"
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD DE LA P.G.R.

LIC

[REDACTED]

de la S.E.I.D.O. de la P.G.R.

661

090323

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

849

859



Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/552/2014

"2014 Año de Octavio Paz"



30 hrs

OFICIO: SEIDO/UEIDCS/CGB/ALF/001/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA GUARDIA Y CUSTODIA DE INMUEBLE ASEGURADO.

Apaseo el Alto, Guanajuato, a 02 de Noviembre de 2014



DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL DE APASEO EL ALTO
GUANAJUATO.
P R E S E N T E.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma 75 2° Piso, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc

México, D.F. C.P. 06300, TELS (55) 5346 0000 ext 3817 y 8210

862

850

860

000324

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/552/2014

6- [REDACTED]



7- [REDACTED]

8- [REDACTED]

9- [REDACTED]

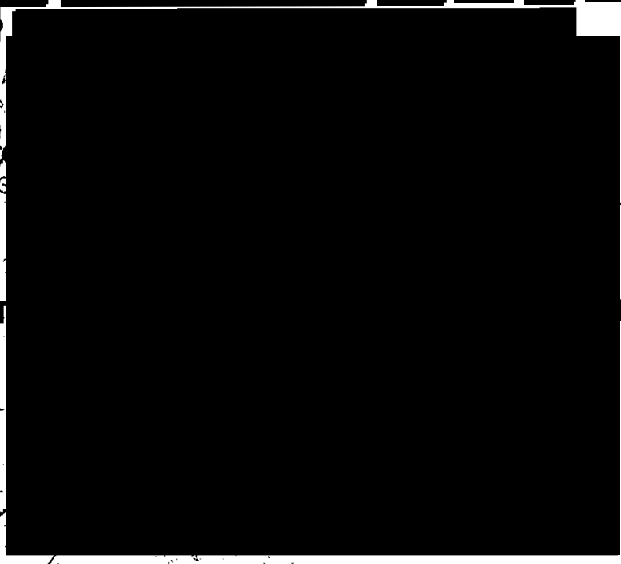
10- [REDACTED]

11- [REDACTED]

Sin otro particular, le reintegro

EL C. AGENTE

INVESTIGACIÓN.



Av. Paseo de la Reforma 75 2° Piso, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc

México, D.F. C.P. 06300, TELS (55) 5346 0000 ext 3817 y 8210

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

863
854
449

REMITENTE:

MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ASIGNADO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD, DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 75, SEGUNDO PISO, COL. GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

RECIBIDO

14 FEB 2015

OFICIO: UEIDCS/CGB/685/2015

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/552/2014

SERVICIOS DE APOYO
SERVICIOS GENERALES
NOMBRE [REDACTED]
HORA 13:21

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

DESTINATARIO:

SECRETARIA DE SEGURIDAD ESTATAL DE APASEO DEL ALTO, GUANAJUATO.

DOMICILIO CARRETERA ESTATAL APASEO EL ALTO-TARIMORO ENTRONQUE LA LUCIABA SIN NÚMERO.

1193

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8210 www.pgr.gob.mx

664

862

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de
Delitos Contra la Salud
"2014, año de Octavio Paz"

450

A.P.PGR/SEIDO/UEIDCS/552/2014
ASUNTO: SOLICITUD
Oficio: UEIDCS/CGB/685/2015
México, D.F. a 30 de enero de 2015

**SECRETARIO DE SEGURIDAD ESTATAL
DE APASEO DEL ALTO, GUANAJUATO.**

PRESENTE.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS CONTRA LA SALUD

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4, 11, 22 fracción I, inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 29 de su Reglamento; solicito a Usted con carácter de EXTRA

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

AGENTE DE COORDINACIÓN.

[REDACTED]

[REDACTED]

ENCARGADA DE LA FISCALIA II ADSCRITA A LA
COORDINACION GENERAL "B" DE LA UEDICS.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el nueve de septiembre del dos mil quince. ---

--- **T É N G A S E** por recibido el folio 5578 del cuatro de septiembre del año en curso, remitido por el Área de Control y Seguimiento de Documentación Interna de esta Subprocuraduría; mediante el cual envían el oficio PGR/SEIDO/UEITMPO/1118/2015 del tres de septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador General de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]; documento que consta de un total de dos fojas, de las cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO:** Agregar a los autos los documentos de referencia, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- **SEGUNDO:** Procédase a realizar todas y cada una de las diligencias necesarias para la debida prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa. ---

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN DELITOS CONTRA LA SALUD, DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN ---

DAM

EGG
BS4
BS4

Unidad o Coordinación: U.E.I.D.C.S.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

Número de folio: 5578

Fecha de recepción:	04/09/2015	Hora de recepción:	18:32:33
Turnado a:	[REDACTED]		
Nombre:	[REDACTED]		
Cargo:	[REDACTED]		
De:	[REDACTED]		
Cargo:	[REDACTED]		Titular

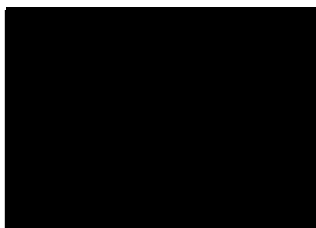
Trámite:	PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES
----------	---

AL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE

Remitente:	[REDACTED]		
Rango:	COORDINADOR GENERAL DE LA UEITMPO		
Oficio:	PGR/SEIDO/UEITMPO/1118/2 015	Fecha del oficio:	03/09/2015
Docto. con termino:	NO	Fecha de termino:	

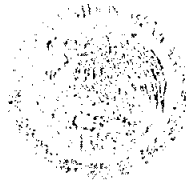
Asunto:	SE REMITE RESPUESTA A OFICIO UEIDCS/CGC/331/2014 SECRETARÍA DE SALUD.
---------	--

Instrucciones complementarias:	[REDACTED]
	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PRO...



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos.

667
855
865
5578

PGR/SEIDO/UEITMPO/1118/2015.

ASUNTO: CONTESTACION DE ANTECEDENTES.

México D. F. a 03 de septiembre de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDCS DE LA SEIDO.
PRESENTE.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
04 SET. 2015
14:20
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

Me refiero a su oficio PGR/SEIDO/UEIDCS/GGC/331/2014 emitido en autos de la indagatoria A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 a través de la cual se solicita informe si en la base de datos de esta Unidad, existen o no circunstancias, averiguaciones previas, en

[REDACTED]

Lo que se informa para los efectos legales que haya lugar.

[REDACTED]

Elaboro: L.A.R.G.
FOLIO 5585



Paseo de la Reforma Norte No. 72, 4º piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8208 - www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el nueve de septiembre del dos mil quince. ---

T É N G A S E por recibido el folio 5640 del ocho de septiembre del año en curso, remitido por el Área de Control y Seguimiento de Documentación Interna de esta Subprocuraduría; mediante el cual envían el oficio CG1/F6/1908/2015 del siete de septiembre del año en curso, suscrito por la Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación de Moneda, mediante [REDACTED]

fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO:** Agregarse a los autos los documentos de referencia, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- **SEGUNDO:** Procédase a realizar todas y cada una de las diligencias necesarias para la debida prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa. ---

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN DELITOS CONTRA LA SALUD, DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN ---

DAMO

864
857

Unidad o Coordinación: U.E.I.D.C.S.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

Número de folio: 5640

Fecha de recepción:	08/09/2015	Hora de recepción:	13:02:45
Turnado a:	[REDACTED]		
Nombre:	[REDACTED]		
Cargo:	[REDACTED]		
De:	[REDACTED]		
Cargo:	[REDACTED]		Titular

Trámite:	PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES
----------	---

GENERAL DE LA REPUBLICA

Remite:	[REDACTED]
---------	------------

Cargo:	A.M.P.F.
--------	----------

Oficio:	CG1/F6/1908/2015	Fecha del oficio:	07/09/2015
---------	------------------	-------------------	------------

Docto. con termino:	NO	Fecha de termino:	
---------------------	----	-------------------	--

Asunto:	SE REMITE RESPUESTA A OFICIO PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/7260/2015.
---------	--

Instrucciones complementarias:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PRO
--------------------------------	--------------------------------

c.c.p.

870
858

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de
Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda

5640

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

868

OFICIO NO. CG1/F6/1908/2015
México, D. F., a 07 de septiembre de 2015.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL "B" DE LA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD
P R E S E N T E.

RECIBIDO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

En atención a su oficio PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/7260/2015, del 28 de agosto del 2015,

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SIERBAGIO EFECTIVO, NO REFLECCIÓN"

LA AGENTE [REDACTED]

CIÓN

[REDACTED]



621

BS9

663

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el nueve de septiembre del dos mil quince. ---

--- **T É N G A S E** por recibido el oficio UEIDCS/CGB/ANT/3208/2015 del cuatro de septiembre del año en curso, suscrito por la C. [REDACTED]

[REDACTED] documento que consta de un total de una foja útil de la cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO:** Agréguese a los autos los documentos de referencia, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- **SEGUNDO:** Procédase a realizar todas y cada una de las diligencias necesarias para la debida prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa. ---

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN DELITOS CONTRA LA SALUD, DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN ---

DAM

872

B60

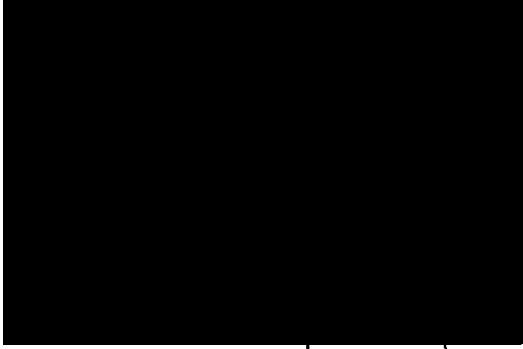
870

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA**
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS CONTRA LA SALUD.
COORDINACION GENERAL "B"

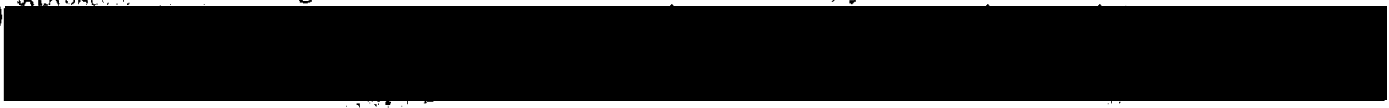


DCS/CGB/ANT/3208/2015
Contestación de antecedentes.
del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
trito Federal a 04 de septiembre de 2015.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA U.E.I.D.C.S.**

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso f), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento. En contestación a su diverso PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/7261/2015, de fecha 28 de agosto del 2015, relacionado con la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, y a través del cual se solicitan antecedentes



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS CONTRA LA SALUD



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS CONTRA LA SALUD



Av. Paseo de la Reforma No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8210 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

873
B61
871

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el nueve de septiembre del dos mil quince.

--- **T É N G A S E** por recibido el oficio PGR/SEIDO/UEIDCS/CGC/11432/2015 del siete de septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado Víctor [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Coordinador General "C" de esta Unidad, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

RAI [REDACTED] [REDACTED] documento que
EC [REDACTED] [REDACTED]
NO [REDACTED] [REDACTED] consta de un total de una foja útil de la cual se da fe de tener a la vista de conformidad
OP [REDACTED] [REDACTED]
NT [REDACTED] [REDACTED] con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO:** Agréguese a los autos los documentos de referencia, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

--- **SEGUNDO:** Procédase a realizar todas y cada una de las diligencias necesarias para la debida prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa.

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN DELITOS CONTRA LA SALUD, DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN

DAN



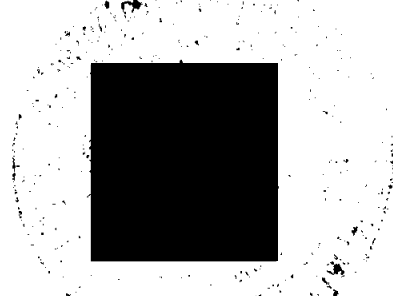
874
862
872

"2015, Año Generalísimo José María Morelos y Pavón".

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGC/11432/2015

ASUNTO: Se contestan antecedentes.

LI([REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA COORDINACION "B" DE LA U.E.I.D.C.S.
PRESENTE.



México, D. F., a 07 de septiembre de 2015

En cumplimiento al oficio **PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/7261/2015** derivado de la **A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo primero, parte segunda y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 12, 39, 40 y 41 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1° del Código Penal Federal, 1° fracción I, 2° fracciones II, III y XI, 3°, 6° en relación al 10°, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación a los artículos 1°, 4° fracción II, inciso A) subincisos b) y c), fracción V y VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción I, 5, 16 y 29 del Reglamento vigente, por medio del presente y en debida respuesta a su oficio antes citado; a

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

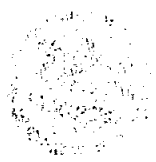
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO
COORDINACIÓN GENERAL "C"

[REDACTED]



Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

628
863
873



ACUERDO DE DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 21 veintiuno de septiembre de 2015 dos mil quince.

VISTO, el estado que guarda la presente averiguación previa y toda vez que se realizó un estudio detallado de las actuaciones que integran dicha indagatoria, resulta oportuno realizar la siguiente diligencia.

1. Girar oficio al Titulares del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información

[Redacted]

averiguación previa en que se actúa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del Código Penal Federal; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento, por lo que esta autoridad Federal:

ACUERDA

PRIMERO Girar oficios, a fin de que instruyan a quien corresponda para dar cumplimiento a lo ordenado.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en fe de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE.

E ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]



876
864

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

874

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

24 SET. 2015

A. C. PGR/SEIDO/UEIDCS/AC/331/2015

OFICIO NO. UEIDCS/CGB/8057/2015

Asunto: EL QUE SE INDICA

"URGENTE"

MÉXICO, D. F., a 21 de Septiembre de 2015
"2015, Año de Jose Maria Morelos y Pavón"

[Redacted]

18:49

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. PRESENTE.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

En cumplimiento al acuerdo ministerial de esta fecha, dictado dentro de la acta circunstanciada citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción I, 7º, 8º, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2º fracciones II y XI, 3º fracciones II y IV, 168, 180 párrafo primero, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2º, 1, 3 inciso A) fracción III y F) fracción I, 14, 16 y 29, me permito solicitar a usted de la manera más atenta se sirva girar

[Redacted]

[Redacted]

No omito señalarles que la información contenida en la indagatoria que al rubro se indica, tiene el carácter de confidencial, por tal razón, no puede ser divulgada en atención a la secrecía que deben observarse en toda investigación, por lo que, en caso de incumplirse con el manejo respecto de la información que se hace de su conocimiento, que ello derivaría en responsabilidad penal de quien incurra en dicha conducta, en términos del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, les reitero mi más alta y distinguida consideración.

[Redacted]

[Redacted]



Carretera México-Toluca, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
011 55 56 3817 www.pgr.gob.mx

877
805

875

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 22 veintidós de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

--- **VISTO**, el estado que guarda la presente averiguación previa y toda vez que se realizó un estudio detallado de las actuaciones que integran dicha indagatoria, resulta oportuno realizar la siguiente diligencia. ---

--- 1. Girar oficios a los Titulares de las Unidades Especializadas de la SEIDO; a los Coordinadores Generales "A", "B", "C" y "D" de la UEIDCS; al Delegado de la PGR en Guerrero; al Delegado de la PGR en Puebla; al Titular de la Fiscalía General de Puebla; al titular de la Fiscalía General de Guerrero; al Titular de la Secretaría de Economía; al Director General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía; al titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el combate a la Delincuencia; Director General de Asuntos Internacionales e INTERPOL; al Director de Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicitándoles antecedentes

[Redacted]

--- 2. Gírese oficio al C. [Redacted] gregado Regional de la Dirección de Inmigración y Adunas (ICE) en la embajada de los Estados Unidos en México,

[Redacted]

averiguación previa en que se actúa. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del Código Penal Federal; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento, por lo que esta autoridad Federal: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO**.- Gírese oficios a los Titulares de las Unidades Especializadas de la SEIDO; a los Coordinadores Generales "A", "B", "C" y "D" de la UEIDCS; al Delegado de la PGR en Guerrero; al Delegado de la PGR en Puebla; al Titular de la Fiscalía General de Puebla; al titular de la Fiscalía General de Guerrero; al Titular de la Secretaría de Economía; al Director General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía; al titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el combate a la Delincuencia; Director General de Asuntos Internacionales e INTERPOL; al Director de Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores y al C. Timothy Tubbs, Agregado Regional de la Dirección de Inmigración y Adunas (ICE) en la embajada de los Estados Unidos en México, a fin de que instruyan a quien corresponda para dar cumplimiento a lo ordenado. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien asiste con la asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

[Redacted]

DE ASIST

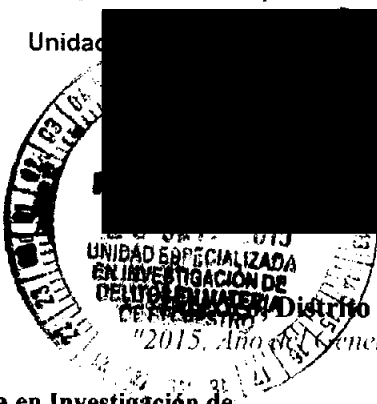
[Redacted]



878
866
876

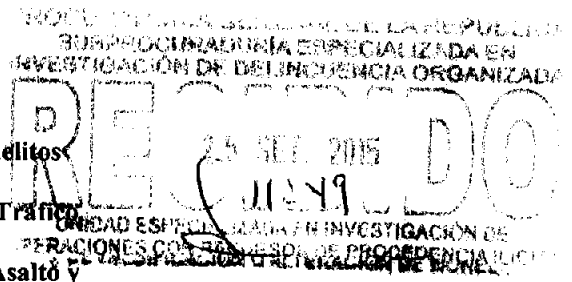


Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia
Unidad [REDACTED] Delitos Contra la Salud.



RECORDADO/UEIDCS/331/2014
RECORDADO/UEIDCS/CGB/8065/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA



- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.
- Titular de la Unidad Especializada en Investigación De Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda.
- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de delitos En materia de Secuestros.
- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, personas y Órganos.
- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria al rubro se indica, y con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b), 11 fracción I, 13 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 3° inciso A) fracción III, inciso F) fracción I y 29° del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted, de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe a esta Representación

[REDACTED]

[REDACTED]

En caso de ser afirmativa la respuesta, solicito a ustedes tenga a bien remitir copia debidamente certificada de las constancias que obren en sus archivos; lo anterior en razón de que dicha información es importante para la integración del expediente al rubro indicado.

25 SET. 2015

AGENTE COORDINADOR
S.E.I.D.O.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

AGENCIA DE LA S.E.I.D.O.

[REDACTED]

[REDACTED]

AGENTE "B" DE LA UEIDCS.

[REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma No. 72. Tercer Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300. Delegación Cuauhtémoc, México (D.F.).
Tel: (55) 53 46 00 00 Ext. 8210 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

879
867
877

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
Oficio: UEIDCS/CGB/8064/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, Distrito Federal a 22 de septiembre del 2015
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. COORDINACIONES GENERALES
"A", "B", "C", "D" DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria al rubro se indica, y con fundamento en lo previsto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), inciso b), 11 fracción I, 13 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 3° inciso A) fracción III, inciso F) fracción I y 29° del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted, de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe a esta Representación

En caso de ser afirmativa la respuesta, solicito a ustedes tenga a bien rendir informe acerca de esta así como el nombre del Ministerio Público a cargo.
más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL AGENTE DE
COORDINAC

CIÓN DE LA
S.E.I.D.O.

GENERAL "B" DE LA UEIDCS.

800
808

878

LIC [REDACTED]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN DE LA UEIDCS (SEIDO).
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA
No. 75, SEGUNDO PISO,
COL. GUERRERO, DELG. CUAUHTÉMOC,
C.P. 06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

006235

IRAL DE LA RE...
A ESPECIA...
INCUE...
DA EN...
NTRALAC...

OFICIO: UEIDCS/CGB/8086/2015

25 SET. 2015

2

13140

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

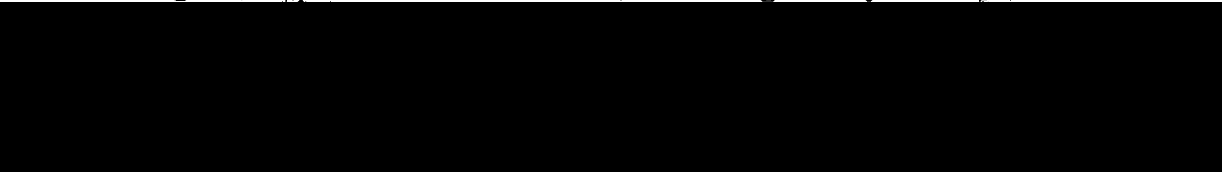
**DOMICILIO: CALLE ACCESO AL TECNÓLOGICO N°3,
COLONIA PREDIO LA CORTINA, CHILPANCINGO
GUERRERO, C.P. 39090.**

EE1
869
879

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
Oficio: UEIDCS/CGB/8086/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
México, Distrito Federal a 22 de septiembre del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**DELEGADO DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA EN EL ESTADO DE
GUERRERO.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de Averiguación Previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 2º, 13, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas, el día 24 de noviembre de 2011, en la ciudad de Acapulco, Guerrero publicado en el Diario Oficial el 23 de noviembre de 2012; solicito respetuosamente, que de no existir impedimento legal o material alguno, se informe de manera **extra urgente y confidencial** a esta



Lo anterior por ser de vital importancia para la debida integración de la indagatoria señalada al rubro, debiendo remitir, en caso de resultar positiva la información, **copia debidamente certificada de las documentales que sustenten su dicho**, a las instalaciones que ocupa esta Subprocuraduría Especializada, sito en Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C. P. 06300.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"S
**EL AGENTE DE COORDINACIÓN DE LA
COORDINACIÓN AS.E.I.D.O.**

Vo
LI
FIS

GENERAL "B" DE LA UEIDCS.



802
870
~~880~~

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN DE LA UEIDCS (SEIDO).
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA
No. 75, SEGUNDO PISO,
COL. GUERRERO, DELG. CUAUHTÉMOC,
C.P. 06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN
Y ESPECIALIZACIÓN DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA
DEFENSA Y JUSTICIA FEDERAL
FRENTE A LA SALUD

25 SET. 2015

2
OFICIO: UEIDCS/CGB/8069/2015

13142

SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN
Y ESPECIALIZACIÓN DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA
DEFENSA Y JUSTICIA FEDERAL
FRENTE A LA SALUD

000234

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

**DOMICILIO: KM. 2.5 RECTA PUEBLA-CHOLULA,
COL. EXHACIENDA ZAVALTA, C. P. 72150, PUEBLA,
PUEBLA.**

EEB
871
~~881~~

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

Oficio: UEIDCS/CGB/8069/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, Distrito Federal a 22 de septiembre del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL
ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de Averiguación Previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 2º, 13, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas, el día 24 de noviembre de 2011, en la ciudad de Acapulco, Guerrero publicado en el Diario Oficial el 23 de noviembre de 2012; solicito respetuosamente, que de no existir impedimento legal o material alguno, se informe de manera extra urgente y confidencial a esta



Lo anterior por ser de vital importancia para la debida integración de la indagatoria señalada al rubro, debiendo remitir, en caso de resultar positiva la información, copia debidamente certificada de las documentales que sustenten su dicho, a las instalaciones que ocupa esta Subprocuraduría Especializada, sito en Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C. P. 06300.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

**EL AGENTE
COORDINADOR**

**EN DE LA
E.I.D.O.**

Vo. Bo.

LI
FI

" DE LA UEIDCS.



884
872
~~882~~

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN DE LA UEIDCS (SEIDO).
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA
No. 75, SEGUNDO PISO,
COL. GUERRERO, DELG. CUAUHTÉMOC,
C.P. 06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

010237

OFICIO: UEIDCS/CGB/8068/2015

25 SET. 2015

FISCAL DE LA FISCALIA GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
JINCLONIA DE INVESTIGACIÓN
DE INVESTIGACIÓN

L 13149

**TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE PUEBLA.**
**DOMICILIO: BLVD. HEROES 5 DE MAYO ESQ. 31 OTE.,
COLONIA LADRILLERA DE BENITEZ, C.P. 72539,
PUEBLA, PUEBLA.**

885
873

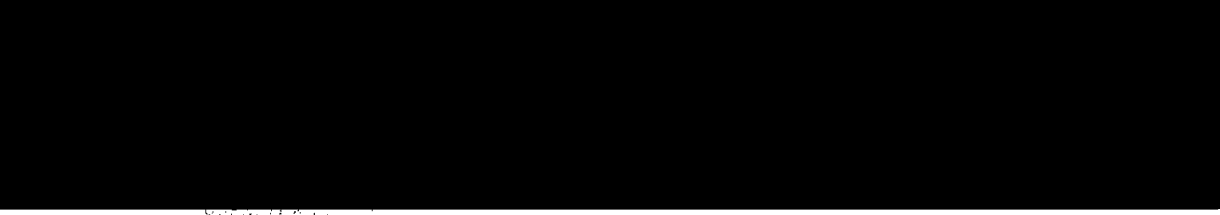
863

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
Oficio: UEIDCS/CGB/8068/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
México, Distrito Federal a 22 de septiembre del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE PUEBLA.**

PRESENTE.

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de Averiguación Previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 2º, 13, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas, el día 24 de noviembre de 2011, en la ciudad de Acapulco, Guerrero publicado en el Diario Oficial el 23 de noviembre de 2012; me permito solicitar tenga a bien instruir a quien corresponda a efecto de que se informe de manera **extra urgente y confidencial** a esta Representación

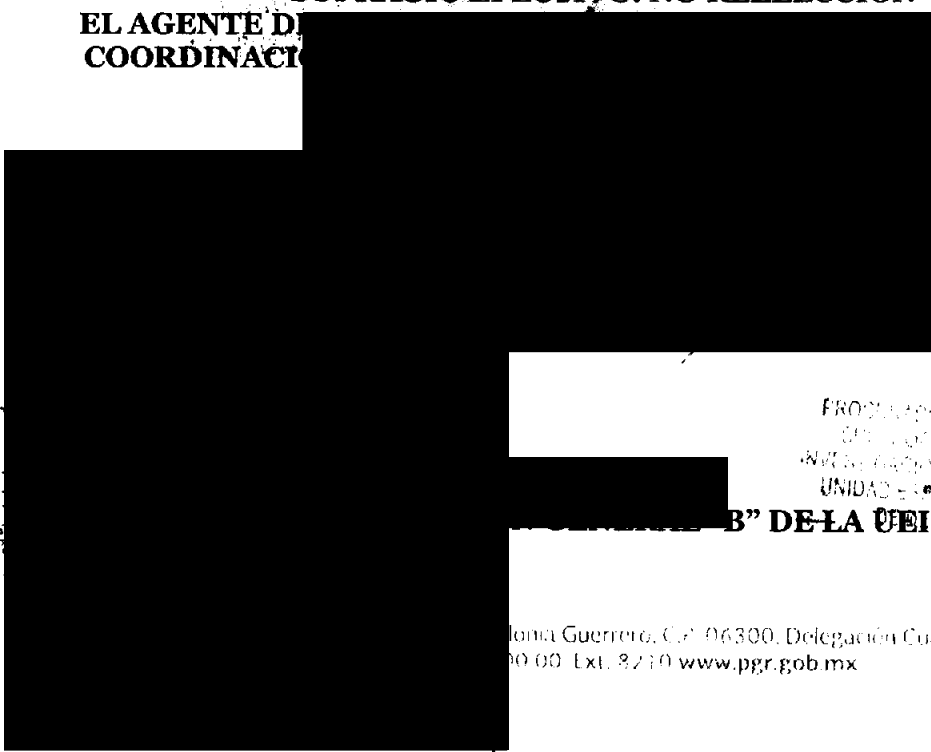


Lo anterior por ser de vital importancia para la debida integración de la indagatoria señalada al rubro, debiendo remitir, en caso de resultar positiva la información, **copia debidamente certificada de las documentales que sustenten su dicho**, a las instalaciones que ocupa esta Subprocuraduría Especializada, sito en Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C. P. 06300.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

EL AGENTE DE INVESTIGACIÓN EN DELITOS CONTRA LA SALUD DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA S.E.I.D.O.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD
"B" DE LA UEIDCS.



Colonia Guerrero, C. P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
06000. Ext. 3210 www.pgr.gob.mx

886
884

LIC. CHRISTIAN RAMIREZ RELLO.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN DE LA UEIDCS (SEIDO).
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA
No. 75, SEGUNDO PISO,
COL. GUERRERO, DELG. CUAUHTÉMOC,
C.P. 06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

000236

OFICIO: UEIDCS/CGB/8087/2015

AL TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL
ESTADAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DE LA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
PARA LA SALUD.

25 SET. 2015



13169

TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DOMICILIO: BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS
S/N ESQUINA JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ, COLONIA EL
POTRERITO, CHILPANCINGO GUERRERO, C.P. 39098.

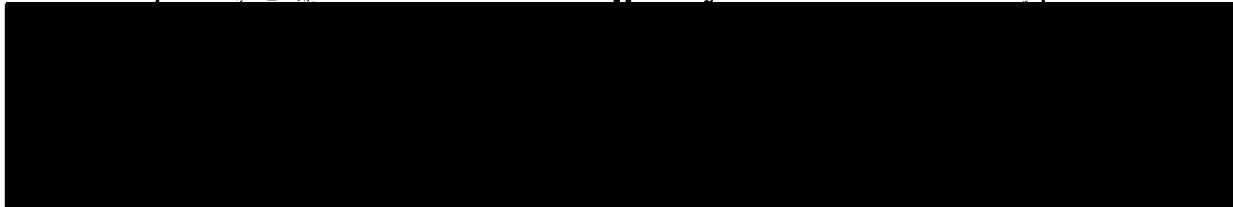
875
887
885

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
Oficio: UEIDCS/CGB/8087/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
México, Distrito Federal a 22 de septiembre del 2015
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

PRESENTE.

En cumplimiento al Acuerdo dictado dentro de Averiguación Previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 113, 123, 124, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 2º, 13, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes invocada, Convenio de colaboración que celebra la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas, el día 24 de noviembre de 2011, en la ciudad de Acapulco, Guerrero publicado en el Diario Oficial el 23 de noviembre de 2012, me permito solicitar tenga a bien instruir a quien corresponda a efecto de que se informe de manera **extra urgente y confidencial** a esta Representación



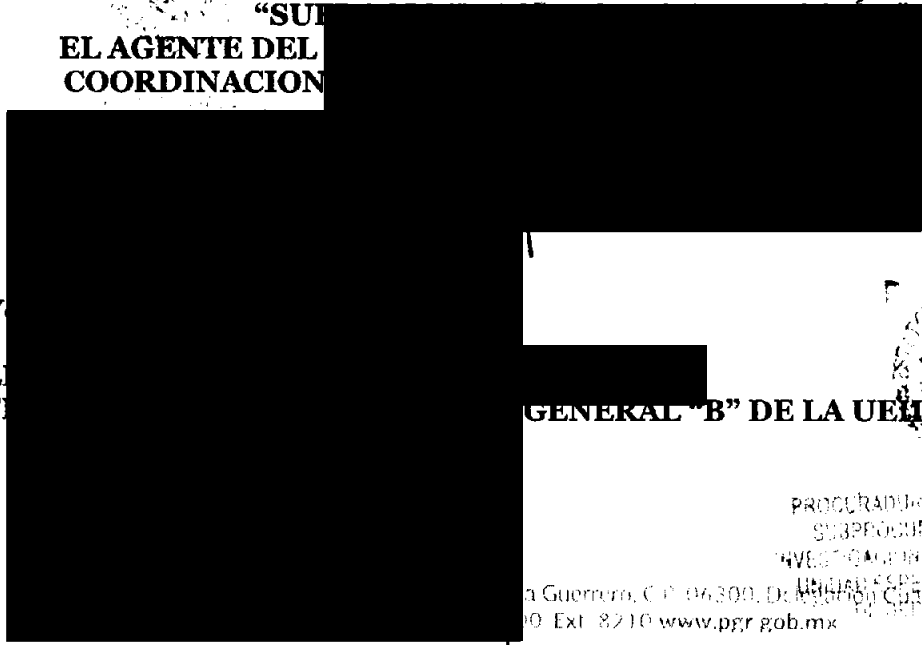
Lo anterior por ser de vital importancia para la debida integración de la indagatoria señalada al rubro, debiendo remitir, en caso de resultar positiva la información, **copia debidamente certificada de las documentales que sustenten su dicho**, a las instalaciones que ocupa esta Subprocuraduría Especializada, sito en Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C. P. 06300.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

. ATENTAMENTE

"SUF
EL AGENTE DEL
COORDINACION

CIÓN DE LA
A S.E.I.D.O.



GENERAL "B" DE LA UEIDCS.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA SALUD
Guerrero, C. P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
00 Ext. 8210 www.pgr.gob.mx

~~607~~
6124
876
888
~~888~~

LIC [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN DE LA UEIDCS (SEIDO).
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA
No. 75, SEGUNDO PISO,
COL. GUERRERO, DELG. CUAUHTÉMOC,
C.P. 06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS
COMERCIALES



DIRECCIÓN GENERAL DE LA
REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS
COMERCIALES

OFICIO: UEIDCS/CGB/8861/2015

**DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD
MERCANTIL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA.

DOMICILIO: CONOCIDO**

[Faint, illegible text]

~~886~~
877
889
~~887~~

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
Oficio: UEIDCS/CGB/8861/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, Distrito Federal a 24 de septiembre del 2015
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD
MERCANTIL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
P R E S E N T E:

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º, 3º y 8º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1º, 4º fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 29 fracción I de su reglamento, solicito de la manera más atenta a Usted, informe



Por lo anterior en caso de contar con información, se solicita se remita a esta Representación Social de la Federación la documentación pertinente en copia certificada, se deja a su disposición el teléfono 53- 46- 00-00 extensión 8210.

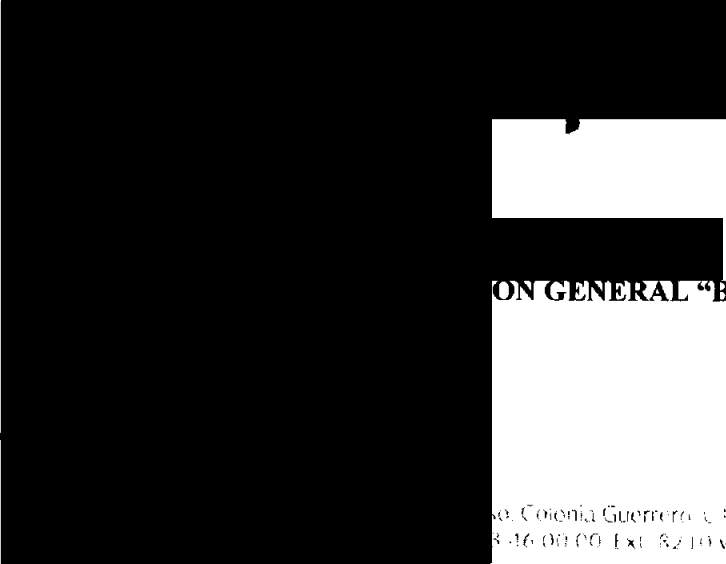
Cabe señalar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerarios 210, 214, fracción IV y 225, fracción XXVIII.

Sin otro particular le reitero a Usted mis más finas consideraciones.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL AGENTE DE
COORDINACIÓN

DE LA
I.D.O.



ON GENERAL "B" DE LA UEIDCS.



6124
878
890
~~888~~

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN DE LA UEIDCS (SEIDO).
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA
No. 75, SEGUNDO PISO,
COL. GUERRERO, DELG. CUAUHTÉMOC,
C.P. 06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
AL SECTOR PÚBLICO
ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
ECONÓMICA Y FINANCIERA
EN INVESTIGACIÓN
DE LA SALUD

OFICIO: UEIDCS/CGB/8861/2015

**TITULAR DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA
DOMICILIO: ALFONSO REYES NO. 30,
COL. HIPODROMO CONDESA, C.P. 06140,
DELEGACION CUAUHTÉMOC.**

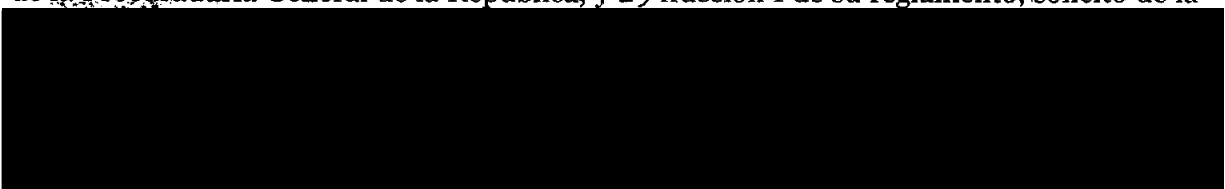
879
891
~~889~~

Oficio: UEIDCS/CGB/8861/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, Distrito Federal a 24 de septiembre del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

TITULAR DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA
PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º, 3º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1º, 4º fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 29 fracción I de su reglamento, solicito de la

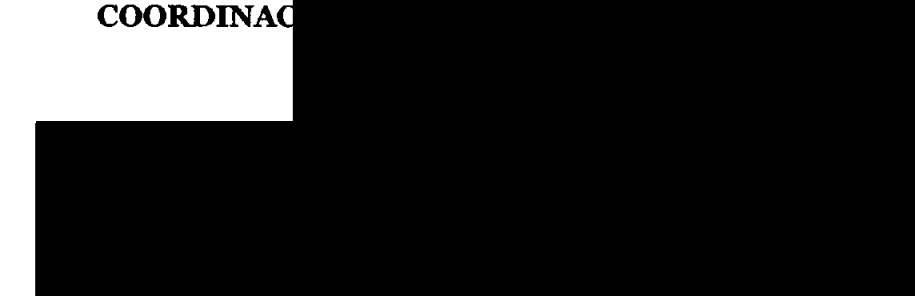


Por lo anterior en caso de contar con información, se solicita se remita a esta Representación Social de la Federación la documentación pertinente en copia certificada, se deja a su disposición el teléfono 53- 46- 00-00 extensión 8210.

Cabe señalar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerarios 210, 214, fracción IV y 225, fracción XXVIII.

Sin otro particular le reitero a Usted mis más finas consideraciones.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA
COORDINACIÓN DE LA S.E.I.D.O.



V
L
F

EN GENERAL "B" DE LA UEIDCS.



6125

892
880
~~890~~

LIC [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN DE LA UEIDCS (SEIDO).
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA
No. 75, SEGUNDO PISO,
COL. GUERRERO, DELG. CUAUHTÉMOC,
C.P. 06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**



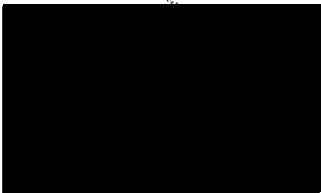
OFICIO: UEIDCS/CGB/8067/2015

**TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PLANEACION, ANALISIS E INFORMACION
PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.

DOMICILIO CONOCIDO.**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FRENTE A LA DELINCUENCIA

01 OCT. 2015



12:26

843
881
891

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
Oficio: UEIDCS/CGB/8067/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, Distrito Federal a 22 de septiembre del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º, 3º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1º, 4º fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 29 fracción I de su reglamento, solicito de la

Cabe señalar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerarios 210, 214, fracción IV y 225, fracción XXVIII.

Sin otro particular le reitero a Usted mis más finas consideraciones.

. ATENTAMENTE

**EL AGENTE
COORDINADOR**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LA
DELINCUENCIA ORGANIZADA (S.E.I.D.O.)**

UNIDAD GENERAL "B" DE LA UEIDCS



894
882
~~892~~

6126

LIC [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN DE LA UEIDCS (SEIDO).
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA
No. 75, SEGUNDO PISO,
COL. GUERRERO, DELG. CUAUHTÉMOC,
C.P. 06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
OFICINA DEL TITULAR
01 OCT. 2015
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO



OFICIO: UEIDCS/CGB/8066/2015

AL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE
GOBIERNO
EN MÉXICO

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
INTERNACIONALES E INTERPOL

DOMICILIO CONOCIDO.**

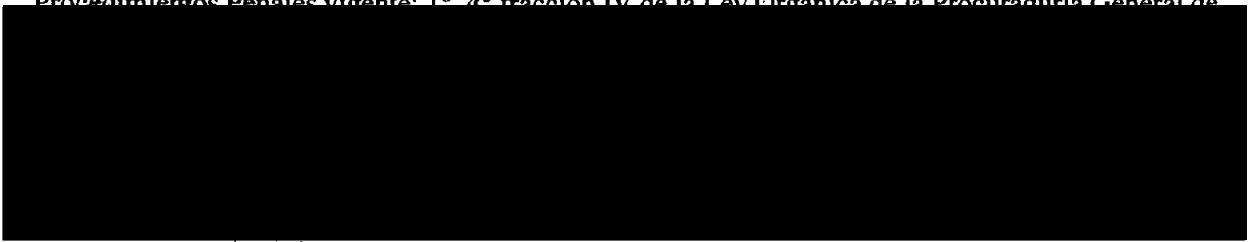
898
803
853

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
Oficio: UEIDCS/CGB/8066/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, Distrito Federal a 22 de septiembre del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
INTERNACIONALES E INTERPOL.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º, 3º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1º, 4º fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de



Cabe señalar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerarios 210, 214, fracción IV y 225, fracción XXVIII.

Sin otro particular le reitero a Usted mis más finas consideraciones.

ATENTAMENTE

**EL AGENTE DE
COORDINACIÓN**

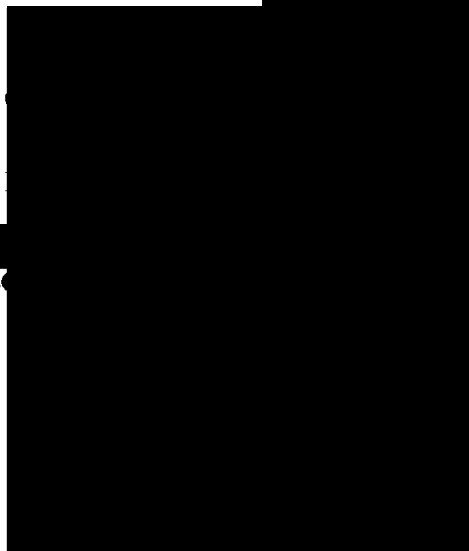
**EN NOMBRE DE LA
U.E.I.D.O.**



Vo.

LE
FISC

GENERAL "B" DE LA UEIDCS.



896
884
627
894

LIC

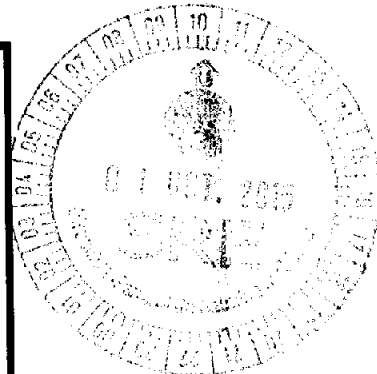
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN DE LA UEIDCS (SEIDO).
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA
No. 75, SEGUNDO PISO,
COL. GUERRERO, DELG. CUAUHTÉMOC,
C.P. 06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

OFICIO: UEIDCS/CGB/8088/2015

DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
AGENCIA ORGANIZADA
INVESTIGACIÓN
A SALUD

**DIRECTOR GENERAL DE DELEGACIONES DE LA
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.**

**DOMICILIO: PLAZA JUÁREZ NO. 20 PISO 12,
COL. CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC,
CODIGO POSTAL 06010.**



897
885
895

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

Oficio: UEIDCS/CGB/8088/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, Distrito Federal a 22 de septiembre del 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**DIRECTOR GENERAL DE DELEGACIONES DE
LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE:**

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º, 3º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1º, 4º fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de

Por lo anterior en caso de contar con información, se solicita se remita a esta Representación Social de la Federación la documentación pertinente en copia certificada, se deja a su disposición el teléfono 53-46-00-00 extensión 8210.

Cabe señalar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, 13, Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerarios 210, 214, fracción IV y 225, fracción XXVIII.

Sin otro particular le reitero a Usted mis más finas consideraciones.

ATENTAMENTE

EL AGEN
COORD

CIÓN DE LA
S.E.I.D.O.

GENERAL "B" DE LA UEIDCS.

Olona Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
00 00 Ext 8210 www.pgr.gob.mx



898
0128
886
896

LIC [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN DE LA UEIDCS (SEIDO).
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA
No. 75, SEGUNDO PISO,
COL. GUERRERO, DELG. CUAUHTÉMOC,
C.P. 06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

EMBADADA USA
1-OCTUBRE-15
9:48 AM
90 80 2000
EXTO

OFICIO: UEIDCS/CGB/8089/2015

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
ESPECIALIZADA EN
DEFENSA Y FISCALIZACIÓN
EN INVESTIGACIÓN
FISCAL Y SALUD

C [REDACTED]
**AGREGADO REGIONAL DE LA DIRECCION
DE INMIGRACION Y ADUANAS (ICE) EN LA
EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN MÉXICO.**

DOMICILIO CONOCIDO.

899
887
892

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
Oficio: UEIDCS/CGB/8089/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
México, Distrito Federal a 22 de septiembre del 2015

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**AGREGADO REGIONAL DE LA DIRECCIÓN DE
INMIGRACIÓN Y ADUANAS (ICE) EN LA EMBAJADA
DE LOS ESTADOS UNIDOS EN MÉXICO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º, fracción II, y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, fracción I, 8º, 9º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 4º, fracciones I, inciso A), subincisos b) y f), y IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, inciso A) fracción III, inciso F, fracción I, 16 y 29 de su Reglamento Interno, atentamente me permito solicitar a Usted, se sirva informar

[Redacted]

[Redacted]

confidencialidad a nuestras oficinas ubicadas en Av. Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06300. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración de la averiguación previa que al rubro se indica.

Hago de su conocimiento que el presente oficio tiene el carácter de CONFIDENCIAL, por lo que su contenido no debe ser divulgado a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96, emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

"S
EL AGENTE DE [Redacted] **DE LA**
COORDINACI [Redacted] **I.D.O.**

[Redacted]

ION GENERAL "B" DE LA UEIDCS.

Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
16 00 00 Ext. 8210 www.pgr.gob.mx

900
888

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 22 veintidós de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

--- **VISTO**, el estado que guarda la presente averiguación previa y toda vez que se realiza un estudio detallado de las actuaciones que integran dicha indagatoria, resulta oportuno realizar las siguientes diligencias. ---

--- **1.** Girar oficios a la Coordinadora General de Servicios Periciales de la Procuraduría

[REDACTED]

averiguación previa en que se actúa. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del Código Penal Federal; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento, por lo que esta autoridad Federal: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO** Dirijase oficio a la Coordinadora General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República; a fin de que giren instrucciones a quien corresponda para dar cumplimiento a lo ordenado. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Procuraduría General de la República, quien actúa en asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE.

[REDACTED]

[REDACTED]

DE ASIS [REDACTED]



901
889



ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 22 veintidós de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

--- **VISTO**, el estado que guarda la presente averiguación previa y toda vez que se realizó un estudio detallado de las actuaciones que integran dicha indagatoria, resulta oportuno realizar las siguientes diligencias. ---

--- 1. Girar oficios a los Titulares de las Unidades Especializadas que integran la SEIDO; a los Coordinadores Generales "A", "B", "C" y "D" de la UEIDCS y al Director General de Asuntos Policiales e Internacionales e INTERPOL, solicitándoles

[REDACTED]

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del Código Penal Federal; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento, por lo que esta autoridad Federal: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO**. - Gírese oficios a los Titulares de las Unidades Especializadas que integran la SEIDO; a los Coordinadores Generales "A", "B", "C" y "D" de la UEIDCS y al Director General de Asuntos Policiales e Internacionales e INTERPOL; a fin de que giren instrucciones a quien corresponda para dar cumplimiento a lo ordenado. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Organizados de la Procuraduría General de la República, quien actúa en calidad de [REDACTED] asistido por [REDACTED] asistencia que al final firman y dan fe. ---

RAMOS FE

ASIS



902
890
~~906~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
2015 SEP 22 9:41

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

Oficio: UEIDCS/CGB/8051/2015

México, Distrito Federal, a 22 de Septiembre de 2015.
"2015, Año del Generalísimo Jose Maria Morelos y Pavón"



**COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.
P R E S E N T E.**

AL DELEGADO ESPECIAL EN CUERPO DE INVESTIGACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 132, 168, 180, 206, 220, 221, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 11, 22 fracción I, inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 29 de su Reglamento; solicito a Usted con carácter de **URGENTE**, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que designe **PERITO** en materia de **CONTABILIDAD** quien deberá realizar lo siguiente:

[Redacted]

Sin otro asunto en particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

AGE [Redacted] CIÓN

[Redacted]

[Redacted]

ERAL "B"



Colonia Guerrero. Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel: (52) 55 40 40 00 ext. 8210 x 3817 www.pgr.gob.mx



ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 22 veintidós de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

--- **VISTO**, el estado que guarda la presente averiguación previa y toda vez que se realizó un estudio detallado de las actuaciones que integran dicha indagatoria, resulta oportuno realizar las siguientes diligencias. ---

--- **1.** Girar oficios al Director General de Control de Averiguaciones Previas de la PGR, solicitándole se remita un informe de la indagatoria **AP/PGR/DGCAP/ZNO/XIV/52A/2013**, de igual manera el nombre de agente del Ministerio Público de la Federación que tiene a su cargo dicho expediente, con la finalidad de solicitar que se señale día y hora para realizar una inspección ministerial a la averiguación de mérito, ya que lo anterior es de relevancia para la integración de la averiguación previa en que se actúa. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del Código Penal Federal; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento, por lo que esta autoridad Federal: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Dirijase oficio al Director General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de la República; a fin de que giren instrucciones a quien corresponda para dar cumplimiento a lo ordenado. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Av. Paseo de la Reforma No. 270, Colonia Guerrero, C. P. 06702, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (52) 55 57 38 59 - www.pgr.gob.mx



904
892
902

A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

OFICIO NO. UEIDCS/CGB/8059/2015

Asunto: EL QUE SE INDICA

CARÁCTER DE URGENTE.

MÉXICO, D. F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015
"2015, Año del Generalísimo María Morelos y Pavón"

**DIRECTOR GENERAL DE
CONTROL DE AVERIGUACIONES
PREVIAS.**

AVENIDA INSURGENTES SUR # 185.
COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION
CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL
CODIGO POSTAL 06700.

DE LA
ECIA
ENCIA
N
AS

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

RECIDO
2015
7:00

Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas

PRESENTE

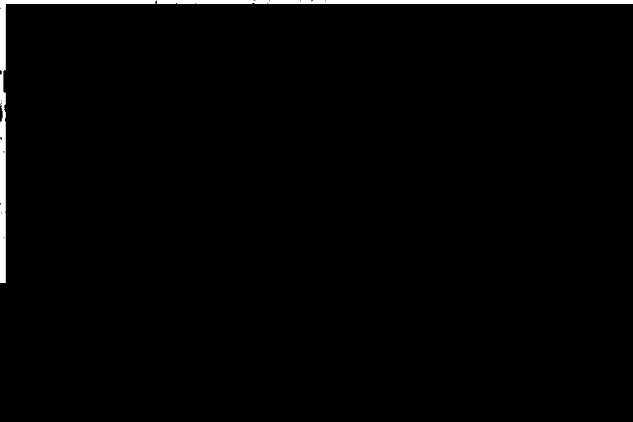
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º, 3º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1º, 4º fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; República y 29 de su



Sin otro asunto en particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

AGENTE
AD

CIÓN



GENERAL "B"

Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
600 00 ext. 8210 y 3817 www.pgr.gob.mx



905
843

903

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Contra la Salud.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 22 veintidós de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

--- **VISTO**, el estado que guarda la presente averiguación previa y toda vez que se realizó un estudio detallado de las actuaciones que integran dicha indagatoria, resulta oportuno realizar las siguientes diligencias. ---

--- **1.** Girar oficio a la Coordinadora General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mandándole copia simple de la notificación efectuada por el Juzgado Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, misma que se envía a manera de recordatorio, debido a que la perito [REDACTED] NO se ha presentado ante ese Juzgado a protestar el cargo conferido. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del Código Penal Federal; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento, por lo que esta autoridad Federal: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Dirijase oficio a la Coordinadora General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República; a fin de que giren instrucciones a quien corresponda para dar cumplimiento a lo ordenado. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, Procuraduría General de la República, quien actúa en [REDACTED] asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASIS

[REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma 222, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel: (55) 53 46 38 59 - www.pgr.gob.mx

DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD



PCE
894

904

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

Oficio: UEIDCS/CGB/8144/2015

México, Distrito Federal, a 24 de Septiembre de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

PRESENTE.

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
CUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
TRALASALUD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 132, 168, 180, 206, 220, 221, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 10, 22 fracción I, inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 29 de su Reglamento; le envió una copia simple de la notificación del Juzgado Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal en el cual hace el recordatorio de que la Perito experta Maura Josefina Hernández Rendón debe presentarse ante el juzgado antes mencionado a protestar el cargo conferido lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Sin otro asunto en particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

AGENCIACIÓN
Derecho
y Servicio
Investigación

[Redacted signature area]

DE LA COORDINACION



Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8210 y 3817 www.pgr.gob.mx

907
045
905

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Contra la Salud.

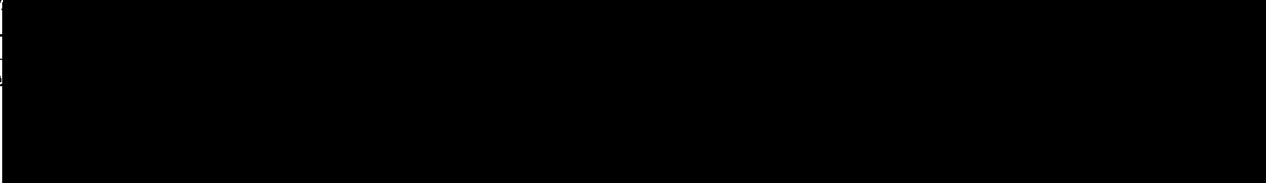
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 23 veintitrés de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

--- **VISTO**, el estado que guarda la presente averiguación previa y toda vez que se realizó un estudio detallado de las actuaciones que integran dicha indagatoria, resulta oportuno realizar la siguiente diligencia. ---

--- **1.** Girar oficios a los Directores Generales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en las sedes de Baja California, Sonora, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas, solicitándoles si en las bases de datos con las que cuentan existen



expediente en que se actúa. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 163 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del Código Penal Federal; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado "A" inciso a), b) y f) y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento, por lo que esta autoridad Federal: ---

ACUERDA

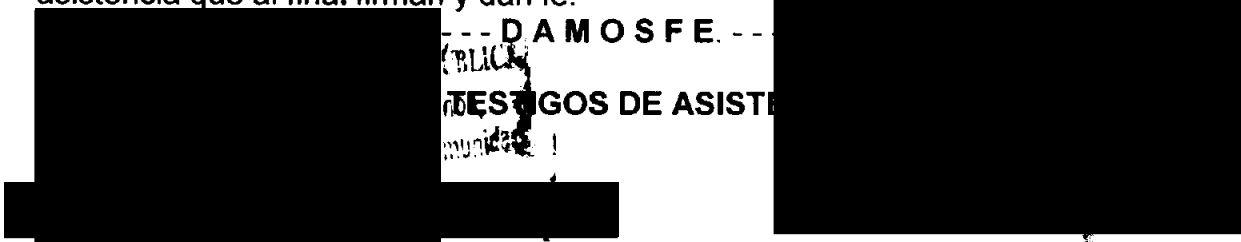
--- **PRIMERO.** Gírese oficios a los Directores Generales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en las sedes de Baja California, Sonora, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas, a fin de que instruyan a quien corresponda para dar cumplimiento a lo ordenado. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Procuraduría General de la República, quien actuó con la asistencia de [redacted] de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD
MEXICO, D.F.



Av. P... Colonia Guerrero, C. P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: 56 46 38 59 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD



708
896
906

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de
Delitos Contra la Salud.

AP. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

23 SET. 2015

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/8106/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
México, D. F., a 23 de septiembre de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

2

2015

**DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARIA
DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SEDE EN BAJA CALIFORNIA.**

006699

PRESENTE:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, dentro de la averiguación previa al rubro mencionada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales en concordancia con el numeral 1, 2, 4, 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 y 29 de su Reglamento Interno, y en base al convenio de colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas, de 23 de noviembre de 2011, en la ciudad de Acapulco, Guerrero publicado en el Diario Oficial el 23 de noviembre de 2012, solicito a usted de la manera más

[Redacted block]

Sin otro particular le reitero a Usted mis más finas consideraciones.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE

[Redacted signature block]

[Redacted block]

DE LA FEDERACIÓN
UEIDCS EN LA S.E.I.D.O.

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8219 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

909
897
907

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de
Delitos Contra la Salud.

AP. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/8107/2014

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 23 de septiembre de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

23 SET. 2015

2

20/29

**DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARIA
DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SEDE EN SONORA.**

000098

PRESENTE:



AL CALDE LA
ESPECIALIZADA EN
CUENCA EN INVE
TRALAS

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, dentro de la averiguación previa al rubro mencionada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales en concordancia con el numeral 1, 2, 4, 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 y 29 de su Reglamento Interno, y en base al convenio de colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas, de 23 de noviembre de 2011, en la ciudad de Acapulco, Guerrero publicado en el Diario Oficial el 23 de noviembre de 2012, solicito a usted de la manera más

[Redacted]

Sin otro particular le reitero a Usted mis más finas consideraciones.



ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL AG

CIÓN

[Redacted]

[Redacted]

LA FEDERACIÓN
EIDCS EN LA S.E.I.D.O.

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8210 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

970
098
908

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

AP. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

23 SET. 2015

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/8109/2014

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 23 de septiembre de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

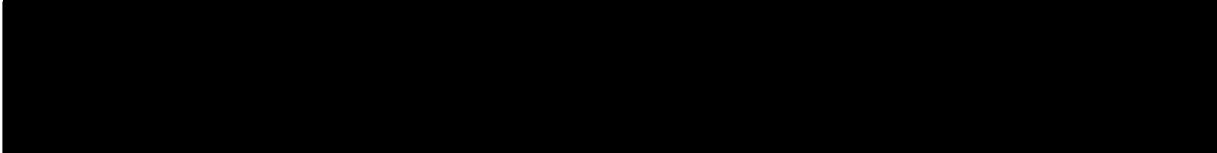
2 20129

DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SEDE EN COAHUILA.

000096

PRESENTE:

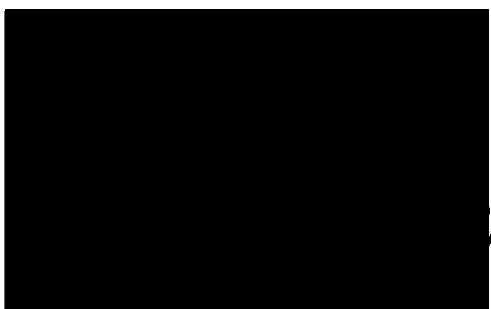
En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, dentro de la averiguación previa al rubro mencionada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales en concordancia con el numeral 1, 2, 4, 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 y 29 de su Reglamento Interno, y en base al convenio de colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas, de 23 de noviembre de 2011, en la ciudad de Acapulco, Guerrero publicado en el Diario Oficial el 23 de noviembre de 2012, solicito a usted de la manera más atenta, informe si dentro de su base de datos se cuenta con permisos o autorizaciones de



Sin otro particular se remite a Usted mis más finas consideraciones.



CIÓN



DE LA FEDERACIÓN
A UEIDCS EN LA S.E.I.D.O.

COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
AV. S. JUAN DE LOS RIOS S/N. COAHUILA DE ZARAGOZA
TEL. (01) 281 211 1111 FAX. (01) 281 211 1111
WWW.COAHUILA.GOB.MX

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8210 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

911
899
909

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

AP. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

23 SET. 2015

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/8108/2014

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 23 de septiembre de 2015.

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

2 20:29

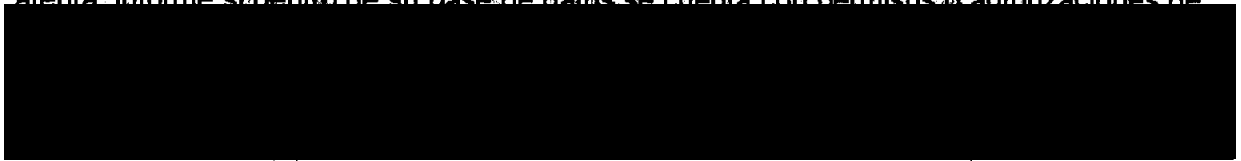
DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SEDE EN CHIHUAHUA.

000097

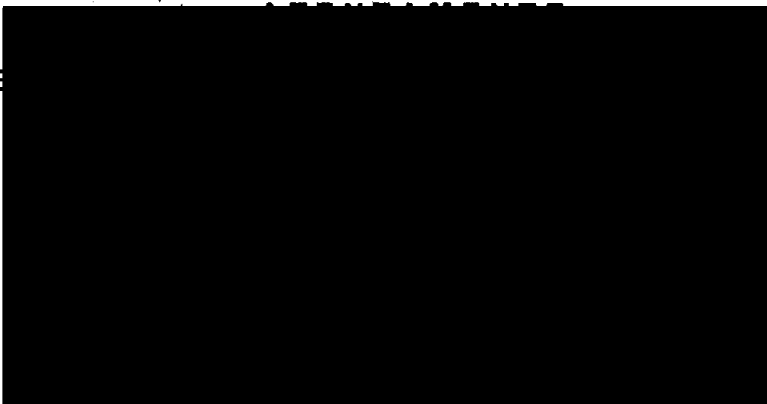
PRESENTE:

AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

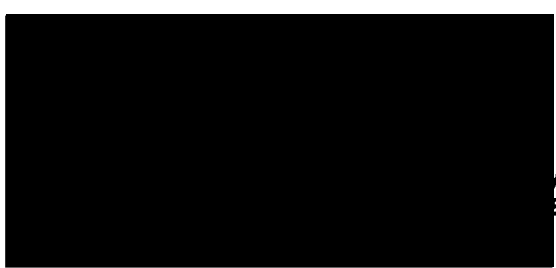
En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, dentro de la averiguación previa en el rubro mencionada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales en concordancia con el numeral 1, 2, 4, 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 y 29 de su Reglamento Interno, y en base al convenio de colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas, de 23 de noviembre de 2011, en la ciudad de Acapulco, Guerrero publicado en el Diario Oficial el 23 de noviembre de 2012, solicito a usted de la manera más atenta informe si dentro de su base de datos se cuenta con permisos o autorizaciones de



Sin otro particular le reitero a Usted mis más finas consideraciones.



CIÓN



A FEDERACIÓN
EIDCS EN LA S.E.I.D.O.

PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8210 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

912
900
~~916~~

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de
Delitos Contra la Salud.

AP. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

23 SET. 2015

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/8111/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 23 de septiembre de 2015.
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

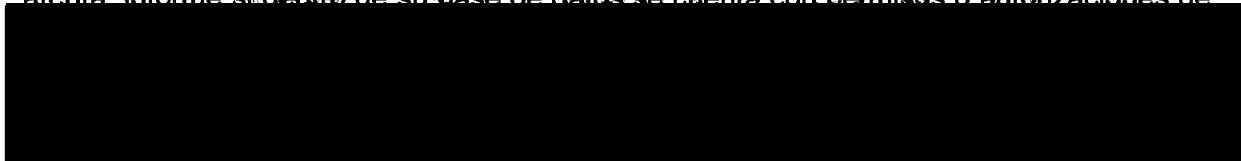
2 2015

000094

**DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARIA
DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SEDE EN TAMAULIPAS.**

PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, dentro de la averiguación previa al rubro mencionada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales en concordancia con el numeral 1, 2, 4, 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 y 29 de su Reglamento Interno, y en base al convenio de colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas, de 23 de noviembre de 2011, en la ciudad de Acapulco, Guerrero publicado en el Diario Oficial el 23 de noviembre de 2012, solicito a usted de la manera más atenta informe si dentro de su base de datos se cuenta con permisos o autorizaciones de

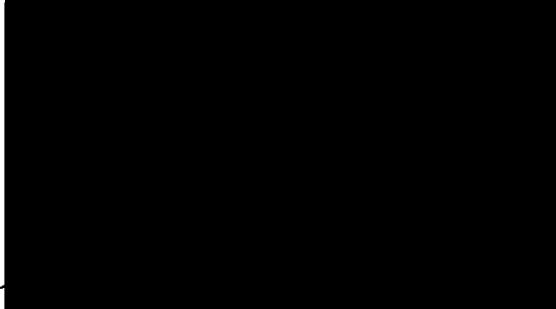
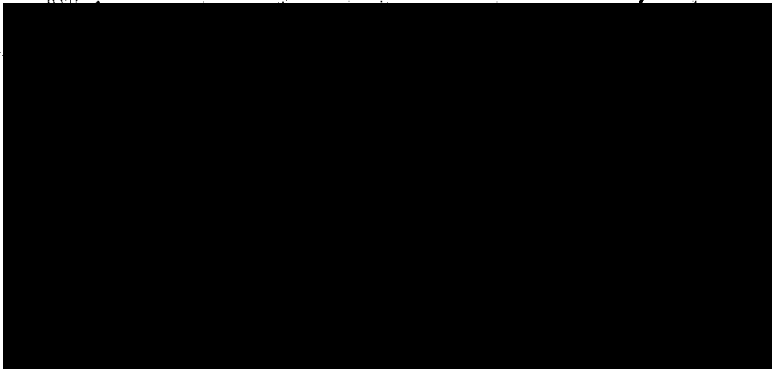


Sin otro particular le reitero a Usted mis más finas consideraciones.

ATENTAMENTE.

EL

ÓN



**FEDERACIÓN
DCS EN LA S.E.I.D.O.**

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8210 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

23 SET. 2015

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/8110/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D.F. a 23 de septiembre de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

**DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARIA
DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SEDE EN NUEVO LEON.**

PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, dentro de la averiguación previa al rubro mencionada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales en concordancia con el numeral 1, 2, 4, 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 y 29 de su Reglamento Interno, y en base al convenio de colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas, de 23 de noviembre de 2011, en la ciudad de Acapulco, Guerrero publicado en el Diario Oficial el 23 de noviembre de 2012, solicito a usted de la manera más atenta, informe si dentro de su base de datos se cuenta con permisos o autorizaciones de

Sin otro particular le reitero a Usted mis más finas consideraciones.

ATENTAMENTE.

**LA FEDERACIÓN
UEIDCS EN LA S.E.I.D.O.**

914
902
912

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

RECIBIDO
23 SET 2015
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD

PGR
S.E.I.D.O.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

OFICIO NO. UEIDCS/CGB/8056/2014
Asunto: EL QUE SE INDICA

RECIBIDO
23 SET. 2015
OFICIALÍA DE PARTES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
"URGENTE"
RECIBIDO
23 SET 2015
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DE FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE MONEDA

TITULARES DE FIRMA

HORA: 20:50

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DE FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE MONEDA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TRÁFICO DE MENORES, PERSONAS Y ÓRGANOS.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE ASALTO Y ROBO DE VEHÍCULOS.

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial de esta fecha, dictado dentro de la acta circunstanciada citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción I, 7º, 8º, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2º fracciones II y XI; 3º fracciones II y IV, 168, 180 párrafo primero, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2º, 1; 3-inciso A) fracción III y F) fracción I, 14, 16 y 29, me permito solicitar a usted de la manera más atenta se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que a la brevedad posible informen

[Redacted]

[Redacted]

No omito señalarles que la información contenida en la indagatoria que al rubro se indica, tiene el carácter de confidencial, por tal razón, no puede ser divulgada en atención a la secrecía que deben observarse en toda investigación, por lo que, en caso de incumplirse con el manejo respecto de la información que se hace de su conocimiento, que ello derivaría en responsabilidad penal de quien incurra en dicha conducta, en términos del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVII.

Sin otro particular, les reitero mi más alta y distinguida consideración.

[Redacted]

[Redacted]

Segundo Piso, Colonia Carrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. 56 00 00 ext. 8210 y 3817 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

915
903
913

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

10156

OFICIO NO. UEIDCS/CGB/8055/2014
Asunto: EL QUE SE INDICA

"URGENTE"

MÉXICO, D. F., a 22 de Septiembre de 2015.

COORDINADORES GENERALES A, B, C y D
EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD DE LA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial de esta fecha, dictado dentro de la acta circunstanciada citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción I, 7º, 8º, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2º fracciones II y XI, 3º fracciones II y IV, 168, 180 párrafo primero, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2º, 1, 3 inciso A) fracción III y F) fracción I, 14, 16 y 29, me permito solicitar a usted de la manera más atenta se haga girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que a la brevedad posible informen

[Redacted]

[Redacted]

No omito señalarles que la información contenida en la indagatoria que al rubro se indica, tiene el carácter de confidencial, por tal razón, no puede ser divulgada en atención a la secrecía que deben observarse en toda investigación, por lo que en caso de incumplirse con el manejo respecto de la información que se hace de su conocimiento, que ello derivaría en responsabilidad penal de quien incurra en dicha conducta, en términos del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los delitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVII.

Sin otro particular, me despido de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

"SUERAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

[Redacted signature area]

[Redacted address area]

do Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
00 00 ext. 8210 y 3817 www.pgr.gob.mx



916
909
~~914~~

A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

OFICIO NO. UEIDCS/CGB/8056/2015
Asunto: EL QUE SE INDICA

"URGENTE"
MÉXICO, D. F., a 22 DE Septiembre de 2015

TITULARES DE LA:

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA
Y DE FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE MONEDA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TRÁFICO
DE MENORES, PERSONAS Y ÓRGANOS.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE ASALTO Y
ROBO DE VEHÍCULOS.

PRESENTE.

PGR S.E.I.D.O.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

R 24 SET. 2015
BIDO
E PARTES
FIRM. HORA: 11:02

En cumplimiento al acuerdo ministerial de esta fecha, dictado dentro de la acta circunstanciada citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción I, 7º, 8º, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2º fracciones II y XI, 3º fracciones II y IV, 168, 180 párrafo primero, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2º, 1, 3 inciso A) fracción III y F) fracción I, 14, 16 y 29, me permito solicitar a usted de la manera más atenta se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que a la brevedad posible informen

[Redacted]

[Redacted]

No omito señalarles que la información contenida en la indagatoria que al rubro se indica, tiene el carácter de confidencial, por tal razón, no puede ser divulgada en atención a la secrecía que deben observarse en toda investigación, por lo que, en caso de incumplirse con el manejo respecto de la información que se hace de su conocimiento, que ello derivaría en responsabilidad penal de quien incurra en dicha conducta, en términos del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, les reitero mi más alta y distinguida consideración.

[Redacted]



V
LIC
Fis
De

segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
46 00 00 ext. 8210 y 3817 www.pgr.gob.mx

712
905
915

PGR

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

OFICINA DEL TITULAR

A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

24 SET. 2015

OFICIO NO. UEIDCS/CGB/8058/2015

OFICINA DE PARTES

Asunto: EL QUE SE INDICA

RECIBIDO

"URGENTE"

MÉXICO, D. F., a 22 DE Septiembre de 2015.

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
POLICIALES E INTERNACIONALES E INTERPOL
Av. Casa de la Moneda número 333, Col. Lomas de Sotelo,
Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11200

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial de esta fecha, dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción I, 7º, 8º, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2º fracciones II y XI, 3º fracciones II y IV, 168, 180 párrafo primero, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2º, 1, 3 inciso A) fracción III y F) fracción I, 14, 16 y 29, de su Reglamento; sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Representación Social de la Federación, me permito solicitarle, a efecto de que con carácter de **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**,

[Redacted block]

[Redacted block]

No omito manifestar que la información contenida en la indagatoria que al rubro se indica, tiene el carácter de **Confidencial**, por tal razón, **no puede ser divulgada, en atención a la secrecía que debe observarse en toda investigación**; por lo que, en caso de incumplirse con el manejo reservado de la información que se hace de su conocimiento, ello derivaría en responsabilidad penal de quien incurra en dicha conducta, en términos de los artículos 178, 210, 214 fracción IV y párrafo final, y 225 fracciones VIII y XXVIII y penúltimo párrafo, del Código penal Federal; prevención que deberá hacer extensiva al personal de esa Dirección, a quien se advierte la atención del presente, el cual se encuentra bajo su directa responsabilidad.

Por otra parte le informo que el lugar al que deberá hacer llegar el resultado de lo aquí requerido es el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, segundo piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06300, Tel. 53463810, México, D.F.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

EL AC

[Large redacted signature block]

Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
53 46 00 00 ext. 8210 y 3817 www.pgr.gob.mx





ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 22 veintidós de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

--- **TÉNGASE**, por recibido el oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/11963/2015**, dirigido al suscrito y signado por la Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, mediante el que se solicita se permita el acceso a la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2015**. ---

--- Documento constante de un total de una foja útil, de la cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glosados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1º y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción II, 168, 180 primer párrafo y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; en concomitancia con los artículos 1º, 4º fracciones I, apartado "A" incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3º inciso f), fracción I, 16 y 29 del Reglamento de la citada Ley, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO**.- Gírese oficio a la Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la UEIDMS de la SEIDO, a efecto de comunicarle

[REDACTED]

derecho considere pertinentes. ---

--- **SEGUNDO**.- Ténganse por recibidos el documento que se menciona en el presente acuerdo y glóse a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos de la Procuraduría General de la República, quien [REDACTED] de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

[REDACTED] STIGOS DE AS [REDACTED]



919
907
~~817~~

ACUSE
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
CONTRA LA SALUD
MATERIA DE SEQUESTROS

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

Oficio: SEIDO/UEIDCS/CGB/8116/2015
Asunto: Se remite respuesta.

México D.F. a 22 de septiembre de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la UEIDMS de la SEIDO.

PRESENTE.

En atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11963/2015, relacionado con la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, [REDACTED]

[REDACTED]. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso f), fracción I y 32 de su Reglamento, me permito comunicar lo siguiente:

[REDACTED]

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada al presente, asimismo, le reitero mis deferencias a su persona.

ATENTAMENTE.

[REDACTED]

[REDACTED] Fiscalía

de la Coordinación General de la Procuraduría General de la República, S.C.P.,
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 137 párrafo tercero de su Reglamento.

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, C. P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 38 59 www.pgr.gob.mx

920
908
918

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF.:SEIDO/UEIDMS/FE-D/11963/2015**

ASUNTO: En que se indica

México, Distrito Federal, 22 de septiembre del 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II y XI, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I apartado A inciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 32 de su Reglamento Interno, y en atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/CGB/8116/2015, de fecha en que se actúa, tengo a bien solicitarle de la manera más atenta se le permita a esta Autoridad Investigadora el acceso a su indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/33112/2014, en virtud de resultar necesario para integración de la diversa al rubro citada.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, haciendo de su conocimiento que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Tel. [REDACTED] 46 39 88.

LIC.
AGENTE DEL
ADSCR

SEIDO
UEIDMS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

921
909
919

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el veintitrés de septiembre del dos mil quince. ---

--- **T É N G A S E** por recibido el oficio UEIDCS/CGB/ANT/3258/2015 del dieciocho de septiembre del año en curso, suscrito por el la C. [REDACTED] Coordinadora General "B" de esta Unidad Especializada, mediante el cual remite volante 47635, con número de folio 10327, remitido por el Área de Control y Seguimiento de Documentación Externa de esta Subprocuraduría; mediante el cual envían oficio VG/DGAM/DI/9615/2015 de fecha treinta y uno de agosto del presente año, suscrito por el Maestro Roberto Alejandro Ruiz Rubio Director General de Asuntos Internos de la Subprocuraduría General, mediante el cual solicita se le remita copia certificada del acuerdo de aseguramiento del inmueble ubicado en calle dieciséis de septiembre número veintisiete, colonia San Rafael Oriente de la Ciudad de Puebla, así como los escritos por medio de los cuales [REDACTED]

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
INSTITUTO ESPECIALIZADO
DE INVESTIGACIÓN
CENTRAL

[REDACTED] vista de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO:** Agréguese a los autos los documentos de referencia, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

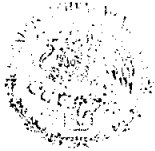
--- **SEGUNDO:** Procédase a realizar todas y cada una de las diligencias necesarias para la debida prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa. ---

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN DELITOS CONTRA LA SALUD, DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN ---

DA

922
910



Oficio No. UEIDCS/CGB/ANT/3258/2015.

Asunto: *El que se indica.*

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, Distrito Federal a 18 de septiembre de 2015.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA U.E.I.D.C.S.**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso f), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento. Se remite volante 47635, con folio 10327, procedente del Área de Control y Seguimiento de Documentación Externa de esta Subprocuraduría Especializada, mismo al que se adjunta el oficio VG/DGAI/DI/9615/2015, signado por el Mtro. Roberto Alejandro Ruiz Rubio, Director General de Asuntos Internos de la Visitaduría General, lo anterior por tener relación con la indagatoria PGR/SIEDO/UEIDCS/331/2014.

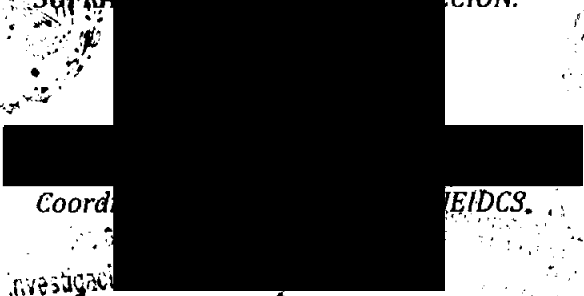
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL



Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



Coord.

UEIDCS.

de Investigación



923
944

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

PGR

921

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 47635

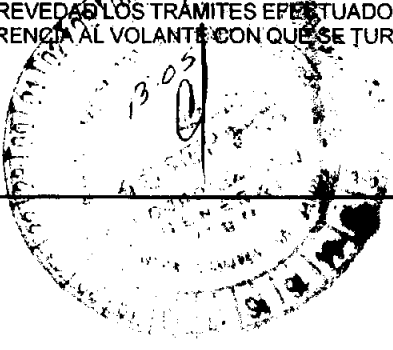
No Referencia: VG/DGAI/DI/9615/2015

Folio: 10327

Fecha de recepción:	09/09/2015	Fecha Docto:	31/08/2015	Fecha termino:	-
Destinario:	UNIDAD - UEIDCS				
Remitente:	DIRECTOR (A) GENERAL - DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS				
Turnado a:	ENCARGADO DE LA COORDINACION - UEIDCS				
Entidad:	DISTRITO FEDERAL				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
<p>SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS DE LA A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.</p> <p>SEAL DE TRÁMITE: UNIDAD - UEIDCS ASESORIA JURIDICA INVESTIGACION ORGANIZADA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA CONTRA LA SALUD.</p>			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS.
<p>PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDERES, DEBIENDO INFORMAR A LA BREVEDAD LOS TRÁMITES EFECTUADOS CON MOTIVO DEL PRESENTE ASUNTO AL TITULAR DE LA UNIDAD, HACIENDO REFERENCIA AL VOLANTE CON QUE SE TURNÓ PARA SU DEBIDO DESAHOGO.</p>		



FIRMA UEIDCS:

BYRM 09/09/2015 19:11:18

RECIBE:

984
912
962

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Visitería General
Dirección General de Asuntos Internos
Dirección de Investigaciones
Expediente: DGAI/603-PU1-2015
Oficio: VG/DGAI/DI **9615** 2015

México, D.F. a 31 de agosto del 2015.

ASUNTO: Se solicita información.

MTR [REDACTED]
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD
PRESENTE.

Por medio del presente me permito solicitar a Usted, que gire sus instrucciones a quien corresponda, efecto de

[REDACTED]

PGR/SIEDO/UEDCS/331/2014.

Lo anterior con fundamento en los artículos 74, 101, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, fracciones IV y V, 22, fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 19, fracción II y 73, fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Sexto fracción VIII, Noveno Fracción I, apartado A, Vigésimo Noyeno, Trigesimo Tercera fracción III, del acuerdo A/100/03, del Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de dos mil tres.

[REDACTED]

Sin otro particular, le reitero las seguridades debidas de mi atenta y distinguida consideración.

VERACRUZ, GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
EL DÍA [REDACTED]
ATENTAMENTE

MTRC



[REDACTED]



925
913
923

CONSTANCIA DE ACCESO A INTERNET

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 23 veintitrés de septiembre de 2015 dos mil quince, el licenciada Santa Lidia Servín Padilla, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República quien actúa de forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 16 primer párrafo, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f), y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento, -----

HACE CONSTAR

--- Que el día antes señalado, esta Representación Social de la Federación, -----

[REDACTED]

constar para los efectos a que haya lugar.-----

**CONSTA
DAMOS FE**

SOS DE ASIS



Volkswagen pone en riesgo 7000 empleos y 18 % del PIB pobl



Plantea regidora de Teca inyección letal para acabar c

Miércoles, 23 de Septiembre de 2015

www.diariocambio.com.mx
Diario Matutino

CAMBIO

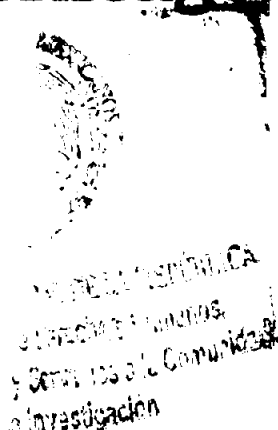
de Puebla

SECCIONES ZOOM POLITIKON NACIONAL ESPECIAL MARCADOR FINAL OPI

CONTACTO IMPRESO

Lunes, 20 Abril 2015 14:35

Guerreros Unidos se extiende hasta Chicago: DEA



IN
E:
el
M
L:
M
M:
de
M
F:
de
M
L:
M
L:

<http://www.diariocambio.com.mx>

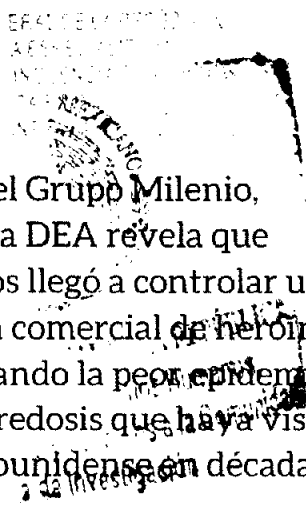
927
915
925



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Como una multinacional eficiente, la organización criminal "Guerreros Unidos" se extendió hasta la ciudad de Chicago, donde entre 2013 y 2014 introdujo al menos 183 kilos de heroína de alta calidad, con un valor en la calle de hasta 11 millones de dólares.

Tweet



De acuerdo con el Grupo Milenio, información de la DEA revela que Guerreros Unidos llegó a controlar una lucrativa cadena comercial de heroína en Chicago, provocando la peor epidemia de muertes por sobredosis que haya visto esa región estadounidense en décadas.

Según la autoridades norteamericanas, la célula chicaguense transportó en paneles ocultos de autobuses de pasajeros que

Artículos relacionados

Enfrentamiento entre sicarios y policías deja 3 muertos en Chihuahua

En ocho meses se registraron 15 casos de extorsión, denuncian franquiciatarios

Obama recibe al Papa Francisco en la Casa Blanca

Se descuida y se atropella solo

R
0
0
0

<http://www.diariocambio.com>



928
916
928

hacían corridas de Iguala, Guerrero a Aurora, suburbio de Chicago, bajo los nombres Agencia de Autobuses Volcano y Autobuses Monarca Zacatecanos.

Fuente: Notisistema

Lo que no quieren reconocer: los 43. el Tlatelolco del PRD

Lo último

Documento ante la SCJN incluye 10 contras de la #LeyAntibronco: MC

Aún no se define suplente de Eukid Castañón

PRI no es incongruente por defender candidaturas independientes

En ocho meses se registraron 15 casos de extorsión, denuncian franquiciatarios

Esta es la Selfie Spoon que está causando sensación en la web

0
0
0
0
0
0
0

[volver arriba](#)

N



EPAL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
INICIATIVA ORGANIZADA
DA EN INVESTIGACION
EN LA SALUD.



AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
INICIATIVA ORGANIZADA
DA EN INVESTIGACION
EN LA SALUD.



Comunidad
de la Investigación

<http://www.diariocambio.co>



929

417

927



'Guerreros Unidos' inundó Chicago de heroína / I

La organización llegó a controlar una lucrativa cadena comercial de droga que se extendía desde los plantíos de amapola en la sierra guerrerense hasta las calles de

AL DE LA REPÚBLICA

Más de Policía



Wallace y ex director de PGR piden salga GIEI de caso Iguala

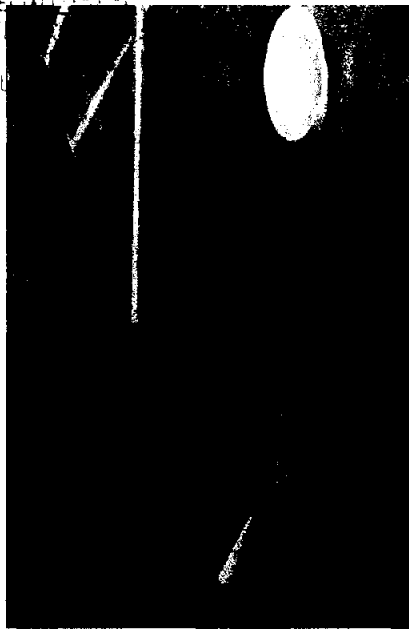


Empresarios tenían 15 días muertos: PGJ Tamaulipas

Plagiar y matan a empresarios de Tamaulipas



Caso no benevolente



Entre 2011 y 2014, una sola célula del cártel llevó a Chicago al menos 112 183 kilos de heroína de alta calidad. | Continúa >

REPORTAJE POR VÍCTOR BUGO MICHEL ENVIADO 20/06/2015 09:47 AM

Chicago • Como una multinacional eficiente, *Guerreros Unidos* plantaba, comerciaba, ganaba y malaba en grande en México y Estados Unidos. Contra su reputación de poca capacidad de planeación, la organización llegó a controlar una lucrativa cadena comercial de heroína que se extendió desde los plantíos de amapola en la sierra de Guerrero hasta las calles de Chicago. Allí, el cártel que asesinó a los estudiantes de Ayotzinapa sembró decenas de miles de dosis de una potente droga que han contribuido a la peor epidemia de muertes por sobredosis que haya



Deezer lanza desafío al liderato de Spotify



Investigación de

930
948
928

el plan en El Altiplano

visto esta región estadounidense en décadas

¿Qué puede interesar



¿Por qué famosas más tonías (con frases incluidas)?



¿Por qué este modelo hizo que una mujer ganara un

Entre 2013 y 2014 una sola célula del cártel llevó a la ciudad de los vientos al menos 183 kilogramos de heroína de alta calidad, con un valor en la calle de hasta 11 millones de dólares. Los transportó en paneles ocultos de autobuses de pasajeros que hacían corridas entre su feudo, en Iguala, y Aurora, suburbio de Chicago, bajo los nombres Agencia de Autobuses Volcano y Autobuses Monarca Zacatecanos, de acuerdo con una copia de la queja judicial 14CR705, interpuesta por la administración antidrogas de Estados Unidos (DEA por sus siglas en inglés) en el distrito norte de Illinois, en poder de MILENIO.

Sorpresamente, la célula chicaguense de Guerreros Unidos fue coordinada por solo ocho operadores de la banda, un puñado de mexicanos con celo empresarial que hicieron de la tercera ciudad más importante de EU una fuente millonaria de ingresos para financiar sus actividades ilícitas en México, incluso durante las semanas previas y posteriores a la masacre de los normalistas, en septiembre de 2014. Cuando la banda fue desarticulada, en diciembre, ganaba decenas de miles de dólares por transacción.

"Este caso nos ha mostrado que Guerreros Unidos tiene una presencia importante en Chicago", confirmó en entrevista Dennis Wichern, agente especial de la DEA a cargo de la división Chicago. "Creo que como todos los cárteles que operan en México, Guerreros han resultado ser buenos en hacer lo que hacen, que es traer drogas a EU".

¿Cómo explicar que una organización como Guerreros Unidos, que parece rupestre quizá, haya llegado hasta acá?

Después de 27 años de ser agente de la DEA he aprendido que a veces todo depende de a quien conoces, tus conexiones aquí y allá, los

liderazgos de tu organización. Alguien conocía a alguien. Y así es como

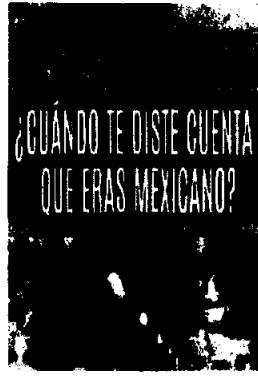
ERAL DE...
A ESPECIALIZADA EN
INCUBACIÓN DE...
EN LA...
ENTRA LA...

La saga de la célula más exitosa detectada hasta el momento de Guerreros Unidos en Estados Unidos comenzó en agosto de 2013, casi un año antes de que la organización saltara a la atención nacional e internacional con el asesinato en masa de estudiantes normalistas.

Fue entonces cuando, a cargo de Pablo Vega Cuevas, una célula del grupo se estableció en Chicago. Ahí "trabajó con varias fuentes para importar grandes cantidades de heroína y cocaína de México a Illinois y coordinó la distribución y la recolección de las ganancias en Chicago a nombre de Guerreros Unidos", según se define en la causa judicial penal inicial de un juicio penal que arrancará en los próximos meses. Será el primero que emprenda el Departamento de Justicia de Estados Unidos contra el cártel guerrero.

El caso llegó a oídos de la DEA gracias a un informante que accedió a proporcionar detalles de las operaciones internas de la célula. Durante un año, desde el 29 de agosto de 2013 y hasta el 8 de diciembre pasado, agentes antidrogas contaron con su colaboración y mantuvieron monitoreo constante sobre las comunicaciones de Vega y sus colaboradores. Eran llamadas telefónicas que se hacían desde Chicago y sus suburbios a números telefónicos en México, muchos con la clave de larga distancia (733), la de 'guaya'.

Las llamadas y los mensajes de BlackBerry interceptados dan albos al éxito que tuvo la célula criminal que logró inundar Chicago con heroína mexicana de alta pureza. El negocio era redondo, hubo transacciones en las que Vega logró vender su droga en 600 mil dólares de golpe, dinero que era enviado de vuelta a México para comprar más narcóticos. En una



AL MINUTO

Elige tema o sección

11:23 Otorgan amparo a Horcasitas para no ser detenido por L12

09:30 Libran segunda orden de detención para extraditar a 'El Chapo'

09:27 Papas de los 43 rechazan fiscalía especial

05:16 Un frente corresponsable contra el crimen pide Peña

05:11 Desarticulan en Tijuana banda de trata de menores

EN LAS REDES

Facebook Feed



El presidente de la compañía Volkswagen, Martin Winterkorn, renuncio tras el



ERADICACIÓN DE LA
A ESPECIALIZADA EN
INCUBACIÓN DE...
EN LA...
ENTRA LA...

731
919
~~929~~

operación particularmente prolífica. Vega llegó a coordinar el transporte de hasta 26 kilogramos de la droga en un solo embarque.

Las escuchas telefónicas están salpicadas de frases que hablan de una bonanza. En una, Vega advierte que es tanta la heroína que está recibiendo que va a acumular en distintas bodegas. Es del 5 de junio de 2014, unos días después de que un camión turístico salido de la camionera de Iguala llegara a Chicago cargado a tope con varios paquetes de droga.

El *Transformer*, como se le conoce a Vega, habla con uno de sus lugartenientes y usa el muy guerrerense término *primo* para ordenarle recoger mercancía con un valor de millón y medio de dólares.

"Primo, ¿puedes llamar a uno de los muchachos para que podamos entregar los 26 floreros y no se nos juntan?"

Un cruce de información judicial estadounidense con las fechas y datos que han salido a la luz tras el caso Iguala permite deducir que *Guerreros Unidos* se lanzó a la conquista de Chicago cuando ya tenía una base segura y se había adueñado del gobierno en Iguala a través de José Luis Abarca a mediados de 2013. Eran momentos en los que la organización controlaba zonas amapoleras de Guerrero como Tlapa y Chiroancingo y luchaba con Los Rojos en otros puntos de la sierra.

Con una fuente de heroína segura, el grupo criminal se expandió a Illinois justo cuando ese estado vivía un resurgimiento en el consumo de esta droga no visto desde la década de los 70 del siglo pasado. Alguien en la estructura de mando de la agrupación detectó que había clientes potenciales.

Ahi, en una ciudad que Joaquín El Charro Guzmán llegó a definir como "mi casa", *Guerreros Unidos* comenzó a competir contra el cártel de

Sinaloa por el control de la joya de la corona: la enorme y creciente población de adictos a la heroína en la región de los Grandes Lagos.

La queja judicial, firmada por el agente de la DEA Adam J. Stachewski, da una idea de cómo *Guerreros Unidos* logró aprovechar las condiciones locales —una epidemia de adictos— para multiplicar ganancias y fundar un imperio de heroína altamente sofisticado en distintas ciudades de Illinois. En paralelo al ascenso del cártel, experimentaban un vertiginoso aumento en los casos de sobredosis. Los ecos de esa marajada de heroína aún se resienten.

"En este punto diría que estamos inundados de heroína y que nuestras tasas de sobredosis son astronómicas. Ousiera que la gente entendiera lo que los cárteles mexicanos están haciendo aquí", dijo Chelsea Leiberter, directora de LiveAll.in, una de varias organizaciones no gubernamentales que han brotado en la región y que tratan de hacer frente a la crisis de adicción. Su hermano, Alex, murió por abuso de heroína.

RAI DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA
CUENCA ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
RA LA SALUD.

La declaración jurada del agente Stachewski se extiende por más de 130 cuartillas. Se detalla paso por paso cómo *Guerreros Unidos* expandió sus operaciones, un reflejo estadounidense de su creciente poder en Guerrero de puntos kilos de heroína que importó en 2013, la organización se graduó a mover varias decenas en 2014.

Del caso se desprende un dato adicional: *Guerreros Unidos* logró controlar todos los pasos de la cadena productiva de heroína, desde la siembra, producción y transporte, hasta su distribución a narcomenudistas de Chicago. En cierta medida, el cártel crea una logística que tenía a sus plantas en un extremo a Illinois en otro.

Luego de investigar por más de un año, la DEA encontró que la célula de

narcomenudistas de Chicago. En cierta medida, el cártel crea una logística que tenía a sus plantas en un extremo a Illinois en otro.

Luego de investigarlo por más de un año, la DEA encontró que la célula de *Guerreros Unidos* fundó en 2014 dos líneas de autobuses para llevar a Estados Unidos decenas de kilos de heroína desde Iguala y Guanajuato y repartir las ganancias obtenidas por su venta. Se trata de Agencia de Autobuses Volcano Travel Agency, con sede en Acámbaro y Autobuses Monarca Zacatecanos, con supuestas oficinas en media docena de ciudades.

Pesa e influencia con un cártel, la primera sigue operando desde Acámbaro, constata este diario. "Tenemos salidas a Chicago los miércoles y viernes", captó una secretaria vía telefónica. En la página de Facebook en la que se promociona la empresa, se aprecian solo unas cuantas imágenes de vehículos en una calle estadounidense.

La segunda línea, Monarca Zacatecanos, desapareció luego del desmantelamiento de la célula por parte de la DEA en diciembre de 2014, cuando Vega y sus cómplices fueron detenidos. La compañía ofrecía "viajes sin escala y trasbordo a Chicago desde Iguala" y desde hace seis meses no opera.

La caída de la célula de Chicago de *Guerreros Unidos* ocurrió en diciembre, dos meses y medio después del asesinato de los normalistas Vega y sus cómplices son acusados de importación de sustancias prohibidas a EU. Enfrentan una sentencia de entre 10 y 40 años de prisión.

El negocio del cártel podrá haber comenzado de forma pequeña, pero su impacto es parte de un fenómeno mayor: la más grande epidemia de heroína que haya visto EU en décadas, una que también está teniendo efectos en México.

POR ESTADO

AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA -
CUENCA ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
RA LA SALUD.



RAI DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA
CUENCA ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
RA LA SALUD.





ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 25 veinticinco de septiembre de 2015 dos mil quince. -----

- - - **TÉNGASE** por recibido el oficio **PGR/SEIDO/UEIDCS/CGA/6950/2015**, dirigido al licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, signado por el Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, encargado de la Coordinación General "A" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, **UEIDCS/CGB/8055/2015**, [REDACTED] -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

- - - Documento constante de un total de una foja útil, de la cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glosados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se: -----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.** Ténganse por recibido el documento de mérito y glósese a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firmó el licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Procuraduría General de la República, quien asistió en la suscripción de los presentes [REDACTED] -----

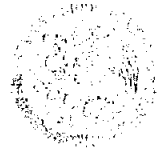
AMOS F

S DE ASIS

[REDACTED SIGNATURES AND NAMES]



933
92



931

Oficio: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGA/6950/2015

México, D.F., 24 de noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo Don Juan de los Rios, de la Morelos y Pavón"

LI [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA S.E.I.D.O.
PRESENTE.**

Por medio del presente y en debida protesta a su oficio número **UEIDCS/CGB/8057/2015** relacionado con la **A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/6950/2015** del cual requiere se informe si se cuenta con

[REDACTED]

Sin otro particular, proveo en ocasión para en el presente un día a salud.

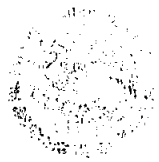
[REDACTED]

EN COMANDO EN JEFE, ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL "A"
CON SU OFICIO NÚMERO 6950/2015, DEL 31 DE LA LEY
ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Y 137 PARRAFO TERCERO DE SU REGLAMENTO.



Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 38 36 www.pgr.gob.mx

934
922



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 25 veinticinco de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

--- **TÉNGASE**, por recibido el oficio **UEIDCS/CGD/8923/2015**, dirigido al licenciado Christian Ramírez Rello, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, firmado por la Lic. [REDACTED] Coordinación General "D" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la [REDACTED]

--- Documento constante de un total de una foja útil, de la cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glosados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO**.- Ténganse por recibido el documento de mérito y glóse se a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, y [REDACTED] al firman y dan fe. ---

AMOSFE

OS DE ASISTENCIA



OFICIO: UEIDCS/CGD/8923/2015
México D.F, a 23 de Septiembre de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD.
P R E S E N T E:

Estimado Licenciado Ramirez:

RECIBIDA EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

En atención a su oficio UEIDCS/CGD/8055/2014 de 22 de Septiembre de 2015, mediante el cual solicita si se cuenta con antecedentes en averiguaciones previas y/o actas circunstanciadas, declaraciones, sentencias u órdenes de aprehensión relacionados con

[REDACTED]

[REDACTED] PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[REDACTED]

"SUFRAGANEO"
LI [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL
ESPECIALIZADA EN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD
Secretaría de la Comisión de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

Paseo de la Reforma No. 75, Segunda Planta, Roma Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06300
Tel: (55) 53 16 28 53 - www.pgr.gob.mx

936
924



ACUERDO DE RECEPCIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD
COORDINACIÓN GENERAL "B"

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con quince minutos del 25 veinticinco de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

--- **TÉNGASE**, por recibido el oficio **UEIDCS/CGB/ANT/3292/2015**, dirigido al licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, signado por la Lic. María Cristina Guzmán Gutiérrez, fiscal II encargada de la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, [REDACTED]

--- Documento constante de un total de una foja útil, de la cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glosados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO** Ténganse por recibido el documento de mérito y glóse a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con [REDACTED] que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

GOS DE ASIST

[REDACTED]



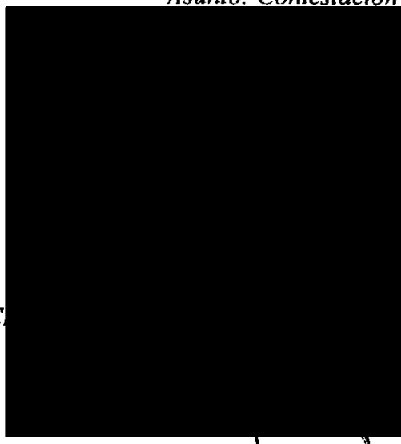
937
935 925



Oficio No. UEIDCS/CGB/ANT/3292/2015
Asunto: *Contestación de antecedentes*

...simo José María Morelos y Pavón"

...ral a 24 de septiembre de 2015.



LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN
GENERAL "B" DE LA UEIDCS.

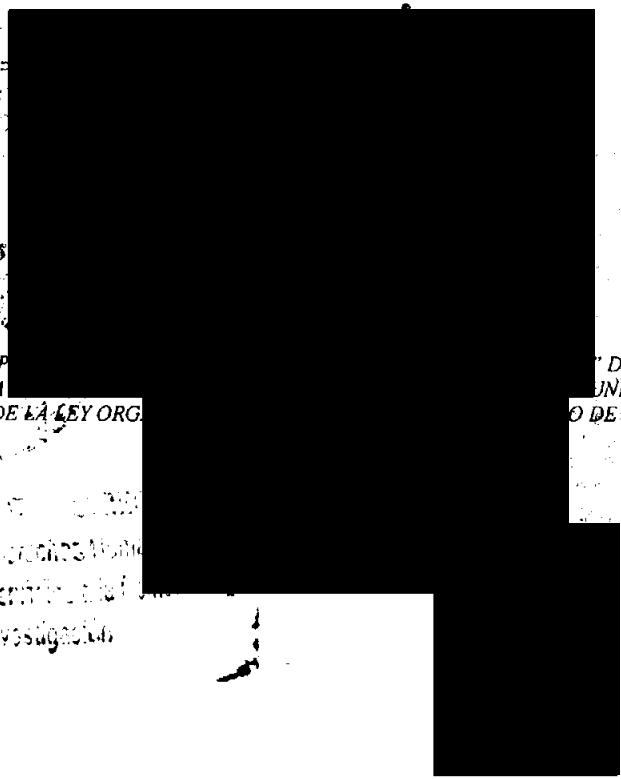
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso f), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento. En contestación a su diverso UEIDCS/CGB/8055/2014, relacionado con la Averiguación Previa número PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, [REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

FISCAL ESP
ESPECIALIZADA
ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORG

DE LA UNIDAD
FUNDAMENTO EN LOS
O DE SU REGLAMENTO.



Av. Paseo de la Reforma No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero. C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 00 00 ext. 8210 www.pgr.gob.mx



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del 25 veinticinco de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

--- **TÉNGASE**, por recibido el oficio **PGR/SEIDO/UEIDCS/CGC/12011/2015**, dirigido al licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, signado por el Lic. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Coordinador General "C" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] oficio UEIDCS/CGB/8055/2015, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

--- Documento constante de un total de una foja útil, de la cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glosados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO**: Ténganse por recibido el documento de mérito y glóse a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

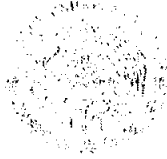
ACTOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS CONTRA LA SALUD
COORDINACIÓN GENERAL "C"

937

939
927

"2015, Año Generalísimo José María Morelos y Pavón".

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGC/12011/2015

ASUNTO: Se contestan antecedentes.

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA COORDINACIÓN "B" DE LA U.E.I.D.C.S
PRESENTE.



México, D. F., a 24 de septiembre de 2015

En cumplimiento al oficio UEIDCS/CGB/8055/2015 derivado de la A.P.PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo primero, parte segunda y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 12, 39, 40 y 41 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1° del Código Penal Federal, 1° fracción I, 2° fracciones II, III y XI, 3°, 6° en relación al 10°, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación a los artículos 1°, 4° fracción I, inciso A) subincisos b) y c), fracción V y VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción I, 5, 16 y 29 del

[REDACTED]

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REINTEGRO"
COORDINADOR GENERAL

[REDACTED]

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, México, D.F.



ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del 25 veinticinco de septiembre de 2015 dos mil quince. -----

- - - **-TÉNGASE**, por recibido el oficio **PGR/SEIDO/UEITA/12770/2015**, dirigido al licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, signado por la Lic. Gloria Roxana Juárez Parra, Directora General Adjunta adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

- - - Documento constante de un total de una foja útil, de la cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glosados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se: -----

ACUERDA

- - - **PRIMERO** Ténganse por recibido el documento de mérito y glósesse a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos de la Procuraduría General de la República, quien actuó con la asistencia de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de asistencia que al final firman y dan fe. -----

A M O S F E . -

OS DE ASIST



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

941
929



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

839

OFICIO No.: PGR/SEIDO/UEITA/12770/2015.

México, D.F., a 25 de septiembre, 2015.

"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

LIC. [REDACTED]
A.M.P.F. ADSCRITO A LA
COORDINACIÓN "B"
DE LA U.E.I.D.C.S.
PRESENTE

2015

En atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/8065/2015, en relación a la indagatoria A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, [REDACTED]

1) [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

Av. Paseo de la Reforma 75, piso 1º Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06300
Tel. (55) 5346 0000 Ext.3864, FAX (55) 5346 8282, www.pgr.gob.mx



948
930
946

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con veinte minutos del 25 veinticinco de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

- **TÉNGASE**, por recibido el oficio **UEIDCS/CGB/ANT/3301/2015**, dirigido al licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, signado por la Lic. María Cristina Guzmán Gutiérrez, Fiscal II encargada de la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud,

--- Documento constante de un total de una foja útil, de la cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glosados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO** Ténganse por recibido el documento de mérito y glóse a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma de asistente y da fe de la asistencia que al final firman y dan fe. ---

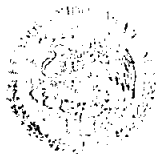
DAMOS FE

SIGLOS DE ASIS

Av. Paseo

Guerrero, C. P. 06702, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
www.pgr.gob.mx





943
931
941

Oficio No. UEIDCS/CGB/ANT/3301/2015
Asunto: *Contestación de antecedentes.*
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, Distrito Federal a 25 de septiembre de 2015.

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN
GENERAL "B" DE LA UEIDCS.**

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso f), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento. En contestación a su diverso UEIDCS/CGB/8064/2015 relacionado con la Averiguación Previa número PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 y a través del cual se solicitan antecedentes respecto de "...

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

FISCAL ESPE
ESPECIALIZADA E
ARTÍCULOS 31 DE

OCURADURÍA GENERAL
LA REPÚBLICA
OCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
STIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
AD ESPECIALIZADA EN
STIGACIÓN DE DELITOS
TRA LA SALUD
E LA UNIDAD
DAMENTO EN LOS
SU REGLAMENTO.





944
932
942

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas con cuarenta y seis minutos del 25 veinticinco de septiembre de 2015 dos mil quince. - - - **TÉNGASE** por recibido el oficio **PGR/SEIDO/UEITA/12771/2015**, dirigido al licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, signado por la Lic. Gloria Roxana Juárez Parra, directora General Adjunta de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, mediante

[REDACTED]

- - - Documento constante de un total de una foja útil, de la cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glosados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se: - - -

ACUERDA

- - - **PRIMERO** - Ténganse por recibido el documento de mérito y glócese a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - -

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos de la Procuraduría General de la República, quien actúa en [REDACTED] de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

DAMOS FE

OS DE ASISTE [REDACTED]

[REDACTED]



945
933
943

OFICIO No.: PGR/SEIDO/UEITA/12771/2015.

México, D.F., a 25 de septiembre, 2015.

"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

LIC. [REDACTED]
A.M.P.E. ADSCRITO A LA
COORDINACIÓN "B"
DE LA U.E.I.D.C.S.
PRESENTE

En atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/8056/2015, en relación a la indagatoria A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, mediante el cual solicita se

[REDACTED]

- 1 [REDACTED]
- 2 [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

**ATENCIÓN
SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN**

[REDACTED]



GRJP/CMOS.

Av. Paseo de la Reforma 75, piso 1º Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06300
Tel. (55) 5346 0000 Ext.3864, FAX (55) 5346 8282, www.pgr.gob.mx

946
934
544

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el veinticinco de septiembre del dos mil quince. ---

--- **T E N G A S E** por recibido el oficio UEIDCS/CGB/ANT/3271/2015 del veintidós de septiembre del año en curso, suscrito por el la [REDACTED] Fiscal Especial II de la Coordinación General "B" de esta Unidad Especializada, mediante el cual remite volante 49245, con número de folio 10677, remitido por el Área de Control y Seguimiento de Documentación Externa de esta Subprocuraduría; mediante el cual envían oficio PGR/UEAF/DG/2272/2015 de fecha quince de septiembre del presente año, suscrito por el C. Juan Ajax Fuentes Mendoza, Director General Adjunto de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, mediante el cual informa que esa Unidad se encuentra imposibilitada para proporcionar la información que solicita, en razón de que desde la fecha de recepción de su oficio a la fecha de emisión del presente, la misma, no tiene acceso a la base de datos sobre operaciones financieras a cargo de la Unidad de Inteligencia Financiera; documento que consta de un total de tres fojas útiles de las cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO:** Agréguese a los autos los documentos de referencia, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- **SEGUNDO:** Procédase a realizar todas y cada una de las diligencias necesarias para la debida prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa. ---

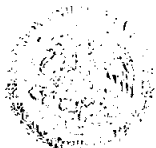
CÚMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO** [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN DELITOS CONTRA LA SALUD, DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN ---

DAM

[REDACTED]

947
935



Oficio No. UEIDCS/CGB/ANT/3271/2015
Asunto: *Se remite información*
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, Distrito Federal a 22 de septiembre de 2015.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN
GENERAL "B" DE LA UEIDCS.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Mexicanos; 1, 4 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso I del Reglamento. Se remite el formato de Control y Seguimiento de Documentación Externa con número de volante 49245 y folio 10677, mismo que adjunta el oficio numero PGR/UEAF/DG/2272/15, signado por el Lic. Juan Ayax Fuentes Mendoza, Director General Adjunto de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, [REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ESTADO LIBRE SOBERANO DE
MÉXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
FISCAL ESPECIAL
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD
ARTÍCULOS 31 DE LA LEY

"B" DE LA UNIDAD
FUNDAMENTO EN LOS
DE SU REGLAMENTO.

C.c.p.- Lic. Elizabeth Hernández Hernández.- Encargada de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la SEIDO. En atención al formato de Control y Seguimiento de Documentación Externa con número de volante 49245 y folio 10677.- Presente.



331/14

948
946 936

PGR

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

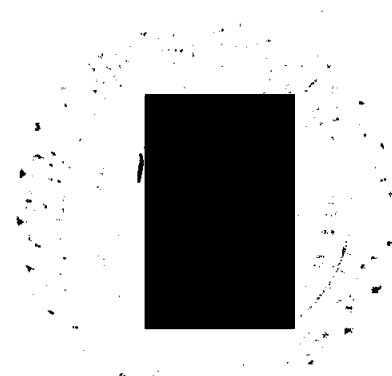
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

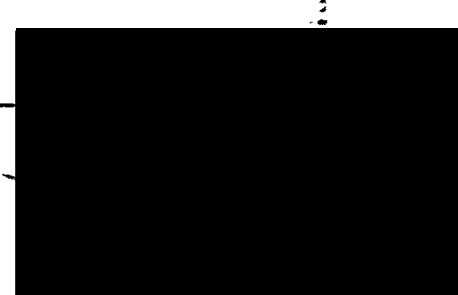
Volante: 49245

No Referencia: PGR/UEAF/DG/2272/2015

Folio: 10677

Fecha de recepción:	18/09/2015	Fecha Docto:	18/09/2015	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
DE LA REPUBLICA SE REMITE CONTESTACION A SU OFICIO PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/294/2015 ENCUA ORGANIZADA Y INVESTIGACION ALA SEIDO. 			

Instrucciones:		Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS 			

FIRMA UEIDCS:
18/09/2015 18:49:45

RECIBE:

947
937
847

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F., a 15 de septiembre de 2015.

LIQ [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD, SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
P R E S E N T E.**

En atención al oficio UEIDCS/CGB/294/2015, recibido el día 21 de enero de 2015, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
A EN INVEST

A T E N T A M E N T E

SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL DI [REDACTED]

CI [REDACTED]



JGCB/SEFG*

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas con veinte minutos del 28 veintiocho de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

--- TÉNGASE, por recibido el folio 5954 del área de Control y seguimiento de documentación Interna, mismo que remite el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/ANT/1447/2015, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, signado por la Lic. [redacted]

[redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro [redacted]

--- Documento constante de un total de una foja útil, de la cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glosados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se:

ACUERDA

--- PRIMERO.- Ténganse por recibido el documento de mérito y glóse a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma de [redacted] de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

ACTOS DE ASISTENCIA

[redacted]

At: Managua

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud y Coordinación General "B", A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/ANT/1447/2015

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro



951
939
949

Unidad o Coordinación: U.E.I.D.C.S.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

Número de folio: 5954

Fecha de recepción:	24/09/2015	Hora de recepción:	
Turnado a:			
NDRE			
CA			
DE			
CA			
			Titular

Trámite:	PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES
----------	---

Remitente:	
Cargo:	
Oficio:	PGR/SEIDO/UEIDMS/ANI/144 7/2015
Fecha del oficio:	24/09/2015
Docto. con termino:	NO
Fecha de termino:	

Asunto:
SE REMITE CONTESTACION A SU OFICIO PGR/SEIDO/UEIDMS/ANI/144/7/2015

Instrucciones complementarias:
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS

[Redacted signature area]

28/09/2015

c.c.p.

SEIDO
RECIBIDO
24 SET. 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón" 450

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/ANT/1447/2015

México, D.F., a 24 de septiembre de 2015.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

LICENCIADO

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDCS.
PRESENTE.**

En atención al oficio número **UEIDCS/OCB/8056/2015** del 22 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita se informe si en esta Unidad Especializada en Investigación de

[Redacted]

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

AGENTE
ADSCRITO A LA UN
CIÓN DE DELITOS

[Redacted Signature]

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN DE
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



C. C. P. LIC. GUALBERTO RAMÍREZ GUTIERREZ.- Titular de la UEIDMS.- Para su superior conocimiento.

Rump.

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx

953
951 944



ACUERDO DE RECEPCIÓN

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del 28 veintiocho de septiembre de 2015 dos mil quince. ---
--- **TÉNGASE**, por recibido el volante 51004 y folio 11017 del área de Control y Seguimiento de Documentación Externa, con el que se remite el oficio **6.27.304.-0766/2015** dirigido al licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, signado por el Lic. [REDACTED] Subdirector de Transporte del Centro SCT Tamaulipas, mediante el que se da contestación al oficio PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/7218/2015, manifestando que:

--- Documento constante de un total de dos fojas útiles, de la cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glosados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Ténganse por recibido el documento de mérito y glóse a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de los artículos de asistencia [REDACTED] ---

MOS FE

DE ASISTENTE

[REDACTED SIGNATURES]



954
952 942



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.


CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 51004

No Referencia: AEROFLASH
0002000S07793604000

Folio: 11017

Fecha de recepción:	28/09/2015	Fecha Docto:	28/09/2015	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:	[REDACTED]				
Turnado a:	[REDACTED]				
Entidad:	TAMAULIPAS				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE SOBRE CERRADO			
 <p>GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA TAMAULIPAS</p>			

Instrucciones:		Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.			
[REDACTED]			

FIRMA UEIDCS:
28/09/2015 19:20:47

RECIBE:

958
943
953

Cd. Victoria, Tam., 24 de septiembre del 2015.

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la U.E.I.D.C.S. de la S.E.I.D.O.
México, Distrito Federal.
Presente.

Por instrucción del C. Director General de este Centro SCT y en atención a la A.P.
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, NÚMERO DE OFICIO:
PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/7218/2015, de fecha 27 de agosto del 2015, se informa que

[REDACTED]

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]
7. [REDACTED]
8. [REDACTED]

Sin [REDACTED] ero a sus órdenes.

At
El S

Lic.



CENTRO SCT
TAMAULIPAS
SUBDIRECCION DE
TRANSPORTE



956
944

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del 29 veintinueve de septiembre de 2015 dos mil quince. ---
--- **TÉNGASE**, por recibido el oficio **PGR/SEIDO/UEIDCS/COA/7041/2015**, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, signado por el Lic. Humberto Monroy Macías, agente del Ministerio Público de la Federación encargado de la Coordinación General "A" de la Unidad Especializada en [redacted]

--- Documento constante de un total de una foja útil, de la cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glosados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO**.- Ténganse por recibido el documento de mérito y glóse a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Procuraduría General de la República, quien actúa en calidad de asistente que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

S DE ASISTEN



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud
Coordinación General "A"

955 945

Oficio: PGR/SEIDO/UEIDCS/GGA/7041/2015

México, D. F., a 28 septiembre de 2015

Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón



LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA
ADSCRITO A LA S.E.I.D.O.
PRESENTE.

Por medio del presente y en debida respuesta a su oficio número UEIDCS/CGB/8064/2015 relacionado con la A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/371/2015:

[REDACTED]

[REDACTED]

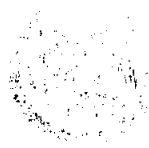
Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Y 137 PÁRRAFO TERCERO DE SU REGLAMENTO.



Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 38 36 www.pgr.gob.mx



956
958
946

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del 30 treinta de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

--- **TÉNGASE**, por recibido el Volante 50981 y folio 11006 del área de control y Seguimiento de documentación Externa, mismo que remite el oficio **PGR/AIC/PFM/DGAPII/1371/7360/2015**, dirigido al licenciado Christian Ramírez Rello, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, signado por el Lic. [REDACTED];



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

[REDACTED] Director de enlace y Cooperación Policial Internacional,
[REDACTED]

--- Documento constante de un total de dos foja útil, de la cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glosados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO**.- Ténganse por recibido el documento de mérito y glótese a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos de la Procuraduría General de la República, quien actúa en [REDACTED] asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

[REDACTED] TIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

Av. Paseo

Quintana Roo, C. P. 97000, Delimitación Ciudad de México, D.F.
www.pgr.gob.mx



957 959 997



**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.**


CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 50981

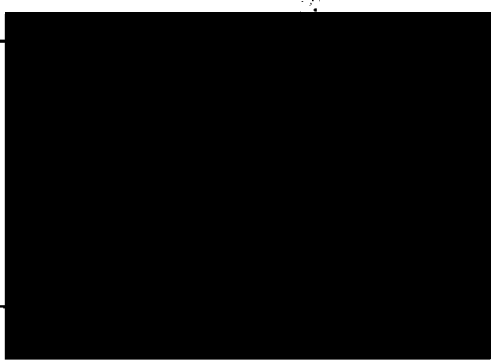
**No Referencia: PGR/AIC/PFM/DGAPII/1371/7
360/2015**

Folio: 11006

Fecha de recepción:	28/09/2015	Fecha Docto:	28/09/2015	Fecha termino:	-
Destinatio:					
Remite:					
Tuado a:					
Entidad:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE CONTESTACION A SU OFICIO PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/8058/2015			
 GENERAL DE LA REPÚBLICA IA ESPECIALIZADA EN LINCUENCIA ORGANIZADA ADA EN INVESTIGACION ONTRA LA SALUD.			

Instrucciones:		Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PRECEDENTES.			



28/09/2015 14:37:28

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



958
960
948

Agencia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial
Dirección General de Asuntos Policiales Internacionales e INTERPOL

PGR/AIC/PFM/DGAPII/1371/7360 /2015

México, D. F., a 25 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UEIDCS DE LA SEIDO
Presente.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLICIALES INTERNACIONALES E INTERPOL

Sirva este medio para dar respuesta a su oficio número UEIDCS/CGB/8058/2015, recibido el día 24 de Septiembre del presente año, relacionado con la A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/221/2014, por el cual solicita se

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 82 fracción XIV de su Reglamento.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLICIALES INTERNACIONALES E INTERPOL

RECIBIDA
28 PM

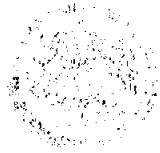
[REDACTED]

c.c.p. Lic. Salvador Cano Muñozcano.- Titular de la Policía Federal Ministerial.- Para su conocimiento. Respetuosamente.
c.c.p. Lic. Irving Emmanuel Vidal Terrazas.- Director General de Asuntos Policiales Internacionales e INTERPOL.- Mismo fin

Av. de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, México D.F.
Tel: (55) 2122-6771 interpolmexico@pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



961
459
949

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos del 30 treinta de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

--- **TÉNGASE**, por recibido el folio 5985 del área de Control y seguimiento de documentación Interna, mismo que remite el oficio **PGR/SEIDO/UEITMPO/1222/2015**, dirigido al licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, signado por el Mtro. [REDACTED] Coordinador General de la Unidad Especializada en Investigación de [REDACTED]

--- Documento constante de un total de dos foja útil, de las cuales se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glosados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Ténganse por recibido el documento de mérito y glóse a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] García, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en calidad de asistente de asistencia que al final firman y dan fe. ---

AMOSFE.

S DE ASIS

Av. Paseo

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, México, D.F.
www.pgr.gob.mx



Unidad o Coordinación: U.E.I.D.C.S.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

Número de folio: 5985

Fecha de recepción:	28/09/2015	Hora de recepción:	10:23:00
Turnado a:	[REDACTED]		
Nombre:	[REDACTED]		
Cargo:	[REDACTED]		
De:	[REDACTED]		
Cargo	[REDACTED]		

Trámite:	PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES
----------	---

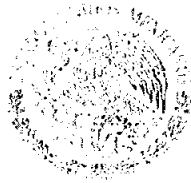
Remitente:	[REDACTED]
Cargo:	[REDACTED]
Oficio:	[REDACTED]
Docto. con termino:	[REDACTED]

Asunto:	SE REMITE CONTESTACION A SU OFICIO PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/8056/2015 DELINCUENCIA ORGANIZADA ADAPTIVAS CONTRA LA SEGURIDAD
---------	--

Instrucciones complementarias:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
--------------------------------	----------------------------

c.c.p.

β



961
951
963

PGR/SEIDO/UEITMPO/1222/2015.

ASUNTO: CONTESTACION DE ANTECEDENTES.

México D. F. a 23 de septiembre de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GENERAL
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
SECRETARÍA DE JUSTICIA

LI [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UEIDCS DE LA SEIDO.
PRESENTE.

Me refiero a su oficio UEIDCS/CGD/8056/2014 emitido en autos de la A.P.
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 a través de la cual se solicita informe si en la base de datos

[REDACTED]

Lo que se informa para

[REDACTED]

SECCIÓN.
E.I.T.M.P.O.

MTR

Elaboro: L.A.R.G
FOLIO 6063



962
952
964



ACUERDO DE RECEPCIÓN

REAL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE
DELITOS CONTRA LA SALUD
COORDINACION GENERAL
"B"

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos del 30 treinta de septiembre de 2015 dos mil quince. -----

--- **TÉNGASE**, por recibido el folio 6015 del área de control y Seguimiento de Documentación Interna, mismo que remite el oficio **PGR/SEIDO/UEIDMS/ANT/2862/2015**, dirigido al licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, signado por el [REDACTED]

[REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, mediante el que se da contestación al oficio UEIDCS/CGB/8065/2015, siendo la respuesta en sentido **NEGATIVO**. -----

--- Documento constante de un total de dos fojas útil, de la cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glosados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO**.- Ténganse por recibido el documento de mérito y glóse a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en calidad de [REDACTED] asistido por los señores [REDACTED] de asistencia que al final firman y dan fe. -----

FE.

SISTE

[REDACTED]

[REDACTED]

Av. P...

6000 Delicias, México, D.F.
0000



983

953
965

Unidad o Coordinación: U.E.I.D.C.S.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

Número de folio: 6015

Fecha de recepción:	29/09/2015	Hora de recepción:	09:41:16
Destinado a:	[REDACTED]		
Nombre:	[REDACTED]		
Cargo:	[REDACTED]		
De:	[REDACTED]		
Cargo:	[REDACTED]		

Trámite:	PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES
----------	---

Remitente:	[REDACTED]
Cargo:	[REDACTED]
Oficio:	29/09/2015
Docto. con termino:	[REDACTED]

Asunto:	SE REMITE CONTESTACIÓN A SU OFICIO PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/8065/2015 NE SAL DE LA REPUBLICA RA ESPECIALIZADA EN ELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACION CONTRALADORA
---------	---

Instrucciones complementarias:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.
--------------------------------	---

[REDACTED]

6/sep/2015

c.c.p.

P

607
954
966
964

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PGR SEIDO
RECIBIDO
28 SET. 2015

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/ANT/2862/2015

México, D.F., a 25 de septiembre de 2015.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
LICENCIADO DE DELITOS CONTRA LA SALUD

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UEIDMS.
PRÉSENTE.**

En atención al oficio número **UEIDCS/IGGB/0066/2015** del 22 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita se informe si en esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

GENERAL DE LA R
UNIDAD ESPECIALIZ
DE DELINCUENCIA
UNIDAD ESPECIALIZ
ADA EN INVESTIGACI
ÓN DE DELITOS
ADSCRITA A

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS

PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS

C. C. P. LIC. GUALBERTO RAMÍREZ GUTIERREZ.- Titular de la UEIDMS.- Para su superior conocimiento.



JLCF.

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx

967
955



965

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con tres minutos del 30 treinta de septiembre de 2015 dos mil quince. ---
TÉNGASE, por recibido el oficio **PGR/SEIDO/UEIDCS/CGC/12050/2015**, dirigido al licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, signado por el Lic. Víctor Manuel Martínez Mendoza, Coordinador General "C" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, mediante el que se da contestación al oficio **UEIDCS/CGB/8064/2015**, siendo la respuesta en sentido **NEGATIVO**.

--- Documento constante de un total de una foja útil, de la cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glosados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO**.- Ténganse por recibido el documento de mérito y glócese a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

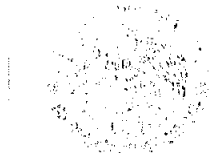
CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED] de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Procuraduría General de la República, quien actúa en calidad de asistente, y [REDACTED] de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Procuraduría General de la República, quien actúa en calidad de asistente, para que asistencias que al final firman y dan fe.

F. E. --

SIST





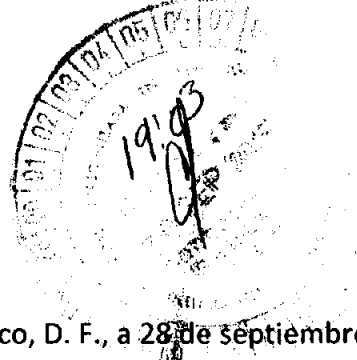
968
956

"2015, Año Generalísimo José María Morelos y Pavón".

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGC/12050/2015

ASUNTO: ~~Se contactan antecedentes.~~

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA COORDINACIÓN "B" DE LA U.E.I.D.C.S
PRESENTE.**



México, D. F., a 28 de septiembre de 2015

En cumplimiento al oficio **UEIDCS/CGB/8064/2015** derivado de la **A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo primero, parte segunda y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 12, 39, 40 y 41 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1° del Código Penal Federal, 1° fracción I, 2° fracciones II, III y XI, 3°, 6° en relación al 10°, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación a los artículos 1°, 4° fracción I, inciso A) subincisos b) y c), fracción V y VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción I, 5, 16 y 29 del Reglamento vigente; por medio del presente y en debida respuesta a su oficio antes citado; a

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular aprovecho la ocasión para e

ATE
"SUFRAGIO EFEC
COORDINADOR GE

[Redacted]

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

969
957
867

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

RAJ
EJ
HCL
Y
N

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el treinta de septiembre del dos mil quince. ---

--- **T É N G A S E** por recibido el oficio 14814-I-R del catorce de septiembre del año en curso, suscrito por el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, mediante el cual requiere al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidas, para que en el plazo de tres días, cumpla con lo ordenado en la ejecutoria de mérito; documento que consta de un total de una foja útil de la cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es de acordarse y se: ---

--- **ACUERDA** ---

--- **PRIMERO:** Agregúese a los autos los documentos de referencia, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- **SEGUNDO:** Procédase a realizar todas y cada una de las diligencias necesarias para la debida prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa. ---

--- **CÚMPLASE** ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN DELITOS CONTRA LA SALUD, DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN [REDACTED]

--- **DAMOS FE** ---

976
958
968

Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Juicio de Amparo: 68/2015-I-R.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

OF. NO. 14812-I-R

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA. MÉXICO, D.F.

OF. NO. 14813-I-R

SUBPROCURADOR DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA (SEIDO). MÉXICO, D.F.

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL "B", DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD, DEPENDIENTE DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. MÉXICO, D.F.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 68/2015-I, PROMOVIDO POR

[REDACTED]

"Iguala de la Independencia, Guerrero, catorce de septiembre de dos mil quince.

[REDACTED]

En tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o, de la ley de la materia, en relación con el diverso precepto legal 356, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo

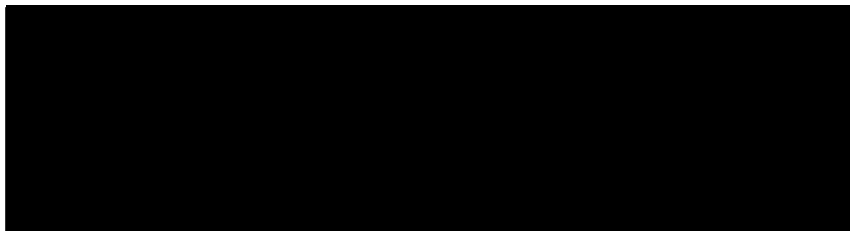
[REDACTED]

[REDACTED]

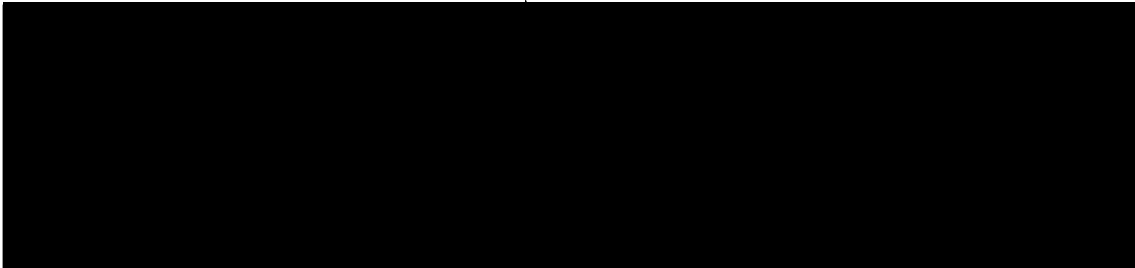
[REDACTED]

9084

b)



artículo Cuarto y Vigésimo, fracción III, del citado Acuerdo General conjunto 1/2009.



PROCURADURÍA
ESTADAL DE DEFENSA
PÚBLICA
DE GUERRERO

Notifíquese.

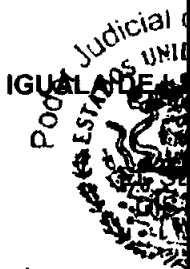
Así lo acordó y firmo [Redacted] **Juez Quinto de Distrito**
en Iguala de la Independencia, Guerrero, quien actúa con [Redacted]
[Redacted] **ario que autoriza y da fe".**

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS

LEGALES CONSIGU



PROCURADURÍA
ESTADAL DE DEFENSA
PÚBLICA
DE GUERRERO



Juzgado
en el Es
Iguala de

TIEMBRE DE

PROCURADURÍA
ESTADAL DE DEFENSA
PÚBLICA
DE GUERRERO

970
959
969

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el treinta de septiembre del dos mil quince.

--- **T É N G A S E** por recibido el folio 6055 del treinta de septiembre del año en curso, remitido por el Área de Control y Seguimiento de Documentación Interna de esta Subprocuraduría; mediante el cual envían el oficio PGR/SEIDO/UEITMPO/1247/2015 del veinticinco de septiembre del año en curso, suscrito por el Maestro [REDACTED]

[REDACTED] dinador General de la unidad Especializada en investigación de Tráfico de Monedas, Personas y Órganos, mediante el cual informa que no se localizaron

[REDACTED] conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO:** Agregúese a los autos los documentos de referencia, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

--- **SEGUNDO:** Procédase a realizar todas y cada una de las diligencias necesarias para la debida prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa.

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDA Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN DELITOS CONTRA LA SALUD, DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTUA EN FORMA [REDACTED] QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN [REDACTED]

DAMOS

972
960
970

Unidad o Coordinación: U.E.I.D.C.S.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

Número de folio: 6055

Fecha de recepción:	30/09/2015	Hora de recepción:	09:25:43
Turnado a:	[REDACTED]		
Nombre:	[REDACTED]		
Cargo:	[REDACTED]		
Cargo:	[REDACTED]		
Tramite:	PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES		
Remitente:	[REDACTED]		
Cargo:	GENERAL JURIDICA		
Oficio:	30/09/2015		
Docto. con termino	[REDACTED]		

Asunto:	SE REMITE CONTESTACION A SU OFICIO PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/8065/2015
---------	---

Instrucciones complementarias:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.
--------------------------------	---

[REDACTED]

cc.p

B

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos.

6055
973
961
971

PGR SEIDO
RECIBIDO
29 SET. 2015
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION

PGR/SEIDO/UEITMPO/1247/2015.
ASUNTO: CONTESTACION DE ANTECEDENTES.
México D. F. a 25 de septiembre de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UEIDCS DE LA SEIDO.
PRESENTE.

Me refiero a su oficio UEIDCS/CGH/8065/2015 emitido en autos de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/231/2014 a través de la cual se solicita informe en la base de datos

[REDACTED]

Lo que se informa para

[REDACTED]

CCION.
I.T.M.P.O.

Elaboro: L.A.R.G
FOLIO 6109

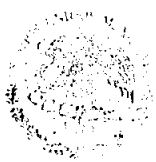


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Paseo de la Reforma Norte No. 72, 4º piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8208 - www.pgr.gob.mx

974
962

972



ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del 1 primero de octubre de 2015 dos mil quince. -----

- - - **TÉNGASE**, por recibido el oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/18556/2015, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, signado por la Lic. [redacted] Subdirectora de Área adscrita al CENAPI, mediante el que se da contestación al oficio UEIDCS/CGB/8057/2015.

- - - Documento constante de un total de una foja útil, de la cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glosados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se: -----

ACUERDA

- - - **PRIMERO**.- Ténganse por recibido el documento de mérito y glótese a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el [redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Procuraduría General de la República, quien en su asistencia que al final firman y dan fe. -----



México D.F. a 30 de septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

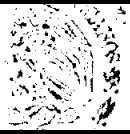
LICENCIADO

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDCS DE LA SEIDO
CIUDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento; y en atención a su Oficio NCUENOM/01/01/18556/2015 de fecha 21 de septiembre de 2015, recibido en este Centro el 24

[REDACTED]



[REDACTED]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CENTRAL DE LA SALUD.

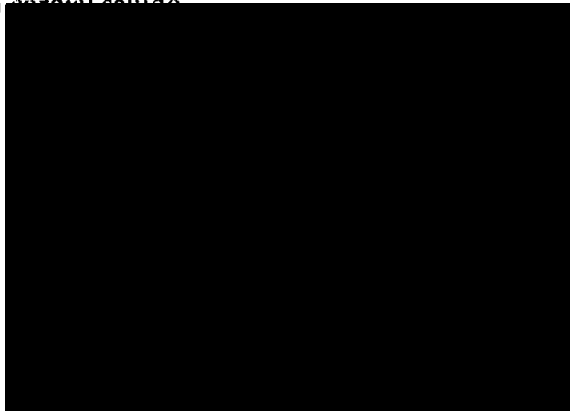
[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad y
Investigación

En términos de los Artículos 12, fracción XXVII y 93, fracciones II y III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial, considerándose conveniente corrobore Usted la misma con las autoridades que se citan en este documento; no se descarta la posibilidad de que los nombres que se mencionan, pudieran corresponder a homónimos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

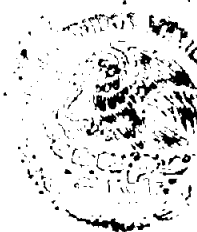


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD Y RELACIONADOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA SALUD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD Y RELACIONADOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA SALUD

C.c.p.: Licenciado Rafael Avilez.- Encargado del Despacho de la Oficina del Titular del CENAPI.- Para su Superior conocimiento.- Presente.
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Presente.
Subdirección de Control de Gestión del CENAPI.18617

yhr/anc



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD Y RELACIONADOS

926
964
974

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el primero de octubre del dos mil quince. ---

--- **T É N G A S E** por recibido el volante 51389 con número de folio 11115 del treinta de septiembre del año en curso, remitido por el Área de Control y Seguimiento de Documentación Externa de esta Subprocuraduría; mediante el cual envían el oficio SCT.718.404.1195.2015 del veinticuatro de septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Jefe de Departamento de la Secretaría de [REDACTED]

PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/7217/2015; documento que consta de un total de diez fojas útiles de la cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es de acordarse y se: ---

--- **ACUERDA** ---

--- **PRIMERO:** Agréguese a los autos los documentos de referencia, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- **SEGUNDO:** Procédase a realizar todas y cada una de las diligencias necesarias para la debida prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa. ---

--- **CÚMPLASE** ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN DELITOS CONTRA LA SALUD, DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN ---

EL LICENCIADO [REDACTED] DA
nos firmamos
os a l [REDACTED]
joriel

972
965



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 51389

No Referencia: DHL WAYBILL 7616959803

Folio: 11115

Fecha de recepción:	30/09/2015	Fecha Docto:	30/09/2015	Fecha termino:	
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:	[REDACTED]				
Tornado a:	[REDACTED]				
Entidad:	[REDACTED]				

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE SOBRE CERRADO			

Instrucciones:		Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.			

[REDACTED]

PIRMA DE IDOS. [REDACTED]

30/09/2015 11:58:03



Cd. Guadalupe, N.L., a 24 de septiembre de 2015

LI [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA U.E.I.
D.C.S. DE LA S.E.I.D.O.
AVENDIA PASEO DE LA REFORMA No. 75
SEGUNDO PISO
COL. GUERRERO, DELG. CUAHTEMOC
C.P. 06300 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.-**

Por instrucciones superiores y en contestación a su oficio citado al rubro

[REDACTED]

mento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ENTO

Ccp. Subdirección de Transporte.- En cumplimiento a volante 399.

Ccp. Archivo.

Av. Benito Juárez y Corregidora, Palacio Federal, 1er. Piso, Cd. Guadalupe. N.L.,
Teléfonos. 4000-2820 y 4000-2821

CENTRO
DEPTO. DE TRANSPORTES
FEDERATIVO

978
966
976

979

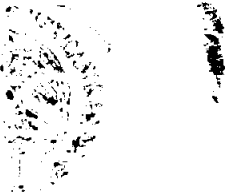
967

977



ANEXO No. 1

INSTITUTO FEDERAL DE
ESTADÍSTICA Y CENSOS
RUMOS
ABASTECIMIENTO
TRALAGUA



SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



A. B. ESTEBAN
HERREROS
C. A. ESTEBAN
100

CENTRO DE SERVICIOS
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN
FEDERAL MONTERREY

786
968

978

ALEPO
Pa 2

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
MONTERREY, COAHUILA DE ZARAGOZA

CENTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTES
DEPTO. DE TRANSPORTES
FEDERAL MONTERREY



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
MONTERREY, COAHUILA DE ZARAGOZA

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
MONTERREY, COAHUILA DE ZARAGOZA

98.1

969

879

La empresa M.I. CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. \$\$ No se encuentra registrada en

ANEXO No. 3

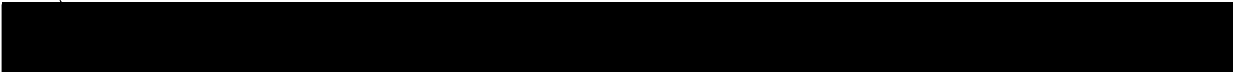
AL DE LA AGENCIA
ESPECIALIZADA EN
IGUENIA Y SERVICIOS
A EN INVESTIGACION
TRALAGALCO

SCT
CENTRO DE INVESTIGACION
DEPARTAMENTO DE MONTE REY
FEDERAL MONTERREY

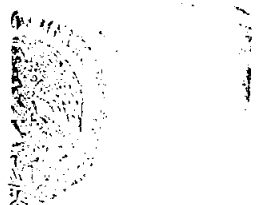
GENERAL DE INFORMATICA
Y CAPACITACION
EN MONTERREY
MEXICO

CONSTRUCCION
MONTAÑA
DE CONSTRUCCION
ON

982
970
~~986~~



ANEXO Ps. 9



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
CONTRA LA CORRUPCIÓN

S O

CENIR
DEPTO. DE ACTO. DEPORTES
FEDERAL MONTERREY



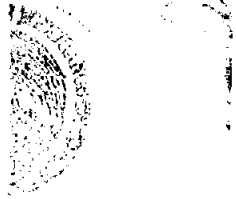
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
CONTRA LA CORRUPCIÓN



LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
CONTRA LA CORRUPCIÓN



AJEDD 2/2/11



SECRETARIA DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE FISCALIA
DIRECCION GENERAL DE ENERVOS Y
BALANZAS



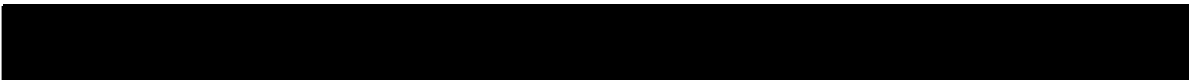
SECRETARIA DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE FISCALIA
DIRECCION GENERAL DE ENERVOS Y
BALANZAS



80

CENTRO DE SERVICIOS DE ENERGIAS
DEPARTAMENTO DE ENERGIAS
FEDERAL MONTERREY

904
972
502



AJED
No. 9

DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE
COMERCIO Y FOMENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SCT

CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE
DEPTO. DE ADMINISTRACION
FEDERAL MONTERREY

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DEMANDA Y FURNICION
DE SERVICIOS

AL DE LA REPUBLICA
DE SERVICIOS FURNIDOS
SERVICIOS DE COMUNICACION
E INVESTIGACION

965

973

983

ANEXO N. 7

DIRECCION DE INFORMATICA Y CAPACITACION
EL CUERPO PERMANENTE DE TRABAJO
SECRETARIA DE ECONOMIA
MONTERREY, N.L.

SCT
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
DEPTO DE ATENCION AL USUARIO
FEDERAL MONTERREY

DIRECCION DE INFORMATICA Y CAPACITACION
SECRETARIA DE ECONOMIA
MONTERREY, N.L.

SECRETARIA DE ECONOMIA
MONTERREY, N.L.

*ANEXO
No. 8*



AL DE LA RESERVA
SPECIALIZADA EN
AGENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
EN LA SALUD.

SCT



CENTRO DE ATENCION
DEPTO. DE ALTO MONTAÑO
FEDERAL MONTERREY



DIRECCION DE INFORMATICA
Y CAPACITACION



987
955 475

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con diez minutos del 2 de octubre de 2015 dos mil quince. ---

--- TÉNGASE, por recibido el oficio UEIDCS/CGD/9170/2015, dirigido al licenciado Christian Ramírez Rello, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, signado por la Lic. [REDACTED] Coordinadora General "D" de la Unidad [REDACTED]

--- Documento constante de un total de una foja útil, de la cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glosados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se: ---

ACUERDA

--- PRIMERO.- Ténganse por recibido el documento de mérito y glóse a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

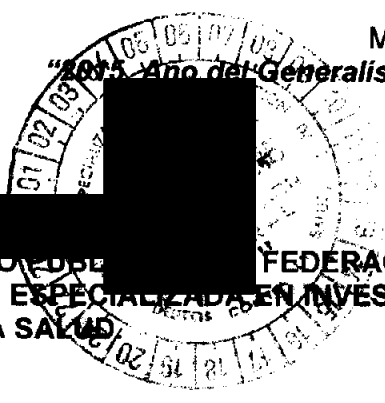
TESTIGOS DE ASISTENCIA

Av. Paseo [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero, C. P. 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. www.pgr.gob.mx



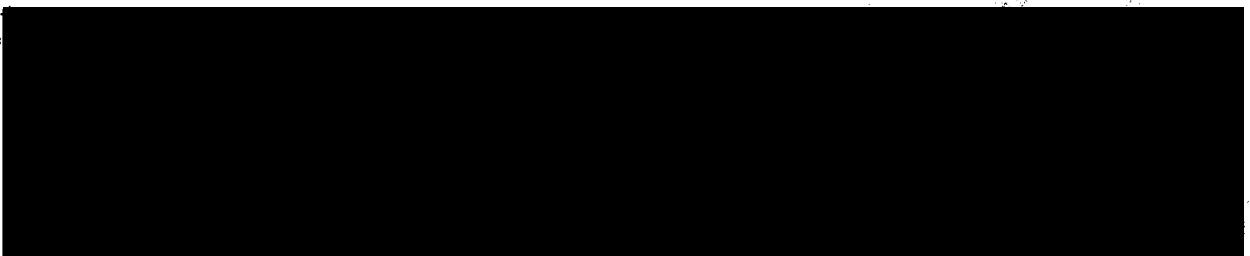
OFICIO: UEIDCS/CGD/9170/2015
México D.F, a 01 de Octubre de 2015.
"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".



LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD
P R E S E N T E:

Estimado Licenciado Ramirez:

En atención a su oficio UEIDCS/CGB/8064/2015 de 22 de Septiembre de 2015,
mediante el cual solicita si se cuenta con antecedentes en averiguaciones previas y/o actas
circunstanciadas, declaraciones, sentencias u órdenes de aprehensión relacionados con la



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



SUFRA LA ELECCIÓN
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS

Paseo de la Reforma No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06300
Tel: (55) 53 46 40 11 - www.pgr.gob.mx

989
977

957

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el dos de octubre del dos mil quince.

T É N G A S E por recibido el folio 61116 del primero de octubre del año en curso, remitido por el Área de Control y Seguimiento de Documentación Interna de esta Subprocuraduría; mediante el cual envían el oficio PGR/SEIDO/DGAJM/20518/2015 del veinticuatro de septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Encargado de la Dirección General Adjunta de la Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada, mediante el cual solicita se le remita un informe relacionado con los hechos constitutivos de la queja presentada ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por [REDACTED]

[REDACTED] do [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] la vista de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO:** Agréguese a los autos los documentos de referencia, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

--- **SEGUNDO:** Procédase a realizar todas y cada una de las diligencias necesarias para la debida prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN DELITOS CONTRA LA SALUD, DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN -----

DAM

TESTIGO DE ASISTENCIA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada

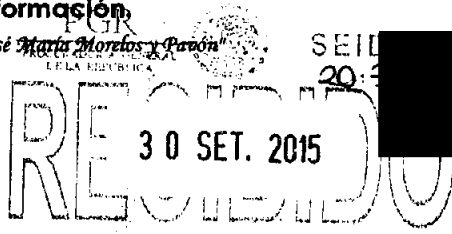
978
990
958

Oficio: PGR/SEIDO/DGAJCM/20518/2015
México, D. F., a 30 de Septiembre del 2015.

Expediente: CNDH/1/2015/6734/Q
Agravada: Georgina Merlo Steffanoni.

Asunto: Se solicita información.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

LIC [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL "B"
ENCARGADA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.
PRESENTE

Por este conducto, le solicito sea tan gentil de girar sus apreciables órdenes a quien corresponda, a fin de que, a la brevedad posible, se remita a esta Dirección General, un informe relacionado

Lo anterior, con motivo de la solicitud realizada por el oficio 00008220/15-DGFCDHQI, suscrito por el Maestro José Aarón Gómez Orduña, Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, por el que adjunta el diverso 64978 suscrito por el licenciado Fortino

No omito manifestar, que la fracción XIX del artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, señala que todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

"XIX.- Proporcionar en forma oportuna y veraz, toda información y datos solicitados por la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos. En el cumplimiento de esta obligación, además, el servidor público deberá permitir, sin demora, el acceso a los recintos o instalaciones, expedientes o documentación que la institución de referencia considere necesario revisar para el eficaz desempeño de sus atribuciones y coadyuvar, también, el contenido de los informes y datos que se le hubieren proporcionado."

El artículo 114 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señala:

"Cuando una autoridad o servidor público federal deje de dar respuesta a los requerimientos de información de la Comisión Nacional, el caso será turnado al órgano interno de control correspondiente a fin de que, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se instaura el procedimiento administrativo que corresponda y se impongan las sanciones que resulten aplicables.
En caso de que transcurran quince días de que el superior jerárquico de la autoridad reciba el requerimiento de información en virtud de la solicitud remitida a su inferior, y no se reciba información o documentación alguna en respuesta a la Comisión Nacional dará por ciertos los hechos motivo de la queja."

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[REDACTED SIGNATURE]

A GENERAL PUBLICA
SPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

DIRECCION GENERAL DE APOYO JURIDICO Y CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

C.C.P.-

DR. GUSTAVO RÓMULO SALAS CHÁVEZ, Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada, Persepolis, 19 de Septiembre del 2015. Presente.
LIC. RAÚL GARCÍA CHÁVEZ, Director General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada. Para su conocimiento, Presente.

Paseo de la Reforma No. 72, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06300
Tel.: (55) 5346 0000 Ext: 3927, Fax (55) 5346 3990 www.pgr.gob.mx



979
991
589

Unidad o Coordinación: U.E.I.D.C.S.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

Número de folio: 6116

Fecha de recepción:	01/10/2015	Hora de recepción:	14:10:21
Turnado a:	[REDACTED]		
Nombre:	[REDACTED]		
Cargo:	[REDACTED]		
De:	[REDACTED]		
Cargo			Titular

Tramite:	PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES
----------	---

Remitente:	[REDACTED]	
Cargo:	[REDACTED]	
Oficio:	[REDACTED]	01/10/2015
Docto. con termino:	NO	Fecha de termino:

Asunto:
SE SOLICITA INFORMAR A ESTA DIRECCIÓN GENERAL SI EN SUS REGISTROS CUENTAN CON ALGÚN ANTECEDENTE RELACIONADO CON LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA QUEJA PRESENTADA ANTE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN AGRAVIO DE GEORGINA MERLO STEFFANONI.

Instrucciones complementarias:
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS

[REDACTED]

c.c.p

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN.

980
992
996

Oficio No. 00008220/15 DGPCDHQI.

EXPEDIENTE: CNDH/1/2015/6734/Q.
QUEJOSA: Georgina Merlo Steffanoni.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F., a 23 de septiembre de 2015.

Asunto: Solicitud de información.

[REDACTED]

DIRECTOR GENERAL
DE APOYO JURÍDICO Y CONTROL MINISTERIAL EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, le reitero la seguridad

DIREC
D

23
SE
15

Anexo: Copia del oficio 64998 que contiene la petición

su anexo.

C.C.P. DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
General de la República.- Para su conocimiento.- Presente.
DR. RAFAEL R. SALAS CHÁVEZ.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada de
- Para su conocimiento.- Presente.
y minutarlo.

Calle Doctor Navarro No.176, piso 1, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., c.p. 06720
Tel. (55) 56 88 52 37 | Fax. (55) 56 88 52 39 www.pgr.gob.mx

8270

981
993
991



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

PRIMERA VISITADURIA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL

Expediente: CNDH/1/2015/6734/Q

Asunto: Solicitud de información

Oficio: 64998

México, D.F., 11 SEP 2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA DE PARTES
RECEBIDO
8 SEP 2015
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

Dr. [Redacted]
Titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la
Procuraduría General de la República.

Distinguido Subprocurador:

Por instrucciones del licenciado Ismael Eslava Pérez, Primer Visitador General de la
Comisión Nacional de los Derechos Humanos, me permito hacer de su conocimiento que

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

2.- Se fije fecha y [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 10200, México, D.F.
Tels. (65) 56818125 y (55) 54907400
www.cndh.org.mx



982
-992
994

La atenta petición que le formulo tiene su fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 3º primer párrafo, 34, 38, y 67, primer párrafo de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 113 primer párrafo de su Reglamento Interno.

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley de esta Institución, la información que le solicito deberá presentarse en la Primera Visitaduría General dentro del término de quince días naturales contados a partir de la fecha de notificación de este oficio, la cual queda registrada en el correspondiente acuse de recepción.

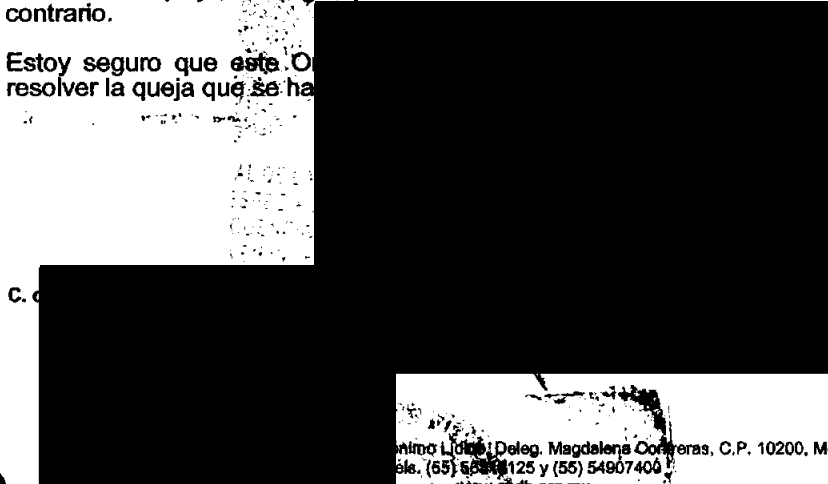
Asimismo, reitero a usted que el artículo 73 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos establece en lo conducente, que este Organismo "podrá dar seguimiento a las actuaciones y diligencias que se practiquen en las averiguaciones previas, procedimientos penales y administrativos que se integren o instruyan con motivo de su intervención en términos de dicha Ley y del Artículo 102, apartado B de la propia Constitución, a través de sus visitadores generales y de los visitadores adjuntos adscritos a ellos"; en tanto que el diverso 8, fracción XIX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos señala en esencia "que todo servidor público tendrá dentro de sus obligaciones proporcionar en forma oportuna y veraz, toda información y datos solicitados por la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos".

De igual manera, no omito manifestar a usted que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 214, fracción V, del Código Penal Federal, "comete el delito de ejercicio indebido de servicio público, el servidor público que por sí o por interpósita persona, cuando legalmente le sean requeridos, rinda informes en los que manifieste hechos o circunstancias falsos o niegue la verdad en todo o en parte sobre los mismos".

No omito expresarle que el artículo 38 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos prevé que la falta de presentación del informe que se solicita, así como el no envío de la documentación que se le requiere, tendrán el efecto de que, en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos materia de la misma, salvo prueba en contrario.

Estoy seguro que este Organismo podrá resolver la queja que se ha

apoyo para poder



Carretera México-Toluca, s/n, Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 10200, México, D.F.
Tels. (55) 56241125 y (55) 54907400
www.cndh.org.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DR. LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ
PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS



COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DERECHOS HUMANOS

04 JUN. 2015

OFICIALIA DE PARTES

TEL. 54238

54238

983

953

945

[REDACTED]

mejor proceda en derecho comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo estipulado por el artículo 8, 14 y 16 constitucional, vengo a solicitar su intervención a fin de que emita una recomendación al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación encargado de la averiguación Previa que se inicio con el numero PGR/SEIDO/UEDCS/323/2014 y que actualmente tiene el numero PGR/SEIDO/UEDCS/331/2014, de la Procuraduría General de la República, Subprocuraduría especializada en Investigación de delincuencia Organizada, Unidad Especializada de Investigación de

[REDACTED]

1752

siguientes hechos:

[REDACTED]

presente.

[REDACTED]

984

954

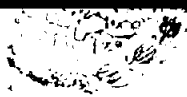
996

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

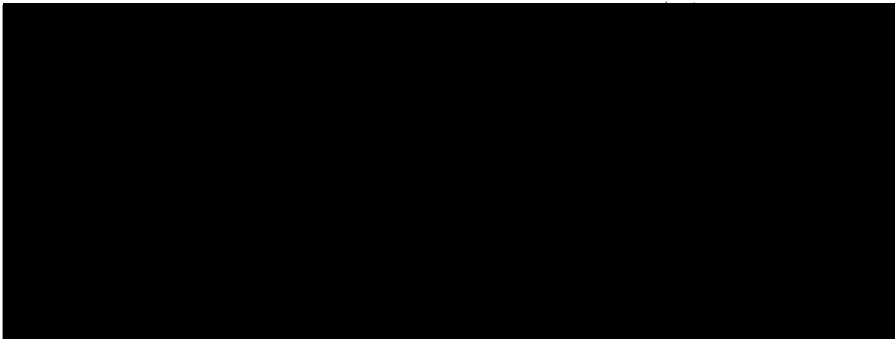
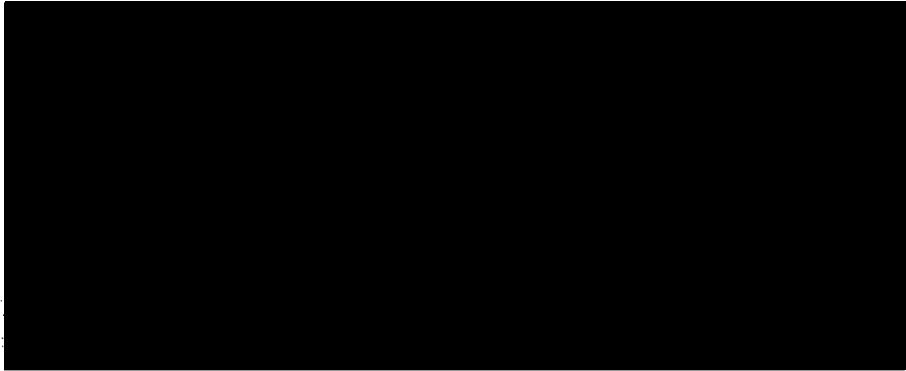


GENERAL DE LA REPUBLICA

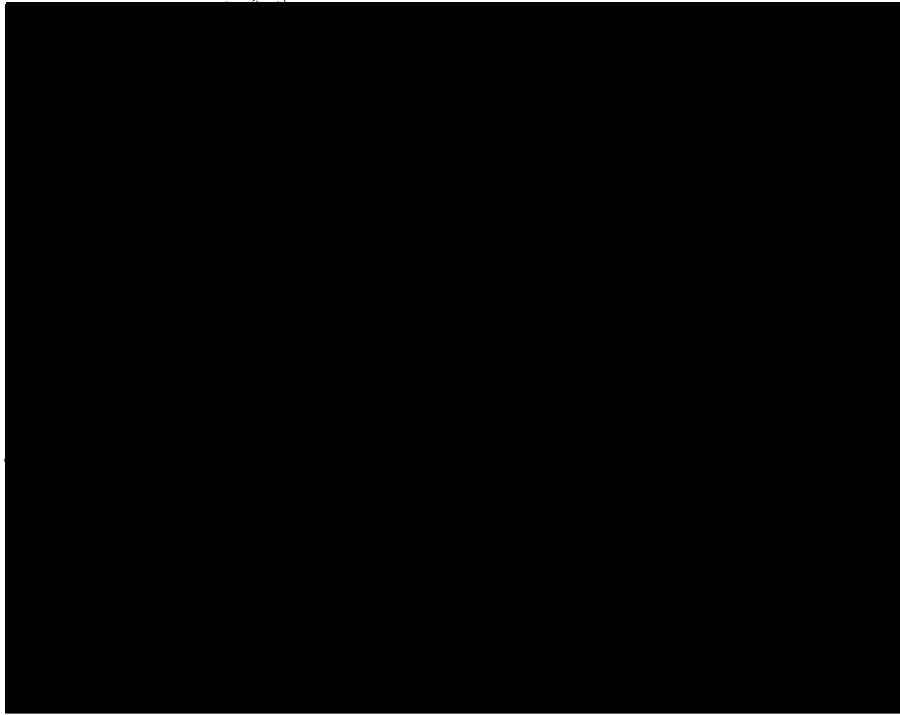
[Redacted]

En fecho de...

985
997
335



PARTE DE INVESTIGACION
RESPECTO AL MEN
NOVENO ENTREVISTADA



986
998
-996

[REDACTED]

[REDACTED]

PRIMERO.-

[REDACTED]

SEGUNDO.-

[REDACTED]

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS [REDACTED] DEL AÑO
DOS MIL QUINIENTOS [REDACTED]

GENERAL
RIBESPE
ELINQUE
ZAPATA
VVV

[REDACTED]

[Faint stamp or text]



987
997
957

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del 5 cinco de octubre de 2015 dos mil quince. ---
--- **TÉNGASE**, por recibido el Volante 52129 con folio 11301 del área de Control y Seguimiento de Documentación Externa, mismo que remite el oficio **SCRPPA/DGCVE/2053/2015**, dirigido al licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, firmado por el Lic. [REDACTED] Director General Adjunto adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, mediante el que se da contestación al oficio **UEIDCS/CGB/8059/2015**, comunicando que la indagatoria de la cual se solicitó información fue consignada el 25 de septiembre de 2013, misma que fue:

[REDACTED]

--- Documento constante de un total de cuatro fojas útiles, de las cuales se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glosados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada a faltar, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---
--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO**.- Ténganse por recibido el documento de mérito y glóse a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien presta los servicios de investigaciones de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

ACTOS DE ASISTENCIA



[REDACTED]

[REDACTED]

988
1000
848

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2015
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/2053/2015.

PGR

ASUNTO: SE INFORMA.

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

México, Distrito Federal., a 30 de Septiembre del 2015.

LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA COORDINACIÓN "B" DE LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
CONTRA LA SALUD.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 Fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 Fracción I, inciso A), subincisos a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción IX, 3 fracción I, 6 12, 22, 23, 54 y 60 de su Reglamento, y en atención a su oficio número UEIDCS/CGD/5859/2015, de fecha 22 de septiembre del año en curso, dirigido al Director General de Control de Averiguaciones Previas de esta Subprocuraduría, mediante el cual se solicita informe respecto de la Averiguación previa número AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52/2013, así como el nombre del Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de dicha indagatoria, así como en atención al diverso DGCAP/DG/3515/2014 del 25 de septiembre del año en curso enviado por el Titular de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas..

Por lo anterior, hago de su conocimiento, que la indagatoria de mérito, fue consignada el 25 de septiembre de 2013, radicada bajo el índice del libro de gobierno del Juzgado Primero de Distrito

[REDACTED]

en el Juzgado anteriormente citado.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO, ADSCRITO A LA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL.**

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

C.c.p. Licenciado Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Maestro Jorge Nader Kurl. Director General de Control de Averiguaciones Previas. Mismo Fin. Presente.
C.c.p. Maestro Ancelmo Mauro Jiménez Cruz. Director General de Control y Vinculación Estratégica. Igual Fin. Presente.

Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 10, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06300
Tel: 53-46-09-39, 53-46-03-45 Fax: 53-46-18-53, correo: bivarido@pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1001
999
984

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

PGR

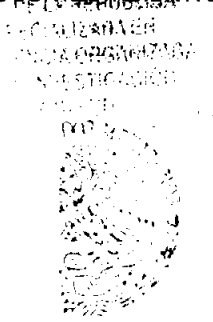
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 52129

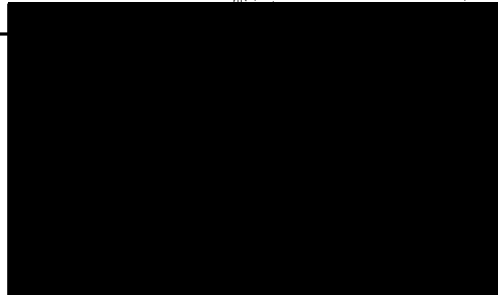
No Referencia: SCRAPP/DGCVE/2053/2015

Folio: 11301

Fecha de recepción:	02/10/2015	Fecha Docto:	02/10/2015	Fecha termino:	-
Destinario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE CONTESTACION A SU OFICIO PGR/SEIDO/JEIDCS/CGB/8059/2015			
 GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA SEIDO/JEIDCS/CGB/8059/2015			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.		



FIRMA UEIDCS
02/10/2015 14:48:32

Recibido 02/10/15
13:55 9

RECIBE:

1002

~~1000~~

99E



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

A. P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

OFICIO NO. UEIDCS/CGB/8059/2015

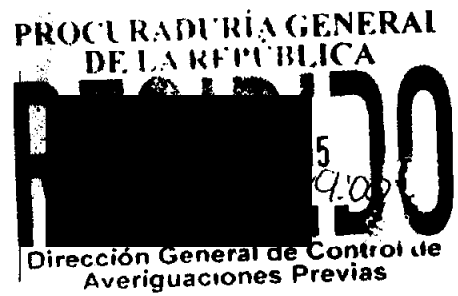
Asunto: EL QUE SE INDICA

CARÁCTER DE URGENTE.

**MÉXICO, D. F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015
"2015, Año del Generalísimo María Morelos y Pavón"**

DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

AVENIDA INSURGENTES SUR # 185,
COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION
CUAHUTEMOC, DISTRITO FEDERAL
CODIGO POSTAL 06700.



PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º, 3º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1º, 4º fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; República y 29 de su Reglamento; solicito a Usted con carácter de **URGENTE**, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que: **NOS REMITA INFORME LA INDAGATORIA AP/PGR/OCCAP/ZN/07/XIV/52A/2013, ASI COMO DEL NOMBRE DEL MINISTERIO PUBLICO PUBLICO A CARGO A EFECTO DE SOLICITAR SEÑALE DIA Y HORA PARA REALIZAR INSPECCION MINISTERIAL AL MISMO.**

Sin otro asunto en particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

AGE

N

8210

GENERAL "B"

so, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
0 ext. 8210 y 3817 www.pgr.gob.mx



2/025



Subprocuraduría de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo

1003
1001

Dirección General de Control de Averiguaciones
Previas

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO No. DGCAP/DG/3515/2015

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

REVISADO
28 SEP 2015
036587

MTRO

Director General de Control y Vinculación
Presente.

Por instrucciones del Mtro. Jorge Nader, Subprocurador General de Control de Averiguaciones Previas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4 fracción I, apartado A) incisos a) y b), 10 fracción VI y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y de conformidad con lo establecido en los numerales 1°, 3° apartado H) fracción VII y 54 de su Reglamento; envío a Usted, el oficio número **UEIDCS/CGP/8059/2015**, de fecha 22 de septiembre de 2015, firmado por el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, por medio del cual solicita se remita un informe de la indagatoria **AP/PGR/DGCAP/ZNO/XIV/52A/2013**, así como del nombre del Ministerio Público de a cargo a efecto de solicitar se señale día y hora para realizar inspección ministerial al mismo.

Lo anterior, en virtud de que la indagatoria **AP/PGR/DGCAP/ZNO/XIV/52A/2013**, se integra en esa área de responsabilidad a su digno cargo, por lo cual se solicita se dé el trámite y desahogo que conforme a [Redacted] escrito de mérito.



A SUFRAGIO

Secretaría Técnica
DGCAP

SUBDIRECCIÓN

TECNICO

C. [Redacted], Subprocurador de Control Regional, superior conocimiento.- Presente.
C. [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, para su conocimiento y en atención al oficio UEIDCS/CGP/8059/2015.

[Redacted] Salas Torres

Av. Insurgentes No. 235 Piso 7 Esquina Colima, Col. Roma Norte Delegación Cuauhtémoc C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 44 01 y 53 46 44 00 www.pgr.gob.mx

1002
1004 992



ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 5 cinco de octubre de 2015 dos mil quince. ---

--- **VISTO**, el estado que guarda la presente averiguación previa y toda vez que se realizó un estudio detallado de las actuaciones que integran dicha indagatoria, resulta oportuno realizar las siguientes diligencias. ---

--- **1.** Girar oficio a los Titulares de las Unidades Especializadas de la SEIDO; a los Coordinadores Generales "A", "B", "C" y "D" de la UEIDCS, al Director General de Asuntos Policiales Internacionales e INTERPOL y al Titulares del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, solicitándoles



--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del Código Penal Federal; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento, por lo que esta autoridad Federal: ---

ACUERDA

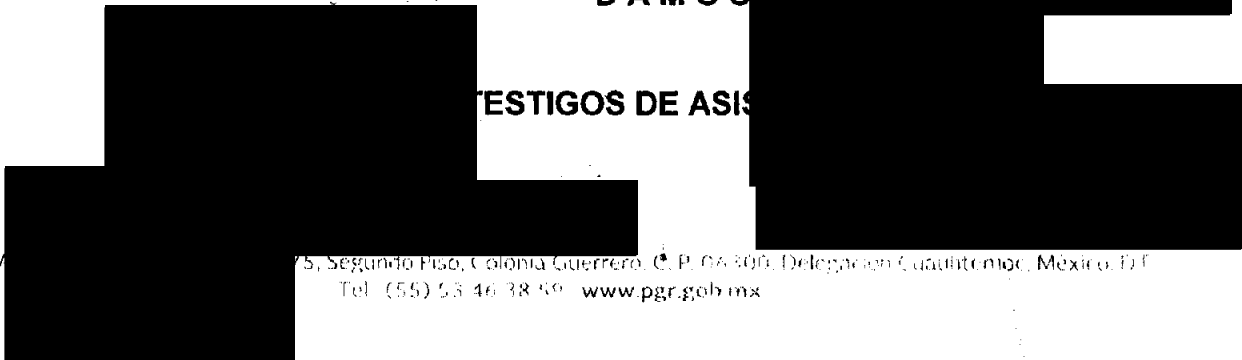
--- **PRIMERO.** Dirjase oficio a los Titulares de las Unidades Especializadas de la SEIDO; a los Coordinadores Generales "A", "B", "C" y "D" de la UEIDCS; a fin de que giren instrucciones a quien corresponda para dar cumplimiento a lo ordenado. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, asento a la Coordinación de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien a su vez [redacted] de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS

TESTIGOS DE ASIS



5, Segundo Piso, Colonia Guerrero, C. P. 06400, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 38 39 www.pgr.gob.mx



1005

993

1003

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
OFICIO: UEIDCS/CGB/9090/2015
ASUNTO: URGENTE Y CONFIDENCIAL.

México, Distrito Federal, a 05 de octubre de 2015.

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

**COORDINADORA GENERAL "B" y ENCARGADOS
DE LA COORDINACIÓN "A", "C" y "D"
PRESENTE:**

Por medio del presente y con fundamento en lo previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así también en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; en los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 8º y 38 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; también lo dispuesto en los artículos 1º fracción I, 2º fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; los artículos 1º fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y por último con lo dispuesto por el numeral 29 fracción I de su reglamento, tenga a bien informar si dentro de la base de datos con la que cuenta, o en alguna de las Averiguaciones Previas y Actas Circunstanciadas que actualmente se tratan en la Coordinación a su cargo, se encuentran relacionadas las personas que a continuación se señalan:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]

Así como del inmueble ubicado en:

[REDACTED]

En caso de contar con información de dichas personas o inmueble, solicito se remita a esta Representación Social de la Federación la documentación soporte pertinente.

Cabe señalar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones que realiza el Ministerio Público de la Federación, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 215 fracción XXVIII.

Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la presente Averiguación Previa en la que se actúa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

LI
AC
EN
E LA FEDERACIÓN
O LA FISCALÍA II

1006

994

1004

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
 OFICIO: UEIDCS/CGB/9089/2015
ASUNTO: URGENTE Y CONFIDENCIAL.

RECIBIDO
 06 OCT. 2015

México, Distrito Federal, a 05 de octubre de 2015.

FIRM [Redacted]
 HORAS: 10:10
 2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

- TITULARES DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN DE:**
- 1.- TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS;
 - 2.- OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DE FALSIFICACIÓN Ó ALTERACIÓN DE MONEDA;
 - 3.- DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO;
 - 4.- ASALTO Y ROBO DE VEHÍCULOS; Y
 - 5.- TRÁFICO DE MENORES, PERSONAS Y ÓRGANOS.
- DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTES;

19:178

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º, 3º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1º, 4º fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 29 fracción I de su Reglamento, solicito de la manera más atenta a Usted, informe si dentro de la base de

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]

RECIBIDO
 06 OCT 2015
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS

En caso de contar con información de dichas personas o inmueble, solicito se remita a esta Representación Social de la Federación la documentación soporte pertinente.

Cabe señalar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones que realiza el Ministerio Público de la Federación, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la presente Averiguación Previa en la que se actúa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

10:15 ✓

[Redacted Signature Area]

LA FEDERACIÓN
 ENCARGADO DEL DESPACHO LA FISCALÍA II



25/4

1007

495

1005

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
OFICIO: UEIDCS/CGB/9087/2015
ASUNTO: URGENTE Y CONFIDENCIAL.

México, Distrito Federal, a 05 de octubre de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

**C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º, 3º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1º, 4º fracción I, IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 29 fracción I, de su reglamento, de manera respetuosa atentamente solicito a Usted se sirva informar a

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Apercibido en este acto, que si no da cabal cumplimiento una vez que tenga conocimiento del contenido del presente, ó en su caso no manifieste el impedimento para llevar a cabo lo solicitado en un término de cuarenta y ocho horas se le impondrá una multa a favor de la Federación por **TREINTA DÍAS EQUIVALENTE AL SALARIO MÍNIMO** general vigente en la zona económica, de conformidad con el artículo 44 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

Cabe señalar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones que realiza el Ministerio Público de la Federación, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la presente Averiguación Previa en la que se actúa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AG [REDACTED] ERACIÓN,
AL [REDACTED] CS.

[REDACTED]

FEDERACIÓN
A II

1008

996

~~1008~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
OFICINA DEL TITULAR
05 OCT. 2015
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación
de Delitos Contra la Salud.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
OFICIO: UEIDCS/CGB/9084/2015

ASUNTO: URGENTE Y CONFIDENCIAL.

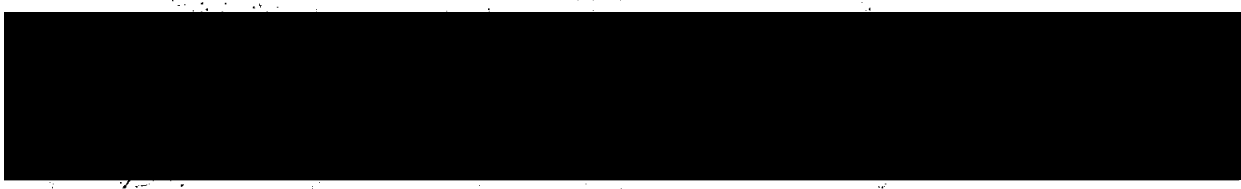
México, Distrito Federal, a 05 de octubre de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.

Presentes.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2, 15 y 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado A, subinciso b), IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 13 y 29 fracción I de su Reglamento, solicito a Usted se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que designe a



No omito manifestar que las oficinas del suscrito se ubican en Reforma número 75 de la Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad, Código Postal 06300, Teléfono 53460000 ext. 8210.

Sin otro particular le reitero a Usted mis más finas consideraciones.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA COORDINACIÓN "B" DE UEIDCS.**



VoB

LIC
AGE
ENC

FEDERACIÓN
A II

Paseo de la Reforma No. 75, segundo piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México. D.F., C.P. 06300.
Teléfono 53460000 Ext. 8210

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo el cinco de octubre de dos mil quince. - - -

- - - **V I S T O**, el estado que guardan las presentes actuaciones y toda vez que de las mismas se desprende que el día treinta de septiembre del dos mil quince, se recibió el oficio 14814-I-R del catorce de septiembre del año en curso, suscrito por el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, mediante el cual requiere al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidas, para que en el plazo de tres días, a) Deje insubsistente el acuerdo de doce de febrero de dos mil quince, dictado en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014. b) Emita otro acuerdo en el que conteste de manera exhaustiva, fundada y motivada la solicitud de la parte quejoso de veintisiete de enero de dos mil quince, señalando con precisión las circunstancias especiales, razones particulares para emitir la nueva resolución, motivo por lo cual esta Representación Social de la Federación ordena girar oficio al Juez Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, solicitándole una prórroga de cinco días hábiles, para dar contestación al oficio de referencia; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 15, 16, 113, 123, 208 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se; - - -

- - - A C U E R D A . - - -

- - - **PRIMERO.-** Gírese oficio al Juez Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, con el objeto indicado en el cuerpo del presente. - - -

- - - **SEGUNDA.-** Todas las demás que resulten necesarias para la debida integración y perfeccionamiento de la presente indagatoria. - - -

- - - C U M P L A S E . - - -

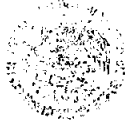
- - - **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO** [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA CON T [REDACTED]
FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - -

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



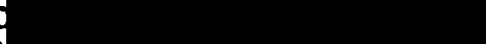
Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación
de Delitos Contra la Salud.

1010

998

1068

REMITENTE:

LICENCIAD 
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A
LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA
LA SALUD, DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 75, SEGUNDO PISO,
COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, C.P. 06300,
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

05 OCT. 2015

19150

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/14
Amparo: 68/2015-I-R
OFICIO No. SEIDO/UEIDCS/CGB/9091/15.

DESTINATARIO:
C. JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE
GUERRERO.
CALLE JOAQUÍN BARANDA NÚMERO 47, COLONIA
CENTRO, C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,
GUERRERO.



Oficio: SEIDO/UEIDCS/CGB/9091/2015.
Amparo: 68/2015-I-R.
Asunto: Cumplimiento de Ejecutoria.

México D.F. a 05 de agosto de 2015.

"2014, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

**C. JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en atención a su diverso I4814-I-R de fecha catorce de septiembre de dos mil quince, derivado del juicio de amparo citado al rubro, promovido por [REDACTED]

[REDACTED] oficio mediante el cual informa que la sentencia [REDACTED]

mil quince.

Por lo anterior su Señoría solicito a Usted lo siguiente:

ÚNICO: Se otorgue la prórroga solicitada.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDCS.

V
L
A
E

DE LA FEDERACIÓN
ALÍA II

Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo el cinco de octubre de dos mil quince. - - -

- - - **VISTO**, el estado que guardan las presentes actuaciones y toda vez que de las mismas se desprende que existen diversas personas relacionadas en la presente indagatoria, entre las que se encuentran

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

Guerrero, motivo por lo cual esta Representación Social de la Federación ordena girar oficio a diversas dependencias, con el objeto de solicitar antecedentes de las personas mencionadas, así como del inmueble; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 15, 16, 113, 123, 208 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se; - - -

- - - **ACUERDA.** - - -

- - - **PRIMERO.** Gírese oficio a los Titulares de las Unidades Especializadas de esta Subprocuraduría, con el objeto indicado en el cuerpo del presente. - - -

- - - **SEGUNDA.** Gírese oficio a los Coordinadores Generales de esta Unidad Especializada, con el objeto indicado en el cuerpo del presente. - - -

- - - **TERCERA.** Gírese oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, con el objeto indicado en el cuerpo del presente. - - -

- - - **CUARTA.** Gírese oficio al Director de Interpol-México, con el objeto indicado en el cuerpo del presente. - - -

- - - **TERCERA.** Todas las demás que resulten necesarias para la debida integración y perfeccionamiento de la presente indagatoria. - - -

- - - **CUMPLASE.** - - -

- - - **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO** [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.** - - -

- - - **D A**

[REDACTED]



8044
1001
1013
1011

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
OFICIO: UEIDCS/CGB/9088/2015
ASUNTO: URGENTE Y CONFIDENCIAL.

México, Distrito Federal, a 05 de octubre de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

**TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS
E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA (CENAPI)
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º, 3º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1º, 4º fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 29 fracción I de su reglamento, solicito de la manera más atenta a Usted

[REDACTED]

[REDACTED]

Cabe señalar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones que realiza el Ministerio Público de la Federación, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la presente Averiguación Previa en la que se actúa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

LA FEDERACIÓN
ÍA II

06 OCT. 2015

[REDACTED]

305

ACU

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

06

OFICIO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

OFICIO: UEIDCS/CGB/9095/2015

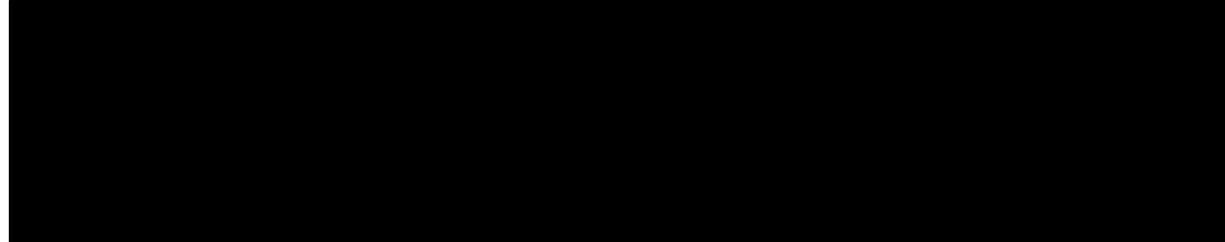
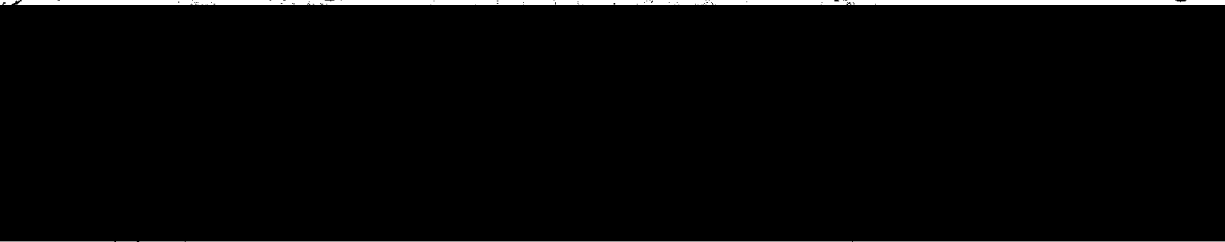
ASUNTO: URGENTE Y CONFIDENCIAL.

México, Distrito Federal, a 05 de octubre de 2015.

C. DIRECTOR DE INTERPOL - MÉXICO
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A), inciso b), 11 fracción I, 13 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3, 16, 29 y 82 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted tenga

RAL D
ESPE
NCUE
DAEM
ACU



Cabe señalar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones que realiza el Ministerio Público de la Federación, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la presente Averiguación Previa en la que se actúa.

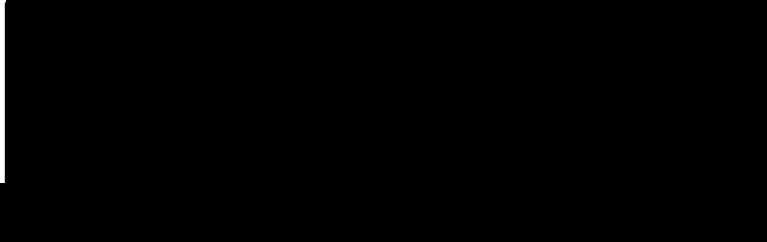
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

hechos humanos.
tenos a la Comunidad!
stigación

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL



ACCIÓN
CO DE DE
CANZAN
EXE
UR

Vo

LE

AC

LA FEDERACIÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO LA FISCALÍA II.

1007
1015
1013

Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo el seis de octubre de dos mil quince. - - - - -

- - - V I S T O, el estado que guardan las presentes actuaciones y toda vez que de las mismas se desprende que el oficio PGR/SEIDO/DGAJM/20518/2015 del veinticuatro de septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Encargado de la Dirección General Adjunta de la Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada, mediante el cual solicita se le remita un informe relacionado con los hechos constitutivos de la queja presentada ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
CONTRA LA SALUD

por GEORGINA MERLO STEFFANONI; motivo por lo cual esta Representación Social de la Federación ordena girar oficio al Licenciado [REDACTED]

Encargado de la Dirección General Adjunta de la Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada, haciéndole de su conocimiento que esta autoridad fijo las 11:00 horas del día veintidós de octubre de dos mil quince, a fin de que personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pueda consultar en las instalaciones de esta Subprocuraduría la Indagatoria PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 15, 16, 113, 123, 208 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se; - - -

- - - A C U E R D A . - - -

- - - PRIMERO.- Gírese oficio al Licenciado [REDACTED] Encargado de la Dirección General Adjunta de la Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada, con el objeto indicado en el cuerpo del presente. - - -

- - - SEGUNDA.- Todas las demás que resulten necesarias para la debida integración y perfeccionamiento de la presente indagatoria. - - -

- - - C U M P L A S E . - - -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - -

- - - D A M O

1004
1016
1014

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014
OFICIO: UEIDCS/CGB/SRRG/01/2015
ASUNTO: URGENTE Y CONFIDENCIAL.

22:20

[Redacted]

México, Distrito Federal, a 06 de octubre de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

LICENCIADO [Redacted]
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE APOYO JURÍDICO Y CONTROL MINISTERIAL
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en atención a su oficio PGR/SEIDO/DGAJCM/20518/2015, referente a la queja con número de expediente CNDH/1/2015/6734/Q, iniciada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por la queja presentada por la [Redacted]

Hago de su conocimiento que esta autoridad fijo las 11:00 once horas del día 22 veintidós de octubre de 2015 dos mil quince, a fin de que personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pueda consultar en las instalaciones de esta Subprocuraduría la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

Sin otro particular le reitero a Usted mis más finas consideraciones.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA COORDINACIÓN "B" DE UEIDCS.

[Redacted signature and name]

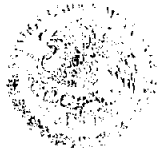
[Redacted stamp]

Con fundamento en el artículo 51 de la L.O.P.G.R.
y 137 párrafo tercero de su reglamento

1005
1017
Luis

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Contra la Salud.
Coordinación General "B".

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del 6 seis de octubre de 2015 dos mil quince. ---

--- **TÉNGASE**, por recibido el oficio **UEIDCS/CGD/9343/2015**, dirigido al suscrito y signado por la Lic. [REDACTED] Coordinadora General "D" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, mediante el que se da contestación al oficio **UEIDCS/CGB/9090/2015** [REDACTED]

ESTADO MEXICANO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD
COORDINACIÓN GENERAL "B"

--- Documento constante de un total de una foja útil, de la cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glosados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada, al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 107 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO** - Ténganse por recibido el documento de mérito y glóse a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien a [REDACTED] asistencia que al final firman y dan fe ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASIS

[REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, C. P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 38 59 www.pgr.gob.mx

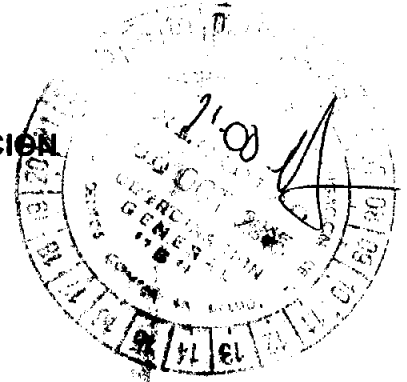
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1018
1006
1016

OFICIO: UEIDCS/CGD/9343/2015
México D.F, a 05 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD.
PRESENTE:



Estimado Licenciado Rodríguez:

En atención a su oficio UEIDCS/CGB/9090/2015, de la misma data, mediante el cual solicita si se cuenta con antecedentes en averiguaciones previas y/o actas circunstanciadas, declaraciones, sentencias u órdenes de aprehensión relacionado con [REDACTED]

[REDACTED] así
[REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

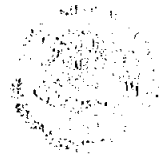
"SUFRAMIENTOS Y SELECCIÓN"

COORDINADORA DE LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS CONTRA LA SALUD



Paseo de la Reforma No. 28, 1er piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06300
Tels: (55) 53 46 38 51 www.pgr.gob.mx

1019
1007
1017



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del 6 seis de octubre de 2015 dos mil quince. ---
--- **TÉNGASE**, por recibido el folio 6252 del área de Control y Seguimiento de Documentación Interna, mismo que remite el oficio **PGR/SEIDO/UEIARV/C1/3533/2015**, dirigido al licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, signed por el Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículo de esta Subprocuraduría, [REDACTED] UEIDCS/CGB/8065/2015 [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD
COORDINACIÓN GENERAL "B"

--- Documento constante de un total de dos hojas útiles, de la cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 203 del Código Federal de Procedimientos Penales, así mismo se ordena sean glosados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO**.- Ténganse por recibido el documento de mérito y glóse a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con la asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]
Av. Paseo de la Reforma 161, Colonia Guerrero, C. P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
52 56 38 59 - www.pgr.gob.mx

1020

1008

1018

Unidad o Coordinación: U.E.I.D.C.S.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

Número de folio: 6252

Fecha de recepción:	06/10/2015	Hora de recepción:	
Turnado a:			
Nombre:			
Cargo:			
De:			
Cargo:			Titular

Trámite:	PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES
----------	---

Remitente:			
Cargo:			
Oficio:		Oficio:	06/10/2015
Docto. con termino:	NO	Fecha de termino:	

Asunto:	REPUBLICA
SE REMITE CONTESTACIÓN A SU OFICIO PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/8065/2015	

Instrucciones complementarias:	
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.	

Reed
14
CHRISTIAN R

c.c.p

1009
1021
~~1019~~



PGR
SEIDO
RECIBIDO
05 OCT. 2015
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

OFICIO PGR/SEIDO/UEIARV/ C1/ 3533/2015.
México, D.F., a 5 de octubre de 2015.

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

[Redacted]
A.M.P.P. De La Unidad Especializada
En Investigación de Delitos
Contra La Salud S.E.I.D.O.

PRESENTE:

Por este conducto y en atención al oficio UEIDCS/CGB/8065/2015
Relacionado con A.P.PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 me permito informar Usted
que una vez que se llevó a cabo una exhaustiva búsqueda en las bases de

[Redacted]

Sin otro particular, reitero a usted la más atenta y distinguida
de mis consideraciones.

EL

[Redacted Signature]

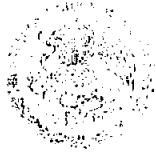


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
ASALTO Y ROBO DE VEHÍCULOS



Paseo de la Reforma Norte # 461, esq. 2do. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: 55 5 46 1 54

REALIZÓ CONSULTA RSR
ELABORÓ MVL



1010
1022
1026

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del 6 de octubre de 2015 dos mil quince. ---
--- **TÉNGASE**, por recibido el folio 6251 del área de Control y seguimiento de Documentación Interna, mismo que remite el oficio **PGR/SEIDO/UEIARVC/1/3535/2015**, dirigido al licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, signado por el [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad [REDACTED]

Documento constante de un total de dos fojas útiles, de las cuales se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; asimismo se ordena sean glósados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Ténganse por recibido el documento de mérito y glósese a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con la asistencia que [REDACTED] dan fe. ---

DAMOS FE.

TIGOS DE ASIST

TOT
1023
KUZ

Unidad o Coordinación: U.E.I.D.C.S.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

Número de folio: 6251

Fecha de recepción:	06/10/2015	Hora de recepción:	
Turnado a:			
Nombre:			
Cargo:			
De:			
Cargo:			

Trámite:	PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES
----------	---

Remitente:			
Cargo:			
Oficio:	PGR/SEIDO/UEIARV/C1/3535/ 2015	Fecha del oficio:	06/10/2015
Docto. con término:	NO	Fecha de término:	

Asunto:	SE REMITE CONTESTACION A SU OFICIO PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/8056/2015
---------	---

Instrucciones complementarias:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.
--------------------------------	---

Recibido
14
CHRISTIA

ccp

B



1012
10209
1028

PGR
SEIDO
21:00
RECORRIDO
05 OCT 2015
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

OFICIO PGR/SEIDO/UEIARV/ C1/ 3535/2015.
México, D.F., a 5 de octubre de 2015.

2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

**A.M.P.F. De La Unidad Especializada
En Investigación de Delitos
Contra La Salud S.E.I.D.O.
PRESENTE:**

Por este conducto y en atención al oficio UEIDCS/CGB/8056/2015
Relacionado con A.P.PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 me permito informar Usted

[Redacted]

conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted la más atenta y distinguida
de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

EL

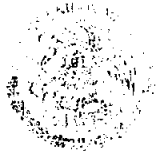
[Redacted Signature]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE ASALTO Y ROBO DE VEHÍCULOS

Paseo de la Reforma Norte # 1000, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: 55 546 1154

REALIZÓ CONSULTA RSR
ELABORÓ MVL





1013
1025
1023

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos del 6 de octubre de 2015 dos mil quince. ---

--- **TÉNGASE**, por recibido el volante 52516 con folio 11359, mismo que remite el oficio ASJ-34289, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, signado [redacted] Directora General Adjunta adscrita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el que se da contestación al oficio UEIDCS/CGB/8088/2015, mediante el que se informa que con la reforma de 15 de diciembre de 2011, se transfirió de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a la Secretaría de Economía (SE), la facultad de autorizar el uso de denominaciones para constituir sociedades mercantiles y civiles a partir del 16 de junio de 2012, motivo por el cual se encuentran impedidos para dar contestación a lo solicitado. ---

--- Documento consistente de un total de dos fojas útiles, de las cuales se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glósados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 107 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO** - Ténganse por recibido el documento de mérito y glósese a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien asiste [redacted] ---

DAMOS FE

DE LOS HECHOS

Y DE LOS FUNDAMENTOS DE ASISTENCIA

[redacted signature area]

[redacted signature area]

Av. Paseo de la Reforma No. 241, Cuauhtémoc, México, D.F. C. P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
www.pgr.gob.mx



1026
1014

1024


CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 52516

No Referencia: ASJ-34289

Folio: 11359

Fecha de recepción:	06/10/2015	Fecha Docto:	06/10/2015	Fecha termino:	-
Destinario:					
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE CONTESTACION A SU OFICIO PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/8088/2015			
			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.		

[Redacted signature area]

Revisado
06/10/15
[Redacted signature area]

FIRMA UEIDCS:
06/10/2015 10:51:38

1022
1015

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



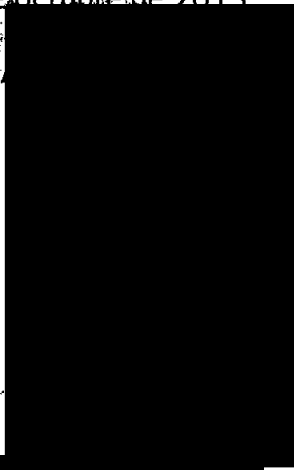
1025
Consultoría Jurídica
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Permisos Artículo 27
Constitucional

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

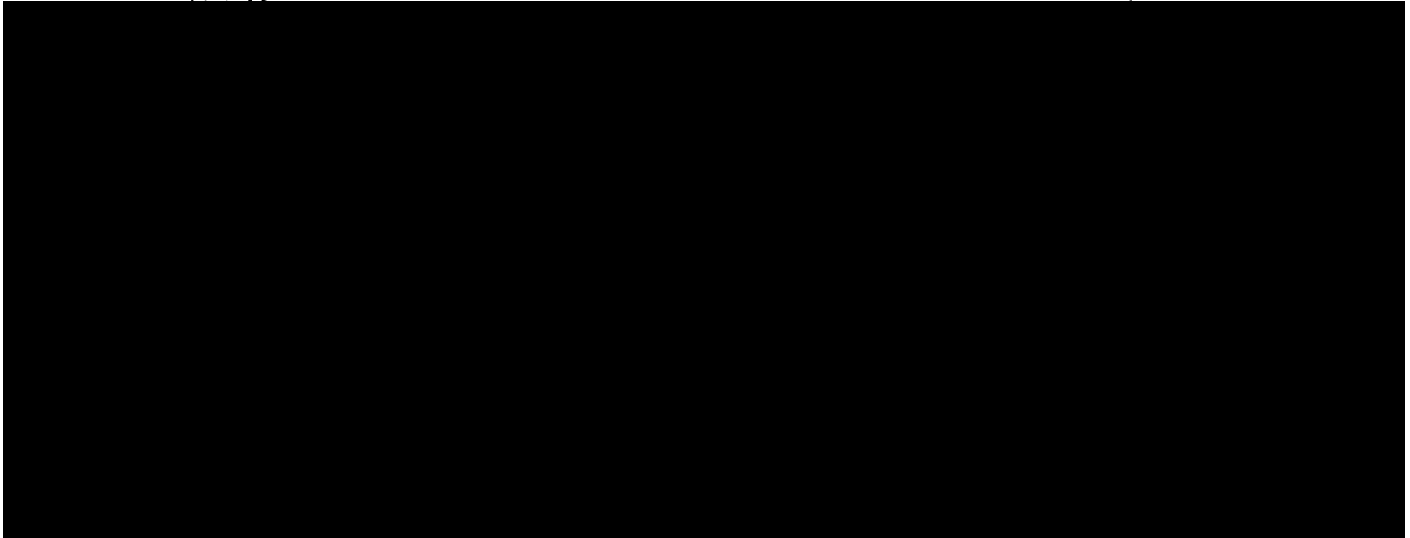
México, D.F. a 02 de octubre de 2015

INFORMACIÓN RESERVADA.	
Fecha de Clasificación:	02 de octubre de 2015
Unidad Responsable:	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Período de Reserva:	6 años
Fundamento Legal:	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Art. 14, Fracción IV
Partes Clasificadas:	Todo

Oficio No. 677/15
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

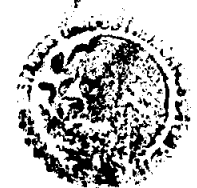
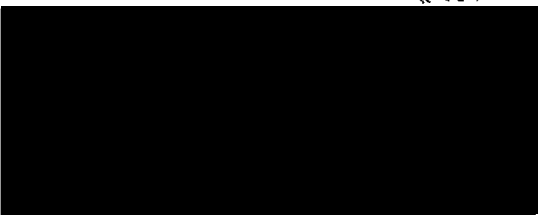


DE LA RESERVA



Atentamente
La Directora General Adjunta

Unidad de Asesoría Jurídica
Módulo: Recursos
Relación con la Comunidad



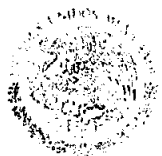
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Plaza Juárez núm. 20, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.,
Tels.: (55) 3686 - 5100 <http://www.sre.gob.mx>

1028
1016

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud
Coordinación General "B"
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

1028

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del 6 seis de octubre de 2015 dos mil quince. ---

--- **TÉNGASE**, por recibido el oficio **UEIDCS/CGB/ANT/3341/2015**, dirigido al suscrito y signado por la Lic. [REDACTED] Fiscal especial II encargada de la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en

UEIDCS/CGB/9090/201

--- Documento constante de un tomo de una foja del, del cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glosados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO**.- Ténganse por recibido el documento de mérito y glosese a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

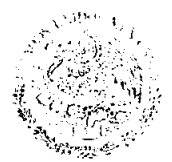
CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa asistido por [REDACTED] en fe.

DAMOS FE.

STIGOS DE ASIS

1029
1017



1027

Oficio No. UEIDCS/CGB/ANT/3341/2015
Asunto: *Contestación de antecedentes.*
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

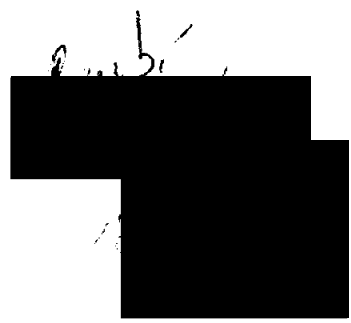
México, Distrito Federal a 05 de octubre de 2015.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN
GENERAL "B" DE LA UEIDCS.**

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 40 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso f), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento. En contestación a su diverso UEIDCS/CGB/9090/2015 relacionado con la Averiguación Previa número PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2015

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



FISCAL ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS
CONTRA LA SALUD

UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS
CONTRA LA SALUD



1630
1010



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas con treinta y cuatro minutos del 6 seis de octubre de 2015 dos mil quince. ---

--- **TÉNGASE**, por recibido el oficio **PGR/SEIDO/UEIDCS/CGC/12324/2015**, dirigido al suscrito y firmado por el Lic. [REDACTED] Director General Adjunto encargado de la Coordinación General "C" de la Unidad Especializada en [REDACTED]

--- Documento constante de un total de una foja útil, de la cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glosados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento; y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO**.- Téngase por recibido el documento de mérito y glosese a las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B", de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actuó con la asistencia que al final firman y dan fe. ---

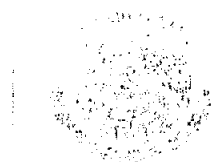
DAMOS FE

[REDACTED]
[REDACTED] INVESTIGOS DE ASIST
[REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma s/n. Colonia Guerrero, C. P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
63859 www.pgr.gob.mx

ER...
AES...
INC...
DA...
ENT...





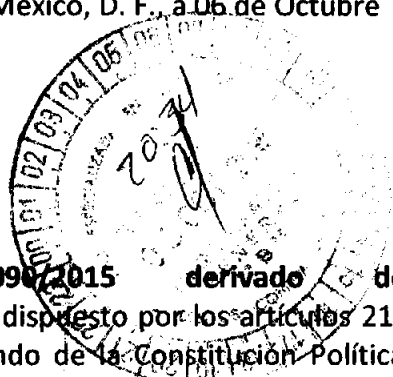
1031
1019
1029

"2015, Año Generalísimo José María Morelos y Pavón".

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDCS/CGC/12324/2015
ASUNTO: Se contestan antecedentes.

México, D. F., a 06 de Octubre de 2015

LIC. SERGIO RAUL RODRIGUEZ GARCIA
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA COORDINACION "B" DE LA U.E.I.D.C.S.
PRESENTE:



En cumplimiento al oficio **UEIDCS/CGB/9090/2015** derivado de la **A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo primero, parte segunda y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 12, 39, 40 y 41 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1° del Código Penal Federal, 1° fracción I, 2° fracciones II, III y XI, 3°, 6° en relación al 10°, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación a los artículos 1°, 4° fracción I, inciso A) subincisos b) y c), fracción V y VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción I, 5, 16 y 29 del Reglamento vigente, por medio del presente y en debida respuesta a su oficio antes citado; a

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ENCLOSURE

[Redacted]



**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS
CONTRA LA SALUD

DE U.E.I.D.C.S.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31
DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA Y 137 PÁRRAFO TERCERO DE SU REGLAMENTO.



Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.



1030
1020
1030

Centro SCT Chihuahua

Subdirección de Transporte

Oficio: SCT.6.8.304.1256/15

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Chihuahua, Chih., 14 de octubre de 2015.

LI [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Ascrito a la U.E.I.D.C.S.
México, D.F.



En atención a su oficio PGR/SEIDO/UEIDC/CGB/8108 fechado el 23 de septiembre de 2015, relativo a la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, solicita se informe si dentro de la

DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
AGENCIA ORGANIZADA
DE INVESTIGACIÓN
DE LA SALUD.

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director

[REDACTED]

ccp.- Ing. [REDACTED] Director de Transporte

1033
1024

1034

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Contra la Salud
Coordinación General "B"
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con doce minutos de siete de octubre de 2015 dos mil quince. ---

--- **TÉNGASE**, por recibido el folio 6286 del área de control y Seguimiento de Documentación Interna, mismo que remite el oficio PGR/SEIDO/UEITMPO/1288/2015, dirigido al licenciado [REDACTED]

[REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, signado por el Mtro. Humberto Morales Nava, Fiscal Especial adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores.

AL DE LA RE...
SPECIALIZAD...
DUEÑOS DE...
EN RE...
TRALA SAL...

--- Documento constante de un total de dos fojas útiles, de las cuales se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glosados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Ténganse por recibido el documento de las actuaciones que forman parte de la indagatoria en que se ordena surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación General "B" de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con fe. ---

DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Av. Párroco de la Reforma

Colonia Cuernavaca, C.P. 06500, Delegación Cuernavaca, México D.F.
Tel: 56 38 59 www.pgr.gob.mx

1634
1022

LU32

Unidad o Coordinación: U.E.I.D.C.S.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

Número de folio: 6286

Fecha de recepción:	06/10/2015	Hora de recepción:	19:58:11
Turnado a:	[Redacted]		
Nombre:	[Redacted]		
Cargo:	[Redacted]		
De:	[Redacted]		
Cargo:	[Redacted]		

Trámite:	PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES
----------	---

Remitente:	[Redacted]
Cargo:	[Redacted]
Oficio:	o: 06/10/2015
Docto. con término:	ino:

Asunto:	SPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EN INVESTIGACIÓN ALTA EN LA SALUD
SE REMITE CONTESTACION A SU OFICIO PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/9089/2015	

Instrucciones complementarias:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.
--------------------------------	---

RECIBIDA
DIRECCIÓN GENERAL DE
Derechos Humanos
DIRECCIÓN GENERAL DE
Relaciones con la Comunidad
Investigación

SERGI [Redacted]

c.c.p.

17

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de
Tráfico de Menores, Personas y Órganos.

1023
~~1033~~
1035

PGR/SEIDO/UEITMPO/1288/2015.

ASUNTO: CONTESTACION DE ANTECEDENTES.

México D. F. a 05 de Octubre de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UEIDCS DE LA SEIDO.
PRESENTE.

Me refiero a su oficio UEIDCS/008/908/2015 emitido en autos de la A.P.
PGR/SEIDO/UEIDCS/3317/2014 a través de la cual se solicita informe si en la base de datos

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo que se informa para los efectos legales que haya lugar

[REDACTED]

Elaboro: L.A.R.G

FOLIO 6315



Paseo de la Reforma Norte No. 72, 4º piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8208 - www.pgr.gob.mx

1024

~~1034~~
1036

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Contra la Salud
Coordinación General "B".
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del 8 de octubre de 2015 dos mil quince. ---

--- **TÉNGASE**, por recibido el folio 6295 del área de Control y Seguimiento de Documentación Interna, mismo que remite el oficio PGR/SEIDO/UEIARV/C1/3561/2015, dirigido al licenciado [REDACTED]

[REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, firmado por el Lic. Carlos René Serrano Laguna, agente [REDACTED]

[REDACTED] documento constante de un total de dos fojas útiles, de las cuales se da fe de tener a la vista en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo se ordena sean glósados a las actuaciones que forman parte de la indagatoria citada al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 10, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A", inciso a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el 3 inciso F), fracción I y 29 de su Reglamento, y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO**.- Ténganse por recibido el documento de mérito y glósese a las actuaciones que forman parte de la indagatoria, en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Coordinación Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con [REDACTED] final firmante [REDACTED]

DAMOS FE

INVESTIGACIONES DE ASISTENCIA

[REDACTED]

6300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
16 23 59 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD



1026
1038
1036



PGR
SEIDO
20:40
RECIBIDO
05 OCT. 2015
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

OFICIO PGR/SEIDO/UEIARV/ C1/ 3561/2015.
México, D.F., a 6 de octubre de 2015.

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

[Redacted]

**En Investigación de Delitos
Contra La Salud S.E.I.D.O.
PRESENTE:**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA SALUD

Por este conducto y en atención al oficio UEIDCS/CGE/9089/2015
relacionado con A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 me permito informar Usted

[Redacted]

Sin otro particular, reitero a usted la más atenta y distinguida
de mis consideraciones.

EL C. A.

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LA SALUD



SECRETARÍA DE LA DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y
EQUIDAD DE GÉNERO
INVESTIGACIÓN

Pasco de la Reforma Norte # 201, Pasco, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 346 1154

REALIZÓ CONSULTA FILD
ELABORÓ MVL

1027
1039
1037

Averiguación Previa.
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

En la Ciudad de México, y siendo las diecisiete horas del trece de octubre del dos mil quince.

TÉNGASE por recibido el oficio número UEIDCS/GGB/3372/2015, del trece de octubre del dos mil quince, signado por la Licencia [REDACTED] encargada de la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, a través del cual anexa el volante número 53992 y folio 11680, adjuntando el folio 80302, de la causa penal 02/2015, suscrito por el [REDACTED] oficio 764B dirigido a la procuradora General de la República, a efecto de que comparezca la exdeta [REDACTED]

Documental constante de seis fojas, mismas que se dan fe de tener a la vista y la que con fundamento en lo establecido por el artículo 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 208, 220, 221, 269 y 288 del Código Federal de Procedimientos Penales, se entregan a las actuaciones para que surta los efectos legales procedentes, por lo que es de acordarse y se.

ACUERDO:

PRIMERO.- Téngase por recibido el documento de mérito, y glócese a las actuaciones, para los fines y efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Realícese las demás diligencias para el éxito de la investigación.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos, al firmar y dan fe.

DAMOS

TESTIGOS DE A

[REDACTED]



1028
1040
1038

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. UEIDCS/CGB/3372/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, Distrito Federal a 13 de octubre de 2015.

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL "B"
DE LA U.E.I.D.C.S. DE LA S.E.I.D.O.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso f), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento, en atención al formato de Control y Seguimiento de Documentación Externa con volante número **53992** y folio **1168**, se remite copia de conocimiento del folio 80302, de la causa penal 02/2015, suscrito por el DR [REDACTED] y el oficio UEIDCS/CGB/8144/2015, así como el oficio 7648, suscrito por la secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo, de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**FISCAL ESPECIAL II, ENCARGADO DE LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**COORDINACIÓN GENERAL "B" DE LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
CONTRARIOS A LA SALUD, CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

C.c.p.- Lic. Elizabeth Hernández Hernández, en
atención al formato de Control y Seguimiento

Delitos Contra la Salud de la SEIDO. En
atención al formato de Control y Seguimiento - Presente.



P/Lic 1520610

1029
1041
1039

PGR

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 53992

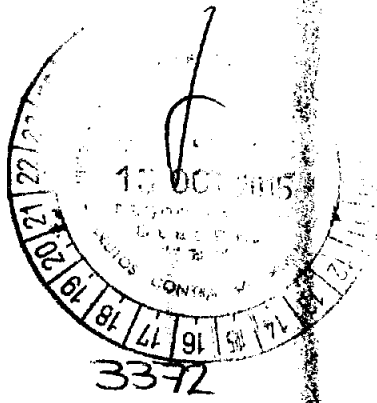
No Referencia: 80302

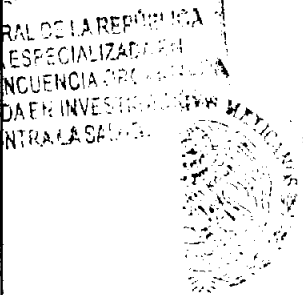
Folio: 11686

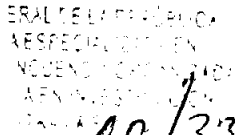
Fecha de recepción:	13/10/2015	Fecha Docto:	13/10/2015	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	EL QUE SE INDICA	Anexos:	0
---------	------------------	---------	---

SE REMITE COPIA DE CONOCIMIENTO.



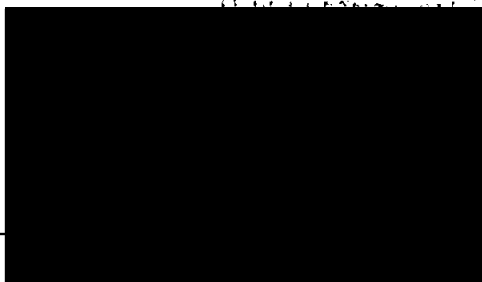




AP/331/2014/SE/UPD

Instrucciones:	Trámite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
----------------	----------	----------------------------

PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.



BYRM 13/10/2015 13:29:49

RECIBE:



1030
1042
1040

Departamento de Psicología

FOLIO: 80302

CAUSA PENAL: 02/2015

México, D.F., a 25 de Septiembre de 2015

ASUNTO: NOTIFICACIÓN

LICENCIADO

[Redacted]
JUEZ DECIMO DE DISTRITO DE PROCESOS
PENALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada el día 29 de mayo del 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo 1, fracción XI numeral 2, en atención a su oficio con número 7646, de fecha dieciocho de Septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, me permito anexar al presente copia del mismo donde se aprecia la firma autógrafa de [Redacted] en materia de Psicología, quien ha sido debidamente notificada del contenido de su oficio, dando con ello cumplimiento a su atenta solicitud en tiempo y forma.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES
MEDICO FORENSE

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

[Redacted area]

C.c.p. Q.F.I. Sara Mónica Medina Alegria.- Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales.- Para su superior como Lic. Francisco Arellano Pérez.- Fiscal "A", Adscrito a la dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo

[Redacted] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Coordinación General "B". Unidad especializada en investigación de delitos de Investigación de Delincuencia Organizada.- Para su conocimiento.- Presente
[Redacted] cimiento y debido cumplimiento.- Presente.

Rev.1

IT-PS-01

FO-PS-02

[Redacted area]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

1031
1043
1041

OF. 7646. COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
(Experta Maura Josefina Hernández Rendón).

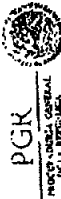
OF. 7647. DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
OF. REF. 10051

OF. 7648. PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

En la causa penal cuyo número se indica al rubro, instruida

[REDACTED]

LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
MEDICINA FORENSE
EN INVESTIGACIÓN
DE LA SALUD.



OFICINA DE LA C. PROCURADORA
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE
DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS
NOMBRE: *C. F. S. MORAL S. S. P.*
Cidone

GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
INFLUENCIA DE
SUSTANCIAS
PSICOTRÓPICAS

[REDACTED]

[REDACTED] el artículo 82 del Código Federal de Procedimientos Penales [REDACTED]

C. F. S.
MORAL S. S. P.
Cidone

Hernández

[REDACTED]

1032
1044
1042

Psicología-80302

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

Oficio: UEIDCS/CGB/8144/2015

México, Distrito Federal, a 24 de Septiembre de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción II, 132, 168, 180, 206, 220, 221, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 11, 22 fracción I, inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 29 de su Reglamento; le envió una copia simple de la notificación del Juzgado Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal en el cual hace el recordatorio de que la Perito debe

[Redacted]

En otro asunto en particular, le reitero la seguridad de mi atenta y consideración.

[Redacted]

[Redacted]

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 8210 y 3817 www.pgr.gob.mx



AP 01/15 aum. en la 485/14
C. Ramirez Rello "B"

10835
1033
1045
1043

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Dirección General de Control de Procesos Penales y
Amparo en Materia de Delincuencia Organizada

Oficio: PGR/SEIDO/DGCPPAMDO/14890/2015.
CAUSA PENAL: 2/2015.
ASUNTO: El que se indica.
México, D.F., a 22 de septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón" SEIDO

LIC. [REDACTED]
**COORDINADORA GENERAL "B" EN SUPLENCIA POR
AUSENCIA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.
PRESENTE.**

RECIBIDO
23 SET. 2015
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

AL DE LA REFERENCIA
SPECIALIZADA EN
AUSENCIA DEL TITULAR
EN INVESTIGACIÓN
RA LA SALUD

Hago referencia al oficio 7648, de dieciocho de septiembre de dos mil quince, suscrito por la Licenciada Lourdes Rosales Cabrera, Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, por medio del cual informa que agregó a la causa penal 2/2015 instruida contra Lilia [REDACTED] el índice de ese Juzgado, el oficio registrado con el folio 11701, devuélvome del diverso con folio 10051, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de la República, por medio del cual se informan las acciones realizadas para dar cumplimiento a lo ordenado por ese Juzgado, **advirtiendo que subsiste el apercibimiento con el que se conminó a la Procuradora General de la República, en caso de incumplimiento a lo ordenado.**

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; de manera respetuosa solicito a Usted instruya a quien corresponda, se dé cumplimiento a lo ordenado por la autoridad requirente mediante oficio 7304, de ocho de septiembre de dos mil quince, el cual se le hizo del conocimiento de la Unidad a su digno cargo, el once de septiembre del dos mil quince a través del oficio número PGR/SEIDO/DGCPPAMDO/13999/2015, o en su caso se sirva informar a dicha autoridad de la imposibilidad que se tenga para ello, agradeciendo marcar copia de conocimiento a esta Dirección General.

Informo lo anterior, toda vez que subsiste el apercibimiento de multa por el equivalente a **TREINTA DÍAS** de salario mínimo general vigente en esa ciudad, decretado para la C. Procuradora en caso de incumplimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL FIS [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General

- C.C.P. Dr. Gustavo Rómulo Sales Chávez. Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento.
- C.C.P. Lic. Pedro Guevara Pérez. Director General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delincuencia Organizada. Para su conocimiento y en atención a su folio interno 4758 de veintuno de septiembre de dos mil quince. Presente.
- C.C.P. Lic. Aarón Acevedo Molina. Director de la Unidad de Documentación y Análisis de la Oficina de la C. Procuradora. Para su conocimiento y en atención al volante remisión de acuerdos judiciales con número de folio 10410 de 21 de septiembre de 2015. Presente.
- C.C.P. Lic. Adriana Campos López. Directora General de Asuntos Jurídicos de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República. Para su conocimiento. Presente.
- C.C.P. Lic. [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Dirección General. Para su conocimiento.

1046
1034

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

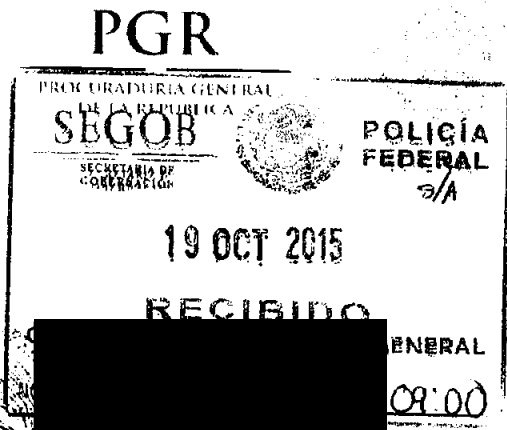
1044

PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

OFICIO: SEIDO/UEIDCS/CGB/9937/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 19 de octubre de 2015



INTRO. ENRIQUE GALINDO CEBALLOS
G. COMISIONADO GENERAL DE POLICIA FEDERAL.

PRESENTE.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
CONTRA LA SALUD.

AT'N. COMISARIO GENERAL DAMIAN CANALES MENA, JEFE DE
LA DIVISIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICIA FEDERAL

Con fundamento en los artículos 14, 16, 21, párrafo primero, parte segunda y 102, apartado "A", párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, incisos a) y g), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1 y 7, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 8 de la Ley Federal de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, 1, 2, 6, 8 de la Ley de la Policía Federal, 1, 225 del Código Penal Federal, 197 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I inciso B) subinciso c) y 22 Fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2 fracción III y XIII, 29 fracción I, de su Reglamento; solicito respetuosamente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que, con carácter de **URGENTE**, se designe elementos a su digno cargo, con la finalidad de que se avoquen a la investigación de los hechos que motivaron la acta circunstanciada citada al rubro.

Por lo que los elementos que tenga a bien designar, deberán presentarse en las oficinas que ocupa esta Unidad especializada en Investigación de delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, sito en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, segundo piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, de esta Ciudad Capital, a fin de llevar a cabo una revisión del expediente al rubro citado.

Agradeciendo de antemano el apoyo brindado, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO Y SUFICIENTE."
EL AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN

[Redacted signature and name area]

CIÓN
LA

Averiguación Previa.
PCR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
CUENIA ORGANIZADA
TER INVESTIGACION

En la Ciudad de México, y siendo las diecho horas del veintiuno de octubre del dos mil quince.

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio número C.SCT.-6.2.305.UAJ.-2575/2015, del veinte de octubre del dos mil quince, signado por la Licenciado [REDACTED] jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del cual informa que no se cuenta con antecedentes de lo solicitado.

--- Documental constante de una foto, misma que se da fe de tener a la vista y la que con fundamento en lo establecido por el artículo 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 268, 220, 221, 269 y 288 del Código Federal de Procedimientos Penales; se agregan a las actuaciones para que surta los efectos legales procedentes; por lo que es de adoptarse.

--- **PRIMERO.**- Téngase por recibido el documento de mérito, y glosese a las actuaciones, para los fines y efectos legales correspondientes.

--- **SEGUNDO.**- Realicase las demás diligencias para el éxito de la investigación.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación suscrito a la [REDACTED] de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría de Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos [REDACTED] firman y dan fe.

DAMOS

TESTIGOS DE AS

C.



1036
1048
1046

Mexicali, B.C., 20 de Octubre de 2015.

LIC. [REDACTED]
AC. [REDACTED] A FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA U.E.I.D.C.S. DE LA S.E.I.D.O.
MÉXICO, D.F.

ASUNTO: A.P.PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

Me refiero a su Oficio número **PGR/SEIDO/UEIDCS/CGB/7213/2015** de fecha 27 de Agosto del 2015, recibido en este Centro SCT Baja California con fecha 23 de Septiembre del presente año, girado al C. Ing. Arg. Florencio Alfonso Padrés Pesqueira, Director General de este Centro SCT Baja California, mediante el cual solicita se realice lo siguiente:

[REDACTED]

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



CENTRO S.C.T. 02
BAJA CALIFORNIA
de Asuntos Jurídicos

Ma. [REDACTED] en su consideración.

21 OCT 2015
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES
Unidad de Asuntos Jurídicos

**Averiguación Previa.
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.**

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, y siendo las diecinueve horas del veintiuno de octubre del dos mil quince.

--- **TENGASE** por recibido el oficio con número de folio 6519, remitido por el área de Control y Seguimiento de Documentación Interna, a través del cual remite diverso CG1/F6/2105/2015, del trece de octubre del dos mil quince, signado por la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Falsificación o Alteración de Moneda, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, a [REDACTED]

--- Documental constante de dos fojas, mismas que se dan fe de tener a la vista y la que con fundamento en lo establecido por el artículo 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 208, 220, 221, 269 y 288 del Código Federal de Procedimientos Penales, se agregan a las actuaciones para que surta los efectos legales procedentes; por lo que es de acordarse y se.

ACUERDA:

--- **PRIMERO.** Téngase por recibido el documento de mérito, y glócese a las actuaciones, para los fines y efectos legales correspondientes.

--- **SEGUNDO.** Realícese las demás diligencias para el éxito de la investigación.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con los gastos y costas que se ocasionen y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

1038
1050
1048

Li. Basilio

Unidad o Coordinación: U.E.I.D.C.S.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

Número de folio: 6519

Fecha de recepción:	19/10/2015	Hora de recepción:	[REDACTED]
Turnado a:	[REDACTED]		
Nombre:	[REDACTED]		
Cargo:	[REDACTED]		
De:	[REDACTED]		
Cargo:	DIRECTOR GENERAL	Titular	

Tramite:	PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES
----------	---

Remitente:	[REDACTED]		
Cargo:	[REDACTED]		
Oficio:	CGI/F6/2105/2015	Fecha del oficio:	13/10/2015
Docto. con termino:	NO	Fecha de termino:	

Asunto:	SE REMITE RESPUESTA A OFICIO SEIDO/UEIDCS/CGB/9089/2015.
---------	--

Instrucciones complementarias:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES.
--------------------------------	---



21-10-15
[REDACTED]

20:00



1039
1049
6519 (CS)

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

OFICIO NO. CG1/F6/2105/2015
México, D. F., a 13 de octubre de 2015.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL "B" DE LA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD
PRESENTE.

RECIBIDO 13:00
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

En atención a su oficio SEIDO/UEIDCS/CGB/9089/2015, del 05 de octubre del 2015,

[REDACTED]

[REDACTED]

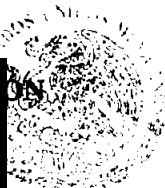
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SUEBACIO EFECTIVO, NO REFLECCIÓN"

LA AGEN
humanos,
a la Comunidad

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DE FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE MONEDA



1040
1052
1056

Averiguación Previa.
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, y siendo las veinte horas del veintiuno de octubre del dos mil quince

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio número UEIDCS/CGB/0422/2015, del veintiuno de octubre del dos mil quince, firmado por la Licenciada [REDACTED] Encargada de la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, a través del cual anexa el volante número 58672 y folio 12066, adjuntando el oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/D/AUTSD/1901B/2015, firmado por la Ingeniera Verónica España Carbente, Directora de Área del Centro Nacional de Planeación, Análisis e

--- Documental constante de tres fojas, mismas que se dan fe de tener a la vista y la que con fundamento en lo establecido por el artículo 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 208, 220, 221, 269 y 288 del Código Federal de Procedimientos Penales, se glóse a las actuaciones para que surta los efectos legales procedentes, por lo que es de acordarse y se

ACUERDA:

- PRIMERO.- Téngase por recibido el documento de mérito, y glóse a las actuaciones, para los fines y efectos legales correspondientes.
- SEGUNDO.- Realícese las demás diligencias para el éxito de la investigación.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] ante del Ministerio Público de la Federación, en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de fe, firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C [REDACTED]

1041
1051
1053



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. UEIDCS/CGB/3422/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, Distrito Federal a 21 de octubre de 2015.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL "B"
DE LA U.E. ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD DE LA S.E.I.D.O.

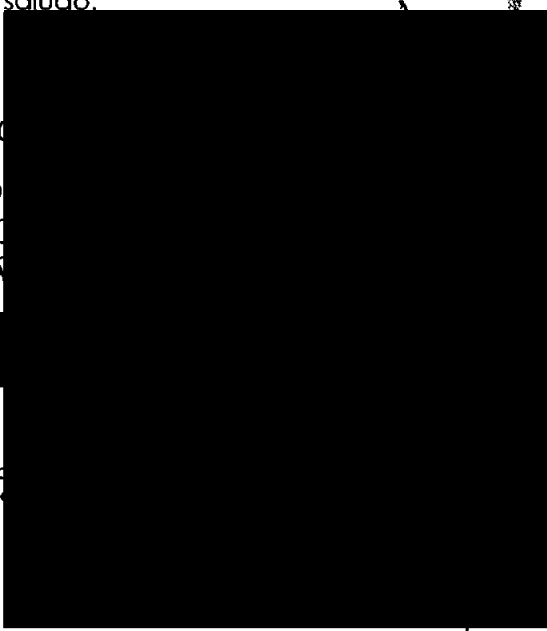
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso f), fracción I, 16 y 29 de su Reglamento, en atención al formato de Control y Seguimiento de Documentación Externa con volante número **55672** y folio **12066**, del que adjunta oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIAUTSQ/19019/2015, por el que se da contestación al diverso UEIDCS/CGB/9088/2015, sin pasar por alto la reasignación de la mesa que a usted compete.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD DE LA S.E.I.D.O.

FISCALÍA ENCARGADA DE LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD
LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA

DE LA UNIDAD
CON FUNDAMENTO EN
SU REGLAMENTO.



C.c.p.- Lic. Elizabeth Hernández Hernández.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la SEIDO. En atención al formato de Control y Seguimiento de Documentación Externa con volante número 55672 y folio 12066.

Contra la Salud de la SEIDO. En [REDACTED] - Presente.



COPIA SIN VALOR

1042



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

1054
~~1052~~


CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Volante: 55672

No Referencia: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DC
SR/DIAUTQS/19019/2015

Folio: 12066

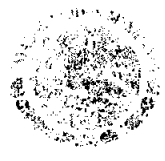
Fecha de recepción:	21/10/2015	Fecha Docto:	21/10/2015	Fecha termino:	-
Destinario:	[REDACTED]				
Remitente:					
Turnado a:					
Entidad:					

Asunto:	INVESTIGACIÓN QUE SE INDICA	Anexos:	0
SE REMITE CONTESTACIÓN A SU OFICIO UEIDCS/CGB/9088/2015.			
			

Instrucciones:	Tramite:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS
PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS PROCEDENTES		
[REDACTED]		

FIRMA UEIDCS:
21/10/2015 18:34:14

RECIBE:



México, D.F., a 08 de Octubre de 2015 (055)
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón" (1053)

LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UEIDCS, SEIDO
CIUDAD.

Con fundamento en los Artículos 22, fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 12, fracción IX, así como el Artículo 93, fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a su Oficio No. UEIDCS/CGB/9088/2015 de fecha 05 de Octubre del 2015, recibido en este Centro el 06 de

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

En términos de los Artículos 12, fracción IV, y 91, fracciones II y III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial, considerando convenientemente corrobore Usted la misma con las autoridades que se mencionan en este documento, no se descarta la posibilidad de que el nombre que se menciona, pudiera corresponder a un homónimo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE AREA

[REDACTED]

API.- Para su Superior conocimiento. Presente
Dirección de Información Sobre Actividades Delictivas.- Folio.- 019283

Químicos

1044

De: Microsoft Exchange
Para: [Redacted]
Enviado el: jueves, 08 de octubre de 2015 07:46 p.m.
Asunto: Entregado: RESPUESTA AL OFICIO UEIDCS/CGB/9088/2015

~~1058~~
1056

El mensaje se ha entregado a los siguientes destinatarios:

[Redacted]

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO UEIDCS/CGB/9088/2015

Enviado por Microsoft Exchange Server 2007



GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
ELIMINACIÓN DE
ZONA DE INVESTIGACIÓN
CONTRA LA SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD
Punto Municipal
de la Comunidad
situación

1045

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

1055

1057

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

CONSTANCIA DE ACCESO AL EXPEDIENTE POR PARTE DE ELEMENTO DE LA POLICÍA FEDERAL

En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las trece horas con cinco minutos del día veintidós de octubre del dos mil quince, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, asistió a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la Republica, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

HACE CONSTAR

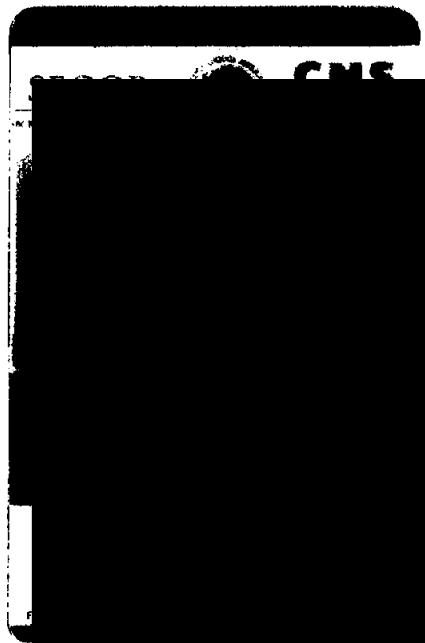
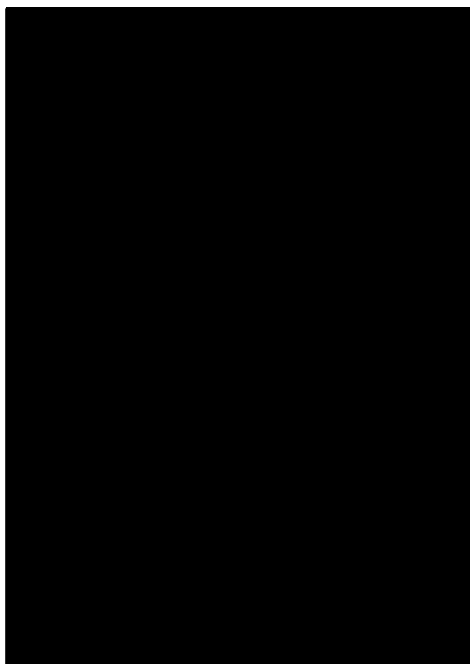
Que siendo la hora y fecha arriba indicadas, se presentó ante esta Representación Social de la Federación, los Oficiales de la Policía Federal de [redacted] quien se identifica con el gafete con número de folio [redacted] expedida a su favor por la Secretaria de Gobernación, Comisión Nacional de Seguridad, que los acredita como oficial y suboficial de la Policía Federal, en donde aparece una fotografía que coincide con sus rasgos y características físicas del compareciente, documento del cual se da fe tener a la vista en original, y se ordena en este acto sacar copia fotostática para que sea cotejada con su original, documento del cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y se ordena sea agregado a la averiguación previa para que surtan los efectos legales conducentes, asimismo se le hace la devolución de su credencial por no existir impedimento para ello; el policía federal manifestó que se constituye en el cumplimiento al oficio UEIDCS/CGB/8861/2015, con el fin de realizar la investigación en relación a los hechos que dan origen a la averiguación, razón por lo cual en este acto se le permite tener acceso al expediente en mérito. Lo que se asienta por

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

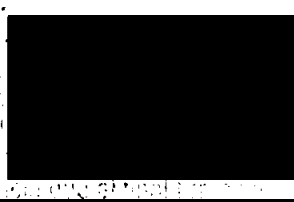
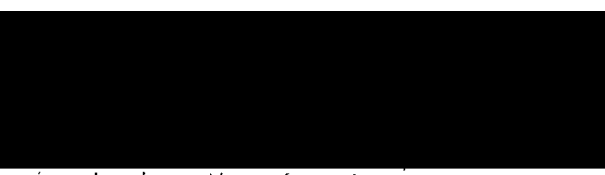
[Large redacted signature area]

L

1046
1058
~~1056~~

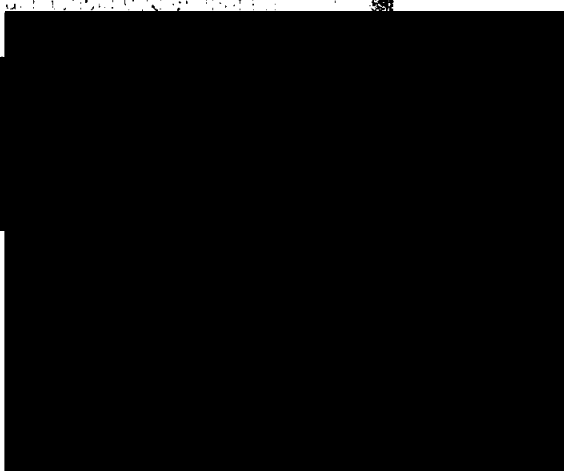
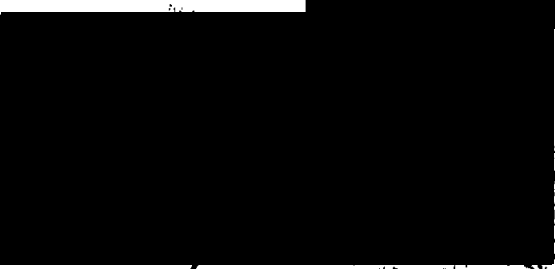


VIA ORGANIZADA
INVESTIGACION
DE SALUD



15 de mayo de 2011, tales actos en forma ligada con la investigación de delitos contra la salud, con fundamento en los artículos 13, 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Penales.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD

1059
1047

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

CONSTANCIA DE ACCESO AL EXPEDIENTE POR PARTE DE ELEMENTO DE LA POLICÍA FEDERAL

En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las trece horas con veinte minutos del día veintidós de octubre del dos mil quince, la suscrita Licenciada Santa Lidia Servín Padilla, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

HACE CONSTAR

Que siendo la hora y fecha arriba indicadas, se presentó ante esta Representación Social de la Federación los Oficiales de la Policía Federal de nombre [REDACTED] quien se identifica con el gafete con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Secretaría de Gobernación, Comisión Nacional de Seguridad; que los acredita como oficial y suboficial de la Policía Federal, en donde aparece una fotografía que coincide con sus rasgos y características físicas del compareciente, documento del cual se da fe tener a la vista en original, y se ordena en este acto sacar copia fotostática para que sea cotejada con su original, documento del cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y se ordena sea agregado a la averiguación previa para que surtan los efectos legales conducentes, asimismo se le hace la devolución de [REDACTED] sin impedimento para ello. el policía federal manifestó a [REDACTED] autoridad en cumplimiento al oficio UEIDCS/CGB, [REDACTED] de continuar con la investigación en relación a los hechos de la presente indagatoria, razón por lo cual en este acto se [REDACTED] a la indagatoria de mérito. Lo que se asienta para co [REDACTED] es procedentes.

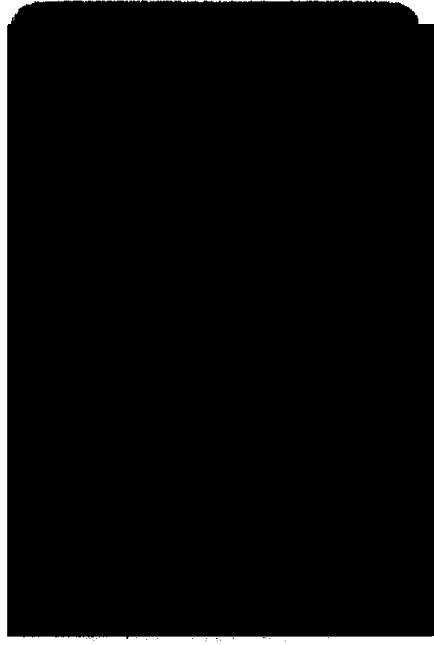
C. SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL

[REDACTED]

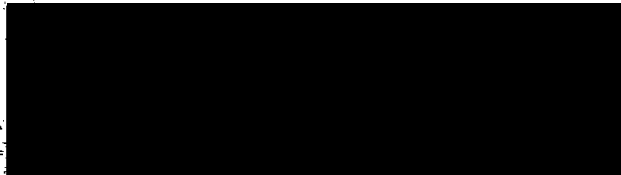
1048

1060

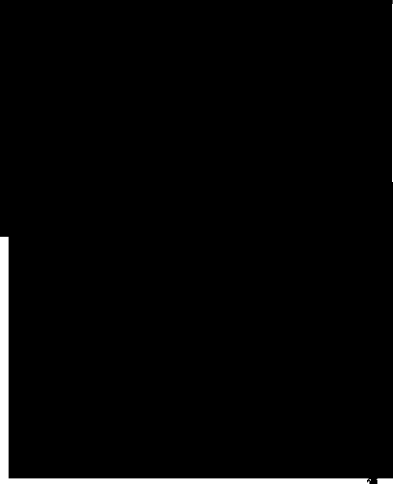
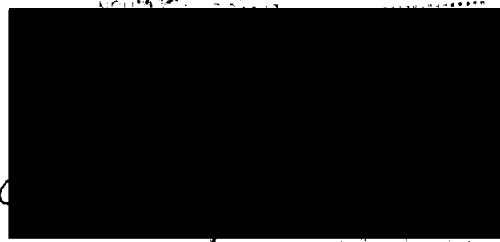
~~1058~~



DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
AGENCIA NACIONAL
DE INVESTIGACION
Y ANALISIS



... con f
... dimiento
... la presen
... de la
... viera est



PRIMERA DIVISION DE INVESTIGACION Y ANALISIS
AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACION Y ANALISIS
SERVICIO DE INVESTIGACION Y ANALISIS

...
...
...
...
...

A.P.: PGR/SIEDO/UEIDCS/331/2014

**CONSTANCIA DE ESTUDIO DE PERSONAL DE LA COMISION
NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 22 de octubre del dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2, fracción 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 28 fracción I de su reglamento, se:-----



DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
UNIDAD ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
CONTRA LA SALUD.

HACE CONSTAR

--- Que en esta misma fecha, siendo las doce horas con treinta minutos, se presentaron al interior de las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, los C.C. Licenciada [REDACTED] Visitadora Adjunta quien se identifica con credencial expedida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien se identifica con la credencial con número [REDACTED] Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial de la Delincuencia Organizada. De todas las anteriores identificaciones, aprecia que las fotografías coinciden con los que se identifican y la por [REDACTED] con carácter devolutivo, previo cotejo agréguese copias cotejadas de dichas identificaciones, a la presente diligencia; documentos de los que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, procediéndose a devolver sus originales a los exhibientes. Acto seguido manifiestan que el motivo de su presencia es para dar cumplimiento a lo ordenado por el Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; a través de oficio número 74836, del veintiuno de octubre del año en curso, en el cual solicitan

1050
1062
1066

A.P.: PGR/SIEDO/UEIDCS/331/2014

proporcionen las facilidades necesarias, con el objeto de que sea proporcionado el apoyo necesario para que su personal consulte la averiguación previa en que ahora se actúa, relacionada con los hechos del expediente CNDH/1/2015/6734/Q. Seguidamente, la suscrita procede a hacerles del conocimiento que el Agente del ministerio Público de la Federación titular de la Averiguación previa en que se actúa, no se encuentra en estas instalaciones en este momento, por lo cual se posterga la consulta del presente expediente, proponiéndose las once 11:00 horas del día 06 de noviembre del presente año, para que tenga verificativo dicha consulta. --



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

Por lo que siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, los C.C.

Licenciado [REDACTED] firman la

presente constancia de conformidad con lo asentado en la misma.-----

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia firmando sobre sus respectivos nombres [REDACTED] a [REDACTED] interviniendo, de consentimiento.-----

-----**CONSTE**-----

VISITADO

[REDACTED]

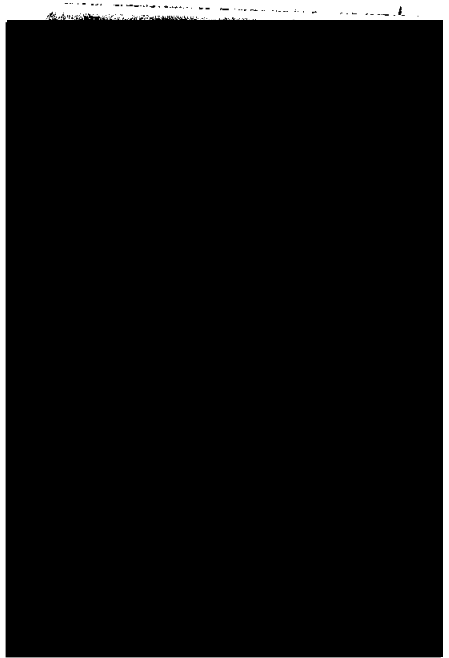
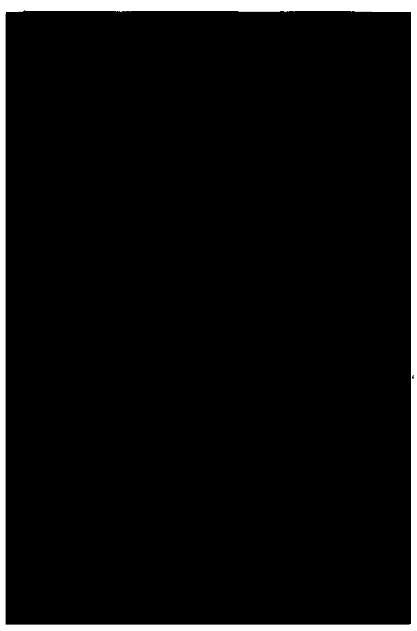
DE LA [REDACTED] MDO

TESTIC

LIC

[REDACTED]

1051
7063
~~1061~~

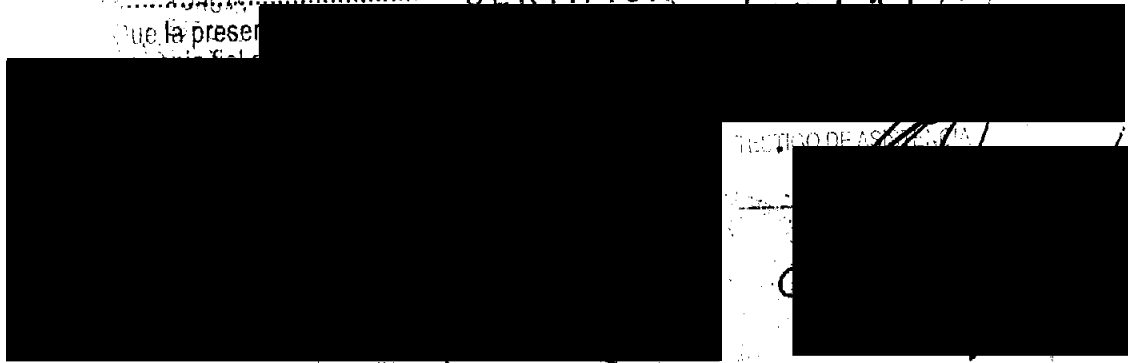


AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
CUESTIONES ORGANIZADA
A EN INVESTIGACION
TRALA SALUD



Salud, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que la salud y
han de ser con fundamento en los artículos 16, 25, y 26 del Código Federal de
Procedimientos Penales. CERTIFICA

que la preser

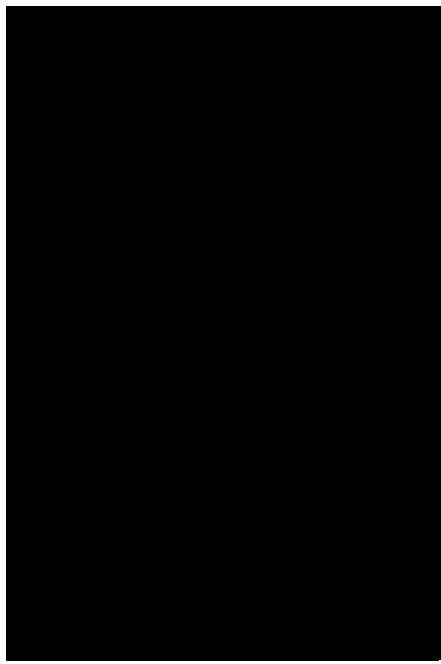


TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA
FOLIO 1051
CANTON DE...
MEXICO, D.F.
A LOS... DE... DE...
DEL...
FOLIO 1051
CANTON DE...
MEXICO, D.F.
A LOS... DE... DE...
DEL...
FOLIO 1051
CANTON DE...
MEXICO, D.F.
A LOS... DE... DE...
DEL...
FOLIO 1051
CANTON DE...
MEXICO, D.F.
A LOS... DE... DE...
DEL...

4

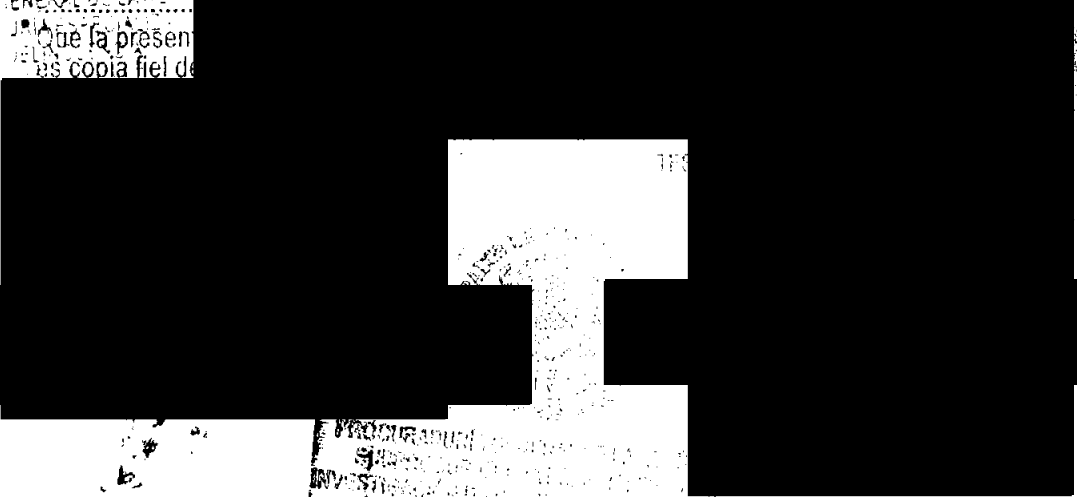
1052
1064
1068



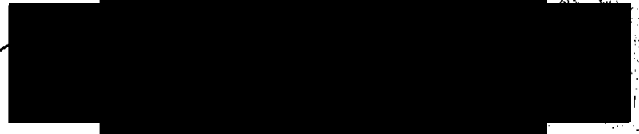
AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
CUENCIAS ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
PARA LA SALUD.



La Salud, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firmaron y
así fe, con fundamento en los artículos 16, 25, y 26 del Código Federal de
Procedimientos Penales.



Que la present
as copia fiel de

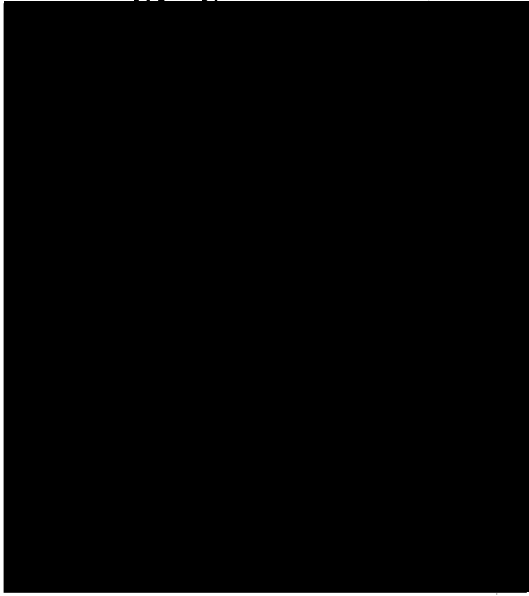
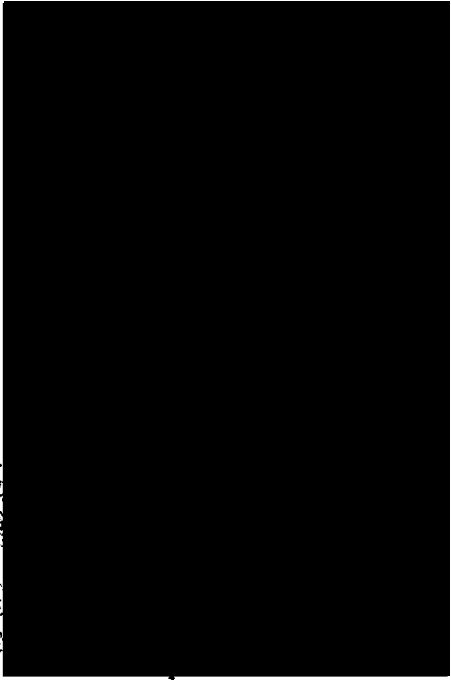


PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN
SALUD PÚBLICA
INVESTIGACIÓN EN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EN

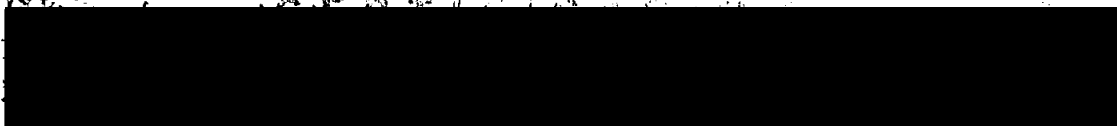
Teaching
Humanos
Comunicación

1053
1065
1053

BCD

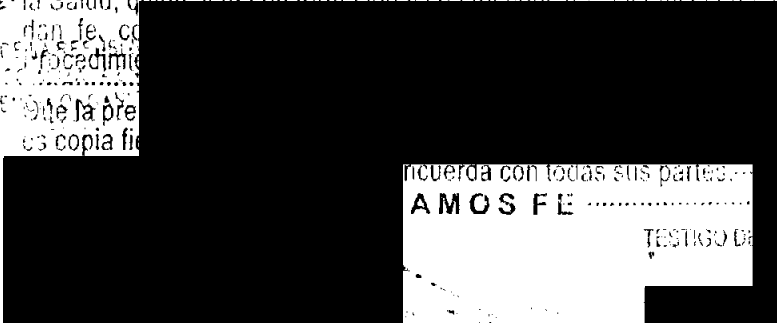


AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
UENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
RA LA SALUD.



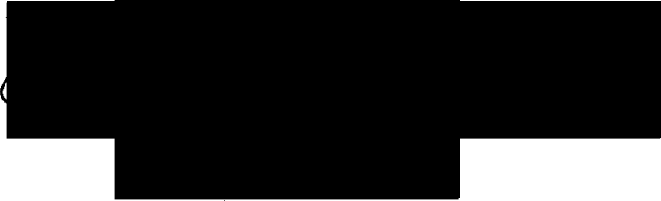
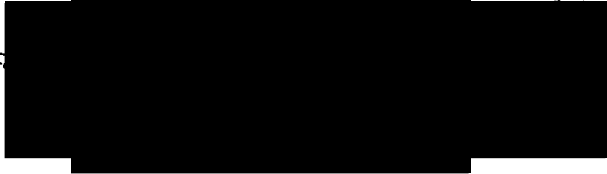
Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Dolores Crónicos
la Salud, quien actúa en forma legal con fines de investigación y fines de salud.

dan fe, co
Academia
INCUS
de la pre
es copia fie



recuerda con todas sus partes
AMOS FE

TESTIGO DE





1054

~~1084~~
1066

CONSTANCIA DE CONSULTA DE AVERIGUACION PREVIA.

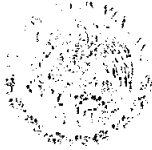
En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del seis de noviembre de dos mil quince, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal y con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II y XI, 16, 180 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 Fracción I, Apartado A incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. En consecuencia, se le permite el acceso a consultar constancias de averiguación previa de la Procuraduría General de la República en el expediente de queja CNDH/1/2015/6734/Q, motivo por el cual se asienta para constar las diligencias que solicita. Lo que se asienta para constar.

DAN FE Y HACEN CONSTAR

Que se presentó en el interior de esta oficina la ciudadana [redacted] quien se identifica con la credencial número [redacted] de la Secretaría de Salud, acreditada como Visitadora Adjunta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien exhibe el oficio 78902 del seis de noviembre de dos mil quince del licenciado Fortino Delgado Carrillo, Director General adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien le permite el acceso a consultar constancias de averiguación previa de la Procuraduría General de la República en el expediente de queja CNDH/1/2015/6734/Q, motivo por el cual se asienta para constar las diligencias que solicita. Lo que se asienta para constar.

CONSTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
COORDINACIÓN B
CALLE DE LA SALUD



1055
~~1063~~
1067

CONSTANCIA DE CONSULTA DE AVERIGUACION PREVIA.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del seis de noviembre de dos mil quince, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal y con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II y XI, 16, 180 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 Fracción I, Apartado A incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 6 y 15 de su Reglamento.

DAN FE Y HACEN CONSTAR

Que se presentó en el interior de esta oficina la ciudadana [REDACTED] quien se identifica con la credencial número [REDACTED] acredita como Visitadora Adjunta de la Comisión nacional de [REDACTED] quien exhibe el oficio 78902 del seis de noviembre de dos mil quince con credencial [REDACTED] Director General adscrito a la Subprocuraduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por lo que se le permite el acceso a consultar constancias de la a [REDACTED] PGR/SEIDO/UEIDCS/3321/2014, relacionada con los hechos [REDACTED] expediente de queja CNDH/1/2015/6734/Q, motivo por el cual se le [REDACTED] las diligencias que solicita. Lo que se asienta para constancia legal.

LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
INVESTIGACIÓN
CONTRA LA SALUD.

AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
INVESTIGACIÓN
CONTRA LA SALUD.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

PRIMERA VISITADURIA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL

Expediente: CNDH/1/2015/6734/Q

Asunto: Solicitud en colaboración

Oficio: 78902

México, D.F., - 6 NOV. 2015

1056
1068
1068

Dr. Gustavo Salas Chávez
Titular de la Subprocuraduría Especializada
en Investigación de Delincuencia Organizada

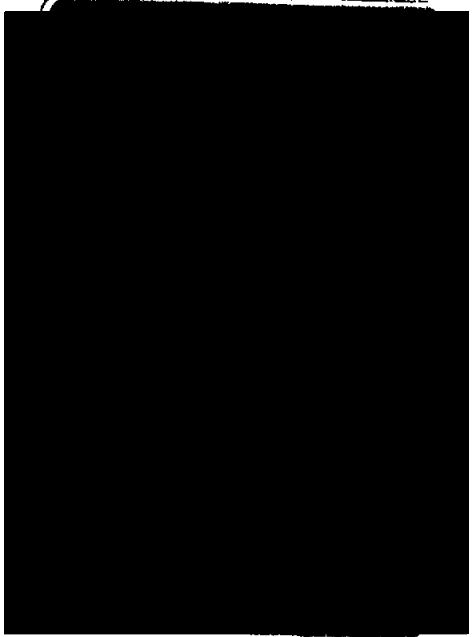
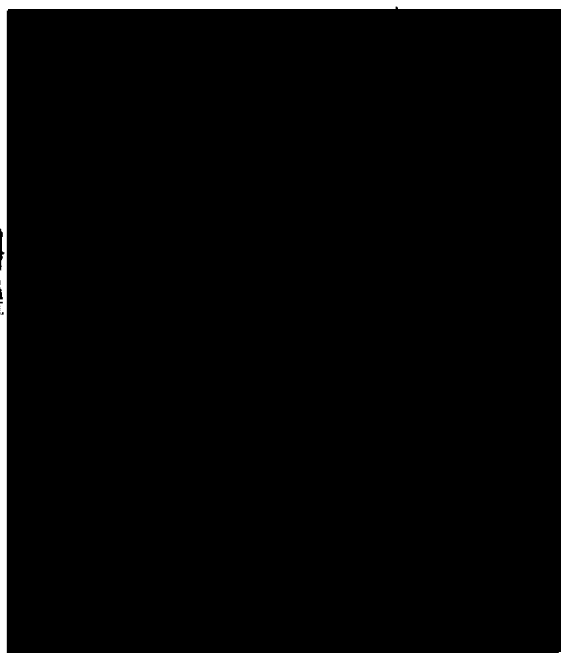
Por instrucciones del licenciado Ismael Eslava Pérez, Primer Visitador General, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, le solicito de la manera más atenta se le otorguen las facilidades pertinentes a la licenciada Irma Imelda Maza Gómez, visitadora adjunta de este Organismo Nacional, a efecto de que a las 11:00 horas del 06 de noviembre del 2015, pueda consultar las constancias que integran la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 relacionada con los hechos señalados en el expediente de queja citado al rubro, misma que de acuerdo con lo informado por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, se encuentra a disposición de personal de esta Comisión Nacional en las oficinas de la SEIDO.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de atender debidamente el expediente CNDH/1/2015/6734/Q, el cual se inició con motivo de la queja presentada por la señora [REDACTED] a atenta petición que formulo tiene su fundamento en los [REDACTED] la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, fracción III, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 112, de su Reglamento Interno.

C.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez, Subprocurador General de los Derechos Humanos.
Mtra. Arely Gómez, Subprocuradora General de los Derechos Humanos.
Lic. Ismael Eslava Pérez, Primer Visitador General de los Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.

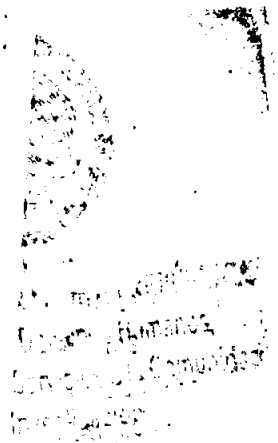
Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 10200, México, D.F.
Tels. (55) 56818125 y (55) 54907400
www.cndh.org.mx

1057
1069
~~1067~~



EDICIÓN DE LA
PERMISIÓN DE
NIR...
ALA...

DE LA REPÚBLICA
COMUNIDAD EN
FACILITACIÓN PARA
INVESTIGACIÓN
LA SALUD.



1058
1070

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

COMPARECENCIA DE CONSULTA DE INDAGATORIA.

- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 30 treinta de octubre del 2015 dos mil quince, ante el suscrito Sergio Jacobo Ávila Feria, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación en Delitos Contra la Salud, quien con fundamento en el Artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ante quien comparece el C. [REDACTED] quien se identifica con credencial con folio [REDACTED] a su favor expedida por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, misma que presenta una fotografía a color que coinciden con los rasgos fisonómicos de la compareciente, mismo documento del cual se da fe de tener a la vista con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir impedimento legal alguno para ello y ser de uso personal, previo cotejo de la misma se agrega copia debidamente certificada a las presentes actuaciones para efectos legales y **PROTESTADO** que es en términos de ley para que se conduzca con la verdad de los hechos en las presentes diligencias en que va a intervenir, y **APERCIBIDO** de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, conforme al numeral 247 del Código Adjetivo de la materia y 247 del Código Penal Federal y enterado de que dicha conducta se sanciona con privación de la libertad; y requerida por sus generales manifestó llamarse como ha quedado

[REDACTED]

- - - Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación en mi calidad de Policía Federal, y con el propósito de consultar el expediente de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, a fin de dar cabal cumplimiento de investigación número [REDACTED] de octubre del 2015, siendo todo lo que me ha sido requerido a mi dicho, lo ratifico y firmo al margen y

[REDACTED]

[REDACTED]

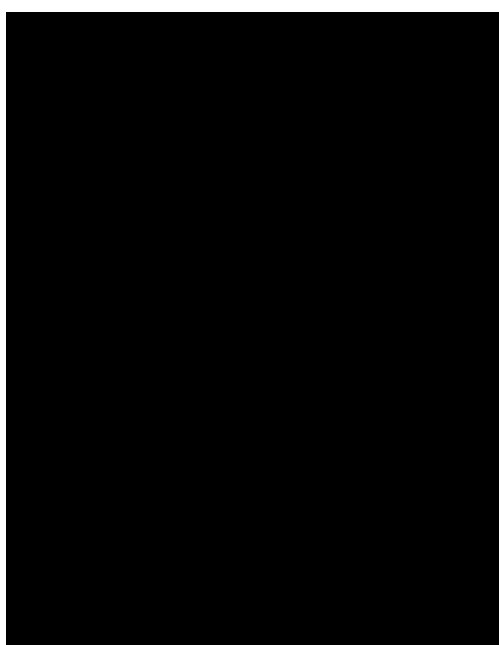
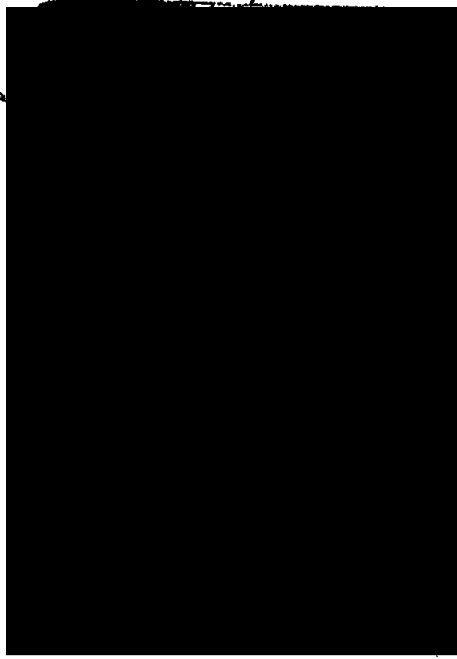
[REDACTED]

S F F

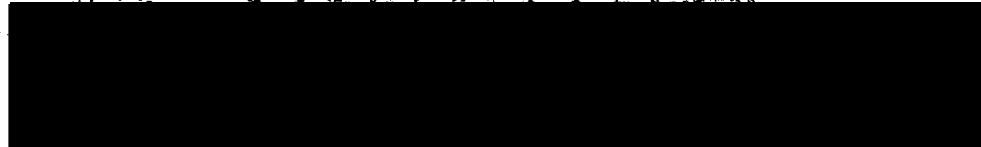
1054

~~1069~~

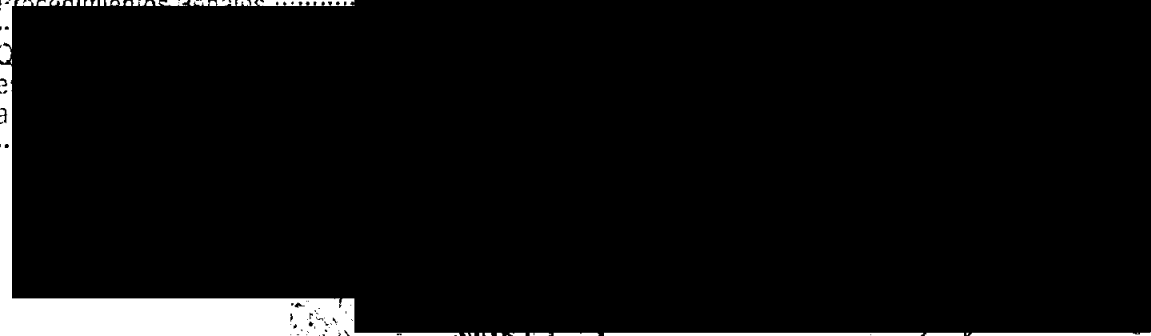
1071



DE LA REPÚBLICA
ECIALIZADA EN
ENCIA ORGANIZADA
Y INVESTIGACIÓN
EN LA SALUD.



...AL DE LA REPÚBLICA
...ción actúa en forma le
... con fundamento en los
... Procedimientos Regales



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

1060

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

~~1076~~
1072

PGR

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

COMPARECENCIA DE CONSULTA DE INDAGATORIA.

- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos del día 30 treinta de octubre del 2015 dos mil quince, ante el suscrito Sergio Jacobo Ávila Feria, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación en Delitos Contra la Salud, quien con fundamento en el Artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ante quien comparece el [REDACTED] quien se identifica con credencial con foto [REDACTED] su favor expedida por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, misma que presenta una fotografía a color que coinciden con los rasgos fisonómicos de la compareciente, mismo documento del cual se da fe de tener a la vista con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir impedimento legal alguno para ello y ser de uso personal, previo cotejo de la misma se agrega copia debidamente certificada a las presentes actuaciones para efectos legales y **PROTESTADO** que en términos de ley para que se conduzca con la verdad de los hechos en las presentes diligencias en que va a intervenir, y **APERCIBIDO** de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en el ejercicio de sus funciones, conforme al numeral 247 del Código Adjetivo de la materia y 247 del Código Penal Federal y enterado de que dicha conducta se sanciona con privación de la libertad; y requerida por sus generales manifestó llamarse como ha quedado [REDACTED]



AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

SE
D
E
S
E
C
R
E
T
A
R
I
A
D
E
G
O
B
E
R
N
A
C
I
O
N

[REDACTED]

DECLARO

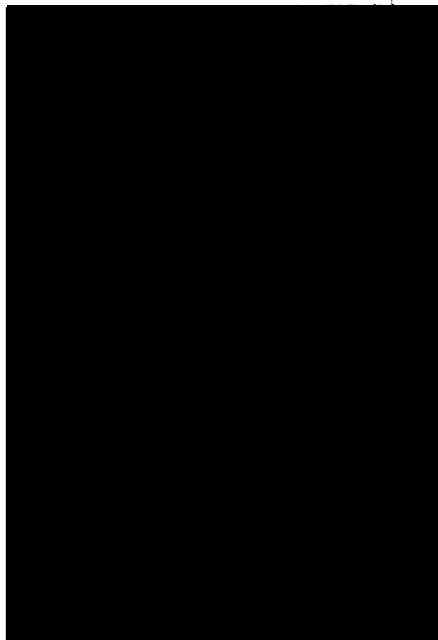
- - - Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación en mi calidad de Policía Federal, y con el propósito de consultar el expediente [REDACTED] S/331/2014, a fin de dar cabal fin a la investigación número [REDACTED] de octubre del 2015, siendo todo lo que me ha sido requerido en el presente, lo ratifico y firmo al margen y

[REDACTED]

1061

1071

1073



DE LA
PROSECUCI
N ENVI
ALAS



...adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra
Salud, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y
dan fe, con fundamento en los artículos 15, 25 y 26 del Código Federal de
Procedimientos Penales.

Que la presente copia fotostá



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 04 de noviembre del 2015, siendo las 10:00 horas.

TENGASE por recibido el informe de investigación con número PE/DI/COE/3188/2015 del 04 de noviembre del 2015, suscrito por [redacted] elementos de la Policía Federal, por el cual rinden parte informativo respecto de la investigación solicitada.

Documento del cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena sea agregado a la expediente de investigación delegatoria en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar.

VISTAS las actuaciones hasta el momento practicadas y de su estudio, resulta necesario la práctica de la siguiente diligencia y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b) y c), y 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 16 y 29 de su Reglamento, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO.- Recábese la declaración ministerial de elementos de la Policía Federal [redacted] efecto de que ratifiquen el contenido del informe de investigación número PE/DI/COE/3188/2015 del 04 de noviembre del 2015, por el cual informan el resultado de la investigación solicitada.

SEGUNDO.- Practíquense todas y cada una de las diligencias que se deriven del presente acuerdo que antecede y que tengan relación con los hechos motivo de la presente averiguación previa.

CUMPLASE

Así lo acordó el Licenciado [redacted] representante del Ministerio Público de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos contra la Salud en forma legal con testigos de asis [redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
POLICÍA FEDERAL 1075

DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE OPERACIONES ENCUBIERTAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES E INFILTRACIÓN

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México D.F., a 04 de Noviembre del 2015

Oficio No. PF/DI/COE/3188/2015

ASUNTO: PARTE POLICIAL

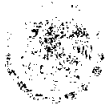
LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 18, 21 Y 102 APARTADO A PÁRRAFO
SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3
113, 117, 118, 123 Y 193 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 27
FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1º, 2º,
APARTADO C, FRACCIÓN XII, 35, 36 FRACCIÓN VI, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; 1, 2, 40 FRACCIÓN XI, XIII Y XVII, 41 FRACCIÓN II Y
42 SEGUNDO PÁRRAFO DA LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA; 1, 8 FRACCIÓN X, XI, XII, XV, XVII Y XX Y 53 TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE LA
POLICÍA FEDERAL; 5 FRACCIÓN II INCISO E), 10 FRACCIONES II Y IV, 16 Y 31 DE
REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL, NOS PERMITIMOS INFORMAR LO
SIGUIENTE:

HECHOS

Derivado de la instrucción de la superioridad y en atención al Mandamiento Ministerial con
número de oficio **SEIDO/UEIDCS/CGB/9937/2015** en relación a la **A.P.**
PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014 emitido por la Subprocuraduría Especializada en
Investigación en Delincuencia Organizada se informa lo siguiente:

Del expediente consultado por los agentes federales en las instalaciones que ocupa la
Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada (SEIDO)
ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma Número 75 colonia Cuauhtémoc, Delegación



1064
1076
178

Cuauhtémoc México Distrito Federal, se percibe una copia de una credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Siendo las 08:00 horas del día [REDACTED] a [REDACTED]
de [REDACTED] de [REDACTED] Pe [REDACTED]
de [REDACTED] Co [REDACTED] Me [REDACTED]

[REDACTED]



1072

1075

[REDACTED] aproximadamente [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

a la

[REDACTED]

Siendo aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED]

cuales [REDACTED] para

[REDACTED]

Sin que [REDACTED]

[REDACTED]



1066
1078

1076

[REDACTED]

retirando [REDACTED]

[REDACTED] de

[REDACTED]

[Handwritten signature]

[REDACTED] por la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Hasta llegar

[REDACTED]

[Handwritten signature]

[REDACTED] donde [REDACTED]

los [REDACTED] a la

[REDACTED]



1062
1079

[REDACTED] aproximadamente [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] con [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

ERAL DE LA REPUBLICA
[REDACTED] dicho
[REDACTED] personas [REDACTED] turas

Cabe hacer mención [REDACTED]

[REDACTED]

De la misma manera [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

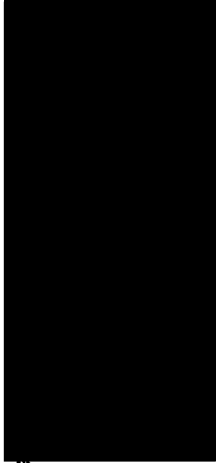
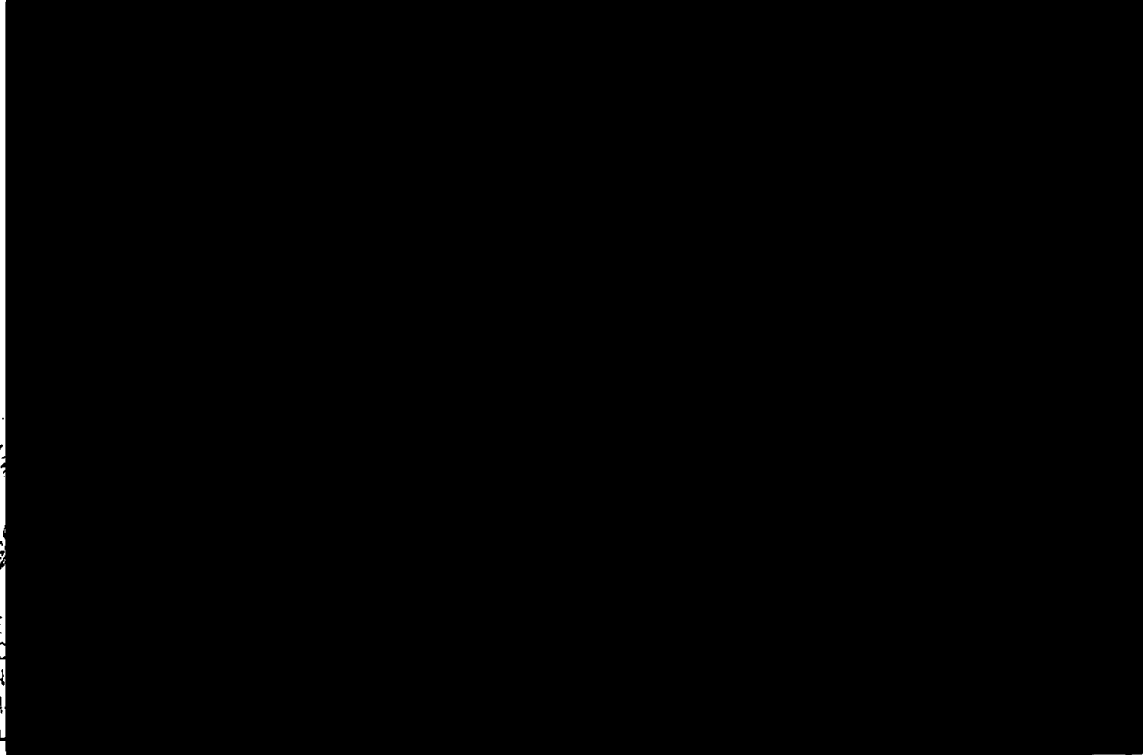
No se omite mencionar que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



1080

~~1078~~

ANEXO FOTOGRÁFICO



RAJ DE
ESPEC
NCUEN
DAEN
NTRAL

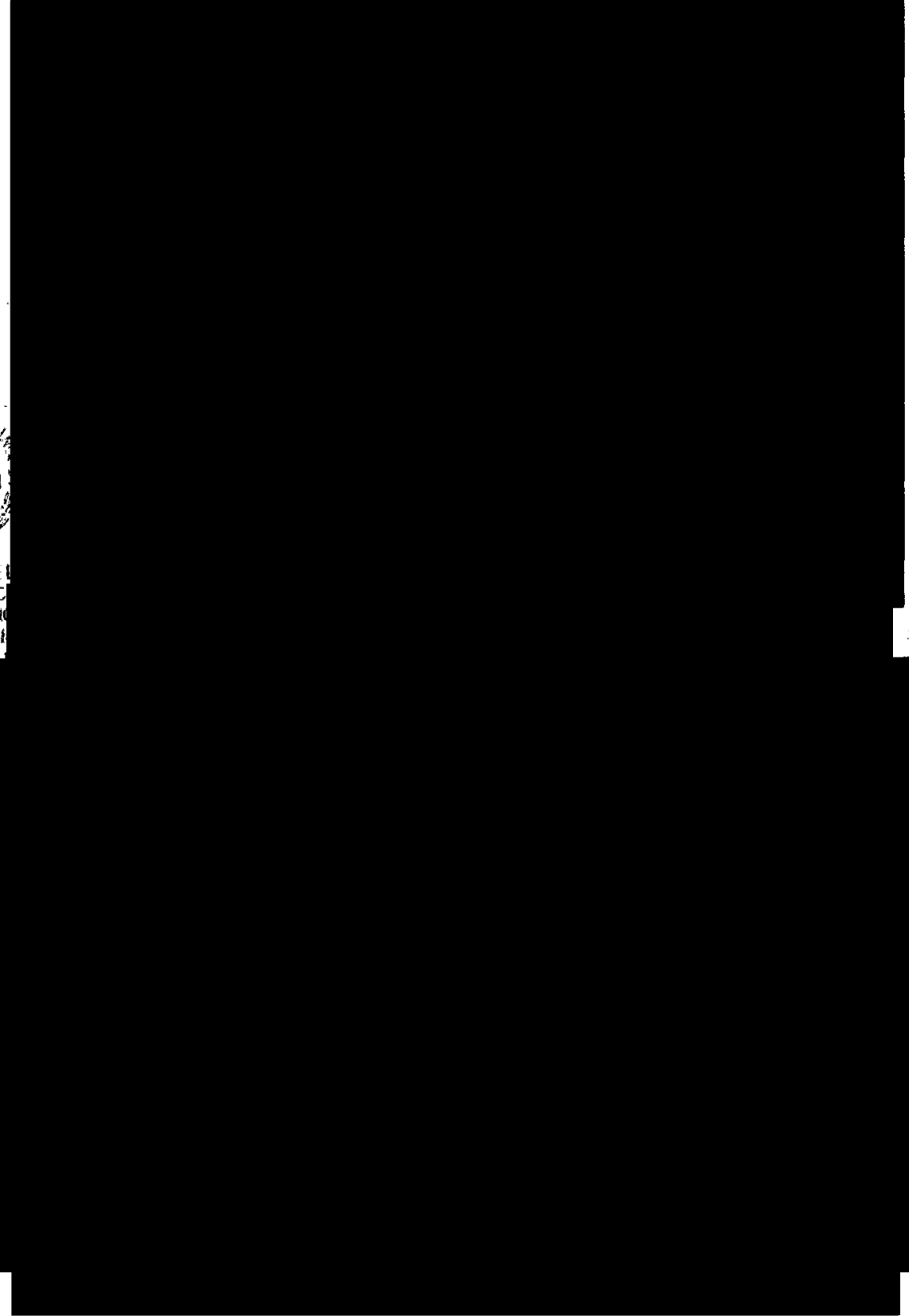


Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



1069
1081

1079

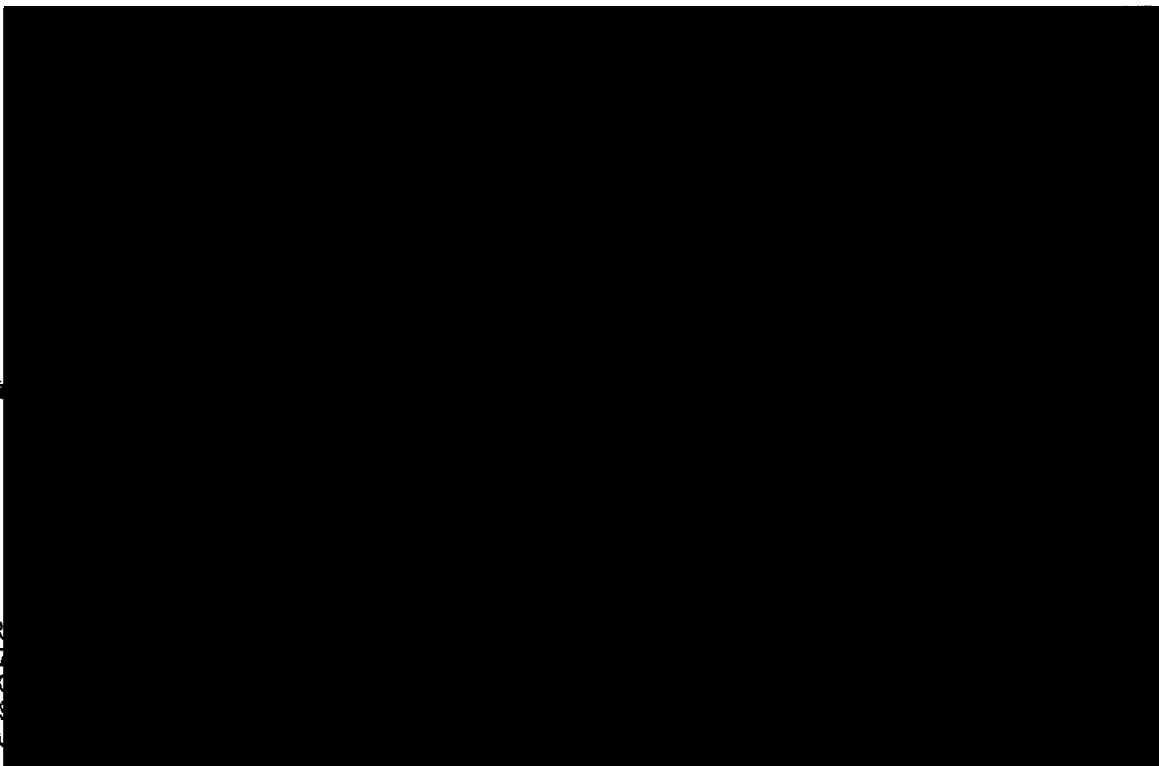


AL DE
ESPEC
CUEN
AEN
ITRA

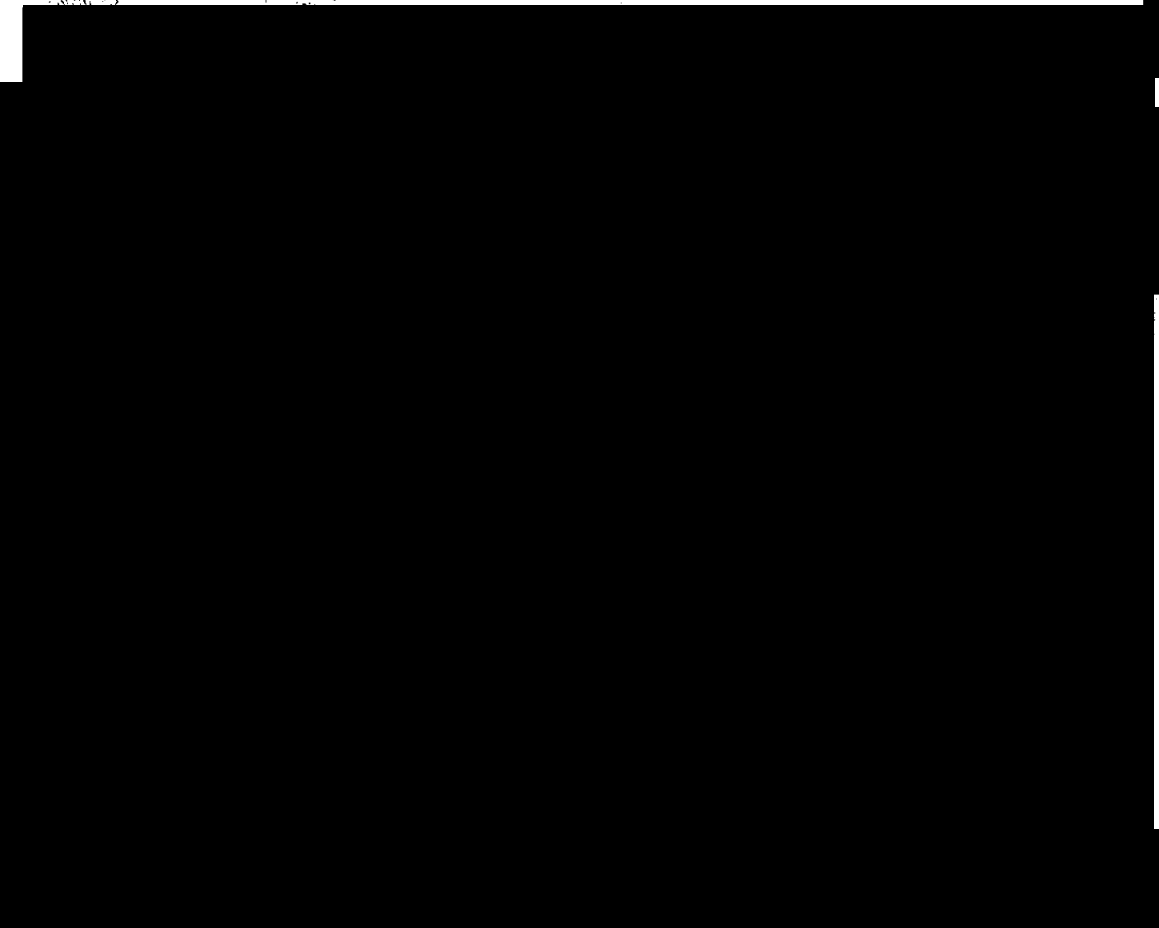
[Handwritten signature and scribbles]



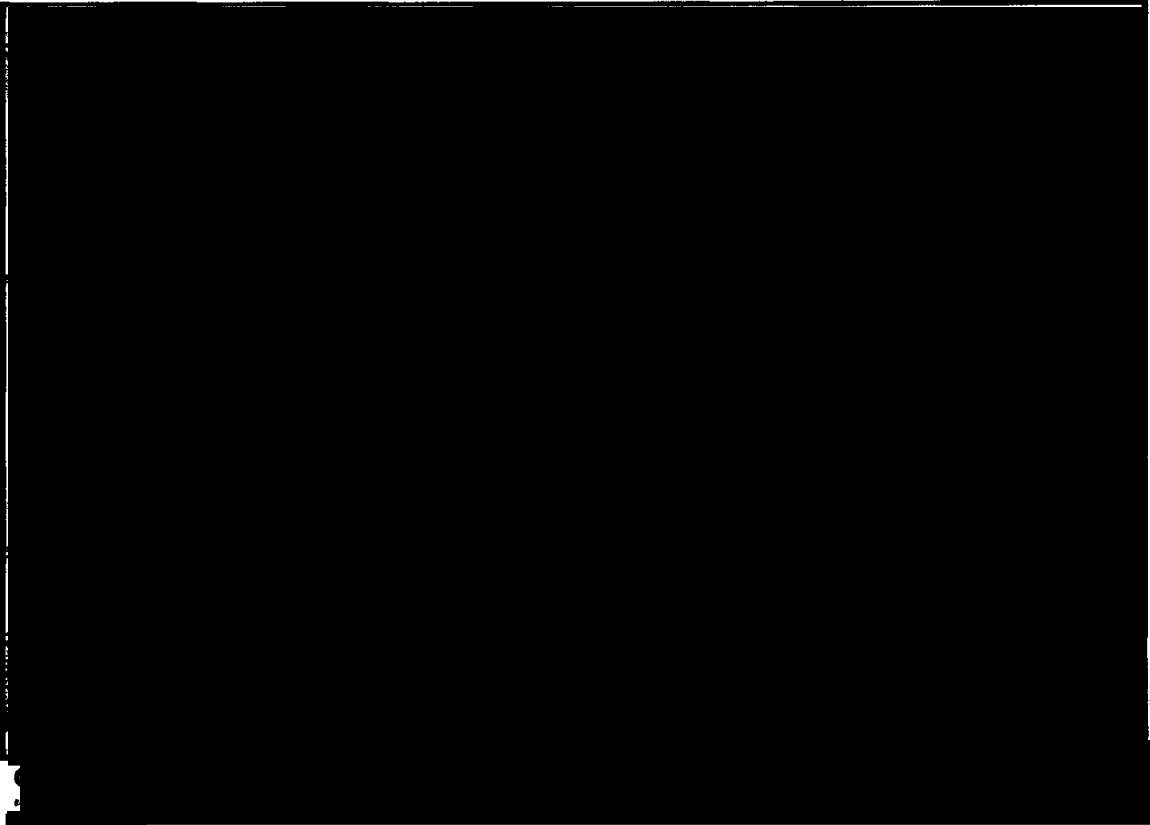
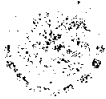
1082
1080



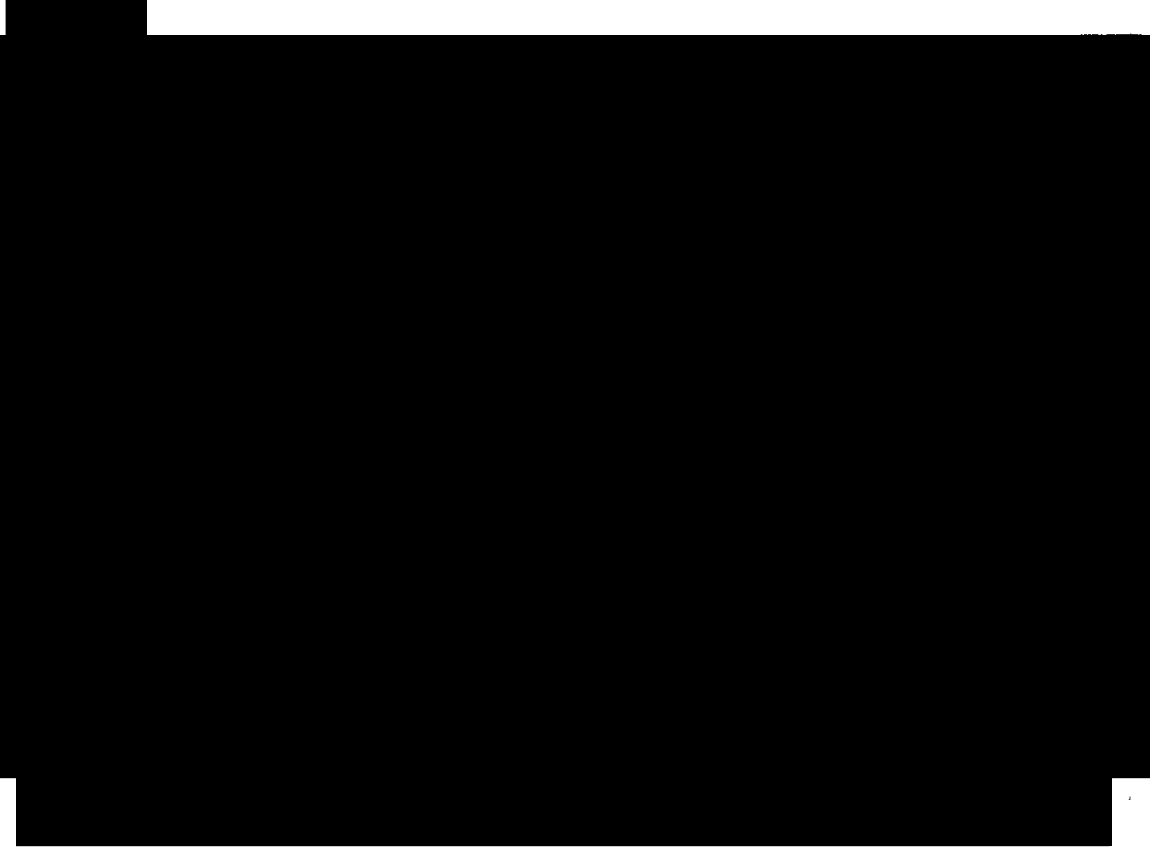
DE LA R
PECIALI
IENCIA
N INVE
LA SA



Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



L DE LA
PE CIAL
UE N CIA
EN IN VE
RA LA SA

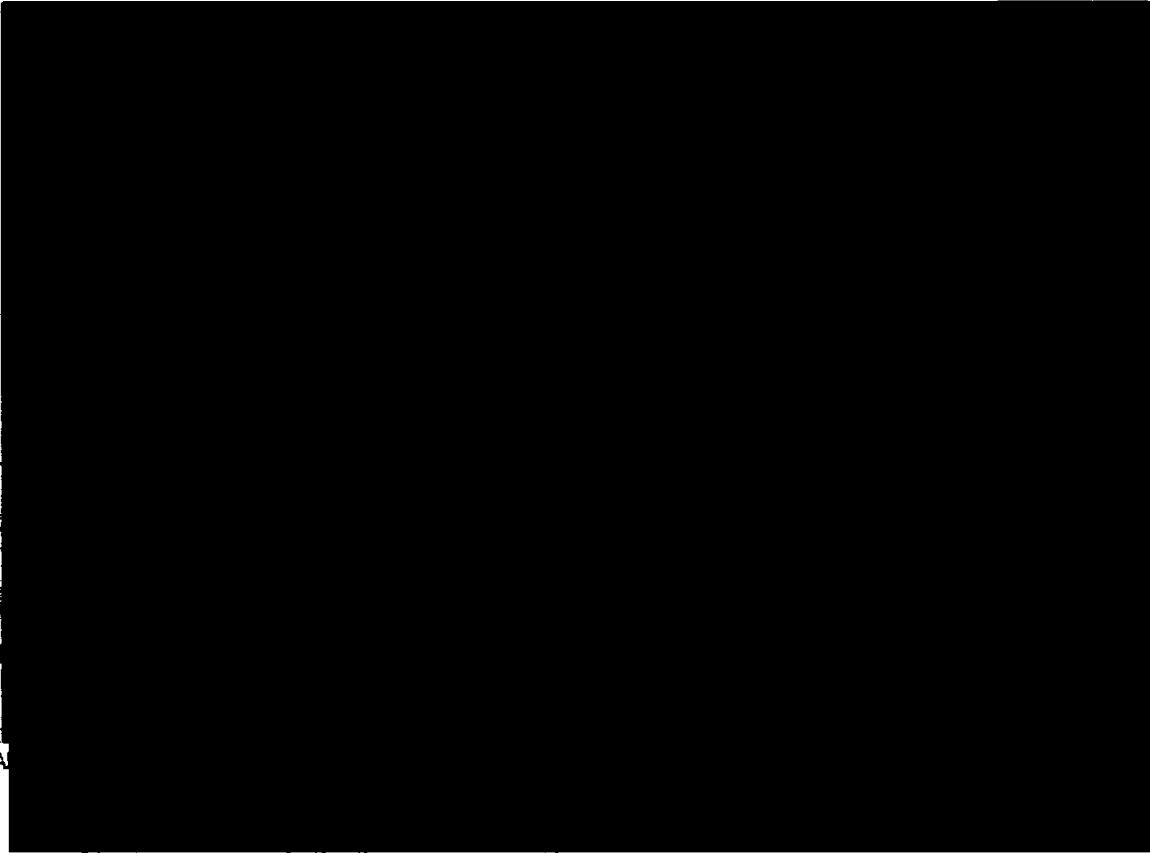


[Handwritten signature]

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



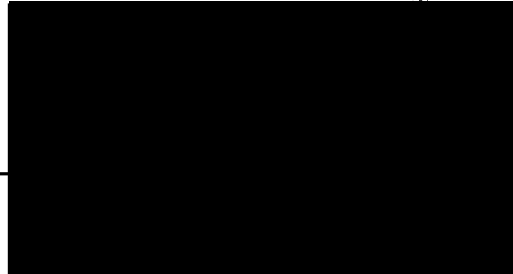
1064
~~1062~~



DE LA
SPECIAL
UENCIA
EN INVE
LA SA

EN LA REPUBLICA
LAES...
LINCUENCIA ORGANIZADA
AGA EN INVESTIGACION
ONTRA LA SALUD.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
POLICÍAS FEDERALES



Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

1073
1085
1083

PGR

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

RATIFICACION DE PARTE INFORMATIVO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:05 horas del día 04 de noviembre del año dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación en Delitos Contra la Salud, quien con fundamento en el Artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ante quien comparece [REDACTED] quien se identifica con credencial número de folio [REDACTED] pedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, misma que presenta una fotografía a color que coinciden con los rasgos fisonómicos del compareciente, mismo documento del cual se da fe de tener a la vista con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir impedimento legal alguno para ello y ser de uso personal, previo cotejo de la misma se agrega copia debidamente certificada a las presentes actuaciones para efectos legales y **PROTESTADO** que es en términos de ley para que se conduzca con la verdad de los hechos en las presentes diligencias en que va ha intervenir, y **APERCIBIDO** de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, conforme al numeral 247 del Código Adjetivo de la materia y 247 del Código Penal Federal y enterado de que dicha conducta se sanciona con privación de la libertad; y requerida por sus generales manifestó llamarse [REDACTED]

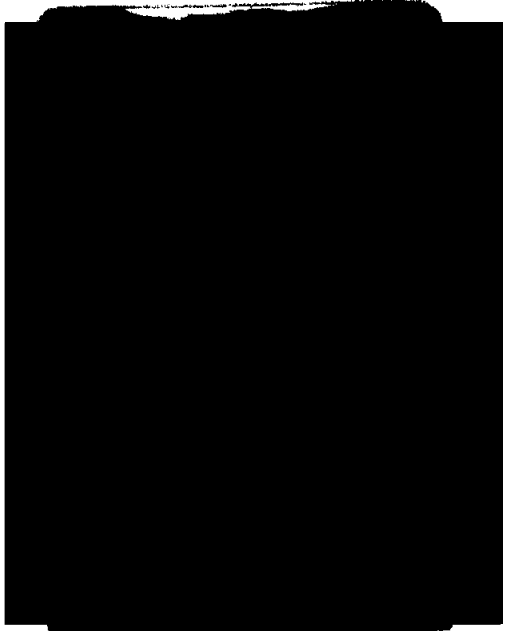
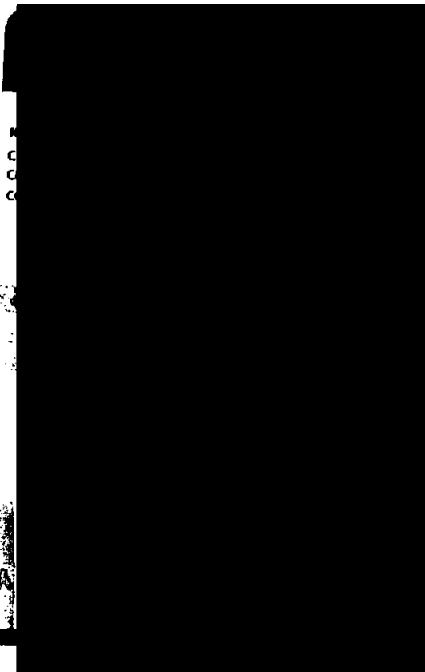
comparecencia. -----

DECLARA -----

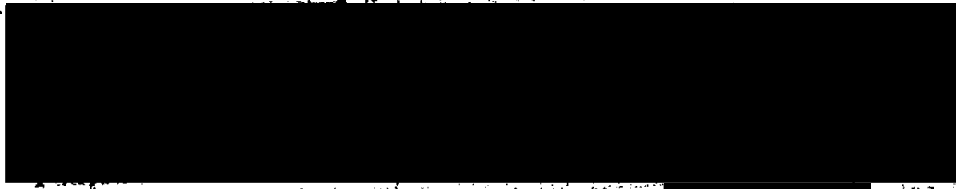
Que comparece voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación con el propósito de RATIFICAR el contenido del informe de investigación número PF/DI/COE/3188/2015 del 04 de noviembre del 2015, en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos investigados, documento en el cual aparece su firma, misma que reconoce como suya por haber sido la misma que usa tanto en sus actos públicos como privados, y que no tiene nada mas que agregar, por lo que al margen y al calce para debida [REDACTED]

1074

~~1064~~
1086



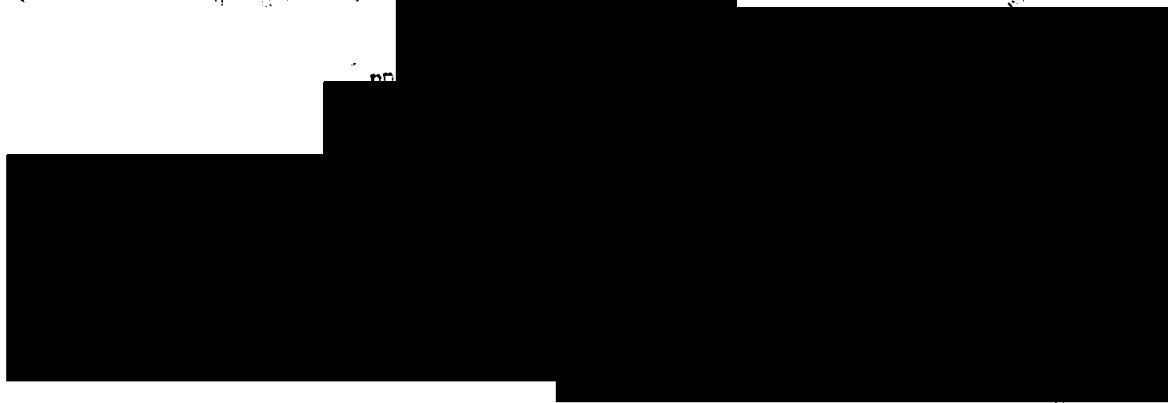
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL Seguro Popular
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA MEXICANA
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN CONSUMIDOR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL Seguro Popular

Que la presente con
es copia del
servicio, para

d. Solís



1075
1067
1065

PGR

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014.

RATIFICACION DE PARTE INFORMATIVO

- - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:10 horas del día 04 de noviembre del año dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación en Delitos Contra la Salud, quien con fundamento en el Artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ante quien comparece el C. Suboficial [REDACTED] quien se identifica con credencial número de [REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, misma que presenta una fotografía a color que coinciden con los rasgos fisonómicos del compareciente, mismo documento del cual se da fe de tener a la vista con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir impedimento legal alguno para ello y ser de uso personal, previo cotejo de la misma se agrega copia debidamente certificada a las presentes actuaciones para efectos legales y **PROTESTADO** que es en términos de ley para que se conduzca con la verdad de los hechos en las presentes diligencias en que va a intervenir, y **APERCIBIDO** de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, conforme al numeral 247 del Código Adjetivo de la materia y 247 del Código Penal Federal enterado, de que dicha conducta se sanciona con privación de la libertad requerida por sus generales manifestados

ERAC DE
A ESAC
INCUSC
ADA EN N
ONTRA

[REDACTED]

comparecencia

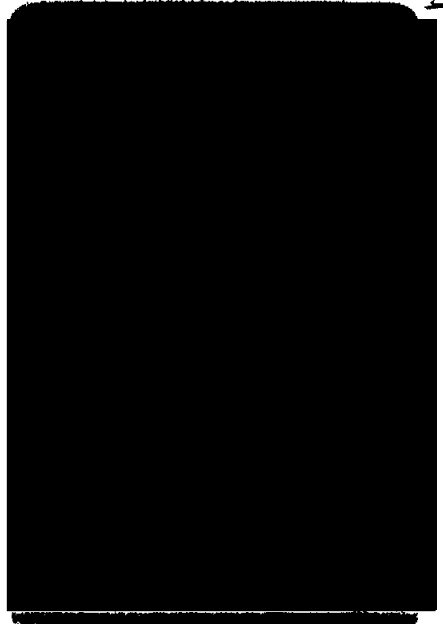
DECLARA

- - - Que comparece voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación con el propósito de RATIFICAR el contenido del informe de investigación número PF/DI/COE/3188/2015 del 04 de noviembre del 2015, en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos investigados, documento en el que reconoce como suya por haber sido estampada la misma que usa tanto en sus actos públicos como [REDACTED] no tiene nada mas que agregar, por lo que firma al margen y al calce para debida

[REDACTED]

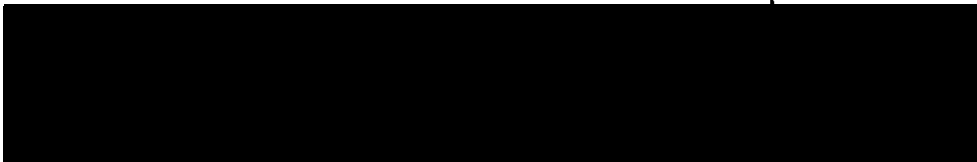
1088
1076

1068

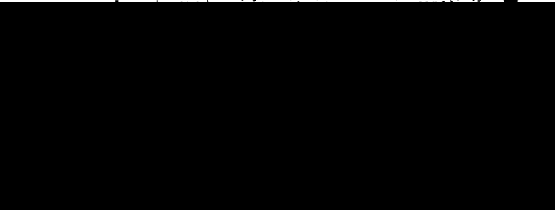


AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
CUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
RA LA SALUD.

CONTINUA EN...



Medica George la Gila...
de asistencia que al Dr. P... y con...
... 18, 25 y 27 de...
Punto...



Que la presente
al... del de
la vista, cotejé



AL DE
CUE
A EN

DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

1077

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

1009

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

--- En Tlalneantla de Baz, Estado de México siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos, del día 04 cuatro de noviembre de 2015 dos mil quince, la suscrita Licenciada [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, quién actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe,-----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º, 8º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1o, 2º, 15, 16, 19, 113, 168, 180, 206, 208 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales,-----

HACE CONSTAR,-----

Que constituidos física y legalmente en [Redacted]

[Large redacted block of text]

la cual

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

1078

~~1088~~

1090

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]



En el Barrio San Mateo Metepec, Estado de México, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 04 cuatro de noviembre de 2015 dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, quién actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º, 8º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1o, 2º, 15, 16, 19, 113, 168, 180, 206, 208 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales.

HACE CONSTAR

Que constituidos física y legalmente [REDACTED]

[REDACTED] para [REDACTED] e la [REDACTED]

[REDACTED]

presente, firmando al calce para la debida constancia legal.

DAMOS FE

[REDACTED]

CERTIFICACIÓN

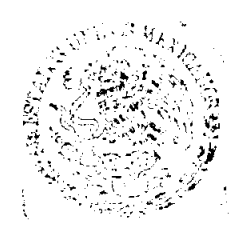
- - - En la Ciudad de México, a catorce de junio de dos mil diecisiete, la que suscribe [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe de lo siguiente en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 20, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y 16, 20, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales de la Federación:

----- C -----
--- Que los documentos constan de [redacted] las cuales concuerdan fiel y exactamente con el original que se exhibió en vista y como el que fue cotejado, compulsado debidamente y se encuentran correctamente.

--- Asimismo, acordó y firmó [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo siguiente en la presente certificación la cual ampara la autenticidad de los documentos que se exhibieron y contienen la firma del suscrito; lo anterior para los efectos de lo establecido en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales de la Federación.


[redacted] ENCIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 465**

--- En la Ciudad de México, siendo el día Doce de Junio
de dos mil diecisiete, el suscrito Licencia  gente
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones
que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213,
Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede
a cerrar el tomo consecutivo número 465 (Cuatrocientos Sesenta y cinco),
mismo que consta de 1093 (Mil noventa y tres) fojas, contabilizando
la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida
integración y manejo 